DIARIO OFICIAL

DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO Nº 425 | SAN SALVADOR, VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 | NUMERO 241

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Pág.

Decreto No. 525.- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veinte.. ..... 1 - 584

Decreto No. 526.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veinte..... 585 - 1132

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 525

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

SECCION - A
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL
(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		**6,426,110,500**
a) Ingresos Corrientes	5,221,304,374	
b) Ingresos de Capital	24,923,892	
c) Financiamiento	850,034,060	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	329,848,174	
GASTOS TOTALES		**6,426,110,500**
a) Gastos Corrientes	4,569,580,852	
b) Gastos de Capital	937,060,275	
c) Aplicaciones Financieras	321,518,650	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	200,619,934	
e) Costo Previsional	397,330,789	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES			**5,221,304,374**
A. Ingresos Tributarios		**4,827,204,200**	
1. Impuestos Directos	**2,102,879,165**		
Impuesto sobre la Renta	2,072,422,765		
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	30,456,400		
2. Impuestos Indirectos	**2,724,325,035**		
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	244,999,330		
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,315,890,100		
Impuestos a Productos Específicos	145,324,840		
Impuestos Diversos	18,110,765		
B. Ingresos No Tributarios		**59,339,990**	
Tasas	27,201,550		
Derechos	32,138,440		
C. Venta de Bienes y Servicios		**3,617,345**	
Venta de Bienes	225		
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	3,556,730		
Ventas de Desechos y Residuos	60,390		
D. Ingresos Financieros y Otros		**262,994,954**	
Rendimientos de Títulos y Valores	4,167,390		
Intereses por Préstamos	193,415		
Multas e Intereses por Mora	47,456,999		
Arrendamiento de Bienes	35,675		
Garantías y Fianzas	91,045		
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	121,265		
Otros Ingresos no Clasificados	210,929,165		
E. Transferencias Corrientes		**68,147,885**	
Del Sector Público	68,147,885		
II. INGRESOS DE CAPITAL			**24,923,892**
A. Venta de Activos Fijos		**174,968**	
Venta de Bienes Muebles	174,968		
B. Transferencias de Capital		**24,367,344**	
Del Sector Externo	24,367,344		
C. Recuperación de Inversiones Financieras		**381,580**	
Recuperación de Préstamos	381,580		
III. FINANCIAMIENTO			**850,034,060**
A. Endeudamiento Público		**850,034,060**	
Colocación de Titulos y Valores en el Mercado Externo	645,800,000		
Contratación de Empréstitos Externos	204,234,060		
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES			**329,848,174**
A. Ingresos por Contribuciones Especiales		**329,848,174**	
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	95,958,300		
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	46,206,785		
Contribución Especial para la Promoción Turística	12,092,850		
Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	46,361,999		
Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia	53,479,375		
Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana	75,748,865		
TOTAL INGRESOS			**6,426,110,500**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES			**4,569,580,852**
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa		**2,590,780,564**	
Remuneraciones	2,111,034,325		
Bienes y Servicios	479,746,239		
B. Gastos Financieros y Otros		**837,976,341**	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	154,247,430		
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	481,348,630		
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	1,655,675		
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	143,267,645		
Impuestos, Tasas y Derechos	18,059,235		
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,419,600		
Otros Gastos No Clasificados	9,978,126		
C. Transferencias Corrientes		**1,140,823,947**	
Al Sector Público	944,922,575		
Al Sector Privado	189,219,182		
Al Sector Externo	6,682,190		
II. GASTOS DE CAPITAL			**937,060,275**
A. Inversión en Activos Fijos		**279,762,520**	
Bienes Muebles	38,313,097		
Bienes Inmuebles	4,000,000		
Intangibles	4,376,886		
Infraestructura	233,072,537		
B. Inversión en Capital Humano		**18,775,048**	
C. Transferencias de Capital		**638,522,707**	
Al Sector Público	587,290,694		
Al Sector Privado	50,861,838		
Otras Transferencias de Capital	370,175		
III. APLICACIONES FINANCIERAS			**321,518,650**
A. Amortización Endeudamiento Público		**321,518,650**	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	15,357,475		
Amortización de Empréstitos Internos	5,547,465		
Amortización de Empréstitos Externos	300,613,710		
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			**200,619,934**
A. Transferencias de Contribuciones Especiales		**200,619,934**	
Fondo de Conservación Vial	95,958,300		
Fondo Solidario para la Salud	46,206,785		
Corporación Salvadoreña de Turismo	12,092,850		
Transporte	46,361,999		
V. COSTO PREVISIONAL			**397,330,789**
TOTAL GASTOS			**6,426,110,500**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

Organo Legislativo		**58,300,000**
Organo Judicial		**302,250,265**
Organo Ejecutivo		**3,542,224,152**
Presidencia de la República	93,886,663	
Ramo de Hacienda	111,843,473	
Ramo de Relaciones Exteriores	44,914,105	
Ramo de la Defensa Nacional	220,385,079	
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	67,172,549	
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	554,675,920	
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,039,242,490	
Ramo de Salud	757,852,654	
Ramo de Trabajo y Previsión Social	17,996,800	
Ramo de Cultura	23,455,850	
Ramo de Vivienda	12,528,590	
Ramo de Desarrollo Local	13,259,310	
Ramo de Economía	111,769,503	
Ramo de Agricultura y Ganadería	65,702,865	
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	364,163,804	
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,980,727	
Ramo de Turismo	28,393,770	
Ministerio Público		**136,478,490**
Fiscalía General de la República	91,520,454	
Procuraduría General de la República	34,270,632	
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	10,687,404	
Otras Instituciones		**74,767,276**
Corte de Cuentas de la República	44,272,575	
Tribunal Supremo Electoral	18,325,955	
Tribunal de Servicio Civil	1,001,270	
Tribunal de Ética Gubernamental	2,762,066	
Instituto de Acceso a la Información Pública	1,899,885	
Consejo Nacional de la Judicatura	6,505,525	
SUBTOTAL INSTITUCIONES		**4,114,020,183**
Ramo de Hacienda		
Deuda Pública		**1,102,038,030**
Obligaciones Generales del Estado		**110,148,139**
Transferencias Varias		**1,099,904,148**
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS		**2,312,090,317**
TOTAL GASTOS		**6,426,110,500**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

AREA DE GESTION / INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organo Legislativo	58,300,000						58,300,000
0200 Corte de Cuentas de la República	44,272,575						44,272,575
0300 Tribunal Supremo Electoral	18,325,955						18,325,955
0400 Tribunal de Servicio Civil	1,001,270						1,001,270
0500 Presidencia de la República	59,697,288		34,189,375				93,886,663
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	2,762,066						2,762,066
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,899,885						1,899,885
0700 Ramo de Hacienda	111,843,473						111,843,473
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	44,914,105						44,914,105
0900 Ramo de la Defensa Nacional	220,385,079						220,385,079
1500 Consejo Nacional de la Judicatura		6,505,525					6,505,525
1600 Organo Judicial		302,250,265					302,250,265
1700 Fiscalía General de la República		91,520,454					91,520,454
1800 Procuraduría General de la República		34,270,632					34,270,632
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos		10,687,404					10,687,404
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		67,172,549					67,172,549
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		554,675,920					554,675,920
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología			1,039,242,490				1,039,242,490
3200 Ramo de Salud			711,645,869				711,645,869
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social			17,996,800				17,996,800
3500 Ramo de Cultura			23,455,850				23,455,850
3600 Ramo de Vivienda			12,528,590				12,528,590
3700 Ramo de Desarrollo Local			13,259,310				13,259,310
4100 Ramo de Economía				111,769,503			111,769,503
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				65,702,865			65,702,865
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte				221,843,505			221,843,505
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				14,980,727			14,980,727
4600 Ramo de Turismo				16,300,920			16,300,920
Deuda Pública					1,102,038,030		1,102,038,030
Obligaciones Generales del Estado						110,148,139	110,148,139
Transferencias Varias	3,000,000	4,000,000	1,013,441,722	79,462,426			1,099,904,148
Gastos de Contribuciones Especiales			46,206,785	154,413,149			200,619,934
TOTAL	**566,401,696**	**1,071,082,749**	**2,911,966,791**	**664,473,095**	**1,102,038,030**	**110,148,139**	**6,426,110,500**
Participación en total (en porcentajes)	**8.8%**	**16.7%**	**45.3%**	**10.3%**	**17.1%**	**1.7%**	**100.0%**
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	**2.0%**	**3.9%**	**10.5%**	**2.4%**	**4.0%**	**0.4%**	**23.2%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US dólares)

AREA DE GESTION / CLASIFICACION ECONOMICA	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES	**543,738,819**	**979,752,415**	**1,805,735,075**	**349,687,024**	**780,519,380**	**110,148,139**	**4,569,580,852**
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	**517,095,224**	**898,030,196**	**1,087,002,817**	**88,652,327**			**2,590,780,564**
Remuneraciones	383,039,413	724,352,370	954,266,625	49,375,917			2,111,034,325
Bienes y Servicios	134,055,811	173,677,826	132,736,192	39,276,410			479,746,239
Gastos Financieros y Otros	**14,080,760**	**23,767,250**	**3,135,185**	**4,923,766**	**780,519,380**	**11,550,000**	**837,976,341**
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					154,247,430		154,247,430
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					481,348,630		481,348,630
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,655,675		1,655,675
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					143,267,645		143,267,645
Impuestos, Tasas y Derechos	2,994,140	1,564,330	1,817,180	183,585		11,500,000	18,059,235
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,359,650	15,702,920	1,221,160	2,135,870			29,419,600
Otros Gastos No Clasificados	726,970	6,500,000	96,845	2,604,311		50,000	9,978,126
Transferencias Corrientes	**12,562,835**	**57,954,969**	**715,597,073**	**256,110,931**		**98,598,139**	**1,140,823,947**
Al Sector Público	9,252,505	22,454,319	635,635,798	189,765,494		87,814,459	944,922,575
Al Sector Privado	3,201,800	34,521,060	79,517,205	66,195,437		5,783,680	189,219,182
Al Sector Externo	108,530	979,590	444,070	150,000		5,000,000	6,682,190
GASTO DE CAPITAL	**22,662,877**	**91,330,334**	**662,694,142**	**160,372,922**			**937,060,275**
Inversiones en Activos Fijos	**13,462,327**	**76,597,504**	**73,027,847**	**116,674,842**			**279,762,520**
Bienes Muebles	7,553,897	16,914,553	11,874,237	1,970,410			38,313,097
Bienes Inmuebles		500,000	500,000	3,000,000			4,000,000
Intangibles	617,450	2,904,286	379,760	475,390			4,376,886
Infraestructura	5,290,980	56,278,665	60,273,850	111,229,042			233,072,537
Inversión en Capital Humano	**6,200,550**	**3,783,820**	**4,317,545**	**4,473,133**			**18,775,048**
Transferencia de Capital	**3,000,000**	**10,949,010**	**585,348,750**	**39,224,947**			**638,522,707**
Al Sector Público	3,000,000	10,949,010	541,903,750	31,437,934			587,290,694
Al Sector Privado			43,324,825	7,537,013			50,861,838
Otras Transferencias de Capital			120,175	250,000			370,175
APLICACIONES FINANCIERAS					**321,518,650**		**321,518,650**
Amortización Endeudamiento Público					**321,518,650**		**321,518,650**
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					15,357,475		15,357,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo							
Amortización de Empréstitos Internos					5,547,465		5,547,465
Amortización de Empréstitos Externos					300,613,710		300,613,710
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			**46,206,785**	**154,413,149**			**200,619,934**
Fondo de Conservación Vial				95,958,300			**95,958,300**
Fondo Solidario para la Salud			46,206,785				**46,206,785**
Corporación Salvadoreña de Turismo				12,092,850			**12,092,850**
Transporte				46,361,999			**46,361,999**
COSTO PREVISIONAL			**397,330,789**				**397,330,789**
TOTAL	**566,401,696**	**1,071,082,749**	**2,911,966,791**	**664,473,095**	**1,102,038,030**	**110,148,139**	**6,426,110,500**
Participación en total (en porcentajes)	**8.8%**	**16.7%**	**45.3%**	**10.3%**	**17.2%**	**1.7%**	**100.0%**
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	**2.0%**	**3.9%**	**10.5%**	**2.4%**	**4.0%**	**0.4%**	**23.2%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 6 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

INSTITUCION / RUBRO DE AGRUPACION	Remuneraciones 51	Adquisiciones de Bienes y Servicios 54	Gastos Financieros y Otros 55	Transferencias Corrientes 56	Inversiones en Activo Fijos 61	Transferencias de Capital 62	Amortización de Endeudamiento Público 71	Transferencias de Contribuciones Especiales 81	TOTALES
0100 Organo Legislativo	51,013,850	5,417,690	885,850	72,860					57,390,250
0200 Corte de Cuentas de la República	34,417,115	5,627,190	3,062,550	13,000					43,119,855
0300 Tribunal Supremo Electoral	8,658,720	1,490,290	135,560	7,142,455					17,427,025
0400 Tribunal de Servicio Civil	640,385	294,065	5,210	51,610					991,270
0500 Presidencia de la República	25,178,120	32,288,863	1,872,980	29,583,175					88,923,138
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	1,873,281	684,565	186,000						2,743,846
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,142,315	625,170	72,350						1,839,835
0700 Ramo de Hacienda	60,674,660	33,434,408	5,040,310	804,815					99,954,193
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	29,514,225	13,393,650	1,845,830						44,753,705
0900 Ramo de la Defensa Nacional	172,028,687	43,065,700	1,002,970	2,137,720					218,235,077
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	4,154,430	1,560,520	780,325	10,250					6,505,525
1600 Organo Judicial	228,205,380	47,635,985	11,827,255	42,990					287,711,610
1700 Fiscalía General de la República	45,787,635	15,831,919	5,457,150						67,076,704
1800 Procuraduría General de la República	27,060,615	5,924,257	165,460	100,000					33,250,332
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	7,902,750	2,659,864	78,735	9,500					10,650,849
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	21,261,270	4,723,194	4,663,540	31,983,525					62,631,529
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	389,980,290	95,342,087	794,785	21,808,704					507,925,866
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	710,234,875	52,294,435	1,107,500	194,193,790					957,830,600
3200 Ramo de Salud	209,118,250	60,783,272	1,473,235	408,870,040					680,244,797
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	12,627,485	3,344,470		1,024,845					16,996,800
3500 Ramo de Cultura	15,400,985	4,504,425	327,000	1,627,690					21,860,100
3600 Ramo de Vivienda	1,440,215	303,530	800	547,755					2,292,300
3700 Ramo de Desarrollo Local	3,342,870	9,240,280	197,800						12,780,950
4100 Ramo de Economía	14,066,465	4,124,730	1,676,005	83,627,169					103,494,369
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	14,513,524	26,424,800	231,500	21,231,446					62,401,270
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	11,399,400	4,819,511	2,858,936	80,923,336					100,001,183
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,688,240	3,589,742	133,500	517,800					12,949,282
4600 Ramo de Turismo	708,288	317,627	3,825	5,811,180					6,840,920
Subtotal Instituciones	**2,111,034,325**	**479,746,239**	**45,906,961**	**892,135,655**					**3,528,823,180**
Obligaciones Generales del Estado			**11,550,000**	**98,598,139**					**110,148,139**
Transferencias Varias				**150,090,153**					**150,090,153**
Deuda Pública (Intereses)			**780,519,380**						**780,519,380**
Total Gasto Corriente	**2,111,034,325**	**479,746,239**	**837,976,341**	**1,140,823,947**					**4,569,580,852**
0100 Organo Legislativo					909,750				909,750
0200 Corte de Cuentas de la República					1,152,720				1,152,720
0300 Tribunal Supremo Electoral					898,930				898,930
0400 Tribunal de Servicio Civil					10,000				10,000
0500 Presidencia de la República					2,413,525	2,550,000			4,963,525
0600 Tribunal de Ética Gubernamental					18,220				18,220
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública					60,050				60,050
0700 Ramo de Hacienda		6,200,550			5,688,730				11,889,280
0800 Ramo de Relaciones Exteriores					160,400				160,400
0900 Ramo de la Defensa Nacional		600,000			1,550,002				2,150,002
1600 Organo Judicial					14,538,655				14,538,655
1700 Fiscalía General de la República		93,710	175,125		24,174,915				24,443,750
1800 Procuraduría General de la República					1,020,300				1,020,300
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos					36,555				36,555
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial					192,010	4,349,010			4,541,020
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		6,027,500	9,600		34,112,954	6,600,000			46,750,054
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología		1,319,090			34,511,685	45,581,115			81,411,890
3200 Ramo de Salud	1,650,410	12,314,045			17,436,617			46,206,785	77,607,857
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social					1,000,000				1,000,000
3500 Ramo de Cultura					1,445,575	150,175			1,595,750
3600 Ramo de Vivienda		1,513,610	60,910		5,615,090	3,046,680			10,236,290
3700 Ramo de Desarrollo Local					478,360				478,360
4100 Ramo de Economía		1,711,530			212,370	6,351,234			8,275,134
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	585,360	979,595	281,920		461,420	993,300			3,301,595
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	3,086,890	2,422,230	54,200		102,401,067	13,877,935		142,320,299	264,162,621
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales		474,000	100		1,557,345				2,031,445
4600 Ramo de Turismo		800,528	1,520		6,117,900	2,540,052		12,092,850	21,552,850
Subtotal Instituciones	**5,322,660**	**34,456,388**	**583,375**		**258,175,145**	**86,039,501**		**200,619,934**	**585,197,003**
Transferencias Varias						**552,483,206**			**552,483,206**
Total Gasto de Capital y Contribuciones Especiales	**5,322,660**	**34,456,388**	**583,375**		**258,175,145**	**638,522,707**		**200,619,934**	**1,137,680,209**
Aplicaciones Financieras (Amortización)							**321,518,650**		**321,518,650**
Costo Previsional				397,330,789					**397,330,789**
Total de Gastos por Rubros	**2,116,356,985**	**514,202,627**	**838,559,716**	**1,538,154,736**	**258,175,145**	**638,522,707**	**321,518,650**	**200,619,934**	**6,426,110,500**
Participación en total (en porcentajes)	**32.9%**	**8.0%**	**13.1%**	**24.0%**	**4.0%**	**9.9%**	**5.0%**	**3.1%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

FINANCIAMIENTO / CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	**4,569,580,852**		**4,569,580,852**
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	**2,590,780,564**		**2,590,780,564**
Remuneraciones	2,111,034,325		2,111,034,325
Bienes y Servicios	479,746,239		479,746,239
Gastos Financieros y Otros	**837,976,341**		**837,976,341**
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional	154,247,430		154,247,430
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Externo	481,348,630		481,348,630
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	1,655,675		1,655,675
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	143,267,645		143,267,645
Impuestos, Tasas y Derechos	18,059,235		18,059,235
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,419,600		29,419,600
Otros Gastos No Clasificados	9,978,126		9,978,126
Transferencias Corrientes	**1,140,823,947**		**1,140,823,947**
Al Sector Público	944,922,575		944,922,575
Al Sector Privado	189,219,182		189,219,182
Al Sector Externo	6,682,190		6,682,190
GASTO DE CAPITAL	**708,458,871**	**228,601,404**	**937,060,275**
Inversiones en Activos Fijos	**102,247,055**	**177,515,465**	**279,762,520**
Bienes Muebles	28,843,272	9,469,825	38,313,097
Bienes Inmuebles	4,000,000		4,000,000
Intangibles	3,386,476	990,410	4,376,886
Infraestructura	66,017,307	167,055,230	233,072,537
Inversión en Capital Humano	**361,040**	**18,414,008**	**18,775,048**
Transferencia de Capital	**605,850,776**	**32,671,931**	**638,522,707**
Al Sector Público	560,421,480	26,869,214	587,290,694
Al Sector Privado	45,059,121	5,802,717	50,861,838
Otras Transferencias de Capital	370,175		370,175
APLICACIONES FINANCIERAS	**321,518,650**		**321,518,650**
Amortización Endeudamiento Público	**321,518,650**		**321,518,650**
Rescate de Colocaciones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional	15,357,475		15,357,475
Rescate de Colocaciones de Titulos y Valores en el Mercado Externo			
Amortización de Empréstitos Internos	5,547,465		5,547,465
Amortización de Empréstitos Externos	300,613,710		300,613,710
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	**200,619,934**		**200,619,934**
Fondo de Conservación Vial	95,958,300		95,958,300
Fondo Solidario para la Salud	46,206,785		46,206,785
Corporación Salvadoreña de Turismo	12,092,850		12,092,850
Transporte	46,361,999		46,361,999
COSTO PREVISIONAL	397,330,789		397,330,789
TOTAL	**6,197,509,096**	**228,601,404**	**6,426,110,500**
Participación en total (en porcentajes)	**96.4%**	**3.6%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 8

Distribución de Recursos de La Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Contribución Especial de los Grandes Contribuyentes

ESTIMACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

INSTITUCIÓN	COSTO TRIMESTRAL				TOTAL COSTO ANUAL
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL					
Ministerio de la Defensa Nacional	**12,148,005**	**12,148,005**	**12,148,005**	**12,148,005**	**48,592,020**
RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA					
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - SEDE	268,750	268,750	268,750	268,750	**1,075,000**
Policía Nacional Civil	17,087,500	17,087,500	17,087,500	17,087,500	**68,350,000**
Dirección General de Centros Penales	2,062,500	2,062,500	2,062,500	2,062,500	**8,250,000**
Dirección General de Migración y Extranjería	334,805	334,805	334,805	334,805	**1,339,220**
ILEA - Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley	11,250	11,250	11,250	11,250	**45,000**
Academia Nacional de Seguridad Pública	162,500	162,500	162,500	162,500	**650,000**
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	218,750	218,750	218,750	218,750	**875,000**
Comisión Nacional de Administración de Bienes	13,000	13,000	13,000	13,000	**52,000**
SUB-TOTAL Ramo de Justicia y Seguridad Pública	**20,159,055**	**20,159,055**	**20,159,055**	**20,159,055**	**80,636,220**
TOTAL	**32,307,060**	**32,307,060**	**32,307,060**	**32,307,060**	**129,228,240**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 9 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO				TOTALES	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
0100 Organo Legislativo	530	11,739,785	1,977	27,502,730	2,507	39,242,515
0200 Corte de Cuentas de la República	269	3,704,895	1,094	21,239,435	1,363	24,944,330
0300 Tribunal Supremo Electoral	65	932,960	476	6,238,420	541	7,171,380
0400 Tribunal de Servicio Civil	7	49,990	36	428,025	43	478,015
0500 Presidencia de la República	580	6,878,485	497	9,997,780	1,077	16,876,265
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	75	1,340,475	80	1,592,475
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	59	1,085,930			59	1,085,930
0700 Ramo de Hacienda	2,903	39,096,290	260	5,046,580	3,163	44,142,870
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	677	9,530,710	412	15,731,220	1,089	25,261,930
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655			286	2,303,655
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	173	2,848,195	34	449,850	207	3,298,045
1600 Organo Judicial	7,253	121,556,135	3,462	53,256,630	10,715	174,812,765
1700 Fiscalía General de la República	1	48,000	2,376	38,807,420	2,377	38,855,420
1800 Procuraduría General de la República	1,409	22,399,975	19	281,640	1,428	22,681,615
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	389	4,847,370	80	1,175,365	469	6,022,735
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,836	14,345,000	129	1,929,115	1,965	16,274,115
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	34,076	210,266,495	2,722	16,068,220	36,798	226,334,715
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	47,192	503,974,270	8	268,805	47,200	504,243,075
3200 Ramo de Salud	12,798	174,112,430	680	4,841,290	13,478	178,953,720
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	933	10,482,480	22	449,490	955	10,931,970
3500 Ramo de Cultura	1,061	11,683,460	63	828,370	1,124	12,511,830
3600 Ramo de Vivienda	2	58,255	111	1,279,595	113	1,337,850
3700 Ramo de Desarrollo Local	2	58,255	211	2,626,370	213	2,684,625
4100 Ramo de Economía	937	10,258,910	17	712,085	954	10,970,995
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	924	11,052,730	87	1,066,935	1,011	12,119,665
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	1,067	11,546,610	18	487,075	1,085	12,033,685
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	611	7,173,865	9	263,695	620	7,437,560
4600 Ramo de Turismo	20	335,455	10	222,410	30	557,865
TOTAL	**116,065**	**1,192,622,590**	**14,885**	**212,539,025**	**130,950**	**1,405,161,615**
Participación en total (en porcentajes)	**88.6%**	**84.9%**	**11.4%**	**15.1%**	**100.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 10 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO
(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
201.00 - 250.99						
251.00 - 300.99	403	1,439,690	23	82,600	426	1,522,290
301.00 - 350.99	687	2,739,935	76	300,505	763	3,040,440
351.00 - 400.99	895	4,049,545	97	462,655	992	4,512,200
401.00 - 450.99	24,902	127,049,470	1,358	6,746,950	26,260	133,796,420
451.00 - 500.99	5,385	31,239,860	1,396	8,019,600	6,781	39,259,460
501.00 - 550.99	3,572	22,717,560	89	564,465	3,661	23,282,025
551.00 - 600.99	2,171	15,178,510	955	6,492,345	3,126	21,670,855
601.00 - 650.99	1,755	13,187,825	134	1,034,785	1,889	14,222,610
651.00 - 700.99	1,652	13,458,990	658	5,428,865	2,310	18,887,855
701.00 - 750.99	1,438	12,569,645	436	3,822,445	1,874	16,392,090
751.00 - 800.99	1,304	12,141,195	375	3,570,675	1,679	15,711,870
801.00 - 850.99	4,747	47,499,430	336	3,359,020	5,083	50,858,450
851.00 - 900.99	34,098	353,810,935	332	3,525,045	34,430	357,335,980
901.00 - 950.99	8,327	92,074,615	329	3,672,145	8,656	95,746,760
951.00 - 1,000.99	2,590	30,377,125	868	10,289,455	3,458	40,666,580
1,001.00 - 1,100.99	3,330	42,225,825	987	12,666,085	4,317	54,891,910
1,101.00 - 1,200.99	4,208	58,617,245	633	8,855,515	4,841	67,472,760
1,201.00 - 1,300.99	3,587	53,813,715	636	9,675,015	4,223	63,488,730
1,301.00 - 1,400.99	1,494	24,144,260	362	5,942,825	1,856	30,087,085
1,401.00 - 1,500.99	1,933	33,552,875	1,018	17,974,360	2,951	51,527,235
1,501.00 - 1,600.99	1,183	21,965,600	959	18,252,920	2,142	40,218,520
1,601.00 - 1,700.99	816	16,091,300	439	8,741,035	1,255	24,832,335
1,701.00 - 1,800.99	741	15,589,090	271	5,706,020	1,012	21,295,110
1,801.00 - 1,900.99	513	11,400,840	248	5,551,670	761	16,952,510
1,901.00 - 2,000.99	560	13,130,990	416	9,795,625	976	22,926,615
2,001.00 - 2,100.99	346	8,502,590	106	2,607,320	452	11,109,910
2,101.00 - 2,200.99	437	11,278,605	146	3,778,520	583	15,057,125
2,201.00 - 2,300.99	411	11,120,905	129	3,500,405	540	14,621,310
2,301.00 en adelante	2,580	91,654,420	1,073	42,120,155	3,653	133,774,575
TOTAL	**116,065**	**1,192,622,590**	**14,885**	**212,539,025**	**130,950**	**1,405,161,615**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 11 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	234	8,501,665	37	1,145,280	271	9,646,945
PERSONAL EJECUTIVO	360	11,769,475	573	22,817,175	933	34,586,650
PERSONAL TECNICO	24,618	353,124,650	6,629	105,798,420	31,247	458,923,070
PERSONAL DOCENTE	43,607	456,999,750	69	762,135	43,676	457,761,885
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,134	134,917,800	4,810	59,119,460	15,944	194,037,260
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	27,385	163,343,050	70	882,565	27,455	164,225,615
PERSONAL DE OBRA	517	3,986,630	85	893,625	602	4,880,255
PERSONAL DE SERVICIO	8,210	59,979,570	2,612	21,120,365	10,822	81,099,935
TOTAL	**116,065**	**1,192,622,590**	**14,885**	**212,539,025**	**130,950**	**1,405,161,615**
Participación en total (en porcentajes)	**88.6%**	**84.9%**	**11.4%**	**15.1%**	**100.0%**	**100.0%**

II - INGRESOS

(En US dólares)

11	IMPUESTOS		4,827,204,200
111	Impuesto Sobre la Renta		2,072,422,765
11101	De Personas Naturales Asalariadas	455,933,000	
11102	De Personas Naturales no Asalariadas	124,345,380	
11103	De Personas Jurídicas	1,036,211,385	
11104	Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	455,933,000	
112	Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces		30,456,400
11201	De Transferencia de Bienes Raíces	30,456,400	
113	Impuesto Sobre el Comercio Exterior		244,999,330
11301	Aranceles a la Importación	244,999,330	
114	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios		2,315,890,100
11401	Sobre Transacciones Internas	854,269,805	
11402	Sobre Transacciones con el Exterior	1,263,692,180	
11403	Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción	197,928,115	
115	Impuesto a Productos Específicos		145,324,840
11501	Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	11,384,375	
11502	Específico sobre Cerveza	39,218,515	
11503	Específico sobre Productos de Tabaco	6,603,535	
11508	Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	3,341,120	
11509	Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	4,180,000	
11510	Ad-valorem sobre Cerveza	12,974,715	
11511	Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	10,572,295	
11512	Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	41,465,380	
11513	Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	315,735	
11514	Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo.	6,907,130	
11515	Ad-valorem sobre Combustibles	7,482,880	
11516	Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	732,305	
11517	Específico sobre Alcohol Etílico Potable	146,855	
116	Impuestos Diversos		18,110,765
11601	De Migración y Turismo	2,108,250	
11603	Impuesto Especial a la Primera Matrícula de Bienes en el Territorio Nacional	16,002,515	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

12 TASAS Y DERECHOS			59,339,990
121 Tasas		27,201,550	
12102 Por Uso de Centros Destinados a Almacenajes	655,340		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,405		
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	11,839,105		
12108 Tasa por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	14,705,700		
122 Derechos		32,138,440	
12203 Por Permisos y Matrículas de Armas	1,332,820		
12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos	20,659,935		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	2,017,705		
12208 Por Regalías	2,500		
12299 Derechos Diversos	8,125,480		
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			3,617,345
141 Venta de Bienes		225	
14199 Ventas de Bienes Diversos	225		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		3,556,730	
14201 Servicios Básicos	7,010		
14204 Servicios de Transporte y Correos	1,370,620		
14210 Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	1,148,680		
14211 Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	312,075		
14299 Servicios Diversos	718,345		
143 Venta de Desechos y Residuos		60,390	
14399 De Bienes Diversos	60,390		
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			262,994,954
151 Rendimientos de Títulosvalores		4,167,390	
15105 Rentabilidad de Depositos a Plazos	114,120		
15106 Dividendos de Acciones	191,645		
15199 Otras Rentabilidades Financieras	3,861,625		
152 Intereses por Préstamos		193,415	
15204 A Empresas Públicas Financieras	7,865		
15206 A Municipalidades	159,485		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	26,065		
153 Multas e Intereses por Mora		47,456,999	
15301 Multas por Mora de Impuestos	13,754,030		
15302 Intereses por Mora de Impuestos	15,041,759		
15306 Multas por Infracciones de Tránsito	9,649,585		
15307 Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito	539,130		
15399 Multas e Intereses Diversos	8,472,495		

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

154 Arrendamiento de Bienes		35,675	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,240		
15403 Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	24,510		
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	4,925		
155 Garantías y Fianzas		91,045	
15502 Garantías de Contratos Generales	88,785		
15503 Fianzas	2,260		
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		121,265	
15601 Excedentes de Mercaderias Decomisadas o Abandonadas	20,600		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	56,825		
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	4,710		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	39,130		
157 Otros Ingresos no Clasificados		210,929,165	
15701 Diferenciales Cambiarios	2,010		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	107,925		
15799 Ingresos Diversos	210,819,230		
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			68,147,885
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		68,147,885	
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS			174,968
211 Venta de Bienes Muebles		174,968	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	156,183		
21199 Venta de Otros Bienes Muebles	18,785		
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			24,367,344
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		24,367,344	
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	3,581,655		
Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	2,579,515		
Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, por medio del fortalecimiento de Centros Juveniles y espacios de las regiones Central, Occidental y Oriental de El Salvador como apoyo al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación entre ambos países, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No.869, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 de junio de 2002 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	996,850		
Contrato de Canje de Deuda, suscrito entre la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW) y la República de El Salvador, denominado "Programa Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos". Ratificado en todas sus partes por Decreto Legislativo No. 323, publicado en el Diario Oficial No. 44, Tomo 398 del 5 de marzo de 2013 (Ramo de Vivienda).	5,290		

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

22404 De Organismos Multilaterales	20,785,689		
Convenio de Financiación No. LA/2016/39034 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a apoyar al "Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES)", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US$1,062,870; Ramo de Economía/Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa US$292,169).	1,355,039		
Convenio de Financiación No. LA/2017/40-134 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado al "Apoyo al Plan El Salvador Seguro", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	16,940,000		
Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Proyecto de Salud Mesoamérica 2015", segunda operación individual (US308,075) y tercera operación individual (US$380,400), con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 1037, Diario Oficial No. 63, Tomo No. 394, del 30 de marzo de 2012. (Ramo de Salud).	688,475		
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/019-903 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir al financiamiento del "Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD)". Ratificado el Convenio Marco por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Economía/Consejo Nacional de Calidad).	600,000		
Convenio de Financiación No. 2000001431 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	416,800		
Convenio de Financiación No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	785,375		
23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS			381,580
232 Recuperación de Préstamos		381,580	
23204 A Empresas Públicas Financieras	13,280		
23206 A Municipalidades	200,100		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	168,200		
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO			850,034,060
312 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Externo		645,800,000	
31201 Bonos del Estado	645,800,000		
314 Contratación de Empréstitos Externos		204,234,060	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	57,687,085		
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW) No. 200365518, para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	3,986,680		
Préstamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408 del 13 de julio de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	50,929,005		
Préstamo No. 01069015.0, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, como Agente Financiero de FONPRODE, para financiar el "Progama de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 961, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 71 del 19 de abril de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	2,771,400		

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

31404 De Organismos Multilaterales	146,546,975		
Préstamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria" . Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda).	9,879,280		
Préstamo No. 2881/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia". Aprobado por Decreto Legislativo No. 975, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US$1,707,280; Ramo de Justicia y Seguridad Pública US$4,754,260).	6,461,540		
Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1011, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la República).	22,443,750		
Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 503, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401 del 8 de octubre de 2013 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	16,160,165		
Préstamo No. 3608/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa Integrado de Salud II", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 106, tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Salud).	27,884,010		
Préstamo No. 2630/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa "Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.441, publicado en el Diario Oficial No. 150, Tomo No. 400 del 19 de agosto de 2013 (Ramo de Vivienda).	3,000,000		
Acuerdo Financiero suscrito con la Institución Financiera Italiana (IFI) Artigiancassa S.p.A, para financiar el Proyecto "Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.673, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Ramo de Vivienda).	3,700,000		
Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 376, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Ramo de Economía US$5,912,495; Ramo de Obras Públicas y de Transporte US$5,391,335).	11,303,830		
Convenio de Financiación que incluye el Préstamo No. 2000001432 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	2,760,000		
Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	27,804,400		
Préstamo No. 2152, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas". Aprobado por Decreto Legislativo No. 892, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418 del 05 de febrero de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/ Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados).	7,500,000		
Préstamo No. 2966/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costera-Marina". Aprobado por Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Turismo).	7,650,000		
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES			329,848,174
411 Contribuciones a Productos Especiales		329,848,174	
41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	95,958,300		
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	46,206,785		
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	12,092,850		
41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	46,361,999		
41107 Contribucíon Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia	53,479,375		
41108 Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana	75,748,865		
TOTAL DE INGRESOS			6,426,110,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

III-GASTOS

0100

Órgano Legislativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Los fondos públicos asignados al Órgano Legislativo a través de su Presupuesto Votado, deberán administrarse y ejecutarse teniendo como principios rectores la ética y la transparencia, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Ética Gubernamental, Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y demás leyes de la República.

En función de la austeridad y optimización de los recursos, se deberá hacer un uso racional, eficiente y eficaz de los mismos para cubrir de forma prioritaria las necesidades del Órgano Legislativo.

Teniendo como guía los principios rectores, en el marco de una administración eficaz, eficiente y oportuna, los funcionarios responsables de la conducción administrativa y financiera de la institución están obligados a rendir cuentas permanentemente de los actos que realicen y de los resultados que obtengan, así como de los que les fueren delegados por autoridad superior.

La modernización de los procedimientos legislativos deberá sustentarse con Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC), a fin de lograr eficiencia y eficacia en los procesos y en el uso racional de los recursos.

Fortalecer la equidad de género y la atención a personas con capacidades especiales, promoviendo valores culturales que contribuirán al desarrollo social del País.

Los planes institucionales deberán expresar los criterios de protección al medio ambiente y de prevención de riesgos de acuerdo con las leyes pertinentes y con el mapa de riesgos institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los Rubros del Presupuesto Votado expresen el monto de los recursos requeridos, que coadyuven a lograr con eficiencia y eficacia los compromisos institucionales.

Fortalecer la Función Legislativa con recursos tecnológicos y de comunicación modernos y eficientes, así como la atención a las demás necesidades, que contribuyan al proceso de formación de ley.

Capacitar a Diputadas, Diputados y personal en todos los temas que les ayuden a incrementar su facultad de propuesta e iniciativa, así como al recurso humano institucional en sus áreas específicas de trabajo acordes al perfil del puesto desempeñado, en armonía con las exigencias que los cambios y normativas demanden.

Revisar que los procesos legislativos y administrativos, sean congruentes con el uso de las tecnologías de información y comunicación instaladas, y actualizar la normativa vigente, aplicables a las diferentes áreas de la institución.

3. Objetivos

Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo Institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Cumplir con los principios administrativos fundamentados en la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano del Estado.

Fortalecer la rendición de cuentas, mediante la facilitación de la información de los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones legislativas, administrativas y financieras.

Promover los valores culturales, ambientales, democráticos y de equidad de género, mediante la aprobación de leyes que fomenten y garanticen el desarrollo de los mismos en nuestro país.

Ejecutar los proyectos de inversión en infraestructura institucional, con el propósito de garantizar la seguridad de los empleados y funcionarios que laboran en la Institución y de las personas que visitan y demandan servicios del Órgano Legislativo.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0100 Órgano Legislativo

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	47,414,770
02	Legislación	Junta Directiva	10,880,230
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	5,000
Total			58,300,000

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	57,390,250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	56,431,540
Remuneraciones	51,013,850
Bienes y Servicios	5,417,690
Gastos Financieros y Otros	885,850
Impuestos, Tasas y Derechos	119,770
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	766,080
Transferencias Corrientes	72,860
Transferencias Corrientes al Sector Público	50
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	67,810
Gastos de Capital	909,750
Inversiones en Activos Fijos	909,750
Bienes Muebles	764,250
Intangibles	140,500
Infraestructura	5,000
Total	58,300,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		47,414,770
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	25,301,040
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	5,290,845
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	10,297,295
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	6,525,590
02 Legislación		10,880,230
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	10,880,230
03 Infraestructura Física		5,000
01 Construcción y Remodelación de Edificios	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	5,000
Total		58,300,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		41,422,490	4,207,380	885,850	50	899,000	46,515,770	899,000	47,414,770
2020-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	24,970,545	302,690				25,273,235		25,273,235
22-1 Fondo General						27,805		27,805	27,805
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	4,178,255	614,160	470,040	50		5,262,505		5,262,505
22-1 Fondo General						28,340		28,340	28,340
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	6,274,065	2,811,605	415,810			9,501,480		9,501,480
22-1 Fondo General						795,815		795,815	795,815
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	5,999,625	478,925				6,478,550		6,478,550
22-1 Fondo General						47,040		47,040	47,040
02 Legislación		9,591,360	1,210,310		72,810	5,750	10,874,480	5,750	10,880,230
2020-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	9,591,360	1,210,310		72,810		10,874,480		10,874,480
22-1 Fondo General						5,750		5,750	5,750
03 Infraestructura Física						5,000		5,000	5,000
2020-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificios					5,000		5,000	5,000
Total		51,013,850	5,417,690	885,850	72,860	909,750	57,390,250	909,750	58,300,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0100 Órgano Legislativo

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			65	257,700	65	257,700
351.00 - 400.99	1	4,800	63	301,105	64	305,905
401.00 - 450.99			14	73,940	14	73,940
451.00 - 500.99			201	1,205,640	201	1,205,640
501.00 - 550.99			9	58,920	9	58,920
551.00 - 600.99	1	7,035	95	683,700	96	690,735
601.00 - 650.99	1	7,605	42	326,160	43	333,765
651.00 - 700.99	4	33,540	76	638,040	80	671,580
701.00 - 750.99	3	26,520	57	512,520	60	539,040
751.00 - 800.99	4	38,040	148	1,417,915	152	1,455,955
801.00 - 850.99	8	79,980	61	611,035	69	691,015
851.00 - 900.99	12	126,930	50	538,680	62	665,610
901.00 - 950.99	17	191,940	21	239,400	38	431,340
951.00 - 1,000.99	31	367,370	237	2,840,205	268	3,207,575
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	58	753,505	84	1,086,565
1,101.00 - 1,200.99	50	708,035	105	1,501,860	155	2,209,895
1,201.00 - 1,300.99	25	381,315	56	867,780	81	1,249,095
1,301.00 - 1,400.99	18	295,750	36	598,200	54	893,950
1,401.00 - 1,500.99	40	713,075	172	3,091,500	212	3,804,575
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	25	478,575	40	761,515
1,601.00 - 1,700.99	10	200,840	27	547,525	37	748,365
1,701.00 - 1,800.99	22	471,780	49	1,053,900	71	1,525,680
1,801.00 - 1,900.99	7	158,435	13	293,700	20	452,135
1,901.00 - 2,000.99	23	548,695	126	3,022,915	149	3,571,610
2,001.00 - 2,100.99	5	125,015	7	174,600	12	299,615
2,101.00 - 2,200.99	9	234,625	19	498,025	28	732,650
2,201.00 - 2,300.99	8	220,440	6	165,600	14	386,040
2,301.00 en adelante	190	6,182,020	139	4,750,085	329	10,932,105
Total	530	11,739,785	1,977	27,502,730	2,507	39,242,515

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,399,310
Personal Ejecutivo	8	5	13	533,790
Personal Técnico	128	834	962	16,331,845
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	207	798	1,005	15,358,185
Personal de Obra	16	37	53	632,560
Personal de Servicio	86	303	389	3,971,225
Total	530	1,977	2,507	39,242,515

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0200

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La formulación de los Planes Anuales Operativos y Presupuestos de las Unidades Organizativas institucionales, para el ejercicio de 2020 deberán estar alineados y diseñados para alcanzar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021, conforme a la normativa legal y técnica vigente.

El desarrollo de las competencias del talento humano, será impulsado de manera integral a través del programa de Creación de Capacidades, para fortalecer los conocimientos y habilidades en las áreas misionales y de apoyo, en armonía con la ética y valores institucionales.

La identificación y priorización de necesidades tecnológicas y el fortalecimiento de mecanismos de integración de sistemas será incorporada en los planes de trabajo, con énfasis en la modernización de los procesos misionales.

Se promoverá un clima laboral apropiado y la adopción de buenas prácticas, que permitan mejorar las condiciones y el desempeño de los servidores, su sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

El Organismo de Dirección y la Estructura de Calidad continuará promoviendo la mejora continua en la red de procesos institucionales, para incrementar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y lograr la satisfacción de las partes interesadas.

La CCR continuará promoviendo el acercamiento con otras Entidades de Fiscalización Superior (EFS), Organismos Cooperantes e Instituciones Públicas y Privadas Nacionales e internacionales, a fin de establecer alianzas estratégicas que contribuyan a mejorar la gestión de fiscalización.

Continuar fomentando la participación ciudadana, para favorecer la cultura de fiscalización de la población en la administración de los recursos públicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos, orientados a continuar con la implementación de estándares internacionales aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS). Impulsar el Programa de Creación de Capacidades 2020, que eleve las competencias del personal en las áreas misionales y administrativas, con capacidad técnica, valores éticos, profesionalismo y comprometidos con el mejoramiento de la gestión pública.

Mejorar la infraestructura física y de las tecnologías de información y comunicaciones, en apoyo a los procesos de fiscalización y administrativos.

Mejorar los mecanismos de comunicación y motivar la participación ciudadana, así como el acercamiento con entidades y organismos que promuevan la gobernanza y transparencia en el manejo de los recursos del estado.

3. Objetivos

Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos para contribuir a la transparencia y mejora de la gestión gubernamental, promoviendo el desarrollo de modernización, a través de los recursos tecnológicos, la comunicación efectiva y la implementación de estándares internacionales; además, mejorar la cooperación técnica y financiera ante entidades y organismos nacionales e internacionales.

Fortalecer los procesos misionales, de soporte y administrativo, desarrollar las competencias del Talento Humano y promover una cultura de planificación, para cumplir con las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2021, a fin de lograr el fortalecimiento de la gestión pública.

Implementar en el proceso de auditoría, normativa internacional que promueva la sana administración de los recursos del Estado y rendición de cuentas, con la finalidad de incrementar la participación de las partes interesadas y la sociedad salvadoreña, en función de ejecutar el proceso de fiscalización efectiva, para el fortalecimiento de la gestión pública.

Fortalecer la transparencia en la administración pública, a través del proceso jurisdiccional de fiscalización, con la finalidad de aplicar la pronta y cumplida justicia, agilizando los tiempos procesales como resultado de la mejora continua en el marco del debido proceso.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	19,162,550
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	25,110,025
Total			44,272,575

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	43,119,855
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	40,044,305
Remuneraciones	34,417,115
Bienes y Servicios	5,627,190
Gastos Financieros y Otros	3,062,550
Impuestos, Tasas y Derechos	43,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,018,800
Transferencias Corrientes	13,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	1,152,720
Inversiones en Activos Fijos	1,152,720
Bienes Muebles	898,570
Intangibles	85,800
Infraestructura	168,350
Total	44,272,575

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		19,162,550
01 Dirección Superior	Orientar la gestión de fiscalización gubernamental, en una eficiente rendición de cuentas de las entidades del Estado; la transparencia basada en la normativa legal y las buenas prácticas; promover la cultura de la participación ciudadana y la gestión en cumplimiento al mandato constitucional.	320,160
02 Administración General	Obtener Información oportuna del cumplimiento de las acciones de control, juicio de cuentas, la gestión técnica, legal y financiera; para generar transparencia en los procesos institucionales y fortalecer la cultura de comunicación, toma de decisiones y garantizar la participación del talento humano en la ejecución de la administración pública.	18,842,390
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		25,110,025
01 Auditoría	Crear un vínculo de transparencia a través del proceso de fiscalización y fomentar la cultura de participación ciudadana con la implementación de Normas de Auditoría Gubernamental con base a las ISSAI que permitan adoptar mecanismos y herramientas para mejorar la gestión de control gubernamental.	19,035,440
02 Juicio de Cuentas	Promover la mejora continua en el proceso de juicio de cuentas, con base al marco legal aplicable, a fin de fortalecer la gestión pública.	6,074,585
Total		44,272,575

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,103,495	4,833,485	3,062,550	13,000	1,150,020	18,012,530	1,150,020	19,162,550
2020-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	267,385	52,775				320,160		320,160
02-21-1 Fondo General	Administración General	9,836,110	4,780,710	3,062,550	13,000		17,692,370		17,692,370
22-1 Fondo General						1,150,020		1,150,020	1,150,020
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		24,313,620	793,705			2,700	25,107,325	2,700	25,110,025
2020-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	18,280,010	752,730				19,032,740		19,032,740
22-1 Fondo General						2,700		2,700	2,700
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	6,033,610	40,975				6,074,585		6,074,585
Total		34,417,115	5,627,190	3,062,550	13,000	1,152,720	43,119,855	1,152,720	44,272,575

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	2	16,605			2	16,605
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	26	247,735			26	247,735
801.00 - 850.99	36	363,735			36	363,735
851.00 - 900.99	14	149,415			14	149,415
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055
951.00 - 1,000.99	41	469,830	8	91,620	49	561,450
1,001.00 - 1,100.99	49	606,980	72	928,325	121	1,535,305
1,101.00 - 1,200.99	5	71,110	57	799,790	62	870,900
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	30	462,135	31	477,275
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	43	719,345	44	736,005
1,401.00 - 1,500.99			511	8,997,115	511	8,997,115
1,601.00 - 1,700.99			114	2,205,570	114	2,205,570
1,901.00 - 2,000.99			139	3,200,530	139	3,200,530
2,101.00 - 2,200.99			41	1,044,335	41	1,044,335
2,201.00 - 2,300.99			11	295,705	11	295,705
2,301.00 en adelante	25	971,630	68	2,494,965	93	3,466,595
Total	269	3,704,895	1,094	21,239,435	1,363	24,944,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	163,415
Personal Ejecutivo		33	33	1,270,145
Personal Técnico	101	765	866	15,604,705
Personal Administrativo	71	296	367	6,873,705
Personal de Servicio	94		94	1,032,360
Total	269	1,094	1,363	24,944,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0300

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumpliendo de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo, a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría; así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

Definir las políticas y estrategias y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo institucional; así como registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	8,124,370
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,059,130
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	7,142,455
Total			18,325,955

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	17,427,025
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,149,010
Remuneraciones	8,658,720
Bienes y Servicios	1,490,290
Gastos Financieros y Otros	135,560
Impuestos, Tasas y Derechos	20,205
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	115,355
Transferencias Corrientes	7,142,455
Transferencias Corrientes al Sector Público	7,142,455
Gastos de Capital	898,930
Inversiones en Activos Fijos	898,930
Bienes Muebles	846,700
Intangibles	52,230
Total	18,325,955

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,124,370
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,146,505
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	455,165
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras, y de sistemas, en materia de Comunicaciones, Asuntos Internacionales, Servicios Informáticos, Planeación y Gestión de Calidad.	1,346,775
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo en general y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos y la gestión presupuestaria institucional.	4,175,925
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,059,130
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	1,036,040
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	1,158,080
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	865,010
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		7,142,455
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,142,455
Total		18,325,955

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,840,440	1,252,960	132,040		898,930	7,225,440	898,830	8,124,370
2020-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,146,505					2,146,505		2,146,505
02-21-1 Fondo General	Dirección General	455,165					455,165		455,165
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	1,346,775					1,346,775		1,346,775
2020-0300-1-01-04-21-1 Fondo General	Administración General	1,891,995	1,252,960	132,040			3,276,995		3,276,995
22-1 Fondo General						898,930		898,930	898,930
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,818,280	237,330	3,520			3,059,130		3,059,130
2020-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	1,036,040					1,036,040		1,036,040
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,158,080					1,158,080		1,158,080
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	624,160	237,330	3,520			865,010		865,010
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral					7,142,455		7,142,455		7,142,455
2020-0300-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales				7,142,455		7,142,455		7,142,455
Total		8,658,720	1,490,290	135,560	7,142,455	898,930	17,427,025	898,930	18,325,955

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			3	11,685	3	11,685
351.00 - 400.99			4	19,110	4	19,110
401.00 - 450.99			4	21,100	4	21,100
451.00 - 500.99	1	5,980	11	65,160	12	71,140
501.00 - 550.99			6	38,495	6	38,495
551.00 - 600.99			18	127,870	18	127,870
601.00 - 650.99			4	29,905	4	29,905
651.00 - 700.99			13	108,480	13	108,480
701.00 - 750.99	21	177,650	142	1,206,180	163	1,383,830
751.00 - 800.99	5	45,315	18	169,725	23	215,040
801.00 - 850.99	2	20,025	9	89,755	11	109,780
851.00 - 900.99	3	30,760	32	337,400	35	368,160
901.00 - 950.99			7	78,055	7	78,055
951.00 - 1,000.99	2	23,035	27	317,430	29	340,465
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	32	409,080	39	495,570
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	37	506,530	46	628,105
1,201.00 - 1,300.99	1	15,295	10	153,105	11	168,400
1,301.00 - 1,400.99			10	163,330	10	163,330
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	15	266,690	17	301,295
1,501.00 - 1,600.99			3	57,600	3	57,600
1,601.00 - 1,700.99			3	59,280	3	59,280
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635	2	43,200	3	63,835
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	10	217,210	11	238,825
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	7	165,920	12	284,790
2,001.00 - 2,100.99			2	48,785	2	48,785
2,101.00 - 2,200.99			10	256,885	10	256,885
2,301.00 en adelante	5	211,110	37	1,270,455	42	1,481,565
Total	65	932,960	476	6,238,420	541	7,171,380

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	329,975
Personal Ejecutivo		20	20	697,815
Personal Técnico	20	134	154	1,968,990
Personal Administrativo	23	269	292	3,632,620
Personal de Servicio	12	53	65	541,980
Total	65	476	541	7,171,380

0400

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la Administración Pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	1,001,270
Total			1,001,270

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	991,270
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	934,450
Remuneraciones	640,385
Bienes y Servicios	294,065
Gastos Financieros y Otros	5,210
Impuestos, Tasas y Derechos	2,110
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000
Otros Gastos no Clasificados	100
Transferencias Corrientes	51,610
Transferencias Corrientes al Sector Privado	51,610
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activos Fijos	10,000
Bienes Muebles	10,000
Total	1,001,270

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		1,001,270
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	510,580
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	138,135
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	246,670
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	105,885
Total		1,001,270

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Servicio Civil		640,385	294,065	5,210	51,610	10,000	991,270	10,000	1,001,270
2020-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	320,025	153,270	1,495	25,790		500,580		500,580
22-1 Fondo General						10,000		10,000	10,000
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	85,590	43,145	2,500	6,900		138,135		138,135
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	168,475	63,400	1,215	13,580		246,670		246,670
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	66,295	34,250		5,340		105,885		105,885
Total		640,385	294,065	5,210	51,610	10,000	991,270	10,000	1,001,270

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	3	15,645	1	5,380	4	21,025
501.00 - 550.99	1	6,355	2	12,900	3	19,255
551.00 - 600.99			5	36,000	5	36,000
651.00 - 700.99	1	8,270			1	8,270
701.00 - 750.99	1	8,905	1	8,880	2	17,785
751.00 - 800.99			3	28,620	3	28,620
801.00 - 850.99			6	60,660	6	60,660
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			4	47,880	4	47,880
1,001.00 - 1,100.99			2	24,980	2	24,980
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 en adelante			1	33,600	1	33,600
Total	7	49,990	36	428,025	43	478,015

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	3	13	16	172,785
Personal Administrativo	4	21	25	265,330
Personal de Servicio		1	1	6,300
Total	7	36	43	478,015

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, dirigida a la niñez salvadoreña que tendrá entre otras acciones: la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección, así como, todos aquellos programas o proyectos que se identifiquen a través de un solo sistema.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Plan de Gobierno 2019-2024, con las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos económicos del área rural y urbana.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en las instituciones internacionales en el ámbito del comercio internacionales y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Dirigir y administrar el Sistema Nacional de Medios Públicos, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la información de interés público.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Realizar acciones encomendadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población de escasos recursos.

Crear condiciones que permitan a la micro, media y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de Becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales.

Planificar, coordinar, y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Desarrollar programas que expandan el deporte, la cultura, el desarrollo de la mujer y que favorezcan a las personas con discapacidad.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios. Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500 Presidencia de la República

3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan General del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades que interactúen e impulsen la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías; así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en las instituciones internacionales en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

Contribuir al alcance de los objetivos estratégicos de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer, e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para que las personas con discapacidad se incorporen a la sociedad, a través de la implementación, seguimiento y evaluación a las normativas relacionadas con las personas con discapacidad; asimismo, generar vías de desarrollo productivo para el país.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

DIARIO OFICIAL ES SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Secretario Privado	21,423,898
02	Secretaría Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	1,277,280
03	Secretaría de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	6,504,315
04	Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	1,550,735
05	Secretaría de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	2,526,095
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora General	4,416,880
07	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaria de Comunicaciones	8,884,965
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretario Privado	29,049,655
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretario Privado	722,840
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	17,530,000
Total			93,886,663

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	57,283,763	31,639,375	88,923,138
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	53,099,258	4,367,725	57,466,983
Remuneraciones	23,076,175	2,101,945	25,178,120
Bienes y Servicios	30,023,083	2,265,780	32,288,863
Gastos Financieros y Otros	1,844,130	28,850	1,872,980
Impuestos, Tasas y Derechos	1,550,845	9,000	1,559,845
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	293,285	19,850	313,135
Transferencias Corrientes	2,340,375	27,242,800	29,583,175
Transferencias Corrientes al Sector Público		27,222,495	27,222,495
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,340,375	20,305	2,360,680
Gastos de Capital	2,413,525	2,550,000	4,963,525
Inversiones en Activos Fijos	2,413,525		2,413,525
Bienes Muebles	823,175		823,175
Intangibles	290,350		290,350
Infraestructura	1,300,000		1,300,000
Transferencias de Capital		2,550,000	2,550,000
Transferencias de Capital al Sector Público		2,550,000	2,550,000
Total	59,697,288	34,189,375	93,886,663

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		21,423,898
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	196,640
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	16,056,918
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como dar asesoría e información a los ejecutores, de igual forma a nivel superior en el proceso de toma de decisiones a fin de contribuir al buen uso de los recursos financieros y al cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	796,170
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de Becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	374,170
05 Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes	Administrar el programa de Becas universitarias en el interior del país, orientado a la población de escasos recursos.	2,000,000
06 Beneficio Social	Promover el bienestar social, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de la Nación, impulsado por la Primera Dama, según el Plan de Gobierno.	2,000,000
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		1,277,280
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoría jurídica al Presidente de la República sobre Decretos Legislativos aprobados, proyectos de Decretos y Acuerdos Ejecutivos, realizar gestiones que propicien la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoría a todos aquellos supuestos de la Administración Pública.	1,277,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		6,504,315
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Fortalecer la innovación tecnológica, a través de la informática, para que la administración pueda tomar decisiones oportunas, asimismo tener una herramienta ágil que ayude al desarrollo de las actividades.	6,504,315
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1,550,735
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el Comercio e Inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de asocios públicos privados.	1,550,735
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		2,526,095
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la República, Ministros, Instituciones Oficiales Autónomas y Comisionados de la Presidencia, mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	2,526,095
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		4,416,880
01 Dirección y Administración	Organizar y brindar a la juventud salvadoreña, programas en materia de asistencia social, cultural, recreativa, deportiva, y el desarrollo de procesos que permitan su incorporación de forma integral y plena de las juventudes a la vida productiva del país.	4,391,880
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y contraloría social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		8,884,965
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, dirigir y difundir políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el que hacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	5,605,435
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad, y crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida brinde conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.	3,279,530
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		29,049,655
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional y facilitar la recreación de todos los sectores del país.	17,478,125
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, asistencia social y servicios de albergue temporal.	6,064,860
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Transferir recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y garantizar la aplicación de principio constitucional de igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, mediante la estrategia de formación del ISDEMU.	75,000
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover las inversiones, exportaciones y Asocios Público Privados, a través de la identificación de oportunidades, la generación de información estratégica de mercados y su difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y el monitoreo del clima de negocios.	3,156,670
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención de atletas, así como la recreación y esparcimiento para la población. Además, se incluye la cantidad de $275,000 para financiar proyectos de infraestructura deportiva, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,275,000

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Apoyo a Otras Entidades		722,840
01 Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada	Apoyar las actividades de atención de las personas con limitaciones físicas, a través de la difusión de la política y su participación dentro de la sociedad productiva.	456,270
02 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
03 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar crédito a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		17,530,000
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia, en todo el territorio nacional, en los niveles y ámbitos que lo demanden, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e institucionalidad del país, por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades conferidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	12,000,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agenda Oficial del País.	1,818,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	3,712,000
Total		93,886,663

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0500 Presidencia de la República

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		9,042,925	9,707,598	237,030	2,334,175	102,170		21,321,728	102,170	21,423,898
2020-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	196,640						196,640		196,640
02-21-1 Fondo General	Administración General	8,175,685	7,560,398	237,030	1,635			15,974,748		15,974,748
22-1 Fondo General						82,170			82,170	82,170
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	628,970	147,200					776,170		776,170
22-1 Fondo General						20,000			20,000	20,000
04-21-1 Fondo General	Servicio de Becas	41,630			332,540			374,170		374,170
05-21-1 Fondo General	Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes				2,000,000			2,000,000		2,000,000
06-21-1 Fondo General	Beneficio Social		2,000,000					2,000,000		2,000,000
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		961,320	298,960	5,300		11,700		1,265,580	11,700	1,277,280
2020-0500-1-02-01-21-1 Fondo General	Asuntos Legislativos y Jurídicos	961,320	298,960	5,300				1,265,580		1,265,580
22-1 Fondo General						11,700			11,700	11,700
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		1,410,265	3,414,050			1,680,000		4,824,315	1,680,000	6,504,315
2020-0500-1-03-01-21-1 Fondo General	Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	1,410,265	3,414,050					4,824,315		4,824,315
22-1 Fondo General						1,680,000			1,680,000	1,680,000
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1,062,155	455,080		6,200	27,300		1,523,435	27,300	1,550,735
2020-0500-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	1,062,155	455,080		6,200			1,523,435		1,523,435
22-1 Fondo General						27,300			27,300	27,300
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		1,921,785	365,075	7,000		232,235		2,293,860	232,235	2,526,095
2020-0500-1-05-01-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	1,921,785	365,075	7,000				2,293,860		2,293,860
22-1 Fondo General						232,235			232,235	232,235
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		2,101,945	2,265,780	28,850	20,305			4,416,880		4,416,880
2020-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2,101,945	2,240,780	28,850	20,305			4,391,880		4,391,880
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)		25,000					25,000		25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		3,177,725	5,282,320	64,800		360,120		8,524,845	360,120	8,884,965
2020-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	1,300,205	4,212,030	35,200				5,547,435		5,547,435
22-1 Fondo General						58,000			58,000	58,000
02-21-1 Fondo General	Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	1,877,520	1,070,290	29,600				2,977,410		2,977,410
22-1 Fondo General						302,120			302,120	302,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Apoyo a Instituciones Adscritas					26,699,655		2,350,000	26,699,655	2,350,000	29,049,655
2020-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes				17,478,125			17,478,125		17,478,125
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes				6,064,860			6,064,860		6,064,860
03-22-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital						75,000		75,000	75,000
04-21-1 Fondo General	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes				3,156,670			3,156,670		3,156,670
05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital						2,275,000		2,275,000	2,275,000
09 Apoyo a Otras Entidades					522,840		200,000	522,840	200,000	722,840
2020-0500-3-09-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada				456,270			456,270		456,270
02-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible				66,570			66,570		66,570
03-22-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria						200,000		200,000	200,000
10 Inteligencia del Estado		5,500,000	10,500,000	1,530,000				17,530,000		17,530,000
2020-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	Inteligencia del Estado	4,000,000	8,000,000					12,000,000		12,000,000
02-21-1 Fondo General	Protocolo del Estado	500,000	1,318,000					1,818,000		1,818,000
03-21-1 Fondo General	Seguridad del Estado	1,000,000	1,182,000	1,530,000				3,712,000		3,712,000
Total		25,178,120	32,288,863	1,872,980	29,583,175	2,413,525	2,550,000	88,923,138	4,963,525	93,886,663

■ 0500 Presidencia de la República

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
351.00 - 400.99	14	65,030	3	13,860	17	78,890
401.00 - 450.99	29	150,210	13	68,380	42	218,590
451.00 - 500.99	7	40,750	5	28,725	12	69,475
501.00 - 550.99	15	95,855	13	84,565	28	180,420
551.00 - 600.99	29	207,985	22	157,025	51	365,010
601.00 - 650.99	39	301,060	5	38,645	44	339,705
651.00 - 700.99	73	603,580	26	214,710	99	818,290
701.00 - 750.99	57	507,470	10	88,645	67	596,115
751.00 - 800.99	41	386,895	18	172,110	59	559,005
801.00 - 850.99	37	372,925	26	261,330	63	634,255
851.00 - 900.99	22	234,365	19	203,580	41	437,945
901.00 - 950.99	19	212,915	2	22,215	21	235,130
951.00 - 1,000.99	51	591,850	54	646,380	105	1,238,230
1,001.00 - 1,100.99	31	393,785	23	299,100	54	692,885
1,101.00 - 1,200.99	13	184,825	24	341,445	37	526,270
1,201.00 - 1,300.99	7	106,035	12	184,010	19	290,045
1,301.00 - 1,400.99	8	133,800	8	132,015	16	265,815
1,401.00 - 1,500.99	10	179,550	25	449,670	35	629,220
1,501.00 - 1,600.99	7	130,450	5	94,645	12	225,095
1,601.00 - 1,700.99	14	277,200	5	100,980	19	378,180
1,701.00 - 1,800.99	4	85,800	22	468,880	26	554,680
1,801.00 - 1,900.99	1	21,790	4	90,600	5	112,390
1,901.00 - 2,000.99	15	352,260	19	453,510	34	805,770
2,001.00 - 2,100.99	1	24,410	9	220,320	10	244,730
2,101.00 - 2,200.99	1	25,720	4	103,930	5	129,650
2,201.00 - 2,300.99	6	163,995	4	108,545	10	272,540
2,301.00 en adelante	29	1,027,975	116	4,946,360	145	5,974,335
Total	580	6,878,485	497	9,997,780	1,077	16,876,265

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	7	9	578,895
Personal Ejecutivo	15	37	52	1,846,995
Personal Técnico	207	317	524	8,960,215
Personal Administrativo	190	79	269	3,583,285
Personal de Obra	19		19	175,335
Personal de Servicio	147	57	204	1,731,540
Total	580	497	1,077	16,876,265

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijan en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por las Comisiones de Ética e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,660,531
02	Gestión Operativa	Presidente	1,101,535
Total			2,762,066

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,743,846
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,557,846
Remuneraciones	1,873,281
Bienes y Servicios	684,565
Gastos Financieros y Otros	186,000
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	185,000
Gastos de Capital	18,220
Inversiones en Activos Fijos	18,220
Bienes Muebles	11,100
Intangibles	7,120
Total	2,762,066

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,660,531
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1,660,531
02 Gestión Operativa		1,101,535
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	1,101,535
Total		2,762,066

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		940,521	520,865	186,000	13,145	1,647,386	13,145	1,660,531
2020-0600-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	940,521	520,865	186,000		1,647,386		1,647,386
22-1 Fondo General					13,145		13,145	13,145
02 Gestión Operativa		932,760	163,700		5,075	1,096,460	5,075	1,101,535
2020-0600-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	932,760	163,700			1,096,460		1,096,460
22-1 Fondo General					5,075		5,075	5,075
Total		1,873,281	684,565	186,000	18,220	2,743,846	18,220	2,762,066

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			9	75,600	9	75,600
701.00 - 750.99			1	9,000	1	9,000
801.00 - 850.99			3	30,600	3	30,600
901.00 - 950.99			8	87,075	8	87,075
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			3	38,400	3	38,400
1,201.00 - 1,300.99			6	90,000	6	90,000
1,401.00 - 1,500.99			12	208,800	12	208,800
1,801.00 - 1,900.99			9	199,800	9	199,800
1,901.00 - 2,000.99			16	384,000	16	384,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99			2	54,000	2	54,000
2,301.00 en adelante	5	252,000	4	126,000	9	378,000
Total	5	252,000	75	1,340,475	80	1,592,475

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	60,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	252,000
Personal Técnico		36	36	741,600
Personal Administrativo		28	28	463,275
Personal de Servicio		9	9	75,600
Total	5	75	80	1,592,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0650

Instituto de Acceso a la Información Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover el acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, así como difundir la Ley de Acceso a la Información Pública en todo el territorio nacional para promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los Entes públicos para la clasificación y desclasificación de información reservada; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las Dependencias de los Entes obligados.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Instituto con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como definir mecanismos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública.

Recibir y resolver apelaciones y denuncias relacionadas con la falta de acceso a la información pública de los entes obligados, así como promover la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, e implementar planes de capacitación a efecto de divulgar la Ley de Acceso a la Información Pública en la sociedad.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,501,845
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	398,040
Total			1,899,885

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,839,835
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,767,485
Remuneraciones	1,142,315
Bienes y Servicios	625,170
Gastos Financieros y Otros	72,350
Impuestos, Tasas y Derechos	300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	72,050
Gastos de Capital	60,050
Inversiones en Activos Fijos	60,050
Bienes Muebles	60,050
Total	1,899,885

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,501,845
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas, con el propósito de promover la transparencia en la entrega de la información pública y la rendición de cuentas.	573,420
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados, para el buen desempeño institucional.	928,425
02 Gestión Operativa Institucional		398,040
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente los procesos administrativos de resoluciones de apelaciones y denuncias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.	398,040
Total		1,899,885

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		867,650	501,795	72,350	60,050	1,441,795	60,050	1,501,845
2020-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	414,135	152,285			566,420		566,420
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	453,515	349,510	72,350		875,375		875,375
22-1 Fondo General					53,050		53,050	53,050
02 Gestión Operativa Institucional		274,665	123,375			398,040		398,040
2020-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	274,665	123,375			398,040		398,040
Total		1,142,315	625,170	72,350	60,050	1,839,835	60,050	1,899,885

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,480
651.00 - 700.99	4	33,000
801.00 - 850.99	2	19,500
901.00 - 950.99	3	33,840
951.00 - 1,000.99	4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,795
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840
1,601.00 - 1,700.99	10	201,600
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,301.00 en adelante	6	264,300
Total	59	1,085,930

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	5	234,300
Personal Ejecutivo	3	78,385
Personal Técnico	18	267,840
Personal Administrativo	27	459,925
Personal de Servicio	6	45,480
Total	59	1,085,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de Finanzas Públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la Inversión Pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de Modernización Financiera, Tributaria y Aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las Dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la Deuda Pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la Deuda Pública, las Obligaciones Generales del Estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de Gobierno y Municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como a la información relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones

Transferir recursos al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, con el propósito de que sean distribuidos a los Gobiernos Municipales para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos de infraestructura social en beneficio de la población.

Transferir recursos financieros al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el propósito de cubrir gastos administrativos.

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamos a los empresarios agropecuarios, a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, permitiendo el desarrollo social, el fortalecimiento de las capacidades humanas y el mejoramiento de la infraestructura básica.

Transferir recursos para atender contrapartida del Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos financieros al Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

Transferir recursos para financiar el mantenimiento y reparación de la infraestructura de las Instituciones Gubernamentales.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
1	Dirección y Administración Institucional	Ministro	41,276,342			41,276,342
2	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,770,540			2,770,540
3	Servicios Tributarios Internos	Director General	21,228,500			21,228,500
4	Administración de Aduanas	Director General	22,317,260			22,317,260
5	Administración del Tesoro	Director General	8,483,100			8,483,100
6	Contabilidad Gubernamental	Director General	2,794,470			2,794,470
7	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	1,093,981			1,093,981
8	Infraestructura Física	Ministro	2,000,000			2,000,000
9	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		9,879,280		9,879,280
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		**101,964,193**	**9,879,280**		**111,843,473**
10	Financiamiento a Gobiernos Municipales	Ministro	497,200,710			497,200,710
11	Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Ministro	4,557,750			4,557,750
12	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	52,977,418			52,977,418
13	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,296			459,296
14	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	110,148,139			110,148,139
15	Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado.	Ministro	51,041,860	5,693,960	4,639,235	61,375,055
16	Financiamiento Contrapartidas de Proyectos de Inversión FOMILENIO	Ministro	15,003,130			15,003,130
17	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
18	Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	397,330,789			397,330,789
19	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	64,000,000			64,000,000
20	Financiamiento a Infraestructura Gubernamental	Ministro	3,000,000			3,000,000
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		**1,199,719,092**	**5,693,960**	**4,639,235**	**1,210,052,287**
21	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	176,808,045			176,808,045
22	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	925,229,985			925,229,985
	Subtotal Deuda Pública		**1,102,038,030**			**1,102,038,030**
Total			**2,403,721,315**	**15,573,240**	**4,639,235**	**2,423,933,790**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	99,954,193						99,954,193
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	94,109,068						94,109,068
Remuneraciones	60,674,660						60,674,660
Bienes y Servicios	33,434,408						33,434,408
Gastos Financieros y Otros	5,040,310						5,040,310
Impuestos, Tasas y Derechos	553,235						553,235
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,456,895						4,456,895
Otros Gastos no Clasificados	30,180						30,180
Transferencias Corrientes	804,815						804,815
Transferencias Corrientes al Sector Privado	804,815						804,815
Gastos de Capital	11,889,280						11,889,280
Inversiones en Activos Fijos	5,688,730						5,688,730
Bienes Muebles	3,671,100						3,671,100
Infraestructura	2,017,630						2,017,630
Inversión en Capital Humano	6,200,550						6,200,550
Inversión en Capital Humano	6,200,550						6,200,550
Subtotal Gastos de Funcionamiento	**111,843,473**						**111,843,473**
Gastos Corrientes		4,000,000	479,420,942	64,000,000		110,148,139	657,569,081
Gastos Financieros y Otros						11,550,000	11,550,000
Impuestos, Tasas y Derechos						11,500,000	11,500,000
Otros Gastos no Clasificados						50,000	50,000
Transferencias Corrientes		4,000,000	479,420,942	64,000,000		98,598,139	646,019,081
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,000,000	206,390,333	64,000,000		87,814,459	362,204,792
Transferencias Corrientes al Sector Privado			273,030,609			5,783,680	278,814,289
Transferencias Corrientes al Sector Externo						5,000,000	5,000,000
Gastos de Capital	3,000,000		534,020,780	15,462,426			552,483,206
Transferencias de Capital	3,000,000		534,020,780	15,462,426			552,483,206
Transferencias de Capital al Sector Público	3,000,000		534,020,780	15,003,130			552,023,910
Transferencias de Capital al Sector Privado				459,296			459,296
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales	**3,000,000**	**4,000,000**	**1,013,441,722**	**79,462,426**		**110,148,139**	**1,210,052,287**
Gastos Corrientes					780,519,380		780,519,380
Gastos Financieros y Otros					780,519,380		780,519,380
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					154,247,430		154,247,430
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					481,348,630		481,348,630
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,655,675		1,655,675
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					143,267,645		143,267,645
Aplicaciones Financieras					321,518,650		321,518,650
Amortización Endeudamiento Público					321,518,650		321,518,650
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					15,357,475		15,357,475
Amortización de Empréstitos Internos					5,547,465		5,547,465
Amortización de Empréstitos Externos					300,613,710		300,613,710
Subtotal Deuda Pública					**1,102,038,030**		**1,102,038,030**
Total	**114,843,473**	**4,000,000**	**1,013,441,722**	**79,462,426**	**1,102,038,030**	**110,148,139**	**2,423,933,790**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0700 Ramo de Hacienda

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		41,276,342
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	4,903,935
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	3,740,000
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones del Ministerio; así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	12,370,595
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2,881,075
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	47,350
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del Comercio Exterior	17,333,387
02 Administración del Presupuesto Público		2,770,540
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	970,545
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal y valúos de bienes muebles e inmuebles, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,799,995
03 Servicios Tributarios Internos		21,228,500
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	4,789,170
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	9,733,930
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,705,400
04 Administración de Aduanas		22,317,260
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	6,959,470
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	3,429,840
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	11,927,950
05 Administración del Tesoro		8,483,100
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público, y evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General.	2,720,355
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	4,980,715
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	782,030

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Contabilidad Gubernamental		2,794,470
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, establecidos en el área técnica y administrativa de la institución, y proporcionar oportunamente el apoyo logístico necesario que demanden las unidades organizativas de la institución, a través de una eficiente administración de los recursos financieros y humanos.	893,355
02 Consolidación y Generación de Informes	Consolidar información financiera y presupuestaria de gestión institucional del sector público y municipal, con la finalidad de establecer y presentar la composición real de los recursos y obligaciones del Estado.	363,250
03 Asistencia Técnica Contable	Realizar en forma coordinada las actividades de actualización del marco legal y técnico, capacitación, supervisión y asesoría técnica, generación de información financiera y presupuestaria del Sector Público y Municipal.	1,537,865
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,093,981
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que, en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	640,741
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	453,240
08 Infraestructura Física		2,000,000
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	2,000,000
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		9,879,280
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente; y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	9,879,280
10 Financiamiento a Gobiernos Municipales		497,200,710
01 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes	Apoyar la gestión administrativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).	1,714,290
02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para financiar obras municipales de beneficio económico y social.	495,486,420
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		4,557,750
01 Atención de Gastos Administrativos	Transferir recursos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento.	4,557,750
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		52,977,418
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	52,977,418
13 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
14 Obligaciones Generales del Estado		110,148,139
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepíos de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	9,841,067
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	5,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como, atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	2,000,000
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	3,000,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	300
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Litigios Judiciales	Atender compromisos por responsabilidad principal o subsidiaria del Estado.	50,000
09 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	6,500,000
10 Anticipo de Deuda Política	Cubrir anticipo de recursos financieros a Partidos Políticos que participen en las Elecciones para Diputados Asamblea Legislativa y Concejos Municipales año 2021	4,251,880
11 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	78,433,462
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno		61,375,055
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	49,214,265
02 Apoyo a la Prevención de la Violencia	Transferir recursos para apoyar y fortalecer la estrategia de prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.	8,930,095
03 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	Transferir recursos para fortalecer los programas de mejora en los ingresos de los adultos mayores Veteranos de Guerra y dar cumplimiento al programa indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en Contexto del Conflicto Armado Interno.	2,840,695
04 Apoyo al Desarrollo Local	Transferir recursos para apoyar la ejecución de proyectos de inversión, según Dictamen No. 256 de fecha 13 de diciembre de 2019, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.	390,000
16 Financiamiento Contrapartidas de Proyectos de Inversión FOMILENIO		15,003,130
01 Financiamiento de Contrapartidas Fondos del Milenio	Transferir recursos al Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio para financiar Gastos de Contrapartida.	15,003,130

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
17 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
18 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público		397,330,789
01 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	62,150,090
02 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	62,150,090
03 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos para el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.	273,030,609
19 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		64,000,000
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	64,000,000
20 Financiamiento a Infraestructura Gubernamental		3,000,000
01 Financiamiento a Infraestructura Gubernamental	Transferir recursos para financiar el mantenimiento y reparación de la Infraestructura de las Instituciones Gubernamentales.	3,000,000
21 Servicio de la Deuda Pública Interna		176,808,045
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	155,903,105
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	20,904,940
22 Servicio de la Deuda Pública Externa		925,229,985
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	624,616,275
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	300,613,710
Total		**2,423,933,790**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		13,241,590	24,635,382	3,380,570	18,800				41,276,342			41,276,342
2020-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,522,565	1,364,570		16,800				4,903,935			4,903,935
02-21-1 Fondo General	Inversión y Crédito Público	1,011,775	513,800	2,214,425					3,740,000			3,740,000
03-21-1 Fondo General	Administración General	6,215,035	4,987,415	1,166,145	2,000				12,370,595			12,370,595
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera Integrada	2,454,865	426,210						2,881,075			2,881,075
05-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	37,350	10,000						47,350			47,350
06-21-1 Fondo General	Apoyo al Comercio Exterior		17,333,387						17,333,387			17,333,387
02 Administración del Presupuesto Público		2,561,745	198,035	260	10,500				2,770,540			2,770,540
2020-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	773,050	197,235	260					970,545			970,545
02-21-1 Fondo General	Conducción del Proceso Presupuestario	1,788,695	800		10,500				1,799,995			1,799,995
03 Servicios Tributarios Internos		18,776,175	1,973,565	28,760	450,000				21,228,500			21,228,500
2020-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Institucional	3,161,075	1,590,335	28,760	9,000				4,789,170			4,789,170
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	9,287,590	77,340		369,000				9,733,930			9,733,930
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro Tributario	6,327,510	305,890		72,000				6,705,400			6,705,400
04 Administración de Aduanas		17,099,205	5,003,795	4,260	210,000				22,317,260			22,317,260
2020-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	2,886,055	4,060,815	4,200	8,400				6,959,470			6,959,470
02-21-1 Fondo General	Apoyo Operativo	3,335,340			94,500				3,429,840			3,429,840
03-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	10,877,810	942,980	60	107,100				11,927,950			11,927,950
05 Administración del Tesoro		5,631,720	1,132,180	1,625,200	84,000	10,000			8,473,100	10,000		8,483,100
2020-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Superior	1,876,845	753,310	17,200	63,000				2,710,355			2,710,355
22-1 Fondo General						10,000				10,000		10,000
02-21-1 Fondo General	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	2,993,845	378,870	1,608,000					4,980,715			4,980,715
03-21-1 Fondo General	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	761,030			21,000				782,030			782,030
06 Contabilidad Gubernamental		2,402,965	365,650	640	25,215				2,794,470			2,794,470
2020-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	550,725	334,790	640	7,200				893,355			893,355
02-21-1 Fondo General	Consolidación y Generación de Informes	361,435			1,815				363,250			363,250
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica Contable	1,490,805	30,860		16,200				1,537,865			1,537,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		961,260	125,801	620	6,300				1,093,981			1,093,981
2020-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Soporte Administrativo	514,320	125,801	620					640,741			640,741
02-21-1 Fondo General	Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	446,940			6,300				453,240			453,240
08 Infraestructura Física						2,000,000				2,000,000		2,000,000
2020-0700-1-08-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					2,000,000				2,000,000		2,000,000
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria			6,200,550			3,678,730				9,879,280		9,879,280
2020-0700-1-09-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria		6,200,550			3,678,730				9,879,280		9,879,280
Subtotal Gastos de funcionamiento		**60,674,660**	**39,634,958**	**5,040,310**	**804,815**	**5,688,730**			**99,954,193**	**11,889,280**		**111,843,473**
10 Financiamiento a Gobiernos Municipales					1,714,290		495,486,420		1,714,290	495,486,420		497,200,710
2020-0700-3-10-01-21-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes				1,714,290				1,714,290			1,714,290
02-22-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital						495,486,420			495,486,420		495,486,420
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local					4,557,750				4,557,750			4,557,750
2020-0700-3-11-01-21-1 Fondo General	Atención de Gastos Administrativos				4,557,750				4,557,750			4,557,750
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados					52,977,418				52,977,418			52,977,418
2020-0700-3-12-01-21-1 Fondo General	Recuperación de Lisiados				52,977,418				52,977,418			52,977,418
13 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario							459,296			459,296		459,296
2020-0700-4-13-01-22-1 Fondo General	Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario						459,296			459,296		459,296
14 Obligaciones Generales del Estado				11,550,000	98,598,139				110,148,139			110,148,139
2020-0700-6-14-01-21-1 Fondo General	Clases Pasivas				9,841,067				9,841,067			9,841,067
02-21-1 Fondo General	Aportes al Régimen General de Salud del ISSS				571,430				571,430			571,430
03-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				5,000,000				5,000,000			5,000,000
04-21-1 Fondo General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores			2,000,000					2,000,000			2,000,000
05-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores			3,000,000					3,000,000			3,000,000

0700 Ramo de Hacienda

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
06-21-1 Fondo General	Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador				300				300			300
07-21-1 Fondo General	Seguro de Vida de los Empleados Públicos				500,000				500,000			500,000
08-21-1 Fondo General	Litigios Judiciales			50,000					50,000			50,000
09-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta			6,500,000					6,500,000			6,500,000
10-21-1 Fondo General	Anticipo de Deuda Política				4,251,880				4,251,880			4,251,880
11-21-1 Fondo General	Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA				78,433,462				78,433,462			78,433,462
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno					22,840,695		38,534,360		22,840,695	38,534,360		61,375,055
2020-0700-3-15-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador				20,000,000				20,000,000			20,000,000
22-1 Fondo General							27,154,545			27,154,545		27,154,545
22-5 Donaciones							2,059,720			2,059,720		2,059,720
02-22-1 Fondo General	Apoyo a la Prevención de la Violencia						656,620			656,620		656,620
22-3 Préstamos Externos							5,693,960			5,693,960		5,693,960
22-5 Donaciones							2,579,515			2,579,515		2,579,515
03-21-1 Fondo General	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno				2,840,695				2,840,695			2,840,695
04-22-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo Local						390,000			390,000		390,000
16 Financiamiento Contrapartidas de Proyectos de Inversión FOMILENIO							15,003,130			15,003,130		15,003,130
2020-0700-4-16-01-22-1 Fondo General	Financiamiento de Contrapartidas Fondos del Milenio						15,003,130			15,003,130		15,003,130
17 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres					4,000,000				4,000,000			4,000,000
2020-0700-2-17-01-21-1 Fondo General	Mitigación y Prevención de Desastres				4,000,000				4,000,000			4,000,000
18 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público					397,330,789				397,330,789			397,330,789
2020-0700-3-18-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos				62,150,090				62,150,090			62,150,090

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño del Seguro Social				62,150,090				62,150,090			62,150,090
03-21-1 Fondo General	Fideicomiso de Obligaciones Previsionales				273,030,609				273,030,609			273,030,609
19 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía					64,000,000				64,000,000			64,000,000
2020-0700-4-19-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				64,000,000				64,000,000			64,000,000
20 Financiamiento a Infraestructura Gubernamental							3,000,000			3,000,000		3,000,000
2020-0700-1-20-01-22-1 Fondo General	Financiamiento a Infraestructura Gubernamental						3,000,000			3,000,000		3,000,000
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado				**11,550,000**	**646,019,081**		**552,483,206**		**657,569,081**	**552,483,206**		**1,210,052,287**
21 Servicio de la Deuda Pública Interna				155,903,105				20,904,940	155,903,105		20,904,940	176,808,045
2020-0700-5-21-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Interna			155,903,105					155,903,105			155,903,105
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Interna							20,904,940			20,904,940	20,904,940
22 Servicio de la Deuda Pública Externa				624,616,275				300,613,710	624,616,275		300,613,710	925,229,985
2020-0700-5-22-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Externa			624,616,275					624,616,275			624,616,275
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Externa							300,613,710			300,613,710	300,613,710
Subtotal Deuda Publica				**780,519,380**				**321,518,650**	**780,519,380**		**321,518,650**	**1,102,038,030**
Total		**60,674,660**	**39,634,958**	**797,109,690**	**646,823,896**	**5,688,730**	**552,483,206**	**321,518,650**	**1,538,042,654**	**564,372,486**	**321,518,650**	**2,423,933,790**

■ 0700 Ramo de Hacienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura Física					**2,000,000**
	01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					2,000,000
4204	Programa de Infraestructura Tributaria	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2020	2,000,000
	09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria					**9,879,280**
	01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria					9,879,280
7116	Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/0C-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2020	5,941,350
7117	Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/0C-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2020	1,575,000
7118	Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Viceministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/0C-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2020	1,610,000
7119	Fortalecimiento Institucional - BID 3852/0C-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2020	752,930
Total						**11,879,280**

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,120			2	9,120
451.00 - 500.99	6	35,640			6	35,640
501.00 - 550.99	6	38,580	1	6,180	7	44,760
551.00 - 600.99	61	430,755	3	21,300	64	452,055
601.00 - 650.99	106	804,435	7	53,520	113	857,955
651.00 - 700.99	151	1,232,725	8	64,920	159	1,297,645
701.00 - 750.99	214	1,877,105	10	87,840	224	1,964,945
751.00 - 800.99	152	1,426,610	10	93,360	162	1,519,970
801.00 - 850.99	157	1,547,395	19	187,000	176	1,734,395
851.00 - 900.99	65	693,840	6	63,240	71	757,080
901.00 - 950.99	65	719,410	7	77,390	72	796,800
951.00 - 1,000.99	229	2,714,035	16	189,555	245	2,903,590
1,001.00 - 1,100.99	201	2,529,445	17	216,780	218	2,746,225
1,101.00 - 1,200.99	285	3,893,200	25	339,870	310	4,233,070
1,201.00 - 1,300.99	707	10,829,210	43	658,200	750	11,487,410
1,301.00 - 1,400.99	110	1,798,140	4	65,340	114	1,863,480
1,401.00 - 1,500.99	80	1,406,590	16	283,840	96	1,690,430
1,501.00 - 1,600.99	72	1,353,665	2	36,800	74	1,390,465
1,601.00 - 1,700.99	39	779,430	4	80,355	43	859,785
1,701.00 - 1,800.99	12	256,020	2	42,600	14	298,620
1,801.00 - 1,900.99	17	377,255	3	67,795	20	445,050
1,901.00 - 2,000.99	78	1,830,725	9	215,205	87	2,045,930
2,001.00 - 2,100.99	23	566,095	1	24,410	24	590,505
2,101.00 - 2,200.99	27	689,425	1	25,430	28	714,855
2,201.00 - 2,300.99	2	54,600			2	54,600
2,301.00 en adelante	36	1,202,840	46	2,145,650	82	3,348,490
Total	2,903	39,096,290	260	5,046,580	3,163	44,142,870

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	20	30	50	1,908,325
Personal Técnico	1,860	162	2,022	28,392,450
Personal Administrativo	833	62	895	12,270,720
Personal de Servicio	187	6	193	1,488,155
Total	2,903	260	3,163	44,142,870

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión para Préstamos FOSEP	1,398,760	4,944,640	6,343,400
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	54,242,045		54,242,045
3	Bonos de Reforma Agraria	407,525	357,475	765,000
4	Fondo de Conversión Deuda Francia	45	2,695	2,740
5	LETES	49,000,000		49,000,000
6	BONOS	50,597,860	15,000,000	65,597,860
7	Reconocimiento Adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	256,870	600,130	857,000
	Total Deuda Pública Interna	**155,903,105**	**20,904,940**	**176,808,045**

■ 0700 Ramo de Hacienda

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-90)	285,075	1,357,490	1,642,565
2	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-91)	404,355	1,123,205	1,527,560
3	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92)	10,550	116,865	127,415
4	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92-A)	99,335	1,100,700	1,200,035
5	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-93)	166,590	1,384,450	1,551,040
6	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-95)	29,005	482,045	511,050
7	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-96)	24,375	607,615	631,990
8	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-99)	47,355	189,195	236,550
9	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	11,480	95,630	107,110
10	Convenio de Crédito para Desarrollo CEL (AIF-227-ES)	1,790	190,320	192,110
11	Lotes con Servicio (AIF-517-ES)	6,415	180,000	186,415
12	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	9,115	180,000	189,115
13	Proyecto Emergencia y Rehabilitación de la Infraestructura Social Productiva de la República de El Salvador (BCIE/2-1517-0)	257,225	2,941,180	3,198,405
14	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	4,003,780	18,200,950	22,204,730
15	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	457,380	1,834,000	2,291,380
16	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	1,375,325	4,937,320	6,312,645
17	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	2,627,055	5,075,610	7,702,665
18	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	3,667,565	5,910,330	9,577,895
19	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú (BCIE No. 2120)	10,609,495	700,485	11,309,980
20	Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (BCIE No. 2127)	787,005		787,005
21	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	4,586,745	5,284,500	9,871,245
22	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	2,236,760	1,603,125	3,839,885
23	Proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	540,440		540,440
24	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-124/TF-ES)	1,720	114,100	115,820
25	Programa de Preinversión (BID-596/SF-ES)	725	72,025	72,750
26	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud, Segunda Etapa (BID-604/SF-ES)	4,055	405,270	409,325
27	Programa de Crédito Agropecuario a Pequeños Productores (BID-605/SF-ES)	9,760	650,050	659,810
28	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-642/SF-ES)	20,745	1,382,850	1,403,595
29	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	25,640	732,360	758,000
30	Comercialización de Insumos y Productos Agrícolas (BID-676/SF-ES)	6,820	151,460	158,280
31	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo (BID-683/SF-ES)	36,630	665,900	702,530
32	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	17,215	264,740	281,955
33	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	18,720	220,160	238,880

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
34	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	170,540	1,054,360	1,224,900
35	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	59,005	513,090	572,095
36	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	16,210	104,540	120,750
37	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa-Acahuapa (BID-802/SF-ES)	55,945	360,890	416,835
38	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	900,335	5,456,540	6,356,875
39	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador, Tercera Etapa (BID-829-OC/ES)	656,670	2,765,090	3,421,760
40	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	97,990	477,980	575,970
41	Programa de Desarrollo Eléctrico II (BID-838/OC-ES)	399,960	11,823,010	12,222,970
42	Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial II Etapa (BID-839/OC-ES)	386,630	11,470,590	11,857,220
43	Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial II Etapa (BID-840/OC-ES)	49,930	1,741,010	1,790,940
44	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	325,875	1,448,310	1,774,185
45	Programa de Preinversión, III Etapa (BID-860/SF-ES)	57,905	236,330	294,235
46	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	269,090	1,098,320	1,367,410
47	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	196,630	802,550	999,180
48	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	520,275	2,001,250	2,521,525
49	Programa Ambiental de El Salvador (BID-886/OC-ES)	80,855	1,690,420	1,771,275
50	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	177,115	668,340	845,455
51	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	321,230	1,165,930	1,487,160
52	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-919/OC-ES)	57,695	1,026,240	1,083,935
53	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-920/OC-ES)	6,100	127,480	133,580
54	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-1)	35,630	531,430	567,060
55	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-2)	27,510	349,090	376,600
56	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	8,280	47,190	55,470
57	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	827,085	3,500,000	4,327,085
58	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	254,965	806,940	1,061,905
59	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	211,690	570,000	781,690
60	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	777,415	1,866,970	2,644,385
61	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	444,445	1,257,790	1,702,235
62	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	141,765	741,110	882,875
63	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	58,775	361,130	419,905
64	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	244,595	1,703,370	1,947,965
65	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	285,350	1,690,690	1,976,040
66	Programa de Reforma del Sector Hídrico y del Subsector Agua Potable y Saneamiento (BID-1102/OC-ES)	38,060	1,699,785	1,737,845
67	Programa de Apoyo y Fortalecimiento al Sector Financiero de El Salvador (BID-1173/OC-ES)	3,395	151,575	154,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
68	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	37,785	159,870	197,655
69	Programa de Descontaminación Áreas Críticas (BID-1209/OC-ES)	124,350	2,207,630	2,331,980
70	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	235,665	984,150	1,219,815
71	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	832,290	2,738,080	3,570,370
72	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	238,380	921,770	1,160,150
73	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	383,070	1,260,740	1,643,810
74	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	1,084,950	3,570,010	4,654,960
75	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	1,105,835	3,696,130	4,801,965
76	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	1,774,550	4,545,460	6,320,010
77	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	1,419,795	6,896,560	8,316,355
78	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,384,395	1,636,670	3,021,065
79	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	724,705	3,510,350	4,235,055
80	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	7,716,325	20,689,660	28,405,985
81	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	3,869,530	13,333,340	17,202,870
82	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1,234,365	3,072,740	4,307,105
83	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	612,155	1,020,500	1,632,655
84	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	1,018,895	1,706,590	2,725,485
85	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	2,086,140	3,477,740	5,563,880
86	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492-OC-ES)	145,630	243,960	389,590
87	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	631,390	1,025,010	1,656,400
88	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	2,179,740	6,896,560	9,076,300
89	Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	1,379,630	2,172,860	3,552,490
90	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	456,005	718,240	1,174,245
91	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES)	977,030	1,452,210	2,429,240
92	Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	1,751,985	3,025,650	4,777,635
93	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador(BID 2710/OC-ES)	4,886,900	21,052,640	25,939,540
94	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	1,670,170	1,184,215	2,854,385
95	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2966/OC-ES)	850,995	657,895	1,508,890
96	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	1,055,090		1,055,090
97	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	2,526,120		2,526,120
98	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	175,100		175,100
99	Programa de Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	13,528,930		13,528,930
100	Programa de Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento Inclusivo II (BID 4807/OC-ES)	6,480,005		6,480,005
101	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	1,029,600	5,000,000	6,029,600

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
102	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	14,175,000	18,000,000	32,175,000
103	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	3,239,000	4,000,000	7,239,000
104	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,501,405	1,982,340	3,483,745
105	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	440,080	634,290	1,074,370
106	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,824,700	3,170,390	5,995,090
107	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,753,205	2,040,000	3,793,205
108	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	3,323,500	4,000,000	7,323,500
109	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF 8076-SV)	2,952,220	3,344,190	6,296,410
110	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,965,225	2,466,630	4,431,855
111	Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	70,825	753,110	823,935
112	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	14,045	138,880	152,925
113	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud - UES (ICO-01069006.0)	19,875	173,770	193,645
114	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	4,595	38,400	42,995
115	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-01069008.0)		1,533,680	1,533,680
116	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	13,940	137,420	151,360
117	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional (ICO 01069015.0)	354,890		354,890
118	Proyecto de Desarrollo Rural de la Región Central, PRODAP II (FIDA-508-SV)	120,810	740,560	861,370
119	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	161,960	912,210	1,074,170
120	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) (FIDA-666-SV)	126,385	1,000,460	1,126,845
121	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	334,475	1,064,550	1,399,025
122	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA I-828-SV)	121,765	964,930	1,086,695
123	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	50,245		50,245
124	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	17,280	200,000	217,280
125	Programa Control Contaminación Áreas Críticas (FICD-CHINA)	23,230	522,750	545,980
126	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	45,210	327,375	372,585
127	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el Área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	30,270	217,530	247,800
128	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	45,210	327,375	372,585
129	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	35,380	242,370	277,750
130	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	59,735	373,640	433,375
131	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	30,580	246,940	277,520
132	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlán II (KFW-84-65-650)	35,365	286,835	322,200
133	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	21,225	125,985	147,210
134	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	27,650	246,305	273,955

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
135	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	40,300	327,375	367,675
136	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	294,985	853,325	1,148,310
137	Programa Reconstrucción y Desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	38,190	128,325	166,515
138	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	28,375	159,990	188,365
139	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	20,060	171,805	191,865
140	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	55,655	482,995	538,650
141	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	26,735	147,205	173,940
142	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	77,875	140,370	218,245
143	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	49,525	429,370	478,895
144	Apoyo al Plan Nacional para el Mejoramiento del Manejo de los Desechos Sólidos de El Salvador (KFW 25815)	382,245	1,789,440	2,171,685
145	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)	121,010	440	121,450
146	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	56,240	558,095	614,335
147	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	1,117,080	5,891,560	7,008,640
148	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	334,895		334,895
149	Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA ES-SB1)	8,090		8,090
150	Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Las Pavas y de su Red de Aducción (NATIXIS C-34-OA1)	13,165		13,165
151	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	505,250	1,000,000	1,505,250
152	EUROBONOS Y BONOS	481,348,630		481,348,630
	Total Deuda Pública Externa	**624,616,275**	**300,613,710**	**925,229,985**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0800

Ramo de Relaciones Exteriores

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Coordinar y fortalecer la gestión de recursos financieros y técnicos de la cooperación internacional, para contribuir al desarrollo nacional.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como programas de proyección social.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Incrementar los niveles de cooperación para el desarrollo a través de fuentes tradicionales y no tradicionales, ejecutando un plan estratégico orientado a potenciar la cooperación internacional hacia nuestro país, aprovechando los espacios de actuación en los foros internacionales, la cual estará dirigida a la ejecución de proyectos prioritarios, sociales y productivos, en beneficio de los sectores más necesitados.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

3. Objetivos

Lograr el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno Actual, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, atracción de inversión y promoción comercial y de igual manera, elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacia deportiva y cultural.

Desarrollar una política exterior dinámica, con un despliegue de la máxima iniciativa que permita multiplicar las relaciones de El Salvador con todos los Estados en el mundo, con el fin de defender los intereses de nuestro país y nuestra comunidad salvadoreña radicada en el exterior, vigilando el cumplimiento de tratados internacionales y dando cumplimiento a las leyes existentes en materia diplomática, consular y de derechos humanos.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Coordinar, integrar e incrementar la cooperación internacional para el desarrollo, posicionando al Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, como el ente rector de la misma, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente y eficaz de los recursos.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formando profesionales en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, títulos de nivel superior de conformidad con la ley carrera diplomática y consular.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,895,415
02	Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior	Viceministro	31,713,645
03	Administración de Política Internacional	Viceministro	1,641,110
04	Administración de Cooperación para el Desarrollo	Viceministro	1,300,415
05	Instituto de Formación Diplomática	Ministro	363,520
Total			44,914,105

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	44,753,705
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	42,907,875
Remuneraciones	29,514,225
Bienes y Servicios	13,393,650
Gastos Financieros y Otros	1,845,830
Impuestos, Tasas y Derechos	66,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,082,290
Otros Gastos no Clasificados	696,690
Gastos de Capital	160,400
Inversiones en Activos Fijos	160,400
Bienes Muebles	118,950
Intangibles	41,450
Total	44,914,105

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,895,415
01 Dirección Superior	Propiciar que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país abierto al mundo, y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados.	4,672,155
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Proporcionar el apoyo logístico necesario a todas las unidades organizativas que conforman el Ramo de Relaciones Exteriores, coordinando los diferentes servicios requeridos, abasteciendo oportunamente de los materiales y suministros; asimismo, administrar, coordinar, supervisar y dirigir las actividades administrativas y financieras institucionales.	4,376,360
03 Protocolo y Ordenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y los Señores Titulares del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al cuerpo diplomático y consular acreditado en nuestro país, en armonía con la Ley del Ceremonial Diplomático.	781,745
04 Oficina de Asuntos de Género	Facilitar la incorporación de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de su competencia institucional.	65,155
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		31,713,645
01 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales radicados en el exterior, promocionando, además, los principios y valores como la justicia, paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, todo lo anterior en armonía con lo que al respecto establece la ley del cuerpo diplomático de El Salvador.	17,369,790
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica del servicio consular salvadoreño.	11,455,085
03 Coordinación del Servicio Exterior	Coordinar la gestión administrativa, entre la Sede y nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos de forma efectiva y oportuna, así también, propiciando en la Sede la atención de servicios, tales como: auténticas de firmas y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, conforme a lo establecido en las leyes respectivas.	1,170,700
04 Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	Gestionar y facilitar la inclusión y participación ciudadana de los y las salvadoreños radicados en el exterior, en los procesos de desarrollo nacional y territorial, con el fin de fortalecer sus vínculos con sus comunidades de origen; de igual manera, el desarrollo de programas de inserción y reinserción para los salvadoreños y salvadoreñas retornados.	498,405
05 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	240,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	545,635
07 Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	215,795
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las víctimas.	217,315
03 Administración de Política Internacional		1,641,110
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando, además, las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	774,685
02 Desarrollo Social Integral	Monitorear de forma permanente con las instancias nacionales competentes, la aplicación de los acuerdos y cumplimientos de los compromisos, en los temas sociales y ambientales.	301,590
03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos	Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por las diferentes comisiones especiales en asuntos limítrofes, y elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionados en la defensa de la soberanía nacional.	440,000
04 Proyecto Mesoamérica	Contribuir a ampliar la brecha de conocimiento de tecnología en nuestro país y de éste, con el resto del mundo, a través de la implementación de proyectos de conectividad en materia de telecomunicaciones, programas de salud, vivienda y medio ambiente.	124,835
04 Administración de Cooperación para el Desarrollo		1,300,415
01 Cooperación para el Desarrollo	Gestionar una mayor captación de cooperación financiera y técnica, especialmente no reembolsable; así como, optimizar la capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano y administrar, canalizar y controlar el Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE), a través de la aprobación de planes de acción, la supervisión y seguimiento de proyectos y la comercialización de los diferentes productos provenientes en calidad de donación en especie.	993,585
02 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter-institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	306,830
05 Instituto de Formación Diplomática		363,520
01 Formación Diplomática y Consular	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular.	363,520
Total		44,914,105

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,724,295	3,187,765	825,805	157,550	9,737,865	157,550	9,895,415
2020-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,663,810	1,157,955	696,690		4,518,455		4,518,455
22-1 Fondo General					153,700		153,700	153,700
02-21-1 Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	2,554,810	1,688,585	129,115		4,372,510		4,372,510
22-1 Fondo General					3,850		3,850	3,850
03-21-1 Fondo General	Protocolo y Ordenes	448,645	333,100			781,745		781,745
04-21-1 Fondo General	Oficina de Asuntos de Género	57,030	8,125			65,155		65,155
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		21,016,960	9,676,660	1,020,025		31,713,645		31,713,645
2020-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	11,647,365	5,141,865	580,560		17,369,790		17,369,790
02-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	7,209,730	3,808,290	437,065		11,455,085		11,455,085
03-21-1 Fondo General	Coordinación del Servicio Exterior	978,540	192,160			1,170,700		1,170,700
04-21-1 Fondo General	Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	357,970	140,435			498,405		498,405
05-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	173,155	66,565	1,200		240,920		240,920
06-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	404,880	140,755			545,635		545,635
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña	116,970	98,825			215,795		215,795
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	128,350	87,765	1,200		217,315		217,315
03 Administración de Política Internacional		1,348,530	292,580			1,641,110		1,641,110
2020-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Política Exterior	637,395	137,290			774,685		774,685
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Social Integral	259,610	41,980			301,590		301,590
03-21-1 Fondo General	Asuntos Limítrofes y Fronterizos	362,360	77,640			440,000		440,000
04-21-1 Fondo General	Proyecto Mesoamérica	89,165	35,670			124,835		124,835
04 Administración de Cooperación para el Desarrollo		1,160,525	138,090		1,800	1,298,615	1,800	1,300,415
2020-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Cooperación para el Desarrollo	890,195	103,390			993,585		993,585
02-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	270,330	34,700			305,030		305,030
22-1 Fondo General					1,800		1,800	1,800
05 Instituto de Formación Diplomática		263,915	98,555		1,050	362,470	1,050	363,520
2020-0800-1-05-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática y Consular	263,915	98,555			362,470		362,470
22-1 Fondo General					1,050		1,050	1,050
Total		29,514,225	13,393,650	1,845,830	160,400	44,753,705	160,400	44,914,105

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			2	7,200	2	7,200
301.00 - 350.99			2	8,335	2	8,335
351.00 - 400.99	3	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,340	1	5,280	3	15,620
451.00 - 500.99	21	124,515	2	10,875	23	135,390
501.00 - 550.99	16	104,315	2	12,380	18	116,695
551.00 - 600.99	34	237,050	1	6,705	35	243,755
601.00 - 650.99	43	320,805	3	22,385	46	343,190
651.00 - 700.99	40	330,435	1	7,920	41	338,355
701.00 - 750.99	34	302,460	1	8,580	35	311,040
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	33	323,695	1	10,105	34	333,800
851.00 - 900.99	10	106,645	2	21,370	12	128,015
901.00 - 950.99	47	532,520	3	33,090	50	565,610
951.00 - 1,000.99	26	309,695			26	309,695
1,001.00 - 1,100.99	64	823,115	5	61,825	69	884,940
1,101.00 - 1,200.99	35	486,225			35	486,225
1,201.00 - 1,300.99	67	1,005,840	7	104,330	74	1,110,170
1,301.00 - 1,400.99	22	360,530	2	32,860	24	393,390
1,401.00 - 1,500.99	16	282,815	8	138,005	24	420,820
1,501.00 - 1,600.99	16	303,510	2	38,340	18	341,850
1,601.00 - 1,700.99	16	318,585	4	81,440	20	400,025
1,701.00 - 1,800.99	2	43,010	1	20,770	3	63,780
1,801.00 - 1,900.99	10	222,955	3	65,920	13	288,875
1,901.00 - 2,000.99	25	577,040	9	210,810	34	787,850
2,001.00 - 2,100.99	66	1,622,585	45	1,101,545	111	2,724,130
2,101.00 - 2,200.99	5	129,260	7	180,655	12	309,915
2,201.00 - 2,300.99	6	161,820	14	380,880	20	542,700
2,301.00 en adelante	14	438,550	284	13,159,615	298	13,598,165
Total	677	9,530,710	412	15,731,220	1,089	25,261,930

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	4		4	108,185
Personal Ejecutivo		312	312	13,258,995
Personal Técnico	239	42	281	4,660,225
Personal Administrativo	366	43	409	6,503,805
Personal de Servicio	68	15	83	730,720
Total	677	412	1,089	25,261,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan de Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, la rehabilitación y la reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar en las tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta, y evitando la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal operativo y administrativo del Ramo de la Defensa Nacional.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura física, adquisición de equipo para sustituir el obsoleto o deteriorado, así como el mantenimiento y repotenciación del Sistema de Comunicación de la Fuerza Armada.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6,316,530
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	209,918,547
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000
04	Inversión Institucional	Ministro	2,150,002
Total			220,385,079

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	218,235,077
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	215,094,387
Remuneraciones	172,028,687
Bienes y Servicios	43,065,700
Gastos Financieros y Otros	1,002,970
Impuestos, Tasas y Derechos	636,075
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	366,895
Transferencias Corrientes	2,137,720
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,110,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	27,720
Gastos de Capital	2,150,002
Inversiones en Activos Fijos	2,150,002
Bienes Muebles	350,002
Infraestructura	1,800,000
Total	220,385,079

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,316,530
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la gestión institucional.	5,907,540
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional.	408,990
02 Gestión Operativa Institucional		209,918,547
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional.	157,694,852
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas.	1,821,600
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	1,810,075
04 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal operativo y administrativo del Ramo de la Defensa Nacional con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	48,592,020
03 Apoyo a Otras Entidades		2,000,000
01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
04 Inversión Institucional		2,150,002
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	150,002
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		220,385,079

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,744,005	3,394,805	43,720	134,000		6,316,530		6,316,530
2020-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	2,335,015	3,394,805	43,720	134,000		5,907,540		5,907,540
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	408,990					408,990		408,990
02 Gestión Operativa Institucional		169,284,682	39,670,895	959,250	3,720		209,918,547		209,918,547
2020-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	120,692,662	36,126,900	873,735	1,555		157,694,852		157,694,852
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea		1,797,235	22,200	2,165		1,821,600		1,821,600
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		1,746,760	63,315			1,810,075		1,810,075
04-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana	48,592,020					48,592,020		48,592,020
03 Apoyo a Otras Entidades					2,000,000		2,000,000		2,000,000
2020-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada				2,000,000		2,000,000		2,000,000
04 Inversión Institucional			600,000			1,550,002		2,150,002	2,150,002
2020-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional					150,002		150,002	150,002
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		600,000			1,400,000		2,000,000	2,000,000
Total		172,028,687	43,665,700	1,002,970	2,137,720	1,550,002	218,235,077	2,150,002	220,385,079

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					2,150,002
	01 Equipamiento Institucional					150,002
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A nivel Nacional	Dic. / 2020	150,002
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A nivel Nacional	Dic. / 2020	2,000,000
Total						2,150,002

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900 Ramo de la Defensa Nacional

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	35	184,780
451.00 - 500.99	61	350,770
501.00 - 550.99	21	132,355
551.00 - 600.99	64	451,530
601.00 - 650.99	10	75,030
651.00 - 700.99	9	73,300
701.00 - 750.99	12	103,720
751.00 - 800.99	6	54,855
801.00 - 850.99	17	167,895
851.00 - 900.99	5	53,195
901.00 - 950.99	2	21,750
951.00 - 1,000.99	16	184,060
1,001.00 - 1,100.99	10	126,735
1,201.00 - 1,300.99	5	73,510
1,301.00 - 1,400.99	5	79,780
1,401.00 - 1,500.99	4	68,940
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en Adelante	1	33,280
Total	286	2,303,655

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,250
Personal Técnico	205	1,462,655
Personal Administrativo	44	597,970
Personal de Servicio	35	184,780
Total	286	2,303,655

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar.

1500

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados, Jueces y demás operadores de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial a nivel nacional, la investigación del sistema de administración de justicia y actividades operativas institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a Magistrados y Jueces, promoviendo la investigación judicial, incorporando la perspectiva de género, utilizando racionalmente los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales.

Contribuir al fortalecimiento del sistema de administración de justicia, a través del desarrollo de los sistemas integrales de selección y evaluación de Magistrados y Jueces.

Responder eficazmente a las necesidades formativas del funcionariado judicial, a fin de mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión para el desempeño de la Judicatura que ejercen.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	3,085,160
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidenta	1,293,830
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidenta	2,126,535
Total			6,505,525

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	6,505,525
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,714,950
Remuneraciones	4,154,430
Bienes y Servicios	1,560,520
Gastos Financieros y Otros	780,325
Impuestos, Tasas y Derechos	140,125
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	640,200
Transferencias Corrientes	10,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,250
Total	6,505,525

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,085,160
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	2,996,520
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar la perspectiva de género en la institución, conforme a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura. Avanzar en la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación, a través de actividades de sensibilización y capacitación para todo el personal del CNJ.	88,640
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1,293,830
01 Selección de Magistrados y Jueces	Fortalecer los procesos de selección de Magistrados/as y Jueces, garantizando la idoneidad, objetividad e igualdad de oportunidades en la conformación de las nóminas de candidatos/as que se remiten al Pleno del Consejo, para integrar las ternas de los Funcionarios/as Judiciales, y de esta manera, responder eficazmente y con calidad a la demanda de requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia.	563,005
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera Judicial, a través de evaluaciones judiciales, calificando objetivamente la idoneidad del funcionario evaluado, con la recopilación de la información necesaria para las promociones, ascensos y sanciones, estableciendo fortalezas y descubriendo debilidades en el desempeño del cargo. Así como también, la investigación de denuncias particulares de interesados contra Funcionarios Judiciales, según lo establece la Ley del Consejo.	730,825
03 Escuela de Capacitación Judicial		2,126,535
01 Escuela de Capacitación Judicial	Contribuir al fortalecimiento de la Carrera Judicial especializando al Funcionariado Judicial en diferentes Ramas del Derecho, con conocimientos teórico-prácticos de manera que adquieran o fortalezcan en un alto nivel, los conocimientos, habilidades, actitudes y criterios necesarios de judicaturas de primera instancia. Ofrecer oportunidades formativas para que la sociedad reciba los servicios de profesionales judiciales y operadores de justicia y fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios de capacitación.	2,126,535
Total		6,505,525

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		2,102,230	490,910	488,020	4,000	3,085,160
2020-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,043,650	470,520	479,850	2,500	2,996,520
02-21-1 Fondo General	Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	58,580	20,390	8,170	1,500	88,640
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		854,240	331,230	105,110	3,250	1,293,830
2020-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de Magistrados y Jueces	335,625	178,230	47,650	1,500	563,005
02-21-1 Fondo General	Evaluación de Magistrados y Jueces	518,615	153,000	57,460	1,750	730,825
03 Escuela de Capacitación Judicial		1,197,960	738,380	187,195	3,000	2,126,535
2020-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	1,197,960	738,380	187,195	3,000	2,126,535
Total		4,154,430	1,560,520	780,325	10,250	6,505,525

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	3	18,825	4	25,040	7	43,865
551.00 - 600.99	5	36,015	3	21,580	8	57,595
601.00 - 650.99	14	106,795	4	30,670	18	137,465
651.00 - 700.99	8	63,145			8	63,145
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9,000	11	97,455
751.00 - 800.99	4	37,840	3	28,350	7	66,190
801.00 - 850.99	1	10,060	2	20,260	3	30,320
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1,000.99	6	71,375	1	11,945	7	83,320
1,001.00 - 1,100.99	23	284,300	5	61,150	28	345,450
1,101.00 - 1,200.99	8	106,145			8	106,145
1,201.00 - 1,300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1,401.00 - 1,500.99	16	271,210	1	16,950	17	288,160
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460			4	75,460
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	7	145,695	4	83,255	11	228,950
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100	1	22,075	3	66,175
1,901.00 - 2,000.99	2	46,405			2	46,405
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	16	406,820	3	76,280	19	483,100
2,301.00 en adelante	16	591,075	1	28,570	17	619,645
Total	173	2,848,195	34	449,850	207	3,298,045

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	75	19	94	1,450,925
Personal Administrativo	64	10	74	1,192,205
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	5	27	199,105
Total	173	34	207	3,298,045

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1600

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad, calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌1600 Órgano Judicial

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	64,104,795
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	29,086,355
03	Administración de Justicia	Presidente	183,870,980
04	Infraestructura Física	Presidente	5,148,500
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	20,039,635
Total			302,250,265

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	287,711,610
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	275,841,365
Remuneraciones	228,205,380
Bienes y Servicios	47,635,985
Gastos Financieros y Otros	11,827,255
Impuestos, Tasas y Derechos	778,965
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,048,290
Transferencias Corrientes	42,990
Transferencias Corrientes al Sector Externo	42,990
Gastos de Capital	14,538,655
Inversiones en Activos Fijos	14,538,655
Bienes Muebles	8,233,000
Bienes Inmuebles	500,000
Intangibles	607,155
Infraestructura	5,198,500
Total	302,250,265

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		64,104,795
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	8,941,125
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	54,877,665
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, la Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	286,005
02 Asuntos Jurídicos		29,086,355
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	29,086,355
03 Administración de Justicia		183,870,980
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	11,955,845
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	171,915,135
04 Infraestructura Física		5,148,500
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	5,148,500
05 Medicina Legal		20,039,635
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	5,652,575
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	14,387,060
Total		302,250,265

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 1600 Órgano Judicial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		46,486,700	12,867,520	2,379,145		2,371,430	61,733,365	2,371,430	64,104,795
2020-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	7,512,975	1,100,370	275,965			8,889,310		8,889,310
22-1 Fondo General						51,815		51,815	51,815
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	38,720,075	11,747,215	2,090,820			52,558,110		52,558,110
22-1 Fondo General						2,319,555		2,319,555	2,319,555
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	253,650	19,935	12,360			285,945		285,945
22-1 Fondo General						60		60	60
02 Asuntos Jurídicos		24,713,120	2,678,570	979,280		715,385	28,370,970	715,385	29,086,355
2020-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	24,713,120	2,678,570	979,280			28,370,970		28,370,970
22-1 Fondo General						715,385		715,385	715,385
03 Administración de Justicia		142,527,110	28,565,725	7,799,685		4,978,460	178,892,520	4,978,460	183,870,980
2020-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	8,761,955	2,231,050	646,205			11,639,210		11,639,210
22-1 Fondo General						316,635		316,635	316,635
02-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	133,765,155	26,334,675	7,153,480			167,253,310		167,253,310
22-1 Fondo General						4,661,825		4,661,825	4,661,825
04 Infraestructura Física						5,148,500		5,148,500	5,148,500
2020-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física					5,148,500		5,148,500	5,148,500
05 Medicina Legal		14,478,450	3,524,170	669,145	42,990	1,324,880	18,714,755	1,324,880	20,039,635
2020-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,398,995	988,900	235,280			5,623,175		5,623,175
22-1 Fondo General						29,400		29,400	29,400
02-21-1 Fondo General	Peritaje	10,079,455	2,535,270	433,865	42,990		13,091,580		13,091,580
22-1 Fondo General						1,295,480		1,295,480	1,295,480
Total		228,205,380	47,635,985	11,827,255	42,990	14,538,655	287,711,610	14,538,655	302,250,265

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					5,148,500
	01 Infraestructura Física					5,148,500
4225	Construcción de Estacionamiento Anexo al Centro Judicial Integrado Penal Dr. Isidro Menéndez, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2020	150,000
4344	Construcción del Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2020	300,000
6542	Construcción del Juzgado de Paz de Santo Tomás, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2020	122,500
6627	Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Paracentral, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2020	400,000
6628	Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Occidental, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2020	225,500
6629	Ampliación y Readecuación de Centro Judicial, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2020	180,000
6630	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2020	360,000
6635	Construcción del Instituto de Medicina Legal, Región Occidental I, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2020	800,000
6684	Construcción de Centro Judicial en el Muntipio y Departamento de Ahuachapán	Fondo General	100%	Ahuachapán	Dic./2020	395,000
6685	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2020	395,000
7144	Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2020	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2020	570,500
7216	Construcción de Almacén Regional Occidental DACI, Archivo Judicial y de Notariado y Otras Dependencias del Órgano Judicial, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2020	750,000
7237	Construcción de Centro de Desarrollo Formativo y Atención Social del Personal del Órgano Judicial	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2020	500,000
Total						5,148,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌1600 Órgano Judicial

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			14	99,485	14	99,485
601.00 - 650.99			4	31,200	4	31,200
651.00 - 700.99			38	312,335	38	312,335
701.00 - 750.99			71	630,710	71	630,710
751.00 - 800.99			37	346,905	37	346,905
801.00 - 850.99			168	1,676,225	168	1,676,225
851.00 - 900.99	255	2,752,470	160	1,700,085	415	4,452,555
901.00 - 950.99	177	1,968,410	200	2,225,255	377	4,193,665
951.00 - 1,000.99	726	8,520,000	488	5,754,315	1,214	14,274,315
1,001.00 - 1,100.99	759	9,634,535	521	6,661,430	1,280	16,295,965
1,101.00 - 1,200.99	2,035	28,505,830	252	3,505,985	2,287	32,011,815
1,201.00 - 1,300.99	1,332	19,757,515	350	5,289,950	1,682	25,047,465
1,301.00 - 1,400.99	129	2,081,310	222	3,628,015	351	5,709,325
1,401.00 - 1,500.99	510	8,738,495	168	2,905,860	678	11,644,355
1,501.00 - 1,600.99	268	4,930,370	124	2,322,445	392	7,252,815
1,601.00 - 1,700.99	68	1,351,650	86	1,705,405	154	3,057,055
1,701.00 - 1,800.99	42	873,060	152	3,162,250	194	4,035,310
1,801.00 - 1,900.99	95	2,105,600	58	1,284,035	153	3,389,635
1,901.00 - 2,000.99	7	162,495	59	1,379,690	66	1,542,185
2,001.00 - 2,100.99	20	487,515	31	762,620	51	1,250,135
2,101.00 - 2,200.99	31	788,085	18	465,060	49	1,253,145
2,201.00 - 2,300.99	15	409,800	71	1,918,525	86	2,328,325
2,301.00 en adelante	784	28,488,995	170	5,488,845	954	33,977,840
Total	7,253	121,556,135	3,462	53,256,630	10,715	174,812,765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	79		79	3,717,070
Personal Ejecutivo	4	14	18	711,285
Personal Técnico	3,983	1,582	5,565	100,209,260
Personal Docente	8	42	50	684,225
Personal Administrativo	1,800	1,005	2,805	43,987,310
Personal de Seguridad Pública	126	70	196	2,429,205
Personal de Obra	58	39	97	1,147,580
Personal de Servicio	1,195	710	1,905	21,926,830
Total	7,253	3,462	10,715	174,812,765

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1700

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La planeación estratégica de la Fiscalía General de la República está orientada al Desarrollo Institucional, al fortalecimiento de la Acción Penal en Representación de las Víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y criminalidad que afronta El Salvador, que permita garantizar un auténtico Estado de Derecho.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Para la realización de los propósitos fundamentales es necesaria la debida y adecuada disposición de los recursos financieros, que son orientados con especial esmero al servicio de la Sociedad y las Víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Continuar los esfuerzos en la operatividad y estrategias para dirigir la investigación del delito con eficacia, en particular el combate al crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y el desarrollo del recurso humano, con la gestión del Proyecto de Modernización, Diseño y Construcción de las Edificaciones de Oficinas Centrales de la Institución.

3. Objetivos

Gestionar los recursos necesarios y suficientes para establecer las condiciones idóneas de trabajo para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la Sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y trasnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y reducir las inequidades de género.

Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la oficina fiscal de San Salvador para brindar una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios.

Actualizar la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República a nivel nacional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	10,597,795		10,597,795
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	50,622,660		50,622,660
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	5,061,744		5,061,744
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	1,567,175		1,567,175
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Fiscal General de la República	727,330		727,330
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República	500,000	22,443,750	22,943,750
Total			69,076,704	22,443,750	91,520,454

■ 1700 Fiscalía General de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	67,076,704
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	61,619,554
Remuneraciones	45,787,635
Bienes y Servicios	15,831,919
Gastos Financieros y Otros	5,457,150
Impuestos, Tasas y Derechos	94,575
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,362,575
Otros Gastos no Clasificados	2,000,000
Gastos de Capital	24,443,750
Inversiones en Activos Fijos	24,350,040
Bienes Muebles	1,489,350
Intangibles	510,650
Infraestructura	22,350,040
Inversión en Capital Humano	93,710
Inversión en Capital Humano	93,710
Total	91,520,454

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,597,795
01 Dirección y Administración	Gestionar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional.	10,597,795
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		50,622,660
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad. Incluye la cantidad de $8,000,000 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	50,622,660
03 Defensa de los Intereses del Estado		5,061,744
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado.	5,061,744
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		1,567,175
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.	1,567,175
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		727,330
01 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctima de violencia y reducir las inequidades de género.	727,330
06 Infraestructura Física		22,943,750
01 Construcción, Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la Fiscalía General de la República.	22,943,750
Total		91,520,454

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,912,375	2,959,085	656,860	69,475	10,528,320	69,475	10,597,795
2020-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	6,912,375	2,959,085	656,860		10,528,320		10,528,320
22-1 Fondo General					69,475		69,475	69,475
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		34,801,010	12,011,335	2,420,010	1,390,305	49,232,355	1,390,305	50,622,660
2020-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	34,801,010	12,011,335	2,420,010		49,232,355		49,232,355
22-1 Fondo General					1,390,305		1,390,305	1,390,305
03 Defensa de los Intereses del Estado		2,499,805	370,799	2,172,860	18,280	5,043,464	18,280	5,061,744
2020-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	2,499,805	370,799	2,172,860		5,043,464		5,043,464
22-1 Fondo General					18,280		18,280	18,280
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		1,230,000	222,495	103,710	10,970	1,556,205	10,970	1,567,175
2020-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	1,230,000	222,495	103,710		1,556,205		1,556,205
22-1 Fondo General					10,970		10,970	10,970
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		344,445	268,205	103,710	10,970	716,360	10,970	727,330
2020-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	344,445	268,205	103,710		716,360		716,360
22-1 Fondo General					10,970		10,970	10,970
06 Infraestructura Física			93,710	175,125	22,674,915		22,943,750	22,943,750
2020-1700-2-06-01-22-1 Fondo General	Construcción, Equipamiento y Modernización				500,000		500,000	500,000
22-3 Préstamos Externos			93,710	175,125	22,174,915		22,443,750	22,443,750
Total		45,787,635	15,925,629	5,632,275	24,174,915	67,076,704	24,443,750	91,520,454

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura Física					22,943,750
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					22,943,750
6091	Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Fiscalía General de la República, a Nivel Nacional	Fondo General	100 %	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	500,000
6093	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República, San Salvador	Préstamos Externos	50 %	San Salvador	Dic./ 2020	22,443,750
Total						22,943,750

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌1700 Fiscalía General de la República

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			54	388,800	54	388,800
651.00 - 700.99			443	3,646,200	443	3,646,200
701.00 - 750.99			18	154,885	18	154,885
751.00 - 800.99			74	709,185	74	709,185
851.00 - 900.99			39	405,625	39	405,625
901.00 - 950.99			67	752,665	67	752,665
951.00 - 1,000.99			18	211,610	18	211,610
1,001.00 - 1,100.99			187	2,423,910	187	2,423,910
1,101.00 - 1,200.99			72	1,013,650	72	1,013,650
1,201.00 - 1,300.99			50	768,525	50	768,525
1,301.00 - 1,400.99			14	226,875	14	226,875
1,401.00 - 1,500.99			58	1,044,000	58	1,044,000
1,501.00 - 1,600.99			787	15,014,800	787	15,014,800
1,601.00 - 1,700.99			183	3,700,630	183	3,700,630
1,701.00 - 1,800.99			26	556,480	26	556,480
1,801.00 - 1,900.99			132	2,977,920	132	2,977,920
1,901.00 - 2,000.99			11	263,760	11	263,760
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			35	923,760	35	923,760
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 en adelante	1	48,000	103	3,493,340	104	3,541,340
Total	1	48,000	2,376	38,807,420	2,377	38,855,420

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	124,800
Personal Ejecutivo		35	35	1,270,045
Personal Técnico		1,511	1,511	27,290,635
Personal Administrativo		546	546	7,925,655
Personal de Obra		2	2	16,200
Personal de Servicio		280	280	2,228,085
Total	1	2,376	2,377	38,855,420

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1800

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar el acceso de la población a la justicia mediante la asistencia legal, representación judicial, servicios de mediación de conflictos y atención psicosocial de carácter preventivo, de forma gratuita y descentralizada en los 14 departamentos del país.

Proveer un servicio con calidad y confidencialidad, en cumplimiento de valores institucionales y la competencia técnica y humana del personal.

Garantiza el compromiso de la búsqueda de una mejora continua a través de la capacitación y el fortalecimiento de los procesos a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios en todas las tipologías de atención de forma gratuita y descentralizada con calidad y confidencialidad, probidad y libre de barreras democráticas en cumplimiento de valores institucionales.

Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos institucionales, a través de una adecuada gestión de los procesos administrativos que permitan dar cumplimiento con celeridad y transparencia al mandato constitucional y a la Ley Orgánica Institucional vigente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Inversión en el fortalecimiento de los procesos de prevención y atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en forma integral con alcance, legal social y psicológico.

Contribuir a la reconstrucción del tejido social a través de la formación de habilidades de mediación a nivel comunitario que propicien el diálogo y la solución de los conflictos, fortaleciendo con ello, la convivencia ciudadana y acercamiento territorial que genere una cultura de paz, en coordinación con las municipalidades.

Crear condiciones de protección especial a las víctimas del desplazamiento forzado interno a fin de proveer asistencia legal, psicológica y social y activar mecanismos de protección inmediata.

Contribuir a disminuir el hacinamiento carcelario, mediante el ejercicio de una defensa pública penal robustecida que busque la aplicación de medidas sustitutivas y alternas de ejecución de la pena diferente a detención o formas sustitutivas.

3. Objetivos

Contribuir a la atención continua y prioritaria que busca mejorar el bienestar de la población en general y en particular de las personas que viven en especial situación de vulnerabilidad.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, en el ejercicio de la provisión de los servicios legales; preventivos en forma oportuna y con enfoque de género e inclusión.

Proporcionar la asistencia especializada legal, judicial y administrativa a personas de escasos recursos económicos, en las áreas de defensa de la familia, niñez y adolescencia, mujeres víctimas de violencia, libertad individual, derechos del trabajador, reales y personales, la protección especial de la niñez y adolescencia, atención psicosocial de carácter preventivo, servicios de mediación y protección especial a las víctimas de desplazamiento forzado interno por razones de violencia.

Modernizar la infraestructura tecnológica institucional y el sistema de telefonía institucional a fin de garantizar un servicio eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la población.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procuradora General de la República	4,302,832
02	Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procuradora General de la República	28,609,700
03	Programa Ciudad Mujer	Procuradora General de la República	358,100
04	Modernización de la Infraestructura Tecnólogica	Procuradora General de la República	1,000,000
Total			34,270,632

▮ 1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	33,250,332
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	32,984,872
Remuneraciones	27,060,615
Bienes y Servicios	5,924,257
Gastos Financieros y Otros	165,460
Impuestos, Tasas y Derechos	32,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	132,960
Transferencias Corrientes	100,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	100,000
Gastos de Capital	1,020,300
Inversiones en Activos Fijos	1,020,300
Bienes Muebles	980,880
Intangibles	39,420
Total	34,270,632

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,302,832
01 Dirección y Administración	Definir la política institucional para la prestación de los servicios, gerenciando los procesos administrativos y utilizando eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales asignados.	4,302,832
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		28,609,700
01 Defensa de la Familia	Proveer la representación judicial, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa de los derechos fundamentales de la familia, niñez, adolescencia y adultos mayores. Incluye la cantidad de $3,500,000 otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	10,728,980
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas adultas y menores de edad, a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal, así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además vigilar y controlar las medidas definitivas impuestas de conformidad a la Ley Penal Juvenil.	8,685,840
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil y mercantil, tránsito, e inquilinato.	1,588,370
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a los trabajadores y asociaciones conformadas por estos, en la defensa de sus derechos laborales.	2,226,390

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Facilitar la atención psicológica y social a las personas y grupos familiares que lo soliciten, proveer educación en familia y proyección social que coadyuven a la solución de problemáticas familiares y violencia social.	415,735
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar el acceso al diálogo y al entendimiento, promoviendo la comunicación y la negociación a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social; asimismo, crear condiciones para realizar la mediación penal en los casos de delitos en los que proceda la mediación y la conciliación a efecto de lograr una descongestión de los despachos judiciales y del ministerio publico.	1,236,475
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas de discriminación, violencia intrafamiliar y de género.	1,185,580
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial, reduciendo los saldos acumulados, mediante la conciliación bancaria automatizada.	1,029,615
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos para garantizar la protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, a través del ejercicio progresivo de sus derechos.	1,512,715
03 Programa Ciudad Mujer		358,100
01 Ciudad Mujer Lourdes Colón	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón.	44,345
02 Ciudad Mujer Usulután	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de Usulután.	43,180
03 Ciudad Mujer Santa Ana	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de Santa Ana.	66,755
04 Ciudad Mujer San Martín	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de San Martín.	77,290
05 Ciudad Mujer San Miguel	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de San Miguel.	63,265
06 Ciudad Mujer Morazán	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el Departamento de Morazán.	63,265
04 Modernización de la Infraestructura Tecnólogica		1,000,000
01 Equipamiento Informático y Telefónico	Modernizar la infraestructura tecnológica y el sistema de telefonía a fin de garantizar un servicio eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la persona usuaria.	1,000,000
Total		34,270,632

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 1800 Procuraduría General de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,126,265	115,892	40,375		20,300	4,282,532	20,300	4,302,832
2020-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,126,265	115,892	40,375			4,282,532		4,282,532
22-1 Fondo General						20,300		20,300	20,300
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		22,594,250	5,793,365	122,085	100,000		28,609,700		28,609,700
2020-1800-2-02-01-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia	6,520,500	4,174,905	33,575			10,728,980		10,728,980
02-21-1 Fondo General	Defensa de la Libertad Individual	7,864,035	688,535	33,270	100,000		8,685,840		8,685,840
03-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Reales y Personales	1,390,680	186,860	10,830			1,588,370		1,588,370
04-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos del Trabajador	1,977,670	235,310	13,410			2,226,390		2,226,390
05-21-1 Fondo General	Servicios Preventivos Psico-Sociales	365,875	46,760	3,100			415,735		415,735
06-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	1,114,295	115,230	6,950			1,236,475		1,236,475
07-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,063,400	115,230	6,950			1,185,580		1,185,580
08-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros	907,405	115,210	7,000			1,029,615		1,029,615
09-21-1 Fondo General	Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	1,390,390	115,325	7,000			1,512,715		1,512,715
03 Programa Ciudad Mujer		340,100	15,000	3,000			358,100		358,100
2020-1800-2-03-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Lourdes Colón	41,345	2,500	500			44,345		44,345
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Usulután	40,180	2,500	500			43,180		43,180
03-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Santa Ana	63,755	2,500	500			66,755		66,755
04-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Martín	74,290	2,500	500			77,290		77,290
05-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Miguel	60,265	2,500	500			63,265		63,265
06-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Morazán	60,265	2,500	500			63,265		63,265
04 Modernización de la Infraestructura Tecnólogica						1,000,000		1,000,000	1,000,000
2020-1800-2-04-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Informático y Telefónico					1,000,000		1,000,000	1,000,000
Total		27,060,615	5,924,257	165,460	100,000	1,020,300	33,250,332	1,020,300	34,270,632

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Modernización de la Infraestructura Tecnólogica					**1,000,000**
	01 Equipamiento Informático y Telefónico					1,000,000
6698	Modernizacion de infraestructura Tecnológica de la Procuraduría General de la República a Nivel Nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2020	1,000,000
Total						**1,000,000**

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	107	1,013,400			107	1,013,400
801.00 - 850.99	43	431,400	1	10,200	44	441,600
851.00 - 900.99	83	878,640	2	21,600	85	900,240
901.00 - 950.99	80	904,980			80	904,980
951.00 - 1,000.99	45	533,220	5	60,000	50	593,220
1,001.00 - 1,100.99	107	1,367,040			107	1,367,040
1,101.00 - 1,200.99	90	1,241,220	4	57,600	94	1,298,820
1,201.00 - 1,300.99	59	892,730			59	892,730
1,301.00 - 1,400.99	92	1,475,580	3	48,240	95	1,523,820
1,401.00 - 1,500.99	283	5,043,960	3	54,000	286	5,097,960
1,501.00 - 1,600.99	100	1,895,700			100	1,895,700
1,601.00 - 1,700.99	242	4,712,345			242	4,712,345
1,701.00 - 1,800.99	10	205,860			10	205,860
1,801.00 - 1,900.99	1	21,900			1	21,900
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800
2,101.00 - 2,200.99	2	51,600			2	51,600
2,201.00 - 2,300.99	42	1,159,200			42	1,159,200
2,301.00 en Adelante	12	415,800	1	30,000	13	445,800
Total	1,409	22,399,975	19	281,640	1,428	22,681,615

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	94,200
Personal Ejecutivo	4	1	5	154,800
Personal Técnico	1,042	13	1,055	18,123,475
Personal Administrativo	253	5	258	3,281,580
Personal de Servicio	108		108	1,027,560
Total	1,409	19	1,428	22,681,615

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, sin discriminación, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Fortalecer los mecanismos de transparencia documentando todo el accionar de los funcionarios y funcionarias de la PDDH, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y leales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de protección y promoción que demanda la población.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, tanto del fondo general como de la cooperación externa para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, de forma pronta, oportuna y eficaz; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,536,539
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,150,865
Total			10,687,404

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	10,650,849
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,562,614
Remuneraciones	7,902,750
Bienes y Servicios	2,659,864
Gastos Financieros y Otros	78,735
Impuestos, Tasas y Derechos	4,710
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	74,025
Transferencias Corrientes	9,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,500
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Bienes Muebles	27,320
Intangibles	9,235
Total	10,687,404

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,536,539
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Incluye la cantidad de $500,000 otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	5,536,539
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,150,865
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar métodos y procedimientos que permitan atender con eficiencia, calidez, calidad y de forma oportuna los servicios de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población.	4,500,985
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a las víctimas, grupos sociales en condición de vulnerabilidad, instituciones de administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos.	649,880
Total		10,687,404

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,521,865	1,889,884	78,735	9,500	36,555	5,499,984	36,555	5,536,539
2020-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,521,865	1,889,884	78,735	9,500		5,499,984		5,499,984
22-1 Fondo General						36,555		36,555	36,555
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		4,380,885	769,980				5,150,865		5,150,865
2020-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	3,838,035	662,950				4,500,985		4,500,985
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	542,850	107,030				649,880		649,880
Total		7,902,750	2,659,864	78,735	9,500	36,555	10,650,849	36,555	10,687,404

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	107	862,950	10	80,410	117	943,360
701.00 - 750.99	7	61,540	7	62,270	14	123,810
751.00 - 800.99	34	307,925	3	27,585	37	335,510
801.00 - 850.99	2	20,210			2	20,210
851.00 - 900.99	12	123,765	3	31,155	15	154,920
901.00 - 950.99	18	204,770			18	204,770
1,001.00 - 1,100.99	18	224,500	1	12,315	19	236,815
1,101.00 - 1,200.99	28	386,845	10	137,950	38	524,795
1,201.00 - 1,300.99	117	1,705,665	16	233,880	133	1,939,545
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	3	49,800	12	196,800
1,401.00 - 1,500.99	14	247,800	12	214,200	26	462,000
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	6	115,200	8	152,400
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	2	40,200	15	305,400
1,701.00 - 1,800.99			1	21,000	1	21,000
1,801.00 - 1,900.99			3	68,400	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99			1	23,400	1	23,400
2,301.00 en Adelante	8	252,000	2	57,600	10	309,600
Total	389	4,847,370	80	1,175,365	469	6,022,735

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		1	1	28,800
Personal Técnico	175	31	206	2,924,905
Personal Administrativo	104	41	145	1,929,605
Personal de Obra	3		3	27,130
Personal de Servicio	99	7	106	860,295
Total	389	80	469	6,022,735

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, mejorando el aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los Gobiernos Locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales; previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en los Territorios priorizados en la Fase II del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza y en la franja norte y el litoral pacífico; así como la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Programa de atención a veteranos y excombatientes.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Contribuir en las acciones destinadas a la reactivación del tejido social, en armonía con el Plan de Gobierno.

Brindar apoyo financiero a diferentes asociaciones y fundaciones.

Financiar la ejecución de proyectos comunitarios a nivel nacional.

3. Objetivos

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva y atender el programa de veteranos y excombatientes.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Contribuir a la reactivación del tejido social para la generación de oportunidades en las zonas vulnerables, en armonía con el Plan de Gobierno.

Financiar actividades a desarrollar por fundaciones y asociaciones

Gestionar la inversión en infraestructura social que contribuya al desarrollo de las comunidades de todo el país

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,463,864
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	6,570,455
03	Desarrollo Territorial	Ministro	35,292,475
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,414,795
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	500,000
06	Reconstrucción del Tejido Social y Participación Social	Ministro	2,971,950
07	Transferencias a Otras Entidades	Ministro	610,000
08	Infraestructura	Ministro	4,349,010
Total			67,172,549

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	62,631,529
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	25,984,464
Remuneraciones	21,261,270
Bienes y Servicios	4,723,194
Gastos Financieros y Otros	4,663,540
Impuestos, Tasas y Derechos	32,140
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	131,400
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	31,983,525
Transferencias Corrientes al Sector Público	128,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,855,025
Gastos de Capital	4,541,020
Inversiones en Activos Fijos	192,010
Bienes Muebles	187,010
Intangibles	5,000
Transferencias de Capital	4,349,010
Transferencias de Capital al Sector Público	4,349,010
Total	67,172,549

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,463,864
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno.	892,815
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población.	3,174,184
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	461,115
04 Planificación Estratégica	Diseñar y organizar planes y programas estratégicos que contribuyan a la integración y desarrollo interinstitucional, así como el seguimiento de los planes operativos.	174,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	227,930
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional de igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres.	32,860
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		6,570,455
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	3,732,210
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación; así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional.	2,838,245
03 Desarrollo Territorial		35,292,475
01 Gobernaciones Departamentales	Coordinar e implementar las políticas de gobierno para promover y apoyar el desarrollo de las comunidades, a través de un trabajo armónico entre Gobierno Central y los Gobiernos Municipales.	2,050,180
02 Gestión para el Desarrollo	Con la participación social a nivel territorial se pueden conocer las capacidades y costumbres endógenas de los habitantes en los territorios que permita disminuir la desigualdad social.	575,365
03 Atención a Veteranos y Excombatientes	Integrar en forma dinámica y participativa a los veteranos de guerra, al proceso de desarrollo y construcción democrática del país, a través de diferentes programas y proyectos.	16,095,505
04 Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico para la Atención de Veteranos y Excombatientes	Apoyar las actividades relacionadas a la Atención de Veteranos y Excombatientes.	16,571,425
04 Gestión de Servicios		7,414,795
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	6,130,760
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña; así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	772,940
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar, controlar el contenido y difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, para que no atenten contra la salud mental de la población y contribuyan a fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad.	209,005
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Registrar a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro de forma transparente y plural, para que cumplan estas con lo establecido en la normativa que las regula.	174,980
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Gobierno.	127,110
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		500,000
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.	500,000
06 Reconstrucción del Tejido Social y Participación Social		2,971,950
01 Reconstrucción del Tejido Social	Diseñar y promover acciones relacionadas con la reactivación y reconstrucción del tejido social para la generación de oportunidades en las zonas vulnerables, en armonía con los objetivos del Plan Control Territorial y el Plan de Gobierno.	1,000,000
02 Participación Social	Contribuir en las acciones relacionadas a la estrategia de prevención de la violencia, fomentando una participación social activa.	1,971,950
07 Transferencias a Otras Entidades		610,000
01 Transferencias a Fundaciones y Asociaciones	Apoyar financieramente a la Asociación de Scouts de El Salvador con $100,000 y a la Fundación Olimpia Lara con $510,000, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	610,000
08 Infraestructura		4,349,010
01 Infraestructura Comunitaria	Contribuir al desarrollo de la ejecución de proyectos comunitarios a nivel nacional, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	4,349,010
Total		67,172,549

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,892,725	933,399	4,614,140	23,600			9,463,864		9,463,864
2020-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	886,930	5,885					892,815		892,815
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,120,430	916,014	114,140	23,600			3,174,184		3,174,184
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	455,115	6,000					461,115		461,115
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	171,960	3,000					174,960		174,960
05-21-1 Fondo General	Asuntos Jurídicos	225,930	2,000					227,930		227,930
06-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	32,360	500					32,860		32,860
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote			4,500,000				4,500,000		4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		6,205,135	350,820	14,500				6,570,455		6,570,455
2020-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Control y Extinción de Incendios	3,732,210						3,732,210		3,732,210
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2,472,925	350,820	14,500				2,838,245		2,838,245
03 Desarrollo Territorial		2,568,995	1,861,055	21,000	31,341,425			35,292,475		35,292,475
2020-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	1,796,715	243,465	10,000				2,050,180		2,050,180
02-21-1 Fondo General	Gestión para el Desarrollo	496,455	78,910					575,365		575,365
03-21-1 Fondo General	Atención a Veteranos y Excombatientes	275,825	1,038,680	11,000	14,770,000			16,095,505		16,095,505
04-21-1 Fondo General	Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico para la Atención de Veteranos y Excombatientes				16,571,425			16,571,425		16,571,425
04 Gestión de Servicios		7,414,795						7,414,795		7,414,795
2020-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	6,130,760						6,130,760		6,130,760
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e Impresiones	772,940						772,940		772,940
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	209,005						209,005		209,005
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	174,980						174,980		174,980
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	127,110						127,110		127,110
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		134,610	287,890	7,500	8,500	61,500		438,500	61,500	500,000
2020-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	134,610	287,890	7,500	8,500			438,500		438,500
22-1 Fondo General						61,500			61,500	61,500
06 Reconstrucción del Tejido Social y Participación Social		1,045,010	1,790,030	6,400		130,510		2,841,440	130,510	2,971,950
2020-2300-2-06-01-21-1 Fondo General	Reconstrucción del Tejido Social	534,745	465,255					1,000,000		1,000,000
02-21-1 Fondo General	Participación Social	510,265	1,324,775	6,400				1,841,440		1,841,440
22-1 Fondo General						130,510			130,510	130,510
07 Transferencias a Otras Entidades					610,000			610,000		610,000
2020-2300-2-07-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones y Asociaciones				610,000			610,000		610,000
08 Infraestructura							4,349,010		4,349,010	4,349,010
2020-2300-2-08-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Comunitaria						4,349,010		4,349,010	4,349,010
Total		21,261,270	4,723,194	4,663,540	31,983,525	192,010	4,349,010	62,631,529	4,541,020	67,172,549

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura					4,349,010
	01 Infraestructura Comunitaria					4,349,010
7347	Construcción y equipamiento del Centro Municipal de Convenciones del Municipio de Ilobasco, Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic./2020	700,000
7348	Programa de pequeñas y grandes Obras Públicas y Sociales para los departamentos de Santa Ana y San Salvador	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana y San Salvador	Dic./2020	600,000
7349	Mejoramiento del Mercado Municipal de Izalco, municipio de Izalco, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	300,000
7350	Mejoramiento de Complejo Deportivo La Sierpe, Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic./2020	200,000
7351	Ampliación y mejora de Cancha de Fútbol en cantón El Portillo, municipio Ojos de Agua, Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic./2020	150,000
7352	Mejoramiento del Parque Municipal en zona urbana del municipio de San Jorge, San Miguel	Fondo General	100% de Avance	San Miguel	Dic./2020	150,000
7353	Mejoramiento de Polideportivo en Colonia Gerardo Barrios, municipio de Ciudad Barrios, San Miguel	Fondo General	100% de Avance	San Miguel	Dic./2020	150,000
7354	Mejoramiento de Complejo Deportivo de la Colonia San Carlos, municipio de Ilobasco, Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic./2020	100,000
7355	Construcción de cancha deportiva en caserío Las Quebradas, municipio de Arambala, Morazán	Fondo General	100% de Avance	Morazán	Dic./2020	100,000
7356	Construcción de cancha en caserío El Pinalito, municipio de Arambala, Morazán	Fondo General	100% de Avance	Morazán	Dic./2020	100,000
7357	Construcción de cancha múltiple en municipio de Arambala, Morazán	Fondo General	100% de Avance	Morazán	Dic./2020	100,000
7359	Mejoramiento del Edificio Municipal del municipio de San Pedro Perulapán, Cuscatlán	Fondo General	100% de Avance	Cuscatlán	Dic./2020	100,000
7360	Mejoramiento de Cancha de Futbol en cantón San Isidro, municipio de Verapáz, San Vicente	Fondo General	100% de Avance	San Vicente	Dic./2020	93,810
7361	Mejoramiento del Parque Infantil del municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100% de Avance	Usulután	Dic./2020	65,000
7362	Ampliación y mejoramiento de Mercado Municipal de Zaptirán, Ciudad Arce, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2020	65,000
7363	Construcción de cancha de futbol rápido en municipio de Sacacoyo, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2020	63,000
7364	Construcción de Complejo Deportivo Jardines de San Bartolo en Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2020	55,000
7365	Construcción de Complejo Deportivo en Colonia Altavista, Ilopango, Polígono A y B, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2020	55,000
7366	Construcción de cancha de futbol rápido en municipio de Jicalapa, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2020	55,000
7367	Mejoramiento de Infraestructura del Complejo Educativo Católico Pio XII, municipio de Ilobasco, Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic./2020	50,000
7368	Mejoramiento de infraestructura del Complejo Educativo Católico Santa Teresita, municipio de Sensuntepeque, Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic./2020	50,000
7369	Construcción de cancha de futbol sala en colonia Miramar, municipio de San Pedro Puxtla, Ahuachapán	Fondo General	100% de Avance	Ahuachapán	Dic./2020	50,000
7370	Iluminación de cancha de futbol y basketball en colonia Rio Bajo, cantón San José de los Sitios, municipio de Talnique, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2020	50,000
7371	Mejoramiento de Guardería Infantil Santa Teresita, municipio de Cojutepeque, Cuscatlán	Fondo General	100% de Avance	Cuscatlán	Dic./2020	50,000
7372	Construcción de cancha de futbol de cantón El Carmen, municipio El Carmen, Cuscatlán	Fondo General	100% de Avance	Cuscatlán	Dic./2020	50,000
7373	Construcción de cancha de futbol rápido en comunidad Villa Tzu Chi, cantón Chanmico, municipio de San Juan Opico, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2020	42,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7374	Techado de cancha de basketball del Centro Escolar San José de la Fuente, municipio y departamento de La Unión	Fondo General	100% de Avance	La Unión	Dic./2020	40,000
7375	Techado de Cancha de Basketball de la Escuela Prof. Saúl Flores Cantón Güisquil, municipio de Conchagua, La Unión	Fondo General	100% de Avance	La Unión	Dic./2020	40,000
7376	Construcción de Cancha de Futbol Rápido en Cantón el Portillo, municipio de Santa Rosa de Lima, La Unión	Fondo General	100% de Avance	La Unión	Dic./2020	40,000
7377	Construcción de malla perimetral y remodelación de cancha del Centro Escolar Caserío de las Mesas, cantón Ayuta, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	40,000
7378	Instalación de techos y ventanas de Iglesia Católica Cristo Rey de Ciudad Real, municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	40,000
7379	Construcción de cancha de futbol rápido en municipio de La Laguna, Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic./2020	40,000
7380	Construcción de salón de usos múltiples en zona de cancha de basketball, en colonia Montelimar, municipio de Olocuilta, La Paz	Fondo General	100% de Avance	La Paz	Dic./2020	40,000
7381	Mejoramiento de cancha de Caserío Guisisilapa, cantón Obraje Nuevo, municipio de San Pablo Tacachico, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2020	35,000
7382	Construcción de Complejo Deportivo, cancha de futbol y básquetbol de la Colonia Amatepec, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2020	31,000
7383	Construcción de cancha y área recreativa en colonia Modelo, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2020	30,000
7384	Mejoramiento de fachada de Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe (sustitución y montaje de vitrales) en colonia IVU, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	30,000
7385	Mejoramiento de 2 parques de bolsillo (juegos para niños) en municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	27,000
7386	Remodelación de cancha y construcción de área recreativa en comunidad El Arenal, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2020	25,000
7387	Construcción de cancha de futbol rápido en el municipio de San Antonio de la Cruz, Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic./2020	25,000
7388	Construcción de cancha de futbol sala en municipio de San Juan Talpa, La Paz	Fondo General	100% de Avance	La Paz	Dic./2020	25,000
7389	Construcción de enmallado para cancha de futbol en Colonia Esperanza, Cantón Empalizada, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	24,000
7390	Mejoramiento de 2 parques de bolsillo (juegos para niños) en municipio de Acajutla, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	24,000
7391	Mejoramiento de parques de bolsillo (juegos para niños) en municipio de Juayúa, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	24,000
7392	Mejoramiento de cancha de basketball en municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	22,000
7393	Mejoramiento de cancha de basketball, municipio de Acajutla, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	22,000
7394	Construcción de Casa Comunal de colonia El Pedregal, municipio de Chalchuapa, Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	20,000
7395	Construcción de graderíos para la cancha de futbol del caserio Guarnecia, municipio de Texistepeque, Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	20,000
7396	Mejoramiento de zona de juegos infantiles en Parque Municipal Tomás Saldaña, municipio de Acajutla, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	16,000
7397	Construcción de enmallado de cancha de futbol en colonia Vuelta Grande, cantón Planes de la Laguna, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	15,869
7398	Construcción de letrinas en área urbana y cantón El Gramal, municipio San Antonio Los Ranchos, Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic./2020	15,000
7399	Mejoramiento de Parque San Isidro, municipio de Izalco, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	15,000
7400	Mejoramiento de Casa Comunal de la comunidad El Manantial (sector de las cocinas), cantón Camones, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	12,778

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7401	Construcción de cerca perimetral en cancha de futbol del caserío Los Peñas, cantón Acachapa, municipio de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	12,500
7402	Construcción de cerca perimetral en cancha de futbol del caserío La Florida, cantón Paso de Canoas, municipio de Santa Isabel Ishuatán, Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	12,500
7403	Mejoramiento de zona de recreación de Pasaje 4 de la Colonia Sensunapán, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	12,500
7404	Mejoramiento de Casa Comunal y reparación de cerca perimetral de cancha en colonia Sensunapán, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic./2020	12,500
7405	Mejoramiento de cancha de futbol de colonia Esperanza N°2 y equipamiento de guardería, de la ONG Luz Esperanza, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% de Avance	La Paz	Dic./2020	10,000
7406	Construcción de enmallado de cancha Multi-juegos de colonia Esperanza, cantón Empalizada, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic./2020	6,553
Total						4,349,010

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	147	776,370	4	21,240	151	797,610
451.00 - 500.99	386	2,191,260	1	5,455	387	2,196,715
501.00 - 550.99	535	3,434,495	7	45,475	542	3,479,970
551.00 - 600.99	174	1,206,825	4	28,680	178	1,235,505
601.00 - 650.99	185	1,402,035	8	60,865	193	1,462,900
651.00 - 700.99	82	665,810	5	40,385	87	706,195
701.00 - 750.99	45	389,600			45	389,600
751.00 - 800.99	42	394,485	30	284,960	72	679,445
801.00 - 850.99	21	211,505	5	48,660	26	260,165
851.00 - 900.99	16	170,720	8	85,365	24	256,085
901.00 - 950.99	12	132,795			12	132,795
951.00 - 1,000.99	47	560,395	1	12,000	48	572,395
1,001.00 - 1,100.99	40	501,785	18	226,855	58	728,640
1,101.00 - 1,200.99	12	169,850	2	28,800	14	198,650
1,201.00 - 1,300.99	15	228,605			15	228,605
1,301.00 - 1,400.99	5	80,860	1	16,800	6	97,660
1,401.00 - 1,500.99	10	178,205	5	90,000	15	268,205
1,501.00 - 1,600.99	10	190,040	1	19,200	11	209,240
1,601.00 - 1,700.99	5	98,710			5	98,710
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000			5	108,000
1,801.00 - 1,900.99	2	43,580			2	43,580
1,901.00 - 2,000.99	6	142,755	1	24,000	7	166,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	5	127,895			5	127,895
2,201.00 - 2,300.99	1	27,430	15	413,830	16	441,260
2,301.00 - en adelante	24	812,220	13	476,545	37	1,288,765
Total	1,836	14,345,000	129	1,929,115	1,965	16,274,115

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	622,735
Personal Ejecutivo	20	8	28	944,370
Personal Técnico	593	52	645	6,265,495
Personal Administrativo	632	38	670	4,942,870
Personal de Servicio	589	3	592	3,498,645
Total	1,836	129	1,965	16,274,115

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país a través de la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de las personas, genere mayor seguridad a través del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos, todo ello enmarcado en las líneas estratégicas proporcionadas en el Plan de Gobierno y en el Plan Control Territorial.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la ejecución de programas especiales que favorezcan la justicia y la seguridad pública en nuestro país, especialmente los relacionados a tres ejes fundamentales: combate al delito, prevención y rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad, todo ello a través del fomento de la transparencia y eficacia en la ejecución de los recursos que conlleven a alcanzar los objetivos y metas institucionales.

En este sentido, se fomentará la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia e investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados con fondos públicos, empréstitos y/o donaciones provenientes de la cooperación internacional.

Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal operativo y administrativo del Ramo de Justicia y Seguridad Pública e Instituciones Adscritas.

3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las Direcciones que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Desarrollar programas, proyectos y acciones de carácter especial que favorezcan los factores de prevención y disminuyan los factores de riesgo, de tal manera que se impulse el desarrollo y la realización de las comunidades.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como el fortalecimiento de las entidades regionales que capacitan a operadores de justicia.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio, y además, mejorar el servicio a la población migrante.

Impulsar una atención integral a las víctimas de diferentes delitos a fin de promover una justicia restaurativa para las mismas.

Fortalecer con recursos financieros, materiales y tecnológicos la ejecución de estrategias y planes operativos, con la creación de un sistema moderno con tecnología de punta que permita mejorar la vigilancia y capacidad de respuesta de la institución policial, a fin de logar un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función de contrarrestar la violencia y criminalidad, garantizando el combate a la delincuencia y el control territorial en materia de Seguridad Pública.

Desarrollar programas penitenciarios que aseguren el control y el clima necesario para impulsar la rehabilitación en los privados de libertad, especialmente, se harán esfuerzos significativos en la producción penitenciaria, así como el mejoramiento del control a través de instalaciones y sistemas de seguridad, tanto en el sistema penal para adultos como para el sistema penal juvenil.

Mejorar sistemas de control, administración y programas de rehabilitación y reinserción de jóvenes infractores de la ley.

Brindar apoyo administrativo a la Inspectoría General de Seguridad Pública de tal manera que continúe realizando su proceso de control y supervisión a la Policía Nacional Civil y a la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Apoyar financieramente las acciones y programas de Instituciones adscritas a este Ministerio y otras Entidades.

Lograr por medio de proyectos de inversión pública, la creación, equipamiento e implementación de sistemas modernos que permitan el mejoramiento de la vigilancia y capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional, y la dotación de mejores condiciones en infraestructura del personal que conforma la corporación policial.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Fortalecer programas y proyectos relacionados a la justicia y seguridad pública del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,288,069			9,288,069
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	2,188,345			2,188,345
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	1,703,180			1,703,180
04	Atención y Control Migratorio	Director General	2,753,520			2,753,520
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	269,315			269,315
06	Seguridad Pública	Director General	400,167,452			400,167,452
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	68,741,585			68,741,585
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	3,020,990			3,020,990
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	Ministro	1,521,710			1,521,710
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	18,892,179			18,892,179
11	Infraestructura Policial	Director General	6,074,335			6,074,335
12	Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	Director General	2,100,815	18,440,270		20,541,085
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	100,000	2,474,155	16,940,000	19,514,155
Total			516,821,495	20,914,425	16,940,000	554,675,920

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	507,925,866
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	485,322,377
Remuneraciones	389,980,290
Bienes y Servicios	95,342,087
Gastos Financieros y Otros	794,785
Impuestos, Tasas y Derechos	481,315
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	313,470
Transferencias Corrientes	21,808,704
Transferencias Corrientes al Sector Público	18,325,819
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,551,785
Transferencias Corrientes al Sector Externo	931,100
Gastos de Capital	46,750,054
Inversiones en Activos Fijos	36,459,944
Bienes Muebles	5,996,993
Intangibles	1,732,826
Infraestructura	28,730,125
Inversión en Capital Humano	3,690,110
Inversión en Capital Humano	3,690,110
Transferencias de Capital	6,600,000
Transferencias de Capital al Sector Público	6,600,000
Total	554,675,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,288,069
01 Dirección Superior y Administración General	Gerenciar el Ministerio desde la nueva administración y con la visión de implementar los ejes estratégicos del Plan de Gobierno, mejorando la cooperación y la administración general para facilitar el apoyo necesario a las Direcciones Operativas del Ministerio, e impulsar programas y proyectos que mejoren la justicia y seguridad en nuestro país.	6,828,849
02 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia-SEDE	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal de seguridad de la Secretaría de Estado y agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, y a personal administrativo de la Secretaría de Estado, Dirección General de Migración y Extranjería e Inspectoría General de Seguridad Pública con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	2,459,220
02 Programas Especiales de Prevención		2,188,345
01 Prevención del Delito en los Territorios	Impulsar los programas especiales para la prevención de los delitos en los territorios desde la coordinación interinstitucional y desde la ejecución de fondos específicos encargados a este Ministerio.	1,537,955
02 Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes y la prevención y consejería contra el consumo de drogas.	184,960
03 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	350,135
04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Propiciar la igualdad entre hombres y mujeres desde una visión de equidad para promocionar la realización personal y profesional; asimismo fomentar la protección del medio ambiente.	115,295
03 Justicia e Iniciativas Legales		1,703,180
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	725,845
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	977,335
04 Atención y Control Migratorio		2,753,520
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos.	2,753,520
05 Atención Integral a Víctimas		269,315
01 Centros de Atención a Víctimas	Coordinar e implementar acciones y programas para la protección integral de víctimas de diferentes delitos.	269,315
06 Seguridad Pública		400,167,452
01 Dirección y Administración	Diseñar planes, programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, garantizando la observancia de las prioridades ciudadanas, así como también, realizar análisis y gestión del proceso financiero de manera eficiente, oportuna y transparente en cuanto al uso de los recursos asignados.	30,276,780
02 Eficacia Policial	Desarrollar la ejecución de estrategias y planes policiales que permitan un mayor control territorial aumentando la presencia policial; reactivar la Policía Rural con el fin de minimizar riesgos que grupos delincuenciales emigren al interior del territorio nacional; y promover la utilización de última tecnología para mejorar la vigilancia y capacidad de respuesta, contribuyendo al mejoramiento del clima de seguridad ciudadana y el bienestar de la población salvadoreña.	301,540,672

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia-PNC	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a miembros de la Policía Nacional Civil de nivel básico, ejecutivo y superior, supernumerarios, motoristas de apoyo en la eficacia policial y a personal administrativo, con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	68,350,000
07 Administración del Sistema Penitenciario		68,741,585
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delincuencial y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo fortalecer los vínculos de cooperación Interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternas al internamiento.	60,491,585
02 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia-DGCP	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	8,250,000
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		3,020,990
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los programas de rehabilitación y sus instalaciones.	3,020,990
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		1,521,710
01 Servicio de Inspectoría	Asignar fondos para los procedimientos desarrollados en la Inspectoría General de Seguridad Pública.	1,521,710
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades		18,892,179
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la Policía Nacional Civil.	10,743,291
02 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción, mejora de instalaciones y equipamiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	500,000
03 Academia Nacional de Seguridad Pública-Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	650,000
04 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el Sector Justicia.	5,163,342
05 Unidad Técnica Ejecutiva-Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva y a supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	875,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes incautados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	658,546
07 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo del Consejo Nacional de Administración de Bienes con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	52,000
08 Asociación La Factoría Ciudadana	Apoyar financieramente a la Asociación La Factoría Ciudadana, para continuar proyectos para la prevención de la violencia en el país, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	250,000
11 Infraestructura Policial		6,074,335
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Corporación Policial, a través del mejoramiento de la infraestructura, adquisición de equipos modernos y especializados que contribuyan a desarrollar eficientemente las actividades operativas y administrativas en función de la Seguridad Pública.	6,074,335
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación		20,541,085
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control dentro de los Centros Penales e Intermedios, a fin de garantizar la seguridad interna.	18,260,980
02 Fortalecimiento a Programas Penitenciarios	Ejecución de programas de apoyo para fortalecer el modelo penitenciario.	2,280,105
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		19,514,155
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar los proyectos en ejecución a través de la gestión administrativa financiera eficiente; además incluye el monto de $100,000 para financiar el Proyecto de Inversión Suministro e Instalación de Sistema de Videovigilancia, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,574,155
02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar proyectos de cooperación para fortalecer la Justicia y Seguridad Pública a través de este Ministerio.	16,940,000
Total		554,675,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,973,275	2,100,765	118,000	51,400	44,629		9,243,440	44,629	9,288,069
2020-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	4,559,055	2,100,765	118,000	6,400			6,784,220		6,784,220
22-1 Fondo General						44,629			44,629	44,629
02-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia-SEDE	2,414,220			45,000			2,459,220		2,459,220
02 Programas Especiales de Prevención		1,551,625	540,870	56,110	20,000	19,740		2,168,605	19,740	2,188,345
2020-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención del Delito en los Territorios	1,078,215	409,210	50,530				1,537,955		1,537,955
02-21-1 Fondo General	Toxicología	147,650	29,330	3,780				180,760		180,760
22-1 Fondo General						4,200			4,200	4,200
03-21-1 Fondo General	Comisión Nacional Antidrogas	247,365	77,370	1,800	20,000			346,535		346,535
22-1 Fondo General						3,600			3,600	3,600
04-21-1 Fondo General	Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	78,395	24,960					103,355		103,355
22-1 Fondo General						11,940			11,940	11,940
03 Justicia e Iniciativas Legales		906,335	532,820	116,690	138,640	8,695		1,694,485	8,695	1,703,180
2020-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Jurídica	626,510	87,770	2,920				717,200		717,200
22-1 Fondo General						8,645			8,645	8,645
02-21-1 Fondo General	Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	279,825	445,050	113,770	138,640			977,285		977,285
22-1 Fondo General						50			50	50
04 Atención y Control Migratorio		1,848,820			904,700			2,753,520		2,753,520
2020-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	1,848,820			904,700			2,753,520		2,753,520
05 Atención Integral a Víctimas		178,970	63,125	22,620		4,600		264,715	4,600	269,315
2020-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Centros de Atención a Víctimas	178,970	63,125	22,620				264,715		264,715
22-1 Fondo General						4,600			4,600	4,600
06 Seguridad Pública		339,775,170	57,899,927	193,970	2,298,385			400,167,452		400,167,452
2020-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	28,072,690	2,204,090					30,276,780		30,276,780
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	243,352,480	55,695,837	193,970	2,298,385			301,540,672		301,540,672
03-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia-PNC	68,350,000						68,350,000		68,350,000
07 Administración del Sistema Penitenciario		36,417,095	32,048,195	250,895	3,400	22,000		68,719,585	22,000	68,741,585
2020-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Reclusión y Rehabilitación	28,167,095	32,048,195	250,895	3,400			60,469,585		60,469,585
22-1 Fondo General						22,000			22,000	22,000
02-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia-DGCP	8,250,000						8,250,000		8,250,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		1,229,970	1,758,065	32,300		655		3,020,335	655	3,020,990
2020-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	1,229,970	1,758,065	32,300				3,020,335		3,020,335
22-1 Fondo General						655			655	655
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		1,099,030	398,320	4,200		20,160		1,501,550	20,160	1,521,710
2020-2400-2-09-01-21-1 Fondo General	Servicio de Inspectoría	1,099,030	398,320	4,200				1,501,550		1,501,550
22-1 Fondo General						20,160			20,160	20,160
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades					18,392,179		500,000	18,392,179	500,000	18,892,179
2020-2400-2-10-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes				10,743,291			10,743,291		10,743,291
02-22-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital						500,000		500,000	500,000
03-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia				650,000			650,000		650,000
04-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes				5,163,342			5,163,342		5,163,342
05-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia				875,000			875,000		875,000
06-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes				658,546			658,546		658,546
07-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia				52,000			52,000		52,000
08-21-1 Fondo General	Asociación La Factoría Ciudadana				250,000			250,000		250,000
11 Infraestructura Policial						6,074,335			6,074,335	6,074,335
2020-2400-2-11-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					6,074,335			6,074,335	6,074,335
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación			1,325,745			19,215,340			20,541,085	20,541,085
2020-2400-2-12-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales		17,380			2,083,435			2,100,815	2,100,815
22-3 Préstamos Externos			133,670			16,026,495			16,160,165	16,160,165
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento a Programas Penitenciarios		1,174,695			1,105,410			2,280,105	2,280,105
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública			4,701,755	9,600		8,702,800	6,100,000		19,514,155	19,514,155
2020-2400-2-13-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública						100,000		100,000	100,000
22-3 Préstamos Externos			2,474,155						2,474,155	2,474,155
02-22-5 Donaciones	Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública		2,227,600	9,600		8,702,800	6,000,000		16,940,000	16,940,000
Total		389,980,290	101,369,587	804,385	21,808,704	34,112,954	6,600,000	507,925,866	46,750,054	554,675,920

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					6,074,335
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					6,074,335
5437	Fortalecimiento de las Dependencias de la Subdirección de Investigaciones de la Policía Nacional Civil	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./ 2020	2,074,330
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	A nivel Nacional	Dic./ 2020	2,000,000
6547	Fortalecimiento del Sistema de Radiocomunicación de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	1,000,000
6886	Equipamiento Tecnológico de la División Central de Investigaciones de la PNC, en San Salvador	Fondo General	Equipo	San Salvador	Dic./ 2020	324,980
6915	Rehabilitación y Adecuación de la Delegación de la PNC, en La Unión	Fondo General	100% de avance	La Unión	Dic./ 2020	675,025
	12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación					20,541,085
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					18,260,980
5896	Adquisición de un Sistema de Brazaletes Electrónicos		Sistema	A Nivel Nacional	Dic./2020	3,883,670
		Fondo General				446,780
		Préstamos Externos				3,436,890
5903	Readecuación de Granja Penitenciaria de Izalco, Departamento de Sonsonate		100% de avance	Sonsonate	Dic./2020	253,710
		Fondo General				29,190
		Préstamos Externos				224,520
6162	Fortalecimiento Institucional Préstamo BCIE 2102		100% de avance	San Salvador	Dic./ 2020	151,050
		Fondo General				17,380
		Préstamos Externos				133,670
6609	Ampliación y Equipamiento del Centro Penal La Esperanza, Ayutuxtepeque, San Salvador, Fase II		100% de avance	San Salvador	Dic./2020	598,840
		Fondo General				68,895
		Préstamos Externos				529,945
6920	Ampliación Centro Penal de Izalco-Segunda Etapa, Departamento de Sonsonate		100% de avance	Sonsonate	Dic./ 2020	13,373,710
		Fondo General				1,538,570
		Préstamos Externos				11,835,140

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Fortalecimiento a Programas Penitenciarios					2,280,105
6560	Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Centros Penales-BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	645,730
6561	Programa de Fortalecimiento del Proceso de Rehabilitación y Reinserción Social - BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	1,634,375
	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					19,514,155
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,574,155
6557	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	394,440
6558	Programa de Prevención de la Violencia Juvenil a nivel local - MJSP-BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	1,772,735
6559	Administración y Gestión del Programa BID - 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	306,980
7410	Suministro e Instalación de Sistema de Videovigilancia, municipio de Atiquizaya, Ahuachapán	Fondo General	100% de avance	Ahuachapán	Dic./ 2020	100,000
	02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública					16,940,000
6961	Fortalecimiento al sistema de Educación Pública para la prevención de la violencia y la convivencia LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	6,000,000
6962	Programa de Fortalecimiento de atención a víctimas - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	800,000
6963	Programa de Infraestructura para la recuperación y dinamización de espacios públicos 2019-LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	8,446,800
6967	Fortalecimiento de Comités Municipales de Prevención de la Violencia en municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	1,100,000
6968	Fortalecimiento Institucional - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	593,200
Total						46,129,575

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	358	1,288,800	19	68,400	377	1,357,200
301.00 - 350.99	2	8,305			2	8,305
351.00 - 400.99	355	1,599,035	17	80,580	372	1,679,615
401.00 - 450.99	23,998	122,393,720	1,315	6,519,950	25,313	128,913,670
451.00 - 500.99	3,626	21,098,150	1,142	6,505,645	4,768	27,603,795
501.00 - 550.99	1,755	11,217,405	36	223,020	1,791	11,440,425
551.00 - 600.99	331	2,355,680	14	98,845	345	2,454,525
601.00 - 650.99	390	2,887,210	6	46,290	396	2,933,500
651.00 - 700.99	229	1,868,860	1	8,400	230	1,877,260
701.00 - 750.99	178	1,562,540	100	896,505	278	2,459,045
751.00 - 800.99	82	769,555	11	105,600	93	875,155
801.00 - 850.99	217	2,165,425	3	30,290	220	2,195,715
851.00 - 900.99	43	448,285			43	448,285
901.00 - 950.99	97	1,074,340	1	10,855	98	1,085,195
951.00 - 1,000.99	76	897,925			76	897,925
1,001.00 - 1,100.99	887	11,445,115	4	50,040	891	11,495,155
1,101.00 - 1,200.99	530	7,382,710	8	108,995	538	7,491,705
1,201.00 - 1,300.99	137	2,100,660	8	120,865	145	2,221,525
1,301.00 - 1,400.99	45	720,610	1	16,800	46	737,410
1,401.00 - 1,500.99	251	4,283,440			251	4,283,440
1,501.00 - 1,600.99	19	352,220			19	352,220
1,601.00 - 1,700.99	28	551,295	1	19,905	29	571,200
1,701.00 - 1,800.99	141	2,944,815			141	2,944,815
1,801.00 - 1,900.99	15	328,895	8	174,250	23	503,145
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	25	614,745	3	74,400	28	689,145
2,101.00 - 2,200.99	156	4,055,720	1	25,430	157	4,081,150
2,201.00 - 2,300.99	1	27,430			1	27,430
2,301.00 en adelante	104	3,823,605	22	859,155	126	4,682,760
Total	34,076	210,266,495	2,722	16,068,220	36,798	226,334,715

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	48	25	73	1,757,895
Personal Técnico	1,598	162	1,760	19,083,690
Personal Administrativo	1,931	1,431	3,362	20,391,540
Personal de Seguridad Pública	27,228		27,228	161,559,005
Personal de Obra	251	7	258	1,433,205
Personal de Servicio	3,018	1,097	4,115	22,051,125
Total	34,076	2,722	36,798	226,334,715

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1.Política

FINES DE LA EDUCACION

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo no enfrenta solo desafíos locales sino desafíos globales: la interconectividad y el avance de las tecnologías han hecho de la incertidumbre y el cambio las nuevas constantes de los mercados.

Esto supone que el país debe preparar a su gente para proyectarse a esa realidad, o las brechas de capacidades y oportunidades que existen ahora se harán más profundas en detrimento de la calidad de vida de la población salvadoreña.

En este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce cuatro actores principales del quehacer educativo: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

Tiene como visión "La construcción de una ciudadanía inspirada y preparada para aprovechar la revolución 4.0".

Y para esto se propone como misión del quinquenio 2019-2024 "Transformar a la población salvadoreña en protagonista de este futuro a través de una nueva escuela". Esta nueva escuela será la base de un nuevo país, uno capaz de insertarse de manera exitosa en los mercados globales, asegurando un crecimiento equitativo y sostenible para el país.

El Ministerio tiene como firmes creencias que la ciudadanía salvadoreña requiere y se merece una educación de calidad con énfasis en los aprendizajes, que transforma a las personas y a los pueblos, de manera inclusiva, equitativa, pertinente en el territorio y cimentada en docentes competentes y comprometidos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La realidad territorial entendida desde una perspectiva compleja y holística como el lugar de la educación, de los espacios educativos fundamentales (comunidad, familia y escuela) y la visión de país emanada del Plan Cuscatlán, definen las prioridades de la institución.

Reconocer la educación como un proceso a lo largo de la vida requiere la transformación de ejes clave que son elementos centrales de la educación en diferentes momentos de la vida.

El Plan Cuscatlán identifica los siguientes ejes prioritarios: Profesionalización docente: Renovación de la formación docente (inicial y en servicio) para su actualización y especialización; reconociendo las buenas prácticas docentes y estableciendo un sistema de prestaciones con base a la experiencia, formación y vocación de servicio.

Pertinencia pedagógica y curricular: Desarrollar una revisión y actualización de la currícula, en las áreas prioritarias de lenguaje, matemática, ciencias naturales, sociales, artísticas, educación física y deportes, con enfoque de competencias. Evaluar el aprendizaje de los estudiantes por ciclo educativo; articulando los niveles de educación inicial, parvularia, básica y media a partir de los programas de estudio. Impulsar el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua para contribuir a la formación integral del estudiante; que facilite la inserción laboral.

Tecnologías e innovación educativa: Incrementar la inversión para mejorar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, conectividad en los centros educativos como herramienta para el aprendizaje, así como, desarrollar condiciones y capacitación para el acceso de la informática y la robótica en la red de centros educativos.

Innovación de la legislación educativa: Revisión y actualización de la legislación educativa y docente. Actualización del soporte legal para la gobernanza y gestión del sistema educativo (sistemas integrados, áreas educativas, redes escolares, entre otros).

Fortalecimiento de la gestión institucional: Fortalecer la gobernanza del sistema educativo a nivel departamental, regional y nacional con una estrategia de articulación territorial (creación de un Mapa Educativo Nacional). Innovación de la infraestructura escolar al servicio del aprendizaje de los estudiantes.

Para ello, el sistema educativo asume como compromiso la articulación en la propuesta formativa de las siguientes áreas transversales: cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación. Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia siguientes: Programa Educativo de Primera Infancia (Nacer Crecer Programa Mi Nueva Escuela Proyecto Dalton), asimismo, para apoyar la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano con el propósito de garantizar que todos los niños y las niñas menores de cinco años tengan acceso a los programas de desarrollo infantil temprano para que puedan desarrollarse a plenitud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

3. Objetivos

Desarrollar acciones que garanticen la educación, formación integral y su consistencia con las prioridades educativas.

Desarrollar acciones para lograr la efectividad de la educación, con criterios de equidad, pertinencia, eficacia y eficiencia en las áreas gestión escolar y fortalecimiento de la educación superior.

Desarrollar acciones que permitan integrar la investigación, ciencia y tecnologías al sistema educativo.

Desarrollar acciones que permitan dar cobertura y mejorar las prácticas de enseñanza aprendizaje en la educación inicial y parvularia de 0 a 6 años, y contribuir al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años, a través de acciones relacionadas con el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección.

Desarrollar acciones que propicien que todos los estudiantes, completen sus nueve grados de educación básica, bajo un enfoque integral e inclusivo.

Desarrollar acciones para lograr que la población salvadoreña complete sus once grados de educación formal.

Formar alianzas interinstitucionales para el desarrollo de programas culturales, deportivos y artísticos como parte de las estrategias de retención escolar.

Asimismo, desarrollar a través de organismos públicos y privados, esfuerzos puntuales en función de política educativa y cubrir las aportaciones del seguro de vida de los empleados del MINEDUCYT.

Desarrollar acciones para rehabilitar y atender centros escolares que actualmente no reúnen las condiciones de seguridad y funcionalidad.

Otorgar becas integrales a familiares de las víctimas de la masacre de El Mozote, garantizándoles acceso, continuidad educativa para la mejora en sus condiciones de vida, en el marco del Programa de Desarrollo Social Integral del Gobierno.

Contribuir a la implementación y ejecución de la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, orientada al desarrollo de la Innovación, Ciencia y la Tecnología del país.

Garantizar a la población una protección social amplia, segura y suficiente, respetando y garantizando el cumplimiento de los derechos sociales y culturales, promoviendo la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la persona humana.

Formar docentes y directivos de calidad en el nivel inicial y continuo para todas las especialidades y niveles del sistema educativo.

Fomento de la formación integral, con énfasis en las áreas curriculares.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Educación	34,115,275
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Viceministro	20,266,140
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	6,247,390
04	Educación de la Primera Infancia	Directora Nacional de Educación	74,521,275
05	Educación Básica	Directora Nacional de Educación	540,644,925
06	Educación Media	Directora Nacional de Educación	95,070,120
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	130,301,805
08	Programas y Proyectos de Inversión	Ministra	34,770,000
09	Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños	Ministra	400,000
10	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Ministra	1,246,150
11	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministra	96,643,600
12	Profesionalización Docente	Ministra	3,298,810
13	Pertinencia Pedagógica Curricular	Ministra	1,717,000
Total			1,039,242,490

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	957,830,600
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	762,529,310
Remuneraciones	710,234,875
Bienes y Servicios	52,294,435
Gastos Financieros y Otros	1,107,500
Impuestos, Tasas y Derechos	751,365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	259,290
Otros Gastos no Clasificados	96,845
Transferencias Corrientes	194,193,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	120,497,265
Transferencias Corrientes al Sector Privado	73,498,545
Transferencias Corrientes al Sector Externo	197,980
Gastos de Capital	81,411,890
Inversiones en Activos Fijos	35,830,775
Bienes Muebles	6,446,605
Intangibles	64,425
Infraestructura	29,319,745
Transferencias de Capital	45,581,115
Transferencias de Capital al Sector Público	2,314,540
Transferencias de Capital al Sector Privado	43,266,575
Total	1,039,242,490

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		34,115,275
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.	1,875,155
02 Administración y Gestión Institucional	Facilitar el desarrollo de las acciones administrativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	17,297,540
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles de formación educativa.	14,769,555
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	143,025
05 Unidad Ambiental Institucional	Coordinar, dar seguimiento, supervisar, las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte del MINEDUCYT y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	30,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Desarrollo del Sistema Educativo		20,266,140
01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	20,266,140
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		6,247,390
01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Promover la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesaria para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles. Fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicados por todos los sectores del país, así como el fortalecimiento de parques tecnológicos para impulsar la Cultura de Investigación y creación de conocimiento.	6,247,390
04 Educación de la Primera Infancia		74,521,275
01 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades.	2,170,000
02 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	72,351,275
05 Educación Básica		540,644,925
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	540,644,925
06 Educación Media		95,070,120
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	95,070,120
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		130,301,805
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	85,365,812
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Implementar programas y estrategias que permitan velar por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia salvadoreña en el ámbito de la prevención, protección y reeducación en todo el territorio nacional, con el objeto de brindar protección integral al menor con énfasis en aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión social.	21,347,445
05 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Diseñar, consultar, aprobar, modificar y difundir la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y coordinar el Sistema Nacional de Protección Integral a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos, así como difundir los informes del Comité de los Derechos del Niño y promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes.	6,545,588

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		Costo
06 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Incluye el monto de $1,660,000 destinado a financiar varias entidades, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.		9,660,000
	Asociación Agape de El Salvador	760,600	
	Instituto Técnico de Chalatenango (ITCHA)	570,340	
	Instituto Tecnológico de Sonsonate (ITSO)	560,000	
	Instituto Tecnológico de Usulután (FUNDAITI)	110,000	
	Escuela Superior de Ingeniería ITCA	2,761,860	
	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)	863,000	
	Universidad Francisco Gavidia	500,000	
	Universidad Capitán General Gerardo Barrios	400,000	
	Universidad Católica de El Salvador (UNICAES)	500,000	
	Asociación de Ciegos de El Salvador (ASCES)	74,800	
	Asociación Salvadoreña de Sordos (ASS)	26,400	
	Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de El Salvador (CONOES)	26,400	
	Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo (HOPAC)	61,600	
	Asociación Salvadoreña Pro Ayuda de Personas con Retardo Mental	25,000	
	Fundación Salvador del Mundo FUSALMO	30,000	
	Asociación Fé y Alegría	500,000	
	Fundación Salvadoreña de Síndrome de Down	30,000	
	Asociación de Educación Salesiana Hijas de María Auxiliadora	200,000	
	Fundación Padre Arrupe El Salvador	350,000	
	Fundación FOREVER	400,000	
	Fundación Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXAL)	250,000	
	Universidad Francisco Gavidia-Proyecto de Investigación Historia de la Economía de El Salvador	50,000	
	Fundación para el Desarrollo Educativo Morazán en Acción-FUNDEMAC	180,000	
	Asociación Centro Nehemías para becas de la Universidad Internacional Nehemías	30,000	
	Fundación Innovaciones Educativas Centroamericanas-FIECA	400,000	
07 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Atender exclusivamente, de manera experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.		600,000
08 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.		488,025
09 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.		38,000
10 Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.		5,000,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Programas y Proyectos de Inversión		34,770,000
01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Garantizar que en la comunidad educativa cuente con espacios integrales que incluya la reducción de la brecha digital y la formación de los docentes para que cuenten con las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías que estarán a su disposición en el aula.	5,000,000
02 Programa de Formación Docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Desarrollar programas de formación continua y especialización de docentes y directivos, para contribuir significativamente a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la calidad de su desempeño y de los aprendizajes de los estudiantes.	1,000,000
03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Crear ambientes dignos necesarios para el aprendizaje y la innovación; reduciendo las inequidades existentes entre los centros escolares y orientando la transformación del sistema educativo nacional, a través de la mejora de las edificaciones y ambientes escolares. Contar con espacios adecuados, seguros que contribuyan a mejorar el desarrollo de las actividades curriculares.	28,770,000
09 Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños		400,000
01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas	El Proyecto da respuesta en general, a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacre de El Mozote y lugares aledaños de El Salvador" y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	400,000
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1,246,150
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Apoyar la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, impulsando acciones para la organización, dirección y coordinación de actividades del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e incentivar la formación de recurso humano calificado, en especial maestrías y doctorados para la transformación y desarrollo social del país, acordes a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fomento de la innovación.	1,246,150
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		96,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con dos uniformes, un par de zapatos y un paquete de útiles escolares, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	73,500,000
02 Protección y Ambientes Educativos Seguros	Apoyar la gestión social y ambiental en los centros educativos, promoviendo el desarrollo de la convivencia por una cultura de paz, la participación, la educación familiar y la ciudadanía activa.	143,600
03 Salud y Alimentación Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria y nutricional, contribuyendo con ello a la mejora del acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema Educativo, rendimiento escolar, y a la formación de hábitos alimentarios saludables, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	14,797,760
04 Vaso de Leche	Garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	7,202,240
05 Televisión Educativa	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional.	1,000,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Profesionalización Docente		3,298,810
01 Apoyo a la Profesionalización Docente	La profesionalización docente busca la formación de docentes de calidad que contribuyan al desarrollo y aprendizajes significativos de la niñez y la juventud. Para dignificar y elevar la valoración social de la profesión docente es necesario generar mecanismos efectivos de calidad de la formación inicial, atraer más y mejores candidatos al magisterio, generar procesos de seguimiento y acompañamiento al docente novel e impulsar procesos de formación continua que cualifique la práctica pedagógica.	3,298,810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular		1,717,000
01 Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular	Desarrollar la evaluación de Aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular.	967,000
02 Apoyo a la Educación Física y Artística	Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Física, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia.	750,000
Total		1,039,242,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		24,129,485	6,411,280	496,865	2,302,575	775,070		33,340,205	775,070	34,115,275
2020-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,315,155	285,610	815	250,000			1,851,580		1,851,580
22-1 Fondo General						23,575			23,575	23,575
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Institucional	9,601,785	4,446,660	484,425	2,052,575			16,585,445		16,585,445
22-1 Fondo General						712,095			712,095	712,095
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	13,112,070	1,607,275	11,560				14,730,905		14,730,905
22-1 Fondo General						38,650			38,650	38,650
04-21-1 Fondo General	Unidad de Género Institucional	100,475	41,735	65				142,275		142,275
22-1 Fondo General						750			750	750
05-21-1 Fondo General	Unidad Ambiental Institucional		30,000					30,000		30,000
02 Desarrollo del Sistema Educativo		19,155,320	648,215	23,980	220,000	218,625		20,047,515	218,625	20,266,140
2020-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	19,155,320	648,215	23,980	220,000			20,047,515		20,047,515
22-1 Fondo General						218,625			218,625	218,625
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		3,621,895	1,179,520	56,865	484,110	145,425	759,575	5,342,390	905,000	6,247,390
2020-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	3,621,895	1,179,520	56,865	484,110			5,342,390		5,342,390
22-1 Fondo General						145,425	759,575		905,000	905,000
04 Educación de la Primera Infancia		71,451,275	200,000		2,170,000		700,000	73,821,275	700,000	74,521,275
2020-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación de la Primera Infancia				2,170,000			2,170,000		2,170,000
02-21-1 Fondo General	Atención a Educación Parvularia	71,451,275	200,000					71,651,275		71,651,275
22-1 Fondo General							700,000		700,000	700,000
05 Educación Básica		517,184,310	1,977,575	517,620	79,200		20,886,220	519,758,705	20,886,220	540,644,925
2020-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	517,184,310	1,977,575	517,620	79,200			519,758,705		519,758,705
22-1 Fondo General							20,886,220		20,886,220	20,886,220
06 Educación Media		74,196,340	200,000		260,000		20,413,780	74,656,340	20,413,780	95,070,120
2020-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Media	74,196,340	200,000		260,000			74,656,340		74,656,340
22-1 Fondo General							20,413,780		20,413,780	20,413,780
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					127,987,265		2,314,540	127,987,265	2,314,540	130,301,805
2020-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				83,156,272			83,156,272		83,156,272
22-1 Fondo General							2,209,540		2,209,540	2,209,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02-21-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				1,051,220			1,051,220		1,051,220
03-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)				205,715			205,715		205,715
04-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia				21,242,445			21,242,445		21,242,445
22-1 Fondo General							105,000		105,000	105,000
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia				6,545,588			6,545,588		6,545,588
06-21-1 Fondo General	Programas Educativos a través de Socios Estratégicos				9,660,000			9,660,000		9,660,000
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000
08-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)				488,025			488,025		488,025
09-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
10-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)				5,000,000			5,000,000		5,000,000
08 Programas y Proyectos de Inversión			1,319,090			33,343,910	107,000		34,770,000	34,770,000
2020-3100-3-08-01-22-1 Fondo General	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		319,090			4,573,910	107,000		5,000,000	5,000,000
02-22-1 Fondo General	Programa de Formación Docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		1,000,000						1,000,000	1,000,000
03-22-1 Fondo General	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					28,770,000			28,770,000	28,770,000
09 Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños							400,000		400,000	400,000
2020-3100-3-09-01-22-1 Fondo General	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas						400,000		400,000	400,000
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		418,800	470,285	5,280	338,630	13,155		1,232,995	13,155	1,246,150
2020-3100-3-10-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	418,800	470,285	5,280	338,630			1,232,995		1,232,995
22-1 Fondo General						13,155			13,155	13,155

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		77,450	40,907,560	6,890	55,636,200	15,500		96,628,100	15,500	96,643,600
2020-3100-3-11-01-21-1 Fondo General	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	77,450	24,038,380	2,970	49,381,200			73,500,000		73,500,000
02-21-1 Fondo General	Protección y Ambientes Educativos Seguros		43,485	115	100,000			143,600		143,600
03-21-1 Fondo General	Salud y Alimentación Escolar		9,623,455	3,805	5,155,000			14,782,260		14,782,260
22-1 Fondo General						15,500			15,500	15,500
04-21-1 Fondo General	Vaso de Leche		7,202,240					7,202,240		7,202,240
05-21-1 Fondo General	Televisión Educativa				1,000,000			1,000,000		1,000,000
12 Profesionalización Docente			300,000		2,998,810			3,298,810		3,298,810
2020-3100-3-12-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Profesionalización Docente		300,000		2,998,810			3,298,810		3,298,810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular					1,717,000			1,717,000		1,717,000
2020-3100-3-13-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular				967,000			967,000		967,000
02-21-1 Fondo General	Apoyo a la Educación Física y Artística				750,000			750,000		750,000
Total		710,234,875	53,613,525	1,107,500	194,193,790	34,511,685	45,581,115	957,830,600	81,411,890	1,039,242,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					34,770,000
	01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional					5,000,000
7239	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2020	5,000,000
	02 Programa de Formación Docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional					1,000,000
7238	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2020	1,000,000
	03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos seguros para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					28,770,000
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2020	28,770,000
	09 Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños					400,000
	01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas					400,000
6958	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2020	400,000
	Total					**35,170,000**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	267	1,675,690			267	1,675,690
551.00 - 600.99	190	1,313,585			190	1,313,585
601.00 - 650.99	52	388,695			52	388,695
651.00 - 700.99	204	1,668,845			204	1,668,845
701.00 - 750.99	239	2,092,250			239	2,092,250
751.00 - 800.99	339	3,118,405			339	3,118,405
801.00 - 850.99	3,556	35,641,485			3,556	35,641,485
851.00 - 900.99	33,259	344,899,295			33,259	344,899,295
901.00 - 950.99	7,347	81,116,105	1	11,330	7,348	81,127,435
951.00 - 1,000.99	138	1,608,520			138	1,608,520
1,001.00 - 1,100.99	207	2,564,285			207	2,564,285
1,101.00 - 1,200.99	139	1,910,375			139	1,910,375
1,201.00 - 1,300.99	137	2,027,285			137	2,027,285
1,301.00 - 1,400.99	203	3,248,155			203	3,248,155
1,401.00 - 1,500.99	159	2,724,180	2	34,885	161	2,759,065
1,501.00 - 1,600.99	232	4,251,495			232	4,251,495
1,601.00 - 1,700.99	77	1,523,830			77	1,523,830
1,701.00 - 1,800.99	115	2,423,920			115	2,423,920
1,801.00 - 1,900.99	34	761,120			34	761,120
1,901.00 - 2,000.99	50	1,183,505			50	1,183,505
2,001.00 - 2,100.99	33	809,845			33	809,845
2,101.00 - 2,200.99	33	845,525			33	845,525
2,201.00 - 2,300.99	25	675,890			25	675,890
2,301.00 En Adelante	157	5,501,985	5	222,590	162	5,724,575
Total	47,192	503,974,270	8	268,805	47,200	504,243,075

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	80	1	81	2,955,960
Personal Técnico	1,253	7	1,260	20,691,075
Personal Docente	43,562		43,562	456,302,090
Personal Administrativo	1,624		1,624	19,117,540
Personal de Obra	22		22	190,365
Personal de Servicio	648		648	4,902,825
Total	47,192	8	47,200	504,243,075

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Durante el presente año el Ministerio de Salud (MINSAL), enmarcará sus acciones y estrategias en el cumplimiento progresivo del Plan de Gobierno, cuyo objetivo general indica "Garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional mediante un Sistema Nacional de Salud integrado, sólido y gestionado en red, que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, con un abordaje de los determinantes sociales de la salud y una aplicación plena de la estrategia de Atención Primaria en Salud Integral, sumando esfuerzos hacia la cobertura y acceso universal a la salud con equidad, en un ambiente sano y seguro, fortaleciendo la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación." La política presupuestaria institucional de 2020, en el área de salud estará enfocada en el fortalecimiento del modelo de gestión en red; el fortalecimiento y desarrollo de forma eficaz de la conectividad entre los miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud en todos los niveles de atención, que permita el funcionamiento efectivo del sistema de referencia, retorno, interconsulta, continuidad de la atención, georeferenciación, gestión de medicamentos e insumos médicos y la calidad de la información para la toma de decisiones oportunas; el desarrollo de mecanismos de compras conjuntas con otras instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud para garantizar el abastecimiento oportuno de los medicamentos y el acceso a tecnologías apropiadas; promover la articulación efectiva con la Dirección Nacional de Medicamentos para garantizar la calidad de los medicamentos; la actualización e implementación de instrumentos técnicos y jurídicos para mejorar la eficiencia, calidad, identificación y coordinación en cada ámbito de las instituciones que integrarán el Sistema de Emergencias Médicas; y apoyar la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano.

En términos generales y en armonía con lo establecido en el Plan de Gobierno y los lineamientos de la entidad rectora de las finanzas públicas, el MINSAL tendrá como principios para la ejecución de su presupuesto, la efectividad, eficiencia y eficacia, la igualdad de género, la racionalización y calidad del gasto; y la optimización y transparencia en el uso de los recursos disponibles, contribuyendo así, desde el ámbito de la salud, a la consolidación de los programas sociales estipulados en la Ley de Desarrollo y Protección Social; 6) Garantizar que todos los niños y las niñas menores de cinco años tengan acceso a los programas de desarrollo infantil temprano para que puedan desarrollarse a plenitud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Considerando los objetivos y retos del nuevo gobierno, las prioridades en la asignación de recursos del MINSAL se orientarán principalmente a: 1) fortalecer la capacidad rectora del MINSAL para la gobernanza, organización y mejor funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud;2) fortalecer la red integral e integrada de servicios de salud; 3) mejorar la calidad y calidez en hospitales y establecimientos del primer nivel de atención; 4) mejorar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, así como el equipamiento y la infraestructura de la red de servicios de salud; 5) apoyar las acciones impulsadas a través del Subsistema de Protección Social Universal que así se determinen; y 6) Garantizar que todos los niños y las niñas menores de cinco años tengan acceso a los programas de desarrollo infantil temprano para que puedan desarrollarse a plenitud.

3. Objetivos

Fortalecer las capacidades de conducción y rectoría del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud y el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar en el estado de salud de las familias y su entorno comunitario, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención, garantizando el acceso de la población a dichos servicios, en especial la ubicada en las áreas territoriales menos desarrolladas.

Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas del Primer Nivel de Atención del MINSAL, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada, a través de acciones relacionadas con la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos y equidad de género.

Garantizar el acceso a servicios de salud (ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, a todos los veteranos de guerra de la FA y excombatientes del FMLN.

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando esfuerzos y recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios del Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y aledaños.

Impactar positivamente en las condiciones de morbimortalidad de la población salvadoreña, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la red hospitalaria y las entidades adscritas al Ramo, para brindar servicios en salud, con énfasis en la atención de enfermedades crónicas no transmisibles y lesiones de causa externa.

Fortalecer la capacidad instalada de los hospitales San Rafael y San Francisco Gotera; y, de los diversos centros de atención del ISRI, a fin de ampliar y fortalecer la oferta de servicios de salud y de rehabilitación.

El objetivo central de la inversión con el Programa Integrado de Salud II, consiste en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red, la ampliación de la capacidad instalada y la mejora de la eficiencia de la gestión de la red pública.

Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en 14 de los municipios más pobres del país, a través del fortalecimiento de la capacidad resolutiva del primero y segundo nivel de atención; y el fortalecimiento de las redes integrales e integradas de servicios de salud, en coherencia con las líneas de acción del Ministerio de Salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3200 Ramo de Salud

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	49,616,252			49,616,252
02	Primer Nivel de Atención	Ministra	217,931,625			217,931,625
03	Programa Ciudad Mujer	Ministra	1,545,635			1,545,635
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministra	2,914,100			2,914,100
05	Programa Territorios de Progreso	Ministra	379,530			379,530
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	455,064,825			455,064,825
07	Desarrollo de la Inversión	Ministra	1,828,202			1,828,202
08	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Ministra		27,884,010		27,884,010
09	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministra			688,475	688,475
Total			729,280,169	27,884,010	688,475	757,852,654

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	680,244,797
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	269,901,522
Remuneraciones	209,118,250
Bienes y Servicios	60,783,272
Gastos Financieros y Otros	1,473,235
Impuestos, Tasas y Derechos	897,215
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	576,020
Transferencias Corrientes	408,870,040
Transferencias Corrientes al Sector Público	404,266,285
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,603,755
Gastos de Capital	31,401,072
Inversiones en Activos Fijos	28,478,027
Bienes Muebles	4,743,237
Intangibles	68,000
Infraestructura	23,666,790
Inversión en Capital Humano	2,923,045
Inversión en Capital Humano	2,923,045
Gastos de Contribuciones Especiales	46,206,785
Transferencias de Contribuciones Especiales	46,206,785
Total	757,852,654

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		49,616,252
01 Dirección Superior	Fortalecer la capacidad de rectoría del MINSAL, para i) Ejercer las funciones esenciales de la salud pública y cumplir con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Formular la Política Nacional de Salud; iii)Mejorar las capacidades para la formulación, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos de salud; y iii) dar seguimiento a los compromisos nacionales derivados del Plan de Gobierno y los generados de convenios internacionales en materia de salud.	6,544,970
02 Administración General	Apoyar las acciones y políticas de salud del MINSAL, a través de la mejora de la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, garantizando su uso racional, efectivo, oportuno y transparente en atención a las políticas presupuestarias del gobierno; ii) apoyar la inversión en capital humano, a través de la implementación de una política de formación continua del personal del MINSAL, según necesidad de los servicios de salud.	13,571,685
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para i) la aplicación del marco regulatorio en salud y el ejercicio de la función rectora; ii) evaluar la introducción de nuevos medicamentos y otras tecnologías sanitarias; iii) realizar investigaciones científicas en salud en apoyo a la toma de decisiones; iv) fortalecer la capacidad resolutiva del Laboratorio Nacional de Referencia; v) fortalecer las acciones de monitoreo y vigilancia de la red de servicios de salud del MINSAL; y la aplicación de las normas y guías técnicas de atención en salud.	29,022,772
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	476,825
02 Primer Nivel de Atención		217,931,625
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,625,335
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,772,785
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,162,345
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,296,115
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,034,795
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	18,939,855
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	12,330,985
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	26,258,275
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	19,424,520

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	24,003,275
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	3,138,250
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	2,106,635
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	3,688,435
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	3,341,070
15 Atención al Medio, Región Oriental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	4,841,715
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país.	24,886,305
17 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas del Primer Nivel de Atención del MINSAL, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	40,080,930
03 Programa Ciudad Mujer		1,545,635
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de atención en salud, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención y tratamiento oportuno de la enfermedad, con equidad de género.	1,545,635
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		2,914,100
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Mejorar la atención en salud a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL.	2,914,100
05 Programa Territorios de Progreso		379,530
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, de El Mozote y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	379,530
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		455,064,825
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de alta complejidad, con criterios de efectividad, eficiencia, calidad y equidad de género, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población.	58,029,140
02 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	Brindar atenciones integrales de alta complejidad a niños y adolescentes, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en este grupo etario.	42,363,170
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de alta complejidad para toda la población objetivo de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en la mujer y los recién nacidos.	21,438,065

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad	16,166,725
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología con cobertura nacional, y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	10,814,835
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	30,852,330
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	9,187,845
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	12,947,990
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	6,917,785
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	18,792,425
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	11,003,880
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	10,024,185
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	32,612,240
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	11,335,965
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	18,864,325
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	8,364,555
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	7,004,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,545,070
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,544,345
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,186,760
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	3,824,415
22 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,013,685
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,710,955
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	3,761,650
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	5,136,635
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	5,086,500
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	3,839,290
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,351,305
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,192,720
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	2,597,805
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, así como contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida.	17,343,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		Costo
32 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos alojados en dicha institución.		553,820
33 Cruz Roja Salvadoreña	Prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.		2,756,090
34 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de Asistencia Social, incluye el monto de $1,725,000 destinado a financiar varias entidades, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.		4,591,755
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador	450,000	
	Fundación Ayúdame a Vivir	750,000	
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador	350,000	
	Cruz Verde Salvadoreña	250,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales"	14,570	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para "Hogar de Ancianos San Antonio"	14,570	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para "Casa de la Misericordia"	12,855	
	Asociación del Hogar de Ancianos "Llanos Magaña", Ahuachapán	90,050	
	Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla	12,855	
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Cojutepeque	12,855	
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Sonsonate	12,855	
	Premio Nacional de Medicina "Dr. Luis Edmundo Vásquez"	1,145	
	FUNDASIDA	25,000	
	Fundación Inocencia	30,000	
	Asociación Atlacatl Vivo Positivo	25,000	
	Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"	15,000	
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH- SIDA Capítulo El Salvador	15,000	
	Asociación "Red Salvadoreña de Personas con VIH/SIDA, (REDSAL+)"	15,000	
	Institución Carmelitana	50,000	
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa	100,000	
	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) Para Programas de Atención de Salud en Comunidades	300,000	
	Fundación de Valoración e Intereses en los Derechos de Asistencia del Paciente Renal, del departamento de San Salvador	25,000	
	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) Proyecto: Salud Sexual y Reproductiva para las mujeres en comunidades de Cabañas	50,000	
	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) Proyecto: Prevención de embarazo precoz en jóvenes y adolescentes del departamento de Cabañas	50,000	
	Asociación de Hogares CREA de El Salvador	35,000	
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	670,000	
	Centro de Apoyo a Lactancia Materna (CALMA)	350,000	
	Asociación Club Shriner de El Salvador	65,000	
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas	300,000	
	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE)	100,000	
	Fundación Visual Médico Salvadoreño (VIMESAL)	400,000	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
35 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar financieramente a los diversos programas del MINSAL y las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud - RIISS.	46,206,785
36 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud, incluye el monto de $700,000 para financiar gastos de funcionamiento del Consejo Superior de Salud Pública, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,101,930
07 Desarrollo de la Inversión		1,828,202
01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI	Mejora de la infraestructura física, técnica y administrativa de los Centros de Rehabilitación del ISRI, para brindar un mejor servicio a la población atendida.	652,025
02 Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de Establecimientos de Salud	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en la infraestructura de la Red de Establecimientos de Salud, incluye el Monto de $92,017 destinado a financiar 3 proyectos de inversión: Suministro e instalación de Estación de Trabajo Drager Babylog VN500, para cuidado neonatal, San Salvador por $63,000, Suministro e instalación de equipo de Ultrasonido Mindray TE7-UCI sin impresor, para sala de operación, anestesia, cuidados críticos y emergencia con un transductor, San Salvador por $28,000 y Suministro e instalación de Carro paro KY30301 BC: 1402420, San Salvador por $1,017, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,176,177
08 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		27,884,010
01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	17,447,070
02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales	5,497,680
03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud	4,156,140
04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	783,120
09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		688,475
01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño	Apoyar la infraestructura y equipamiento de la red de servicios priorizada del MINSAL.	308,075
02 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual	Fortalecer la oferta y demanda de servicios para la mujer en edad fértil (preconcepción, embarazo, parto y puerperio), del neonato (0 a 28 días) y el niño menor de 5 años.	380,400
Total		757,852,654

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		28,757,775	19,575,972	853,505		429,000		49,187,252	429,000		49,616,252
2020-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	5,538,945	981,025	25,000				6,544,970			6,544,970
02-21-1 Fondo General	Administración General	11,191,665	1,922,795	389,225				13,503,685			13,503,685
22-1 Fondo General						68,000			68,000		68,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	11,711,135	16,527,557	434,080				28,672,772			28,672,772
22-1 Fondo General						350,000			350,000		350,000
04-21-1 Fondo General	Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	316,030	144,595	5,200				465,825			465,825
22-1 Fondo General						11,000			11,000		11,000
02 Primer Nivel de Atención		176,667,320	40,333,415	619,730	12,000	299,160		217,632,645	299,160		217,931,625
2020-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	5,804,615	1,733,510	85,000				7,623,125			7,623,125
22-1 Fondo General						2,210			2,210		2,210
02-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	3,603,105	1,106,180	52,500				4,761,785			4,761,785
22-1 Fondo General						11,000			11,000		11,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	6,857,260	1,162,765	142,320				8,162,345			8,162,345
04-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	5,029,710	2,179,205	63,500	3,500			7,275,915			7,275,915
22-1 Fondo General						20,200			20,200		20,200
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	6,196,990	749,805	58,000				7,004,795			7,004,795
22-1 Fondo General						30,000			30,000		30,000
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	16,986,300	1,944,705					18,931,005			18,931,005
22-1 Fondo General						8,850			8,850		8,850
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	10,990,815	1,240,170					12,230,985			12,230,985
22-1 Fondo General						100,000			100,000		100,000
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	19,739,385	6,518,890					26,258,275			26,258,275
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	16,988,395	2,431,125		5,000			19,424,520			19,424,520
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	17,211,820	6,626,455	85,000				23,923,275			23,923,275
22-1 Fondo General						80,000			80,000		80,000
11-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Occidental	2,884,390	253,860					3,138,250			3,138,250
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	1,901,715	188,920					2,090,635			2,090,635
22-1 Fondo General						16,000			16,000		16,000
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	3,081,515	606,920					3,688,435			3,688,435

3200 Ramo de Salud

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	3,212,570	125,000		3,500			3,341,070			3,341,070
15-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Oriental	3,984,715	824,000	8,000				4,816,715			4,816,715
22-1 Fondo General						25,000			25,000		25,000
16-21-1 Fondo General	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	21,415,605	3,345,290	125,410				24,886,305			24,886,305
17-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	30,778,415	9,296,615					40,075,030			40,075,030
22-1 Fondo General						5,900			5,900		5,900
03 Programa Ciudad Mujer		1,514,105	31,530					1,545,635			1,545,635
2020-3200-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	1,514,105	31,530					1,545,635			1,545,635
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		1,852,170	789,705			272,225		2,641,875	272,225		2,914,100
2020-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	1,852,170	789,705					2,641,875			2,641,875
22-1 Fondo General						272,225			272,225		272,225
05 Programa Territorios de Progreso		326,880	52,650					379,530			379,530
2020-3200-3-05-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	326,880	52,650					379,530			379,530
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					408,858,040		46,206,785	408,858,040		46,206,785	455,064,825
2020-3200-3-06-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales				58,029,140			58,029,140			58,029,140
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"				42,363,170			42,363,170			42,363,170
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador				21,438,065			21,438,065			21,438,065
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"				16,166,725			16,166,725			16,166,725
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador				10,814,835			10,814,835			10,814,835
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana				30,852,330			30,852,330			30,852,330
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán				9,187,845			9,187,845			9,187,845
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				12,947,990			12,947,990			12,947,990
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango				6,917,785			6,917,785			6,917,785
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad				18,792,425			18,792,425			18,792,425

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente				11,003,880			11,003,880			11,003,880
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca				10,024,185			10,024,185			10,024,185
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				32,612,240			32,612,240			32,612,240
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				11,335,965			11,335,965			11,335,965
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil				18,864,325			18,864,325			18,864,325
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador				8,364,555			8,364,555			8,364,555
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán				7,004,560			7,004,560			7,004,560
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				4,545,070			4,545,070			4,545,070
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Ilobasco				4,544,345			4,544,345			4,544,345
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe				4,186,760			4,186,760			4,186,760
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel				3,824,415			3,824,415			3,824,415
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas				4,013,685			4,013,685			4,013,685
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chalchuapa				4,710,955			4,710,955			4,710,955
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana				3,761,650			3,761,650			3,761,650
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán				5,136,635			5,136,635			5,136,635
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima				5,086,500			5,086,500			5,086,500
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción				3,839,290			3,839,290			3,839,290
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután				4,351,305			4,351,305			4,351,305
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				4,192,720			4,192,720			4,192,720
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitoto				2,597,805			2,597,805			2,597,805
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				17,343,290			17,343,290			17,343,290
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana				553,820			553,820			553,820
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				2,756,090			2,756,090			2,756,090
34-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				4,591,755			4,591,755			4,591,755
35-24-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud						46,206,785			46,206,785	46,206,785
36-21-1 Fondo General	Consejo Superior de Salud Pública				2,101,930			2,101,930			2,101,930

3200 Ramo de Salud

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
07 Desarrollo de la Inversión						1,828,202			1,828,202		1,828,202
2020-3200-3-07-01-22-1 Fondo General	Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					652,025			652,025		652,025
02-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de Establecimientos de Salud					1,176,177			1,176,177		1,176,177
08 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		1,650,410	11,861,590			14,372,010			27,884,010		27,884,010
2020-3200-3-08-01-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	1,037,595	9,427,080			6,982,395			17,447,070		17,447,070
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	612,815	42,000			4,842,865			5,497,680		5,497,680
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud		1,679,590			2,476,550			4,156,140		4,156,140
04-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría		712,920			70,200			783,120		783,120
09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador			452,455			236,020			688,475		688,475
2020-3200-3-09-01-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño		72,055			236,020			308,075		308,075
02-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual		380,400						380,400		380,400
Total		210,768,660	73,097,317	1,473,235	408,870,040	17,436,617	46,206,785	680,244,797	31,401,072	46,206,785	757,852,654

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo de la Inversión					1,828,202
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					652, 025
4763	Construcción y remodelación de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2020	260,000
6693	Mejoramiento de infraestructura en áreas administrativa y de capacitación técnico-educativa, del Centro de Rehabilitación Profesional del ISRI, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	242,025
6695	Mejoramiento de infraestructura en áreas física, técnica y administrativa, del Centro de Rehabilitación de Oriente del ISRI, San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2020	150,000
	02 Construcción, Reconstrucción, Ampliación y Equipamiento de Establecimientos de Salud					1,176,177
7056	Mejoramiento del Laboratorio Clínico del Hospital Nacional de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100 %	Morazán	Dic / 2020	104,680
7140	Construcción y equipamiento de edificio para la Unidad Hospitalaria de Salud Mental y Atención Especializada a Víctimas de Violencia, en el Hospital Nacional San Rafael, Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic / 2020	750,000
7141	Readecuación del Área Administrativa del Hospital Nacional de San Francisco Gotera, Morazán	Fondo General	100 %	Morazán	Dic / 2020	149,690
7142	Readecuación y Ampliación del Área de Arsenal del Hospital Nacional de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100 %	Morazán	Dic / 2020	79,790
7407	Suministro e instalación de Estación de Trabajo Drager Babylog VN500, para cuidado neonatal, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	63,000
7408	Suministro e instalación de equipo de Ultrasonido Mindray TE7-UCI sin impresor, para sala de operación, anestesia, cuidados críticos y emergencia con un transductor, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	28,000
7409	Suministro e instalación de Carro paro KY30301 BC: 1402420, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	1,017
	08 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					27,884,010
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria					17,447,070
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	17,447,070
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					5,497,680
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	5,497,680
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud					4,156,140
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	4,156,140
	04 Administración y Auditoría					783,120
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	783,120
	09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					688,475
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual-Tramo de Desempeño					308,075
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	308,075
	02 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual					380,400
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	380,400
Total						30,400,687

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3200 Ramo de Salud

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	45	150,890	1	3,400	46	154,290
301.00 - 350.99	546	2,147,830	6	22,785	552	2,170,615
351.00 - 400.99	478	2,172,180			478	2,172,180
401.00 - 450.99	524	2,662,255			524	2,662,255
451.00 - 500.99	857	4,921,210			857	4,921,210
501.00 - 550.99	655	4,080,490			655	4,080,490
551.00 - 600.99	904	6,305,685	660	4,384,350	1,564	10,690,035
601.00 - 650.99	497	3,730,170			497	3,730,170
651.00 - 700.99	448	3,633,315			448	3,633,315
701.00 - 750.99	356	3,102,280			356	3,102,280
751.00 - 800.99	220	2,051,770	1	9,380	221	2,061,150
801.00 - 850.99	404	4,032,320			404	4,032,320
851.00 - 900.99	193	2,029,490			193	2,029,490
901.00 - 950.99	200	2,234,060			200	2,234,060
951.00 - 1,000.99	501	5,884,965			501	5,884,965
1,001.00 - 1,100.99	505	6,357,165			505	6,357,165
1,101.00 - 1,200.99	572	7,958,945			572	7,958,945
1,201.00 - 1,300.99	736	11,056,100	3	46,440	739	11,102,540
1,301.00 - 1,400.99	720	11,656,900			720	11,656,900
1,401.00 - 1,500.99	411	7,136,615	1	18,000	412	7,154,615
1,501.00 - 1,600.99	361	6,716,655			361	6,716,655
1,601.00 - 1,700.99	248	4,897,335			248	4,897,335
1,701.00 - 1,800.99	313	6,581,160			313	6,581,160
1,801.00 - 1,900.99	288	6,395,950			288	6,395,950
1,901.00 - 2,000.99	273	6,373,655	2	47,220	275	6,420,875
2,001.00 - 2,100.99	104	2,547,930			104	2,547,930
2,101.00 - 2,200.99	123	3,180,540			123	3,180,540
2,201.00 - 2,300.99	294	7,923,570			294	7,923,570
2,301.00 En Adelante	1,022	36,191,000	6	309,715	1,028	36,500,715
Total	12,798	174,112,430	680	4,841,290	13,478	178,953,720

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,240
Personal Ejecutivo	16	3	19	1,011,160
Personal Técnico	9,978	668	10,646	143,093,020
Personal Docente	7		7	206,845
Personal Administrativo	1,527	7	1,534	24,329,955
Personal de Obra	58		58	634,940
Personal de Servicio	1,209	2	1,211	9,594,560
Total	12,798	680	13,478	178,953,720

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Dar asesorías dentro del Programa Intermediación Laboral a las Mujeres Usuarias de Ciudad Mujer.

Propiciar el proceso de rehabilitación de las personas beneficiarias con discapacidad, mediante la coordinación y ejecución de programas en el área de prestaciones económicas, prestaciones en servicios de salud y especies, acciones de salud mental y reinserción laboral productiva, estas últimas, en el marco del desarrollo local y comunitario, con la participación activa de beneficiarios, familia y comunidades.

Reparación y equipamiento en oficinas centrales y regionales departamentales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,310,395
02	Servicios Laborales	Ministro	10,574,080
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	87,480
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	1,024,845
05	Infraestructura	Ministro	1,000,000
Total			17,996,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	16,996,800
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,971,955
Remuneraciones	12,627,485
Bienes y Servicios	3,344,470
Transferencias Corrientes	1,024,845
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,024,845
Gastos de Capital	1,000,000
Inversiones en Activos Fijos	1,000,000
Infraestructura	1,000,000
Total	17,996,800

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,310,395
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	2,474,460
02 Dirección Administrativa	Administrar de forma eficaz y transparente, los recursos humanos, materiales y financieros.	2,790,975
03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Transversalizar el enfoque de género y fomentar el principio de igualdad y no discriminación.	44,960
02 Servicios Laborales		10,574,080
01 Asistencia Laboral	Fortalecer las buenas relaciones entre empleadores y trabajadores, fortaleciendo sus competencias, acorde a las necesidades del tejido productivo, facilitando la negociación colectiva y los métodos de solución alterna referente a los conflictos; así como asesorar, registrar y facilitar la constitución de organizaciones sociales.	941,300
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Garantizar la vigilancia del cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación del trabajo y la seguridad e higiene ocupacional, de conformidad al mandato Constitucional.	3,237,230
03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad	Fomentar y facilitar la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, personas con discapacidad, población migrante retornada, y otros grupos vulnerables; mediante estrategias que conduzcan a la inserción laboral en la vida productiva.	1,726,995
04 Descentralización de los Servicios	Facilitar el acceso a servicios institucionales de intermediación laboral, promoción de empleo, inspección de trabajo, legalización de organizaciones sociales, mediante la consolidación y modernización institucional.	4,668,555
03 Programa Ciudad Mujer		87,480
01 Sede Ciudad Mujer de San Martín	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres	14,580
02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres	14,580
03 Sede Ciudad Mujer de Colón	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres	14,580
04 Sede Ciudad Mujer de Usulután	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres	14,580
05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres	14,580
06 Sede Ciudad Mujer de Morazán	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres	14,580
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,024,845
01 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
05 Infraestructura		1,000,000
01 Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables	Incrementar la satisfacción de usuarios que solicitan los servicios en oficinas centrales y regionales mejorando el ambiente y condiciones de trabajo.	1,000,000
Total		17,996,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,294,665	1,015,730			5,310,395		5,310,395
2020-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,248,085	226,375			2,474,460		2,474,460
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,002,620	788,355			2,790,975		2,790,975
03-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	43,960	1,000			44,960		44,960
02 Servicios Laborales		8,245,340	2,328,740			10,574,080		10,574,080
2020-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Asistencia Laboral	856,245	85,055			941,300		941,300
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,562,445	1,674,785			3,237,230		3,237,230
03-21-1 Fondo General	Previsión Social, Empleo y Empleabilidad	1,562,130	164,865			1,726,995		1,726,995
04-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	4,264,520	404,035			4,668,555		4,668,555
03 Programa Ciudad Mujer		87,480				87,480		87,480
2020-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de San Martín	14,580				14,580		14,580
02-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	14,580				14,580		14,580
03-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Colón	14,580				14,580		14,580
04-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Usulután	14,580				14,580		14,580
05-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de San Miguel	14,580				14,580		14,580
06-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Morazán	14,580				14,580		14,580
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades				1,024,845		1,024,845		1,024,845
2020-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado			1,024,845		1,024,845		1,024,845
05 Infraestructura					1,000,000		1,000,000	1,000,000
2020-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables				1,000,000		1,000,000	1,000,000
Total		12,627,485	3,344,470	1,024,845	1,000,000	16,996,800	1,000,000	17,996,800

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Infraestructura					1,000,000
	01 Mejoramiento Infraestructura y Equipo Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables					1,000,000
7206	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento básico en Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para atención de personas retornadas y grupos vulnerables	Fondo General	14 Obras	A Nivel Nacional	Dic / 2020	1,000,000
Total						1,000,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	144	1,083,460			144	1,083,460
651.00 - 700.99	1	8,100			1	8,100
701.00 - 750.99	32	275,280			32	275,280
751.00 - 800.99	54	495,460			54	495,460
801.00 - 850.99			3	30,480	3	30,480
851.00 - 900.99	18	189,000			18	189,000
901.00 - 950.99	63	718,200			63	718,200
951.00 - 1,000.99	469	5,459,395	4	47,640	473	5,507,035
1,001.00 - 1,100.99	69	857,965			69	857,965
1,101.00 - 1,200.99	51	695,370	1	13,300	52	708,670
1,301.00 - 1,400.99	7	116,635	3	50,080	10	166,715
1,401.00 - 1,500.99	11	195,300	1	18,000	12	213,300
1,601.00 - 1,700.99			1	19,480	1	19,480
1,701.00 - 1,800.99	2	41,880			2	41,880
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200	1	22,800	2	45,000
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,410	1	24,720	4	99,130
2,101.00 - 2,200.99			1	26,200	1	26,200
2,301.00 En Adelante	8	249,825	4	148,790	12	398,615
Total	933	10,482,480	22	449,490	955	10,931,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	9	1	10	244,420
Personal Técnico	419	15	434	5,142,465
Personal Administrativo	369	6	375	4,465,915
Personal de Obra	3		3	26,100
Personal de Servicio	131		131	994,815
Total	933	22	955	10,931,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3500

Ramo de Cultura

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger, fomentar, difundir y crear las condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos, facilitando el acceso y la participación del ciudadano, tomando en cuenta la diversidad cultural.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios, integrados e innovadores que conlleven a la democratización del libro y la lectura.

Proteger y conservar los bienes culturales, con valor patrimonial, tangibles e intangibles.

Apoyar el fortalecimiento de la producción artística y su difusión a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

3. Objetivos

Apoyar de forma oportuna en las acciones administrativas, financieras u operativas de todas las dependencias y unidades que conforman el Ministerio de Cultura.

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a la Ministra a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales, administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar Políticas y ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que la conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por Entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar y remodelar las Infraestructuras Culturales e instalaciones del Ramo de Cultura, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer mejor servicio a los turistas.

▌3500 Ramo de Cultura

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,027,395
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	18,332,280
03	Apoyo a ONG's y Otras Entidades	Ministra	946,000
04	Inversión Física	Ministra	1,150,175
Total			23,455,850

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,860,100
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,905,410
Remuneraciones	15,400,985
Bienes y Servicios	4,504,425
Gastos Financieros y Otros	327,000
Impuestos, Tasas y Derechos	126,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	201,000
Transferencias Corrientes	1,627,690
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,394,600
Transferencias Corrientes al Sector Externo	233,090
Gastos de Capital	1,595,750
Inversiones en Activos Fijos	1,445,575
Bienes Muebles	366,440
Intangibles	79,135
Infraestructura	1,000,000
Transferencias de Capital	150,175
Transferencias de Capital al Sector Privado	30,000
Otras Transferencias de Capital	120,175
Total	23,455,850

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,027,395
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura en esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los planes de trabajo, Plan Estratégico Institucional, alineados al Plan de Gobierno.	3,027,395
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		18,332,280
01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger y conservar el Patrimonio Cultural y Natural, así como producir y difundir la Cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expresiones, además brindar servicios de acceso y cobertura a información bibliográfica y hemerográfica. Fortalecer las Casas de la Cultura para su conversión en Polos Culturales locales.	18,322,280
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños	10,000
03 Apoyo a ONGs y Otras Entidades		946,000
01 Transferencias a Otras Entidades y ONG´s	Contribuir directa e indirectamente, con el Ministerio de Cultura, en la promoción y difusión de la cultura y el arte. Academia Salvadoreña de la Lengua $5,000 Academia Salvadoreña de la Historia $5,000 Además, se incluye según Dictamen No. 265 del 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la cantidad de $45,000 para el Proyecto de Funcionamiento de las Escuelas de Artes de San Esteban Catarina FUNDEARTES y $891,000 para las siguientes ONG´s: Fundación de Educación Arte y Cultura-FINDEAC $100,000 Restauración Catedral Santa Ana $36,000 Parroquia San Juan Apóstol del municipio de Uluazapa, para obras de restauración $90,000 Asociación de Desarrollo Sanvi, para la reconstrucción del Teatro Jiboa, San Vicente $500,000 Parroquia Santiago Apóstol del municipio de Chalchuapa, para obras de restauración $62,000 Comité Pro-construcción Iglesia Cristo Rey, Ciudad Real $28,000 Parroquia San Agustín, Usulután, para continuar con las obras de construcción de dicha Iglesia $75,000	946,000
04 Inversión Física		1,150,175
01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	Impulsar Proyectos Estratégicos a través de una gestión administrativa financiera eficiente, incluye el monto de $150,175 destinado a financiar 3 proyectos de inversión: Construcción de Casa de la Cultura en Barrio San Cayetano Istepeque, San Vicente por $70,175; Mejoramiento de Iglesia Católica Parroquia Santa Catarina, municipio y departamento de Usulután por $50,000 y Mejoramiento de instalaciones de la Asociación Rafael Garibay Gutiérrez (antes Sociedad de Empleados y Artesanos), municipio y departamento de Cabañas por $30,000, según Dictamen No. 265 del 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,150,175
Total		23,455,850

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3500 Ramo de Cultura

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,802,140	104,315	9,000	15,000	96,940		2,930,455	96,940	3,027,395
2020-3500-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,802,140	104,315	9,000	15,000			2,930,455		2,930,455
22-1 Fondo General						96,940			96,940	96,940
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		12,598,845	4,400,110	318,000	666,690	348,635		17,983,645	348,635	18,332,280
2020-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	12,598,845	4,390,110	318,000	666,690			17,973,645		17,973,645
22-1 Fondo General						348,635			348,635	348,635
2020-3500-3-02-02-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños		10,000					10,000		10,000
03 Apoyo a ONGs y Otras Entidades					946,000			946,000		946,000
2020-3500-3-03-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Otras Entidades y ONG´s				946,000			946,000		946,000
04 Inversión Física						1,000,000	150,175		1,150,175	1,150,175
2020-3500-3-04-01-22-1 Fondo General	Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte					1,000,000	150,175		1,150,175	1,150,175
Total		15,400,985	4,504,425	327,000	1,627,690	1,445,575	150,175	21,860,100	1,595,750	23,455,850

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Física					1,150,175
	01 Inversión en Infraestructura para la Cultura y el Arte					1,150,175
7269	Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Diciembre/2020	1,000,000
7334	Construcción de Casa de la Cultura en Barrio San Cayetano Istepeque, San Vicente	Fondo General	100 % de Avance	San Vicente	Diciembre/2020	70,175
7335	Mejoramiento de Iglesia Católica Parroquia Santa Catarina, municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100 % de Avance	Usulután	Diciembre/2020	50,000
7336	Mejoramiento de instalaciones de la Asociación Rafael Garibay Gutiérrez (antes Sociedad de Empleados y Artesanos), municipio y departamento de Cabañas	Fondo General	100 % de Avance	Cabañas	Diciembre/2020	30,000
Total						1,150,175

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			10	48,000	10	48,000
451.00 - 500.99	34	203,985	2	12,000	36	215,985
501.00 - 550.99	27	169,895	1	6,600	28	176,495
551.00 - 600.99	49	340,265	9	64,260	58	404,525
601.00 - 650.99	77	584,450	1	7,790	78	592,240
651.00 - 700.99	114	928,480	11	90,460	125	1,018,940
701.00 - 750.99	72	622,000	1	8,740	73	630,740
751.00 - 800.99	85	788,555	3	28,800	88	817,355
801.00 - 850.99	97	957,410	1	10,200	98	967,610
851.00 - 900.99	38	401,780	1	10,800	39	412,580
901.00 - 950.99	67	745,125	2	21,860	69	766,985
951.00 - 1,000.99	99	1,162,685			99	1,162,685
1,001.00 - 1,100.99	76	962,015			76	962,015
1,101.00 - 1,200.99	44	605,760	2	28,800	46	634,560
1,201.00 - 1,300.99	78	1,174,575	1	15,600	79	1,190,175
1,301.00 - 1,400.99	29	463,715			29	463,715
1,401.00 - 1,500.99	17	295,975			17	295,975
1,501.00 - 1,600.99	15	279,800			15	279,800
1,601.00 - 1,700.99	16	317,525			16	317,525
1,701.00 - 1,800.99	5	105,445	4	84,275	9	189,720
1,801.00 - 1,900.99	4	88,820			4	88,820
1,901.00 - 2,000.99	3	71,835	2	48,000	5	119,835
2,001.00 - 2,100.99	7	174,730	3	75,120	10	249,850
2,101.00 - 2,200.99	1	25,960			1	25,960
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante	7	212,675	8	239,465	15	452,140
Total	1,061	11,683,460	63	828,370	1,124	12,511,830

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3500 Ramo de Cultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	23	15	38	759,665
Personal Técnico	690	11	701	7,968,850
Personal Docente	29	27	56	553,125
Personal Administrativo	190	6	196	2,188,455
Personal de Obra	37		37	279,315
Personal de Servicio	90	4	94	704,165
Total	1,061	63	1,124	12,511,830

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3600

Ramo de Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en las áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de interés social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	270,900			270,900
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,286,645			1,286,645
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	534,755			534,755
04	Inversión Pública	Ministra	2,981,000	6,700,000	5,290	9,686,290
05	Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños	Ministra	750,000			750,000
Total			5,823,300	6,700,000	5,290	12,528,590

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,292,300
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,743,745
Remuneraciones	1,440,215
Bienes y Servicios	303,530
Gastos Financieros y Otros	800
Impuestos, Tasas y Derechos	800
Transferencias Corrientes	547,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	534,755
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	10,236,290
Inversiones en Activos Fijos	5,795,110
Bienes Muebles	7,795
Bienes Inmuebles	500,000
Infraestructura	5,287,315
Inversión en Capital Humano	1,394,500
Inversión en Capital Humano	1,394,500
Transferencias de Capital	3,046,680
Transferencias de Capital al Sector Público	3,018,430
Transferencias de Capital al Sector Privado	28,250
Total	12,528,590

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		270,900
01 Dirección Superior	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	270,900
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,286,645
01 Vivienda y Hábitat	Planificar y coordinar los programas de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.	708,060
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como también vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	578,585
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		534,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social	534,755
04 Inversión Pública		9,686,290
01 Gestión de la Inversión	Fortalecimiento a la gestión de operación, de acuerdo a las acciones en el seguimiento de los programas de vivienda, en cumplimiento del enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad a las familias salvadoreñas con escasos recursos.	200,000
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	4,755,290
03 Intervenciones Urbanas	Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.	4,731,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños		750,000
01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Garantizar la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	750,000
Total		12,528,590

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		79,200	191,700					270,900		270,900
2020-3600-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	79,200	191,700					270,900		270,900
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,161,015	111,830	800	13,000			1,286,645		1,286,645
2020-3600-3-02-01-21-1 Fondo General	Vivienda y Hábitat	582,430	111,830	800	13,000			708,060		708,060
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Urbano y Territorial	578,585						578,585		578,585
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					534,755			534,755		534,755
2020-3600-3-03-01-21-1 Fondo General	Instituto de Legalización de la Propiedad				534,755			534,755		534,755
04 Inversión Pública		200,000	1,445,610	60,910		5,615,090	2,364,680	200,000	9,486,290	9,686,290
2020-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	200,000						200,000		200,000
02-22-1 Fondo General	Dotación de Vivienda a Nivel Nacional		44,000			1,656,000	50,000		1,750,000	1,750,000
22-3 Préstamos Externos			682,010	15,000		2,302,990			3,000,000	3,000,000
22-5 Donaciones			5,290						5,290	5,290
03-22-1 Fondo General	Intervenciones Urbanas		91,560	45,910		633,000	260,530		1,031,000	1,031,000
22-3 Préstamos Externos			622,750			1,023,100	2,054,150		3,700,000	3,700,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños			68,000				682,000		750,000	750,000
2020-3600-3-05-01-22-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños		68,000				682,000		750,000	750,000
Total		1,440,215	1,817,140	61,710	547,755	5,615,090	3,046,680	2,292,300	10,236,290	12,528,590

■ 3600 Ramo de Vivienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Pública					9,486,290
	02 Dotación de Viviendas a Nivel Nacional					4,755,290
5398	Programa Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos-KFW (MIAPU-KFW) Canje de Deuda entre la República de Alemania y la República de El Salvador (Canje de Deuda KFW)	Donaciones	100 % de avance	A nivel nacional	Dic / 2020	5,290
5939	Programa de Reducción de la Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador – AMMS (Préstamo BID No. 2630/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2020	3,000,000
6873	Construcción de Obras Complementarias del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, A Nivel Nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2020	1,000,000
6903	Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, A Nivel Nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2020	750,000
	03 Intervenciones Urbanas					4,731,000
5397	Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador mediante la Implementación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (Cassa Depositi e Prestiti)		100 % de avance	San Salvador	Dic / 2020	4,731,000
		Fondo General				1,031,000
		Préstamos Externos				3,700,000
	05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños					750,000
	01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y lugares aledaños					750,000
6612	Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán	Fondo General	100 % de avance	Morazán	Dic / 2020	750,000
Total						10,236,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			5	26,400	5	26,400
451.00 - 500.99			2	11,760	2	11,760
501.00 - 550.99			7	44,300	7	44,300
551.00 - 600.99			13	89,730	13	89,730
601.00 - 650.99			17	129,955	17	129,955
651.00 - 700.99			7	57,315	7	57,315
701.00 - 750.99			10	87,210	10	87,210
751.00 - 800.99			1	9,075	1	9,075
801.00 - 850.99			10	98,850	10	98,850
851.00 - 900.99			3	31,075	3	31,075
951.00 - 1,000.99			2	22,875	2	22,875
1,001.00 - 1,100.99			6	74,460	6	74,460
1,101.00 - 1,200.99			3	41,625	3	41,625
1,201.00 - 1,300.99			3	45,375	3	45,375
1,301.00 - 1,400.99			5	80,825	5	80,825
1,401.00 - 1,500.99			2	34,845	2	34,845
1,501.00 - 1,600.99			1	18,660	1	18,660
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,701.00 - 1,800.99			4	83,490	4	83,490
1,801.00 - 1,900.99			1	22,165	1	22,165
1,901.00 - 2,000.99			2	45,740	2	45,740
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,201.00 - 2,300.99			1	26,510	1	26,510
2,301.00 En Adelante	1	33,285	5	177,310	6	210,595
Total	2	58,255	111	1,279,595	113	1,337,850

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		8	8	230,095
Personal Técnico		57	57	664,855
Personal Administrativo		24	24	240,390
Personal de Servicio		22	22	144,255
Total	2	111	113	1,337,850

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3700

Ramo de Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

3. Objetivos

Gestionar los procesos institucionales para la definición e implementación de políticas de desarrollo local.

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, apoyos monetarios, transferencias a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos; y la generación de condiciones que permitan la protección social, el desarrollo local, el ejercicio pleno de los derechos y la inclusión social de las mujeres.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,949,135
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	10,310,175
Total			13,259,310

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,780,950
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,583,150
Remuneraciones	3,342,870
Bienes y Servicios	9,240,280
Gastos Financieros y Otros	197,800
Impuestos, Tasas y Derechos	32,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	165,000
Gastos de Capital	478,360
Inversiones en Activos Fijos	478,360
Bienes Muebles	310,160
Intangibles	168,200
Total	13,259,310

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,949,135
01 Dirección Superior	Diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos, de cara a la erradicación de la discriminación de toda forma de intolerancia hacia las personas y grupos sociales.	2,949,135
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		10,310,175
01 Implementación de Políticas de Inclusión Social	Fomentar la participación de la sociedad civil y promover la descentralización de gestión, mediante el apoyo para la implementación de políticas, programas y acciones inmediatas orientadas a fortalecer el grupo familiar y los miembros que la conforman, mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.	355,430
02 Ciudad Mujer	Fortalecer acciones a favor de las mujeres a través de la prevención de la violencia, desarrollo de la autonomía, atención integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva, y la facilitación de los servicios de los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer.	7,298,310
03 Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Implementar las medidas de reparación moral, simbólica y material a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.	35,000
04 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logística para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y humanitaria; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	1,912,685
05 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños durante el Conflicto Armado Interno.	708,750
Total		13,259,310

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		609,945	1,994,830		344,360	2,604,775	344,360	2,949,135
2020-3700-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	609,945	1,994,830			2,604,775		2,604,775
22-1 Fondo General					344,360		344,360	344,360
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		2,732,925	7,245,450	197,800	134,000	10,176,175	134,000	10,310,175
2020-3700-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de Políticas de Inclusión Social		355,430			355,430		355,430
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer	2,145,415	4,891,895	157,000		7,194,310		7,194,310
22-1 Fondo General					104,000		104,000	104,000
03-21-1 Fondo General	Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos		35,000			35,000		35,000
04-21-1 Fondo General	Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	587,510	1,254,375	40,800		1,882,685		1,882,685
22-1 Fondo General					30,000		30,000	30,000
05-21-1 Fondo General	Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños		708,750			708,750		708,750
Total		3,342,870	9,240,280	197,800	478,360	12,780,950	478,360	13,259,310

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			25	176,400	25	176,400
601.00 - 650.99			33	257,400	33	257,400
651.00 - 700.99			8	67,200	8	67,200
701.00 - 750.99			6	51,480	6	51,480
751.00 - 800.99			10	92,880	10	92,880
801.00 - 850.99			17	173,400	17	173,400
851.00 - 900.99			3	32,400	3	32,400
901.00 - 950.99			8	90,830	8	90,830
1,001.00 - 1,100.99			18	232,420	18	232,420
1,101.00 - 1,200.99			22	302,005	22	302,005
1,201.00 - 1,300.99			36	560,815	36	560,815
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			2	38,400	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99			7	140,360	7	140,360
1,901.00 - 2,000.99			7	168,000	7	168,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 En Adelante	1	33,285	5	172,780	6	206,065
Total	2	58,255	211	2,626,370	213	2,684,625

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		2	2	80,400
Personal Técnico		113	113	1,575,430
Personal Administrativo		65	65	736,550
Personal de Servicio		31	31	233,990
Total	2	211	213	2,684,625

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En 2020 la gestión del Ministerio de Economía estará orientada a aumentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible y generar empleos dignos, a través de la creación de un sistema que contenga condiciones y elementos que promuevan la inversión local y extranjera; la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado y calidad y faciliten el comercio de los mismos.

En este sentido, el Ministerio de Economía ha establecido en su Plan Anual de Trabajo para el año fiscal 2020, diez grandes objetivos:

Contribuir al desarrollo de políticas públicas y marcos normativos que promuevan la inversión local y extranjera.

Diseñar el Plan de Facilitación del Comercio y coordinar la implementación de medidas que agilicen trámites para importar y exportar y el movimiento de mercancías en las fronteras, así como continuar con los esfuerzos para fortalecer la integración económica centroamericana.

Diseñar una Estrategia de Competitividad de simplificación de trámites y procesos para establecer y operar empresas locales y extranjeras, que conduzcan a la mejora del posicionamiento del país en los índices de competitividad internacionales.

Implementar una estrategia para el aprovechamiento de tratados comerciales, para diversificar productos, servicios, destinos e incrementar las exportaciones.

Liderar esfuerzos para asegurar que exista alineación entre oferta y demanda laboral.

Contribuir al desarrollo e implementación de la agenda digital gubernamental como: la firma electrónica, el comercio electrónico, entre otros.

Promover esfuerzos para modernizar el sistema estadístico nacional.

Contribuir en los procesos de formalización de las empresas.

Apoyar en el diseño e implementación de una política de encadenamientos productivos y diversificación, que ayude a las empresas de menor tamaño a incorporarse activamente en las cadenas globales de valor.

Participar en proyectos estratégicos de coordinación interinstitucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los objetivos contemplados en el Plan Anual de Trabajo Institucional 2020 están enmarcados en los objetivos, metas y líneas de acción del Plan Cuscatlán, que establece las prioridades de mediano y largo plazo para el accionar de todas las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo, lo cual exige la adecuación de la estructura organizativa actual por una que permita y facilite el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y prioridades establecidas en dicho Plan y producir saltos de calidad en la eficiencia y transparencia institucional, a fin de mejorar y facilitar los servicios que brinda el Ministerio.

Los recursos presupuestarios para el año 2020 estarán orientados al logro de la ejecución de las siguientes iniciativas institucionales:

Iniciativas para la promoción de la inversión local y extranjera.

Plan de Facilitación del Comercio.

Estrategia de Competitividad de Simplificación de Trámites y Procesos.

Estrategia para el Aprovechamiento de Tratados Comerciales.

Acciones para asegurar que exista alineación entre oferta y demanda laboral.

Promoción de esfuerzos para el desarrollo e implementación de la agenda digital gubernamental y para la modernización del sistema estadístico nacional.

Iniciativas orientadas a encadenamientos productivos, diversificación y procesos de formalización de empresas.

Participación en el diseño y ejecución de proyectos estratégicos de coordinación interinstitucional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Objetivos

Definir y desarrollar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la integración económica centroamericana y desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de la propiedad intelectual tanto nivel nacional, regional y multilateral.

Cumplimiento de las obligaciones administrativas a nivel nacional, que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; la atención al cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; los procedimientos administrativos tendientes a la imposición de medidas de salvaguardias; medidas compensatorias; derechos antidumping y la participación en los diferentes Comités Nacionales e Internacionales en los cuales se profundizan las condiciones de acceso a los mercados para los sectores productivos nacionales.

Fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en los Comités ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, incluyendo el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros.

Todo lo anterior en congruencia con los objetivos de Política Comercial del país, incluyendo el impulso de estrategias que contribuyan a perfeccionar el proceso de integración económica centroamericana y a fortalecer los flujos de comercio e inversión entre El Salvador y el resto del mundo.

Contribuir al desarrollo económico y social a través de fomentar una mejora en el clima de negocios y apoyar a las inversiones nacionales y extranjeras, conducente a incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional.

Mejorar la competitividad de la micro, pequeña, mediana empresa (MIPYME) así como algunas de mayor tamaño que operan en el país, mediante el cofinanciamiento no reembolsable a iniciativas (proyectos y fast tracks) que mejoren su participación en el mercado nacional y extranjero, favoreciendo la generación de empleo.

Velar por el desarrollo sostenido del subsector de los hidrocarburos y del sector minero mediante la implementación de políticas, normas y medidas regulatorias de carácter técnico, legal y administrativo; así como la adecuada aplicación del marco legal vigente.

Administrar el padrón de beneficiarios del subsidio del gas licuado de petróleo de forma transparente y eficaz; además atender a quienes solicitan ser beneficiarios; administrar aquellos puntos de venta que forman parte del sistema de entrega del subsidio del GLP y atender y tramitar las solicitudes de adición al mismo.

Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables.

Coordinar el servicio Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la república.

Efectuar oportunamente las transferencias a las Instituciones Adscritas al Ramo y Otras Entidades, a fin de contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	6,203,430			6,203,430
02	Política Comercial y Administración de Tratados	Vice Ministro de Economía	1,536,640			1,536,640
03	Comercio, Inversión y Productividad	Vice ministro de Economía	3,868,520			3,868,520
04	Hidrocarburos y Minas	Ministra	3,506,025			3,506,025
05	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ministra	387,560			387,560
06	Estadística y Censos	Viceministro de Economía	3,881,935			3,881,935
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	19,424,732		892,169	20,316,901
08	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	66,155,997			66,155,997
09	Programa de Corredores Productivos	Viceministro de Economía		5,912,495		5,912,495
Total			104,964,839	5,912,495	892,169	111,769,503

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	103,494,369
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,191,195
Remuneraciones	14,066,465
Bienes y Servicios	4,124,730
Gastos Financieros y Otros	1,676,005
Impuestos, Tasas y Derechos	26,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,649,505
Transferencias Corrientes	83,627,169
Transferencias Corrientes al Sector Público	19,424,732
Transferencias Corrientes al Sector Privado	64,202,437
Gastos de Capital	8,275,134
Inversiones en Activos Fijos	212,370
Bienes Muebles	190,800
Intangibles	21,570
Inversión en Capital Humano	1,711,530
Inversión en Capital Humano	1,711,530
Transferencias de Capital	6,351,234
Transferencias de Capital al Sector Público	892,169
Transferencias de Capital al Sector Privado	5,459,065
Total	111,769,503

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,203,430
01 Dirección Superior	Coordinar y preparar información pertinente, investigaciones, estudios y análisis para uso de los titulares de la institución, así como coordinar y articular el diseño y ejecución de las políticas, estrategias, programas y proyectos que contribuyan a propiciar condiciones que dinamicen la actividad económica para mantener y generar nuevas oportunidades de inversión, empleo y exportaciones.	2,075,055
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,738,685
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados a la institución; agilizar la gestión de compras de obras, bienes y servicios necesario para el desarrollo de las actividades, proyectos y programas; mantener programas de formación y capacitación para el personal a fin de lograr una mayor productividad y calidad en los servicios; además mantener una estrecha comunicación con las diferentes unidades organizativas para el logro de los objetivos institucionales.	2,325,305
04 Transversalización del Enfoque de Genero	Brindar asesoría, acompañamiento, recomendaciones y elaboración de herramientas para el apoyo a las distintas unidades organizativas para la implementación de las disposiciones establecidas en la Política de Igualdad y No discriminación para la Transformación Productiva y su Plan de Trabajo; así como el monitoreo, seguimiento y recomendaciones para su cumplimiento.	63,385

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Apoyo a Proyectos de Cooperación	Apoyar los esfuerzos de las unidades ejecutoras de cooperación externa, en los procesos de formulación de perfiles de proyectos, términos de referencia, reportes de ejecución y liquidación de dichos fondos, así como mantener una estructura presupuestaría para reflejar los recursos financieros de contrapartida que complementan el uso de los fondos de cooperación externa.	1,000
02 Política Comercial y Administración de Tratados		1,536,640
01 Política Comercial	Definir y desarrollar la política comercial del país, contribuir al fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con terceros países y organismos multilaterales; y proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsan y fortalezcan la integración económica centroamericana.	609,415
02 Administración de Tratados	Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país y sus socios comerciales en los diferentes Tratados de Libre Comercio vigentes.	394,625
03 Representación ante la OMC y la OMPI	Fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en los Comités ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, incluyendo el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros. Todo lo anterior en congruencia con los objetivos de Política Comercial del país, incluyendo el impulso de estrategias que contribuyan a perfeccionar el proceso de integración económica centroamericana y a fortalecer los flujos de comercio e inversión.	532,600
03 Comercio, Inversión y Productividad		3,868,520
01 Comercio e Inversión	Facilitar el establecimiento y operación de la inversión nacional y extranjera, administrar las leyes a su cargo, proponer mejoras en la normativa que rige las inversiones y promover la simplificación de trámites para contribuir a la mejora del clima de negocios y al desarrollo económico del país.	646,405
02 Fomento Productivo	Contribuir al Incremento de la competitividad del tejido productivo a través de servicios orientados a fomentar la productividad, la formalización, la inversión y la vinculación con mercados formales nacionales y de exportación de la MIPYMES y cooperativas, con especial énfasis en cadenas de sectores ubicados en el interior del país.	701,615
03 Fondo de Desarrollo Productivo	Dar a conocer el Fondo ante el sector empresarial salvadoreño para identificar más iniciativas productivas las cuales se puedan apoyar con el cofinanciamiento no reembolsable para fortalecer la competitividad y productividad de empresas establecidas y el surgimiento de nuevas empresas prioritariamente en sectores estratégicos que impulsen la economía, haciendo énfasis en los sectores priorizados en la política de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva así como fomentar las exportaciones de El salvador, y fortalecimiento de las MIPYMES potencialmente exportadoras a través de un equipo comprometido en apoyar a estas empresas forma profesional y transparente, para que puedan a través de los diferentes procesos que se realizan al interior del fondo, de ser estas y sus iniciativas elegibles, acceder al financiamiento.	1,860,570
04 Innovación y Calidad	Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones encaminadas al desarrollo y avance de las políticas designadas, su estrategia de implementación, así como de los programas, instrumentos y/o mecanismos de apoyo a los sectores empresariales salvadoreños; así como administrar y operar instrumentos de Co-financiamiento destinados al fomento de la innovación, emprendimiento innovador, calidad productividad y desarrollo tecnológico.	659,930
04 Hidrocarburos y Minas		3,506,025
01 Hidrocarburos y Minas	Mantener y ampliar el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la ley de gas natural y su reglamento; revisión y actualización de la ley de minería y su reglamento.	1,523,525
02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al GLP, así como también atender a los beneficiarios y Puntos de Venta de GLP subsidiado afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,982,500
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		387,560
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que deseen operar en el país.	387,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Estadística y Censos		3,881,935
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la DIGESTYC, a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades censales de la misma.	1,656,380
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP), Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de Clasificadores Internacionales.	939,840
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las estadísticas de los actos y hechos vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	885,315
04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Continuar con la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	50,400
05 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	350,000
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		20,316,901
01 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	168,265
02 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,659,133
03 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	6,109,020
04 Consejo Nacional de Energía	Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energéticos, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.	1,496,646
05 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	2,006,493
06 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,330,240
07 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las micro y pequeña empresa en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo, y sostenido del país, para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la ley de fomento, protección, y desarrollo para la micro y pequeña empresa.	6,547,104
08 Apoyo a Otras Entidades		66,155,997
01 Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado	Priorizar la racionalización y focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	65,545,997
02 Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas	Apoyar el funcionamiento y desarrollo del Centro de Investigación y Formación en Economía Avanzada, según Dictamen 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa	100,000
03 Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador	Financiar el Proyecto de Defensa y Protección de Consumidores en El Salvador, de conformidad a Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	510,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Programa de Corredores Productivos		5,912,495
01 Programa Corredores Productivos Componentes I, III, y IV BID 3170/OC-ES	Fortalecer los sistemas productivos (corredores productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero-Marina (FCM) de los municipios priorizados; Mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo en los territorios priorizados; Apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL) y CENDEPESCA, para asegurar que cuenten con las herramientas adecuadas para la implementación de las diversas acciones de apoyo a entidades beneficiadas; realizar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.	5,912,495
Total		111,769,503

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,212,445	1,556,630	54,695	209,190	170,470		6,032,960	170,470	6,203,430
2020-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,710,985	242,000		122,070			2,075,055		2,075,055
02-21-1 Fondo General	Apoyo Técnico Institucional	1,084,250	483,965					1,568,215		1,568,215
22-1 Fondo General						170,470			170,470	170,470
03-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1,363,825	820,665	53,695	87,120			2,325,305		2,325,305
04-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Genero	53,385	10,000					63,385		63,385
05-21-1 Fondo General	Apoyo a Proyectos de Cooperación			1,000				1,000		1,000
02 Política Comercial y Administración de Tratados		1,252,400	260,000	24,240				1,536,640		1,536,640
2020-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Política Comercial	559,415	50,000					609,415		609,415
02-21-1 Fondo General	Administración de Tratados	334,625	60,000					394,625		394,625
03-21-1 Fondo General	Representación ante la OMC y la OMPI	358,360	150,000	24,240				532,600		532,600
03 Comercio, Inversión y Productividad		2,391,005	177,515				1,300,000	2,568,520	1,300,000	3,868,520
2020-4100-4-03-01-21-1 Fondo General	Comercio e Inversión	608,890	37,515					646,405		646,405
02-21-1 Fondo General	Fomento Productivo	651,615	50,000					701,615		701,615
03-21-1 Fondo General	Fondo de Desarrollo Productivo	520,570	40,000					560,570		560,570
22-1 Fondo General							1,300,000		1,300,000	1,300,000
04-21-1 Fondo General	Innovación y Calidad	609,930	50,000					659,930		659,930
04 Hidrocarburos y Minas		2,713,510	743,555		48,960			3,506,025		3,506,025
2020-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Hidrocarburos y Minas	1,300,350	223,175					1,523,525		1,523,525
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	1,413,160	520,380		48,960			1,982,500		1,982,500
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		357,560	30,000					387,560		387,560
2020-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	357,560	30,000					387,560		387,560
06 Estadística y Censos		3,139,545	637,030	15,000	90,360			3,881,935		3,881,935
2020-4100-4-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,349,780	270,000	15,000	21,600			1,656,380		1,656,380
02-21-1 Fondo General	Estadísticas Económicas	739,960	170,000		29,880			939,840		939,840
03-21-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	799,675	50,000		35,640			885,315		885,315
04-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	45,290	5,110					50,400		50,400
05-21-1 Fondo General	Estadísticas de Género	204,840	141,920		3,240			350,000		350,000

4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07 Apoyo a Instituciones Adscritas					19,424,732		892,169	19,424,732	892,169	20,316,901
2020-4100-4-07-01-21-1 Fondo General	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				168,265			168,265		168,265
02-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia				2,659,133			2,659,133		2,659,133
03-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor				6,109,020			6,109,020		6,109,020
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía				1,496,646			1,496,646		1,496,646
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad				1,406,493			1,406,493		1,406,493
22-5 Donaciones							600,000		600,000	600,000
06-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,330,240			1,330,240		1,330,240
07-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				6,254,935			6,254,935		6,254,935
22-5 Donaciones							292,169		292,169	292,169
08 Apoyo a Otras Entidades			720,000	1,582,070	63,853,927			66,155,997		66,155,997
2020-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado		720,000	1,582,070	63,243,927			65,545,997		65,545,997
02-21-1 Fondo General	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas				100,000			100,000		100,000
03-21-1 Fondo General	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador				510,000			510,000		510,000
09 Programa de Corredores Productivos			1,711,530			41,900	4,159,065		5,912,495	5,912,495
2020-4100-4-09-01-22-3 Préstamos Externos	Programa Corredores Productivos Componentes I, III, y IV BID 3170/OC-ES		1,711,530			41,900	4,159,065		5,912,495	5,912,495
Total		14,066,465	5,836,260	1,676,005	83,627,169	212,370	6,351,234	103,494,369	8,275,134	111,769,503

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	09 Programa de Corredores Productivos					5,912,495
	01 Programa de Corredores Productivos Componentes I, III y IV BID 3170/OC-ES					5,912,495
6613	Programa de Corredores Productivos - Componentes I, III y IV (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic./2020	5,912,495
Total						5,912,495

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	18,920			4	18,920
401.00 - 450.99	26	136,585			26	136,585
451.00 - 500.99	270	1,595,380	2	11,485	272	1,606,865
501.00 - 550.99	110	714,650			110	714,650
551.00 - 600.99	42	296,595			42	296,595
601.00 - 650.99	53	406,155			53	406,155
651.00 - 700.99	20	164,960			20	164,960
701.00 - 750.99	49	423,385			49	423,385
751.00 - 800.99	29	276,115			29	276,115
801.00 - 850.99	19	191,480			19	191,480
851.00 - 900.99	16	169,025	1	10,800	17	179,825
901.00 - 950.99	16	174,380			16	174,380
951.00 - 1,000.99	26	310,290			26	310,290
1,001.00 - 1,100.99	36	454,170			36	454,170
1,101.00 - 1,200.99	19	271,725			19	271,725
1,201.00 - 1,300.99	44	667,245			44	667,245
1,301.00 - 1,400.99	10	166,560			10	166,560
1,401.00 - 1,500.99	29	520,605			29	520,605
1,501.00 - 1,600.99	8	153,600			8	153,600
1,601.00 - 1,700.99	6	119,300			6	119,300
1,701.00 - 1,800.99	14	300,000			14	300,000
1,801.00 - 1,900.99	5	110,670			5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	28	666,945	1	24,000	29	690,945
2,001.00 - 2,100.99	7	172,760			7	172,760
2,101.00 - 2,200.99	5	130,400			5	130,400
2,201.00 - 2,300.99	4	109,880	1	27,195	5	137,075
2,301.00 En Adelante	42	1,537,130	12	638,605	54	2,175,735
Total	937	10,258,910	17	712,085	954	10,970,995

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	34	3	37	1,373,735
Personal Técnico	496	9	505	5,778,980
Personal Administrativo	304	3	307	3,162,000
Personal de Obra	8		8	41,645
Personal de Servicio	93	2	95	556,380
Total	937	17	954	10,970,995

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberanía y Seguridad Alimentaría, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la caficultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores enmarcados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas de semilla de maíz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos. Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,079,580			7,079,580
02	Economía Agropecuaria	Director General	27,663,839			27,663,839
03	Sanidad Vegetal	Director General	800,660			800,660
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,944,495			1,944,495
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,748,530			1,748,530
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	20,301,446			20,301,446
07	Desarrollo Rural	Director General	60,000	2,760,000	416,800	3,236,800
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,268,750			2,268,750
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	28,765			28,765
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	100,000			100,000
11	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	530,000			530,000
Total			62,526,065	2,760,000	416,800	65,702,865

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	62,401,270
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	40,938,324
Remuneraciones	14,513,524
Bienes y Servicios	26,424,800
Gastos Financieros y Otros	231,500
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	191,500
Transferencias Corrientes	21,231,446
Transferencias Corrientes al Sector Público	20,301,446
Transferencias Corrientes al Sector Privado	930,000
Gastos de Capital	3,301,595
Inversiones en Activos Fijos	461,420
Bienes Muebles	430,020
Intangibles	31,400
Inversión en Capital Humano	1,846,875
Inversión en Capital Humano	1,846,875
Transferencias de Capital	993,300
Transferencias de Capital al Sector Público	114,700
Transferencias de Capital al Sector Privado	878,600
Total	65,702,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,079,580
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	171,940
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAG; enmarcadas en el plan quinquenal de gobierno "Plan Cuscatlán" y en el plan estratégico institucional.	6,688,165
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	219,475
02 Economía Agropecuaria		27,663,839
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros), involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,623,150
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANOS BASICOS contemplado en el Plan Cuscatlán, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agrícolas), de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esto para asegurar la producción de GRANOS BASICOS y por ende la Seguridad Alimentaria de la población nacional; asimismo, se incluye la cantidad de $2,000,000 para la compra de Insumos Agrícolas, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	26,040,689
03 Sanidad Vegetal		800,660
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conlleven a la protección del patrimonio agrícola del país.	800,660
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,944,495
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,944,495
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,748,530
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional, efectuando una reingeniería y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura, y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,748,530
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		20,301,446
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	7,079,508
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	9,855,947
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	2,362,228
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,003,763

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		Costo
07 Desarrollo Rural			3,236,800
01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en ambiente de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.		3,236,800
08 Desarrollo Ganadero			2,268,750
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.		2,268,750
09 Programa Ciudad Mujer			28,765
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.		28,765
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias			100,000
01 Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.		50,000
02 Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.		50,000
11 Apoyo a Otras Entidades			530,000
01 Subsidios Varios	Apoyar el desarrollo local, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, que serán distribuidos así:		
	Paquetes Alimenticios para madres solteras e insumos agrícolas – Fundación Pro Ser.	200,000	
	Asociación de Regantes del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, "Lempa-Acahuapa", destinados a cubrir costos de Insumos Agrícolas y canasta básica para mejorar la situación socioeconómica de su zona.	180,000	
	Cooperativa ACOPASAN - Asociación Cooperativa Productora Agropecuria San Marcos Los pozos de R.L.- para compra de insumos agrícolas	150,000	530,000
Total			65,702,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,527,939	345,346	141,500		64,795		7,014,785	64,795	7,079,580
2020-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	171,940						171,940		171,940
02-21-1 Fondo General	Administración General Institucional	6,136,524	345,346	141,500				6,623,370		6,623,370
22-1 Fondo General						64,795			64,795	64,795
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Rural	219,475						219,475		219,475
02 Economía Agropecuaria		1,623,150	25,950,689	90,000				27,663,839		27,663,839
2020-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Información Estadística Agropecuaria	1,623,150						1,623,150		1,623,150
02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria		25,950,689	90,000				26,040,689		26,040,689
03 Sanidad Vegetal		800,660						800,660		800,660
2020-4200-4-03-01-21-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	800,660						800,660		800,660
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,944,495						1,944,495		1,944,495
2020-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1,944,495						1,944,495		1,944,495
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,348,530			400,000			1,748,530		1,748,530
2020-4200-4-05-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1,348,530			400,000			1,748,530		1,748,530
06 Apoyo a Instituciones Adscritas					20,301,446			20,301,446		20,301,446
2020-4200-4-06-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				7,079,508			7,079,508		7,079,508
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				9,855,947			9,855,947		9,855,947
03-21-1 Fondo General	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"				2,362,228			2,362,228		2,362,228
04-21-1 Fondo General	Consejo Salvadoreño del Café				1,003,763			1,003,763		1,003,763
07 Desarrollo Rural		585,360	979,595	281,920		396,625	993,300		3,236,800	3,236,800
2020-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante		57,145	2,855					60,000	60,000
3 Préstamos Externos		585,360	759,675	224,040		396,625	794,300		2,760,000	2,760,000
5 Donaciones			162,775	55,025			199,000		416,800	416,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,268,750						2,268,750		2,268,750
2020-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,268,750						2,268,750		2,268,750
09 Programa Ciudad Mujer			28,765					28,765		28,765
2020-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		28,765					28,765		28,765
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias			100,000					100,000		100,000
2020-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños		50,000					50,000		50,000
02-21-1 Fondo General	Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador		50,000					50,000		50,000
11 Apoyo a Otras Entidades					530,000			530,000		530,000
2020-4200-4-11-01-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				530,000			530,000		530,000
Total		15,098,884	27,404,395	513,420	21,231,446	461,420	998,300	62,401,270	3,301,595	65,702,865

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo Rural					3,236,800
	01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante					3,236,800
6400	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante, Préstamo FIDA No. 2000001432 y Donación FIDA No. 2000001431.		740 familias	Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión	Dic/2020	
		Fondo General				60,000
		Préstamos Externos				2,760,000
		Donaciones				416,800
Total						3,236,800

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	8,640			2	8,640
451.00 - 500.99			28	162,855	28	162,855
501.00 - 550.99	6	38,710	1	6,590	7	45,300
551.00 - 600.99	136	946,415	13	93,455	149	1,039,870
601.00 - 650.99	54	409,855			54	409,855
651.00 - 700.99	100	818,870	2	16,490	102	835,360
701.00 - 750.99	47	411,595			47	411,595
751.00 - 800.99	27	250,355	4	36,625	31	286,980
801.00 - 850.99	43	427,100	1	9,970	44	437,070
851.00 - 900.99	19	197,840	2	21,070	21	218,910
901.00 - 950.99	5	55,580			5	55,580
951.00 - 1,000.99	24	284,250	2	24,000	26	308,250
1,001.00 - 1,100.99	122	1,515,900	13	166,525	135	1,682,425
1,101.00 - 1,200.99	136	1,883,190	2	28,800	138	1,911,990
1,201.00 - 1,300.99	79	1,177,920			79	1,177,920
1,301.00 - 1,400.99	38	612,965			38	612,965
1,401.00 - 1,500.99	20	348,945	3	54,000	23	402,945
1,501.00 - 1,600.99	13	241,880	1	18,255	14	260,135
1,601.00 - 1,700.99	6	117,890	1	19,860	7	137,750
1,701.00 - 1,800.99	8	171,710	4	85,920	12	257,630
1,801.00 - 1,900.99	11	248,780	1	22,800	12	271,580
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210	1	22,920	4	93,130
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965			4	98,965
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110			2	52,110
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	1	26,815	2	54,215
2,301.00 En Adelante	18	635,655	7	249,985	25	885,640
Total	924	11,052,730	87	1,066,935	1,011	12,119,665

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	10	6	16	603,575
Personal Técnico	588	68	656	8,775,375
Personal Administrativo	201	10	211	1,802,885
Personal de Servicio	123	3	126	879,575
Total	924	87	1,011	12,119,665

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	8,926,208			8,926,208
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	27,876,136	86,896,140	785,375	115,557,651
03	Transporte	Viceministro de Transporte	49,348,309			49,348,309
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	182,831,636	7,500,000		190,331,636
Total			268,982,289	94,396,140	785,375	364,163,804

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	100,001,183
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,218,911
Remuneraciones	11,399,400
Bienes y Servicios	4,819,511
Gastos Financieros y Otros	2,858,936
Impuestos, Tasas y Derechos	91,660
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	162,965
Otros Gastos no Clasificados	2,604,311
Transferencias Corrientes	80,923,336
Transferencias Corrientes al Sector Público	80,873,336
Transferencias Corrientes al Sector Externo	50,000
Gastos de Capital	121,842,322
Inversiones en Activos Fijos	107,964,387
Bienes Muebles	4,190
Bienes Inmuebles	3,000,000
Intangibles	31,475
Infraestructura	104,928,722
Transferencias de Capital	13,877,935
Transferencias de Capital al Sector Público	13,627,935
Otras Transferencias de Capital	250,000
Gastos de Contribuciones Especiales	142,320,299
Transferencias de Contribuciones Especiales	142,320,299
Total	364,163,804

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,926,208
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional. Además, incluye recursos por $2,604,311 para financiar el pago de sentencias judiciales, así: $2,074,580 para Edificadora Salvadoreña, S.A. de C.V. y $529,731 para Corporación M&S Internacional C.A., S.A.	8,926,208
02 Obras Públicas		115,557,651
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,103,545
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos. Además se incluye recursos por $2,795,689 para la producción de mezcla asfáltica.	7,244,329
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional; se incluye el monto de $7,023,842 para el financiamiento de 60 proyectos de inversión, de conformidad a Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	105,209,777
03 Transporte		49,348,309
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	49,348,309
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		190,331,636
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	171,736,996
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).	5,094,640
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA, $7,500,000 BCIE 2152 y $6,000,000 de Fondo General.	13,500,000
Total		364,163,804

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,400,940	1,637,332	2,858,936		29,000			8,897,208	29,000		8,926,208
2020-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,400,940	1,637,332	2,858,936					8,897,208			8,897,208
22-1 Fondo General						29,000				29,000		29,000
02 Obras Públicas		7,219,010	5,534,439	54,200		102,372,067	377,935		7,244,329	108,313,322		115,557,651
2020-4300-4-02-01-22-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	3,086,890	16,655							3,103,545		3,103,545
02-21-1 Fondo General	Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	4,132,120	3,112,209						7,244,329			7,244,329
03-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura		1,379,215	54,200		15,716,912	377,935			17,528,262		17,528,262
22-3 Préstamos Externos			1,026,360			85,869,780				86,896,140		86,896,140
22-5 Donaciones						785,375				785,375		785,375
03 Transporte		2,866,340	69,970		50,000			46,361,999	2,986,310		46,361,999	49,348,309
2020-4300-4-03-01-21-1 Fondo General	Registro y Regulación del Transporte	2,866,340	69,970		50,000				2,986,310			2,986,310
24-1 Fondo General								46,361,999			46,361,999	46,361,999
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					80,873,336		13,500,000	95,958,300	80,873,336	13,500,000	95,958,300	190,331,636
2020-4300-4-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Conservación Vial				75,778,696				75,778,696			75,778,696
24-1 Fondo General								95,958,300			95,958,300	95,958,300
02-21-1 Fondo General	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				5,094,640				5,094,640			5,094,640
03-22-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados						6,000,000			6,000,000		6,000,000
22-3 Préstamos Externos							7,500,000			7,500,000		7,500,000
Total		14,486,290	7,241,741	2,913,136	80,923,336	102,401,067	13,877,935	142,320,299	100,001,183	121,842,322	142,320,299	364,163,804

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					105,209,777
	03 Inversión en Infraestructura					105,209,777
3918	Derecho de Vía Años Anteriores	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2020	3,000,000
4424	Ampliación de la carretera CA04S, Tramo II: entre Km. 22.36 (Salida Sur de Zaragoza) – Km. 31.86 (Inicio By Pass de La Libertad), Departamento de La Libertad.	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2020	7,500
4425	Ampliación de la carretera CA04S, Tramo III: Construcción By Pass de La Libertad, Entre Km. 31.86 (Carretera CA04S) – Km. 35 (Carretera CA02W), Departamento de La Libertad. (Financiamiento BCIE -2120)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2020	12,191,500
5964	Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán. (Financiamiento BCIE -2120)		100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2020	15,258,370
		Fondo General				62,370
		Préstamos Externos				15,196,000
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (Préstamo JICA ES-P6)		100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2020	57,818,450
		Fondo General				7,162,605
		Préstamos Externos				50,655,845
6058	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica en los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad. (Financiamiento BCIE - 2120)		100% DE AVANCE	Ahuachapán, Santa Ana, La Libertad	Dic / 2020	887,475
		Préstamos Externos				102,100
		Donaciones				785,375
6062	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional. Financiamiento GOESP (ICO 01069015.0)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2020	2,500,000
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA –By Pass de San Miguel. (Financiamiento GOJA JICA ES-P6)		100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2020	336,945
		Fondo General				63,785
		Préstamos Externos				273,160
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán. (Financiamiento BCIE -2120)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2020	314,800
6611	Programa de Corredores Productivos - Componente II: Inversiones productivas y logísticas para la competitividad (BID 3170/OC-ES)		100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2020	5,234,835
		Fondo General				10,500
		Préstamos Externos				5,224,335
6756	Fortalecimiento Institucional - Componente II (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2020	167,000
6934	Fortalecimiento Institucional - Programa FONPRODE GOESP (ICO 01069015.0)		100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2020	469,060
		Fondo General				197,660
		Préstamos Externos				271,400
7411	Mejoramiento de Cancha España, municipio de San Sebastián, San Vicente	Fondo General	100% DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2020	500,000
7412	Pavimentación de 13.5 km de carretera, de Teotepeque al desvío de Chiltiupán (La Cumbre), municipio de Chiltiupán, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2020	500,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7413	Construcción de Puente de doble carril en entrada principal a la Ciudad de Chilanga, Morazán	Fondo General	100% DE AVANCE	Morazán	Dic / 2020	500,000
7414	Pavimentación de 7 km de calle desde cantón Garita Palmera hasta Cantón El Zapote, municipio de San Francisco Menéndez, Ahuachapán	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2020	500,000
7415	Pavimentación de 2 km de calle desde el kilómetro 39 1/2 de la CA-1 hasta el Cantón El Tinteral, municipio de Coatepeque, Santa Ana	Fondo General	100% DE AVANCE	Santa Ana	Dic / 2020	500,000
7416	Pavimentación asfáltica en tramo desde Arrocera San Francisco hasta cantón El Cerro, municipio de El Rosario, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	400,000
7417	Mejoramiento de red vial primaria en caserío Tihuilocoyo, cantón Las Guarumas, municipio de Santiago Nonualco, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	350,000
7418	Construcción de 3.65 km de calle, desde la Ciudad de La Unión hasta el cantón Amapalita, municipio y departamento de La Unión	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2020	250,000
7419	Pavimentación de tramo de calle desde Cuisnahuat hacia la carretera del Litoral, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2020	250,000
7420	Pavimentación de tramo de calle desde Caluco hasta Cantón El Bebedero, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2020	250,000
7421	Recarpeteo de calle que conduce a playa el Pimental, cantón El Pimental, municipio de San Luis Talpa, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	200,000
7422	Pavimentación asfáltica de calle desde Establo Amatecampo hacia el caserío La Esmeralda, municipio de San Luis Talpa, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	200,000
7423	Pavimentación de tramo de carretera, desde los Cantones Ojos de Agua y los Sitios hasta Cantón San Rafael, municipio y departamento de Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	200,000
7424	Pavimentación de tramos de calles en municipio de Sensuntepeque, Cabañas	Fondo General	100% DE AVANCE	Cabañas	Dic / 2020	200,000
7425	Construcción de pavimento en tramo de calle del Caserío La Pista de Monteca, municipio de Nueva Esparta, La Unión	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2020	150,000
7426	Pavimentación asfáltica y construcción de cuneta en Calle a cantón Santa Irene, Tramo 2, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	139,842
7427	Reconstrucción de calle Olomega, hacia entrada del parque del ex Teleférico, tramo entre colonias Amatepec y Ciudad Credisa, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	132,800
7428	Construcción de puente en Sector 10 de la Comunidad Nueva Israel, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	100,000
7429	Construcción de Centro de Vida Independiente para personas con discapacidad, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	100,000
7430	Adoquinado de calle a La Cumbre, cantón San Marcos, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2020	100,000
7431	Pavimentación de calle central de la Colonia Pampas 2, municipio de Aguilares, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	75,000
7432	Mejoramiento de calle rural del cantón Hacienda Nueva, municipio de Concepcion Batres, Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2020	60,000
7433	Mejoramiento de tramo de calle del cantón Los Chilamates, municipio de Nueva Concepción, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	55,000
7434	Pavimentación de Calles del Área Urbana y Calle Principal hacia San Francisco, municipio de San Lorenzo, San Vicente	Fondo General	100% DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2020	50,000
7435	Pavimentación de Calles del Área Urbana y Calle a Cantón Las Ánimas, municipio de San Lorenzo, San Vicente	Fondo General	100% DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2020	50,000
7436	Pavimentación de 4.5 kms de calle a Ojos de Agua, a la altura del KM 85, en Caserío las Cristalinas, Cantón El Jute, municipio Candelaria de la Frontera, Santa Ana	Fondo General	100% DE AVANCE	Santa Ana	Dic / 2020	50,000
7437	Mejoramiento de calle rural del cantón Escarbadero, municipio de Estanzuelas, Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2020	50,000
7438	Colocación de carpeta asfáltica en 3a Av. Norte-Sur, municipio de Apaneca, Ahuachapán	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2020	50,000
7439	Pavimentación de calle principal de la Colonia 3 de Mayo, municipio Santa Cruz Michapa, Cuscatlán	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2020	50,000
7440	Pavimentación de calle en cantón Copinol, municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2020	50,000
7441	Mejoramiento de calle principal del cantón El Triunfo, municipio de San Bartolomé Perulapía, Cuscatlán	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2020	50,000
7442	Pavimentación de calle del Sector La Peñona, cantón San Nicolás, municipio de Monte San Juan, Cuscatlán	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2020	50,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7443	Pavimentación con concreto hidráulico de calle al Rancho, caserío Soriano, cantón El Manzanal, municipio Santa Elena, Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2020	45,000
7444	Pavimentación de 4 pasajes de colonia Santa María, pasaje Montecarlo norte y sur y el Rosal norte y sur, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% DE AVANCE	Santa Ana	Dic / 2020	40,000
7445	Pavimentación de calle principal en barrio El Carmen, municipio El Triunfo, Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2020	40,000
7446	Mejoramiento de calle del Cantón El Tigre, municipio de La Reina, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	40,000
7447	Pavimentación en calle principal del municipio de Comalapa, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	40,000
7448	Pavimentación de calle principal del municipio de San Juan Tepezontes, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	40,000
7449	Mejoramiento de calle El Bálsamo, Casco Urbano, municipio de Huizucar, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2020	40,000
7450	Pavimentación de tramos de calles de colonia El Sol, municipio de Santa Rita, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	35,000
7451	Mejoramiento de calle hacia el cantón El Socorro, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	35,000
7452	Mejoramiento de calle hacia cantón Santa Lucía y San Lucas, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	35,000
7453	Recarpeteo con mezcla asfáltica de calle principal del caserío Valle Nuevo, cantón Aguaje Escondido, municipio de Tejutla, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	30,000
7454	Recarpeteo profundo en calle principal de Bosques de la Paz, tramos de la 1ª a la 15ª Calle Oriente, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	30,000
7455	Pavimentación de tramo en avenida Morazán y calle Panamericana, frente al Mercado Municipal Tineco, municipio de San Martín, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	30,000
7456	Pavimentación de tramo de calle, desde la salida del municipio de Citalá hasta el municipio de Metapán, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	30,000
7457	Pavimentación de calles principales en Casco Urbano del municipio de Concepción Quezaltepeque, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	30,000
7458	Pavimentación de calle principal de caserío San Sebastián Las Lomas, cantón San Antonio, municipio de Santa María Ostuma, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	30,000
7459	Mejoramiento de tramo de calle, desde cantón Zacatillo hacia Hacienda Escuintla, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	30,000
7460	Mejoramiento de calles internas de Residencial Libertad y Cimas de San Bartolo, municipio de Santiago Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	29,610
7461	Pavimentación con concreto hidráulico en calle empedrada del Cantón San José nº 2, municipio de San Martin, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	26,000
7462	Mejoramiento de calle principal de Urbanización Las Jacarandas, municipio de Apopa, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	25,590
7463	Pavimentación de tramo de calle desde La Puertona hasta el Cantón Ojos de Agua, municipio de San Rafael, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	25,000
7464	Pavimentación de tramo de calle desde Casco Urbano hacia Cantón Los Sirios, municipio San Rafael, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	25,000
7465	Pavimentación de tramo de calle, desde Potonico hasta la Presa del Cerrón Grande, municipio de Potonico, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	25,000
7466	Pavimentación de calle rural del caserío La Hoja de Sal, cantón El Copinol, municipio Paraíso de Osorio, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	25,000
7467	Pavimentación y cordoneado de calle a Las Mulas, Barrio San Rafael, municipio San Antonio Los Ranchos, Chalatenango	Fondo General	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2020	20,000
7468	Pavimentación de calle y construcción de cuneta en pasaje Rosales Olivo, cantón El Ciprés, municipio de Santo Tomás, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	20,000
7469	Pavimentación con concreto hidráulico de 65 mts lineales en Pasaje Nº 5 de Colonia Palmacia #2, municipio de Santiago Texacuangos, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2020	20,000
7470	Pavimentación de Pasajes A, B, C y D de la Colonia 27 de septiembre, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% DE AVANCE	La Paz	Dic / 2020	20,000
Total						**105,209,777**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	114	602,160	1	5,280	115	607,440
451.00 - 500.99	99	572,605			99	572,605
501.00 - 550.99	118	752,530			118	752,530
551.00 - 600.99	139	958,330	2	14,160	141	972,490
601.00 - 650.99	75	566,260			75	566,260
651.00 - 700.99	42	338,800			42	338,800
701.00 - 750.99	48	420,750			48	420,750
751.00 - 800.99	28	258,620			28	258,620
801.00 - 850.99	43	424,300			43	424,300
851.00 - 900.99	5	52,315	1	10,800	6	63,115
901.00 - 950.99	3	32,660			3	32,660
951.00 - 1,000.99	21	240,385			21	240,385
1,001.00 - 1,100.99	55	686,905	2	24,985	57	711,890
1,101.00 - 1,200.99	72	968,750	3	42,110	75	1,010,860
1,201.00 - 1,300.99	11	165,115			11	165,115
1,301.00 - 1,400.99	24	382,450			24	382,450
1,401.00 - 1,500.99	27	474,665			27	474,665
1,501.00 - 1,600.99	30	562,315			30	562,315
1,601.00 - 1,700.99	7	139,250			7	139,250
1,701.00 - 1,800.99	22	467,385			22	467,385
1,801.00 - 1,900.99	15	338,465			15	338,465
1,901.00 - 2,000.99	15	343,870			15	343,870
2,001.00 - 2,100.99	12	299,805			12	299,805
2,101.00 - 2,200.99	1	25,680			1	25,680
2,201.00 - 2,300.99	5	134,480			5	134,480
2,301.00 En Adelante	36	1,337,760	9	389,740	45	1,727,500
Total	1,067	11,546,610	18	487,075	1,085	12,033,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	32	3	35	1,301,205
Personal Técnico	437	2	439	5,282,025
Personal Administrativo	309	11	320	3,582,260
Personal de Seguridad Pública	31		31	237,405
Personal de Obra	41		41	268,300
Personal de Servicio	214	2	216	1,279,270
Total	1,067	18	1,085	12,033,685

4400

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan Gobierno 2019-2024.

3. Objetivos

Normar la gestión ambiental pública y privada e impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales permitiendo que El Salvador transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concientización pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del apoyo financiero al FONAES, le permite a este último facilitar y realizar la promoción, el financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos en materia ambiental del país, tendientes a contrarrestar el creciente impacto negativo del medio ambiente.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente 2012 y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,582,550
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	7,010,377
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	487,800
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	1,900,000
Total			14,980,727

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	12,949,282
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,277,982
Remuneraciones	8,688,240
Bienes y Servicios	3,589,742
Gastos Financieros y Otros	153,500
Impuestos, Tasas y Derechos	25,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	128,200
Transferencias Corrientes	517,800
Transferencias Corrientes al Sector Público	487,800
Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,000
Gastos de Capital	2,031,445
Inversiones en Activos Fijos	1,916,445
Bienes Muebles	1,175,900
Intangibles	381,445
Infraestructura	359,100
Inversión en Capital Humano	115,000
Inversión en Capital Humano	115,000
Total	14,980,727

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,582,550
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,488,565
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	4,093,985
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		7,010,377
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de los fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información geoambiental y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2,779,827
02 Gestión Territorial	Promover el fortalecimiento de las unidades ambientales y la coordinación con los actores territoriales en el desarrollo de las líneas prioritarias de acción de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013 y el Plan de Gobierno 2019-2024.	914,930
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Reforzar, agilizar y transparentar el proceso de Evaluación Ambiental a las actividades, obras o proyectos, además cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Procedimientos Administrativos.	1,061,325
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil. Asimismo, atender y dar seguimiento a los convenios internacionales con relación a la protección y conservación de flora y fauna silvestre.	1,746,385
05 Seguridad Hídrica	Mejorar los índices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.	507,910
03 Apoyo a Otras Entidades		487,800
01 Fondo Ambiental de El Salvador	Ser referente estatal importante en la gestión de la cooperación, financiamiento y apoyo a la inversión pública en materia ambiental; que coadyuve a la generación de resiliencia para un impacto sustentable y mejora de las condiciones de vida de la población salvadoreña de una manera innovadora, transparente y efectiva.	432,800
02 Fundación Ambientalista de Santa Ana – Parque Ecológico San Lorenzo (FUNDASAN)	Se incorporan $55,000 para contribuir al mejoramiento del medio ambiente, apoyando acciones que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	55,000
04 Proyectos de Medio Ambiente		1,900,000
01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional	Fortalecer las capacidades de la DOA para la generación de la información y del monitoreo permanente de los fenómenos naturales que ocurren a nivel nacional, permitiendo reducir el riesgo y mejorar la gestión para la prevención; fortaleciendo con ello al MARN para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	945,805
02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fortalecer los ecosistemas y la vida silvestre garantizando que se conserva, protege y restaura de forma oportuna el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y de la fauna silvestre.	854,195
03 Implementación de acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación.	Implementar acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación que afectan la calidad del agua del Río Santa Rosa, Cuenca del Río Guascorán. Recursos provenientes del Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	100,000
Total		14,980,727

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,454,370	2,813,335	153,400	30,000	131,445	5,451,105	131,445	5,582,550
2020-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,334,140	124,425		30,000		1,488,565		1,488,565
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,120,230	2,688,910	153,400			3,962,540		3,962,540
22-1 Fondo General						131,445		131,445	131,445
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,233,870	776,407	100			7,010,377		7,010,377
2020-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	2,312,310	467,417	100			2,779,827		2,779,827
02-21-1 Fondo General	Gestión Territorial	869,350	45,580				914,930		914,930
03-21-1 Fondo General	Evaluación y Cumplimiento Ambiental	1,013,005	48,320				1,061,325		1,061,325
04-21-1 Fondo General	Ecosistemas y Biodiversidad	1,572,060	174,325				1,746,385		1,746,385
05-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica	467,145	40,765				507,910		507,910
03 Apoyo a Otras Entidades					487,800		487,800		487,800
2020-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Fondo Ambiental de El Salvador				432,800		432,800		432,800
02-21-1 Fondo General	Fundación Ambientalista de Santa Ana - Parque Ecológico San Lorenzo (FUNDASAN)				55,000		55,000		55,000
04 Proyectos de Medio Ambiente			474,000	100		1,425,900		1,900,000	1,900,000
2020-4400-4-04-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional		345,705	100		600,000		945,805	945,805
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre		128,295			725,900		854,195	854,195
03-22-1 Fondo General	Implementación de acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación.					100,000		100,000	100,000
Total		8,688,240	4,063,742	153,600	517,800	1,557,345	12,949,282	2,031,445	14,980,727

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					1,900,000
	01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional					1,900,000
7242	Fortalecimiento de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, para la Prevención y Reducción de Riegos a Nivel Nacional.	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/2020	945,805
	02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre					
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del MARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/2020	854,195
	03 Implementación de acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación.					
7346	Implementación de acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación que afectan la calidad del agua del Río Santa Rosa, en la Cuenca del Río Guascorán.	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/2020	100,000
Total						1,900,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	139	583,800			139	583,800
351.00 - 400.99	36	157,420			36	157,420
401.00 - 450.99	23	112,080			23	112,080
451.00 - 500.99	17	99,615			17	99,615
501.00 - 550.99	32	206,145			32	206,145
551.00 - 600.99	8	55,960			8	55,960
601.00 - 650.99	14	106,005			14	106,005
651.00 - 700.99	13	105,400			13	105,400
701.00 - 750.99	9	80,140			9	80,140
751.00 - 800.99	13	122,345	1	9,600	14	131,945
801.00 - 850.99	9	91,585			9	91,585
851.00 - 900.99	7	72,290			7	72,290
901.00 - 950.99	15	166,295			15	166,295
951.00 - 1,000.99	12	137,765			12	137,765
1,001.00 - 1,100.99	35	434,260			35	434,260
1,101.00 - 1,200.99	58	820,765	1	14,400	59	835,165
1,201.00 - 1,300.99	19	285,200			19	285,200
1,301.00 - 1,400.99	19	306,860	1	15,900	20	322,760
1,401.00 - 1,500.99	20	356,065			20	356,065
1,501.00 - 1,600.99	11	208,300			11	208,300
1,701.00 - 1,800.99	11	235,200			11	235,200
1,801.00 - 1,900.99	4	88,710			4	88,710
1,901.00 - 2,000.99	24	573,245	1	24,005	25	597,250
2,001.00 - 2,100.99	19	463,300			19	463,300
2,101.00 - 2,200.99	17	431,985	1	25,400	18	457,385
2,301.00 En Adelante	27	873,130	4	174,390	31	1,047,520
Total	611	7,173,865	9	263,695	620	7,437,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	20	3	23	765,295
Personal Técnico	502	6	508	5,894,145
Personal Administrativo	54		54	528,335
Personal de Servicio	33		33	191,530
Total	611	9	620	7,437,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4600

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1.Política

Consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, con calidad sostenibilidad y respeto a la cultura local, como factores diferenciadores a nivel nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer la gestión integral de los destinos turísticos del Surf.

Diseñar y formular Políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estimular la recreación, el esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico a través del Programa Surf City.

Transferir los recursos financieros a las instituciones adscritas ISTU y CORSATUR, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero - Marina.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,172,740		2,172,740
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	18,571,030		18,571,030
03	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina	Viceministro		7,650,000	7,650,000
Total			20,743,770	7,650,000	28,393,770

■ 4600 Ramo de Turismo

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,840,920
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,025,915
Remuneraciones	708,288
Bienes y Servicios	317,627
Gastos Financieros y Otros	3,825
Impuestos, Tasas y Derechos	125
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,700
Transferencias Corrientes	5,811,180
Transferencias Corrientes al Sector Público	4,678,180
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,063,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	70,000
Gastos de Capital	9,460,000
Inversiones en Activos Fijos	6,120,220
Bienes Muebles	169,500
Intangibles	9,500
Infraestructura	5,941,220
Inversión en Capital Humano	799,728
Inversión en Capital Humano	799,728
Transferencias de Capital	2,540,052
Transferencias de Capital al Sector Público	1,800,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	740,052
Gastos de Contribuciones Especiales	12,092,850
Transferencias de Contribuciones Especiales	12,092,850
Total	28,393,770

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,172,740
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	2,172,740
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		18,571,030
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales; asimismo, se incluye la cantidad de $500,000, destinados a financiar proyecto de infraestructura turística, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019.	4,086,843
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	14,484,187
03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina		7,650,000
01 Programa Desarrollo Turístico	Poner en valor bienes públicos que permitan incrementar la intención de visita y la estadía de los turistas de los Departamentos de La Libertad y Usulután.	7,650,000
Total		28,393,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		708,288	317,627	3,825	1,133,000	10,000			2,162,740	10,000		2,172,740
2020-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	708,288	317,627	3,825	1,133,000				2,162,740			2,162,740
22-1 Fondo General						10,000				10,000		10,000
02 Apoyo a Instituciones Adscritas					4,678,180		1,800,000	12,092,850	4,678,180	1,800,000	12,092,850	18,571,030
2020-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Turismo				2,286,843				2,286,843			2,286,843
22-1 Fondo General							1,800,000			1,800,000		1,800,000
02-21-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				2,391,337				2,391,337			2,391,337
24-1 Fondo General								12,092,850			12,092,850	12,092,850
03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina			800,528	1,520		6,107,900	740,052			7,650,000		7,650,000
2020-4600-4-03-01-22-3 Préstamos Externos	Programa Desarrollo Turístico		800,528	1,520		6,107,900	740,052			7,650,000		7,650,000
Total		708,288	1,118,155	5,345	5,811,180	6,117,900	2,540,052	12,092,850	6,840,920	9,460,000	12,092,850	28,393,770

▌4600 Ramo de Turismo

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero – Marina					7,650,000
	01 Programa Desarrollo Turístico					7,650,000
5833	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero – Marina (Préstamos BID No. 2966/0C-ES)	Préstamos Externos	100 % De Avance	La Libertad y Usulután	Dic / 2020	7,650,000
						7,650,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	3	18,785			3	18,785
751.00 - 800.99	2	18,920			2	18,920
1,001.00 - 1,100.99	3	36,275			3	36,275
1,201.00 - 1,300.99	4	59,280	4	59,280	8	118,560
1,901.00 - 2,000.99	3	68,480			3	68,480
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570			2	49,570
2,101.00 - 2,200.99	2	50,855	5	127,130	7	177,985
2,301.00 En Adelante	1	33,290	1	36,000	2	69,290
Total	20	335,455	10	222,410	30	557,865

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		4	4	112,280
Personal Técnico	8		8	145,155
Personal Administrativo	7	6	13	223,390
Personal de Servicio	3		3	18,785
Total	20	10	30	557,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION B

PRESUPUESTOS ESPECIALES

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**7,142,455**	**-**	**10,465,075**	**-**	**17,607,530**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**17,607,530**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	7,142,455	-	10,465,075	-	17,607,530	-	-	-	-	-	17,607,530
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**54,669,530**	**-**	**200,000**	**450,000**	**55,319,530**	**40,884,360**	**-**	**-**	**40,884,360**	**-**	**96,203,890**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	17,478,125	-	200,000	450,000	18,128,125	2,275,000	-	-	2,275,000	-	20,403,125
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6,064,860	-	-	-	6,064,860	75,000	-	-	75,000	-	6,139,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	27,969,875	-	-	-	27,969,875	38,534,360	-	-	38,534,360	-	66,504,235
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3,156,670	-	-	-	3,156,670	-	-	-	-	-	3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA	**252,299,100**	**9,864,635**	**30,000**	**569,100**	**262,762,835**	**-**	**25,500**	**110,000**	**135,500**	**2,000,000**	**264,898,335**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	252,299,100	9,864,635	30,000	569,100	262,762,835	-	25,500	110,000	135,500	2,000,000	264,898,335
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**571,430**	**-**	**5,117,705**	**1,343,140**	**7,032,275**	**495,486,420**	**-**	**853,075**	**496,339,495**	**5,000,000**	**508,371,770**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	571,430	-	5,117,705	1,343,140	7,032,275	495,486,420	-	853,075	496,339,495	5,000,000	508,371,770
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**18,142,179**	**-**	**100,000**	**-**	**18,242,179**	**500,000**	**-**	**-**	**500,000**	**-**	**18,742,179**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	11,393,291	-	100,000	-	11,493,291	500,000	-	-	500,000	-	11,993,291
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	6,038,342	-	-	-	6,038,342	-	-	-	-	-	6,038,342
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	710,546	-	-	-	710,546	-	-	-	-	-	710,546
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**117,276,045**	**56,846,220**	**8,462,045**	**12,646,980**	**195,231,290**	**2,314,540**	**-**	**11,979,640**	**14,294,180**	**2,611,025**	**212,136,495**
3101 Universidad de El Salvador	89,488,012	-	8,442,045	146,850	98,076,907	2,209,540	-	-	2,209,540	2,611,025	102,897,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	10,023,240	11,074,460	-	-	11,979,640	11,979,640	-	23,054,100
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	21,242,445	-	-	-	21,242,445	105,000	-	-	105,000	-	21,347,445
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	-	55,795,000	20,000	2,476,890	58,291,890	-	-	-	-	-	58,291,890
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6,545,588	-	-	-	6,545,588	-	-	-	-	-	6,545,588

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICION DE INGRESOS

(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	
3200 RAMO DE SALUD	**450,558,070**	**-**	**15,639,340**	**9,127,630**	**475,325,040**	**-**	**-**	**100,000**	**100,000**	**400,880**	**475,825,920**
3201 Hospital Nacional Rosales	58,029,140	-	3,440,100	34,560	61,503,800	-	-	-	-	-	61,503,800
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	42,363,170		1,483,000	17,000	43,863,170	-	-	-	-	-	43,863,170
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodriguez"	21,438,065	-	1,800	30,000	21,469,865	-	-	-	-	-	21,469,865
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	16,166,725	-	121,000	9,000	16,296,725	-	-	-	-	-	16,296,725
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	10,814,835	-	180,975	6,700	11,002,510	-	-	-	-	-	11,002,510
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	30,852,330	-	1,560,000	126,060	32,538,390	-	-	-	-	-	32,538,390
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	9,187,845	-	504,240	45,760	9,737,845	-	-	-	-	-	9,737,845
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	12,947,990	-	418,510	54,000	13,420,500	-	-	-	-	-	13,420,500
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango	6,917,785	-	218,760	6,960	7,143,505	-	-	-	-	-	7,143,505
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	18,792,425	-	2,053,650	46,350	20,892,425	-	-	-	-	-	20,892,425
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	11,003,880	-	393,000	7,000	11,403,880	-	-	-	-	-	11,403,880
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	10,024,185	-	516,000	17,540	10,557,725	-	-	-	-	-	10,557,725
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	32,612,240	-	1,385,400	600	33,998,240	-	-	-	-	-	33,998,240
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	11,335,965	-	4,500	25,200	11,365,665	-	-	-	-	-	11,365,665
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	18,864,325	-	948,600	88,500	19,901,425	-	-	-	-	-	19,901,425
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo, San Salvador	8,364,555	-	64,200	10,800	8,439,555	-	-	-	-	-	8,439,555
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, Cuscatlán	7,004,560	-	540,000	-	7,544,560	-	-	-	-	-	7,544,560
3218 Hospital Nacional de La Unión	4,545,070	-	148,000	2,000	4,695,070	-	-	-	-	-	4,695,070
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	4,544,345	-	25,000	-	4,569,345	-	-	-	-	-	4,569,345
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,186,760	-	75,600	1,800	4,264,160	-	-	-	-	-	4,264,160
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	3,824,415	-	36,000	11,400	3,871,815	-	-	-	-	-	3,871,815
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	4,013,685	-	49,150	850	4,063,685	-	-	-	-	-	4,063,685

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

Viene

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	Total General
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	4,710,955	-	86,800	13,200	4,810,955	-	-	-	-	-	4,810,955
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	3,846,650	-	37,200	22,800	3,906,650	-	-	-	-	-	3,906,650
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	5,136,635	-	109,400	10,600	5,256,635	-	-	-	-	-	5,256,635
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,086,500	-	49,920	2,400	5,138,820	-	-	-	-	-	5,138,820
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	3,839,290	-	80,300	11,800	3,931,390	-	-	-	-	-	3,931,390
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	4,351,305	-	53,500	1,500	4,406,305	-	-	-	-	-	4,406,305
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,192,720	-	500	2,100	4,195,320	-	-	-	-	-	4,195,320
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,597,805	-	13,800	1,200	2,612,805	-	-	-	-	-	2,612,805
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,101,930	-	157,920	742,080	3,001,930	-	-	100,000	100,000	-	3,101,930
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	17,343,290	-	283,685	12,310	17,639,285	-	-	-	-	-	17,639,285
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	553,820	-	-	300	554,120	-	-	-	-	-	554,120
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,756,090	-	597,945	240,135	3,594,170	-	-	-	-	-	3,594,170
3235 Fondo Solidario para la Salud	46,206,785	-	-	250,000	46,456,785	-	-	-	-	260,000	46,716,785
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	885	7,275,125	7,276,010	-	-	-	-	140,880	7,416,890
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**187,049,665**	**664,125,135**	**605,485**	**15,310,985**	**867,091,270**	**-**	**-**	**35,449,590**	**35,449,590**	**12,829,000**	**915,369,860**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	38,951,035	-	769,285	39,720,320	-	-	-	-	12,829,000	52,549,320
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	187,049,665	625,174,100	605,485	14,541,700	827,370,950	-	-	35,449,590	35,449,590	-	862,820,540
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**83,424,732**	**-**	**5,217,575**	**72,500,090**	**161,142,397**	**892,169**	**-**	**1,200,000**	**2,092,169**	**9,205,195**	**172,439,761**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	-	-	3,101,116	5,690,884	8,792,000	-	-	1,200,000	1,200,000	508,000	10,500,000
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	168,265	-	142,004	354,246	664,515	-	-	-	-	12,300	676,815
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-	-	-	15,873,330	15,873,330	-	-	-	-	5,774,465	21,647,795
4114 Centro Nacional de Registro	-	-	1,469,755	50,574,250	52,044,005	-	-	-	-	2,525,000	54,569,005

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

Viene

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	64,000,000	-	-	-	64,000,000	-	-	-	-	207,930	64,207,930
4117 Superintendencia de Competencia	2,659,133	-	2,175	-	2,661,308	-	-	-	-	-	2,661,308
4118 Defensoría del Consumidor	6,109,020	-	-	-	6,109,020	-	-	-	-	-	6,109,020
4119 Consejo Nacional de Energía	1,496,646	-	-	-	1,496,646	-	-	-	-	-	1,496,646
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,406,493	-	502,525	7,380	1,916,398	600,000	-	-	600,000	177,500	2,693,898
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,330,240	-	-	-	1,330,240	-	-	-	-	-	1,330,240
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	6,254,935	-	-	-	6,254,935	292,169	-	-	292,169	-	6,547,104
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**20,301,446**	**-**	**2,293,420**	**302,945**	**22,897,811**	**-**	**2,000**	**8,000**	**10,000**	**-**	**22,907,811**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7,079,508	-	5,000	47,000	7,131,508	-	-	8,000	8,000	-	7,139,508
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,855,947	-	1,034,330	-	10,890,277	-	-	-	-	-	10,890,277
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,362,228	-	978,330	45,670	3,386,228	-	2,000	-	2,000	-	3,388,228
4206 Consejo Salvadoreño del Café	1,003,763	-	275,760	210,275	1,489,798	-	-	-	-	-	1,489,798
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**11,549,005**	**-**	**-**	**1,441,760**	**12,990,765**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,661,120**	**14,651,885**
4304 Autoridad de Aviación Civil	3,188,305	-	-	980,240	4,168,545	-	-	-	-	-	4,168,545
4307 Autoridad Marítima Portuaria	3,266,060	-	-	443,520	3,709,580	-	-	-	-	1,661,120	5,370,700
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	5,094,640	-	-	18,000	5,112,640	-	-	-	-	-	5,112,640
4600 RAMO DE TURISMO	**16,771,030**	**-**	**3,163,255**	**498,150**	**20,432,435**	**1,800,000**	**-**	**-**	**1,800,000**	**-**	**22,232,435**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,286,843	-	2,820,055	276,350	5,383,248	1,800,000	-	-	1,800,000	-	7,183,248
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	14,484,187	-	343,200	221,800	15,049,187	-	-	-	-	-	15,049,187
TOTAL GENERAL	**1,219,754,687**	**730,835,990**	**51,293,900**	**114,190,780**	**2,116,075,357**	**541,877,489**	**27,500**	**49,700,305**	**591,605,294**	**33,707,220**	**2,741,387,871**
Participación en total (en porcentajes)	**44.5%**	**26.7%**	**1.9%**	**4.2%**	**77.2%**	**19.8%**	**0.001%**	**1.8%**	**21.6%**	**1.2%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**17,607,530**					**17,607,530**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	17,607,530					17,607,530
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			**96,203,890**			**96,203,890**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			20,403,125			20,403,125
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer			6,139,860			6,139,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local			66,504,235			66,504,235
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			3,156,670			3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA			**264,898,335**			**264,898,335**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos			264,898,335			264,898,335
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			**506,368,925**		**2,002,845**	**508,371,770**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			506,368,925		2,002,845	508,371,770
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		**18,742,179**				**18,742,179**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública		11,993,291				11,993,291
2402 Unidad Técnica Ejecutiva		6,038,342				6,038,342
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes		710,546				710,546
3100 RAMO DE EDUCACIÓN			**212,136,495**			**212,136,495**
3101 Universidad de El Salvador			102,897,472			102,897,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			23,054,100			23,054,100
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			21,347,445			21,347,445
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial			58,291,890			58,291,890
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia			6,545,588			6,545,588
3200 RAMO DE SALUD			**475,825,920**			**475,825,920**
3201-3230 Hospitales			396,802,740			396,802,740
3231 Consejo Superior de Salud Pública			3,101,930			3,101,930
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral			17,639,285			17,639,285
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana			554,120			554,120
3234 Cruz Roja Salvadoreña			3,594,170			3,594,170
3235 Fondo Solidario para la Salud			46,716,785			46,716,785
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			7,416,890			7,416,890

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			**915,369,860**			**915,369,860**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			52,549,320			52,549,320
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social			862,820,540			862,820,540
4100 RAMO DE ECONOMÍA				**168,394,646**	**4,045,115**	**172,439,761**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				10,500,000		10,500,000
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				676,815		676,815
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				21,647,795		21,647,795
4114 Centro Nacional de Registro				50,523,890	4,045,115	54,569,005
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				64,207,930		64,207,930
4117 Superintendencia de Competencia				2,661,308		2,661,308
4118 Defensoría del Consumidor				6,109,020		6,109,020
4119 Consejo Nacional de Energía				1,496,646		1,496,646
4120 Consejo Nacional de Calidad				2,693,898		2,693,898
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,330,240		1,330,240
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				6,547,104		6,547,104
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				**22,907,811**		**22,907,811**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				7,139,508		7,139,508
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				10,890,277		10,890,277
4203 Escuela Nacional de Agricultura				3,388,228		3,388,228
4206 Consejo Salvadoreño del Café				1,489,798		1,489,798
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				**14,161,885**	**490,000**	**14,651,885**
4304 Autoridad de Aviación Civil				4,168,545		4,168,545
4307 Autoridad Marítima Portuaria				4,880,700	490,000	5,370,700
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				5,112,640		5,112,640
4600 RAMO DE TURISMO				**22,232,435**		**22,232,435**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo				7,183,248		7,183,248
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo				15,049,187		15,049,187
TOTAL DEL GASTO	**17,607,530**	**18,742,179**	**2,470,803,425**	**227,696,777**	**6,537,960**	**2,741,387,871**
Participación en total (en porcentajes)	**0.6%**	**0.7%**	**90.1%**	**8.3%**	**0.2%**	**100.0%**

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

INSTITUCION / RUBRO DE AGRUPACION	REMUNE-RACIONES 51	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL 53	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 62	INVERSIONES FINANCIERAS 63	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 71	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**6,183,155**		**11,219,465**	**178,455**		**26,455**				**17,607,530**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	6,183,155		11,219,465	178,455		26,455				17,607,530
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**15,117,325**		**17,002,970**	**543,010**	**32,672,230**	**11,004,420**	**19,863,935**			**96,203,890**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	3,946,720		4,184,210	201,000	9,438,830	2,632,365				20,403,125
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,690,390		1,933,495	45,135	434,790	36,050				6,139,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	5,174,790		10,103,015	240,085	22,798,610	8,323,800	19,863,935			66,504,235
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,305,425		782,250	56,790		12,205				3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA	**4,595,850**	**257,766,500**	**1,708,560**	**498,140**	**8,000**	**321,285**				**264,898,335**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,595,850	257,766,500	1,708,560	498,140	8,000	321,285				264,898,335
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**2,954,735**		**1,243,800**	**1,489,000**	**12,330**	**103,060**	**495,486,420**	**6,309,220**	**773,205**	**508,371,770**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2,954,735		1,243,800	1,489,000	12,330	103,060	495,486,420	6,309,220	773,205	508,371,770
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**9,346,445**		**4,646,399**	**293,255**	**3,889,765**	**566,315**				**18,742,179**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,070,825		3,514,546	216,855	636,065	555,000				11,993,291
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,711,095		1,005,432	56,800	3,253,700	11,315				6,038,342
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	564,525		126,421	19,600						710,546
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**107,196,777**	**261,000**	**73,387,355**	**1,846,865**	**7,955,850**	**7,171,888**		**14,316,760**		**212,136,495**
3101 Universidad de El Salvador	72,607,762		24,133,455	1,413,895	639,505	4,102,855				102,897,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,125,100		1,317,640	149,960	5,169,870	124,770		14,166,760		23,054,100
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	14,404,445		4,697,490	109,755	2,030,755	105,000				21,347,445
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	12,809,650	261,000	42,123,610	123,500	25,000	2,799,130		150,000		58,291,890
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5,249,820		1,115,160	49,755	90,720	40,133				6,545,588
3200 RAMO DE SALUD	**305,475,850**		**163,588,690**	**3,935,915**	**7,200**	**2,818,265**				**475,825,920**
3201 Hospital Nacional Rosales	31,357,955		29,659,585	114,160		372,100				61,503,800
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	26,689,560		17,080,280	30,030	3,500	59,800				43,863,170
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodriguez"	16,480,790		4,977,010	8,065		4,000				21,469,865
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "	10,471,005		5,806,280	19,440						16,296,725
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	7,808,965		3,173,045	20,500						11,002,510
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	18,596,820		13,724,650	57,400	1,200	158,320				32,538,390
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	6,796,065		2,814,810	17,870		109,100				9,737,845
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	9,359,790		3,982,940	59,770		18,000				13,420,500
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	4,902,025		2,232,280	9,200						7,143,505
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	13,055,600		5,681,025	2,122,800		33,000				20,892,425
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	8,043,025		3,348,715	12,140						11,403,880
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	7,176,330		3,206,665	167,730		7,000				10,557,725
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	18,782,165		15,182,835	33,240						33,998,240
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	8,426,890		2,936,445	2,330						11,365,665
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	13,929,015		5,840,535	31,875		100,000				19,901,425
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	5,371,805		2,985,250	27,500		55,000				8,439,555
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,220,710		2,270,585	20,120		33,145				7,544,560
3218 Hospital Nacional de La Unión	3,557,350		1,127,720	10,000						4,695,070
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	3,125,715		1,434,540	9,090						4,569,345
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2,924,250		1,328,295	11,615						4,264,160

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

Viene

RUBRO DE AGRUPACION / INSTITUCION	REMUNE-RACIONES 51	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL 53	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 62	INVERSIONES FINANCIERAS 63	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 71	TOTAL
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	3,020,330		844,700	6,785						3,871,815
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	3,140,255		910,030	13,400						4,063,685
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	3,333,640		1,476,315	1,000						4,810,955
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2,373,475		1,520,780	12,395						3,906,650
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	3,380,585		1,864,850	11,200						5,256,635
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	3,403,745		1,723,825	11,250						5,138,820
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,963,865		956,825	10,700						3,931,390
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	3,348,645		1,044,900	12,760						4,406,305
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	3,187,885		1,001,770	5,665						4,195,320
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	1,921,750		687,355	3,700						2,612,805
3231 Consejo Superior de Salud Pública	1,739,145		1,293,080	34,855		34,850				3,101,930
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	13,531,665		4,040,470	67,150						17,639,285
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	365,385		179,495	9,240						554,120
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,112,150		1,334,935	75,085		72,000				3,594,170
3235 Fondo Solidario para la Salud	31,058,635		13,506,485	724,000	2,500	1,425,165				46,716,785
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	4,518,865		2,409,385	151,855		336,785				7,416,890
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**312,076,295**	**255,382,415**	**276,799,625**	**10,980,810**	**1,460,850**	**58,669,865**				**915,369,860**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	6,221,335		41,533,560	1,170,855	5,000	3,618,570				52,549,320
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	305,854,960	255,382,415	235,266,065	9,809,955	1,455,850	55,051,295				862,820,540
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**61,691,942**		**23,680,905**	**5,303,039**	**67,665,615**	**10,464,695**	**203,705**	**110,000**	**3,259,860**	**172,439,761**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3,509,615		5,544,560	838,330	9,500	597,995				10,500,000
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	362,841		213,970	88,004		12,000				676,815
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,276,615		6,088,720	888,650	1,915,490	2,478,320				21,647,795
4114 Centro Nacional de Registro	33,942,540		7,629,770	3,202,295	18,595	6,520,945			3,259,860	54,569,005
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56,725		72,500		64,000,000		78,705			64,207,930
4117 Superintendencia de Competencia	1,936,255		586,238	137,330		1,485				2,661,308
4118 Defensoría del Consumidor	5,006,530		1,016,850	44,800		40,840				6,109,020
4119 Consejo Nacional de Energía	1,140,365		238,581	50,550		67,150				1,496,646
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,343,611		504,457	54,885	39,025	641,920		110,000		2,693,898
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	987,755		324,565	11,135	2,225	4,560				1,330,240
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3,129,090		1,460,694	47,060	1,685,780	99,480	125,000			6,547,104
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**14,249,578**		**4,878,735**	**321,835**	**3,326,775**	**130,888**				**22,907,811**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,043,175		1,665,670	109,505	3,281,775	39,383				7,139,508
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,179,245		1,494,587	172,300		44,145				10,890,277
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,076,025		1,242,758	25,935		43,510				3,388,228
4206 Consejo Salvadoreño del Café	951,133		475,720	14,095	45,000	3,850				1,489,798
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**6,265,225**		**3,052,095**	**757,530**	**2,806,320**	**1,320,715**			**450,000**	**14,651,885**
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,679,185		901,595	159,130	55,000	373,635				4,168,545
4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,780,805		840,775	579,750	83,620	635,750			450,000	5,370,700
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	805,235		1,309,725	18,650	2,667,700	311,330				5,112,640
4600 RAMO DE TURISMO	**5,380,462**		**13,055,358**	**566,420**	**125,000**	**3,105,195**				**22,232,435**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	3,382,780		1,546,373	336,570		1,917,525				7,183,248
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,997,682		11,508,985	229,850	125,000	1,187,670				15,049,187
TOTALES	**850,533,639**	**513,409,915**	**594,263,957**	**26,774,274**	**119,929,935**	**95,703,046**	**515,554,060**	**20,735,980**	**4,483,065**	**2,741,387,871**
Participación en total (en porcentajes)	**31.0%**	**18.7%**	**21.7%**	**1.0%**	**4.4%**	**3.5%**	**18.8%**	**0.8%**	**0.2%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA / AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	**17,581,075**	**18,175,864**	**1,843,028,742**	**212,194,410**	**2,054,895**	**2,093,034,986**
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	**17,402,620**	**13,992,844**	**1,269,683,222**	**132,087,131**		**1,433,165,817**
Remuneraciones	6,183,155	9,346,445	745,352,537	87,440,037		848,322,174
Bienes y Servicios	11,219,465	4,646,399	524,330,685	44,647,094		584,843,643
Prestaciones de la Seguridad Social			**513,409,915**			**513,409,915**
Gastos Financieros y Otros	**178,455**	**293,255**	**17,819,145**	**6,183,569**	**2,054,895**	**26,529,319**
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,269,640	1,269,640
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					785,255	785,255
Impuestos, Tasas y Derechos	8,255	26,800	1,568,965	1,323,274		2,927,294
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	170,200	266,455	6,430,335	3,914,770		10,781,760
Crédito Fiscal				12,365		12,365
Otros Gastos no Clasificados			9,819,845	933,160		10,753,005
Transferencias Corrientes		**3,889,765**	**42,116,460**	**73,923,710**		**119,929,935**
Al Sector Público		3,253,700	419,790	4,953,245		8,626,735
Al Sector Privado		636,065	41,643,430	68,413,170		110,692,665
Al Sector Externo			53,240	557,295		610,535
GASTO DE CAPITAL	**26,455**	**566,315**	**627,774,683**	**15,502,367**		**643,869,820**
Inversiones en Activos Fijos	**26,455**	**566,315**	**81,796,723**	**15,170,702**		**97,560,195**
Bienes Muebles	9,755	504,000	36,942,645	7,612,178		45,068,578
Bienes Inmuebles			1,000			1,000
Intangibles	16,700	62,315	4,338,988	1,845,415		6,263,418
Infraestructura			40,514,090	5,659,609		46,173,699
Crédito Fiscal				53,500		53,500
Inversión en Capital Humano			**10,001,625**	**17,960**		**10,019,585**
Transferencia de Capital			**515,350,355**	**203,705**		**515,554,060**
Al Sector Público			504,270,830			504,270,830
Al Sector Privado			11,079,525	203,705		11,283,230
Inversiones Financieras			**20,625,980**	**110,000**		**20,735,980**
Inversión en Títulos y Valores			4,985,710	110,000		5,095,710
Préstamos			15,640,270			15,640,270
APLICACIONES FINANCIERAS					**4,483,065**	**4,483,065**
Amortización Endeudamiento Público					**4,483,065**	**4,483,065**
Amortización de Empréstitos Internos					1,223,205	1,223,205
Amortización de Empréstitos Externos					3,259,860	3,259,860
TOTAL	**17,607,530**	**18,742,179**	**2,470,803,425**	**227,696,777**	**6,537,960**	**2,741,387,871**
Participación en total (en porcentajes)	**0.6%**	**0.7%**	**90.1%**	**8.3%**	**0.3%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**6,183,155**		**11,219,465**	**178,455**			**17,581,075**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	6,183,155		11,219,465	178,455			17,581,075
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**14,078,385**		**7,818,285**	**345,010**		**32,672,230**	**54,913,910**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	3,946,720		4,184,210	201,000		9,438,830	17,770,760
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,690,390		1,858,495	45,135		434,790	6,028,810
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	4,135,850		993,330	42,085		22,798,610	27,969,875
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,305,425		782,250	56,790			3,144,465
0700 RAMO DE HACIENDA	**4,595,850**	**257,766,500**	**1,708,560**	**498,140**		**8,000**	**264,577,050**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,595,850	257,766,500	1,708,560	498,140		8,000	264,577,050
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**2,954,735**		**1,243,800**	**259,360**	**1,229,640**	**12,330**	**5,699,865**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2,954,735		1,243,800	259,360	1,229,640	12,330	5,699,865
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**9,346,445**		**4,646,399**	**293,255**		**3,889,765**	**18,175,864**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,070,825		3,514,546	216,855		636,065	11,438,291
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,711,095		1,005,432	56,800		3,253,700	6,027,027
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	564,525		126,421	19,600			710,546
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**107,196,777**	**261,000**	**73,335,620**	**1,846,865**		**7,955,850**	**190,596,112**
3101 Universidad de El Salvador	72,607,762		24,133,455	1,413,895		639,505	98,794,617
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,125,100		1,265,905	149,960		5,169,870	8,710,835
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	14,404,445		4,697,490	109,755		2,030,755	21,242,445
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	12,809,650	261,000	42,123,610	123,500		25,000	55,342,760
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5,249,820		1,115,160	49,755		90,720	6,505,455
3200 RAMO DE SALUD	**305,475,850**		**163,588,690**	**3,935,915**		**7,200**	**473,007,655**
3201 Hospital Nacional Rosales	31,357,955		29,659,585	114,160			61,131,700
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	26,689,560		17,080,280	30,030		3,500	43,803,370
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodriguez"	16,480,790		4,977,010	8,065			21,465,865
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "	10,471,005		5,806,280	19,440			16,296,725
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	7,808,965		3,173,045	20,500			11,002,510
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	18,596,820		13,724,650	57,400		1,200	32,380,070
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	6,796,065		2,814,810	17,870			9,628,745
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	9,359,790		3,982,940	59,770			13,402,500
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	4,902,025		2,232,280	9,200			7,143,505
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	13,055,600		5,681,825	2,122,800			20,859,425
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	8,043,025		3,348,715	12,140			11,403,880
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	7,176,330		3,206,665	167,730			10,550,725
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	18,782,165		15,182,835	33,240			33,998,240
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	8,426,890		2,936,445	2,330			11,365,665
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	13,929,015		5,840,535	31,875			19,801,425
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	5,371,805		2,985,250	27,500			8,384,555
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,220,710		2,270,585	20,120			7,511,415
3218 Hospital Nacional de La Unión	3,557,350		1,127,720	10,000			4,695,070
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	3,125,715		1,434,540	9,090			4,569,345
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2,924,250		1,328,295	11,615			4,264,160
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	3,020,330		844,700	6,785			3,871,815

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene

INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	3,140,255		910,030	13,400			4,063,685
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	3,333,640		1,476,315	1,000			4,810,955
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2,373,475		1,520,780	12,395			3,906,650
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	3,380,585		1,864,850	11,200			5,256,635
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	3,403,745		1,723,825	11,250			5,138,820
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,963,865		956,825	10,700			3,931,390
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	3,348,645		1,044,900	12,760			4,406,305
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	3,187,885		1,001,770	5,665			4,195,320
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	1,921,750		687,355	3,700			2,612,805
3231 Consejo Superior de Salud Pública	1,739,145		1,293,080	34,855			3,067,080
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	13,531,665		4,040,470	67,150			17,639,285
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	365,385		179,495	9,240			554,120
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,112,150		1,334,935	75,085			3,522,170
3235 Fondo Solidario para la Salud	31,058,635		13,506,485	724,000		2,500	45,291,620
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	4,518,865		2,409,385	151,855			7,080,105
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**311,050,940**	**255,382,415**	**276,635,730**	**10,933,855**		**1,460,850**	**855,463,790**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	6,221,335		41,533,560	1,170,855		5,000	48,930,750
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	304,829,605	255,382,415	235,102,170	9,763,000		1,455,850	806,533,040
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**61,544,772**		**23,660,906**	**4,577,784**	**785,255**	**67,665,615**	**158,234,332**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3,509,615		5,544,560	838,330		9,500	9,902,005
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	362,841		213,970	88,004			664,815
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,276,615		6,088,720	888,650		1,915,490	19,169,475
4114 Centro Nacional de Registro	33,942,540		7,629,770	2,417,040	785,255	13,595	44,788,200
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56,725		72,500			64,000,000	64,129,225
4117 Superintendencia de Competencia	1,936,255		586,238	137,330			2,659,823
4118 Defensoría del Consumidor	5,006,530		1,016,850	44,800			6,068,180
4119 Consejo Nacional de Energía	1,140,365		238,581	50,550			1,429,496
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,343,611		504,457	54,885		39,025	1,941,978
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	987,755		324,565	11,135		2,225	1,325,680
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2,981,920		1,440,695	47,060		1,685,780	6,155,455
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**14,249,578**		**4,878,735**	**321,835**		**3,326,775**	**22,776,923**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,043,175		1,665,670	109,505		3,281,775	7,100,125
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,179,245		1,494,587	172,300			10,846,132
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,076,025		1,242,758	25,935			3,344,718
4206 Consejo Salvadoreño del Café	951,133		475,720	14,095		45,000	1,485,948
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**6,265,225**		**3,052,095**	**717,530**	**40,000**	**2,806,320**	**12,881,170**
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,679,185		901,595	159,130		55,000	3,794,910
4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,780,805		840,775	539,750	40,000	83,620	4,284,950
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	805,235		1,309,725	18,650		2,667,700	4,801,310
4600 RAMO DE TURISMO	**5,380,462**		**13,055,358**	**566,420**		**125,000**	**19,127,240**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	3,382,780		1,546,373	336,570			5,265,723
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,997,682		11,508,985	229,850		125,000	13,861,517
TOTALES	**848,322,174**	**513,409,915**	**584,843,643**	**24,474,424**	**2,054,895**	**119,929,935**	**2,093,034,986**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene

INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL								Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos					Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras		Deuda Pública (Amortización)	
	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles	Infraestructura	Crédito Fiscal						
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**9,755**		**16,700**						**26,455**		**17,607,530**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	9,755		16,700						26,455		17,607,530
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**692,825**		**32,040**	**10,699,555**		**10,001,625**	**19,863,935**		**41,289,980**		**96,203,890**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	350,365		7,000	2,275,000					2,632,365		20,403,125
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	20,050		16,000			75,000			111,050		6,139,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	319,245			8,424,555		9,926,625	19,863,935		38,534,360		66,504,235
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3,165		9,040						12,205		3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA	**271,340**		**34,945**	**15,000**					**321,285**		**264,898,335**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	271,340		34,945	15,000					321,285		264,898,335
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**86,560**		**16,500**				**495,486,420**	**6,309,220**	**501,898,700**	**773,205**	**508,371,770**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	86,560		16,500				495,486,420	6,309,220	501,898,700	773,205	508,371,770
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**504,000**		**62,315**						**566,315**		**18,742,179**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	500,000		55,000						555,000		11,993,291
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	4,000		7,315						11,315		6,038,342
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes											710,546
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**2,597,485**	**1,000**	**161,808**	**4,463,330**				**14,316,760**	**21,540,383**		**212,136,495**
3101 Universidad de El Salvador	2,089,085		99,175	1,914,595					4,102,855		102,897,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	33,770	1,000		141,735				14,166,760	14,343,265		23,054,100
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia				105,000					105,000		21,347,445
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	457,130		40,000	2,302,000				150,000	2,949,130		58,291,890
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	17,500		22,633						40,133		6,545,588
3200 RAMO DE SALUD	**2,657,855**		**160,410**						**2,818,265**		**475,825,920**
3201 Hospital Nacional Rosales	372,100								372,100		61,503,800
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	49,500		10,300						59,800		43,863,170
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodriguez"			4,000						4,000		21,469,865
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "											16,296,725
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador											11,002,510
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	158,320								158,320		32,538,390
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	109,100								109,100		9,737,845
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	18,000								18,000		13,420,500
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango											7,143,505
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	27,500		5,500						33,000		20,892,425
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente											11,403,880
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca			7,000						7,000		10,557,725
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel											33,998,240
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután											11,365,665
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	100,000								100,000		19,901,425
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	55,000								55,000		8,439,555
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	25,145		8,000						33,145		7,544,560
3218 Hospital Nacional de La Unión											4,695,070
3219 Hospital Nacional de Ilobasco											4,569,345
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe											4,264,160
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel											3,871,815

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Viene

INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL								Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos					Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras		Deuda Pública (Amortización)	
	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles	Infraestructura	Crédito Fiscal						
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas											4,063,685
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa											4,810,955
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana											3,906,650
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán											5,256,635
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima											5,138,820
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción											3,931,390
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután											4,406,305
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco											4,195,320
3230 Hospital Nacional de Suchitoto											2,612,805
3231 Consejo Superior de Salud Pública	31,850		3,000						34,850		3,101,930
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral											17,639,285
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana											554,120
3234 Cruz Roja Salvadoreña	72,000								72,000		3,594,170
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,350,265		74,900						1,425,165		46,716,785
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	289,075		47,710						336,785		7,416,890
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**30,636,580**		**3,933,285**	**25,396,205**					**59,906,070**		**915,369,860**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3,508,570		102,000	8,000					3,618,570		52,549,320
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	27,128,010		3,831,285	25,328,205					56,287,500		862,820,540
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**6,340,430**		**1,515,170**	**2,721,209**	**37,095**	**17,960**	**203,705**	**110,000**	**10,945,569**	**3,259,860**	**172,439,761**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	285,400			275,500	37,095				597,995		10,500,000
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	9,000		3,000						12,000		676,815
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	2,142,705		239,115	96,500					2,478,320		21,647,795
4114 Centro Nacional de Registro	3,826,170		1,094,775	1,600,000					6,520,945	3,259,860	54,569,005
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía							78,705		78,705		64,207,930
4117 Superintendencia de Competencia			1,485						1,485		2,661,308
4118 Defensoría del Consumidor	21,375		19,465						40,840		6,109,020
4119 Consejo Nacional de Energía	9,300		57,850						67,150		1,496,646
4120 Consejo Nacional de Calidad	17,000		24,920	600,000				110,000	751,920		2,693,898
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo			4,560						4,560		1,330,240
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	29,480		70,000	149,209		17,960	125,000		391,649		6,547,104
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**76,223**		**51,785**		**2,880**				**130,888**		**22,907,811**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	15,513		23,870						39,383		7,139,508
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	29,540		14,605						44,145		10,890,277
4203 Escuela Nacional de Agricultura	30,820		9,810		2,880				43,510		3,388,228
4206 Consejo Salvadoreño del Café	350		3,500						3,850		1,489,798
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**981,355**		**240,960**	**98,400**					**1,320,715**	**450,000**	**14,651,885**
4304 Autoridad de Aviación Civil	167,675		205,960						373,635		4,168,545
4307 Autoridad Marítima Portuaria	505,850		31,500	98,400					635,750	450,000	5,370,700
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	307,830		3,500						311,330		5,112,640
4600 RAMO DE TURISMO	**214,170**		**37,500**	**2,840,000**	**13,525**				**3,105,195**		**22,232,435**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	98,300		5,700	1,800,000	13,525				1,917,525		7,183,248
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	115,870		31,800	1,040,000					1,187,670		15,049,187
TOTAL	**45,068,578**	**1,000**	**6,263,418**	**46,173,699**	**53,500**	**10,019,585**	**515,554,060**	**20,735,980**	**643,869,820**	**4,483,065**	**2,741,387,871**

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO				TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**1**	**43,615**	**425**	**4,749,590**	**426**	**4,793,205**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	1	43,615	425	4,749,590	426	4,793,205
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**405**	**4,064,870**	**558**	**8,105,500**	**963**	**12,170,370**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	134	1,019,935	216	1,818,350	350	2,838,285
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	271	3,044,935	1	30,000	272	3,074,935
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local			270	4,419,590	270	4,419,590
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			71	1,837,560	71	1,837,560
0700 RAMO DE HACIENDA	**167**	**1,343,470**	**114**	**1,182,830**	**281**	**2,526,300**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	167	1,343,470	114	1,182,830	281	2,526,300
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			**163**	**1,981,225**	**163**	**1,981,225**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			163	1,981,225	163	1,981,225
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**588**	**6,279,915**	**4**	**50,400**	**592**	**6,330,315**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	463	4,515,205			463	4,515,205
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	98	1,389,710			98	1,389,710
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	27	375,000	4	50,400	31	425,400
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**5,219**	**74,846,865**	**847**	**9,020,120**	**6,066**	**83,866,985**
3101 Universidad de El Salvador	3,329	58,597,720			3,329	58,597,720
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	103	1,290,960	1	20,580	104	1,311,540
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	1,402	10,819,445	2	62,400	1,404	10,881,845
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	5	47,340	838	8,748,740	843	8,796,080
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	380	4,091,400	6	188,400	386	4,279,800
3200 RAMO DE SALUD	**15,734**	**215,514,135**	**1,112**	**10,236,505**	**16,846**	**225,750,640**
3201 Hospital Nacional Rosales	1,611	23,252,595	75	525,485	1,686	23,778,080
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	1,277	20,507,525	28	258,990	1,305	20,766,515
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodriguez"	808	12,485,315	14	105,135	822	12,590,450
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "	605	8,556,225	1	3,870	606	8,560,095
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	403	5,459,155	71	395,535	474	5,854,690
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	971	13,189,460	96	631,750	1,067	13,821,210
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	349	5,243,070	3	34,890	352	5,277,960
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	491	6,987,990	45	256,750	536	7,244,740
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	259	3,727,385	21	148,220	280	3,875,605
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	635	9,358,750	87	629,840	722	9,988,590
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	464	6,256,970			464	6,256,970
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	419	5,729,910			419	5,729,910
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	984	13,289,485	68	475,765	1,052	13,765,250
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	462	6,570,430	5	58,150	467	6,628,580
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	639	9,962,945	75	501,915	714	10,464,860
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	292	4,291,600	1	3,650	293	4,295,250
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	277	3,850,805	35	194,980	312	4,045,785
3218 Hospital Nacional de La Unión	215	2,842,040			215	2,842,040
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	179	2,580,635	4	46,520	183	2,627,155
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	159	2,390,105			159	2,390,105
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	164	2,579,740			164	2,579,740

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO				TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	173	2,539,260			173	2,539,260
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	174	2,537,010			174	2,537,010
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	133	1,892,015	1	3,650	134	1,895,665
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	194	2,686,810	2	23,260	196	2,710,070
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	167	2,653,120			167	2,653,120
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	156	2,323,805			156	2,323,805
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	185	2,690,480			185	2,690,480
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	157	2,611,475			157	2,611,475
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	102	1,592,490			102	1,592,490
3231 Consejo Superior de Salud Pública	110	1,081,750			110	1,081,750
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	500	7,385,920	8	145,070	508	7,530,990
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	25	279,220	3	10,950	28	290,170
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	1,798,685			139	1,798,685
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,856	14,329,960	258	2,839,970	2,114	17,169,930
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			211	2,942,160	211	2,942,160
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**11,996**	**129,266,300**	**3,292**	**30,201,280**	**15,288**	**159,467,580**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			149	3,162,305	149	3,162,305
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	11,996	129,266,300	3,143	27,038,975	15,139	156,305,275
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**483**	**5,653,025**	**2,527**	**38,210,575**	**3,010**	**43,863,600**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	14	182,705	138	1,462,775	152	1,645,480
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	24	257,220			24	257,220
4109 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones			280	7,461,480	280	7,461,480
4114 Centro Nacional de Registro			1,841	24,388,835	1,841	24,388,835
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	3	45,325			3	45,325
4117 Superintendencia de Competencia			55	1,432,010	55	1,432,010
4118 Defensoría del Consumidor	135	1,286,190	137	2,153,265	272	3,439,455
4119 Consejo Nacional de Energía	40	776,570	4	134,400	44	910,970
4120 Consejo Nacional de Calidad			67	1,032,000	67	1,032,000
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	102	754,005	2	52,210	104	806,215
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	165	2,351,010	3	93,600	168	2,444,610
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**899**	**9,171,865**	**50**	**912,585**	**949**	**10,084,450**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	592	6,594,020	7	211,605	599	6,805,625
4203 Escuela Nacional de Agricultura	133	1,228,085			133	1,228,085
4206 Consejo Salvadoreño del Café			41	659,185	41	659,185
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			**294**	**4,508,695**	**294**	**4,508,695**
4304 Autoridad de Aviación Civil			138	1,967,700	138	1,967,700
4307 Autoridad Marítima Portuaria			107	1,954,795	107	1,954,795
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			49	586,200	49	586,200
4600 RAMO DE TURISMO	**316**	**2,095,980**	**160**	**1,897,620**	**476**	**3,993,600**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	316	2,095,980	55	398,460	371	2,494,440
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo			105	1,499,160	105	1,499,160
TOTAL	**35,808**	**448,280,040**	**9,546**	**111,056,925**	**45,354**	**559,336,965**

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	4	215,200	16	821,785	20	1,036,985
PERSONAL EJECUTIVO	206	6,903,660	152	5,910,795	358	12,814,455
PERSONAL TECNICO	17,843	233,943,755	6,070	70,671,880	23,913	304,615,635
PERSONAL DOCENTE	2,079	42,423,545			2,079	42,423,545
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,714	123,985,595	2,425	28,331,670	13,139	152,317,265
PERSONAL DE OBRA	547	4,804,685	83	474,165	630	5,278,850
PERSONAL DE SERVICIO	4,415	36,003,600	800	4,846,630	5,215	40,850,230
TOTAL	**35,808**	**448,280,040**	**9,546**	**111,056,925**	**45,354**	**559,336,965**
Participación en total (en porcentajes)	**79.0%**	**80.1%**	**21.0%**	**19.9%**	**100.0%**	**100.0%**

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
151.00 - 200.99	20	43,085	1	2,270	21	45,355
201.00 - 250.99	8	21,505	3	8,730	11	30,235
251.00 - 300.99	145	496,365	38	131,995	183	628,360
301.00 - 350.99	481	1,896,725	84	326,650	565	2,223,375
351.00 - 400.99	671	3,083,875	284	1,278,580	955	4,362,455
401.00 - 450.99	952	4,962,205	112	564,120	1,064	5,526,325
451.00 - 500.99	1,677	9,742,665	1,036	5,871,795	2,713	15,614,460
501.00 - 550.99	1,210	7,653,890	417	2,611,165	1,627	10,265,055
551.00 - 600.99	1,848	12,660,030	764	5,243,575	2,612	17,903,605
601.00 - 650.99	944	7,127,415	429	3,243,020	1,373	10,370,435
651.00 - 700.99	1,707	13,816,805	563	4,578,130	2,270	18,394,935
701.00 - 750.99	1,632	14,150,900	497	4,342,240	2,129	18,493,140
751.00 - 800.99	2,919	27,247,680	893	8,284,700	3,812	35,532,380
801.00 - 850.99	2,232	22,180,005	627	6,247,630	2,859	28,427,635
851.00 - 900.99	1,882	19,826,715	375	3,957,375	2,257	23,784,090
901.00 - 950.99	1,252	13,910,120	215	2,370,320	1,467	16,280,440
951.00 - 1,000.99	1,921	22,510,515	307	3,610,480	2,228	26,120,995
1,001.00 - 1,100.99	2,629	32,814,930	493	6,167,635	3,122	38,982,565
1,101.00 - 1,200.99	2,094	28,838,190	348	4,807,730	2,442	33,645,920
1,201.00 - 1,300.99	1,496	22,329,100	502	7,612,940	1,998	29,942,040
1,301.00 - 1,400.99	918	14,899,860	218	3,551,605	1,136	18,451,465
1,401.00 - 1,500.99	1,208	20,910,555	153	2,723,815	1,361	23,634,370
1,501.00 - 1,600.99	552	10,273,300	88	1,662,650	640	11,935,950
1,601.00 - 1,700.99	511	10,134,090	97	1,938,215	608	12,072,305
1,701.00 - 1,800.99	930	19,593,425	84	1,781,485	1,014	21,374,910
1,801.00 - 1,900.99	637	14,148,795	168	3,785,910	805	17,934,705
1,901.00 - 2,000.99	607	14,186,760	143	3,389,490	750	17,576,250
2,001.00 - 2,100.99	348	8,551,475	74	1,819,315	422	10,370,790
2,101.00 - 2,200.99	280	7,241,710	46	1,189,740	326	8,431,450
2,201.00 - 2,300.99	1,397	37,130,635	48	1,300,565	1,445	38,431,200
2,301.00 en adelante	700	25,896,715	439	16,653,055	1,139	42,549,770
TOTAL	**35,808**	**448,280,040**	**9,546**	**111,056,925**	**45,354**	**559,336,965**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

II - GASTOS

0301

Registro Nacional de las Personas Naturales

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

3. Objetivos

Revisar y actualizar las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que realiza directamente o por medio de la concesionaria, tomando en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Fortalecer tecnológicamente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,607,530
14 Venta de Bienes y Servicios		10,465,075
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	10,465,075	
16 Transferencias Corrientes		7,142,455
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620300 Tribunal Supremo Electoral	7,142,455	
Total		17,607,530

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	506,205		506,205
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	6,636,250	10,465,075	17,101,325
Total			7,142,455	10,465,075	17,607,530

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	17,581,075
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,402,620
Remuneraciones	6,183,155
Bienes y Servicios	11,219,465
Gastos Financieros y Otros	178,455
Impuestos, Tasas y Derechos	8,255
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	170,200
Gastos de Capital	26,455
Inversiones en Activos Fijos	26,455
Bienes Muebles	9,755
Intangibles	16,700
Total	17,607,530

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		506,205
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	301,155
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.	205,050
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		17,101,325
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI en el exterior.	17,101,325
Total		17,607,530

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		506,205				506,205		506,205
2020-0301-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	301,155				301,155		301,155
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Financiera	205,050				205,050		205,050
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		5,676,950	11,219,465	178,455	26,455	17,074,870	26,455	17,101,325
2020-0301-1-02-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de las Personas Naturales	3,725,390	2,705,950	178,455		6,609,795		6,609,795
2 Recursos Propios		1,951,560	8,513,515			10,465,075		10,465,075
22-1 Fondo General					26,455		26,455	26,455
Total		6,183,155	11,219,465	178,455	26,455	17,581,075	26,455	17,607,530

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			59	350,460	59	350,460
501.00 - 550.99			42	271,250	42	271,250
551.00 - 600.99			35	241,000	35	241,000
601.00 - 650.99			35	270,170	35	270,170
651.00 - 700.99			27	223,370	27	223,370
701.00 - 750.99			40	354,490	40	354,490
751.00 - 800.99			14	133,505	14	133,505
801.00 - 850.99			59	593,085	59	593,085
851.00 - 900.99			3	31,630	3	31,630
901.00 - 950.99			2	21,625	2	21,625
951.00 - 1,000.99			7	83,350	7	83,350
1,001.00 - 1,100.99			20	252,760	20	252,760
1,101.00 - 1,200.99			5	69,115	5	69,115
1,201.00 - 1,300.99			15	224,740	15	224,740
1,301.00 - 1,400.99			9	146,680	9	146,680
1,401.00 - 1,500.99			2	34,690	2	34,690
1,501.00 - 1,600.99			3	54,280	3	54,280
1,601.00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,201.00 - 2,300.99			1	26,955	1	26,955
2,301.00 en adelante	1	43,615	43	1,277,445	44	1,321,060
Total	1	43,615	425	4,749,590	426	4,793,205

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	67,615
Personal Ejecutivo		4	4	123,730
Personal Técnico		228	228	2,177,650
Personal Administrativo		152	152	2,166,735
Personal de Obra		3	3	19,120
Personal de Servicio		37	37	238,355
Total	1	425	426	4,793,205

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

DIARIO OFICIAL- SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		18,128,125
14 Venta de Bienes y Servicios		200,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	200,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		450,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	250,000	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	200,000	
16 Transferencias Corrientes		17,478,125
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	17,478,125	
Ingresos de Capital		2,275,000
22 Transferencias de Capital		2,275,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	2,275,000	
Total		20,403,125

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,932,805		4,932,805
02	Actividades Deportivas	Gerente	12,545,320	650,000	13,195,320
03	Infraestructura	Presidente	2,275,000		2,275,000
Total			19,753,125	650,000	20,403,125

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,770,760
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,130,930
Remuneraciones	3,946,720
Bienes y Servicios	4,184,210
Gastos Financieros y Otros	201,000
Impuestos, Tasas y Derechos	150,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	51,000
Transferencias Corrientes	9,438,830
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,438,830
Gastos de Capital	2,632,365
Inversiones en Activos Fijos	2,632,365
Bienes Muebles	350,365
Intangibles	7,000
Infraestructura	2,275,000
Total	20,403,125

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,932,805
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	445,035
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apegándose a sus avances y desarrollo.	4,487,770
02 Actividades Deportivas		13,195,320
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos.	12,094,680
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de fútbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	1,100,640
03 Infraestructura		2,275,000
01 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país. Además, se incluye $275,000, para proyectos de infraestructura deportiva, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,275,000
Total		20,403,125

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,226,965	2,437,840	201,000		67,000	4,865,805	67,000	4,932,805
2020-0501-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	280,315	164,720				445,035		445,035
02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	1,946,650	2,273,120	201,000			4,420,770		4,420,770
22-1 Fondo General						67,000		67,000	67,000
02 Actividades Deportivas		1,719,755	1,746,370		9,438,830	290,365	12,904,955	290,365	13,195,320
2020-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	705,000	1,010,485		9,438,830		11,154,315		11,154,315
2 Recursos Propios			650,000				650,000		650,000
22-1 Fondo General						290,365		290,365	290,365
02-21-1 Fondo General	Implementación y Desarrollo de la Liga	1,014,755	85,885				1,100,640		1,100,640
03 Infraestructura						2,275,000		2,275,000	2,275,000
2020-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,275,000		2,275,000	2,275,000
Total		3,946,720	4,184,210	201,000	9,438,830	2,632,365	17,770,760	2,632,365	20,403,125

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					**2,275,000**
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,275,000
7231	Mejoramiento de Piscinas Olímpica, Clavados y Calentamiento del Complejo Acuático El Polvorín y Remodelación del Gimnasio de Bádminton, departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	1,500,000
7232	Remodelación de Velódromo y Pista de Patinaje en Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	500,000
7343	Mejoramiento del Estadio de Béisbol Saturnino Bengoa, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2020	200,000
7344	Construcción de Estadio Municipal de Santo Domingo, San Vicente	Fondo General	100 %	San Vicente	Dic / 2020	75,000
Total						2,275,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99			45	225,565	45	225,565
451.00 - 500.99	22	128,150	29	168,840	51	296,990
501.00 - 550.99	57	357,480	21	132,580	78	490,060
551.00 - 600.99	11	78,300	23	164,220	34	242,520
601.00 - 650.99	12	91,380	6	46,165	18	137,545
651.00 - 700.99	6	49,260	10	82,620	16	131,880
701.00 - 750.99	1	8,820	37	326,940	38	335,760
751.00 - 800.99	8	75,000	3	27,780	11	102,780
801.00 - 850.99	4	39,360	4	39,460	8	78,820
851.00 - 900.99			2	21,120	2	21,120
901.00 - 950.99			6	67,860	6	67,860
951.00 - 1,000.99			2	23,425	2	23,425
1,001.00 - 1,100.99	3	36,720	6	77,220	9	113,940
1,101.00 - 1,200.99	4	54,120	3	41,460	7	95,580
1,201.00 - 1,300.99	4	60,120	7	104,675	11	164,795
1,301.00 - 1,400.99			2	33,280	2	33,280
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450			1	17,450
1,701.00 - 1,800.99			2	42,960	2	42,960
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99	1	23,775	2	47,035	3	70,810
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante			2	70,555	2	70,555
Total	134	1,019,935	216	1,818,350	350	2,838,285

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	169,580
Personal Técnico	31	96	127	1,128,020
Personal Administrativo	54	57	111	906,090
Personal de Obra	5	7	12	70,500
Personal de Servicio	43	49	92	522,950
Total	134	216	350	2,838,285

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Promover la modificación de patrones socio-culturales excluyentes y discriminatorios.

Incorporar el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permita reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral de asistencia a mujeres que han sido víctimas de violencia de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y que promuevan programas para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos de acuerdo con las prioridades y en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en Derechos de las Mujeres.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del gasto.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los Derechos de las Mujeres.

Desarrollar un proceso de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género con la finalidad de mejorar su calidad de vida evitando la re-victimización de las mujeres afectadas y bajo un abordaje integral y territorial.

Desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Contribuir a garantizar la aplicación del principio constitucional de igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, mediante la formación del funcionariado público.

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,064,860
16 Transferencias Corrientes		6,064,860
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	6,064,860	
Ingresos de Capital		75,000
22 Transferencias de Capital		75,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	75,000	
Total		6,139,860

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,243,980
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	4,490,415
03	Programa Ciudad Mujer	Directora Ejecutiva	295,465
04	Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote	Directora Ejecutiva	35,000
05	Mejoramiento de la Capacidad Instalada	Directora Ejecutiva	75,000
Total			6,139,860

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,028,810
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,548,885
Remuneraciones	3,690,390
Bienes y Servicios	1,858,495
Gastos Financieros y Otros	45,135
Impuestos, Tasas y Derechos	12,135
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,000
Transferencias Corrientes	434,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	419,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	111,050
Inversiones en Activos Fijos	36,050
Bienes Muebles	20,050
Intangibles	16,000
Inversión en Capital Humano	75,000
Inversión en Capital Humano	75,000
Total	6,139,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,243,980
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos en cumplimiento del marco normativo para la igualdad y una vida libre de violencia.	187,085
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica, planificación institucional, acceso a la información pública, gestión de la cooperación internacional, seguimiento a proyectos, y soporte para los sistemas de tecnología de la información, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	416,980
03 Administración y Finanzas	Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo al marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos humanos, materiales y financieros, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	639,915
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		4,490,415
01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de las mujeres.	2,294,780
02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Diseñar y monitorear las políticas públicas, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	1,130,860
03 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia, a través de servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y social; y servicios de albergue temporal.	1,064,775
03 Programa Ciudad Mujer		295,465
01 Ciudad Mujer Lourdes Colón	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	41,140
02 Ciudad Mujer Usulután	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	59,885
03 Ciudad Mujer Santa Ana	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	24,650
04 Ciudad Mujer San Martín	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	50,020
05 Ciudad Mujer Morazán	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	59,885
06 Ciudad Mujer San Miguel	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	59,885
04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote		35,000
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños.	35,000
05 Mejoramiento de la Capacidad Instalada		75,000
01 Mejoramiento de la Capacidad Instalada	Promover la aplicación del principio constitucional de igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, mediante el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado.	75,000
Total		6,139,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		855,110	325,320	10,320	49,890	3,340	1,240,640	3,340	1,243,980
2020-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	136,685	38,705	795	10,490		186,675		186,675
22-1 Fondo General						410		410	410
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	210,510	184,535	1,490	19,675		416,210		416,210
22-1 Fondo General						770		770	770
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	507,915	102,080	8,035	19,725		637,755		637,755
22-1 Fondo General						2,160		2,160	2,160
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		2,542,790	1,495,200	34,815	384,900	32,710	4,457,705	32,710	4,490,415
2020-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	1,330,625	724,075	18,385	202,695		2,275,780		2,275,780
22-1 Fondo General						19,000		19,000	19,000
02-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	695,455	296,165	10,895	117,125		1,119,640		1,119,640
22-1 Fondo General						11,220		11,220	11,220
03-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia	516,710	474,960	5,535	65,080		1,062,285		1,062,285
22-1 Fondo General						2,490		2,490	2,490
03 Programa Ciudad Mujer		292,490	2,975				295,465		295,465
2020-0504-3-03-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Lourdes Colón	40,645	495				41,140		41,140
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Usulután	59,390	495				59,885		59,885
03-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Santa Ana	24,155	495				24,650		24,650
04-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Martín	49,520	500				50,020		50,020
05-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Morazán	59,390	495				59,885		59,885
06-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Miguel	59,390	495				59,885		59,885
04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote			35,000				35,000		35,000
2020-0504-3-04-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños		35,000				35,000		35,000
05 Mejoramiento de la Capacidad Instalada			75,000					75,000	75,000
2020-0504-3-05-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento de la Capacidad Instalada		75,000					75,000	75,000
Total		3,690,390	1,933,495	45,135	434,790	36,050	6,028,810	111,050	6,139,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Mejoramiento de la Capacidad Instalada					**75,000**
	01 Mejoramiento de la Capacidad Instalada					75,000
6741	Fortalecimiento de la estrategia de formación para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU, a nivel nacional.	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2020	75,000
Total						**75,000**

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	19	122,125			19	122,125
551.00 - 600.99	21	143,525			21	143,525
601.00 - 650.99	8	59,340			8	59,340
651.00 - 700.99	4	32,260			4	32,260
751.00 - 800.99	53	484,705			53	484,705
801.00 - 850.99	55	551,285			55	551,285
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	19	225,955			19	225,955
1,101.00 - 1,200.99	38	507,265			38	507,265
1,301.00 - 1,400.99	10	164,775			10	164,775
1,501.00 - 1,600.99	11	198,575			11	198,575
1,701.00 - 1,800.99	16	339,580			16	339,580
2,001.00 - 2,100.99	2	50,400			2	50,400
2,301.00 en adelante	1	28,570	1	30,000	2	58,570
Total	271	3,044,935	1	30,000	272	3,074,935

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	30,000
Personal Técnico	139		139	1,678,610
Personal Administrativo	109		109	1,217,235
Personal de Servicio	23		23	149,090
Total	271	1	272	3,074,935

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0505

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad de El Salvador, con la intervención y participación de los Gobiernos Municipales y otros actores locales, propiciando el progreso con democracia, equidad de género, inclusión y transparencia, mediante el desarrollo de programas sociales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar de manera inclusiva a los sectores de la población más vulnerable, mediante el financiamiento de programas y proyectos de índole social, con énfasis en el mejoramiento de la red de servicios básicos e infraestructura social, así como el apoyo económico a las personas más necesitadas, potenciando sus capacidades, permitiendo una inserción y participación activa y sostenible en la sociedad que mejoren su calidad de vida.

3. Objetivos

Diseñar las estrategias a corto y largo plazo, en la conducción de los procesos institucionales para orientar la inversión y fomentar la aplicación de políticas de protección integral, coordinando acciones con diferentes organismos interesados en apoyar la implementación de las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Brindar el apoyo necesario a las municipalidades y sus comunidades, para la ejecución de programas y proyectos propiciando la asociatividad y fortaleciendo la capacidad de gestión administrativa y financiera de éstas, contribuyendo al logro de las metas planificadas en beneficio de la población más desprotegida y vulnerable.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos, acompañamiento, el mejoramiento de los servicios básicos e infraestructura social, y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los gobiernos locales.

Apoyar la estrategia de la prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.

Mejorar el ingreso de los adultos mayores veteranos de guerra, a través de apoyos monetarios directos; dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

Apoyar el desarrollo local, mediante la ejecución de obras de infraestructura social.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		27,969,875
16 Transferencias Corrientes		27,969,875
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	27,969,875	
Ingresos de Capital		38,534,360
22 Transferencias de Capital		38,534,360
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	38,534,360	
Total		66,504,235

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	3,486,370			3,486,370
02	Gestión de Programas y Proyectos	Presidenta	1,642,810			1,642,810
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	47,154,545		2,059,720	49,214,265
04	Apoyo a la Prevención de la Violencia	Presidenta	656,620	5,693,960	2,579,515	8,930,095
05	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	Presidenta	2,840,695			2,840,695
06	Apoyo al Desarrollo Local	Presidenta	390,000			390,000
Total			56,171,040	5,693,960	4,639,235	66,504,235

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	27,969,875
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,129,180
Remuneraciones	4,135,850
Bienes y Servicios	993,330
Gastos Financieros y Otros	42,085
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	42,085
Transferencias Corrientes	22,798,610
Transferencias Corrientes al Sector Privado	22,798,610
Gastos de Capital	38,534,360
Inversiones en Activos Fijos	8,743,800
Bienes Muebles	319,245
Infraestructura	8,424,555
Inversión en Capital Humano	9,926,625
Inversión en Capital Humano	9,926,625
Transferencias de Capital	19,863,935
Transferencias de Capital al Sector Público	8,784,410
Transferencias de Capital al Sector Privado	11,079,525
Total	66,504,235

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,486,370
01 Dirección Superior	Diseñar e implementar normas, políticas y estrategias que contribuyan a alcanzar los resultados institucionales.	1,208,905
02 Administración General	Coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	2,277,465
02 Gestión de Programas y Proyectos		1,642,810
01 Gestión de Programas y Proyectos	Asesorar, apoyar y acompañar a los gobiernos municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando el acceso a los recursos financieros y técnicos necesarios, para la ejecución de programas y proyectos.	1,642,810
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		49,214,265
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitación a las familias participantes, y apoyo económico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educación; apoyo a la mejora del estado nutricional de grupos poblacionales en riesgo; y el fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de los programas sociales.	21,191,485
02 Pensión al Adulto mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 años, y a menores de 70 años con discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condición de vida.	20,000,000
03 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura social y equipamiento.	7,022,780
04 Desarrollo Económico y Social	Fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	1,000,000
04 Apoyo a la Prevención de la Violencia		8,930,095
01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Contribuir a la prevención de la violencia a través de la construcción, mejora y equipamiento de espacios públicos de convivencia ciudadana; así como fortalecer las capacidades laborales y de empleabilidad de jóvenes y de sus habilidades sociales, y de las instituciones involucradas.	7,222,815
02 Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia	Contribuir a la prevención de la violencia a través de la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de espacios públicos de convivencia social, en los municipios priorizados.	1,707,280
05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno		2,840,695
01 Veteranos de Guerra	Proporcionar una transferencia monetaria a las personas mayores de 70 años de edad, que pertenecieron al histórico Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Veteranos de Guerra.	840,295
02 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Entregar transferencias monetarias compensatorias a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos respecto de hechos acaecidos en el contexto del conflicto armado interno finalizado el 16 de enero de 1992, y a sus familiares.	2,000,400
06 Apoyo al Desarrollo Local		
01 Obras de Infraestructura Comunal	Apoyar financieramente la ejecución de obras de infraestructura social en diversas comunidades del país, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, según el siguiente detalle:	390,000
	Introducción y ampliación de energía eléctrica en varios caseríos y cantones del Municipio de Chilanga, Morazán 150,000	
	Introducción de agua potable en cantón San Antonio en Medio, municipio de Jujutla, Ahuachapán 100,000	
	Introducción de agua potable en caserío Marines Agua Sarca, cantón Metalío, municipio de Acajutla, Sonsonate 90,000	
	Perforación de pozo de agua potable, Cantón el Zapotal, municipio de Yucuaiquín, La Unión 30,000	
	Mejoramiento de sistema de aguas lluvias en caserío Buenos Aires, municipio de Acajutla, Sonsonate 10,000	
	Iluminación de calle a caserío Santa Irene, cantón Penitente Abajo, municipio de Zacatecoluca, La Paz 10,000	
Total		66,504,235

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,540,035	946,335					3,486,370		3,486,370
2020-0505-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,023,455	185,450					1,208,905		1,208,905
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,516,580	760,885					2,277,465		2,277,465
02 Gestión de Programas y Proyectos		1,595,815	46,995					1,642,810		1,642,810
2020-0505-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión de Programas y Proyectos	1,595,815	46,995					1,642,810		1,642,810
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		1,038,940	8,308,655	198,000	20,000,000	3,470,920	16,197,750	20,000,000	29,214,265	49,214,265
2020-0505-3-03-01-22-1 Fondo General	Apoyo en Educación y Salud	1,038,940	5,828,935	198,000		208,595	11,857,295		19,131,765	19,131,765
22-5 Donaciones			2,059,720						2,059,720	2,059,720
02-21-1 Fondo General	Pensión al Adulto mayor y a Personas con Discapacidad				20,000,000			20,000,000		20,000,000
03-22-1 Fondo General	Infraestructura Socioeconómica		420,000			3,262,325	3,340,455		7,022,780	7,022,780
04-22-1 Fondo General	Desarrollo Económico y Social						1,000,000		1,000,000	1,000,000
04 Apoyo a la Prevención de la Violencia			801,030			4,462,880	3,666,185		8,930,095	8,930,095
2020-0505-3-04-01-22-1 Fondo General	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		100,870			200,410	355,340		656,620	656,620
22-3 Préstamos Externos			300,745			1,161,070	2,524,865		3,986,680	3,986,680
22-5 Donaciones			388,915			1,404,620	785,980		2,579,515	2,579,515
02-22-3 Préstamos Externos	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia		10,500			1,696,780			1,707,280	1,707,280
05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno				42,085	2,798,610			2,840,695		2,840,695
2020-0505-3-05-01-21-1 Fondo General	Veteranos de Guerra			8,695	831,600			840,295		840,295
05-02-21-1 Fondo General	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones			33,390	1,967,010			2,000,400		2,000,400
06 Apoyo al Desarrollo Local						390,000			390,000	390,000
2020-0505-3-06-01-22-1 Fondo General	Obras de Infraestructura Comunal					390,000			390,000	390,000
Total		5,174,790	10,103,015	240,085	22,798,610	8,323,800	19,863,935	27,969,875	38,534,360	66,504,235

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					29,214,265
	01 Apoyo en Educación y Salud					21,191,485
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	19,131,765
6857	Apoyo a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador (2017-2019)	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	2,059,720
	03 Infraestructura Socioeconómica					7,022,780
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	7,022,780
	04 Desarrollo Económico y Social					1,000,000
6454	Programa de Inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	1,000,000
	04 Apoyo a la Prevención de la Violencia					8,930,095
	01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)					7,222,815
6453	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2020	7,222,815
		Fondo General				656,620
		Préstamos				3,986,680
		Donaciones				2,579,515
	02 Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia					1,707,280
6452	Programa de apoyo integral a la estrategia de prevención de la violencia en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2020	1,707,280
	06 Apoyo al Desarrollo Local					390,000
	01 Obras de Infraestructura Comunal					390,000
7337	Introducción y ampliación de energía eléctrica en varios caseríos y cantones del Municipio de Chilanga, Morazán	Fondo General	100% Avance	Morazán	Dic./ 2020	150,000
7338	Introducción de agua potable en cantón San Antonio en Medio, municipio de Jujutla, Ahuachapán	Fondo General	100% Avance	Ahuachapán	Dic./ 2020	100,000
7339	Introducción de agua potable en caserío Marines Agua Sarca, cantón Metalío, municipio de Acajutla, Sonsonate	Fondo General	100% Avance	Sonsonate	Dic./ 2020	90,000
7340	Perforación de pozo de agua potable, Cantón el Zapotal, municipio de Yucuaiquín, La Unión	Fondo General	100% Avance	La Unión	Dic./ 2020	30,000
7341	Mejoramiento de sistema de aguas lluvias en caserío Buenos Aires, municipio de Acajutla, Sonsonate	Fondo General	100% Avance	Sonsonate	Dic./ 2020	10,000
7342	Iluminación de calle a caserío Santa Irene, cantón Penitente Abajo, municipio de Zacatecoluca, La Paz	Fondo General	100% Avance	La Paz	Dic./ 2020	10,000
Total						38,534,360

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	14	97,440
601.00 - 650.99	2	15,590
651.00 - 700.99	1	8,125
701.00 - 750.99	1	8,510
751.00 - 800.99	15	139,575
801.00 - 850.99	8	81,110
851.00 - 900.99	8	86,305
901.00 - 950.99	2	22,420
1,001.00 - 1,100.99	30	386,390
1,101.00 - 1,200.99	32	453,135
1,201.00 - 1,300.99	71	1,100,625
1,301.00 - 1,400.99	17	271,540
1,401.00 - 1,500.99	9	160,180
1,501.00 - 1,600.99	10	189,920
1,601.00 - 1,700.99	11	219,820
1,701.00 - 1,800.99	3	64,200
1,801.00 - 1,900.99	1	21,900
1,901.00 - 2,000.99	6	144,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 en adelante	27	894,805
Total	270	4,419,590

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	46,350
Personal Ejecutivo	6	238,800
Personal Técnico	191	2,959,265
Personal Administrativo	61	1,095,060
Personal de Servicio	11	80,115
Total	270	4,419,590

0551

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los asocios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y asocios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión.

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los asocios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,156,670
16 Transferencias Corrientes		3,156,670
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,156,670	
Total		3,156,670

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privado	Presidente	3,156,670
Total			3,156,670

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,144,465
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,087,675
Remuneraciones	2,305,425
Bienes y Servicios	782,250
Gastos Financieros y Otros	56,790
Impuestos, Tasas y Derechos	890
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,900
Gastos de Capital	12,205
Inversiones en Activos Fijos	12,205
Bienes Muebles	3,165
Intangibles	9,040
Total	3,156,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		3,156,670
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	1,962,900
02 Direcciones Operativas Institucionales	Promover el establecimiento de inversión nacional y extranjera, por medio del diseño e implementación de las acciones necesarias, así como contribuir a mejorar el clima de inversiones en el país.	1,193,770
Total		3,156,670

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		2,305,425	782,250	56,790	12,205	3,144,465	12,205	3,156,670
2020-0551-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	1,399,655	496,250	56,790		1,952,695		1,952,695
22-1 Fondo General					10,205		10,205	10,205
02-21-1 Fondo General	Direcciones Operativas Institucionales	905,770	286,000			1,191,770		1,191,770
22-1 Fondo General					2,000		2,000	2,000
Total		2,305,425	782,250	56,790	12,205	3,144,465	12,205	3,156,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	1	8,400
751.00 - 800.99	4	38,400
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	1	10,800
951.00 - 1,000.99	6	72,000
1,001.00 - 1,100.99	3	38,400
1,101.00 - 1,200.99	4	57,600
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	4	81,600
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99	5	120,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400
2,301.00 En Adelante	24	1,017,360
Total	71	1,837,560

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	84,000
Personal Ejecutivo	14	657,600
Personal Técnico	33	699,960
Personal Administrativo	18	349,200
Personal de Servicio	5	46,800
Total	71	1,837,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándoles a la población asegurada las prestaciones al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.
Contar con un sistema de información veraz y oportuno de los historiales laborales de los empleados del Sector Público y Municipal, a efecto de otorgar oportunamente las pensiones a los empleados asegurados en el Sistema de Pensiones Públicos.
Continuar las acciones del INPEP de acuerdo a la normativa establecida en el Sistema de Pensiones Público, haciendo uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Pagar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.
Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.
Contar con los sistemas informáticos requeridos, para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.
Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso de los ex cotizantes del INPEP en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.
Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP, de forma oportuna y eficiente efectuando el pago de previsiones otorgadas a la población pensionada.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		262,762,835
12 Tasas y Derechos		35,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	35,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		9,864,635
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4,931,330	
13202 Contribuciones Laborales	4,933,305	
14 Venta de Bienes y Servicios		30,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	30,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		534,100
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	240,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	150,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	68,280	
156 Indemnizaciones y Valores No Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	500	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	14,320	
15799 Ingresos Diversos	60,000	
16 Transferencias Corrientes		252,299,100
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	62,150,090	
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	190,149,010	
Ingresos de Capital		135,500
21 Venta de Activos Fijos		25,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	20,000	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		110,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	110,000	
Financiamiento		2,000,000
32 Saldos de Años Anteriores		2,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,000,000	
Total		264,898,335

EJEMPLAR OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		6,784,520	6,784,520
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	62,150,090	195,963,725	258,113,815
Total			62,150,090	202,748,245	264,898,335

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	264,577,050
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,304,410
Remuneraciones	4,595,850
Bienes y Servicios	1,708,560
Prestaciones de la Seguridad Social	257,766,500
Prestaciones de la Seguridad Social	257,766,500
Gastos Financieros y Otros	498,140
Impuestos, Tasas y Derechos	35,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	453,650
Otros Gastos no Clasificados	8,665
Transferencias Corrientes	8,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,000
Gastos de Capital	321,285
Inversiones en Activos Fijos	321,285
Bienes Muebles	271,340
Intangibles	34,945
Infraestructura	15,000
Total	264,898,335

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,784,520
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	5,925,890
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso.	858,630
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		258,113,815
01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas por la Ley del INPEP.	5,814,715
02 Pago de Pensiones Sistema Temporal	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 667.	24,843,420
03 Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de vejez y viudez de las jubilaciones y pensiones civiles del Estado, otorgados por Decreto Legislativo No. 474	1,881,120
04 Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas en coordinación con el ISSS.	12,917,250
05 Pago de Pensiones Sistema Tradicional	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte.	212,657,310
Total		264,898,335

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,255,170		1,701,925	498,140	8,000	321,285	6,463,235	321,285	6,784,520
2020-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	3,436,355		1,676,360	491,890			5,604,605		5,604,605
22-2 Recursos Propios							321,285		321,285	321,285
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	818,815		25,565	6,250	8,000		858,630		858,630
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		340,680	257,766,500	6,635				258,113,815		258,113,815
2020-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	340,680	5,467,400	6,635				5,814,715		5,814,715
02-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Temporal		24,843,420					24,843,420		24,843,420
03- 21-2 Recursos Propios	Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado		1,881,120					1,881,120		1,881,120
04-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS		12,917,250					12,917,250		12,917,250
05-21-1 Fondo General	Pago de Pensiones Sistema Tradicional		62,150,090					62,150,090		62,150,090
21-2 Recursos Propios			150,507,220					150,507,220		150,507,220
Total		4,595,850	257,766,500	1,708,560	498,140	8,000	321,285	264,577,050	321,285	264,898,335

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			16	76,800	16	76,800
401.00 - 450.99			4	20,460	4	20,460
451.00 - 500.99	31	175,385	12	69,440	43	244,825
501.00 - 550.99	29	181,520	11	70,195	40	251,715
551.00 - 600.99	21	144,840	7	48,365	28	193,205
601.00 - 650.99	18	134,770	12	90,305	30	225,075
651.00 - 700.99	12	98,000			12	98,000
701.00 - 750.99	11	96,765	5	44,395	16	141,160
751.00 - 800.99	6	56,770	1	9,600	7	66,370
801.00 - 850.99	7	68,780	3	29,765	10	98,545
851.00 - 900.99	12	125,090			12	125,090
901.00 - 950.99	2	22,090	2	22,530	4	44,620
951.00 - 1,000.99			3	35,105	3	35,105
1,001.00 - 1,100.99	10	126,630	4	52,550	14	179,180
1,101.00 - 1,200.99	6	81,630	12	164,910	18	246,540
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200	5	74,225	7	105,425
1,301.00 - 1,400.99			1	16,380	1	16,380
1,401.00 - 1,500.99			6	102,960	6	102,960
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99			3	63,775	3	63,775
1,901.00 - 2,000.99			2	47,320	2	47,320
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante			2	76,550	2	76,550
Total	167	1,343,470	114	1,182,830	281	2,526,300

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		4	4	103,415
Personal Técnico	27	13	40	387,255
Personal Administrativo	124	86	210	1,838,260
Personal de Servicio	16	10	26	155,705
Total	167	114	281	2,526,300

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento de las Municipalidades del país en el área técnica, administrativa, legal, de planificación y financiera a través de programas de capacitación y asistencia técnica con funcionarios y empleados municipales, que permitan a la administración municipal alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de sus gobiernos locales.

Fortalecer los mecanismos que permitan el abastecimiento oportuno de especies municipales, facilitar el acceso para que los funcionarios y empleados municipales se capaciten en el Centro de Formación Municipal, mejorar las condiciones para la colocación de créditos municipales para que sean atractivos financieramente, así como la actualización o innovación que garanticen la transparencia en sus ingresos con la finalidad de dar un mejor servicio a las municipalidades e incrementar los ingresos de este instituto.

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de territorialización de la política pública.

Fortalecer la capacidad instalada del Instituto en todas sus áreas con el objeto de cumplir con los compromisos que por ley le corresponden, así, como el fortalecimiento administrativo que brinde soporte y sostenibilidad a la Institución.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar estrategias de asistencia técnica y capacitación, innovadora y de calidad para las municipalidades de acuerdo a su Ley Orgánica y Leyes relacionadas.

Fomentar la implementación de la profesionalización de los empleados municipales, en el marco de la carrera administrativa municipal.

Continuar con el proceso de seguimiento y actualización del registro nacional y municipal de la carrera administrativa.

Fortalecer la asesoría a las municipalidades en los estudios de viabilidad y factibilidad para la contratación de préstamos municipales de distintas fuentes de financiamiento.

Establecer un presupuesto para el plan de mantenimiento y modernización de la infraestructura, equipo y mobiliario institucional, para tenerlos en óptimas condiciones y brindar un servicio oportuno y de calidad a los usuarios internos y externos.

Promover y respaldar los procesos de gestión de cooperación técnica y financiera reembolsables y no reembolsables para apoyar el desarrollo de proyectos y actividades priorizados en el cumplimiento de las funciones y metas institucionales.

Fortalecer las estrategias de líneas de crédito a las municipalidades, por fondos propios, así como las gestionadas con la banca interna y externa.

Cumplir oportunamente con los compromisos y obligaciones institucionales con las diferentes Instituciones financieras, acreedores y obligaciones patronales.

Monitorear y evaluar los gastos incurridos en la prestación de servicios, dando seguimiento a la mejora continua a partir de la aplicación de la política de calidad.

Cumplir con la distribución y entrega del fondo para el desarrollo económico (FODES) a las 262 municipalidades del país dentro del plazo establecido en la Ley.

3. Objetivos

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución de conformidad con las disposiciones legales, coordinando todas las actividades que desarrolla el personal del Instituto; así como definir y aplicar políticas generales y específicas para la eficiente conducción del Instituto, con el objeto que este pueda cumplir con su misión de proporcionar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a las municipalidades del país.

Proporcionar permanentemente la asistencia técnica, financiera, jurídica y de capacitación a las municipalidades del país; así como trasferir los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) a las 262 municipalidades en los plazos establecidos por la Ley, y abastecer oportunamente las especies municipales a las alcaldías del país.

Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas existentes, y que se adquieran en ejecución del ejercicio en vigencia, así como los intereses que los préstamos han generado.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		7,032,275
14 Venta de Bienes y Servicios		5,117,705
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,685,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	3,267,995	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	164,710	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,343,140
152 Intereses por Préstamos		
15206 A Municipalidades	1,157,745	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	185,395	
16 Transferencias Corrientes		571,430
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ministerio de Hacienda	571,430	
Ingresos de Capital		496,339,495
22 Transferencias de Capital		495,486,420
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	495,486,420	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		853,075
232 Recuperación de Préstamos		
23206 A Municipalidades	853,075	
Financiamiento		5,000,000
31 Endeudamiento Público		5,000,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31308 De Empresas Privadas Financieras	5,000,000	
Total		508,371,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Prestamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General		2,630,705		2,630,705
02	Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Gerente General	496,057,850	2,680,370	5,000,000	503,738,220
03	Servicio de la Deuda	Gerente General		2,002,845		2,002,845
Total			496,057,850	7,313,920	5,000,000	508,371,770

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	4,470,225	1,229,640	5,699,865
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,198,535		4,198,535
Remuneraciones	2,954,735		2,954,735
Bienes y Servicios	1,243,800		1,243,800
Gastos Financieros y Otros	259,360	1,229,640	1,489,000
Intereses y Comisiones de Emprestitos Internos		1,229,640	1,229,640
Impuestos, Tasas y Derechos	13,500		13,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	245,860		245,860
Transferencias Corrientes	12,330		12,330
Transferencias Corrientes al Sector Privado	12,330		12,330
Gastos de Capital	501,898,700		501,898,700
Inversiones en Activos Fijos	103,060		103,060
Bienes Muebles	86,560		86,560
Intangibles	16,500		16,500
Transferencias de Capital	495,486,420		495,486,420
Transferencias de Capital al Sector Público	495,486,420		495,486,420
Inversiones Financieras	6,309,220		6,309,220
Inversiones en Títulos Valores	3,240		3,240
Préstamos	6,305,980		6,305,980
Aplicaciones Financieras		773,205	773,205
Amortización Endeudamiento Público		773,205	773,205
Amortización de Emprestitos Internos		773,205	773,205
Total	506,368,925	2,002,845	508,371,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,630,705
01 Dirección Superior y Administración General	Dictar políticas y estrategias, así como dar monitoreo y seguimiento a la ejecución de las mismas, para llevar al Instituto a un eficaz funcionamiento administrativo y apoyar las gestiones para la realización de proyectos; asimismo administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución de conformidad con las disposiciones legales, coordinando todas las actividades que desarrolla el personal para mejorar el funcionamiento de la institución.	2,607,575
02 Transversalización del Enfoque de Género	Facilitar la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	23,130
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		503,738,220
01 Servicio Financiero a Municipalidades	Coordinar, administrar, controlar, custodiar y distribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna los recursos financieros existentes, destinados a la asistencia financiera como otorgamiento de préstamos; además servir como agentes de relaciones comerciales a las municipalidades que lo soliciten.	6,343,890
02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios	Entregar en el momento oportuno el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que el Gobierno Central transfiere a las 262 municipalidades del país, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal de acuerdo a la Ley, para que estos cubran parte en sus gastos corrientes y de capital en la ejecución de proyectos sociales.	495,486,420
03 Servicio de Especies Municipales	Suministrar en forma eficiente y oportuna la demanda del suministro de especies municipales a los 262 gobiernos locales.	492,550
04 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidad	Brindar capacitación y asistencia técnica a empleados de las 262 municipalidades del país, para que estas cuenten con el recurso humano competente y calificado para aportar al desarrollo local, impulsar su autonomía y con ello contribuir al mejoramiento de los servicios prestados a la comunidad.	1,370,360
05 Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales	El fondo para adiestramiento e investigación en asuntos municipales tiene como objetivo fortalecer el desarrollo territorial por medio del adiestramiento de los funcionarios del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y las municipalidades, y a través de la investigación lograr identificar las principales necesidades de las municipalidades.	45,000
03 Servicio de la Deuda		2,002,845
01 Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos	Amortizar oportunamente las cuotas de capital e intereses a las instituciones financieras públicas y privadas de los préstamos otorgados al Instituto para el otorgamiento de créditos a las municipalidades.	2,002,845
Total		508,371,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,601,740	659,170	259,360	12,330	98,105				2,532,600	98,105		2,630,705
2020-2303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración General	1,578,610	659,170	259,360	12,330					2,509,470			2,509,470
22-2 Recursos Propios						98,105					98,105		98,105
02-21-2 Recursos Propios	Transversalización del Enfoque de Género	23,130								23,130			23,130
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		1,352,995	584,630			4,955	495,486,420	6,309,220		1,937,625	501,800,595		503,738,220
2020-2303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades	34,670								34,670			34,670
22-1 Fondo General								181,795			181,795		181,795
22-2 Recursos Propios								1,127,425			1,127,425		1,127,425
22-4 Préstamos Internos								5,000,000			5,000,000		5,000,000
02-22-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios						495,486,420				495,486,420		495,486,420
03-21-1 Fondo General	Servicio de Especies Municipales		389,635							389,635			389,635
21-2 Recursos Propios		102,915								102,915			102,915
04-21-2 Recursos Propios	Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidad	1,215,410	149,995							1,365,405			1,365,405
22-2 Recursos Propios						4,955					4,955		4,955
05-21-2 Recursos Propios	Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales		45,000							45,000			45,000
03 Servicio de la Deuda				1,229,640					773,205	1,229,640		773,205	2,002,845
2020-2303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Amortizaáón de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos			1,229,640						1,229,640			1,229,640
23-2 Recursos Propios									773,205			773,205	773,205
Total		2,954,735	1,243,800	1,489,000	12,330	103,060	495,486,420	6,309,220	773,205	5,699,865	501,898,700	773,205	508,371,770

■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,800
401.00 - 450.99	2	10,800
451.00 - 500.99	8	47,330
501.00 - 550.99	12	76,705
551.00 - 600.99	8	56,500
601.00 - 650.99	3	22,705
651.00 - 700.99	6	50,220
701.00 - 750.99	3	26,500
751.00 - 800.99	18	172,800
801.00 - 850.99	7	71,400
851.00 - 900.99	10	106,800
901.00 - 950.99	3	33,265
951.00 - 1,000.99	20	234,540
1,001.00 - 1,100.99	17	220,815
1,101.00 - 1,200.99	9	127,840
1,301.00 - 1,400.99	4	63,820
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450
1,601.00 - 1,700.99	12	237,060
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	3	73,540
2,301.00 en adelante	6	189,535
Total	163	1,981,225

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	30,000
Personal Ejecutivo	5	159,555
Personal Técnico	106	1,116,530
Personal Administrativo	34	575,920
Personal de Obra	3	21,060
Personal de Servicio	14	78,160
Total	163	1,981,225

E. DETALLE DE COMPROMISO DEUDA INTERNA

Obligaciones Deuda Interna	Intereses y Otros Gastos	Capital	Total
Contratación de Préstamo Banco Hipotecario, S. A., para adquisición de inmueble de oficinas del ISDEM	33,465	31,140	64,605
Contratación de Préstamos Banco Agrícola, S. A., Multi Inversiones, BANCOVI, Banco de los Trabajadores y Otros	1,196,175	742,065	1,938,240
Total	1,229,640	773,205	2,002,845

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con los esfuerzos de aplicar la gestión de la calidad en el servicio que presta la ANSP, enfocándose en la búsqueda de la excelencia en la calidad educativa, mediante una gestión administrativa y educativa, en la que con el producto del esfuerzo y el trabajo de todo el personal institucional, se atiendan las necesidades de desarrollo profesional del personal policial, de acuerdo a las situaciones de la incidencia delincuencial del país y a los perfiles requeridos por la Policía Nacional Civil de El Salvador.

Fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Policía Nacional Civil de El Salvador, para integrar esfuerzos que respondan oportunamente a las demandas de ingresos del personal policial del nivel básico, actualización, especialización y ascensos, incluyendo las diferentes modalidades educativas.

Continuar con los esfuerzos para Institucionalizar la aplicación del enfoque de equidad e igualdad de género en todo el quehacer institucional con énfasis en la formación profesional del personal policial, fomentando relaciones de equidad, igualdad y de no discriminación, desde un enfoque de derechos humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar las capacidades educativas, en todos los procesos de formación del personal policial, acorde a las necesidades de la Policía Nacional Civil, para atender la operatividad policial que de la seguridad pública.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, de manera que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las situaciones de seguridad en el país.

Propiciar espacios para la divulgación de las investigaciones y estudios realizados con el objetivo de incidir en toma de decisiones relativas a la convivencia y la seguridad ciudadana.

Desarrollar y optimizar la gestión del conocimiento y otras competencias del talento humano, especialmente del personal docente; actualizar e implementar el modelo educativo acorde al plan de la carrera policial y desarrollar e implementar un sistema de administración académica al servicio de la profesionalización policial.

Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las diferentes áreas como: policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la ANSP, Sede Comalapa.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,493,291
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	100,000	
16 Transferencias Corrientes		11,393,291
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	11,393,291	
Ingresos de Capital		500,000
22 Transferencias de Capital		500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	500,000	
Total		11,993,291

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	7,121,251		7,121,251
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	4,272,040	100,000	4,372,040
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	500,000		500,000
Total			11,893,291	100,000	11,993,291

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	11,438,291
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,585,371
Remuneraciones	7,070,825
Bienes y Servicios	3,514,546
Gastos Financieros y Otros	216,855
Impuestos, Tasas y Derechos	21,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	195,855
Transferencias Corrientes	636,065
Transferencias Corrientes al Sector Privado	636,065
Gastos de Capital	555,000
Inversiones en Activos Fijos	555,000
Bienes Muebles	500,000
Intangibles	55,000
Total	11,993,291

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,121,251
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	1,830,345
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	4,640,906
03 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo de la Academia Nacional de Seguridad Pública con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	650,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		4,372,040
01 Formación Académica	Desarrollar cursos de actualización, especialización y ascensos en las diferentes categorías policiales, establecidas por la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia.	1,275,155
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Desarrollar la carrera de Técnico en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	3,096,885
03 Infraestructura Física y Equipamiento		500,000
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Institución a través del mejoramiento de la Infraestructura y adquisición de equipos, optimizando el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyan a la formación policial.	500,000
Total		11,993,291

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,624,935	2,243,646	179,670	18,000	55,000	7,066,251	55,000	7,121,251
2020-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,580,410	194,935				1,775,345		1,775,345
22-1 Fondo General						55,000		55,000	55,000
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,394,525	2,048,711	179,670	18,000		4,640,906		4,640,906
03-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	650,000					650,000		650,000
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		2,445,890	1,270,900	37,185	618,065		4,372,040		4,372,040
2020-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	1,118,460	56,695				1,175,155		1,175,155
2 Recursos Propios			100,000				100,000		100,000
02-21-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior	1,327,430	1,114,205	37,185	618,065		3,096,885		3,096,885
03 Infraestructura Física y Equipamiento						500,000		500,000	500,000
2020-2401-2-03-01-22-1 Fondo General	Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					500,000		500,000	500,000
Total		7,070,825	3,514,546	216,855	636,065	555,000	11,438,291	555,000	11,993,291

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					500,000
	01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					500,000
7147	Renovación de flota vehicular de la ANSP, sede San Luis Talpa, departamento de La Paz	Fondo General	Unidad	San Luis Talpa	Dic / 2020	500,000
Total						500,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,535
401.00 - 450.99	23	119,635
451.00 - 500.99	29	165,250
501.00 - 550.99	60	379,920
551.00 - 600.99	57	401,745
601.00 - 650.99	21	159,415
651.00 - 700.99	32	258,935
701.00 - 750.99	42	357,690
751.00 - 800.99	11	101,710
801.00 - 850.99	23	228,190
851.00 - 900.99	15	157,330
901.00 - 950.99	12	134,370
951.00 - 1,000.99	1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	65	805,755
1,101.00 - 1,200.99	13	175,610
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	24	402,010
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,265
1,601.00 - 1,700.99	2	40,420
1,801.00 - 1,900.99	3	68,185
1,901.00 - 2,000.99	1	23,880
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,360
2,301.00 en Adelante	3	111,755
Total	463	4,515,205

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	3	98,205
Personal Técnico	109	1,217,130
Personal Docente	60	866,270
Personal Administrativo	155	1,470,330
Personal de Obra	63	401,505
Personal de Servicio	73	461,765
Total	463	4,515,205

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional para la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva y a supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al Programa de Protección a Víctimas y Testigos.

3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

Coordinar la ejecución de la política nacional del sector de justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el sector de justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho sector.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌2402 Unidad Técnica Ejecutiva

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,038,342
16 Transferencias Corrientes		6,038,342
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	6,038,342	
Total		6,038,342

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,716,247
02	Apoyo Sectorial	Director General	322,095
Total			6,038,342

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	6,027,027
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,716,527
Remuneraciones	1,711,095
Bienes y Servicios	1,005,432
Gastos Financieros y Otros	56,800
Impuestos, Tasas y Derechos	5,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	51,000
Transferencias Corrientes	3,253,700
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,253,700
Gastos de Capital	11,315
Inversiones en Activos Fijos	11,315
Bienes Muebles	4,000
Intangibles	7,315
Total	6,038,342

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,716,247
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como Planificar, Coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	204,525
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado; asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	822,012
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial; además, se incluye la cantidad de $200,000, de los cuales $100,000 se destinan para alimentación de personas protegidas y $100,000 para arrendamiento de casas de albergues.	3,814,710
04 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo de la Unidad Técnica Ejecutiva y a supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al Programa de Protección a Víctimas y Testigos, con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.	875,000
02 Apoyo Sectorial		322,095
01 Educación Pública y Reforma Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa; brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales atinentes a las actividades que ellas realicen; y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimiento de sus atribuciones legales; de conformidad a la competencia de la UTE.	132,765
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	83,715
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	105,615
Total		6,038,342

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,475,240	919,192	56,800	3,253,700	11,315	5,704,932	11,315	5,716,247
2020-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	201,550	2,975				204,525		204,525
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	397,075	356,822	56,800			810,697		810,697
22-1 Fondo General						11,315		11,315	11,315
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	785,615	559,395		2,469,700		3,814,710		3,814,710
04-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	91,000			784,000		875,000		875,000
02 Apoyo Sectorial		235,855	86,240				322,095		322,095
2020-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	103,760	29,005				132,765		132,765
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	62,370	21,345				83,715		83,715
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	69,725	35,890				105,615		105,615
Total		1,711,095	1,005,432	56,800	3,253,700	11,315	6,027,027	11,315	6,038,342

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610
801.00 - 850.99	9	87,660
951.00 - 1,000.99	1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555
1,301.00 - 1,400.99	7	114,415
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600
1,701.00 - 1,800.99	2	41,450
2,001.00 - 2,100.99	4	97,635
2,301.00 En Adelante	8	295,680
Total	98	1,389,710

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	11	343,690
Personal Técnico	34	570,250
Personal Administrativo	36	370,020
Personal de Servicio	17	105,750
Total	98	1,389,710

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a la Ley Especial.

Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo del Consejo Nacional de Administración de Bienes.

3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		710,546
16 Transferencias Corrientes		710,546
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	710,546	
Total		710,546

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Director Ejecutivo	710,546
Total			710,546

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	710,546
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	690,946
Remuneraciones	564,525
Bienes y Servicios	126,421
Gastos Financieros y Otros	19,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,600
Total	710,546

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		710,546
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	658,546
02 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Financiar el pago del incremento de $100 mensuales y el bono trimestral que ya se otorga a personal administrativo del Consejo Nacional de Administración de Bienes con recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, y de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, según Decretos Legislativos No. 519 y 520 de fecha 13 de diciembre de 2019; los cuales estarán exentos del pago del impuestos sobre la Renta.	52,000
Total		710,546

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		564,525	126,421	19,600	710,546
2020-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	512,525	126,421	19,600	658,546
02-21-1 Fondo General	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	52,000			52,000
Total		564,525	126,421	19,600	710,546

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	1	6,000	1	6,000	2	12,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	33,600			4	33,600
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800			12	172,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 en adelante	3	96,000			3	96,000
Total	27	375,000	4	50,400	31	425,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4		4	120,000
Personal Técnico	12		12	153,000
Personal Administrativo	5	4	9	109,200
Personal de Obra	1		1	6,600
Personal de Servicio	5		5	36,600
Total	27	4	31	425,400

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3101 Universidad de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		98,076,907
14 Venta de Bienes y Servicios		8,442,045
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,200,275	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	7,241,770	
15 Ingresos Financieros y Otros		146,850
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	141,550	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,300	
16 Transferencias Corrientes		89,488,012
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	89,488,012	
Ingresos de Capital		2,209,540
22 Transferencias de Capital		2,209,540
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	2,209,540	
Financiamiento		2,611,025
32 Saldos de Años Anteriores		2,611,025
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,611,025	
Total		102,897,472

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	23,294,622	4,268,510	27,563,132
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	2,225,040	4,591,875
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	4,611,730	60,218,195
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	4,108,585	74,640	4,183,225
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	20,000	597,795
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
08	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			91,697,552	11,199,920	102,897,472

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	98,794,617
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	96,741,217
Remuneraciones	72,607,762
Bienes y Servicios	24,133,455
Gastos Financieros y Otros	1,413,895
Impuestos, Tasas y Derechos	4,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,108,075
Otros Gastos no Clasificados	301,620
Transferencias Corrientes	639,505
Transferencias Corrientes al Sector Privado	629,905
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,600
Gastos de Capital	4,102,855
Inversiones en Activos Fijos	4,102,855
Bienes Muebles	2,089,085
Intangibles	99,175
Infraestructura	1,914,595
Total	102,897,472

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		27,563,132
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución.	22,360,552
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	264,625
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	253,205
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	482,715
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	167,050
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	2,173,095
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	705,965
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	864,560
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		4,591,875
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	3,733,585
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	858,290
03 Enseñanza Superior Universitaria		60,218,195
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,267,010
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,388,635
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,546,840
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,921,125
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,726,155
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,261,940
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,757,855

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,368,990
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,784,105
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,790,890
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,298,175
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,106,475
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		4,183,225
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	4,183,225
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		597,795
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	597,795
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarias.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante el funcionamiento y equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Línea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		102,897,472

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		13,706,547	11,820,540	1,327,630	557,345	151,070	27,412,062	151,070	27,563,132
2020-3101-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	9,898,532	8,401,360	796,375	31,780		19,128,047		19,128,047
21-2 Recursos Propios		314,905	2,917,600				3,232,505		3,232,505
02-21-1 Fondo General	Secretaría de Comunicaciones	217,205	23,120				240,325		240,325
21-2 Recursos Propios			9,300				9,300		9,300
22-2 Recursos Propios						15,000		15,000	15,000
03-21-1 Fondo General	Secretaría de Planificación	116,355	7,345				123,700		123,700
22-1 Fondo General						8,260		8,260	8,260
04-21-1 Fondo General	Secretaría General	176,565	14,800				191,365		191,365
21-2 Recursos Propios			32,000	9,640			41,640		41,640
22-2 Recursos Propios						20,200		20,200	20,200
05-21-1 Fondo General	Asesoría y Control Legal	454,825	9,110				463,935		463,935
21-2 Recursos Propios			3,320				3,320		3,320
22-1 Fondo General						8,460		8,460	8,460
22-2 Recursos Propios						7,000		7,000	7,000
06-21-1 Fondo General	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	135,725	19,625				155,350		155,350
21-2 Recursos Propios			7,850	800			8,650		8,650
22-2 Recursos Propios						3,050		3,050	3,050
07-21-1 Fondo General	Gerencia General	1,363,290	31,980				1,395,270		1,395,270
21-2 Recursos Propios			211,010	517,715			728,725		728,725
22-2 Recursos Propios						49,100		49,100	49,100
08-21-1 Fondo General	Estudios Socioeconómicos	165,600	14,800		479,410		659,810		659,810
21-2 Recursos Propios					46,155		46,155		46,155
09-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	733,910	26,785				760,695		760,695
21-2 Recursos Propios			60,765	3,100			63,865		63,865
22-2 Recursos Propios						40,000		40,000	40,000
10-21-1 Fondo General	Defensoría de los Derechos Universitarios	129,635	29,770				159,405		159,405

■ 3101 Universidad de El Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02 Apoyo al Servicio Académico		2,284,245	2,163,900	10,155	50,000	83,575	4,508,300	83,575	4,591,875
2020-3101-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Académico	1,648,825	30,735				1,679,560		1,679,560
21-2 Recursos Propios		17,600	1,952,695	10,155	50,000		2,030,450		2,030,450
22-2 Recursos Propios						23,575		23,575	23,575
02-21-1 Fondo General	Proyección Social	605,820	81,455				687,275		687,275
21-2 Recursos Propios		12,000	99,015				111,015		111,015
22-2 Recursos Propios						60,000		60,000	60,000
03 Enseñanza Superior Universitaria		54,624,215	3,698,610	76,110	32,160	1,787,100	58,431,095	1,787,100	60,218,195
2020-3101-3-03-01-21-1 Fondo General	Enseñanza de Medicina	8,833,875	8,175				8,842,050		8,842,050
21-2 Recursos Propios			303,375				303,375		303,375
22-2 Recursos Propios						121,585		121,585	121,585
02-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Económicas	3,841,415	39,730				3,881,145		3,881,145
21-2 Recursos Propios			240,190	2,000			242,190		242,190
22-1 Fondo General						65,750		65,750	65,750
22-2 Recursos Propios						199,550		199,550	199,550
03-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	5,780,355	105,105				5,885,460		5,885,460
21-2 Recursos Propios			332,380				332,380		332,380
22-2 Recursos Propios						329,000		329,000	329,000
04-21-1 Fondo General	Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	3,577,320	90,210				3,667,530		3,667,530
21-2 Recursos Propios			250,995	1,100	1,000		253,095		253,095
22-2 Recursos Propios						500		500	500
05-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias y Humanidades	6,001,890	50,840				6,052,730		6,052,730
21-2 Recursos Propios			315,695				315,695		315,695
22-2 Recursos Propios						357,730		357,730	357,730
06-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Agronómicas	3,885,745	85,475				3,971,220		3,971,220
21-2 Recursos Propios			163,815				163,815		163,815
22-2 Recursos Propios						126,905		126,905	126,905
07-21-1 Fondo General	Enseñanza de Odontología	2,426,240	6,400		30,000		2,462,640		2,462,640
21-2 Recursos Propios			185,465				185,465		185,465
22-1 Fondo General						65,960		65,960	65,960
22-2 Recursos Propios						43,790		43,790	43,790
08-21-1 Fondo General	Enseñanza de Química y Farmacia	3,037,110	73,760				3,110,870		3,110,870
21-2 Recursos Propios			161,620				161,620		161,620
22-2 Recursos Propios						96,500		96,500	96,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
09-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	6,282,290	100,245				6,382,535		6,382,535
21-2 Recursos Propios			227,735	62,400	345		290,480		290,480
22-2 Recursos Propios						111,090		111,090	111,090
10-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	5,130,830	101,600				5,232,430		5,232,430
21-2 Recursos Propios			337,590	700			338,290		338,290
22-2 Recursos Propios						220,170		220,170	220,170
11-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	2,012,830	100,625				2,113,455		2,113,455
21-2 Recursos Propios			160,485	500	500		161,485		161,485
22-2 Recursos Propios						23,235		23,235	23,235
12-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	3,814,315	58,375				3,872,690		3,872,690
21-2 Recursos Propios			198,725	9,410	315		208,450		208,450
22-2 Recursos Propios						25,335		25,335	25,335
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		1,389,665	1,233,560			1,560,000	2,623,225	1,560,000	4,183,225
2020-3101-3-04-01-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Físico	1,389,665	1,158,920				2,548,585		2,548,585
21-2 Recursos Propios			74,640				74,640		74,640
22-1 Fondo General						1,560,000		1,560,000	1,560,000
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		276,275				321,520	276,275	321,520	597,795
2020-3101-3-05-01-21-1 Fondo General	Investigación Universitaria	276,275					276,275		276,275
22-1 Fondo General						301,520		301,520	301,520
22-2 Recursos Propios						20,000		20,000	20,000
06 Asamblea General Universitaria		112,425	104,800				217,225		217,225
2020-3101-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección Normativa y Electora	112,425	104,800				217,225		217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		214,390	112,045			199,590	326,435	199,590	526,025
2020-3101-3-07-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	214,390	89,685				304,075		304,075
22-1 Fondo General						183,950		183,950	183,950
02-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango		22,360				22,360		22,360
22-1 Fondo General						15,640		15,640	15,640
08 Enseñanza Superior a Distancia			5,000,000				5,000,000		5,000,000
2020-3101-3-08-01-21-1 Fondo General	Educación en Línea y a Distancia		5,000,000				5,000,000		5,000,000
Total		72,607,762	24,133,455	1,413,895	639,505	4,102,855	98,794,617	4,102,855	102,897,472

■ 3101 Universidad de El Salvador

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria					1,560,000
	01 Administración del Desarrollo Físico					1,560,000
6813	Construcción y equipamiento de la Biblioteca y Auditórium de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	San Vicente	Dic / 2020	1,560,000
Total						1,560,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	18	143,035
701.00 - 750.99	65	571,740
751.00 - 800.99	469	4,401,760
801.00 - 850.99	481	4,827,575
851.00 - 900.99	258	2,757,815
901.00 - 950.99	1	11,140
1,001.00 - 1,100.99	80	1,005,985
1,101.00 - 1,200.99	15	205,165
1,201.00 - 1,300.99	2	30,060
1,401.00 - 1,500.99	521	8,954,365
1,501.00 - 1,600.99	4	75,995
1,601.00 - 1,700.99	7	138,550
1,701.00 - 1,800.99	369	7,801,020
1,801.00 - 1,900.99	5	111,630
1,901.00 - 2,000.99	6	142,025
2,001.00 - 2,100.99	9	223,230
2,201.00 - 2,300.99	989	26,142,825
2,301.00 en adelante	30	1,053,805
Total	3,329	58,597,720

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,192,830
Personal Técnico	197	2,289,240
Personal Docente	1,661	39,097,940
Personal Administrativo	1,435	16,017,710
Total	3,329	58,597,720

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de La Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y confiabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pagos, asimismo gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar la condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,074,460
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,023,240
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,220,310	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	901,440	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	20,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	1,571,515	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	29,270	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	6,261,795	
15799 Ingresos Diversos	18,910	
Ingresos de Capital		11,979,640
23 Recuperación de Inversiones Financieras		11,979,640
231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	9,334,290	
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	2,645,350	
Total		23,054,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	2,640,010
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	6,104,595
03	Inversión Financiera	Gerente	14,166,760
04	Inversión Real	Gerente	142,735
Total			23,054,100

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,710,835
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,391,005
Remuneraciones	2,125,100
Bienes y Servicios	1,265,905
Gastos Financieros y Otros	149,960
Impuestos, Tasas y Derechos	24,960
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	122,000
Otros Gastos no Clasificados	3,000
Transferencias Corrientes	5,169,870
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,169,870
Gastos de Capital	14,343,265
Inversiones en Activos Fijos	176,505
Bienes Muebles	33,770
Bienes Inmuebles	1,000
Infraestructura	141,735
Inversiones Financieras	14,166,760
Inversiones en Titulosvalores	4,832,470
Préstamos	9,334,290
Total	23,054,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,640,010
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	315,140
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a los diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir a la transparencia de las actuaciones de la Caja de acuerdo a la Ley de Acceso a la información pública.	398,275
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos; administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	1,688,555
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	238,040
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		6,104,595
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por La Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	5,227,715
02 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	876,880
03 Inversión Financiera		14,166,760
01 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	14,166,760
04 Inversión Real		142,735
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad a los usuarios internos como externos.	142,735
Total		23,054,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,452,510	1,013,040	146,960		27,500		2,612,510	27,500	2,640,010
2020-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	281,090	34,050					315,140		315,140
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Técnica y Planificación	178,545	219,580					398,125		398,125
22-2 Recursos Propios						150			150	150
03-21-2 Recursos Propios	Administración General	780,540	740,305	141,960				1,662,805		1,662,805
22-2 Recursos Propios						25,750			25,750	25,750
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	212,335	19,105	5,000				236,440		236,440
22-2 Recursos Propios						1,600			1,600	1,600
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		672,590	252,865	3,000	5,169,870	6,270		6,098,325	6,270	6,104,595
2020-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Reclamo de Seguros	55,405	975		5,169,870			5,226,250		5,226,250
22-2 Recursos Propios						1,465			1,465	1,465
02-21-2 Recursos Propios	Operaciones de Seguros	617,185	251,890	3,000				872,075		872,075
22-2 Recursos Propios						4,805			4,805	4,805
03 Inversión Financiera							14,166,760		14,166,760	14,166,760
2020-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversiones Financieras Diversas						14,166,760		14,166,760	14,166,760
04 Inversión Real			51,735			91,000			142,735	142,735
2020-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles		51,735			91,000			142,735	142,735
Total		2,125,100	1,317,640	149,960	5,169,870	124,770	14,166,760	8,710,835	14,343,265	23,054,100

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	18,000			3	18,000
551.00 - 600.99	3	21,600			3	21,600
601.00 - 650.99	2	14,760			2	14,760
651.00 - 700.99	2	15,960			2	15,960
701.00 - 750.99	4	34,800			4	34,800
751.00 - 800.99	26	247,860			26	247,860
851.00 - 900.99	9	93,780			9	93,780
901.00 - 950.99	4	43,920			4	43,920
951.00 - 1,000.99	22	253,440			22	253,440
1,001.00 - 1,100.99	3	37,920			3	37,920
1,101.00 - 1,200.99	3	41,220			3	41,220
1,201.00 - 1,300.99	2	29,760			2	29,760
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	5	92,460			5	92,460
1,601.00 - 1,700.99	5	96,600			5	96,600
1,701.00 - 1,800.99	3	61,980	1	20,580	4	82,560
1,901.00 - 2,000.99	1	23,100			1	23,100
2,001.00 - 2,100.99	1	24,360			1	24,360
2,101.00 - 2,200.99	2	51,000			2	51,000
2,301.00 En Adelante	2	70,440			2	70,440
Total	103	1,290,960	1	20,580	104	1,311,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	96,180
Personal Técnico	29		29	321,480
Personal Administrativo	64	1	65	842,400
Personal de Obra	1		1	7,380
Personal de Servicio	6		6	44,100
Total	103	1	104	1,311,540

3106

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

"El ISNA es una entidad de atención de naturaleza pública perteneciente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y de la Adolescencia (SNPINA), contribuyendo en el desarrollo de Programas de Cultura de Prevención de la Violencia, Promoción y difusión de derechos, Protección a niñas, niños y adolescentes; y Adolescentes con responsabilidad penal juvenil, promoviendo la participación de su familia y la Comunidad. Coordinando y supervisando a los miembros de la Red de Atención Compartida".

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar.

Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.

Prestar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes y asistir a otras entidades en esta misma función.

Elaborar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales y organismos no gubernamentales.

Coordinar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito de que se deduzcan responsabilidades correspondientes.

Promover y ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidos a la educación, mejoramiento y especialización de recursos humanos, en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia, así como en materia de prevención de situaciones que afecten a la niña, niño, adolescente y su familia.

Aplicar políticas, procedimientos y toda normativa que oriente y regule los procesos de trabajo institucionales a fin de optimizar el uso de los recursos materiales, tecnológicos, administrativos y financieros, para garantizar los resultados en términos de eficacia y eficiencia, a favor de los derechos de la niñez.

Generar todo tipo de información institucional con característica de confiable, oportuna, suficiente y pertinente para la toma de decisiones que permita tener un análisis permanente y objetivo de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia atendida por el ISNA.

Ejecutar y organizar programas para la implementación de las medidas dictadas por los tribunales de Menores y de Ejecución de las medidas al menor.

Planificar y desarrollar las diferentes actividades de trabajo administrativo, técnico, operativo y financiero enfocados en optimizar los recursos disponibles y cumplir las metas para asegurar el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Implementar las Políticas de Igualdad y Equidad de Género, Medioambiente y Gestión Documental en cumplimento la normativa interna establecida.

3. Objetivos

Contribuir con eficacia y eficiencia al cumplimiento de los objetivos institucionales proporcionando servicios administrativos, técnicos y financieros basados en la modernización, innovación, planificación y evaluación; garantizando así, una institución comprometida con los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Contribuir a la Protección Social ejecutando Programas de Atención dirigidos a la niñez y adolescencia, con la participación de la familia, la comunidad, entidades no gubernamentales, gubernamentales, municipalidades y demás actores de la sociedad civil, así mismo, coordinando, articulando y supervisando los programas que desarrollan los miembros de la Red de Atención Compartida, en el marco de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Garantizar la seguridad en el perímetro del Centro de Integración Social para la Niñez y Adolescencia (CISNA) en San Martín y del Centro de Inserción Social Senderos de Libertad en Ilobasco; velando por la seguridad de la población interna y el cumplimiento a la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia.

■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		21,242,445
16 Transferencias Corrientes		21,242,445
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	21,242,445	
Ingresos de Capital		105,000
22 Transferencias de Capital		105,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	105,000	
Total		21,347,445

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	3,670,850
02	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	17,571,595
03	Inversión Institucional	Director Ejecutivo	105,000
Total			21,347,445

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,242,445
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,101,935
Remuneraciones	14,404,445
Bienes y Servicios	4,697,490
Gastos Financieros y Otros	109,755
Impuestos, Tasas y Derechos	53,420
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	56,335
Transferencias Corrientes	2,030,755
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,030,755
Gastos de Capital	105,000
Inversiones en Activos Fijos	105,000
Infraestructura	105,000
Total	21,347,445

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,670,850
01 Gerencia Administrativa	Administrar de forma eficiente los recursos con los que cuenta la institución, con el fin de alcanzar las metas y objetivos organizacionales.	3,297,000
02 Gerencia de Planificación e Investigación	Asegurar y conducir la ejecución de la Planificación Estratégica y Operativa, desarrollando investigaciones; generando estadísticas, elaborando y actualizando instrumentos administrativos de trabajo que apoyen la toma de decisiones, a través de metodologías de seguimiento, evaluación de indicadores y metas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.	331,055
03 Igualdad de Género	Garantizar la transversalización del enfoque de género a nivel institucional mediante la implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género y de las leyes relacionadas.	42,795

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		17,571,595
01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Administrar a nivel nacional la implementación de planes, programas y proyectos de Prevención y Promoción de Derechos por medio de la Atención Integral a la Primera Infancia, Difusión de derechos, Prevención Primaria de la Violencia y Formación en Derechos de niñez y adolescencia, para su cumplimiento en la familia, comunidad y Estado.	6,072,505
02 Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	Contribuir a la protección proporcionando servicios integrales a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados y/o amenazados y se encuentren bajo medidas administrativas y/o judiciales, según competencia legal del ISNA.	6,758,135
03 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	Dirigir con eficacia y eficiencia la ejecución las actividades de Coordinación y Supervisión de los miembros y participantes de la Red de Atención Compartida que desarrollan programas y proyectos de Atención Integral de la niñez y la adolescencia.	721,120
04 Inserción Social	Facilitar y garantizar la ejecución de los procesos de inserción social a las y los adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil durante el cumplimiento de la medida provisional o definitiva dictada por la autoridad administrativa, juzgados de menores o de ejecución de medidas al menor, durante la fase administrativa o judicial.	4,019,835
03 Inversión Institucional		105,000
01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas	Garantizar el buen estado de la infraestructura perimetral dañada por las fuertes lluvias en el Centro de Integración Social para la Niñez y Adolescencia (CISNA) en San Martín, velando así por la seguridad de la población interna que ha sido vulnerada en sus derechos. Garantizar el buen estado de la infraestructura perimetral dañada por las fuertes lluvias en el Centro de Inserción Social Senderos de Libertad en Ilobasco; velando así por la seguridad de la población privada de libertad interna en dicho centro.	105,000
Total		21,347,445

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,791,030	796,610	63,460	19,750		3,670,850		3,670,850
2020-3106-3-01-01-21-1 Fondo General	Gerencia Administrativa	2,482,830	750,710	63,460			3,297,000		3,297,000
02-21-1 Fondo General	Gerencia de Planificación e Investigación	282,165	29,140		19,750		331,055		331,055
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género	26,035	16,760				42,795		42,795
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		11,613,415	3,900,880	46,295	2,011,005		17,571,595		17,571,595
2020-3106-3-02-01-21-1 Fondo General	Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	3,053,480	1,064,665	13,355	1,941,005		6,072,505		6,072,505
02-21-1 Fondo General	Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	5,278,765	1,431,015	13,355	35,000		6,758,135		6,758,135
03-21-1 Fondo General	Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	638,115	83,005				721,120		721,120
04-21-1 Fondo General	Inserción Social	2,643,055	1,322,195	19,585	35,000		4,019,835		4,019,835
03 Inversión Institucional						105,000		105,000	105,000
2020-3106-3-03-01-22-1 Fondo General	Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas					105,000		105,000	105,000
Total		14,404,445	4,697,490	109,755	2,030,755	105,000	21,242,445	105,000	21,347,445

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión Institucional					105,000
	01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas					105,000
7203	Reconstrucción de tramo de muro en sector norponiente y mejoramiento de sistema de descarga de aguas lluvias en Centro de Acogimiento CISNA, municipio de San Martin, San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2020	30,000
7204	Reconstrucción de tramo de muro tapial en sector norte y sur; mejoramiento del Sistema de Descarga de Aguas Negras y Aguas Lluvias en Centro para la Inserción Social de Ilobasco, departamento de Cabañas.	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic / 2020	75,000
TOTAL						105,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	343	2,040,485			343	2,040,485
501.00 - 550.99	104	672,675			104	672,675
551.00 - 600.99	284	1,912,735			284	1,912,735
601.00 - 650.99	100	778,800			100	778,800
651.00 - 700.99	57	459,290			57	459,290
701.00 - 750.99	259	2,213,325			259	2,213,325
751.00 - 800.99	169	1,593,960			169	1,593,960
801.00 - 850.99	1	9,675			1	9,675
851.00 - 900.99	11	112,775			11	112,775
951.00 - 1,000.99	15	171,340			15	171,340
1,001.00 - 1,100.99	36	435,940			36	435,940
1,101.00 - 1,200.99	5	70,980			5	70,980
1,201.00 - 1,300.99	5	75,465			5	75,465
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155			5	94,155
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	6	129,675			6	129,675
2,001.00 - 2,100.99	2	48,170			2	48,170
2,301.00 En Adelante			1	42,600	1	42,600
Total	1,402	10,819,445	2	62,400	1,404	10,881,845

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	8	1	9	138,245
Personal Técnico	510		510	4,264,425
Personal Docente	356		356	2,414,780
Personal Administrativo	189	1	190	1,886,840
Personal de Obra	33		33	203,305
Personal de Servicio	306		306	1,974,250
Total	1,402	2	1,404	10,881,845

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3107

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que los proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Planificar estrategia del gasto y redefinir las cotizaciones para coadyuvar y lograr la sostenibilidad financiera.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos, mejorar el control interno en la ejecución del trabajo y lograr así la modernización institucional.

Desarrollar una cultura institucional del buen trato al usuario.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del sector docente público y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Obtener la mejor rentabilidad para apalancar el presupuesto institucional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		58,291,890
12 Tasas y Derechos		6,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	6,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		55,795,000
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	39,926,075	
13202 Contribuciones Laborales	15,868,925	
14 Venta de Bienes y Servicios		20,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	4,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	16,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,470,890
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,831,925	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	122,065	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	396,900	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	10,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	105,000	
15799 Ingresos Diversos	5,000	
Total		58,291,890

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	5,814,190
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	50,245,700
03	Inversión	Jefe de la División de Operaciones	2,082,000
04	Inversión Financiera	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	150,000
Total			58,291,890

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	55,342,760
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	54,933,260
Remuneraciones	12,809,650
Bienes y Servicios	42,123,610
Prestaciones de la Seguridad Social	261,000
Prestaciones de la Seguridad Social	261,000
Gastos Financieros y Otros	123,500
Impuestos, Tasas y Derechos	30,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	93,500
Transferencias Corrientes	25,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	25,000
Gastos de Capital	2,949,130
Inversiones en Activos Fijos	2,799,130
Bienes Muebles	457,130
Intangibles	40,000
Infraestructura	2,302,000
Inversiones Financieras	150,000
Inversiones en Títulos Valores	150,000
Total	58,291,890

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,814,190
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	5,368,140
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	446,050
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		50,245,700
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	49,938,920
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	306,780
03 Inversión		2,082,000
01 Inversión en Infraestructura	Fortalecer la infraestructura física, mediante la adquisición, construcción y mejoras de los bienes inmuebles y terrenos que posee el ISBM a nivel nacional para la prestación de los servicios de salud.	2,082,000
04 Inversión Financiera		150,000
01 Inversión Financiera Institucional	Realizar inversiones financieras para obtener rentabilidad de los fondos del ISBM	150,000
Total		58,291,890

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,179,860		2,180,700	123,500	25,000	305,130		5,509,060	305,130	5,814,190
2020-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	2,733,810		2,180,700	123,500	25,000			5,063,010		5,063,010
22-2 Recursos Propios							305,130			305,130	305,130
02-21-2 Recursos Propios	Administración Médica	446,050							446,050		446,050
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		9,629,790	261,000	39,942,910			412,000		49,833,700	412,000	50,245,700
2020-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Médicos y Hospitalarios	9,629,790		39,897,130					49,526,920		49,526,920
22-2 Recursos Propios							412,000			412,000	412,000
02-21-2 Recursos Propios	Prestaciones y Beneficios Magisteriales		261,000	45,780					306,780		306,780
03 Inversión							2,082,000			2,082,000	2,082,000
2020-3107-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversión en Infraestructura						2,082,000			2,082,000	2,082,000
04 Inversión Financiera								150,000		150,000	150,000
2020-3107-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Inversión Financiera Institucional							150,000		150,000	150,000
Total		12,809,650	261,000	42,123,610	123,500	25,000	2,799,130	150,000	55,342,760	2,949,130	58,291,890

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión					2,082,000
	01 Inversión en Infraestructura					2,082,000
6673	Construcción y equipamiento de Consultorio Magisterial de Santa Elena, departamento de Usulután.	Recursos Propios	100 %	Usulután	Dic / 2020	500,000
6674	Construcción y equipamiento de Policlínico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión.	Recursos Propios	100 %	La Unión	Dic / 2020	900,000
7137	Mejoramiento y equipamiento de edificio para Bodega de Medicamentos y oficinas varias del ISBM, departamento de San Salvador.	Recursos Propios	100 %	San Salvador	Dic / 2020	470,000
7138	Mejoramiento de áreas para servicios médicos y complementarias en Policlínico Magisterial de Santa Tecla, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	100 %	La Libertad	Dic / 2020	212,000
Total						2,082,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			94	410,400	94	410,400
401.00 - 450.99			4	20,840	4	20,840
451.00 - 500.99	1	5,955	119	679,690	120	685,645
501.00 - 550.99			114	716,440	114	716,440
551.00 - 600.99			37	244,755	37	244,755
601.00 - 650.99			6	43,660	6	43,660
651.00 - 700.99	2	15,720	40	314,495	42	330,215
701.00 - 750.99			5	42,185	5	42,185
751.00 - 800.99			29	263,475	29	263,475
801.00 - 850.99			16	160,945	16	160,945
851.00 - 900.99	1	10,385	42	436,425	43	446,810
901.00 - 950.99			27	298,195	27	298,195
951.00 - 1,000.99			10	116,815	10	116,815
1,001.00 - 1,100.99			5	62,775	5	62,775
1,101.00 - 1,200.99			13	182,050	13	182,050
1,201.00 - 1,300.99	1	15,280	180	2,749,850	181	2,765,130
1,301.00 - 1,400.99			23	375,560	23	375,560
1,401.00 - 1,500.99			20	356,465	20	356,465
1,501.00 - 1,600.99			17	324,635	17	324,635
1,601.00 - 1,700.99			1	20,370	1	20,370
1,901.00 - 2,000.99			12	276,260	12	276,260
2,001.00 - 2,100.99			14	347,555	14	347,555
2,201.00 - 2,300.99			6	161,680	6	161,680
2,301.00 en adelante			4	143,220	4	143,220
Total	5	47,340	838	8,748,740	843	8,796,080

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	48,380
Personal Ejecutivo		2	2	66,200
Personal Técnico	4	515	519	6,267,235
Personal Administrativo		238	238	1,943,605
Personal de Obra		16	16	87,320
Personal de Servicio	1	66	67	383,340
Total	5	838	843	8,796,080

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3108

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las Instituciones Públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		6,545,588
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	6,545,588	
Total		6,545,588

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,406,943
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	5,138,645
Total			6,545,588

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,505,455
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,364,980
Remuneraciones	5,249,820
Bienes y Servicios	1,115,160
Gastos Financieros y Otros	49,755
Impuestos, Tasas y Derechos	8,980
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,775
Transferencias Corrientes	90,720
Transferencias Corrientes al Sector Privado	90,720
Gastos de Capital	40,133
Inversiones en Activos Fijos	40,133
Bienes Muebles	17,500
Intangibles	22,633
Total	6,545,588

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,406,943
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros	1,406,943
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		5,138,645
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar asistencia técnica, registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	866,185
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia e investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA; así como promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.	4,272,460
Total		6,545,588

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		938,710	404,240	41,360		22,633	1,384,310	22,633	1,406,943
2020-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	938,710	404,240	41,360			1,384,310		1,384,310
22-1 Fondo General						22,633		22,633	22,633
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		4,311,110	710,920	8,395	90,720	17,500	5,121,145	17,500	5,138,645
2020-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	825,120	40,665				865,785		865,785
22-1 Fondo General						400		400	400
02-21-1 Fondo General	Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	3,485,990	670,255	8,395	90,720		4,255,360		4,255,360
22-1 Fondo General						17,100		17,100	17,100
Total		5,249,820	1,115,160	49,755	90,720	40,133	6,505,455	40,133	6,545,588

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200			43	232,200
501.00 - 550.99	24	158,400			24	158,400
551.00 - 600.99	35	252,000			35	252,000
651.00 - 700.99	69	579,600			69	579,600
951.00 - 1,000.99	121	1,452,000			121	1,452,000
1,101.00 - 1,200.99	50	720,000			50	720,000
1,201.00 - 1,300.99	4	62,400			4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	24	432,000			24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	9	183,600			9	183,600
2,301.00 En Adelante			6	188,400	6	188,400
Total	380	4,091,400	6	188,400	386	4,279,800

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		6	6	188,400
Personal Técnico	224		224	2,625,600
Personal Administrativo	113		113	1,233,600
Personal de Obra	1		1	5,400
Personal de Servicio	42		42	226,800
Total	380	6	386	4,279,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Salud

Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230	Hospitales Nacionales	381,511,155	15,291,585	396,802,740
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,101,930	1,000,000	3,101,930
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	17,343,290	295,995	17,639,285
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	553,820	300	554,120
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,756,090	838,080	3,594,170
3235	Fondo Solidario para la Salud	46,206,785	510,000	46,716,785
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		7,416,890	7,416,890
Total		450,473,070	25,352,850	475,825,920

■ Ramo de Salud

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	473,007,655
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	469,064,540
Remuneraciones	305,475,850
Bienes y Servicios	163,588,690
Gastos Financieros y Otros	3,935,915
Impuestos, Tasas y Derechos	506,730
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,287,730
Otros Gastos no Clasificados	2,141,455
Transferencias Corrientes	7,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,700
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,500
Gastos de Capital	2,818,265
Inversiones en Activos Fijos	2,818,265
Bienes Muebles	2,657,855
Intangibles	160,410
Total	475,825,920

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230	Hospitales Nacionales	252,150,005	140,824,840	2,873,730	4,700	949,465	395,853,275	949,465	396,802,740
3231	Consejo Superior de Salud Pública	1,739,145	1,293,080	34,855		34,850	3,067,080	34,850	3,101,930
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	13,531,665	4,040,470	67,150			17,639,285		17,639,285
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	365,385	179,495	9,240			554,120		554,120
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,112,150	1,334,935	75,085		72,000	3,522,170	72,000	3,594,170
3235	Fondo Solidario para la Salud	31,058,635	13,506,485	724,000	2,500	1,425,165	45,291,620	1,425,165	46,716,785
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	4,518,865	2,409,385	151,855		336,785	7,080,105	336,785	7,416,890
Total		305,475,850	163,588,690	3,935,915	7,200	2,818,265	473,007,655	2,818,265	475,825,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	20	43,085			20	43,085
201.00 - 250.99	6	15,745			6	15,745
251.00 - 300.99	81	268,265			81	268,265
301.00 - 350.99	469	1,850,795	43	164,955	512	2,015,750
351.00 - 400.99	616	2,830,075	60	258,205	676	3,088,280
401.00 - 450.99	837	4,352,085	9	47,675	846	4,399,760
451.00 - 500.99	996	5,746,965	472	2,640,855	1,468	8,387,820
501.00 - 550.99	694	4,389,365	16	101,480	710	4,490,845
551.00 - 600.99	432	2,962,550	66	456,500	498	3,419,050
601.00 - 650.99	328	2,468,770	14	105,630	342	2,574,400
651.00 - 700.99	909	7,288,855	13	107,370	922	7,396,225
701.00 - 750.99	315	2,734,650	7	60,030	322	2,794,680
751.00 - 800.99	337	3,142,545	24	228,175	361	3,370,720
801.00 - 850.99	356	3,515,295	26	265,200	382	3,780,495
851.00 - 900.99	261	2,747,900	4	41,580	265	2,789,480
901.00 - 950.99	242	2,691,350	1	10,835	243	2,702,185
951.00 - 1,000.99	278	3,254,665	166	1,951,750	444	5,206,415
1,001.00 - 1,100.99	698	8,809,815	37	477,320	735	9,287,135
1,101.00 - 1,200.99	1,543	21,266,390	17	244,800	1,560	21,511,190
1,201.00 - 1,300.99	1,035	15,476,370	34	507,100	1,069	15,983,470
1,301.00 - 1,400.99	695	11,261,275	13	216,675	708	11,477,950
1,401.00 - 1,500.99	559	9,708,375	28	503,645	587	10,212,020
1,501.00 - 1,600.99	429	7,985,315	3	56,570	432	8,041,885
1,601.00 - 1,700.99	445	8,819,270	1	19,440	446	8,838,710
1,701.00 - 1,800.99	513	10,785,990	1	21,600	514	10,807,590
1,801.00 - 1,900.99	574	12,739,825	4	88,575	578	12,828,400
1,901.00 - 2,000.99	566	13,223,885	4	96,000	570	13,319,885
2,001.00 - 2,100.99	296	7,267,295	15	366,615	311	7,633,910
2,101.00 - 2,200.99	266	6,880,825			266	6,880,825
2,201.00 - 2,300.99	396	10,663,755	4	109,525	400	10,773,280
2,301.00 En adelante	542	20,322,790	30	1,088,400	572	21,411,190
Total	15,734	215,514,135	1,112	10,236,505	16,846	225,750,640

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	109,080
Personal Ejecutivo	54	7	61	2,703,835
Personal Técnico	10,604	868	11,472	161,397,500
Personal Docente	2		2	44,555
Personal Administrativo	2,336	189	2,525	36,691,505
Personal de Obra	305	2	307	3,386,410
Personal de Servicio	2,432	45	2,477	21,417,755
Total	15,734	1,112	16,846	225,750,640

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3201

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hemato oncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		3,440,100
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	120	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	3,420,000	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	19,980	
15 Ingresos Financieros y Otros		34,560
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,360	
16 Transferencias Corrientes		58,029,140
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	58,029,140	
Total		61,503,800

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,951,530	413,160	3,364,690
02	Servicios Integrales en Salud	Director	55,077,610	3,061,500	58,139,110
Total			58,029,140	3,474,660	61,503,800

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	61,131,700
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	61,017,540
Remuneraciones	31,357,955
Bienes y Servicios	29,659,585
Gastos Financieros y Otros	114,160
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,125
Gastos de Capital	372,100
Inversiones en Activos Fijos	372,100
Bienes Muebles	372,100
Total	61,503,800

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,364,690
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,364,690
02 Servicios Integrales en Salud		58,139,110
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,593,830
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	54,545,280
Total		61,503,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,870,230	494,460			3,364,690		3,364,690
2020-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,870,230	81,300			2,951,530		2,951,530
2 Recursos Propios			413,160			413,160		413,160
02 Servicios Integrales en Salud		28,487,725	29,165,125	114,160	372,100	57,767,010	372,100	58,139,110
2020-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,875,430	195,900			3,071,330		3,071,330
2 Recursos Propios			522,500			522,500		522,500
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	25,612,295	25,995,760	26,125		51,634,180		51,634,180
2 Recursos Propios			2,450,965	88,035		2,539,000		2,539,000
22-1 Fondo General					372,100		372,100	372,100
Total		31,357,955	29,659,585	114,160	372,100	61,131,700	372,100	61,503,800

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,510			1	2,510
251.00 - 300.99	22	71,715			22	71,715
301.00 - 350.99	34	132,760	16	63,575	50	196,335
351.00 - 400.99	28	127,715			28	127,715
401.00 - 450.99	65	337,855	5	26,895	70	364,750
451.00 - 500.99	132	764,485	10	55,580	142	820,065
501.00 - 550.99	62	392,630	2	13,105	64	405,735
551.00 - 600.99	21	145,675	21	142,160	42	287,835
601.00 - 650.99	30	223,685	1	7,585	31	231,270
651.00 - 700.99	31	252,570	2	16,490	33	269,060
701.00 - 750.99	31	271,240	3	26,110	34	297,350
751.00 - 800.99	33	304,625	4	36,715	37	341,340
801.00 - 850.99	55	542,110			55	542,110
851.00 - 900.99	39	410,320			39	410,320
901.00 - 950.99	16	176,695	1	10,835	17	187,530
951.00 - 1,000.99	17	199,160	7	81,410	24	280,570
1,001.00 - 1,100.99	69	863,900			69	863,900
1,101.00 - 1,200.99	146	2,011,240			146	2,011,240
1,201.00 - 1,300.99	127	1,888,710	2	29,075	129	1,917,785
1,301.00 - 1,400.99	91	1,472,340	1	15,950	92	1,488,290
1,401.00 - 1,500.99	82	1,417,680			82	1,417,680
1,501.00 - 1,600.99	59	1,101,055			59	1,101,055
1,601.00 - 1,700.99	44	871,400			44	871,400
1,701.00 - 1,800.99	49	1,033,770			49	1,033,770
1,801.00 - 1,900.99	99	2,195,905			99	2,195,905
1,901.00 - 2,000.99	83	1,942,670			83	1,942,670
2,001.00 - 2,100.99	32	791,230			32	791,230
2,101.00 - 2,200.99	56	1,451,050			56	1,451,050
2,201.00 - 2,300.99	30	805,385			30	805,385
2,301.00 En Adelante	27	1,050,510			27	1,050,510
Total	1,611	23,252,595	75	525,485	1,686	23,778,080

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	124,860
Personal Técnico	1,138	61	1,199	17,767,760
Personal Administrativo	170	7	177	2,987,875
Personal de Obra	43	1	44	487,100
Personal de Servicio	258	6	264	2,410,485
Total	1,611	75	1,686	23,778,080

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3202

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender a la población pediátrica a través de servicios especializados, con recursos humanos multidisciplinarios, desarrollando una gestión basada en valores y contribuyendo al bienestar de la población.

Fortalecimiento de los sistemas de referencia, retorno, interconsulta y continuidad en los tratamientos que han recibido los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Optimizar la gestión institucional, contribuyendo en la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Plan Nacional de Salud.

3. Objetivos

Establecer una gestión hospitalaria de manera eficiente y eficaz garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,483,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,482,500	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,500	
16 Transferencias Corrientes		42,375,670
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	42,363,170	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	8,000	
16304 De Personas Naturales	4,500	
Total		43,863,170

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,520,340		2,520,340
02	Servicios Integrales en Salud	Director	39,842,830	1,500,000	41,342,830
Total			42,363,170	1,500,000	43,863,170

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	43,803,370
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	43,769,840
Remuneraciones	26,689,560
Bienes y Servicios	17,080,280
Gastos Financieros y Otros	30,030
Impuestos, Tasas y Derechos	27,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,030
Transferencias Corrientes	3,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,500
Gastos de Capital	59,800
Inversiones en Activos Fijos	59,800
Bienes Muebles	49,500
Intangibles	10,300
Total	43,863,170

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,520,340
01 Dirección Superior y Administración	Establecer una gestión hospitalaria eficiente y eficaz, garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.	2,520,340
02 Servicios Integrales en Salud		41,342,830
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención integral al niño en coordinación con la familia, mejorando así el diagnóstico, tratamiento, evolución y seguimiento en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,832,695
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral especializada en las diferentes áreas de atención hospitalaria.	36,241,545
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años.	3,268,590
Total		43,863,170

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,520,340					2,520,340		2,520,340
2020-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,520,340					2,520,340		2,520,340
02 Servicios Integrales en Salud		24,169,220	17,080,280	30,030	3,500	59,800	41,283,030	59,800	41,342,830
2020-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,832,695					1,832,695		1,832,695
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	20,582,935	14,128,080	27,030	3,500		34,741,545		34,741,545
2 Recursos Propios			1,437,200	3,000			1,440,200		1,440,200
22-2 Recursos Propios						59,800		59,800	59,800
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,753,590	1,515,000				3,268,590		3,268,590
Total		26,689,560	17,080,280	30,030	3,500	59,800	43,803,370	59,800	43,863,170

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	5	17,620			5	17,620
301.00 - 350.99	34	132,065			34	132,065
351.00 - 400.99	57	260,755			57	260,755
401.00 - 450.99	26	133,090			26	133,090
451.00 - 500.99	97	556,875	11	61,280	108	618,155
501.00 - 550.99	31	196,925			31	196,925
551.00 - 600.99	9	62,340			9	62,340
601.00 - 650.99	24	178,865			24	178,865
651.00 - 700.99	25	204,520			25	204,520
701.00 - 750.99	15	130,285			15	130,285
751.00 - 800.99	26	240,625			26	240,625
801.00 - 850.99	18	177,115			18	177,115
851.00 - 900.99	21	221,195			21	221,195
901.00 - 950.99	29	323,000			29	323,000
951.00 - 1,000.99	14	163,755	17	197,710	31	361,465
1,001.00 - 1,100.99	65	826,380			65	826,380
1,101.00 - 1,200.99	118	1,642,360			118	1,642,360
1,201.00 - 1,300.99	102	1,536,960			102	1,536,960
1,301.00 - 1,400.99	66	1,057,645			66	1,057,645
1,401.00 - 1,500.99	52	905,105			52	905,105
1,501.00 - 1,600.99	42	782,945			42	782,945
1,601.00 - 1,700.99	44	870,970			44	870,970
1,701.00 - 1,800.99	62	1,303,090			62	1,303,090
1,801.00 - 1,900.99	55	1,218,665			55	1,218,665
1,901.00 - 2,000.99	55	1,285,910			55	1,285,910
2,001.00 - 2,100.99	43	1,050,715			43	1,050,715
2,101.00 - 2,200.99	23	596,020			23	596,020
2,201.00 - 2,300.99	39	1,049,210			39	1,049,210
2,301.00 en adelante	80	3,382,520			80	3,382,520
Total	1,277	20,507,525	28	258,990	1,305	20,766,515

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	145,200
Personal Técnico	962	28	990	16,040,765
Personal Administrativo	184		184	3,289,780
Personal de Obra	30		30	304,955
Personal de Servicio	99		99	985,815
Total	1,277	28	1,305	20,766,515

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3203

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		30,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	14,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	15,600	
16 Transferencias Corrientes		21,438,065
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	21,438,065	
Total		21,469,865

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	776,765		776,765
02	Servicios Integrales en Salud	Director	20,661,300	31,800	20,693,100
Total			21,438,065	31,800	21,469,865

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,465,865
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,457,800
Remuneraciones	16,480,790
Bienes y Servicios	4,977,010
Gastos Financieros y Otros	8,065
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,065
Gastos de Capital	4,000
Inversiones en Activos Fijos	4,000
Intangibles	4,000
Total	21,469,865

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		776,765
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	776,765
02 Servicios Integrales en Salud		20,693,100
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	3,124,400
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	7,219,140
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	10,349,560
Total		21,469,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		768,700		8,065		776,765		776,765
2020-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	768,700		8,065		776,765		776,765
02 Servicios Integrales en Salud		15,712,090	4,977,010		4,000	20,689,100	4,000	20,693,100
2020-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	654,190	2,470,210			3,124,400		3,124,400
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,652,815	1,534,525			7,187,340		7,187,340
21-2 Recursos Propios			27,800			27,800		27,800
22-2 Recursos Propios					4,000		4,000	4,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	9,405,085	944,475			10,349,560		10,349,560
Total		16,480,790	4,977,010	8,065	4,000	21,465,865	4,000	21,469,865

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,795			2	6,795
301.00 - 350.99	10	38,690			10	38,690
351.00 - 400.99	27	119,440			27	119,440
401.00 - 450.99	6	30,950			6	30,950
451.00 - 500.99	78	456,605	10	55,710	88	512,315
501.00 - 550.99	51	330,330			51	330,330
551.00 - 600.99	11	76,960			11	76,960
601.00 - 650.99	33	252,970			33	252,970
651.00 - 700.99	11	89,200			11	89,200
701.00 - 750.99	9	77,985			9	77,985
751.00 - 800.99	7	64,460			7	64,460
801.00 - 850.99	13	127,810			13	127,810
851.00 - 900.99	9	94,840			9	94,840
901.00 - 950.99	10	112,245			10	112,245
951.00 - 1,000.99	19	222,935	3	34,885	22	257,820
1,001.00 - 1,100.99	53	671,340			53	671,340
1,101.00 - 1,200.99	52	721,460			52	721,460
1,201.00 - 1,300.99	64	955,270	1	14,540	65	969,810
1,301.00 - 1,400.99	29	468,445			29	468,445
1,401.00 - 1,500.99	35	610,730			35	610,730
1,501.00 - 1,600.99	32	598,730			32	598,730
1,601.00 - 1,700.99	34	671,320			34	671,320
1,701.00 - 1,800.99	23	484,110			23	484,110
1,801.00 - 1,900.99	44	978,300			44	978,300
1,901.00 - 2,000.99	36	839,390			36	839,390
2,001.00 - 2,100.99	17	419,425			17	419,425
2,101.00 - 2,200.99	24	618,950			24	618,950
2,201.00 - 2,300.99	22	591,570			22	591,570
2,301.00 en adelante	47	1,754,060			47	1,754,060
Total	808	12,485,315	14	105,135	822	12,590,450

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	60,780
Personal Técnico	649	14	663	10,041,895
Personal Administrativo	90		90	1,777,940
Personal de Obra	12		12	127,800
Personal de Servicio	55		55	582,035
Total	808	14	822	12,590,450

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de: Gineco-obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ortopedia a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención.

Asegurar la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del Hospital.

Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos médicos existentes.

3. Objetivos

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos disponibles, para lograr el funcionamiento óptimo de la Institución y la adecuada prestación de servicios de salud en la especialidad de Psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes; asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		121,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	117,000	
14299 Servicios Diversos	4,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	9,000	
16 Transferencias Corrientes		16,166,725
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	16,166,725	
Total		16,296,725

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,325,445		1,325,445
02	Servicios Integrales en Salud	Director	14,841,280	130,000	14,971,280
Total			16,166,725	130,000	16,296,725

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	16,296,725
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,277,285
Remuneraciones	10,471,005
Bienes y Servicios	5,806,280
Gastos Financieros y Otros	19,440
Impuestos, Tasas y Derechos	6,975
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,465
Total	16,296,725

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,325,445
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,325,445
02 Servicios Integrales en Salud		14,971,280
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas de consulta externa, neumología, medicina interna, cirugía general, urología y otras especialidades básicas a la población del municipio de Soyapango.	1,543,675
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población que lo requiera, en el área de psiquiatría y las especialidades básicas de la medicina.	12,214,100
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,213,505
Total		16,296,725

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,325,285	160		1,325,445
2020-3204-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,325,285	160		1,325,445
02 Servicios Integrales en Salud		9,145,720	5,806,120	19,440	14,971,280
2020-3204-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	893,625	650,050		1,543,675
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7,502,075	4,562,585	19,440	12,084,100
2 Recursos Propios			130,000		130,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	750,020	463,485		1,213,505
Total		10,471,005	5,806,280	19,440	16,296,725

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,565			2	6,565
301.00 - 350.99	32	127,360	1	3,870	33	131,230
351.00 - 400.99	26	116,320			26	116,320
401.00 - 450.99	16	82,885			16	82,885
451.00 - 500.99	44	254,860			44	254,860
501.00 - 550.99	10	63,010			10	63,010
551.00 - 600.99	9	61,880			9	61,880
601.00 - 650.99	9	66,600			9	66,600
651.00 - 700.99	7	56,430			7	56,430
701.00 - 750.99	13	113,570			13	113,570
751.00 - 800.99	14	130,750			14	130,750
801.00 - 850.99	14	139,275			14	139,275
851.00 - 900.99	13	137,075			13	137,075
901.00 - 950.99	16	177,980			16	177,980
951.00 - 1,000.99	16	186,530			16	186,530
1,001.00 - 1,100.99	36	455,505			36	455,505
1,101.00 - 1,200.99	76	1,052,385			76	1,052,385
1,201.00 - 1,300.99	46	686,355			46	686,355
1,301.00 - 1,400.99	36	579,810			36	579,810
1,401.00 - 1,500.99	18	312,710			18	312,710
1,501.00 - 1,600.99	14	260,575			14	260,575
1,601.00 - 1,700.99	22	434,260			22	434,260
1,701.00 - 1,800.99	30	627,125			30	627,125
1,801.00 - 1,900.99	23	513,255			23	513,255
1,901.00 - 2,000.99	9	211,740			9	211,740
2,001.00 - 2,100.99	6	147,395			6	147,395
2,101.00 - 2,200.99	8	206,660			8	206,660
2,201.00 - 2,300.99	12	325,530			12	325,530
2,301.00 En Adelante	28	1,021,830			28	1,021,830
Total	605	8,556,225	1	3,870	606	8,560,095

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	59,140
Personal Técnico	440		440	6,297,125
Personal Administrativo	63		63	1,196,695
Personal de Obra	24		24	263,925
Personal de Servicio	77	1	78	743,210
Total	605	1	606	8,560,095

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria.

Reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		180,975
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	180,975	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		10,814,835
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,814,835	
Total		11,002,510

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,212,950		1,212,950
02	Servicios Integrales de Salud	Director	9,601,885	187,675	9,789,560
Total			10,814,835	187,675	11,002,510

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,002,510
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,982,010
Remuneraciones	7,808,965
Bienes y Servicios	3,173,045
Gastos Financieros y Otros	20,500
Impuestos, Tasas y Derechos	18,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Total	11,002,510

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,212,950
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa.	1,212,950
02 Servicios Integrales en Salud		9,789,560
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	619,200
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	8,613,070
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	557,290
Total		11,002,510

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		921,180	291,770		1,212,950
2020-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	921,180	291,770		1,212,950
02 Servicios Integrales en Salud		6,887,785	2,881,275	20,500	9,789,560
2020-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	619,200			619,200
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,869,630	2,535,265	20,500	8,425,395
21-2 Recursos Propios			187,675		187,675
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	398,955	158,335		557,290
Total		7,808,965	3,173,045	20,500	11,002,510

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,910			1	2,910
251.00 - 300.99	10	32,900			10	32,900
301.00 - 350.99	30	116,085			30	116,085
351.00 - 400.99	10	45,460			10	45,460
401.00 - 450.99	21	108,480			21	108,480
451.00 - 500.99	18	103,545	71	395,535	89	499,080
501.00 - 550.99	11	69,830			11	69,830
551.00 - 600.99	4	27,605			4	27,605
601.00 - 650.99	8	60,675			8	60,675
651.00 - 700.99	8	65,055			8	65,055
701.00 - 750.99	5	43,245			5	43,245
751.00 - 800.99	3	27,610			3	27,610
801.00 - 850.99	8	79,670			8	79,670
851.00 - 900.99	9	94,405			9	94,405
901.00 - 950.99	5	55,570			5	55,570
951.00 - 1,000.99	5	58,385			5	58,385
1,001.00 - 1,100.99	35	437,705			35	437,705
1,101.00 - 1,200.99	50	692,065			50	692,065
1,201.00 - 1,300.99	34	508,525			34	508,525
1,301.00 - 1,400.99	21	340,275			21	340,275
1,401.00 - 1,500.99	14	242,585			14	242,585
1,501.00 - 1,600.99	18	333,355			18	333,355
1,601.00 - 1,700.99	12	239,845			12	239,845
1,701.00 - 1,800.99	12	250,925			12	250,925
1,801.00 - 1,900.99	11	245,435			11	245,435
1,901.00 - 2,000.99	11	256,950			11	256,950
2,001.00 - 2,100.99	3	73,360			3	73,360
2,101.00 - 2,200.99	4	104,220			4	104,220
2,201.00 - 2,300.99	7	187,535			7	187,535
2,301.00 En Adelante	15	554,945			15	554,945
Total	403	5,459,155	71	395,535	474	5,854,690

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	15,555
Personal Técnico	231	71	302	3,891,765
Personal Administrativo	53		53	922,300
Personal de Obra	22		22	202,820
Personal de Servicio	96		96	822,250
Total	403	71	474	5,854,690

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,560,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,560,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		126,060
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	33,540	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	92,520	
16 Transferencias Corrientes		30,852,330
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	30,852,330	
Total		32,538,390

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,500,000		1,500,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	29,352,330	1,686,060	31,038,390
Total			30,852,330	1,686,060	32,538,390

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	32,380,070
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	32,321,470
Remuneraciones	18,596,820
Bienes y Servicios	13,724,650
Gastos Financieros y Otros	57,400
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,400
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	158,320
Inversiones en Activos Fijos	158,320
Bienes Muebles	158,320
Total	32,538,390

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,500,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	1,500,000
02 Servicios Integrales en Salud		31,038,390
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	3,700,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	21,477,330
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de 5 años y a la mujer embarazada.	5,861,060
Total		32,538,390

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		783,360	715,240	1,400			1,500,000		1,500,000
2020-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	783,360	715,240	1,400			1,500,000		1,500,000
02 Servicios Integrales en Salud		17,813,460	13,009,410	56,000	1,200	158,320	30,880,070	158,320	31,038,390
2020-3206-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,443,460	2,256,540				3,700,000		3,700,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	15,238,535	4,552,735				19,791,270		19,791,270
21-2 Recursos Propios			1,470,540	56,000	1,200		1,527,740		1,527,740
22-2 Recursos Propios						158,320		158,320	158,320
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,131,465	4,729,595				5,861,060		5,861,060
Total		18,596,820	13,724,650	57,400	1,200	158,320	32,380,070	158,320	32,538,390

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,105			1	2,105
251.00 - 300.99	3	9,885			3	9,885
301.00 - 350.99	20	79,695			20	79,695
351.00 - 400.99	23	103,035			23	103,035
401.00 - 450.99	29	149,560			29	149,560
451.00 - 500.99	108	629,820	80	445,670	188	1,075,490
501.00 - 550.99	47	295,755			47	295,755
551.00 - 600.99	42	288,010			42	288,010
601.00 - 650.99	20	149,695			20	149,695
651.00 - 700.99	39	319,720			39	319,720
701.00 - 750.99	17	147,535			17	147,535
751.00 - 800.99	19	178,755			19	178,755
801.00 - 850.99	19	185,750			19	185,750
851.00 - 900.99	13	138,670			13	138,670
901.00 - 950.99	16	176,635			16	176,635
951.00 - 1,000.99	13	152,830	16	186,080	29	338,910
1,001.00 - 1,100.99	50	630,200			50	630,200
1,101.00 - 1,200.99	105	1,460,020			105	1,460,020
1,201.00 - 1,300.99	63	937,745			63	937,745
1,301.00 - 1,400.99	32	518,005			32	518,005
1,401.00 - 1,500.99	25	436,295			25	436,295
1,501.00 - 1,600.99	19	351,015			19	351,015
1,601.00 - 1,700.99	35	691,925			35	691,925
1,701.00 - 1,800.99	61	1,280,605			61	1,280,605
1,801.00 - 1,900.99	50	1,110,665			50	1,110,665
1,901.00 - 2,000.99	35	816,580			35	816,580
2,001.00 - 2,100.99	18	441,540			18	441,540
2,101.00 - 2,200.99	7	179,595			7	179,595
2,201.00 - 2,300.99	26	702,440			26	702,440
2,301.00 En Adelante	16	625,375			16	625,375
Total	971	13,189,460	96	631,750	1,067	13,821,210

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	80,075
Personal Técnico	706	96	802	10,535,355
Personal Administrativo	98		98	1,552,650
Personal de Obra	12		12	142,600
Personal de Servicio	154		154	1,510,530
Total	971	96	1,067	13,821,210

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Mejorar la oferta de servicios para garantizar la cobertura y calidad de atención médica, a la población del área geográfica de influencia, a través de la prevención, promoción, curación y rehabilitación, mediante el apoyo ministerial y la participación activa de las comunidades.

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		504,240
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	504,240	
15 Ingresos Financieros y Otros		45,760
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,760	
16 Transferencias Corrientes		9,187,845
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,187,845	
Total		9,737,845

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	535,790		535,790
02	Servicios Integrales en Salud	Director	8,652,055	550,000	9,202,055
Total			9,187,845	550,000	9,737,845

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,628,745
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,610,875
Remuneraciones	6,796,065
Bienes y Servicios	2,814,810
Gastos Financieros y Otros	17,870
Impuestos, Tasas y Derechos	11,025
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,845
Gastos de Capital	109,100
Inversiones en Activos Fijos	109,100
Bienes Muebles	109,100
Total	9,737,845

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		535,790
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	535,790
02 Servicios Integrales en Salud		9,202,055
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	1,661,190
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y sub especializadas.	6,852,370
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	688,495
Total		9,737,845

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		535,790				535,790		535,790
2020-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	535,790				535,790		535,790
02 Servicios Integrales en Salud		6,260,275	2,814,810	17,870	109,100	9,092,955	109,100	9,202,055
2020-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,661,190				1,661,190		1,661,190
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,910,590	2,391,780			6,302,370		6,302,370
21-2 Recursos Propios			423,030	17,870		440,900		440,900
22-2 Recursos Propios					109,100		109,100	109,100
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	688,495				688,495		688,495
Total		6,796,065	2,814,810	17,870	109,100	9,628,745	109,100	9,737,845

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	7	23,315			7	23,315
301.00 - 350.99	12	46,305			12	46,305
351.00 - 400.99	13	60,390			13	60,390
401.00 - 450.99	6	31,235			6	31,235
451.00 - 500.99	17	97,090			17	97,090
501.00 - 550.99	9	57,835			9	57,835
551.00 - 600.99	9	59,915			9	59,915
601.00 - 650.99	12	90,880			12	90,880
651.00 - 700.99	9	72,280			9	72,280
701.00 - 750.99	7	60,250			7	60,250
751.00 - 800.99	6	55,515			6	55,515
801.00 - 850.99	6	59,985			6	59,985
851.00 - 900.99	4	41,975			4	41,975
901.00 - 950.99	5	56,310			5	56,310
951.00 - 1,000.99	6	69,145	3	34,890	9	104,035
1,001.00 - 1,100.99	20	252,780			20	252,780
1,101.00 - 1,200.99	19	270,090			19	270,090
1,201.00 - 1,300.99	23	341,670			23	341,670
1,301.00 - 1,400.99	29	470,360			29	470,360
1,401.00 - 1,500.99	15	259,540			15	259,540
1,501.00 - 1,600.99	13	239,335			13	239,335
1,601.00 - 1,700.99	4	79,535			4	79,535
1,701.00 - 1,800.99	15	312,930			15	312,930
1,801.00 - 1,900.99	16	355,395			16	355,395
1,901.00 - 2,000.99	19	443,310			19	443,310
2,001.00 - 2,100.99	17	414,155			17	414,155
2,101.00 - 2,200.99	5	129,030			5	129,030
2,201.00 - 2,300.99	10	270,155			10	270,155
2,301.00 en adelante	16	522,360			16	522,360
Total	349	5,243,070	3	34,890	352	5,277,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	50,665
Personal Técnico	243	3	246	3,742,565
Personal Administrativo	50		50	971,780
Personal de Obra	7		7	72,375
Personal de Servicio	48		48	440,575
Total	349	3	352	5,277,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3208

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios con Calidad y Calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de Salud Ambulatoria y Hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo Administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención Médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro Áreas Básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		418,510
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	418,510	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		12,947,990
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,947,990	
Total		13,420,500

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,185,900		1,185,900
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,762,090	472,510	12,234,600
Total			12,947,990	472,510	13,420,500

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,402,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,342,730
Remuneraciones	9,359,790
Bienes y Servicios	3,982,940
Gastos Financieros y Otros	59,770
Impuestos, Tasas y Derechos	43,370
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,400
Gastos de Capital	18,000
Inversiones en Activos Fijos	18,000
Bienes Muebles	18,000
Total	13,420,500

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,185,900
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los Servicios de Salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,185,900
02 Servicios Integrales en Salud		12,234,600
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada; con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los Servicios de Emergencia y Consulta Externa.	993,789
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Médicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	9,875,641
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,365,170
Total		13,420,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,185,900				1,185,900		1,185,900
2020-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,185,900				1,185,900		1,185,900
02 Servicios Integrales en Salud		8,173,890	3,982,940	59,770	18,000	12,216,600	18,000	12,234,600
2020-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	993,789				993,789		993,789
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,351,706	2,991,655	59,770		9,403,131		9,403,131
21-2 Recursos Propios			454,510			454,510		454,510
22-2 Recursos Propios					18,000		18,000	18,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	828,395	536,775			1,365,170		1,365,170
Total		9,359,790	3,982,940	59,770	18,000	13,402,500	18,000	13,420,500

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	16	62,765			16	62,765
351.00 - 400.99	10	45,320			10	45,320
401.00 - 450.99	10	50,285			10	50,285
451.00 - 500.99	45	262,535	44	245,120	89	507,655
501.00 - 550.99	14	89,350			14	89,350
551.00 - 600.99	34	231,335			34	231,335
601.00 - 650.99	1	7,500			1	7,500
651.00 - 700.99	14	113,420			14	113,420
701.00 - 750.99	13	112,075			13	112,075
751.00 - 800.99	13	120,160			13	120,160
801.00 - 850.99	2	19,915			2	19,915
851.00 - 900.99	8	83,530			8	83,530
901.00 - 950.99	10	111,250			10	111,250
951.00 - 1,000.99	11	128,530	1	11,630	12	140,160
1,001.00 - 1,100.99	24	304,200			24	304,200
1,101.00 - 1,200.99	33	462,545			33	462,545
1,201.00 - 1,300.99	56	832,010			56	832,010
1,301.00 - 1,400.99	21	339,600			21	339,600
1,401.00 - 1,500.99	14	242,550			14	242,550
1,501.00 - 1,600.99	19	352,245			19	352,245
1,601.00 - 1,700.99	15	297,260			15	297,260
1,701.00 - 1,800.99	19	400,805			19	400,805
1,801.00 - 1,900.99	12	264,005			12	264,005
1,901.00 - 2,000.99	27	632,015			27	632,015
2,001.00 - 2,100.99	9	219,935			9	219,935
2,101.00 - 2,200.99	8	207,665			8	207,665
2,201.00 - 2,300.99	17	459,310			17	459,310
2,301.00 En Adelante	16	535,875			16	535,875
Total	491	6,987,990	45	256,750	536	7,244,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	51,815
Personal Técnico	336	45	381	5,219,060
Personal Administrativo	62		62	1,040,330
Personal de Obra	6		6	79,805
Personal de Servicio	86		86	853,730
Total	491	45	536	7,244,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades, así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		218,760
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	218,760	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,960
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,960	
16 Transferencias Corrientes		6,917,785
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,917,785	
Total		7,143,505

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	998,340	225,720	1,224,060
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	5,919,445		5,919,445
Total			6,917,785	225,720	7,143,505

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,143,505
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,134,305
Remuneraciones	4,902,025
Bienes y Servicios	2,232,280
Gastos Financieros y Otros	9,200
Impuestos, Tasas y Derechos	4,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,200
Total	7,143,505

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,224,060
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,224,060
02 Servicios Integrales en Salud		5,919,445
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que esta sea brindada de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otros de acuerdo al nivel de complejidad.	974,285
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	4,116,510
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	828,650
Total		7,143,505

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		467,835	747,025	9,200	1,224,060
2020-3209-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	467,835	521,805	8,700	998,340
21-2 Recursos Propios			225,220	500	225,720
02 Servicios Integrales en Salud		4,434,190	1,485,255		5,919,445
2020-3209-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	914,285	60,000		974,285
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,930,630	1,185,880		4,116,510
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	589,275	239,375		828,650
Total		4,902,025	2,232,280	9,200	7,143,505

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,255			1	3,255
301.00 - 350.99	9	35,150	8	30,525	17	65,675
351.00 - 400.99	12	55,825			12	55,825
401.00 - 450.99	9	46,125	2	10,140	11	56,265
451.00 - 500.99	12	68,045			12	68,045
501.00 - 550.99	9	57,085	5	31,445	14	88,530
551.00 - 600.99	5	35,275			5	35,275
601.00 - 650.99	6	45,275			6	45,275
651.00 - 700.99	8	65,910			8	65,910
701.00 - 750.99	3	25,940	1	8,465	4	34,405
751.00 - 800.99	6	56,225			6	56,225
801.00 - 850.99	4	40,375			4	40,375
851.00 - 900.99	7	73,660			7	73,660
901.00 - 950.99	5	55,525			5	55,525
951.00 - 1,000.99	3	35,135			3	35,135
1,001.00 - 1,100.99	10	125,995	3	36,895	13	162,890
1,101.00 - 1,200.99	26	358,050			26	358,050
1,201.00 - 1,300.99	22	327,080	2	30,750	24	357,830
1,301.00 - 1,400.99	10	160,220			10	160,220
1,401.00 - 1,500.99	17	293,615			17	293,615
1,501.00 - 1,600.99	11	207,165			11	207,165
1,601.00 - 1,700.99	10	196,325			10	196,325
1,701.00 - 1,800.99	14	290,035			14	290,035
1,801.00 - 1,900.99	8	178,270			8	178,270
1,901.00 - 2,000.99	4	92,755			4	92,755
2,001.00 - 2,100.99	3	73,840			3	73,840
2,101.00 - 2,200.99	9	231,960			9	231,960
2,201.00 - 2,300.99	7	187,950			7	187,950
2,301.00 en adelante	9	305,320			9	305,320
Total	259	3,727,385	21	148,220	280	3,875,605

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	39,820
Personal Técnico	163	14	177	2,529,070
Personal Administrativo	44	1	45	829,320
Personal de Obra	6	1	7	64,205
Personal de Servicio	45	5	50	413,190
Total	259	21	280	3,875,605

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,053,650
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,053,650	
15 Ingresos Financieros y Otros		46,350
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	46,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	150	
16 Transferencias Corrientes		18,792,425
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,792,425	
Total		20,892,425

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,265,800		1,265,800
02	Servicios Integrales en Salud	Director	17,526,625	2,100,000	19,626,625
Total			18,792,425	2,100,000	20,892,425

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	20,859,425
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,736,625
Remuneraciones	13,055,600
Bienes y Servicios	5,681,025
Gastos Financieros y Otros	2,122,800
Impuestos, Tasas y Derechos	500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,800
Otros Gastos no Clasificados	2,066,500
Gastos de Capital	33,000
Inversiones en Activos Fijos	33,000
Bienes Muebles	27,500
Intangibles	5,500
Total	20,892,425

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,265,800
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,265,800
02 Servicios Integrales en Salud		19,626,625
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,072,710
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	15,645,735
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,908,180
Total		20,892,425

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,265,800				1,265,800		1,265,800
2020-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,265,800				1,265,800		1,265,800
02 Servicios Integrales en Salud		11,789,800	5,681,025	2,122,800	33,000	19,593,625	33,000	19,626,625
2020-3210-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,072,710				2,072,710		2,072,710
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,508,910	4,981,025	55,800		13,545,735		13,545,735
21-2 Recursos Propios				2,067,000		2,067,000		2,067,000
22-2 Recursos Propios					33,000		33,000	33,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,208,180	700,000			1,908,180		1,908,180
Total		13,055,600	5,681,025	2,122,800	33,000	20,859,425	33,000	20,892,425

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,690			2	6,690
301.00 - 350.99	6	23,760			6	23,760
351.00 - 400.99	9	40,750			9	40,750
401.00 - 450.99	18	93,025			18	93,025
451.00 - 500.99	53	296,925	64	356,540	117	653,465
501.00 - 550.99	20	125,700			20	125,700
551.00 - 600.99	13	89,715			13	89,715
601.00 - 650.99	8	60,550			8	60,550
651.00 - 700.99	40	322,465			40	322,465
701.00 - 750.99	16	139,350			16	139,350
751.00 - 800.99	18	167,715			18	167,715
801.00 - 850.99	30	293,825			30	293,825
851.00 - 900.99	4	42,155			4	42,155
901.00 - 950.99	13	145,460			13	145,460
951.00 - 1,000.99	9	106,425	21	244,225	30	350,650
1,001.00 - 1,100.99	51	639,735			51	639,735
1,101.00 - 1,200.99	42	586,125			42	586,125
1,201.00 - 1,300.99	45	674,770	2	29,075	47	703,845
1,301.00 - 1,400.99	30	487,565			30	487,565
1,401.00 - 1,500.99	29	503,530			29	503,530
1,501.00 - 1,600.99	12	223,025			12	223,025
1,601.00 - 1,700.99	14	277,940			14	277,940
1,701.00 - 1,800.99	21	441,580			21	441,580
1,801.00 - 1,900.99	29	643,385			29	643,385
1,901.00 - 2,000.99	20	466,915			20	466,915
2,001.00 - 2,100.99	14	343,125			14	343,125
2,101.00 - 2,200.99	10	257,150			10	257,150
2,201.00 - 2,300.99	21	568,760			21	568,760
2,301.00 En Adelante	38	1,290,635			38	1,290,635
Total	635	9,358,750	87	629,840	722	9,988,590

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	91,750
Personal Técnico	522	87	609	8,160,740
Personal Administrativo	68		68	1,246,130
Personal de Obra	6		6	85,545
Personal de Servicio	37		37	404,425
Total	635	87	722	9,988,590

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y eficaz para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos técnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasis en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud; fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		393,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	20,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	373,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,000	
16 Transferencias Corrientes		11,003,880
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,003,880	
Total		11,403,880

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,660,000	200,000	1,860,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,343,880	200,000	9,543,880
Total			11,003,880	400,000	11,403,880

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,403,880
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,391,740
Remuneraciones	8,043,025
Bienes y Servicios	3,348,715
Gastos Financieros y Otros	12,140
Impuestos, Tasas y Derechos	7,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,765
Total	11,403,880

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,860,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,860,000
02 Servicios Integrales en Salud		9,543,880
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,248,835
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	7,161,305
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,133,740
Total		11,403,880

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,074,930	772,930	12,140	1,860,000
2020-3211-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,074,930	572,930	12,140	1,660,000
21-2 Recursos Propios			200,000		200,000
02 Servicios Integrales en Salud		6,968,095	2,575,785		9,543,880
2020-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,248,835			1,248,835
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,834,040	2,127,265		6,961,305
21-2 Recursos Propios			200,000		200,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	885,220	248,520		1,133,740
Total		8,043,025	3,348,715	12,140	11,403,880

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	7	23,150
301.00 - 350.99	7	27,265
351.00 - 400.99	14	62,215
401.00 - 450.99	12	60,380
451.00 - 500.99	30	170,850
501.00 - 550.99	28	173,110
551.00 - 600.99	16	109,950
601.00 - 650.99	16	121,425
651.00 - 700.99	32	260,750
701.00 - 750.99	21	180,260
751.00 - 800.99	17	158,530
801.00 - 850.99	15	149,145
851.00 - 900.99	3	31,105
901.00 - 950.99	10	111,580
951.00 - 1,000.99	8	93,495
1,001.00 - 1,100.99	18	226,885
1,101.00 - 1,200.99	30	417,070
1,201.00 - 1,300.99	31	463,415
1,301.00 - 1,400.99	15	243,795
1,401.00 - 1,500.99	21	363,860
1,501.00 - 1,600.99	9	168,290
1,601.00 - 1,700.99	15	298,130
1,701.00 - 1,800.99	12	254,490
1,801.00 - 1,900.99	10	221,385
1,901.00 - 2,000.99	22	515,390
2,001.00 - 2,100.99	9	220,890
2,101.00 - 2,200.99	4	102,125
2,201.00 - 2,300.99	15	404,965
2,301.00 en adelante	17	623,070
Total	464	6,256,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	93,235
Personal Técnico	297	4,153,725
Personal Administrativo	62	1,071,715
Personal de Obra	8	113,000
Personal de Servicio	95	825,295
Total	464	6,256,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se le brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		516,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	516,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		17,540
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,540	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		10,024,185
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,024,185	
Total		10,557,725

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,892,630		1,892,630
02	Servicios Integrales en Salud	Director	8,131,555	533,540	8,665,095
Total			10,024,185	533,540	10,557,725

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,550,725
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,382,995
Remuneraciones	7,176,330
Bienes y Servicios	3,206,665
Gastos Financieros y Otros	167,730
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,100
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	10,557,725

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,892,630
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar en forma coordinada e integral con las diferentes áreas, la aplicación de procesos administrativos y el cumplimiento de las leyes, normativas, políticas y lineamientos, de los recursos asignados para el desarrollo de la ejecución presupuestaria, garantizando la disponibilidad de recursos humanos y financieros.	1,892,630
02 Servicios Integrales en Salud		8,665,095
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, en lo que respecta a lo preventivo y curativo, con calidad y equidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo al nivel de complejidad.	2,035,995
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención de las áreas de medicina, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría, neonatología y otras subespecialidades de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	5,902,655
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	726,445
Total		10,557,725

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		839,860	878,040	167,730	7,000	1,885,630	7,000	1,892,630
2020-3212-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	839,860	878,040	167,730		1,885,630		1,885,630
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
02 Servicios Integrales en Salud		6,336,470	2,328,625			8,665,095		8,665,095
2020-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,887,190	148,805			2,035,995		2,035,995
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,046,495	1,322,620			5,369,115		5,369,115
21-2 Recursos Propios			533,540			533,540		533,540
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	402,785	323,660			726,445		726,445
Total		7,176,330	3,206,665	167,730	7,000	10,550,725	7,000	10,557,725

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	9,790
301.00 - 350.99	22	89,130
351.00 - 400.99	12	54,355
401.00 - 450.99	7	37,195
451.00 - 500.99	46	270,200
501.00 - 550.99	21	132,410
551.00 - 600.99	14	97,705
601.00 - 650.99	10	76,060
651.00 - 700.99	18	148,105
701.00 - 750.99	4	34,055
751.00 - 800.99	6	56,585
801.00 - 850.99	14	138,900
851.00 - 900.99	11	115,875
901.00 - 950.99	5	55,785
951.00 - 1,000.99	4	46,790
1,001.00 - 1,100.99	12	150,170
1,101.00 - 1,200.99	39	543,470
1,201.00 - 1,300.99	26	387,320
1,301.00 - 1,400.99	21	342,980
1,401.00 - 1,500.99	15	260,065
1,501.00 - 1,600.99	17	316,930
1,601.00 - 1,700.99	13	254,880
1,701.00 - 1,800.99	7	145,840
1,801.00 - 1,900.99	11	246,730
1,901.00 - 2,000.99	14	326,465
2,001.00 - 2,100.99	7	171,725
2,101.00 - 2,200.99	16	416,265
2,201.00 - 2,300.99	7	187,635
2,301.00 en adelante	17	616,495
Total	419	5,729,910

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	72,060
Personal Técnico	300	4,080,465
Personal Administrativo	51	975,025
Personal de Obra	13	135,050
Personal de Servicio	53	467,310
Total	419	5,729,910

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3213

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	600	
16 Transferencias Corrientes		32,612,240
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	32,612,240	
Total		33,998,240

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,877,030		2,877,030
02	Servicios Integrales en Salud	Director	29,735,210	1,386,000	31,121,210
Total			32,612,240	1,386,000	33,998,240

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	33,998,240
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	33,965,000
Remuneraciones	18,782,165
Bienes y Servicios	15,182,835
Gastos Financieros y Otros	33,240
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,640
Total	33,998,240

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,877,030
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,877,030
02 Servicios Integrales en Salud		31,121,210
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	3,173,615
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	24,161,165
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la política integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	3,786,430
Total		33,998,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,783,830	1,093,200		2,877,030
2020-3213-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,783,830	1,093,200		2,877,030
02 Servicios Integrales en Salud		16,998,335	14,089,635	33,240	31,121,210
2020-3213-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,571,615	602,000		3,173,615
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	12,944,715	9,830,450		22,775,165
2 Recursos Propios			1,352,760	33,240	1,386,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,482,005	2,304,425		3,786,430
Total		18,782,165	15,182,835	33,240	33,998,240

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	7	14,890			7	14,890
251.00 - 300.99	1	3,425			1	3,425
301.00 - 350.99	61	242,010			61	242,010
351.00 - 400.99	26	118,155			26	118,155
401.00 - 450.99	24	123,715			24	123,715
451.00 - 500.99	49	282,745	52	289,685	101	572,430
501.00 - 550.99	23	145,235			23	145,235
551.00 - 600.99	26	180,790			26	180,790
601.00 - 650.99	28	210,510			28	210,510
651.00 - 700.99	78	635,750			78	635,750
701.00 - 750.99	40	345,415			40	345,415
751.00 - 800.99	34	317,625			34	317,625
801.00 - 850.99	42	413,370			42	413,370
851.00 - 900.99	18	189,495			18	189,495
901.00 - 950.99	14	155,135			14	155,135
951.00 - 1,000.99	13	152,315	16	186,080	29	338,395
1,001.00 - 1,100.99	59	746,115			59	746,115
1,101.00 - 1,200.99	80	1,105,100			80	1,105,100
1,201.00 - 1,300.99	47	707,205			47	707,205
1,301.00 - 1,400.99	35	569,495			35	569,495
1,401.00 - 1,500.99	28	485,140			28	485,140
1,501.00 - 1,600.99	21	391,045			21	391,045
1,601.00 - 1,700.99	16	318,730			16	318,730
1,701.00 - 1,800.99	28	590,085			28	590,085
1,801.00 - 1,900.99	37	821,760			37	821,760
1,901.00 - 2,000.99	55	1,286,305			55	1,286,305
2,001.00 - 2,100.99	16	392,645			16	392,645
2,101.00 - 2,200.99	15	387,700			15	387,700
2,201.00 - 2,300.99	31	833,945			31	833,945
2,301.00 En Adelante	32	1,123,635			32	1,123,635
Total	984	13,289,485	68	475,765	1,052	13,765,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	67,635
Personal Técnico	728	68	796	10,707,350
Personal Administrativo	120		120	1,774,295
Personal de Obra	17		17	202,585
Personal de Servicio	118		118	1,013,385
Total	984	68	1,052	13,765,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3214

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		4,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	4,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		25,200
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	18,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7,200	
16 Transferencias Corrientes		11,335,965
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,335,965	
Total		11,365,665

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,599,485		1,599,485
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,736,480	29,700	9,766,180
Total			11,335,965	29,700	11,365,665

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,365,665
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,363,335
Remuneraciones	8,426,890
Bienes y Servicios	2,936,445
Gastos Financieros y Otros	2,330
Impuestos, Tasas y Derechos	2,330
Total	11,365,665

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,599,485
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,599,485
02 Servicios Integrales en Salud		9,766,180
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,934,035
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	6,829,685
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,002,460
Total		11,365,665

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,237,105	362,380		1,599,485
2020-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,237,105	362,380		1,599,485
02 Servicios Integrales en Salud		7,189,785	2,574,065	2,330	9,766,180
2020-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,934,035			1,934,035
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,637,360	2,162,625		6,799,985
21-2 Recursos Propios			27,370	2,330	29,700
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	618,390	384,070		1,002,460
Total		8,426,890	2,936,445	2,330	11,365,665

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	5	10,850			5	10,850
251.00 - 300.99	3	10,055			3	10,055
301.00 - 350.99	19	74,175			19	74,175
351.00 - 400.99	15	67,955			15	67,955
401.00 - 450.99	20	103,755			20	103,755
451.00 - 500.99	19	108,605			19	108,605
501.00 - 550.99	17	106,895			17	106,895
551.00 - 600.99	16	108,940			16	108,940
601.00 - 650.99	20	151,445			20	151,445
651.00 - 700.99	23	187,495			23	187,495
701.00 - 750.99	17	146,615			17	146,615
751.00 - 800.99	10	93,505			10	93,505
801.00 - 850.99	13	127,945			13	127,945
851.00 - 900.99	9	95,090			9	95,090
901.00 - 950.99	2	22,235			2	22,235
951.00 - 1,000.99	5	59,195	5	58,150	10	117,345
1,001.00 - 1,100.99	9	111,975			9	111,975
1,101.00 - 1,200.99	20	279,875			20	279,875
1,201.00 - 1,300.99	25	371,210			25	371,210
1,301.00 - 1,400.99	26	425,260			26	425,260
1,401.00 - 1,500.99	21	364,315			21	364,315
1,501.00 - 1,600.99	13	240,885			13	240,885
1,601.00 - 1,700.99	12	236,150			12	236,150
1,701.00 - 1,800.99	15	317,475			15	317,475
1,801.00 - 1,900.99	17	378,385			17	378,385
1,901.00 - 2,000.99	29	679,015			29	679,015
2,001.00 - 2,100.99	17	417,220			17	417,220
2,101.00 - 2,200.99	14	364,375			14	364,375
2,201.00 - 2,300.99	19	510,080			19	510,080
2,301.00 en adelante	12	399,455			12	399,455
Total	462	6,570,430	5	58,150	467	6,628,580

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	62,575
Personal Técnico	317	5	322	4,719,310
Personal Administrativo	70		70	1,175,310
Personal de Obra	13		13	145,725
Personal de Servicio	61		61	525,660
Total	462	5	467	6,628,580

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad y calidez y equidad a toda la población en le área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo infantil Temprano y atención a la mujer embarazada de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizaran para ampliar la cobertura y calidad de atención hospitalaria de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios de diagnósticos de apoyo y tratamiento de servicios logísticos y contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y a la mujer embarazada, a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos , financieros, medicamentos e insumos y materiales de la institución.

3. Objetivos

Dirigir y Coordinar la atención Asistencial Hospitalaria, verificando el cumplimiento de normas, la calidad de la atención y la utilización racional y efectiva de los recursos disponibles

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		948,600
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	840,000	
14299 Servicios Diversos	108,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		88,500
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	84,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,800	
16 Transferencias Corrientes		18,864,325
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,864,325	
Total		19,901,425

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,850,000		2,850,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	16,014,325	1,037,100	17,051,425
Total			18,864,325	1,037,100	19,901,425

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	19,801,425
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,769,550
Remuneraciones	13,929,015
Bienes y Servicios	5,840,535
Gastos Financieros y Otros	31,875
Impuestos, Tasas y Derechos	11,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,225
Gastos de Capital	100,000
Inversiones en Activos Fijos	100,000
Bienes Muebles	100,000
Total	19,901,425

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,850,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,850,000
02 Servicios Integrales en Salud		17,051,425
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecología y Pediátrica; excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y pediátricas en menores de 5 años.	1,100,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, Cirugía y Ginecología pediatría en niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada	15,901,425
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y de las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo infantil Temprano que impulsa el gobierno de El Salvador, dirigida al menor de 5 años y a la mujer embarazada.	50,000
Total		19,901,425

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,721,500	128,500			2,850,000		2,850,000
2020-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,721,500	128,500			2,850,000		2,850,000
02 Servicios Integrales en Salud		11,207,515	5,712,035	31,875	100,000	16,951,425	100,000	17,051,425
2020-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,022,125	77,875			1,100,000		1,100,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	10,185,390	4,578,935			14,764,325		14,764,325
21-2 Recursos Propios			1,005,225	31,875		1,037,100		1,037,100
22-1 Fondo General					100,000		100,000	100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano		50,000			50,000		50,000
Total		13,929,015	5,840,535	31,875	100,000	19,801,425	100,000	19,901,425

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,280			1	3,280
301.00 - 350.99	7	26,985			7	26,985
351.00 - 400.99	6	27,050			6	27,050
401.00 - 450.99	12	62,000			12	62,000
451.00 - 500.99	46	269,035	64	356,540	110	625,575
501.00 - 550.99	11	70,020			11	70,020
551.00 - 600.99	8	55,205			8	55,205
601.00 - 650.99	7	52,205			7	52,205
651.00 - 700.99	9	73,510			9	73,510
701.00 - 750.99	11	96,955			11	96,955
751.00 - 800.99	6	55,590			6	55,590
801.00 - 850.99	8	78,740			8	78,740
851.00 - 900.99	20	209,945			20	209,945
901.00 - 950.99	13	144,340			13	144,340
951.00 - 1,000.99	9	106,235	5	58,150	14	164,385
1,001.00 - 1,100.99	48	604,715			48	604,715
1,101.00 - 1,200.99	108	1,495,520			108	1,495,520
1,201.00 - 1,300.99	45	677,625	6	87,225	51	764,850
1,301.00 - 1,400.99	34	550,365			34	550,365
1,401.00 - 1,500.99	31	540,765			31	540,765
1,501.00 - 1,600.99	32	594,045			32	594,045
1,601.00 - 1,700.99	36	716,630			36	716,630
1,701.00 - 1,800.99	25	525,110			25	525,110
1,801.00 - 1,900.99	17	376,820			17	376,820
1,901.00 - 2,000.99	19	441,390			19	441,390
2,001.00 - 2,100.99	18	444,290			18	444,290
2,101.00 - 2,200.99	8	207,665			8	207,665
2,201.00 - 2,300.99	27	727,385			27	727,385
2,301.00 En Adelante	17	729,525			17	729,525
Total	639	9,962,945	75	501,915	714	10,464,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	113,190
Personal Técnico	475	73	548	7,932,950
Personal Administrativo	86	2	88	1,569,760
Personal de Obra	24		24	307,465
Personal de Servicio	52		52	541,495
Total	639	75	714	10,464,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los niveles de operación y el sistema de referencia y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con la Dirección Nacional de Hospitales y otras instituciones relacionadas.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		64,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	64,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,800
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,800	
16 Transferencias Corrientes		8,364,555
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,364,555	
Total		8,439,555

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,212,345		1,212,345
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,152,210	75,000	7,227,210
Total			8,364,555	75,000	8,439,555

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,384,555
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,357,055
Remuneraciones	5,371,805
Bienes y Servicios	2,985,250
Gastos Financieros y Otros	27,500
Impuestos, Tasas y Derechos	9,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	17,600
Gastos de Capital	55,000
Inversiones en Activos Fijos	55,000
Bienes Muebles	55,000
Total	8,439,555

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,212,345
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,212,345
02 Servicios Integrales en Salud		7,227,210
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	782,625
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría (en niños iguales o mayores a cinco años), a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	5,367,775
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,076,810
Total		8,439,555

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,026,145	186,200			1,212,345		1,212,345
2020-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,026,145	186,200			1,212,345		1,212,345
02 Servicios Integrales en Salud		4,345,660	2,799,050	27,500	55,000	7,172,210	55,000	7,227,210
2020-3216-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	772,625	10,000			782,625		782,625
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,918,285	2,308,090	11,400		5,237,775		5,237,775
21-2 Recursos Propios			58,900	16,100		75,000		75,000
22-1 Fondo General					55,000		55,000	55,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	654,750	422,060			1,076,810		1,076,810
Total		5,371,805	2,985,250	27,500	55,000	8,384,555	55,000	8,439,555

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,305			1	3,305
301.00 - 350.99	9	35,705	1	3,650	10	39,355
351.00 - 400.99	5	22,855			5	22,855
401.00 - 450.99	7	35,450			7	35,450
451.00 - 500.99	31	181,365			31	181,365
501.00 - 550.99	8	51,015			8	51,015
551.00 - 600.99	10	69,560			10	69,560
601.00 - 650.99	3	22,820			3	22,820
651.00 - 700.99	5	40,545			5	40,545
701.00 - 750.99	5	43,230			5	43,230
751.00 - 800.99	10	93,535			10	93,535
801.00 - 850.99	19	187,845			19	187,845
851.00 - 900.99	7	73,790			7	73,790
901.00 - 950.99	3	33,360			3	33,360
951.00 - 1,000.99	9	105,495			9	105,495
1,001.00 - 1,100.99	16	201,315			16	201,315
1,101.00 - 1,200.99	25	351,180			25	351,180
1,201.00 - 1,300.99	14	210,760			14	210,760
1,301.00 - 1,400.99	13	211,110			13	211,110
1,401.00 - 1,500.99	10	174,975			10	174,975
1,501.00 - 1,600.99	8	148,950			8	148,950
1,601.00 - 1,700.99	10	199,015			10	199,015
1,701.00 - 1,800.99	6	126,475			6	126,475
1,801.00 - 1,900.99	10	223,015			10	223,015
1,901.00 - 2,000.99	10	231,730			10	231,730
2,001.00 - 2,100.99	2	48,840			2	48,840
2,101.00 - 2,200.99	4	104,025			4	104,025
2,201.00 - 2,300.99	9	241,525			9	241,525
2,301.00 En Adelante	23	818,810			23	818,810
Total	292	4,291,600	1	3,650	293	4,295,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	63,940
Personal Técnico	206		206	2,976,335
Personal Administrativo	44		44	847,205
Personal de Obra	5		5	39,400
Personal de Servicio	36	1	37	368,370
Total	292	1	293	4,295,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		540,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	522,500	
14299 Servicios Diversos	17,000	
16 Transferencias Corrientes		7,004,560
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,004,560	
Total		7,544,560

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	737,380		737,380
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,267,180	540,000	6,807,180
Total			7,004,560	540,000	7,544,560

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,511,415
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,491,295
Remuneraciones	5,220,710
Bienes y Servicios	2,270,585
Gastos Financieros y Otros	20,120
Impuestos, Tasas y Derechos	6,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,000
Otros Gastos no Clasificados	3,000
Gastos de Capital	33,145
Inversiones en Activos Fijos	33,145
Bienes Muebles	25,145
Intangibles	8,000
Total	7,544,560

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		737,380
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	737,380
02 Servicios Integrales en Salud		6,807,180
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,616,885
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	4,029,670
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del MINSAL, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,160,625
Total		7,544,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		593,125	140,255	4,000		737,380		737,380
2020-3217-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	593,125	140,255	4,000		737,380		737,380
02 Servicios Integrales en Salud		4,627,585	2,130,330	16,120	33,145	6,774,035	33,145	6,807,180
2020-3217-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,128,945	487,940			1,616,885		1,616,885
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,516,705	972,965			3,489,670		3,489,670
21-2 Recursos Propios			490,735	16,120		506,855		506,855
22-2 Recursos Propios					33,145		33,145	33,145
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	981,935	178,690			1,160,625		1,160,625
Total		5,220,710	2,270,585	20,120	33,145	7,511,415	33,145	7,544,560

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	2	4,540			2	4,540
251.00 - 300.99	1	3,265			1	3,265
301.00 - 350.99	14	55,815			14	55,815
351.00 - 400.99	2	9,055			2	9,055
401.00 - 450.99	6	30,815			6	30,815
451.00 - 500.99	7	40,430	35	194,980	42	235,410
501.00 - 550.99	7	44,505			7	44,505
551.00 - 600.99	3	20,065			3	20,065
601.00 - 650.99	10	75,205			10	75,205
651.00 - 700.99	6	48,520			6	48,520
701.00 - 750.99	4	34,895			4	34,895
751.00 - 800.99	8	73,925			8	73,925
801.00 - 850.99	24	237,180			24	237,180
851.00 - 900.99	10	104,840			10	104,840
901.00 - 950.99	11	122,430			11	122,430
951.00 - 1,000.99	12	139,870			12	139,870
1,001.00 - 1,100.99	16	201,465			16	201,465
1,101.00 - 1,200.99	31	428,415			31	428,415
1,201.00 - 1,300.99	19	284,705			19	284,705
1,301.00 - 1,400.99	16	261,270			16	261,270
1,401.00 - 1,500.99	9	154,975			9	154,975
1,501.00 - 1,600.99	6	111,150			6	111,150
1,601.00 - 1,700.99	7	137,790			7	137,790
1,701.00 - 1,800.99	7	147,870			7	147,870
1,801.00 - 1,900.99	8	178,145			8	178,145
1,901.00 - 2,000.99	7	163,815			7	163,815
2,001.00 - 2,100.99	2	49,345			2	49,345
2,101.00 - 2,200.99	7	180,745			7	180,745
2,201.00 - 2,300.99	3	80,620			3	80,620
2,301.00 En Adelante	12	425,140			12	425,140
Total	277	3,850,805	35	194,980	312	4,045,785

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	85,160
Personal Técnico	203	35	238	3,111,280
Personal Administrativo	34		34	479,825
Personal de Obra	6		6	51,200
Personal de Servicio	32		32	318,320
Total	277	35	312	4,045,785

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3218

Hospital Nacional de La Unión

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		148,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	148,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		4,545,070
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,545,070	
Total		4,695,070

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	625,440		625,440
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,919,630	150,000	4,069,630
Total			4,545,070	150,000	4,695,070

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,695,070
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,685,070
Remuneraciones	3,557,350
Bienes y Servicios	1,127,720
Gastos Financieros y Otros	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,000
Total	4,695,070

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		625,440
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	625,440
02 Servicios Integrales en Salud		4,069,630
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	749,600
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	2,841,335
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	478,695
Total		4,695,070

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		533,515	91,925		625,440
2020-3218-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	533,515	91,925		625,440
02 Servicios Integrales en Salud		3,023,835	1,035,795	10,000	4,069,630
2020-3218-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	719,445	30,155		749,600
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,993,800	697,535		2,691,335
2 Recursos Propios			140,000	10,000	150,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	310,590	168,105		478,695
Total		3,557,350	1,127,720	10,000	4,695,070

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	2	4,240
201.00 - 250.99	1	2,505
251.00 - 300.99	2	6,345
301.00 - 350.99	24	97,150
351.00 - 400.99	2	8,930
401.00 - 450.99	10	52,950
451.00 - 500.99	14	79,710
501.00 - 550.99	4	25,275
551.00 - 600.99	5	34,265
601.00 - 650.99	6	45,225
651.00 - 700.99	13	105,240
701.00 - 750.99	4	35,340
751.00 - 800.99	1	9,520
801.00 - 850.99	8	79,380
851.00 - 900.99	6	63,820
901.00 - 950.99	3	33,505
951.00 - 1,000.99	4	46,590
1,001.00 - 1,100.99	4	49,380
1,101.00 - 1,200.99	7	97,450
1,201.00 - 1,300.99	16	240,950
1,301.00 - 1,400.99	20	325,695
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840
1,501.00 - 1,600.99	6	111,060
1,601.00 - 1,700.99	12	237,720
1,701.00 - 1,800.99	9	188,985
1,801.00 - 1,900.99	8	179,065
1,901.00 - 2,000.99	6	139,600
2,001.00 - 2,100.99	2	49,380
2,201.00 - 2,300.99	7	186,635
2,301.00 En Adelante	6	254,290
Total	215	2,842,040

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3218 Hospital Nacional de La Unión

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	46,280
Personal Técnico	158	2,179,075
Personal Administrativo	20	312,570
Personal de Obra	4	42,005
Personal de Servicio	32	262,110
Total	215	2,842,040

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

3. Objetivos

Establecer procedimientos organizacionales de carácter integrado para un segundo nivel básico de atención y complejidad, atendiendo a criterios de dicho nivel para asegurar una correcta articulación entre los niveles de atención.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la Administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Promover el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, es una premisa fundamental, pues con ello se propiciará el ahorro y la austeridad en el Hospital Nacional de Ilobasco, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto.

Cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible con eficacia y utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.

Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		4,544,345
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,544,345	
Total		4,569,345

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	870,845		870,845
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,673,500	25,000	3,698,500
Total			4,544,345	25,000	4,569,345

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,569,345
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,560,255
Remuneraciones	3,125,715
Bienes y Servicios	1,434,540
Gastos Financieros y Otros	9,090
Impuestos, Tasas y Derechos	600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,490
Total	4,569,345

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		870,845
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención Integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas Específicas de Control Interno del Hospital y demás leyes que nos rigen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	870,845
02 Servicios Integrales en Salud		3,698,500
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, y de especialidad: medicina interna, cirugía general, ginecología, obstetricia, pediatría, odontológica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad.	742,080
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía general, ginecobstetricia, pediatría, centro quirúrgico, sala de partos y centro obstétrico	2,853,495
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	102,925
Total		4,569,345

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		601,975	265,640	3,230	870,845
2020-3219-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	601,975	265,640	3,230	870,845
02 Servicios Integrales en Salud		2,523,740	1,168,900	5,860	3,698,500
2020-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	575,555	166,525		742,080
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,875,260	947,375	5,860	2,828,495
2 Recursos Propios			25,000		25,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	72,925	30,000		102,925
Total		3,125,715	1,434,540	9,090	4,569,345

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,680			1	2,680
251.00 - 300.99	1	3,320			1	3,320
301.00 - 350.99	7	27,740			7	27,740
351.00 - 400.99	1	4,560			1	4,560
401.00 - 450.99	2	10,280			2	10,280
451.00 - 500.99	8	45,595			8	45,595
501.00 - 550.99	2	12,550			2	12,550
551.00 - 600.99	10	68,495			10	68,495
601.00 - 650.99	8	60,180			8	60,180
651.00 - 700.99	8	64,085			8	64,085
701.00 - 750.99	2	17,700			2	17,700
751.00 - 800.99	7	65,420			7	65,420
801.00 - 850.99	3	29,880			3	29,880
851.00 - 900.99	2	21,020			2	21,020
901.00 - 950.99	7	77,945			7	77,945
951.00 - 1,000.99	6	71,160	4	46,520	10	117,680
1,001.00 - 1,100.99	8	101,940			8	101,940
1,101.00 - 1,200.99	22	307,475			22	307,475
1,201.00 - 1,300.99	16	240,720			16	240,720
1,301.00 - 1,400.99	10	163,625			10	163,625
1,401.00 - 1,500.99	9	156,090			9	156,090
1,501.00 - 1,600.99	5	93,980			5	93,980
1,601.00 - 1,700.99	4	79,435			4	79,435
1,701.00 - 1,800.99	4	83,645			4	83,645
1,801.00 - 1,900.99	4	88,700			4	88,700
1,901.00 - 2,000.99	3	70,230			3	70,230
2,001.00 - 2,100.99	2	48,750			2	48,750
2,101.00 - 2,200.99	2	51,530			2	51,530
2,201.00 - 2,300.99	5	133,795			5	133,795
2,301.00 En Adelante	10	378,110			10	378,110
Total	179	2,580,635	4	46,520	183	2,627,155

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	63,890
Personal Técnico	119	4	123	1,784,690
Personal Administrativo	24		24	416,030
Personal de Obra	1		1	10,170
Personal de Servicio	34		34	352,375
Total	179	4	183	2,627,155

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2020 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2020.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2020.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		75,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	75,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		4,186,760
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,186,760	
Total		4,264,160

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	842,875	77,400	920,275
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,343,885		3,343,885
Total			4,186,760	77,400	4,264,160

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,264,160
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,252,545
Remuneraciones	2,924,250
Bienes y Servicios	1,328,295
Gastos Financieros y Otros	11,615
Impuestos, Tasas y Derechos	4,915
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,700
Total	4,264,160

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		920,275
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	920,275
02 Servicios Integrales en Salud		3,343,885
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2020.	712,315
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2020.	1,927,415
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	704,155
Total		4,264,160

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		503,695	404,965	11,615	920,275
2020-3220-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	503,695	327,565	11,615	842,875
2 Recursos Propios			77,400		77,400
02 Servicios Integrales en Salud		2,420,555	923,330		3,343,885
2020-3220-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	712,315			712,315
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,160,815	766,600		1,927,415
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	547,425	156,730		704,155
Total		2,924,250	1,328,295	11,615	4,264,160

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	8	31,890
351.00 - 400.99	1	4,250
401.00 - 450.99	6	30,700
451.00 - 500.99	10	56,645
501.00 - 550.99	9	56,375
551.00 - 600.99	11	74,435
601.00 - 650.99	3	22,310
651.00 - 700.99	1	7,835
701.00 - 750.99	1	8,900
751.00 - 800.99	2	19,050
801.00 - 850.99	2	20,205
851.00 - 900.99	4	42,510
1,001.00 - 1,100.99	3	37,065
1,101.00 - 1,200.99	22	306,110
1,201.00 - 1,300.99	13	192,485
1,301.00 - 1,400.99	7	112,905
1,401.00 - 1,500.99	9	158,195
1,501.00 - 1,600.99	2	37,170
1,601.00 - 1,700.99	1	20,080
1,701.00 - 1,800.99	7	147,760
1,801.00 - 1,900.99	10	221,130
1,901.00 - 2,000.99	4	93,680
2,001.00 - 2,100.99	6	146,890
2,101.00 - 2,200.99	4	103,515
2,201.00 - 2,300.99	7	188,165
2,301.00 En Adelante	6	249,850
Total	159	2,390,105

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	37,205
Personal Técnico	105	1,678,725
Personal Administrativo	20	358,410
Personal de Obra	2	21,895
Personal de Servicio	31	293,870
Total	159	2,390,105

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbimortalidad materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		11,400
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	11,400	
16 Transferencias Corrientes		3,824,415
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,824,415	
Total		3,871,815

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	728,175	47,400	775,575
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,096,240		3,096,240
Total			3,824,415	47,400	3,871,815

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,871,815
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,865,030
Remuneraciones	3,020,330
Bienes y Servicios	844,700
Gastos Financieros y Otros	6,785
Impuestos, Tasas y Derechos	1,320
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,465
Total	3,871,815

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		775,575
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	775,575
02 Servicios Integrales en Salud		3,096,240
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	975,895
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	1,524,215
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	596,130
Total		3,871,815

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		467,335	301,455	6,785	775,575
2020-3221-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	467,335	254,055	6,785	728,175
2 Recursos Propios			47,400		47,400
02 Servicios Integrales en Salud		2,552,995	543,245		3,096,240
2020-3221-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	753,495	222,400		975,895
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,283,370	240,845		1,524,215
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	516,130	80,000		596,130
Total		3,020,330	844,700	6,785	3,871,815

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,650
301.00 - 350.99	7	27,830
351.00 - 400.99	4	18,300
401.00 - 450.99	7	36,185
451.00 - 500.99	6	34,135
501.00 - 550.99	5	31,660
551.00 - 600.99	4	26,815
601.00 - 650.99	7	52,370
651.00 - 700.99	2	16,405
701.00 - 750.99	2	17,945
751.00 - 800.99	3	27,940
801.00 - 850.99	1	9,675
851.00 - 900.99	2	20,590
901.00 - 950.99	4	44,685
951.00 - 1,000.99	5	58,750
1,001.00 - 1,100.99	2	24,835
1,101.00 - 1,200.99	9	127,380
1,201.00 - 1,300.99	13	196,845
1,301.00 - 1,400.99	12	196,015
1,401.00 - 1,500.99	7	122,535
1,501.00 - 1,600.99	4	74,490
1,601.00 - 1,700.99	8	159,905
1,701.00 - 1,800.99	4	83,475
1,801.00 - 1,900.99	9	198,995
1,901.00 - 2,000.99	15	351,290
2,001.00 - 2,100.99	3	74,305
2,101.00 - 2,200.99	5	128,590
2,201.00 - 2,300.99	5	134,540
2,301.00 en adelante	7	276,605
Total	164	2,579,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	52,995
Personal Técnico	118	1,974,920
Personal Administrativo	17	272,715
Personal de Obra	5	70,720
Personal de Servicio	23	208,390
Total	164	2,579,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidado, a efecto de garantizar la atención a toda persona que carezca de recursos económicos en el área geográfica de este Hospital.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, infectología, pediatría, ortopedia y rehabilitación, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,150
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,150	
15 Ingresos Financieros y Otros		850
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300	
16 Transferencias Corrientes		4,013,685
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,013,685	
Total		4,063,685

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	743,030	50,000	793,030
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,270,655		3,270,655
Total			4,013,685	50,000	4,063,685

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,063,685
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,050,285
Remuneraciones	3,140,255
Bienes y Servicios	910,030
Gastos Financieros y Otros	13,400
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,200
Total	4,063,685

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		793,030
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el Hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	793,030
02 Servicios Integrales en Salud		3,270,655
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, infectología, ortopedia, odontología, así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	664,505
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	2,482,210
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	123,940
Total		4,063,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		536,185	243,445	13,400	793,030
2020-3222-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	536,185	194,645	12,200	743,030
2 Recursos Propios			48,800	1,200	50,000
02 Servicios Integrales en Salud		2,604,070	666,585		3,270,655
2020-3222-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	664,505			664,505
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,837,625	644,585		2,482,210
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	101,940	22,000		123,940
Total		3,140,255	910,030	13,400	4,063,685

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	2	5,140
251.00 - 300.99	1	3,295
301.00 - 350.99	7	27,040
351.00 - 400.99	6	26,945
401.00 - 450.99	4	20,495
451.00 - 500.99	5	29,175
501.00 - 550.99	3	19,070
551.00 - 600.99	2	14,260
601.00 - 650.99	6	45,345
651.00 - 700.99	9	72,295
701.00 - 750.99	7	60,710
751.00 - 800.99	5	46,645
801.00 - 850.99	5	49,990
851.00 - 900.99	8	84,915
901.00 - 950.99	4	44,340
951.00 - 1,000.99	7	82,265
1,001.00 - 1,100.99	6	76,910
1,101.00 - 1,200.99	9	124,760
1,201.00 - 1,300.99	9	137,000
1,301.00 - 1,400.99	9	146,250
1,401.00 - 1,500.99	6	104,135
1,501.00 - 1,600.99	8	148,390
1,601.00 - 1,700.99	7	139,405
1,701.00 - 1,800.99	6	124,435
1,801.00 - 1,900.99	5	111,780
1,901.00 - 2,000.99	4	94,010
2,001.00 - 2,100.99	5	123,625
2,101.00 - 2,200.99	4	103,305
2,201.00 - 2,300.99	6	161,300
2,301.00 En Adelante	8	312,030
Total	173	2,539,260

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	42,850
Personal Técnico	97	1,591,780
Personal Administrativo	29	546,275
Personal de Obra	1	7,710
Personal de Servicio	45	350,645
Total	173	2,539,260

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		86,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	86,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		4,710,955
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,710,955	
Total		4,810,955

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	597,335		597,335
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,113,620	100,000	4,213,620
Total			4,710,955	100,000	4,810,955

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,810,955
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,809,955
Remuneraciones	3,333,640
Bienes y Servicios	1,476,315
Gastos Financieros y Otros	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,000
Total	4,810,955

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		597,335
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	597,335
02 Servicios Integrales en Salud		4,213,620
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	586,570
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	3,098,465
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	528,585
Total		4,810,955

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		407,885	188,450	1,000	597,335
2020-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	407,885	188,450	1,000	597,335
02 Servicios Integrales en Salud		2,925,755	1,287,865		4,213,620
2020-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	520,940	65,630		586,570
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,071,530	926,935		2,998,465
21-2 Recursos Propios			100,000		100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	333,285	195,300		528,585
Total		3,333,640	1,476,315	1,000	4,810,955

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,600
301.00 - 350.99	8	31,455
351.00 - 400.99	5	22,530
401.00 - 450.99	2	10,360
451.00 - 500.99	6	34,115
501.00 - 550.99	9	57,160
551.00 - 600.99	16	108,065
601.00 - 650.99	5	38,395
651.00 - 700.99	3	24,935
701.00 - 750.99	4	34,880
751.00 - 800.99	9	83,620
801.00 - 850.99	7	70,505
851.00 - 900.99	3	31,710
901.00 - 950.99	1	11,250
951.00 - 1,000.99	3	34,970
1,001.00 - 1,100.99	1	12,550
1,101.00 - 1,200.99	6	82,615
1,201.00 - 1,300.99	7	102,660
1,301.00 - 1,400.99	8	128,680
1,401.00 - 1,500.99	8	139,285
1,501.00 - 1,600.99	8	149,125
1,601.00 - 1,700.99	8	158,320
1,701.00 - 1,800.99	13	274,275
1,801.00 - 1,900.99	8	177,735
1,901.00 - 2,000.99	6	139,210
2,001.00 - 2,100.99	4	99,530
2,101.00 - 2,200.99	2	51,960
2,201.00 - 2,300.99	7	188,295
2,301.00 En Adelante	6	235,220
Total	174	2,537,010

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	52,995
Personal Técnico	130	1,871,670
Personal Administrativo	21	391,145
Personal de Servicio	22	221,200
Total	174	2,537,010

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		37,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	37,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		22,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,600	
16 Transferencias Corrientes		3,846,650
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,761,650	
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencia Corrientes Diversas del Sector Público	85,000	
Total		3,906,650

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	293,385		293,385
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,468,265	145,000	3,613,265
Total			3,761,650	145,000	3,906,650

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,906,650
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,894,255
Remuneraciones	2,373,475
Bienes y Servicios	1,520,780
Gastos Financieros y Otros	12,395
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,295
Total	3,906,650

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		293,385
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	293,385
02 Servicios Integrales en Salud		3,613,265
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	675,380
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	2,709,440
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	228,445
Total		3,906,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		272,990	8,000	12,395	293,385
2020-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	272,990	8,000	12,395	293,385
02 Servicios Integrales en Salud		2,100,485	1,512,780		3,613,265
2020-3224-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	472,885	57,495		530,380
2 Recursos Propios			145,000		145,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,439,150	1,270,290		2,709,440
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	188,450	39,995		228,445
Total		2,373,475	1,520,780	12,395	3,906,650

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	2	4,245			2	4,245
251.00 - 300.99	1	3,490			1	3,490
301.00 - 350.99	1	3,645	1	3,650	2	7,295
351.00 - 400.99	5	23,225			5	23,225
401.00 - 450.99	2	10,090			2	10,090
451.00 - 500.99	7	39,930			7	39,930
501.00 - 550.99	9	57,125			9	57,125
551.00 - 600.99	9	60,910			9	60,910
601.00 - 650.99	2	15,285			2	15,285
651.00 - 700.99	4	33,155			4	33,155
701.00 - 750.99	3	26,270			3	26,270
751.00 - 800.99	5	46,785			5	46,785
801.00 - 850.99	1	9,670			1	9,670
851.00 - 900.99	3	31,075			3	31,075
901.00 - 950.99	2	22,635			2	22,635
951.00 - 1,000.99	1	11,900			1	11,900
1,001.00 - 1,100.99	11	137,160			11	137,160
1,101.00 - 1,200.99	6	83,915			6	83,915
1,201.00 - 1,300.99	9	134,155			9	134,155
1,301.00 - 1,400.99	8	130,335			8	130,335
1,401.00 - 1,500.99	8	139,280			8	139,280
1,501.00 - 1,600.99	5	93,150			5	93,150
1,601.00 - 1,700.99	6	120,210			6	120,210
1,701.00 - 1,800.99	3	64,135			3	64,135
1,801.00 - 1,900.99	3	66,220			3	66,220
1,901.00 - 2,000.99	2	46,900			2	46,900
2,001.00 - 2,100.99	3	73,540			3	73,540
2,101.00 - 2,200.99	2	51,495			2	51,495
2,201.00 - 2,300.99	4	108,180			4	108,180
2,301.00 en adelante	6	243,905			6	243,905
Total	133	1,892,015	1	3,650	134	1,895,665

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	43,600
Personal Técnico	80		80	1,306,935
Personal Administrativo	22		22	295,015
Personal de Obra	2		2	19,720
Personal de Servicio	28	1	29	230,395
Total	133	1	134	1,895,665

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de cinco años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		109,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	109,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,200	
16 Transferencias Corrientes		5,136,635
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,136,635	
Total		5,256,635

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	621,970		621,970
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,514,665	120,000	4,634,665
Total			5,136,635	120,000	5,256,635

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,256,635
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,245,435
Remuneraciones	3,380,585
Bienes y Servicios	1,864,850
Gastos Financieros y Otros	11,200
Impuestos, Tasas y Derechos	4,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,300
Total	5,256,635

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		621,970
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	621,970
02 Servicios Integrales en Salud		4,634,665
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,390,920
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	2,809,945
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	433,800
Total		5,256,635

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán ▮

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		483,665	129,605	8,700	621,970
2020-3225-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	483,665	129,605	8,700	621,970
02 Servicios Integrales en Salud		2,896,920	1,735,245	2,500	4,634,665
2020-3225-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	872,745	398,175		1,270,920
21-2 Recursos Propios			117,500	2,500	120,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,804,995	1,004,950		2,809,945
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	219,180	214,620		433,800
Total		3,380,585	1,864,850	11,200	5,256,635

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	4	15,900			4	15,900
351.00 - 400.99	12	55,015			12	55,015
401.00 - 450.99	7	35,300			7	35,300
451.00 - 500.99	8	45,445			8	45,445
501.00 - 550.99	9	56,695			9	56,695
551.00 - 600.99	11	75,100			11	75,100
601.00 - 650.99	6	45,430			6	45,430
651.00 - 700.99	6	49,320			6	49,320
701.00 - 750.99	7	61,490			7	61,490
751.00 - 800.99	6	55,420			6	55,420
801.00 - 850.99	1	10,050			1	10,050
851.00 - 900.99	3	31,885			3	31,885
901.00 - 950.99	3	33,860			3	33,860
951.00 - 1,000.99	4	47,090	2	23,260	6	70,350
1,001.00 - 1,100.99	5	63,630			5	63,630
1,101.00 - 1,200.99	19	264,295			19	264,295
1,201.00 - 1,300.99	14	211,455			14	211,455
1,301.00 - 1,400.99	13	210,015			13	210,015
1,401.00 - 1,500.99	3	51,290			3	51,290
1,501.00 - 1,600.99	4	73,460			4	73,460
1,601.00 - 1,700.99	5	98,820			5	98,820
1,701.00 - 1,800.99	8	170,020			8	170,020
1,801.00 - 1,900.99	9	199,395			9	199,395
1,901.00 - 2,000.99	8	184,640			8	184,640
2,001.00 - 2,100.99	2	49,490			2	49,490
2,101.00 - 2,200.99	5	130,505			5	130,505
2,201.00 - 2,300.99	6	161,005			6	161,005
2,301.00 en adelante	6	200,790			6	200,790
Total	194	2,686,810	2	23,260	196	2,710,070

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	46,710
Personal Técnico	131	2	133	1,954,570
Personal Administrativo	21		21	348,875
Personal de Obra	6		6	71,500
Personal de Servicio	35		35	288,415
Total	194	2	196	2,710,070

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3226

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población Salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,920
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	46,920	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	3,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		5,086,500
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,086,500	
Total		5,138,820

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	622,960		622,960
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,463,540	52,320	4,515,860
Total			5,086,500	52,320	5,138,820

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,138,820
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,127,570
Remuneraciones	3,403,745
Bienes y Servicios	1,723,825
Gastos Financieros y Otros	11,250
Impuestos, Tasas y Derechos	2,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,250
Total	5,138,820

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		622,960
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	622,960
02 Servicios Integrales en Salud		4,515,860
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	802,645
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	3,567,810
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	145,405
Total		5,138,820

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		576,710	35,000	11,250	622,960
2020-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	576,710	35,000	11,250	622,960
02 Servicios Integrales en Salud		2,827,035	1,688,825		4,515,860
2020-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	745,645	57,000		802,645
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,935,985	1,579,505		3,515,490
21-2 Recursos Propios			52,320		52,320
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	145,405			145,405
Total		3,403,745	1,723,825	11,250	5,138,820

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	4	15,390
351.00 - 400.99	11	48,875
401.00 - 450.99	5	25,570
451.00 - 500.99	8	44,905
501.00 - 550.99	6	37,165
551.00 - 600.99	3	21,355
601.00 - 650.99	1	7,620
651.00 - 700.99	2	16,235
701.00 - 750.99	3	26,245
751.00 - 800.99	7	65,055
801.00 - 850.99	3	29,275
851.00 - 900.99	1	10,640
901.00 - 950.99	2	21,775
951.00 - 1,000.99	1	11,730
1,001.00 - 1,100.99	8	101,605
1,101.00 - 1,200.99	9	126,150
1,201.00 - 1,300.99	10	148,155
1,301.00 - 1,400.99	10	164,185
1,401.00 - 1,500.99	11	190,595
1,501.00 - 1,600.99	1	18,735
1,601.00 - 1,700.99	6	117,705
1,701.00 - 1,800.99	8	170,680
1,801.00 - 1,900.99	13	286,655
1,901.00 - 2,000.99	12	278,585
2,001.00 - 2,100.99	2	49,485
2,101.00 - 2,200.99	3	76,480
2,201.00 - 2,300.99	8	216,135
2,301.00 en adelante	9	326,135
Total	167	2,653,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	57,745
Personal Técnico	109	1,831,320
Personal Administrativo	21	445,635
Personal de Obra	4	43,740
Personal de Servicio	32	274,680
Total	167	2,653,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3227

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2020.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		80,300
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	80,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		11,800
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	11,800	
16 Transferencias Corrientes		3,839,290
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,839,290	
Total		3,931,390

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	524,500	92,100	616,600
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,314,790		3,314,790
Total			3,839,290	92,100	3,931,390

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,931,390
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,920,690
Remuneraciones	2,963,865
Bienes y Servicios	956,825
Gastos Financieros y Otros	10,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,700
Total	3,931,390

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		616,600
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	616,600
02 Servicios Integrales en Salud		3,314,790
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	994,620
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	1,740,500
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	579,670
Total		3,931,390

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		434,405	171,495	10,700	616,600
2020-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	434,405	79,395	10,700	524,500
21-2 Recursos Propios			92,100		92,100
02 Servicios Integrales en Salud		2,529,460	785,330		3,314,790
2020-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	812,865	181,755		994,620
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,296,765	443,735		1,740,500
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	419,830	159,840		579,670
Total		2,963,865	956,825	10,700	3,931,390

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,215
301.00 - 350.99	1	3,870
351.00 - 400.99	6	27,150
401.00 - 450.99	4	20,450
451.00 - 500.99	1	5,965
501.00 - 550.99	4	25,490
551.00 - 600.99	5	34,335
601.00 - 650.99	5	37,745
651.00 - 700.99	11	88,230
701.00 - 750.99	10	88,080
751.00 - 800.99	4	37,465
801.00 - 850.99	2	19,790
851.00 - 900.99	2	20,900
901.00 - 950.99	4	44,945
1,001.00 - 1,100.99	8	101,425
1,101.00 - 1,200.99	13	180,250
1,201.00 - 1,300.99	11	166,265
1,301.00 - 1,400.99	9	147,360
1,401.00 - 1,500.99	9	156,550
1,501.00 - 1,600.99	13	241,040
1,601.00 - 1,700.99	3	58,620
1,701.00 - 1,800.99	8	166,460
1,801.00 - 1,900.99	1	21,640
1,901.00 - 2,000.99	2	46,395
2,001.00 - 2,100.99	1	24,730
2,101.00 - 2,200.99	3	78,130
2,201.00 - 2,300.99	6	161,755
2,301.00 en adelante	9	316,555
Total	156	2,323,805

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	43,315
Personal Técnico	101	1,607,035
Personal Administrativo	23	374,090
Personal de Obra	2	16,850
Personal de Servicio	29	282,515
Total	156	2,323,805

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud en los aspectos preventivos tales como: Consulta especializada, curativos siendo estos: Pediatría, Cirugía, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollara de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud en todos los niveles de atención.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención aspectos del medio ambiente y que esto permita seguir impulsando el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2020 y demás instructivos de gobierno que impulsen en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, asegurando a la población la responsabilidad de la cobertura y servicios de salud de calidad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		53,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	53,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		4,351,305
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,351,305	
Total		4,406,305

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	753,805		753,805
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,597,500	55,000	3,652,500
Total			4,351,305	55,000	4,406,305

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,406,305
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,393,545
Remuneraciones	3,348,645
Bienes y Servicios	1,044,900
Gastos Financieros y Otros	12,760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,000
Total	4,406,305

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		753,805
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional. para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente, haciendo énfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	753,805
02 Servicios Integrales en Salud		3,652,500
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura	544,630
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras sub-especialidades, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	2,380,805
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigido al menor de 5 años y a la mujer embarazada.	727,065
Total		4,406,305

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		595,205	151,600	7,000	753,805
2020-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	595,205	151,600	7,000	753,805
02 Servicios Integrales en Salud		2,753,440	893,300	5,760	3,652,500
2020-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	544,630			544,630
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,687,895	637,910		2,325,805
21-2 Recursos Propios			49,240	5,760	55,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	520,915	206,150		727,065
Total		3,348,645	1,044,900	12,760	4,406,305

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,230
301.00 - 350.99	4	15,920
351.00 - 400.99	3	13,540
401.00 - 450.99	5	26,445
451.00 - 500.99	7	39,840
501.00 - 550.99	8	49,550
551.00 - 600.99	28	190,035
651.00 - 700.99	2	15,915
701.00 - 750.99	4	34,485
751.00 - 800.99	4	36,925
801.00 - 850.99	8	79,110
851.00 - 900.99	2	20,640
901.00 - 950.99	5	56,580
951.00 - 1,000.99	2	23,075
1,001.00 - 1,100.99	3	37,635
1,101.00 - 1,200.99	14	197,730
1,201.00 - 1,300.99	12	178,525
1,301.00 - 1,400.99	8	130,675
1,401.00 - 1,500.99	15	258,835
1,501.00 - 1,600.99	3	55,635
1,601.00 - 1,700.99	5	99,765
1,701.00 - 1,800.99	4	84,665
1,801.00 - 1,900.99	6	133,570
1,901.00 - 2,000.99	11	255,895
2,001.00 - 2,100.99	5	121,430
2,101.00 - 2,200.99	3	76,305
2,201.00 - 2,300.99	5	134,835
2,301.00 En Adelante	8	319,690
Total	185	2,690,480

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	52,995
Personal Técnico	127	1,927,890
Personal Administrativo	28	430,490
Personal de Obra	2	33,750
Personal de Servicio	27	245,355
Total	185	2,690,480

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3229

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, basados en el Plan Cuscatlán de salud, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en la atención hospitalaria y atención ambulatoria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

3. Objetivos

Utilizar los recursos disponibles dirigidos especialmente a la atención de los pacientes.

Dar cobertura a las necesidades de salud, desde la parte preventiva y curativa, para incidir en el proceso de salud que conlleva a una mejor calidad de vida.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,100
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,100	
16 Transferencias Corrientes		4,192,720
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,192,720	
Total		4,195,320

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	564,920	2,600	567,520
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,627,800		3,627,800
Total			4,192,720	2,600	4,195,320

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,195,320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,189,655
Remuneraciones	3,187,885
Bienes y Servicios	1,001,770
Gastos Financieros y Otros	5,665
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,300
Total	4,195,320

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		567,520
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	567,520
02 Servicios Integrales en Salud		3,627,800
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	979,365
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	2,377,525
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprana que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	270,910
Total		4,195,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		564,920	2,235	365	567,520
2020-3229-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	564,920			564,920
21-2 Recursos Propios			2,235	365	2,600
02 Servicios Integrales en Salud		2,622,965	999,535	5,300	3,627,800
2020-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	628,205	351,160		979,365
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,829,750	542,475	5,300	2,377,525
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	165,010	105,900		270,910
Total		3,187,885	1,001,770	5,665	4,195,320

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	3	11,830
351.00 - 400.99	5	22,300
451.00 - 500.99	5	28,630
501.00 - 550.99	7	43,900
551.00 - 600.99	7	48,340
651.00 - 700.99	2	16,065
701.00 - 750.99	6	51,990
751.00 - 800.99	6	55,900
801.00 - 850.99	3	29,190
851.00 - 900.99	1	10,765
901.00 - 950.99	3	33,180
951.00 - 1,000.99	2	23,415
1,001.00 - 1,100.99	6	77,650
1,101.00 - 1,200.99	6	84,530
1,201.00 - 1,300.99	16	238,960
1,301.00 - 1,400.99	11	180,400
1,401.00 - 1,500.99	6	105,580
1,501.00 - 1,600.99	1	19,155
1,601.00 - 1,700.99	8	160,640
1,701.00 - 1,800.99	6	126,750
1,801.00 - 1,900.99	9	197,690
1,901.00 - 2,000.99	9	210,865
2,001.00 - 2,100.99	10	242,375
2,101.00 - 2,200.99	3	75,860
2,201.00 - 2,300.99	7	188,850
2,301.00 en adelante	9	326,665
Total	157	2,611,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	52,995
Personal Técnico	102	1,822,305
Personal Administrativo	23	438,805
Personal de Obra	2	20,815
Personal de Servicio	29	276,555
Total	157	2,611,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3230

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, técnicas y de personal, conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demanda la población.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		13,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	13,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		2,597,805
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,597,805	
Total		2,612,805

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	677,330	15,000	692,330
02	Servicios Integrales en Salud	Director	1,920,475		1,920,475
Total			2,597,805	15,000	2,612,805

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,612,805
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,609,105
Remuneraciones	1,921,750
Bienes y Servicios	687,355
Gastos Financieros y Otros	3,700
Impuestos, Tasas y Derechos	200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,500
Total	2,612,805

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		692,330
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	692,330
02 Servicios Integrales en Salud		1,920,475
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	532,450
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	1,026,605
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	361,420
Total		2,612,805

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		506,790	181,840	3,700	692,330
2020-3230-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	506,790	167,040	3,500	677,330
2 Recursos Propios			14,800	200	15,000
02 Servicios Integrales en Salud		1,414,960	505,515		1,920,475
2020-3230-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	418,865	113,585		532,450
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	720,605	306,000		1,026,605
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	275,490	85,930		361,420
Total		1,921,750	687,355	3,700	2,612,805

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,325
301.00 - 350.99	1	4,180
351.00 - 400.99	1	4,390
451.00 - 500.99	2	10,925
501.00 - 550.99	5	31,365
551.00 - 600.99	13	88,230
601.00 - 650.99	1	7,240
651.00 - 700.99	2	16,370
701.00 - 750.99	1	8,725
751.00 - 800.99	3	28,250
801.00 - 850.99	1	10,100
951.00 - 1,000.99	1	11,720
1,001.00 - 1,100.99	5	64,500
1,101.00 - 1,200.99	9	126,725
1,201.00 - 1,300.99	5	75,720
1,301.00 - 1,400.99	12	194,870
1,401.00 - 1,500.99	9	158,080
1,501.00 - 1,600.99	3	55,630
1,601.00 - 1,700.99	3	60,265
1,701.00 - 1,800.99	4	83,790
1,801.00 - 1,900.99	2	44,400
1,901.00 - 2,000.99	2	46,015
2,001.00 - 2,100.99	3	72,565
2,201.00 - 2,300.99	8	215,780
2,301.00 En Adelante	5	169,330
Total	102	1,592,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,245
Personal Técnico	67	1,088,515
Personal Administrativo	16	283,175
Personal de Obra	1	8,260
Personal de Servicio	17	173,295
Total	102	1,592,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3231

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud; implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud.

Velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, en procurar una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de la salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		594,670
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	341,070	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	253,600	
14 Venta de Bienes y Servicios		157,920
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	157,920	
15 Ingresos Financieros y Otros		147,410
151 Rendimiento de Títulosbvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	33,090	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	21,300	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55	
15799 Ingresos Diversos	92,965	
16 Transferencias Corrientes		2,101,930
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,101,930	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		100,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	100,000	
Total		3,101,930

▌3231 Consejo Superior de Salud Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,535,550	736,440	2,271,990
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	566,380	263,560	829,940
Total			2,101,930	1,000,000	3,101,930

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,067,080
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,032,225
Remuneraciones	1,739,145
Bienes y Servicios	1,293,080
Gastos Financieros y Otros	34,855
Impuestos, Tasas y Derechos	4,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	17,700
Otros Gastos no Clasificados	12,355
Gastos de Capital	34,850
Inversiones en Activos Fijos	34,850
Bienes Muebles	31,850
Intangibles	3,000
Total	3,101,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,271,990
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud. Incluye el monto de $700,000 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión de Hacienda y especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,271,990
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		829,940
01 Servicios de Salud	Diseñar planes para ejercer una buena vigilancia en el ejercicio de las profesiones y establecimientos de salud no farmacéuticos del país.	829,940
Total		3,101,930

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,037,955	1,173,330	34,855	25,850	2,246,140	25,850	2,271,990
2020-3231-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	734,205	788,990	12,355		1,535,550		1,535,550
2 Recursos Propios		303,750	384,340	22,500		710,590		710,590
22-2 Recursos Propios					25,850		25,850	25,850
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		701,190	119,750		9,000	820,940	9,000	829,940
2020-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Salud	566,380				566,380		566,380
2 Recursos Propios		134,810	119,750			254,560		254,560
22-2 Recursos Propios					9,000		9,000	9,000
Total		1,739,145	1,293,080	34,855	34,850	3,067,080	34,850	3,101,930

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175
551.00 - 600.99	16	107,395
601.00 - 650.99	9	66,290
701.00 - 750.99	10	87,610
751.00 - 800.99	11	105,600
951.00 -1,000.99	18	215,950
1,001.00 - 1,100.99	8	105,375
1,101.00 - 1,200.99	7	95,050
1,201.00 - 1,300.99	8	118,225
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080
Total	110	1,081,750

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3231 Consejo Superior de Salud Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	1	37,080
Personal Ejecutivo	1	14,780
Personal Técnico	38	413,330
Personal Administrativo	52	514,115
Personal de Obra	2	12,140
Personal de Servicio	16	90,305
Total	110	1,081,750

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		283,685
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,870	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	281,785	
14299 Servicios Diversos	30	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,710
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,710	
16 Transferencias Corrientes		17,350,890
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	17,343,290	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	500	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	500	
16304 De Personas Naturales	6,600	
Total		17,639,285

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,331,250	91,565	2,422,815
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	12,296,040	204,430	12,500,470
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	2,716,000		2,716,000
Total			17,343,290	295,995	17,639,285

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,639,285
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,572,135
Remuneraciones	13,531,665
Bienes y Servicios	4,040,470
Gastos Financieros y Otros	67,150
Impuestos, Tasas y Derechos	6,815
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	60,335
Total	17,639,285

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,422,815
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	2,422,815
02 Servicios Integrales en Salud		12,500,470
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	9,706,505
02 Desarrollo Infantil Temprano	Brindar servicios de rehabilitación integral a la niñez con alguna condición de discapacidad.	2,793,965
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad		2,716,000
01 Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y órtesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	800,000
02 Programa Nacional de ulceras, heridas y pie diabético	Brindar asistencia médica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	1,800,000
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Gestionar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	116,000
Total		17,639,285

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		2,173,325	229,655	19,835	2,422,815
2020-3232-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,173,325	139,615	18,310	2,331,250
2 Recursos Propios			90,040	1,525	91,565
02 Servicios Integrales en Salud		11,358,340	1,094,815	47,315	12,500,470
2020-3232-3-02-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación Integral	8,749,885	740,945	39,630	9,530,460
2 Recursos Propios			176,015	30	176,045
2020-3232-3-02-02-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	2,608,455	149,470	7,655	2,765,580
2 Recursos Propios			28,385		28,385
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad			2,716,000		2,716,000
2020-3232-3-03-01-21-1 Fondo General	Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis		800,000		800,000
02-21-1 Fondo General	Programa Nacional de ulceras, heridas y pie diabético		1,800,000		1,800,000
03-21-1 Fondo General	Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados		116,000		116,000
Total		13,531,665	4,040,470	67,150	17,639,285

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	33	130,965			33	130,965
351.00 - 400.99	13	56,410			13	56,410
401.00 - 450.99	15	76,950			15	76,950
451.00 - 500.99	24	138,120			24	138,120
501.00 - 550.99	7	44,420			7	44,420
551.00 - 600.99	6	40,275			6	40,275
601.00 - 650.99	9	68,060			9	68,060
651.00 - 700.99	11	89,460			11	89,460
701.00 - 750.99	14	120,260			14	120,260
751.00 - 800.99	22	207,165			22	207,165
801.00 - 850.99	5	49,615			5	49,615
851.00 - 900.99	11	115,320			11	115,320
901.00 - 950.99	14	154,095			14	154,095
951.00 - 1,000.99	13	152,580	1	12,000	14	164,580
1,001.00 - 1,100.99	10	126,730			10	126,730
1,101.00 - 1,200.99	41	569,985	1	14,400	42	584,385
1,201.00 - 1,300.99	60	897,715	1	15,415	61	913,130
1,301.00 - 1,400.99	26	419,845			26	419,845
1,401.00 - 1,500.99	16	277,130	2	35,645	18	312,775
1,501.00 - 1,600.99	16	300,725	1	18,170	17	318,895
1,601.00 - 1,700.99	20	397,185	1	19,440	21	416,625
1,701.00 - 1,800.99	18	379,465			18	379,465
1,801.00 - 1,900.99	26	575,230			26	575,230
1,901.00 - 2,000.99	24	563,850			24	563,850
2,001.00 - 2,100.99	12	296,470			12	296,470
2,101.00 - 2,200.99	4	103,610			4	103,610
2,201.00 - 2,300.99	11	296,890			11	296,890
2,301.00 En Adelante	19	737,395	1	30,000	20	767,395
Total	500	7,385,920	8	145,070	508	7,530,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	13	2	15	528,070
Personal Técnico	223	3	226	3,585,920
Personal Docente	2		2	44,555
Personal Administrativo	87	3	90	1,500,905
Personal de Obra	3		3	33,550
Personal de Servicio	172		172	1,837,990
Total	500	8	508	7,530,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes que, por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		553,820
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	553,820	
Total		554,120

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	553,820	300	554,120
Total			553,820	300	554,120

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	554,120
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	544,880
Remuneraciones	365,385
Bienes y Servicios	179,495
Gastos Financieros y Otros	9,240
Impuestos, Tasas y Derechos	100
Otros Gastos no Clasificados	9,140
Total	554,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		554,120
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	65,320
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	488,800
Total		554,120

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		365,385	179,495	9,240	554,120
2020-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	65,320			65,320
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	300,065	179,195	9,240	488,500
2 Recursos Propios			300		300
Total		365,385	179,495	9,240	554,120

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			3	10,950	3	10,950
351.00 - 400.99	2	9,005			2	9,005
401.00 - 450.99	1	5,150			1	5,150
451.00 - 500.99	2	11,255			2	11,255
551.00 - 600.99	2	13,905			2	13,905
651.00 - 700.99	1	7,975			1	7,975
751.00 - 800.99	1	9,425			1	9,425
801.00 - 850.99	1	10,070			1	10,070
851.00 - 900.99	5	52,950			5	52,950
1,001.00 - 1,100.99	3	38,675			3	38,675
1,101.00 - 1,200.99	3	41,865			3	41,865
1,301.00 - 1,400.99	1	15,865			1	15,865
1,501.00 - 1,600.99	1	19,030			1	19,030
1,701.00 - 1,800.99	1	20,510			1	20,510
1,901.00 - 2,000.99	1	23,540			1	23,540
Total	25	279,220	3	10,950	28	290,170

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6		6	79,925
Personal Administrativo	2		2	27,620
Personal de Obra	1		1	15,865
Personal de Servicio	16	3	19	166,760
Total	25	3	28	290,170

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234

Cruz Roja Salvadoreña

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la política presupuestaria del Estado para el año 2020, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel en situaciones de emergencias y desastres.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		597,945
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	597,945	
15 Ingresos Financieros y Otros		12,990
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,960	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,030	
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		2,983,235
1623200 Ramo de Salud	2,756,090	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	101,920	
16302 De Empresas Privadas Financieras	15,100	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	37,355	
16304 De Personas Naturales	72,770	
Total		3,594,170

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	584,500	148,540	733,040
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,171,590	689,540	2,861,130
Total			2,756,090	838,080	3,594,170

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,522,170
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,447,085
Remuneraciones	2,112,150
Bienes y Servicios	1,334,935
Gastos Financieros y Otros	75,085
Impuestos, Tasas y Derechos	7,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,925
Otros Gastos no Clasificados	50,460
Gastos de Capital	72,000
Inversiones en Activos Fijos	72,000
Bienes Muebles	72,000
Total	3,594,170

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		733,040
01 Dirección Superior y Administración	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	733,040
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		2,861,130
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	2,861,130
Total		3,594,170

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		509,275	216,065	7,700		733,040		733,040
2020-3234-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	509,275	75,225			584,500		584,500
2 Recursos Propios			140,840	7,700		148,540		148,540
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		1,602,875	1,118,870	67,385	72,000	2,789,130	72,000	2,861,130
2020-3234-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Emergencia	1,602,875	440,055	56,660		2,099,590		2,099,590
2 Recursos Propios			678,815	10,725		689,540		689,540
22-1 Fondo General					72,000		72,000	72,000
Total		2,112,150	1,334,935	75,085	72,000	3,522,170	72,000	3,594,170

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	15	60,270
351.00 - 400.99	6	27,305
401.00 - 450.99	4	20,815
451.00 - 500.99	9	52,335
501.00 - 550.99	5	31,120
551.00 - 600.99	2	13,765
601.00 - 650.99	3	22,950
651.00 - 700.99	5	40,650
701.00 - 750.99	1	8,605
751.00 - 800.99	5	46,625
801.00 - 850.99	1	9,835
851.00 - 900.99	3	31,195
901.00 - 950.99	3	33,480
951.00 - 1,000.99	2	23,020
1,001.00 - 1,100.99	8	100,095
1,101.00 - 1,200.99	14	190,745
1,201.00 - 1,300.99	14	208,575
1,301.00 - 1,400.99	5	80,090
1,401.00 - 1,500.99	2	34,520
1,501.00 - 1,600.99	3	55,475
1,601.00 - 1,700.99	6	119,090
1,701.00 - 1,800.99	4	84,620
1,801.00 - 1,900.99	4	88,100
1,901.00 - 2,000.99	1	22,835
2,001.00 - 2,100.99	3	75,055
2,101.00 - 2,200.99	4	104,340
2,201.00 - 2,300.99	2	53,595
2,301.00 en adelante	5	159,580
Total	139	1,798,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3234 Cruz Roja Salvadoreña

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	34,710
Personal Técnico	54	822,215
Personal Administrativo	36	514,765
Personal de Obra	8	100,965
Personal de Servicio	39	326,030
Total	139	1,798,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3235

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud pública de la población proporcionando un mejor acceso a los servicios de salud, mediante la ejecución de acciones y programas especiales.

Apoyar acciones y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades con el enfoque de atención primaria de salud y fomentar la educación en salud, a fin de prevenir enfermedades.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno, período 2019 - 2023, a fin de garantizar la calidad a la salud a la población más vulnerable.

Fortalecer la atención de emergencias médicas mediante el centro de operaciones y despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones, hogares de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Ejecutar y coordinar todas las actividades de los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del plan de trabajo institucional y de sus políticas institucionales.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Disminuir las tasas de morbi-mortalidad de la población materno-infantil mediante las casas de espera materna, el centro de nutrición infantil y el banco de leche.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Promover mediante campañas, charlas y acciones la prevención de la violencia intrafamiliar y la inseguridad vial.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3235 Fondo Solidario para la Salud

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		250,000
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	48,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	10,500	
15799 Ingresos Diversos	191,500	
16 Transferencias Corrientes		46,206,785
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	46,206,785	
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		260,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	260,000	
Total		46,716,785

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	2,363,355	156,100	2,519,455
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Directora Ejecutivo	43,843,430	353,900	44,197,330
Total			46,206,785	510,000	46,716,785

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	45,291,620
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,565,120
Remuneraciones	31,058,635
Bienes y Servicios	13,506,485
Gastos Financieros y Otros	724,000
Impuestos, Tasas y Derechos	26,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	698,000
Transferencias Corrientes	2,500
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,500
Gastos de Capital	1,425,165
Inversiones en Activos Fijos	1,425,165
Bienes Muebles	1,350,265
Intangibles	74,900
Total	46,716,785

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,519,455
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	2,519,455
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		44,197,330
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	34,876,945
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	1,466,975
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	2,536,580
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud, así como contra la violencia social e inseguridad vial.	1,291,955
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	3,824,875
06 Desarrollo Infantil Temprano	Garantizar el desarrollo de las capacidades psíquicas, motrices, emocionales y sociales de los niños y niñas de cero a cinco años, a través de la estimulación temprana y atención nutricional.	200,000
Total		46,716,785

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,888,380	578,975	8,800		43,300	2,476,155	43,300	2,519,455
2020-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,888,380	425,875	5,800			2,320,055		2,320,055
21-2 Recursos Propios			153,100	3,000			156,100		156,100
22-1 Fondo General						43,300		43,300	43,300
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		29,170,255	12,927,510	715,200	2,500	1,381,865	42,815,465	1,381,865	44,197,330
2020-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	25,421,050	7,199,155	665,350			33,285,555		33,285,555
21-2 Recursos Propios			328,400	23,000	2,500		353,900		353,900
22-1 Fondo General						1,237,490		1,237,490	1,237,490
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	1,225,975	176,370	15,000			1,417,345		1,417,345
22-1 Fondo General						49,630		49,630	49,630
03-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	1,722,340	718,080	8,200			2,448,620		2,448,620
22-1 Fondo General						87,960		87,960	87,960
04-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	704,835	576,685	3,650			1,285,170		1,285,170
22-1 Fondo General						6,785		6,785	6,785
05-21-1 Fondo General	Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos		3,824,875				3,824,875		3,824,875
06-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	96,055	103,945				200,000		200,000
Total		31,058,635	13,506,485	724,000	2,500	1,425,165	45,291,620	1,425,165	46,716,785

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			13	48,735	13	48,735
351.00 - 400.99	238	1,120,695	60	258,205	298	1,378,900
401.00 - 450.99	469	2,453,545	1	5,240	470	2,458,785
451.00 - 500.99	21	117,050	11	64,215	32	181,265
501.00 - 550.99	223	1,408,805	8	50,330	231	1,459,135
551.00 - 600.99	32	221,645	36	250,980	68	472,625
601.00 - 650.99	12	87,960	7	51,245	19	139,205
651.00 - 700.99	464	3,668,440	3	23,680	467	3,692,120
701.00 - 750.99	5	42,515	3	25,455	8	67,970
751.00 - 800.99			13	124,800	13	124,800
901.00 - 950.99	4	43,540			4	43,540
951.00 - 1,000.99	36	414,225	5	60,000	41	474,225
1,001.00 - 1,100.99	8	102,275	23	295,825	31	398,100
1,101.00 - 1,200.99	327	4,382,390	5	72,000	332	4,454,390
1,201.00 - 1,300.99	13	196,625	18	269,820	31	466,445
1,301.00 - 1,400.99	1	15,925	2	32,725	3	48,650
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000	19	342,000	21	378,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,325	1	19,200	2	37,525
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			4	88,575	4	88,575
2,001.00 - 2,100.99			13	316,215	13	316,215
2,201.00 - 2,300.99			1	26,725	1	26,725
2,301.00 En Adelante			11	392,400	11	392,400
Total	1,856	14,329,960	258	2,839,970	2,114	17,169,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	162,000
Personal Técnico	923	140	1,063	10,574,225
Personal Administrativo	525	94	619	4,139,715
Personal de Obra	5		5	31,200
Personal de Servicio	403	20	423	2,262,790
Total	1,856	258	2,114	17,169,930

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		7,171,830
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	241,420	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	2,009,650	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	4,920,760	
14 Ventas de Bienes y Servicios		885
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	885	
15 Ingresos Financieros y Otros		103,295
151 Rendimiento de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	50,005	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	50,330	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,960	
32 Saldo de Años Anteriores		140,880
321 Saldos iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	140,880	
Total		7,416,890

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,520,060
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	4,896,830
Total			7,416,890

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,080,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,928,250
Remuneraciones	4,518,865
Bienes y Servicios	2,409,385
Gastos Financieros y Otros	151,855
Impuestos, Tasas y Derechos	445
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	151,410
Gastos de Capital	336,785
Inversiones en Activos Fijos	336,785
Bienes Muebles	289,075
Intangibles	47,710
Total	7,416,890

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,520,060
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	2,520,060
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,896,830
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	4,896,830
Total		7,416,890

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,137,590	1,223,125	151,855	7,490	2,512,570	7,490	2,520,060
2020-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	1,137,590	1,223,125	151,855		2,512,570		2,512,570
22-2 Recursos Propios					7,490		7,490	7,490
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		3,381,275	1,186,260		329,295	4,567,535	329,295	4,896,830
2020-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	3,381,275	1,186,260			4,567,535		4,567,535
22-2 Recursos Propios					329,295		329,295	329,295
Total		4,518,865	2,409,385	151,855	336,785	7,080,105	336,785	7,416,890

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3236 Dirección Nacional de Medicamentos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400
451.00 - 500.99	20	120,000
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	9	63,360
601.00 - 650.99	6	46,800
651.00 - 700.99	8	67,200
751.00 - 800.99	7	66,660
801.00 - 850.99	26	265,200
851.00 - 900.99	4	41,580
951.00 - 1,000.99	60	716,760
1,001.00 - 1,100.99	11	144,600
1,101.00 - 1,200.99	11	158,400
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200
1,301.00 - 1,400.99	10	168,000
1,401.00 - 1,500.99	7	126,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	4	96,000
2,001.00 - 2,100.99	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	18	666,000
Total	211	2,942,160

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	1	54,000
Personal Técnico	119	1,394,940
Personal Administrativo	82	1,373,220
Personal de Servicio	8	48,000
Total	211	2,942,160

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria 2020 y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2019 - 2023.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública, nuestra Institución participa actualmente en distintas instancias de coordinación, y la involucra de manera directa en proyectos instersectoriales dentro de los cuales la formación se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución.

Proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		39,720,320
13 Contribuciones a la Seguridad Social		38,951,035
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	34,838,650	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4,112,385	
15 Ingresos Financieros y Otros		769,285
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	760,185	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,375	
15799 Ingresos Diversos	2,725	
Financiamiento		12,829,000
32 Saldos de Años Anteriores		12,829,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,829,000	
Total		52,549,320

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,997,230
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	42,861,830
03	Investigación y Estudios	Director Ejecutivo	541,220
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1,314,550
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	316,170
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	2,518,320
Total			52,549,320

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	48,930,750
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	47,754,895
Remuneraciones	6,221,335
Bienes y Servicios	41,533,560
Gastos Financieros y Otros	1,170,855
Impuestos, Tasas y Derechos	30,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	410,745
Otros Gastos no Clasificados	730,110
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	3,618,570
Inversiones en Activos Fijos	3,618,570
Bienes Muebles	3,508,570
Intangibles	102,000
Infraestructura	8,000
Total	52,549,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,997,230
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	847,755
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	4,149,475
02 Formación Profesional		42,861,830
01 Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	42,861,830
03 Investigación y Estudios		541,220
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	541,220
04 Información y Comunicación Institucional		1,314,550
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,314,550
05 Evaluación y Control		316,170
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	316,170
06 Infraestructura y Equipamiento		2,518,320
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión Institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	2,518,320
Total		52,549,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,205,840	815,535	944,855	5,000	26,000	4,971,230	26,000	4,997,230
2020-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	547,560	265,195	30,000	5,000		847,755		847,755
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	2,658,280	550,340	914,855			4,123,475		4,123,475
22-2 Recursos Propios						26,000		26,000	26,000
02 Formación Profesional		2,128,960	39,545,620	226,000		961,250	41,900,580	961,250	42,861,830
2020-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	2,128,960	39,545,620	226,000			41,900,580		41,900,580
22-2 Recursos Propios						961,250		961,250	961,250
03 Investigación y Estudios		224,270	316,950				541,220		541,220
2020-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	224,270	316,950				541,220		541,220
04 Información y Comunicación Institucional		359,210	842,340			113,000	1,201,550	113,000	1,314,550
2020-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	359,210	842,340				1,201,550		1,201,550
22-2 Recursos Propios						113,000		113,000	113,000
05 Evaluación y Control		303,055	13,115				316,170		316,170
2020-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoría y Control	303,055	13,115				316,170		316,170
06 Infraestructura y Equipamiento						2,518,320		2,518,320	2,518,320
2020-3302-3-06-01-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					2,518,320		2,518,320	2,518,320
Total		6,221,335	41,533,560	1,170,855	5,000	3,618,570	48,930,750	3,618,570	52,549,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura y Equipamiento					2,518,320
	01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación					2,518,320
6854	Suministro e instalación de Sistema de Paneles Solares en el Techo del Edificio de Estacionamiento y Oficinas Administrativas de INSAFORP, Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad	Recursos Propios	100%	La Libertad	Dic / 2020	274,160
6681	Readecuación de Instalaciones del Centro de Formación Profesional de INSAFORP, San Bartolo, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA).	Recursos Propios	100%	San Salvador	Dic / 2020	2,244,160
Total						2,518,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	7	64,935
851.00 - 900.99	7	72,160
901.00 - 950.99	19	210,080
1,001.00 - 1,100.99	6	77,690
1,201.00 - 1,300.99	24	374,400
1,601.00 - 1,700.99	15	304,740
1,901.00 - 2,000.99	44	1,056,000
2,301.00 En Adelante	27	1,002,300
Total	149	3,162,305

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	13	572,065
Personal Técnico	74	1,578,025
Personal Administrativo	62	1,012,215
Total	149	3,162,305

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores.

Fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores.

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero.

Fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios. Que afronte desafíos y retos para mejorar en la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Gerenciar, modernizar, evaluar eficientemente al Instituto en beneficio de los derechohabientes y pensionados.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación.

Brindar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Mantener una óptima cobertura de la población económicamente activa del ISSS.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Ejecutar el programa de inversión física con la finalidad de mejorar la infraestructura a favor de la atención a los cotizantes.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores.

Realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	637,235,610	190,135,340	827,370,950
12 Tasas y Derechos	913,470		913,470
121 Tasas	913,470		913,470
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	850,000		850,000
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	22,475		22,475
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	26,010		26,010
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	14,985		14,985
13 Contribuciones a la Seguridad Social	622,514,115	2,659,985	625,174,100
131 Del Sector Privado	461,799,980	2,659,985	464,459,965
13101 Contribuciones Patronales	293,685,695	1,329,990	295,015,685
13102 Contribuciones Laborales	168,114,285	1,329,995	169,444,280
132 Del Sector Público	160,714,135		160,714,135
13201 Contribuciones Patronales	102,616,650		102,616,650
13202 Contribuciones Laborales	57,526,055		57,526,055
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	605,485		605,485
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	585,235		585,235
14202 Servicios de Educación y Salud	585,235		585,235
143 Ventas de Desechos y Residuos	20,250		20,250
14399 De Bienes Diversos	20,250		20,250
15 Ingresos Financieros y Otros	13,202,540	425,690	13,628,230
151 Rendimientos de Títulosvalores	7,091,400	398,690	7,490,090
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	7,091,400	398,690	7,490,090
153 Multas e Interesses por Mora	3,938,510	2,000	3,940,510
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	3,550,000	2,000	3,552,000
15399 Multas e Intereses Diversos	388,510		388,510
154 Arrendamiento de Bienes	68,075		68,075
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	68,075		68,075
155 Garantías y Fianzas	346,785		346,785
15502 Garantías de Contratos Generales	346,785		346,785
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	119,650		119,650
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	119,650		119,650
157 Otros Ingresos no Clasificados	1,638,120	25,000	1,663,120
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,208,800	15,000	1,223,800
15799 Ingresos Diversos	429,320	10,000	439,320
16 Transferencias Corrientes		187,049,665	187,049,665
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		62,150,090	62,150,090
1620700 Ramo de Hacienda		62,150,090	62,150,090
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		124,899,575	124,899,575
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		124,899,575	124,899,575
Ingresos de Capital	32,345,565	3,104,025	35,449,590
23 Recuperación de Inversiones Financieras	32,345,565	3,104,025	35,449,590
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores	32,345,565	3,104,025	35,449,590
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	32,345,565	3,104,025	35,449,590
Total	669,581,175	193,239,365	862,820,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General		89,842,670	89,842,670
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Director Sucursal Santa Ana		4,111,920	4,111,920
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel		6,831,700	6,831,700
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector		160,581,395	160,581,395
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector		149,007,290	149,007,290
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director		8,343,570	8,343,570
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director		22,704,330	22,704,330
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director		56,404,335	56,404,335
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo	Director		30,324,385	30,324,385
10	Atención Hospitalaria General	Director		53,022,070	53,022,070
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas		62,888,600	62,888,600
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación		1,723,320	1,723,320
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura		23,604,885	23,604,885
14	Inversión Financiera	Jefe División Financiera		190,705	190,705
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	62,150,090	131,089,275	193,239,365
Total			62,150,090	800,670,450	862,820,540

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	806,533,040
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	539,931,775
Remuneraciones	304,829,605
Bienes y Servicios	235,102,170
Prestaciones de la Seguridad Social	255,382,415
Prestaciones de la Seguridad Social	255,382,415
Gastos Financieros y Otros	9,763,000
Impuestos, Tasas y Derechos	698,325
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,429,680
Otros Gastos no Clasificados	6,634,995
Transferencias Corrientes	1,455,850
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,434,710
Transferencias Corrientes al Sector Externo	21,140
Gastos de Capital	56,287,500
Inversiones en Activos Fijos	56,287,500
Bienes Muebles	27,128,010
Intangibles	3,831,285
Infraestructura	25,328,205
Total	862,820,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		89,842,670
01 Dirección Superior	Facilitar y colaborar oportuna y eficientemente con la gestión administrativa que realiza la Dirección General y el Consejo Directivo de conformidad a los artículos 14 y 18 de su Ley.	3,258,080
02 Financiero Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	2,157,555
03 Recursos Humanos	Conducir la administración del recurso humano, mediante la dotación del personal idóneo para la institución y la administración de las prestaciones y beneficios de los trabajadores del Instituto.	8,423,660
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Adquirir y contratar obras, bienes y servicios de calidad, con eficiencia y en coordinación con la cadena de abastecimiento.	9,405,800
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	710,115
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora contínua basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	1,048,620
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	10,866,315
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	653,200
09 Administración Sucursal Usulután	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	601,010
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,886,945
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	48,487,215
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.	2,344,155
02 Coordinación y Administración Región Occidental		4,111,920
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	487,250
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	246,255
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	3,378,415
03 Coordinación y Administración Región Oriental		6,831,700
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	482,600
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	239,575
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	6,109,525
04 Atención Ambulatoria de Salud		160,581,395
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,576,510
02 Atención Ambulatoria Atlacatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,970,255
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,750,610
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	15,192,885
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,162,440
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,656,135

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	23,025,885
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	12,967,415
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	7,375,805
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,713,565
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,839,425
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,617,590
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,039,030
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	949,850
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,437,160
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	349,240
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	714,105
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	913,520
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	677,905
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	581,375
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,765,380
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,310,740
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,102,010
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	615,485
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,877,410
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,933,085
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,674,775
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,364,225
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,579,820
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	503,505
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	612,335
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	420,335
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	478,490
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,498,030
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,660,045
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,675,020
05 Atención Hospitalaria de Salud		149,007,290
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	8,312,505
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	2,451,095
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	12,128,100
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	29,915,915
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	24,939,585
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	19,204,310
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	29,931,195
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	22,124,585
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		8,343,570
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	2,779,580
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	5,558,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención Hospitalaria Amatepec		22,704,330
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	45,980
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,191,550
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	14,466,800
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		56,404,335
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	11,623,270
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	44,776,065
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		30,324,385
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	7,622,620
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	22,696,765
10 Atención Hospitalaria General		53,022,070
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	10,927,875
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	42,089,195
11 Prestaciones Económicas		62,888,600
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	13,649,535
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	49,239,065
12 Preinversión		1,723,320
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	193,320
02 Estudios y Diseños	Realizar el estudio de la readecuación de las instalaciones físicas que atienden a la población.	1,530,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		23,604,885
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	1,042,885
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	22,562,000
14 Inversión Financiera		190,705
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	190,705
15 Unidad de Pensiones		193,239,365
01 Gestión Administrativa	Administrar eficientemente los recursos, orientados a brindar un buen servicio al derechohabiente.	2,666,350
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	324,575
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	1,736,475
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	188,511,965
Total		862,820,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		38,249,185		29,382,725	9,071,175	690,340	12,449,245	77,393,425	12,449,245	89,842,670
2020-3303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	3,096,325		161,155				3,257,480		3,257,480
22-2 Recursos Propios							600		600	600
02-21-2 Recursos Propios	Financiero Contable	2,014,760		88,575	54,220			2,157,555		2,157,555
03-21-2 Recursos Propios	Recursos Humanos	8,175,710		42,650	5,300	200,000		8,423,660		8,423,660
04-21-2 Recursos Propios	Abastecimiento de Materiales y Suministros	5,680,220		3,489,420	3,090			9,172,730		9,172,730
22-2 Recursos Propios							233,070		233,070	233,070
05-21-2 Recursos Propios	Asesoría Jurídica	681,745		26,885	1,485			710,115		710,115
06-21-2 Recursos Propios	Planificación y Organización	955,590		71,890		21,140		1,048,620		1,048,620
07-21-2 Recursos Propios	Informática	2,388,880		2,348,455	38,165			4,775,500		4,775,500
22-2 Recursos Propios							6,090,815		6,090,815	6,090,815
08-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Sonsonate	642,720		10,480				653,200		653,200
09-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Usulután	526,505		74,505				601,010		601,010
10-21-2 Recursos Propios	Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	1,167,080		2,665	250,000	467,200		1,886,945		1,886,945
11-21-2 Recursos Propios	Logística y Apoyo	11,056,515		22,587,550	8,718,390			42,362,455		42,362,455
22-2 Recursos Propios							6,124,760		6,124,760	6,124,760
12-21-2 Recursos Propios	Comunicaciones y Atención al Usuario	1,863,135		478,495	525	2,000		2,344,155		2,344,155
02 Coordinación y Administración Región Occidental		752,065	3,328,110	15,560	16,185			4,111,920		4,111,920
2020-3303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	482,760		4,490				487,250		487,250
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	219,105		10,965	16,185			246,255		246,255
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	50,200	3,328,110	105				3,378,415		3,378,415
03 Coordinación y Administración Región Oriental		778,450	5,982,630	70,620				6,831,700		6,831,700
2020-3303-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	480,610		1,990				482,600		482,600
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	171,145		68,430				239,575		239,575
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	126,695	5,982,630	200				6,109,525		6,109,525

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Atención Ambulatoria de Salud		98,029,675		59,109,225	178,025	5,000	3,259,470	157,321,925	3,259,470	160,581,395
2020-3303-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	2,172,370		1,285,180	12,710			3,470,260		3,470,260
22-2 Recursos Propios							106,250		106,250	106,250
02-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atlacatl	7,857,655		4,003,660	39,395			11,900,710		11,900,710
22-2 Recursos Propios							69,545		69,545	69,545
03-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacamil	6,476,060		2,137,160	1,420	1,000		8,615,640		8,615,640
22-2 Recursos Propios							134,970		134,970	134,970
04-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilopango	9,612,310		5,011,735	17,665			14,641,710		14,641,710
22-2 Recursos Propios							551,175		551,175	551,175
05-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	5,676,660		2,306,445	13,015			7,996,120		7,996,120
22-2 Recursos Propios							166,320		166,320	166,320
06-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Jacinto	6,694,265		2,862,105	9,290			9,565,660		9,565,660
22-2 Recursos Propios							90,475		90,475	90,475
07-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria de Especialidades	8,496,605		13,873,015	770			22,370,390		22,370,390
22-2 Recursos Propios							655,495		655,495	655,495
08-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Tecla	8,305,765		4,481,975	9,450			12,797,190		12,797,190
22-2 Recursos Propios							170,225		170,225	170,225
09-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Apopa	5,086,180		2,281,725	6,185			7,374,090		7,374,090
22-2 Recursos Propios							1,715		1,715	1,715
10-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacatecoluca	2,487,235		2,099,415	13,020	1,000		4,600,670		4,600,670
22-2 Recursos Propios							112,895		112,895	112,895
11-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Vicente	1,026,295		732,710	1,300			1,760,305		1,760,305
22-2 Recursos Propios							79,120		79,120	79,120
12-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Quezaltepeque	1,605,845		945,045	2,565			2,553,455		2,553,455
22-2 Recursos Propios							64,135		64,135	64,135
13-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Aguilares	682,860		341,380	990			1,025,230		1,025,230
22-2 Recursos Propios							13,800		13,800	13,800
14-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sacacoyo	590,670		339,105	280			930,055		930,055
22-2 Recursos Propios							19,795		19,795	19,795

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
15-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cojutepeque	1,008,200		412,370	1,195			1,421,765		1,421,765
22-2 Recursos Propios							15,395		15,395	15,395
16-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Nejapa	244,780		104,460				349,240		349,240
17-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Libertad	534,605		168,350	3,910			706,865		706,865
22-2 Recursos Propios							7,240		7,240	7,240
18-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalatenango	571,480		339,460	160			911,100		911,100
22-2 Recursos Propios							2,420		2,420	2,420
19-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilobasco	494,235		178,495	130			672,860		672,860
22-2 Recursos Propios							5,045		5,045	5,045
20-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sensuntepeque	373,315		202,835				576,150		576,150
22-2 Recursos Propios							5,225		5,225	5,225
21-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ahuachapán	1,741,525		986,180	2,425			2,730,130		2,730,130
22-2 Recursos Propios							35,250		35,250	35,250
22-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Metapán	878,105		423,940	985			1,303,030		1,303,030
22-2 Recursos Propios							7,710		7,710	7,710
23-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acajutla	789,850		262,650	2,785			1,055,285		1,055,285
22-2 Recursos Propios							46,725		46,725	46,725
24-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Juayúa	402,860		196,875	295			600,030		600,030
22-2 Recursos Propios							15,455		15,455	15,455
25-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalchuapa	1,235,040		612,705	2,495			1,850,240		1,850,240
22-2 Recursos Propios							27,170		27,170	27,170
26-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Unión	1,732,810		1,051,345	3,375	1,000		2,788,530		2,788,530
22-2 Recursos Propios							144,555		144,555	144,555
27-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Usulután	3,929,670		2,459,770	5,995	1,000		6,396,435		6,396,435
22-2 Recursos Propios							278,340		278,340	278,340
28-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	765,465		570,380	1,760			1,337,605		1,337,605
22-2 Recursos Propios							26,620		26,620	26,620
29-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santiago de María	995,975		542,760	1,570	1,000		1,541,305		1,541,305
22-2 Recursos Propios							38,515		38,515	38,515
30-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	341,660		161,845				503,505		503,505

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	398,650		213,685				612,335		612,335
32-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	308,595		99,750				408,345		408,345
22-2 Recursos Propios							11,990		11,990	11,990
33-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Moncagua	331,870		126,320				458,190		458,190
22-2 Recursos Propios							20,300		20,300	20,300
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	3,333,130		1,150,045				4,483,175		4,483,175
22-2 Recursos Propios							14,855		14,855	14,855
35-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	5,149,025		3,429,480	6,115			8,584,620		8,584,620
22-2 Recursos Propios							75,425		75,425	75,425
36-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	5,698,055		2,714,870	16,775			8,429,700		8,429,700
22-2 Recursos Propios							245,320		245,320	245,320
05 Atención Hospitalaria de Salud		69,931,685		74,751,875	124,025	738,510	3,461,195	145,546,095	3,461,195	149,007,290
2020-3303-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa Integral de Salud	6,555,940		986,585	2,945	735,510		8,280,980		8,280,980
22-2 Recursos Propios							31,525		31,525	31,525
02-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	1,767,035		679,755	4,305			2,451,095		2,451,095
03-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Arce	5,468,225		6,507,430	12,350			11,988,005		11,988,005
22-2 Recursos Propios							140,095		140,095	140,095
04-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	6,146,080		23,572,905	5,930			29,724,915		29,724,915
22-2 Recursos Propios							191,000		191,000	191,000
05-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	13,720,620		10,043,280	13,640	1,000		23,778,540		23,778,540
22-2 Recursos Propios							1,161,045		1,161,045	1,161,045
06-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Sonsonate	10,428,650		7,767,665	14,790	1,000		18,212,105		18,212,105
22-2 Recursos Propios							992,205		992,205	992,205
07-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria San Miguel	14,471,070		15,399,255	57,390	1,000		29,928,715		29,928,715
22-2 Recursos Propios							2,480		2,480	2,480
08-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	11,374,065		9,795,000	12,675			21,181,740		21,181,740
22-2 Recursos Propios							942,845		942,845	942,845

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		4,201,875		3,560,610	14,770		566,315	7,777,255	566,315	8,343,570
2020-3303-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	867,745		1,838,320	14,770			2,720,835		2,720,835
22-2 Recursos Propios							58,745		58,745	58,745
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	3,334,130		1,717,290				5,051,420		5,051,420
22-2 Recursos Propios							507,570		507,570	507,570
07 Atención Hospitalaria Amatepec		12,162,360		8,359,225	25,950	1,000	2,155,795	20,548,535	2,155,795	22,704,330
2020-3303-3-07-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	45,180		100				45,280		45,280
22-2 Recursos Propios							700		700	700
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,169,460		4,481,255	25,950	1,000		6,677,665		6,677,665
22-2 Recursos Propios							1,513,885		1,513,885	1,513,885
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	9,947,720		3,877,870				13,825,590		13,825,590
22-2 Recursos Propios							641,210		641,210	641,210
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		25,264,315		28,327,605	132,110		2,680,305	53,724,030	2,680,305	56,404,335
2020-3303-3-08-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	3,306,940		8,205,400	70,935			11,583,275		11,583,275
22-2 Recursos Propios							39,995		39,995	39,995
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	21,957,375		20,117,205	61,175			42,135,755		42,135,755
22-2 Recursos Propios							2,640,310		2,640,310	2,640,310
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		17,739,715		9,892,800	44,670	1,000	2,646,200	27,678,185	2,646,200	30,324,385
2020-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,391,005		4,811,675	38,215	1,000		7,241,895		7,241,895
22-2 Recursos Propios							380,725		380,725	380,725
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	15,348,710		5,076,125	6,455			20,431,290		20,431,290
22-2 Recursos Propios							2,265,475		2,265,475	2,265,475
10 Atención Hospitalaria General		28,755,850		20,565,900	138,730		3,561,590	49,460,480	3,561,590	53,022,070
2020-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	3,273,070		7,506,960	138,730			10,918,760		10,918,760
22-2 Recursos Propios							9,115		9,115	9,115
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	25,482,780		13,053,940				38,536,720		38,536,720
22-2 Recursos Propios							3,552,475		3,552,475	3,552,475

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Prestaciones Económicas		3,778,780	58,997,010	80,390			32,420	62,856,180	32,420	62,888,600
2020-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	354,155	13,294,915	465				13,649,535		13,649,535
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	3,424,625	45,702,095	79,925				49,206,645		49,206,645
22-2 Recursos Propios							32,420		32,420	32,420
12 Preinversión		193,320					1,530,000		1,723,320	1,723,320
2020-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	193,320							193,320	193,320
02-22-2 Recursos Propios	Estudios y Diseños						1,530,000		1,530,000	1,530,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		832,035		163,895	46,955		22,562,000		23,604,885	23,604,885
2020-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	832,035		163,895	46,955				1,042,885	1,042,885
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura						22,562,000		22,562,000	22,562,000
14 Inversión Financiera		188,965		1,740				190,705		190,705
2020-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Régimen de Salud	188,965		1,740				190,705		190,705
15 Unidad de Pensiones		4,996,685	187,074,665	983,895	17,360	20,000	146,760	193,092,605	146,760	193,239,365
2020-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,617,955		897,000	16,355	20,000		2,551,310		2,551,310
22-2 Recursos Propios							115,040		115,040	115,040
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	298,920		24,200	1,005			324,125		324,125
22-2 Recursos Propios							450		450	450
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	1,684,465		34,790				1,719,255		1,719,255
22-2 Recursos Propios							17,220		17,220	17,220
04-21-1 Fondo General	Gestión de Pensiones		62,150,090					62,150,090		62,150,090
21-2 Recursos Propios		1,395,345	124,924,575	27,905				126,347,825		126,347,825
22-2 Recursos Propios							14,050		14,050	14,050
Total		305,854,960	255,382,415	235,266,065	9,809,955	1,455,850	55,051,295	806,533,040	56,287,500	862,820,540

5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	12 Preinversión						1,530,000
	02 Estudios y Diseños						1,530,000
4491	Construcción y equipamiento del Hospital Policlínico de Santa Tecla.	Recursos Propios	%	50	La Libertad	Diciembre/2020	450,000
6744	Construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	%	70	San Salvador	Diciembre/2020	700,000
7009	Construcción y Equipamiento del Almacén Central del ISSS, Departamento de San Salvador.	Recursos Propios	%	70	San Salvador	Agosto/2020	100,000
7092	Construcción y Equipamiento de la Unidad Médica de Zacatecoluca, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz.	Recursos Propios	%	100	La Paz	Diciembre/2020	200,000
7093	Construcción y Equipamiento del Edificio de Estacionamiento de las Oficinas Administrativas del ISSS, departamento de San Salvador.	Recursos Propios	%	100	San Salvador	Diciembre/2020	80,000
Total							1,530,000

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						22,562,000
	02 Infraestructura						22,562,000
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	Recursos Propios	%	15	Santa Ana	Septiembre/2020	350,000
4491	Construcción y equipamiento del Hospital Policlínico de Santa Tecla.	Recursos Propios	%	100	La Libertad	Diciembre/2020	10,000,000
5363	Ampliación y Remodelación del Hospital Policlínico Planes de Renderos, San Salvador.	Recursos Propios	%	70	San Salvador	Agosto/2020	1,000,000
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	%	48	San Salvador	Diciembre/ 2020	1,608,000
6754	Construcción y equipamiento de edificio de estacionamientos en el Hospital General del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	%	30	San Salvador	Diciembre/ 2020	2,490,000
6974	Ampliación y mejoramiento del Almacén del ISSS para la Zona Oriental, departamento de Usulután.	Recursos Propios	%	100	Usulután	Diciembre/ 2020	814,000
7218	Adecuación de infraestructura y equipamiento para Centro de Cuidados Paliativos y Enfermedades Crónicas, Complejas y Avanzadas del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	%	79	San Salvador	Octubre/2020	6,300,000
Total							22,562,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			1	2,270	1	2,270
201.00 - 250.99	2	5,760	3	8,730	5	14,490
251.00 - 300.99	9	30,100	15	49,195	24	79,295
301.00 - 350.99	12	45,930	23	86,095	35	132,025
351.00 - 400.99	36	164,750	54	245,600	90	410,350
401.00 - 450.99	16	83,160	32	157,185	48	240,345
451.00 - 500.99	190	1,099,715	271	1,523,770	461	2,623,485
501.00 - 550.99	125	775,040	160	984,635	285	1,759,675
551.00 - 600.99	576	3,941,490	469	3,206,400	1,045	7,147,890
601.00 - 650.99	322	2,424,300	266	2,007,625	588	4,431,925
651.00 - 700.99	461	3,757,190	321	2,600,370	782	6,357,560
701.00 - 750.99	861	7,482,915	241	2,093,655	1,102	9,576,570
751.00 - 800.99	1,791	16,682,695	533	4,902,675	2,324	21,585,370
801.00 - 850.99	1,264	12,532,715	319	3,164,055	1,583	15,696,770
851.00 - 900.99	1,285	13,503,035	11	113,710	1,296	13,616,745
901.00 - 950.99	945	10,502,450	11	122,560	956	10,625,010
951.00 - 1,000.99	1,387	16,208,480	8	92,035	1,395	16,300,515
1,001.00 - 1,100.99	1,468	18,216,485	185	2,287,460	1,653	20,503,945
1,101.00 - 1,200.99	346	4,733,030	125	1,681,055	471	6,414,085
1,201.00 - 1,300.99	334	4,936,895	52	765,025	386	5,701,920
1,301.00 - 1,400.99	165	2,680,415	10	161,840	175	2,842,255
1,401.00 - 1,500.99	88	1,535,075			88	1,535,075
1,501.00 - 1,600.99	51	944,135	1	18,820	52	962,955
1,601.00 - 1,700.99	31	611,050	5	97,900	36	708,950
1,701.00 - 1,800.99	23	479,255	12	248,595	35	727,850
1,801.00 - 1,900.99	45	1,010,785	6	135,020	51	1,145,805
1,901.00 - 2,000.99	27	630,095			27	630,095
2,001.00 - 2,100.99	24	588,385	1	24,855	25	613,240
2,101.00 - 2,200.99	10	257,685	1	25,550	11	283,235
2,201.00 - 2,300.99	10	269,095	1	27,170	11	296,265
2,301.00 En Adelante	92	3,134,190	6	205,120	98	3,339,310
Total	11,996	129,266,300	3,143	27,038,975	15,139	156,305,275

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	64	2	66	1,881,470
Personal Técnico	5,190	1,930	7,120	75,859,495
Personal Administrativo	5,558	891	6,449	66,938,690
Personal de Servicio	1,184	320	1,504	11,625,620
Total	11,996	3,143	15,139	156,305,275

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Gestionar el sostenimiento de la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		8,792,000
14 Venta de Bienes y Servicios		3,101,116
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	2,744,350	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	356,766	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,260,884
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	9,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	385,676	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,165,626	
15499 Arrendamiento de Bienes Diversos	92,500	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	1,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,000	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	604,082	
16 Transferencias Corrientes		430,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	430,000	
Ingresos de Capital		1,200,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		1,200,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	1,200,000	
Financiamiento		508,000
32 Saldos Años Anteriores		508,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	250,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	258,000	
Total		10,500,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	10,500,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	9,902,005
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,054,175
Remuneraciones	3,509,615
Bienes y Servicios	5,544,560
Gastos Financieros y Otros	838,330
Impuestos, Tasas y Derechos	397,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	430,000
Crédito Fiscal	10,400
Transferencias Corrientes	9,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,500
Gastos de Capital	597,995
Inversiones en Activos Fijos	597,995
Bienes Muebles	285,400
Infraestructura	275,500
Crédito Fiscal	37,095
Total	10,500,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		10,500,000
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	3,207,850
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	7,292,150
Total		10,500,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		3,509,615	5,544,560	838,330	9,500	597,995	9,902,005	597,995	10,500,000
2020-4101-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración General	1,243,735	975,815	838,330			3,057,880		3,057,880
22-2 Recursos Propios						149,970		149,970	149,970
02-21-2 Recursos Propios	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	2,265,880	4,568,745		9,500		6,844,125		6,844,125
22-2 Recursos Propios						448,025		448,025	448,025
Total		3,509,615	5,544,560	838,330	9,500	597,995	9,902,005	597,995	10,500,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			31	148,800	31	148,800
401.00 - 450.99			1	5,200	1	5,200
451.00 - 500.99			21	125,290	21	125,290
501.00 - 550.99	2	12,775	2	12,575	4	25,350
551.00 - 600.99	5	34,735	13	89,440	18	124,175
601.00 - 650.99	1	7,485	2	15,290	3	22,775
701.00 - 750.99	3	25,720	17	149,630	20	175,350
751.00 - 800.99			1	9,460	1	9,460
801.00 - 850.99			1	10,200	1	10,200
901.00 - 950.99	1	11,400			1	11,400
951.00 - 1,000.99			12	138,745	12	138,745
1,001.00 - 1,100.99	1	12,590	3	37,765	4	50,355
1,101.00 - 1,200.99			4	55,965	4	55,965
1,201.00 - 1,300.99			5	75,930	5	75,930
1,301.00 - 1,400.99			9	148,030	9	148,030
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	37,935	2	37,935
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,301.00 En Adelante	1	78,000	8	282,520	9	360,520
Total	14	182,705	138	1,462,775	152	1,645,480

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,000
Personal Ejecutivo		8	8	282,525
Personal Técnico	2	54	56	578,705
Personal Administrativo	8	33	41	452,915
Personal de Obra	1	7	8	55,575
Personal de Servicio	2	36	38	197,760
Total	14	138	152	1,645,480

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4103

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		664,515
12 Tasas y Derechos		354,246
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	90,047	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	139,760	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	124,439	
14 Venta de Bienes y Servicios		142,004
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	50,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	92,004	
16 Transferencias Corrientes		168,265
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	168,265	
Financiamiento		12,300
32 Saldos de Años Anteriores		12,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,300	
Total		676,815

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	168,265	508,550	676,815

■ 4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	664,815
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	576,811
Remuneraciones	362,841
Bienes y Servicios	213,970
Gastos Financieros y Otros	88,004
Impuestos, Tasas, y Derechos	87,004
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,000
Gastos de Capital	12,000
Inversiones en Activos Fijos	12,000
Bienes Muebles	9,000
Intangibles	3,000
Total	676,815

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		676,815
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	676,815
Total		676,815

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		362,841	213,970	88,004	12,000	664,815	12,000	676,815
2020-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública		167,265	1,000		168,265		168,265
2 Recursos Propios		362,841	46,705	87,004		496,550		496,550
22-2 Recursos Propios					12,000		12,000	12,000
Total		362,841	213,970	88,004	12,000	664,815	12,000	676,815

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48,000
551.00 - 600.99	1	6,900
751.00 - 800.99	2	19,200
951.00 - 1,000.99	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	5	65,520
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
Total	24	257,220

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	24,000
Personal Técnico	14	149,520
Personal Administrativo	8	77,700
Personal de Servicio	1	6,000
Total	24	257,220

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4109

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Desarrollar el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones y crear el sistema administrativo necesario para que cumpla con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,873,330
12 Tasas y Derechos		15,019,255
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	11,519,255	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	3,500,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		854,075
151 Rendimientos de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	430,640	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	52,860	
15799 Ingresos Diversos	370,575	
Financiamiento		5,774,465
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		5,774,465
32102 Saldo Inicial de Banco	5,774,465	
Total		21,647,795

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
1	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	21,647,795

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	19,169,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,365,335
Remuneraciones	10,276,615
Bienes y Servicios	6,088,720
Gastos Financieros y Otros	888,650
Impuestos, Tasas y Derechos	27,450
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	661,200
Otros Gastos no Clasificados	200,000
Transferencias Corrientes	1,915,490
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,730,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,040
Transferencias Corrientes al Sector Externo	180,450
Gastos de Capital	2,478,320
Inversiones en Activos Fijos	2,478,320
Bienes Muebles	2,142,705
Intangibles	239,115
Infraestructura	96,500
Total	21,647,795

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		21,647,795
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	11,213,445
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	9,946,060
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	488,290
Total		21,647,795

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		10,276,615	6,088,720	888,650	1,915,490	2,478,320	19,169,475	2,478,320	21,647,795
2020-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	5,204,190	3,067,760	888,650	1,735,040		10,895,640		10,895,640
22-2 Recursos Propios						317,805		317,805	317,805
02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	4,744,990	2,913,870		180,450		7,839,310		7,839,310
22-2 Recursos Propios						2,106,750		2,106,750	2,106,750
03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	327,435	107,090				434,525		434,525
22-2 Recursos Propios						53,765		53,765	53,765
Total		10,276,615	6,088,720	888,650	1,915,490	2,478,320	19,169,475	2,478,320	21,647,795

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	9	78,820
751.00 - 800.99	3	28,800
801.00 - 850.99	3	29,980
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,100
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,210
1,101.00 - 1,200.99	12	167,955
1,201.00 - 1,300.99	13	195,780
1,301.00 - 1,400.99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	21	373,945
1,501.00 - 1,600.99	11	205,740
1,601.00 - 1,700.99	8	159,755
1,701.00 - 1,800.99	29	612,520
1,801.00 - 1,900.99	11	244,670
1,901.00 - 2,000.99	14	328,095
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101.00 - 2,200.99	5	129,960
2,201.00 - 2,300.99	10	268,070
2,301.00 En Adelante	96	4,110,345
Total	280	7,461,480

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	5	292,260
Personal Técnico	192	5,155,280
Personal Administrativo	60	1,681,745
Personal de Servicio	22	250,160
Total	280	7,461,480

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4114

Centro Nacional de Registros

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener una eficiente administración de los recursos con especial atención a nuestro capital humano, a fin de garantizar la auto sostenibilidad, a través de una gestión transparente, con equidad, compromiso social y calidad en el servicio a usuarios del CNR.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del CNR en armonía con el Plan de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024" es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación hacia una institución moderna, articulada y eficiente, que promueva el desarrollo sustentable.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024" asegurando la austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social del país.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matrículas de empresas, y depósito de balances a través de una gestión transparente, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso efectivo a los servicios de registro de comercio a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de gobierno, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Planificar, Organizar, Dirigir y Supervisar el quehacer del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, teniendo como base el Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", la Política Presupuestaria 2020, El Plan Estratégico Institucional y el Plan Global de Inversiones del Proyecto, asegurando la austeridad y racionalidad en el gasto, contribuyendo a dinamizar la economía, fortalecer la producción y la generación de empleo, y así mejorar las condiciones de vida de la población, en especial de la más necesitada, mediante el mejoramiento de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y las transacciones relacionadas.

Cumplir oportuna y eficazmente los compromisos financieros adquiridos con organismos financieros internacionales, cubriendo con estricto apego los calendarios de pago pactados en los convenios de préstamo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024".

Asegurar el cumplimiento de los principios registrales de Propiedad Intelectual, brindando una atención ágil, oportuna y de calidad, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, contribuyendo a la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual, lo mismo que a la capacitación de los involucrados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y el derecho de autor en El Salvador, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita la ejecución eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4114 Centro Nacional de Registros

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		52,044,005
12 Tasas y Derechos		49,482,860
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	948,540	
12199 Tasas Diversas	1,054,775	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	12,942,295	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	30,795,040	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,650,725	
12299 Derechos Diversos	2,091,485	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,469,755
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	46,100	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	26,625	
14299 Servicios Diversos	1,397,030	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,091,390
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	121,275	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	712,055	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	258,060	
Financiamiento		2,525,000
32 Saldos de Años Anteriores		2,525,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,525,000	
Total		54,569,005

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	22,831,160
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Director de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	11,530,440
03	Servicios del Registro de Comercio	Director del Registro de Comercio	2,181,925
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	10,012,795
05	Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Gerente de Planificación	2,050,000
06	Servicios de la Deuda	Jefe UFI	4,045,115
07	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director del Registro de la Propiedad Intelectual	1,759,315
08	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director del Registro de Garantías Mobiliarias	158,255
Total			54,569,005

4114 Centro Nacional de Registros

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	44,002,945	785,255	44,788,200
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	41,572,310		41,572,310
Remuneraciones	33,942,540		33,942,540
Bienes y Servicios	7,629,770		7,629,770
Gastos Financieros y Otros	2,417,040	785,255	3,202,295
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		785,255	785,255
Impuestos, Tasas y Derechos	143,390		143,390
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,752,190		1,752,190
Otros Gastos no Clasificados	521,460		521,460
Transferencias Corrientes	13,595		13,595
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,000		3,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,595		10,595
Gastos de Capital	6,520,945		6,520,945
Inversiones en Activos Fijos	6,520,945		6,520,945
Bienes Muebles	3,826,170		3,826,170
Intangibles	1,094,775		1,094,775
Infraestructura	1,600,000		1,600,000
Aplicaciones Financieras		3,259,860	3,259,860
Amortización Endeudamiento Público		3,259,860	3,259,860
Amortización de Empréstitos Externos		3,259,860	3,259,860
Total	50,523,890	4,045,115	54,569,005

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		22,831,160
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas, así como promocionar los productos y servicios del CNR.	22,016,570
02 Unidad Financiera Institucional	Coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, así mismo controlar y administrar los ingresos y egresos de la Institución.	814,590
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		11,530,440
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	11,530,440
03 Servicios del Registro de Comercio		2,181,925
01 Servicios del Registro de Comercio	Atender la demanda de servicios de inscripción o registro de documentos mercantiles, matrículas de comercio, balances y reducción de tiempos ciclos en los subprocesos, así como la capacitación del recurso humano a través de seminarios, cursos y otros.	2,181,925
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		10,012,795
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	5,737,380
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,275,415
05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro		2,050,000
01 Innovación y Desarrollo Institucional	Promover y desarrollar proyectos de inversión que coadyuven a la innovación y el desarrollo institucional.	2,050,000
06 Servicios de la Deuda		4,045,115
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos del préstamo BCIE No. 1888 y Préstamos Internos.	4,045,115
07 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,759,315
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,759,315
08 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		158,255
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizados.	158,255
Total		54,569,005

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4114 Centro Nacional de Registros

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,474,670	7,044,535	1,268,380		4,043,575		18,787,585	4,043,575		22,831,160
2020-4114-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	9,735,085	6,999,870	1,239,540				17,974,495			17,974,495
22-2 Recursos Propios						4,042,075			4,042,075		4,042,075
02-21-2 Recursos Propios	Unidad Financiera Institucional	739,585	44,665	28,840				813,090			813,090
22-2 Recursos Propios						1,500			1,500		1,500
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		10,960,415	28,645	536,000		5,380		11,525,060	5,380		11,530,440
2020-4114-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de la Propiedad	10,960,415	28,645	536,000				11,525,060			11,525,060
22-2 Recursos Propios						5,380			5,380		5,380
03 Servicios del Registro de Comercio		2,038,960	47,715	95,000		250		2,181,675	250		2,181,925
2020-4114-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	2,038,960	47,715	95,000				2,181,675			2,181,675
22-2 Recursos Propios						250			250		250
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		8,716,435	423,315	445,680	6,795	420,570		9,592,225	420,570		10,012,795
2020-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Cartográficos y Geográficos	4,711,940	363,315	234,760	6,795			5,316,810			5,316,810
22-2 Recursos Propios						420,570			420,570		420,570
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Catastrales	4,004,495	60,000	210,920				4,275,415			4,275,415
05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro						2,050,000			2,050,000		2,050,000
2020-4114-4-05-01-22-2 Recursos Propios	Innovación y Desarrollo Institucional					2,050,000			2,050,000		2,050,000
06 Servicios de la Deuda				785,255			3,259,860	785,255		3,259,860	4,045,115
2020-4114-5-06-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			785,255				785,255			785,255
23-2 Recursos Propios							3,259,860			3,259,860	3,259,860
07 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,612,475	72,410	67,380	6,800	250		1,759,065	250		1,759,315
2020-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios	Registro de la Propiedad Intelectual	1,612,475	72,410	67,380	6,800			1,759,065			1,759,065
22-2 Recursos Propios						250			250		250
08 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		139,585	13,150	4,600		920		157,335	920		158,255
2020-4114-4-08-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Garantías Mobiliarias	139,585	13,150	4,600				157,335			157,335
22-2 Recursos Propios						920			920		920
Total		33,942,540	7,629,770	3,202,295	13,595	6,520,945	3,259,860	44,788,200	6,520,945	3,259,860	54,569,005

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro						2,050,000
	01 Innovación y Desarrollo Institucional						2,050,000
6562	Suministro e instalación del Sistema Generador de Energía Fotovoltaica para las oficinas del Centro Nacional de Registros, Etapa I.	Recursos Propios	% de Avance	50	San Salvador	Dic. / 2020	400,000
7235	Construcción y equipamiento del Centro de Datos Alterno para resguardo de información del CNR en el municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	100	Santa Ana	Oct. / 2020	1,600,000
7236	Mejoramiento y equipamiento de instalaciones para el Centro de Contacto del CNR, municipio y departamento de San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Abr. / 2020	50,000
Total							2,050,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	7	36,795
451.00 - 500.99	30	176,120
501.00 - 550.99	30	188,620
551.00 - 600.99	61	419,895
601.00 - 650.99	59	444,485
651.00 - 700.99	104	849,680
701.00 - 750.99	103	900,195
751.00 - 800.99	206	1,930,240
801.00 - 850.99	168	1,670,350
851.00 - 900.99	239	2,520,170
901.00 - 950.99	133	1,461,790
951.00 - 1,000.99	49	574,915
1,001.00 - 1,100.99	88	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	986,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,150
1,401.00 - 1,500.99	32	563,505
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	25	591,135
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,870
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
Total	1,841	24,388,835

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4114 Centro Nacional de Registros

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	23	1,073,295
Personal Técnico	1,403	18,230,250
Personal Administrativo	286	4,215,325
Personal de Obra	22	166,895
Personal de Servicio	107	703,070
Total	1,841	24,388,835

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		64,000,000
16 Transferencias Corrientes		64,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	64,000,000	
Financiamiento		207,930
32 Saldos de Años Anteriores		207,930
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	207,930	
Total		64,207,930

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Presidenta del Consejo de Administración del FISDL	64,000,000	207,930	64,207,930

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	64,129,225
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	129,225
Remuneraciones	56,725
Bienes y Servicios	72,500
Transferencias Corrientes	64,000,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	64,000,000
Gastos de Capital	78,705
Transferencias de Capital	78,705
Transferencias de Capital al Sector Privado	78,705
Total	64,207,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		64,207,930
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad	129,225
02 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación en varios municipios.	78,705
03 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.	64,000,000
Total		64,207,930

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		56,725	72,500	64,000,000	78,705	64,129,225	78,705	64,207,930
2020-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	56,725	72,500			129,225		129,225
02-22-2 Recursos Propios	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación				78,705		78,705	78,705
03-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			64,000,000		64,000,000		64,000,000
Total		56,725	72,500	64,000,000	78,705	64,129,225	78,705	64,207,930

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
Total	3	45,325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social.
Fortalecer la competencia.
Mejorar los procesos internos.
Lograr innovación y aprendizaje.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,175
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,175	
16 Transferencias Corrientes		2,659,133
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,659,133	
Total		2,661,308

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,659,133	2,175	2,661,308

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,659,823
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,522,493
Remuneraciones	1,936,255
Bienes y Servicios	586,238
Gastos Financieros y Otros	137,330
Impuestos, Tasas y Derechos	200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	137,130
Gastos de Capital	1,485
Inversiones en Activos Fijos	1,485
Intangibles	1,485
Total	2,661,308

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2,661,308
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,661,308
Total		2,661,308

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados		1,936,255	586,238	137,330	1,485	2,659,823	1,485	2,661,308
2020-4117-4-01-01-21-1 Fondo General	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,936,255	584,063	137,330		2,657,648		2,657,648
21-2 Recursos Propios			2,175			2,175		2,175
22-1 Fondo General					1,485		1,485	1,485
Total		1,936,255	586,238	137,330	1,485	2,659,823	1,485	2,661,308

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	11	171,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,801.00 - 1,900.99	1	22,440
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,400
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	22	816,000
Total	55	1,432,010

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	3	127,800
Personal Técnico	38	993,000
Personal Administrativo	8	209,640
Personal de Servicio	5	41,570
Total	55	1,432,010

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4118

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		6,109,020
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	6,109,020	
Total		6,109,020

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,085,320
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	4,023,700
Total			6,109,020

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,068,180
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,023,380
Remuneraciones	5,006,530
Bienes y Servicios	1,016,850
Gastos Financieros y Otros	44,800
Impuestos, Tasas y Derechos	4,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,500
Gastos de Capital	40,840
Inversiones en Activos Fijos	40,840
Bienes Muebles	21,375
Intangibles	19,465
Total	6,109,020

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,085,320
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	775,365
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,309,955
02 Gestión Operativa Institucional		4,023,700
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3,197,460
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	826,240
Total		6,109,020

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,000,830	998,850	44,800	40,840	2,044,480	40,840	2,085,320
2020-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	638,365	137,000			775,365		775,365
02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	362,465	861,850	44,800		1,269,115		1,269,115
22-1 Fondo General					40,840		40,840	40,840
02 Gestión Operativa Institucional		4,005,700	18,000			4,023,700		4,023,700
2020-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	3,197,460				3,197,460		3,197,460
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	808,240	18,000			826,240		826,240
Total		5,006,530	1,016,850	44,800	40,840	6,068,180	40,840	6,109,020

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	37,500	8	38,040	16	75,540
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	2	13,200			2	13,200
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	11	80,190	4	29,040	15	109,230
651.00 - 700.99	31	258,855	23	192,720	54	451,575
701.00 - 750.99	25	222,335	19	169,180	44	391,515
751.00 - 800.99	15	143,340	12	115,140	27	258,480
801.00 - 850.99			3	30,530	3	30,530
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	18	195,400	5	54,060	23	249,460
951.00 - 1,000.99	5	59,880	11	132,000	16	191,880
1,001.00 - 1,100.99	10	126,000	5	62,485	15	188,485
1,101.00 - 1,200.99	2	27,750	1	13,800	3	41,550
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	1	15,600	2	30,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,800	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	6	108,000	7	126,000
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	4	74,270	6	111,470
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600	6	129,600	7	151,200
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			5	132,000	5	132,000
2,301.00 En Adelante			17	721,200	17	721,200
Total	135	1,286,190	137	2,153,265	272	3,439,455

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo	1	12	13	413,400
Personal Técnico	115	92	207	2,184,770
Personal Administrativo	9	21	30	511,885
Personal de Servicio	10	8	18	89,400
Total	135	137	272	3,439,455

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4119

Consejo Nacional de Energía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector, cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energético, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover la diversificación de la matriz energética del país, enfocada en el uso de fuentes renovables y sustentables.

Promover la eficiencia energética y el uso racional de la energía en los sectores residencial, gobierno, industria y comercio.

Fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico por medio de la promoción de un marco legal y regulatorio moderno.

Impulsar la investigación y desarrollo de diferentes fuentes de energía y sus aplicaciones en el país.

Fomentar la mejora y extensión de la cobertura del servicio de energía eléctrica con enfoque en los sectores sociales excluidos.

3. Objetivos

Elaborar la Política y Estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,496,646
16 Transferencias Corrientes		1,496,646
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,496,646	
Total		1,496,646

■ 4119 Consejo Nacional de Energía

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Política Energética Nacional	Secretario Ejecutivo	1,496,646

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,429,496
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,378,946
Remuneraciones	1,140,365
Bienes y Servicios	238,581
Gastos Financieros y Otros	50,550
Impuestos, Tasas y Derechos	250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,300
Gastos de Capital	67,150
Inversiones en Activos Fijos	67,150
Bienes Muebles	9,300
Intangibles	57,850
Total	1,496,646

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Política Energética Nacional		1,496,646
01 Elaboración de Estrategias y Política Energética	Desarrollar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético	1,496,646
Total		1,496,646

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Política Energética Nacional		1,140,365	238,581	50,550	67,150	1,429,496	67,150	1,496,646
2020-4119-4-01-01-21-1 Fondo General	Elaboración de Estrategias y Política Energética	1,140,365	238,581	50,550		1,429,496		1,429,496
22-1 Fondo General					67,150		67,150	67,150
Total		1,140,365	238,581	50,550	67,150	1,429,496	67,150	1,496,646

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,520			2	11,520
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	1	10,800			1	10,800
951.00 - 1,000.99	2	24,000			2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	3	39,600	2	26,400	5	66,000
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400			1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	6	91,850			6	91,850
1,301.00 - 1,400.99	5	84,000			5	84,000
1,501.00 - 1,600.99	3	57,000			3	57,000
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400			1	20,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200			2	52,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600			1	27,600
2,301.00 En Adelante	7	280,800	2	108,000	9	388,800
Total	40	776,570	4	134,400	44	910,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4119 Consejo Nacional de Energía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4	1	5	214,200
Personal Técnico	21	3	24	445,250
Personal Administrativo	10		10	219,000
Personal de Servicio	5		5	32,520
Total	40	4	44	910,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4120

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.
Ejecutar las acciones estratégicas de los organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.
Proporcionar el apoyo a los diferentes organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).
Potenciar la cultura de la calidad en todos los sectores públicos y privados.
Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,916,398
14 Venta de Bienes y Servicios		502,525
141 Venta de Bienes y Servicios		
14199 Venta de Bienes Diversos	39,112	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	405,609	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	57,804	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,380
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	7,380	
16 Transferencias Corrientes		1,406,493
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,406,493	
Ingresos de Capital		600,000
22 Transferencias de Capital		600,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economía	600,000	
Financiamiento		177,500
32 Saldos de Años Anteriores		177,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	177,500	
Total		2,693,898

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	582,599			582,599
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	823,894	687,405	600,000	2,111,299
Total			1,406,493	687,405	600,000	2,693,898

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,941,978
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,848,068
Remuneraciones	1,343,611
Bienes y Servicios	504,457
Gastos Financieros y Otros	54,885
Impuestos, Tasas y Derechos	42,255
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,630
Transferencias Corrientes	39,025
Transferencias Corrientes al Sector Externo	39,025
Gastos de Capital	751,920
Inversiones en Activos Fijos	641,920
Bienes Muebles	17,000
Intangibles	24,920
Infraestructura	600,000
Inversiones Financieras	110,000
Inversiones en Titulosvalores	110,000
Total	2,693,898

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		582,599
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	582,599
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		2,111,299
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	316,622
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	591,667
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	1,012,340
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	190,670
Total		2,693,898

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		553,132	24,927	1,540		3,000		579,599	3,000	582,599
2020-4120-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	553,132	24,927	1,540				579,599		579,599
22-1 Fondo General						3,000			3,000	3,000
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		790,479	479,530	53,345	39,025	638,920	110,000	1,362,379	748,920	2,111,299
2020-4120-4-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de Normas Técnicas	209,622						209,622		209,622
21-2 Recursos Propios			63,065	13,610	28,525			105,200		105,200
22-2 Recursos Propios						1,800			1,800	1,800
02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Procesos de Acreditación	202,502						202,502		202,502
21-2 Recursos Propios			247,560	21,805	7,000			276,365		276,365
22-2 Recursos Propios						2,800	110,000		112,800	112,800
03-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	221,100						221,100		221,100
21-2 Recursos Propios			140,330	17,410	3,500			161,240		161,240
22-2 Recursos Propios						30,000			30,000	30,000
22-5 Donaciones						600,000			600,000	600,000
04-21-1 Fondo General	Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	157,255	28,575	520				186,350		186,350
22-1 Fondo General						4,320			4,320	4,320
Total		1,343,611	504,457	54,885	39,025	641,920	110,000	1,941,978	751,920	2,693,898

▌4120 Consejo Nacional de Calidad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	6	25,200
351.00 - 400.99	3	14,400
451.00 - 500.99	1	6,000
551.00 - 600.99	1	7,200
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	10	108,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,201.00 - 1,300.99	5	78,000
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	67	1,032,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	24	336,000
Personal Administrativo	30	512,400
Personal de Servicio	9	39,600
Total	67	1,032,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4121

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar, organizar, desarrollar, registrar, vigilar, controlar y capacitar al Sector Cooperativo Salvadoreño tradicional.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda de interés social, en armonía con el desarrollo de la política integral del sector vivienda en el marco del desarrollo territorial y el ordenamiento urbano.

Programar visitas de control, inspección, auditorias y asesorías a las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a promover la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, que satisfaga necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas, principalmente bachilleres egresados de los Institutos Nacionales Tecnológicos para que se integren al sector.

Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y aprobar las reformas de los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en el programa de desarrollo económico y social del actual Gobierno.

Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo, como solución a los problemas de la familia más necesitada.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres especialmente, en zonas geográficas en donde la generación de empleo sólo es posible a través de las cooperativas.

Cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el plan de gobierno en el área económica, aportando el desarrollo de las capacidades competitivas para la generación de nuevas iniciativas productivas orientadas a la comercialización de mercados locales y nacionales mediante encadenamiento vertical.

Fomentar la participación entre cooperativas por medio de las ferias departamentales, para estimular las cadenas de producción con el fin de aprovechar los mercados nacionales e internacionales.

Implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos a todos los servicios que se brindan al Sector Cooperativo, así como también a la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de producción, de vivienda, de ahorro y crédito, consumo, comercialización, transporte y servicios, que tengan como población meta: adulto mayor, mujeres, jóvenes, internos en penales en fase de confianza y semilibertad y personas con capacidades especiales.

Promoción del cooperativismo a través de giras informativas y otros eventos relacionados.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado.

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la organización, formación y vigilancia de cooperativas de producción, de vivienda de interés social, de ahorro y crédito, consumo, comercialización, transporte y servicios, con el propósito de lograr un mayor desarrollo económico y social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida para la familia cooperativa.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,330,240
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,330,240	
Total		1,330,240

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,330,240
Total			1,330,240

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,325,680
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,312,320
Remuneraciones	987,755
Bienes y Servicios	324,565
Gastos Financieros y Otros	11,135
Impuestos, Tasas y Derechos	340
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,795
Transferencias Corrientes	2,225
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,225
Gastos de Capital	4,560
Inversiones en Activos Fijos	4,560
Intangibles	4,560
Total	1,330,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,330,240
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos y autoempleos, fomentando la asociatividad en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	681,715
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	310,250
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar, fiscalizar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	338,275
Total		1,330,240

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		987,755	324,565	11,135	2,225	4,560	1,325,680	4,560	1,330,240
2020-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	357,850	308,170	11,135			677,155		677,155
22-1 Fondo General						4,560		4,560	4,560
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	300,560	7,465		2,225		310,250		310,250
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	329,345	8,930				338,275		338,275
Total		987,755	324,565	11,135	2,225	4,560	1,325,680	4,560	1,330,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	8,880			2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	10	56,530			10	56,530
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	53	380,385			53	380,385
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,010			7	71,010
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	102	754,005	2	52,210	104	806,215

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	56		56	419,445
Personal Administrativo	33		33	265,265
Personal de Servicio	13		13	69,295
Total	102	2	104	806,215

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economía formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permita la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas.

Ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,254,935
16 Transferencias Corrientes		6,254,935
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	6,254,935	
Ingresos de Capital		292,169
22 Transferencias de Capital		292,169
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economía	292,169	
Total		6,547,104

▌4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,432,560		2,432,560
02	Desarrollo Empresarial	Presidente	3,822,375	292,169	4,114,544
Total			6,254,935	292,169	6,547,104

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,155,455
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,422,615
Remuneraciones	2,981,920
Bienes y Servicios	1,440,695
Gastos Financieros y Otros	47,060
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	46,060
Transferencias Corrientes	1,685,780
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,650,780
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	391,649
Inversiones en Activos Fijos	248,689
Bienes Muebles	29,480
Intangibles	70,000
Infraestructura	149,209
Inversión en Capital Humano	17,960
Inversión en Capital Humano	17,960
Transferencias de Capital	125,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	125,000
Total	6,547,104

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,432,560
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,789,280
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	643,280
02 Desarrollo Empresarial		4,114,544
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala.	1,148,905
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y la innovación en productos, servicios o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	353,350
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización.	2,132,514
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector; así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,640
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer, así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	319,815
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	130,320
Total		6,547,104

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		955,225	1,395,275	47,060	35,000			2,432,560		2,432,560
2020-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	352,895	1,389,325	47,060				1,789,280		1,789,280
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	602,330	5,950		35,000			643,280		643,280
02 Desarrollo Empresarial		2,173,865	65,419		1,650,780	99,480	125,000	3,722,895	391,649	4,114,544
2020-4122-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,110,965	37,940					1,148,905		1,148,905
02-21-1 Fondo General	Industrialización e Innovación	251,830	2,040					253,870		253,870
22-1 Fondo General						99,480			99,480	99,480
03-21-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	188,205	1,360		1,650,780			1,840,345		1,840,345
22-5 Donaciones		147,170	19,999				125,000		292,169	292,169
04-21-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	29,470	170					29,640		29,640
05-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	316,585	3,230					319,815		319,815
06-21-1 Fondo General	Mercadeo, Comercialización y Exportación	129,640	680					130,320		130,320
Total		3,129,090	1,460,694	47,060	1,685,780	99,480	125,000	6,155,455	391,649	6,547,104

5. Listado de Proyectos de No Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Desarrollo Empresarial					292,169
	03 Educación, Fortalecimiento y Formalización					292,169
92015	Subcomponente de Emprendimiento del Programa JovenEs con todo	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2020	292,169
Total						292,169

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	15	90,000			15	90,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	32,810			4	32,810
751.00 - 800.99	2	19,200			2	19,200
851.00 - 900.99	14	150,620			14	150,620
951.00 - 1,000.99	58	696,000			58	696,000
1,001.00 - 1,100.99	12	152,570			12	152,570
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600			6	84,600
1,201.00 - 1,300.99	6	90,285			6	90,285
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600			2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400			1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	13	248,420			13	248,420
1,601.00 - 1,700.99	11	224,200			11	224,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600			1	21,600
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	1	24,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	9	226,800			9	226,800
2,301.00 En Adelante	5	201,705	2	69,600	7	271,305
Total	165	2,351,010	3	93,600	168	2,444,610

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	56,505
Personal Ejecutivo	9	1	10	307,200
Personal Técnico	99	2	101	1,322,875
Personal Administrativo	53		53	740,030
Personal de Servicio	3		3	18,000
Total	165	3	168	2,444,610

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indígena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa Institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		7,131,508
14 Venta de Bienes y Servicios		5,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	5,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		47,000
151 Rendimientos de TítulosValores		
15199 Otras Rentabilidades Financieras	2,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	45,000	
16 Transferencias Corrientes		7,079,508
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	7,079,508	
Ingresos de Capital		8,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		8,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	8,000	
Total		7,139,508

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,545,096	60,000	5,605,096
02	Seguridad Jurídica sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,534,412		1,534,412
Total			7,079,508	60,000	7,139,508

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	7,100,125
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,708,845
Remuneraciones	2,043,175
Bienes y Servicios	1,665,670
Gastos Financieros y Otros	109,505
Impuestos, Tasas y Derechos	31,105
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	78,400
Transferencias Corrientes	3,281,775
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,223,245
Transferencias Corrientes al Sector Privado	58,530
Gastos de Capital	39,383
Inversiones en Activos Fijos	39,383
Bienes Muebles	15,513
Intangibles	23,870
Total	7,139,508

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,605,096
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras, a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,547,651
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	57,445
02 Seguridad Jurídica sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,534,412
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros; garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,534,412
Total		7,139,508

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		921,800	1,260,525	108,005	3,281,775	32,991	5,572,105	32,991	5,605,096
2020-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	880,035	1,185,595	108,005	3,281,775		5,455,410		5,455,410
2 Recursos Propios			60,000				60,000		60,000
22-1 Fondo General						32,241		32,241	32,241
02-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	41,765	14,930				56,695		56,695
22-1 Fondo General						750		750	750
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,121,375	405,145	1,500		6,392	1,528,020	6,392	1,534,412
2020-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,121,375	405,145	1,500			1,528,020		1,528,020
22-1 Fondo General						6,392		6,392	6,392
Total		2,043,175	1,665,670	109,505	3,281,775	39,383	7,100,125	39,383	7,139,508

▌4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,600			74	555,600
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	5	89,025			5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	95		95	736,855
Personal Administrativo	64		64	525,325
Personal de Obra	3		3	16,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
Total	174	2	176	1,391,555

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuyan a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del Sector Agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Fortalecer las capacidades locales a través del emprendimiento comunitario, como una estrategia de Seguridad alimentaria y generación de ingresos en treinta Municipios en condiciones de pobreza en El Salvador.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,890,277
14 Venta de Bienes y Servicios		1,034,330
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	845,780	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	69,670	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	118,880	
16 Transferencias Corrientes		9,855,947
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,855,947	
Total		10,890,277

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,127,942	157,750	2,285,692
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,728,005	876,580	8,604,585
Total			9,855,947	1,034,330	10,890,277

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,846,132
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,673,832
Remuneraciones	9,179,245
Bienes y Servicios	1,494,587
Gastos Financieros y Otros	172,300
Impuestos, Tasas y Derechos	138,240
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	34,060
Gastos de Capital	44,145
Inversiones en Activos Fijos	44,145
Bienes Muebles	29,540
Intangibles	14,605
Total	10,890,277

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,285,692
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la Institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	826,370
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	1,459,322
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,604,585
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación agropecuaria y forestal aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,470,610
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la Institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	852,590
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnología agropecuaria que demandan productores individuales y organizados, para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores, mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutales para la seguridad alimentaria de la población.	4,281,385
Total		10,890,277

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,965,565	284,247	3,940	31,940	2,253,752	31,940	2,285,692
2020-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	671,325	138,875	1,340		811,540		811,540
22-1 Fondo General					14,830		14,830	14,830
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,136,490	145,372	2,600		1,284,462		1,284,462
21-2 Recursos Propios		157,750				157,750		157,750
22-1 Fondo General					17,110		17,110	17,110
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		7,213,680	1,210,340	168,360	12,205	8,592,380	12,205	8,604,585
2020-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,325,860	468,920	23,810		2,818,590		2,818,590
21-2 Recursos Propios		572,385		74,410		646,795		646,795
22-1 Fondo General					5,225		5,225	5,225
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	215,930	399,975	670		616,575		616,575
21-2 Recursos Propios		184,315	1,000	44,470		229,785		229,785
22-1 Fondo General					6,230		6,230	6,230
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,915,190	340,445	25,000		4,280,635		4,280,635
22-1 Fondo General					750		750	750
Total		9,179,245	1,494,587	172,300	44,145	10,846,132	44,145	10,890,277

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64,135			12	64,135
501.00 - 550.99	15	94,610			15	94,610
551.00 - 600.99	94	660,615			94	660,615
601.00 - 650.99	15	112,605			15	112,605
651.00 - 700.99	47	388,015			47	388,015
701.00 - 750.99	22	189,025			22	189,025
751.00 - 800.99	17	156,725			17	156,725
801.00 - 850.99	18	177,365			18	177,365
851.00 - 900.99	7	74,030			7	74,030
901.00 - 950.99	6	66,980			6	66,980
951.00 - 1,000.99	8	92,965			8	92,965
1,001.00 - 1,100.99	208	2,605,945			208	2,605,945
1,101.00 - 1,200.99	43	588,490			43	588,490
1,201.00 - 1,300.99	57	844,160			57	844,160
1,301.00 - 1,400.99	8	125,770			8	125,770
1,401.00 - 1,500.99	2	34,580			2	34,580
1,501.00 - 1,600.99	4	73,580			4	73,580
1,701.00 - 1,800.99	2	40,950			2	40,950
1,801.00 - 1,900.99	3	66,495			3	66,495
2,001.00 - 2,100.99			2	49,710	2	49,710
2,301.00 En Adelante	4	136,980	5	161,895	9	298,875
Total	592	6,594,020	7	211,605	599	6,805,625

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	307	7	314	4,191,630
Personal Administrativo	171		171	1,781,620
Personal de Obra	56		56	397,080
Personal de Servicio	56		56	368,020
Total	592	7	599	6,805,625

4203

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el sector agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agro empresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación, proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,386,228
12 Tasas y Derechos		37,470
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	120	
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matrículas de Estudiantes	37,350	
14 Venta de Bienes y Servicios		978,330
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	352,554	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	449,944	
14299 Servicios Diversos	130,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	45,832	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7,000	
16 Transferencias Corrientes		2,363,428
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,362,228	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,200	
Ingresos de Capital		2,000
21 Venta de Activos Fijos		2,000
213 Venta de Semovientes		
21301 Venta de Ganado Vacuno	2,000	
Total		3,388,228

▌4203 Escuela Nacional de Agricultura

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,376,158	513,570	1,889,728
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	986,070	512,430	1,498,500
Total			2,362,228	1,026,000	3,388,228

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,344,718
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,318,783
Remuneraciones	2,076,025
Bienes y Servicios	1,242,758
Gastos Financieros y Otros	25,935
Impuestos, Tasas y Derechos	12,140
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,795
Gastos de Capital	43,510
Inversiones en Activos Fijos	43,510
Bienes Muebles	30,820
Intangibles	9,810
Crédito Fiscal	2,880
Total	3,388,228

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,889,728
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,889,728
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,498,500
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,446,630
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	22,445
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	29,425
Total		3,388,228

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		899,825	948,783	25,935	15,185	1,874,543	15,185	1,889,728
2020-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	611,030	765,128			1,376,158		1,376,158
2 Recursos Propios		288,795	183,655	25,935		498,385		498,385
22-2 Recursos Propios					15,185		15,185	15,185
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,176,200	293,975		28,325	1,470,175	28,325	1,498,500
2020-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	851,440	104,000			955,440		955,440
2 Recursos Propios		284,260	182,105			466,365		466,365
22-2 Recursos Propios					24,825		24,825	24,825
02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	14,875				14,875		14,875
2 Recursos Propios			4,070			4,070		4,070
22-2 Recursos Propios					3,500		3,500	3,500
03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,755				15,755		15,755
2 Recursos Propios		9,870	3,800			13,670		13,670
Total		2,076,025	1,242,758	25,935	43,510	3,344,718	43,510	3,388,228

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	38	234,795
551.00 - 600.99	22	154,725
601.00 - 650.99	12	87,120
651.00 - 700.99	14	115,500
701.00 - 750.99	4	35,905
751.00 - 800.99	4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150
901.00 - 950.99	6	67,320
1,001.00 - 1,100.99	8	100,320
1,101.00 - 1,200.99	5	66,780
1,201.00 - 1,300.99	11	171,405
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	42,385
Total	133	1,228,085

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	4	104,780
Personal Técnico	13	167,105
Personal Administrativo	64	622,120
Personal de Servicio	52	334,080
Total	133	1,228,085

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4206

Consejo Salvadoreño del Café

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraídas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento contínuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad.

Controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		21,810
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	21,810	
14 Ventas de Bienes y Servicios		275,760
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	275,760	
15 Ingresos Financieros y Otros		188,465
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	4,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	380	
15799 Ingresos Diversos	184,085	
16 Transferencias Corrientes		1,003,763
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,003,763	
Total		1,489,798

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	754,215	204,965	959,180
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	249,548	281,070	530,618
Total			1,003,763	486,035	1,489,798

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,485,948
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,426,853
Remuneraciones	951,133
Bienes y Servicios	475,720
Gastos Financieros y Otros	14,095
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	14,095
Transferencias Corrientes	45,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,000
Gastos de Capital	3,850
Inversiones en Activos Fijos	3,850
Bienes Muebles	350
Intangibles	3,500
Total	1,489,798

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		959,180
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	788,715
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	103,440
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales.	67,025
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		530,618
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	84,865
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	108,515
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo, entre otros.	337,238
Total		1,489,798

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		701,585	198,260	10,485	45,000	3,850	955,330	3,850	959,180
2020-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	590,275	7,630		45,000		642,905		642,905
2 Recursos Propios			138,770	3,190			141,960		141,960
22-2 Recursos Propios						3,850		3,850	3,850
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	69,405					69,405		69,405
2 Recursos Propios			32,200	1,835			34,035		34,035
03-21-1 Fondo General	Planificación	41,905					41,905		41,905
2 Recursos Propios			19,660	5,460			25,120		25,120
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		249,548	277,460	3,610			530,618		530,618
2020-4206-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación	64,845					64,845		64,845
2 Recursos Propios			19,660	360			20,020		20,020
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	85,625					85,625		85,625
2 Recursos Propios			22,080	810			22,890		22,890
03-21-1 Fondo General	Promoción y Escuela de Café	99,078					99,078		99,078
2 Recursos Propios			235,720	2,440			238,160		238,160
Total		951,133	475,720	14,095	45,000	3,850	1,485,948	3,850	1,489,798

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,900
851.00 - 900.99	2	21,600
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000
2,301.00 En Adelante	5	172,285
Total	41	659,185

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	82,285
Personal Técnico	12	148,800
Personal Administrativo	24	402,000
Personal de Servicio	3	26,100
Total	41	659,185

DIARIO OFICIAL SÓLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4304

Autoridad de Aviación Civil

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		824,630
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	93,850	
12299 Derechos Diversos	730,780	
15 Ingresos Financieros y Otros		155,610
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	150,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,610	
16 Transferencias Corrientes		3,188,305
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,188,305	
Total		4,168,545

▌4304 Autoridad de Aviación Civil

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	4,168,545
Total			4,168,545

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,794,910
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,580,780
Remuneraciones	2,679,185
Bienes y Servicios	901,595
Gastos Financieros y Otros	159,130
Impuestos, Tasas y Derechos	23,730
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	135,400
Transferencias Corrientes	55,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	55,000
Gastos de Capital	373,635
Inversiones en Activos Fijos	373,635
Bienes Muebles	167,675
Intangibles	205,960
Total	4,168,545

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		4,168,545
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias; y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	2,256,595
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,249,690
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	538,755
04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la atención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convenios con otras entidades.	123,505
Total		4,168,545

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		2,679,185	901,595	159,130	55,000	373,635	3,794,910	373,635	4,168,545
2020-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	1,180,280	491,760	155,920	55,000		1,882,960		1,882,960
22-2 Recursos Propios						373,635		373,635	373,635
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	901,205	346,695	1,790			1,249,690		1,249,690
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	490,120	47,215	1,420			538,755		538,755
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	107,580	15,925				123,505		123,505
Total		2,679,185	901,595	159,130	55,000	373,635	3,794,910	373,635	4,168,545

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	12	50,400
351.00 - 400.99	3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,200
451.00 - 500.99	6	36,000
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	11	79,200
601.00 - 650.99	2	15,600
651.00 - 700.99	2	16,200
701.00 - 750.99	2	17,400
751.00 - 800.99	14	134,400
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	7	75,600
951.00 - 1,000.99	8	96,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,300
1,101.00 - 1,200.99	25	360,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	3	49,800
1,401.00 - 1,500.99	8	144,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,900
1,601.00 - 1,700.99	3	60,300
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800
1,901.00 - 2,000.99	10	238,800
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	9	361,200
Total	138	1,967,700

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	202,200
Personal Técnico	63	917,700
Personal Administrativo	51	750,900
Personal de Servicio	19	96,900
Total	138	1,967,700

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4307

Autoridad Marítima Portuaria

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas, supervisarlas y controlarlas de acuerdo a las normativas establecidas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,709,580
12 Tasas y Derechos		262,500
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	262,500	
16 Transferencias Corrientes		3,447,080
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversión	87,120	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,178,940	
163 Transferencia Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	181,020	
Financiamiento		1,661,120
32 Saldos de Años Anteriores		1,661,120
321 Saldos Iniciales de Cajas y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,661,120	
Total		5,370,700

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	4,880,700
02	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	490,000
Total			5,370,700

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	4,244,950	40,000	4,284,950
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,621,580		3,621,580
Remuneraciones	2,780,805		2,780,805
Bienes y Servicios	840,775		840,775
Gastos Financieros y Otros	539,750	40,000	579,750
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		40,000	40,000
Impuestos, Tasas y Derechos	7,650		7,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	320,400		320,400
Otros Gastos no Clasificados	211,700		211,700
Transferencias Corrientes	83,620		83,620
Transferencias Corrientes al Sector Privado	18,620		18,620
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000		65,000
Gastos de Capital	635,750		635,750
Inversiones en Activos Fijos	635,750		635,750
Bienes Muebles	505,850		505,850
Intangibles	31,500		31,500
Infraestructura	98,400		98,400
Aplicaciones Financieras		450,000	450,000
Amortización Endeudamiento Público		450,000	450,000
Amortización de Empréstitos Internos		450,000	450,000
Total	4,880,700	490,000	5,370,700

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		4,880,700
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	4,880,700
02 Servicios de la Deuda		490,000
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondiente a préstamos suscritos con Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima.	490,000
Total		5,370,700

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		2,780,805	840,775	539,750	83,620	635,750		4,244,950	635,750		4,880,700
2020-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,780,805	840,775	539,750	83,620			4,244,950			4,244,950
22-2 Recursos Propios						635,750			635,750		635,750
02 Servicios de la Deuda				40,000			450,000	40,000		450,000	490,000
2020-4307-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			40,000				40,000			40,000
23-2 Recursos Propios							450,000			450,000	450,000
Total		2,780,805	840,775	579,750	83,620	635,750	450,000	4,284,950	635,750	450,000	5,370,700

▌4307 Autoridad Marítima Portuaria

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	19,200
601.00 - 650.99	4	29,040
801.00 - 850.99	7	70,950
1,001.00 - 1,100.99	28	336,340
1,301.00 - 1,400.99	30	488,890
1,401.00 - 1,500.99	7	126,000
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	20	713,355
Total	107	1,954,795

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	37	662,980
Personal Administrativo	57	1,003,575
Personal de Servicio	8	48,240
Total	107	1,954,795

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros que se reciban.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de la seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financieras a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito.

Impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		18,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	18,000	
16 Transferencias Corrientes		5,094,640
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	5,094,640	
Total Ingresos Corrientes		5,112,640
Total		5,112,640

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	679,200	18,000	697,200
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	4,415,440		4,415,440
Total			5,094,640	18,000	5,112,640

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,801,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,114,960
Remuneraciones	805,235
Bienes y Servicios	1,309,725
Gastos Financieros y Otros	18,650
Impuestos, Tasas y Derechos	3,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	14,900
Transferencias Corrientes	2,667,700
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,667,700
Gastos de Capital	311,330
Inversiones en Activos Fijos	311,330
Bienes Muebles	307,830
Intangibles	3,500
Total	5,112,640

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		697,200
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	143,305
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	553,895
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		4,415,440
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	2,844,640
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito	165,000
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial, para la reducción de accidentes de tránsito.	1,405,800
Total		5,112,640

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		509,015	161,905	11,950		14,330	682,870	14,330	697,200
2020-4308-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	123,625	19,680				143,305		143,305
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	385,390	127,225	8,950			521,565		521,565
2 Recursos Propios			15,000	3,000			18,000		18,000
22-1 Fondo General						14,330		14,330	14,330
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		296,220	1,147,820	6,700	2,667,700	297,000	4,118,440	297,000	4,415,440
2020-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	146,440	30,500		2,667,700		2,844,640		2,844,640
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación		20,000				20,000		20,000
22-1 Fondo General						145,000		145,000	145,000
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	149,780	1,097,320	6,700			1,253,800		1,253,800
22-1 Fondo General						152,000		152,000	152,000
Total		805,235	1,309,725	18,650	2,667,700	311,330	4,801,310	311,330	5,112,640

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	7	42,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601.00 - 650.99	8	62,400
651.00 - 700.99	2	16,800
851.00 - 900.99	17	183,600
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	2	69,600
Total	49	586,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	69,600
Personal Técnico	19	211,800
Personal Administrativo	18	241,200
Personal de Servicio	10	63,600
Total	49	586,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,383,248
14 Venta de Bienes y Servicios		2,820,055
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	7,300	
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	2,508,245	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	304,510	
15 Ingresos Financieros y Otros		276,350
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	6,470	
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	202,175	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	35,995	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	31,710	
16 Transferencias Corrientes		2,286,843
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,286,843	
Ingresos de Capital		1,800,000
22 Transferencias de Capital		1,800,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	1,800,000	
Total		7,183,248

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

C.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	593,195	1,071,500	1,664,695
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,693,648	2,024,905	3,718,553
03	Infraestructura Turística	Jefe de Unidad de Proyectos	1,800,000		1,800,000
Total			4,086,843	3,096,405	7,183,248

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,265,723
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,929,153
Remuneraciones	3,382,780
Bienes y Servicios	1,546,373
Gastos Financieros y Otros	336,570
Impuestos, Tasas y Derechos	295,490
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,115
Crédito Fiscal	1,965
Gastos de Capital	1,917,525
Inversiones en Activos Fijos	1,917,525
Bienes Muebles	98,300
Intangibles	5,700
Infraestructura	1,800,000
Crédito Fiscal	13,525
Total	7,183,248

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,664,695
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,664,695
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,718,553
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	3,718,553
03 Infraestructura Turística		1,800,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU. Se incluye el monto de $500,000 para el Proyecto 7345 Construcción de Centro Recreativo en Laguna de Apastepeque, San Vicente, de conformidad a Dictamen No. 265 de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,800,000
Total		7,183,248

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		855,655	734,040	41,660	33,340	1,631,355	33,340	1,664,695
2020-4601-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	593,195				593,195		593,195
2 Recursos Propios		262,460	734,040	41,660		1,038,160		1,038,160
22-2 Recursos Propios					33,340		33,340	33,340
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		2,527,125	812,333	294,910	84,185	3,634,368	84,185	3,718,553
2020-4601-4-02-01-21-1 Fondo General	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,691,615	2,033			1,693,648		1,693,648
2 Recursos Propios		835,510	810,300	294,910		1,940,720		1,940,720
22-2 Recursos Propios					84,185		84,185	84,185
03 Infraestructura Turística					1,800,000		1,800,000	1,800,000
2020-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				1,800,000		1,800,000	1,800,000
Total		3,382,780	1,546,373	336,570	1,917,525	5,265,723	1,917,525	7,183,248

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Turística					1,800,000
	01 Infraestructura					1,800,000
6280	Mejoramiento y acondicionamiento del Centro Recreativo Puerta del Diablo, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic / 2020	800,000
7151	Mejoramiento de la Infraestructura en Centros Recreativos del ISTU a Nivel Nacional, 2020.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2020	110,000
7226	Construcción de Obras de Protección en zonas susceptibles de la cuenca del río Amayo en el Parque Walter Thilo Deininger, municipio y departamento de La Libertad.	Fondo General	100% de avance	La Libertad	Dic / 2020	390,000
7345	Construcción de Centro Recreativo en Laguna de Apastepeque, San Vicente.	Fondo General	100% de avance	San Vicente	Dic / 2020	500,000
Total						1,800,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	55	198,000	23	82,800	78	280,800
551.00 - 600.99	218	1,459,260	15	103,860	233	1,563,120
601.00 - 650.99			1	7,800	1	7,800
651.00 - 700.99	14	117,300			14	117,300
701.00 - 750.99	13	116,520	6	52,500	19	169,020
751.00 - 800.99			1	9,300	1	9,300
801.00 - 850.99	6	61,200	1	10,200	7	71,400
851.00 - 900.99			3	32,400	3	32,400
901.00 - 950.99	1	11,100			1	11,100
1,001.00 - 1,100.99	2	25,800			2	25,800
1,201.00 - 1,300.99	6	90,000	4	60,000	10	150,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800			1	16,800
2,301.00 En Adelante			1	39,600	1	39,600
Total	316	2,095,980	55	398,460	371	2,494,440

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	39,600
Personal Técnico	9	3	12	103,200
Personal Administrativo	115	23	138	1,123,500
Personal de Obra	78	23	101	433,980
Personal de Servicio	114	5	119	794,160
Total	316	55	371	2,494,440

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directa e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en los mercados nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, así como de Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizará un circuito de playas emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos nacionales y culturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,049,187
14 Venta de Bienes y Servicios		343,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	303,715	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	39,485	
15 Ingresos Financieros y Otros		221,800
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	165,830	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	30,455	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	25,515	
16 Transferencias Corrientes		14,484,187
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	14,484,187	
Total		15,049,187

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	14,484,187	565,000	15,049,187

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	13,861,517
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,506,667
Remuneraciones	1,997,682
Bienes y Servicios	11,508,985
Gastos Financieros y Otros	229,850
Impuestos, Tasas y Derechos	107,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	122,800
Transferencias Corrientes	125,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	125,000
Gastos de Capital	1,187,670
Inversiones en Activos Fijos	1,187,670
Bienes Muebles	115,870
Intangibles	31,800
Infraestructura	1,040,000
Total	15,049,187

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Desarrollo Turístico Nacional		15,049,187
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la Institución, convirtiéndose en la base del apoyo logístico, para alcanzar las metas en materia de promoción y publicidad.	1,833,840
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional e internacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	12,175,347
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura, ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	1,040,000
Total		15,049,187

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Desarrollo Turístico Nacional		1,997,682	11,508,985	229,850	125,000	1,187,670	13,861,517	1,187,670	15,049,187
2020-4602-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	875,185	345,155	40,000			1,260,340		1,260,340
2 Recursos Propios			432,150	113,850			546,000		546,000
22-1 Fondo General						8,500		8,500	8,500
2 Recursos Propios						19,000		19,000	19,000
02-21-1 Fondo General	Desarrollo y Promoción Turística	1,122,497	10,731,680	76,000	125,000		12,055,177		12,055,177
22-1 Fondo General						120,170		120,170	120,170
03-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión Turística					1,040,000		1,040,000	1,040,000
Total		1,997,682	11,508,985	229,850	125,000	1,187,670	13,861,517	1,187,670	15,049,187

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	01 Desarrollo Turístico Nacional					1,040,000
	03 Proyectos de Inversión Turística					1,040,000
6502	Reparación y Mejoramiento de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Cantón Las Lomas, Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana.	Fondo General	100% de avance	Depto. Santa Ana	Dic/2020	600,000
7228	Instalación de sistema automatizado de cobro en estacionamientos del Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, departamento de La Libertad.	Fondo General	100% de avance	Depto. La Libertad	Dic/2020	200,000
7229	Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de la Libertad, departamento de la Libertad.	Fondo General	100% de avance	Depto. La Libertad	Dic/2020	240,000
Total						1,040,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,335
401.00 - 450.99	6	29,400
501.00 - 550.99	8	50,085
601.00 - 650.99	5	37,515
751.00 - 800.99	1	9,540
851.00 - 900.99	1	10,430
1,001.00 - 1,100.99	34	414,260
1,201.00 - 1,300.99	21	308,880
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	1	16,975
1,601.00 - 1,700.99	1	19,440
1,901.00 - 2,000.99	9	205,435
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	6	152,560
2,301.00 En Adelante	2	66,505
Total	105	1,499,160

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	7	193,635
Personal Técnico	67	934,040
Personal Administrativo	20	306,940
Personal de Servicio	11	64,545
Total	105	1,499,160

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

EMPRESAS PUBLICAS

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.2 EMPRESAS PÚBLICAS
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

(En US dólares)

INSTITUCION / TRANSACCIONES	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
Ingresos de Operación	51,513,500	217,203,330	160,386,945	106,848,354	535,952,129
Gastos de Operación	45,277,830	77,017,900	137,419,240	89,059,024	348,773,994
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION	**6,235,670**	**140,185,430**	**22,967,705**	**17,789,330**	**187,178,135**
Menos:					
Gastos Administrativos	4,583,650	48,340,680	24,414,400	8,588,800	85,927,530
Intereses y Comisiones de la Deuda		42,404,545	18,380,005	22,377,710	83,162,260
RESULTADOS NETOS DE OPERACIÓN	**1,652,020**	**49,440,205**	**(19,826,700)**	**(13,177,180)**	**18,088,345**
Más:					
OTROS INGRESOS	**140,000**	**50,569,750**	**39,485,875**	**10,321,790**	**100,517,415**
Arrendamientos			100,000	8,794,605	8,894,605
Transferencias de Capital del Sector Público			13,500,000		13,500,000
Transferencias de Capital del Sector Externo			2,005,805		2,005,805
Ingresos Financieros y Otros	140,000	50,569,750	1,710,000	1,527,185	53,946,935
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			22,170,070		22,170,070
Menos:					
OTROS GASTOS	**1,792,020**	**177,753,550**	**29,888,520**	**31,637,560**	**241,071,650**
Administración de la Inversión		4,231,870			4,231,870
Preinversión		2,861,315		3,000,000	5,861,315
Inversión Real		170,660,365	29,888,520	27,000,000	227,548,885
Inversión Financiera				1,637,560	1,637,560
Transferencias Corrientes	1,792,020				1,792,020
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		**(77,743,595)**	**(10,229,345)**	**(34,492,950)**	**(122,465,890)**
FINANCIAMIENTO NETO		**77,743,595**	**10,229,345**	**34,492,950**	**122,465,890**
Financiamiento Interno Neto				14,650,000	14,650,000
Desembolsos				14,650,000	14,650,000
Amortización					
Financiamiento Externo Neto		57,330,435	9,229,345		66,559,780
Desembolsos		57,330,435	9,229,345		66,559,780
Amortización					
Utilidades de Ejercicios Anteriores		20,413,160	1,000,000	19,842,950	41,256,110
Saldo Inicial de Caja y Bancos		20,413,160	1,000,000	19,842,950	41,256,110

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION / TRANSACCIONES	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
INGRESOS DE OPERACION	**51,513,500**	**217,203,810**	**160,396,945**	**106,848,354**	**535,962,609**
Venta de Bienes	51,513,500		10,000		51,523,500
Venta de Servicios		217,203,810	160,386,945	106,848,354	484,439,109
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	**140,000**	**48,004,370**	**1,800,000**	**10,321,790**	**60,266,160**
Dividendos e Intereses	140,000	21,948,585		169,025	22,257,610
Arrendamientos		5,767,120	100,000	8,794,605	14,661,725
Otros Ingresos		20,288,665	1,700,000	1,358,160	23,346,825
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	**51,653,500**	**265,208,180**	**162,196,945**	**117,170,144**	**596,228,769**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			**15,505,805**		**15,505,805**
Del Sector Público			13,500,000		13,500,000
Del Sector Externo			2,005,805		2,005,805
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		**2,564,900**			**2,564,900**
Recuperación de Inversiones en Títulos Valores		17,000			17,000
Recuperación de Préstamos		2,547,900			2,547,900
FINANCIAMIENTO		**77,743,595**	**32,399,415**	**34,492,950**	**144,635,960**
Endeudamiento Público		57,330,435	9,229,345	14,650,000	81,209,780
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional				14,650,000	14,650,000
Contratación de Empréstitos Externos		57,330,435	9,229,345		66,559,780
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		20,413,160	23,170,070	19,842,950	63,426,180
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		**80,308,495**	**47,905,220**	**34,492,950**	**162,706,665**
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	**51,653,500**	**345,516,675**	**210,102,165**	**151,663,094**	**758,935,434**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**6.8%**	**45.5%**	**27.7%**	**20.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION / INSTITUCION	REMUNERACIONES 51	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 62	INVERSIONES FINANCIERAS 63	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 71	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	**126,543,305**	**179,555,638**	**68,081,655**	**39,517,025**					**413,697,623**
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	4,203,665	4,177,950	10,188,990	32,718,895					51,289,500
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	21,130,470	56,637,635	16,397,035	64,360					94,229,500
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	64,894,045	86,496,435	19,136,310	212,000					170,738,790
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	36,315,125	32,243,618	22,359,320	6,521,770					97,439,833
GASTOS DE CAPITAL	**13,492,510**	**19,002,020**	**31,554,160**		**221,298,446**	**117,185**	**1,642,560**		**287,106,881**
0701 Lotería Nacional de Beneficencia					364,000				364,000
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	9,567,150	16,025,995	31,513,120		158,688,600		5,000		215,799,865
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3,925,360	2,976,025	41,040		24,534,590	117,185			31,594,200
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					37,711,256		1,637,560		39,348,816
APLICACIONES FINANCIERAS								**58,130,930**	**58,130,930**
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa								35,487,310	35,487,310
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados								7,769,175	7,769,175
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma								14,874,445	14,874,445
TOTALES	**140,035,815**	**198,557,658**	**99,635,815**	**39,517,025**	**221,298,446**	**117,185**	**1,642,560**	**58,130,930**	**758,935,434**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**18.5%**	**26.2%**	**13.1%**	**5.2%**	**29.2%**	**0.0%**	**0.2%**	**7.7%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				EMPRESAS PUBLICAS					TOTAL
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	
GASTOS CORRIENTES	**6,917,235**	**10,610,830**	**7,503,265**	**25,031,330**	**51,289,500**	**87,312,265**	**160,127,960**	**89,936,568**	**388,666,293**	**413,697,623**
Gastos de Consumo					**8,381,615**	**77,768,105**	**151,390,480**	**68,558,743**	**306,098,943**	**306,098,943**
Remuneraciones					4,203,665	21,130,470	64,894,045	36,315,125	126,543,305	126,543,305
Bienes y Servicios					4,177,950	56,637,635	86,496,435	32,243,618	179,555,638	179,555,638
Intereses y Comisiones de la Deuda	**6,917,235**	**10,610,830**	**7,503,265**	**25,031,330**						**25,031,330**
Gastos Financieros y Otros					**10,188,990**	**9,479,800**	**8,525,480**	**14,856,055**	**43,050,325**	**43,050,325**
Transferencias Corrientes					**32,718,895**	**64,360**	**212,000**	**6,521,770**	**39,517,025**	**39,517,025**
Al Sector Público					1,792,020			6,377,435	8,169,455	8,169,455
Al Sector Privado					30,890,875	48,360	196,000	144,335	31,279,570	31,279,570
Al Sector Externo					36,000	16,000	16,000		68,000	68,000
GASTOS DE CAPITAL					**364,000**	**215,799,865**	**31,594,200**	**39,348,816**	**287,106,881**	**287,106,881**
Inversiones en Activos Fijos					**364,000**	**215,794,865**	**31,477,015**	**37,711,256**	**285,347,136**	**285,347,136**
Bienes Muebles					273,540	30,873,945	1,540,560	5,854,080	38,542,125	38,542,125
Bienes Inmuebles						1,947,210			1,947,210	1,947,210
Intangibles					84,460	1,525,660	66,070	624,905	2,301,095	2,301,095
Infraestructura					6,000	177,812,550	29,674,160	30,000,000	237,492,710	237,492,710
Crédito Fiscal						3,635,500	196,225	1,232,271	5,063,996	5,063,996
Transferencias de Capital							**117,185**		**117,185**	**117,185**
Al Sector Publico							117,185		117,185	117,185
Inversiones Financieras						**5,000**		**1,637,560**	**1,642,560**	**1,642,560**
Inversiones en Títulos y Valores						5,000		1,637,560	1,642,560	1,642,560
APLICACIONES FINANCIERAS	**35,487,310**	**7,769,175**	**14,874,445**	**58,130,930**						**58,130,930**
Amortización Endeudamiento Público	**35,487,310**	**7,769,175**	**14,874,445**	**58,130,930**						**58,130,930**
Rescate de Colocaciones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional			9,302,345	9,302,345						9,302,345
Amortización de Empréstitos Internos		7,769,175		7,769,175						7,769,175
Amortización de Empréstitos Externos	35,487,310		5,572,100	41,059,410						41,059,410
TOTAL	**42,404,545**	**18,380,005**	**22,377,710**	**83,162,260**	**51,653,500**	**303,112,130**	**191,722,160**	**129,285,384**	**675,773,174**	**758,935,434**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**5.6%**	**2.4%**	**2.9%**	**11.0%**	**6.8%**	**39.9%**	**25.3%**	**17.0%**	**89.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	37	459,895	113	1,665,135			150	2,125,030
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	120	2,083,370	621	15,773,290	150	2,419,120	891	20,275,780
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	762	9,422,690	1,606	17,329,395	1,952	21,150,500	4,320	47,902,585
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	180	1,953,405	2,352	22,525,070			2,532	24,478,475
TOTAL	**1,099**	**13,919,360**	**4,692**	**57,292,890**	**2,102**	**23,569,620**	**7,893**	**94,781,870**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**13.9%**	**14.7%**	**59.4%**	**60.4%**	**26.6%**	**24.9%**	**100.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	198,680			3	198,680
PERSONAL EJECUTIVO	41	553,465	61	2,201,605			102	2,755,070
PERSONAL TECNICO	485	6,286,385	2,910	34,518,970	1,499	16,519,490	4,894	57,324,845
PERSONAL DOCENTE			5	28,060			5	28,060
PERSONAL ADMINISTRATIVO	462	5,659,435	921	14,088,315	373	4,192,495	1,756	23,940,245
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	25,695					2	25,695
PERSONAL DE OBRA	22	254,960	380	2,848,010	96	1,312,865	498	4,415,835
PERSONAL DE SERVICIO	87	1,139,420	412	3,409,250	134	1,544,770	633	6,093,440
TOTAL	**1,099**	**13,919,360**	**4,692**	**57,292,890**	**2,102**	**23,569,620**	**7,893**	**94,781,870**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**13.9%**	**14.7%**	**59.4%**	**60.4%**	**26.6%**	**24.9%**	**100.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO							
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
251.00 - 300.99			1	3,600			1	3,600
301.00 - 350.99			147	545,905			147	545,905
351.00 - 400.99			153	706,520			153	706,520
401.00 - 450.99			28	145,795			28	145,795
451.00 - 500.99			363	2,051,645			363	2,051,645
501.00 - 550.99			175	1,123,045			175	1,123,045
551.00 - 600.99	9	63,705	426	3,051,170	32	217,740	467	3,332,615
601.00 - 650.99	1	7,760	204	1,547,015	69	523,865	274	2,078,640
651.00 - 700.99	5	40,350	645	5,168,160	209	1,679,090	859	6,887,600
701.00 - 750.99	34	298,540	357	3,110,720	75	654,970	466	4,064,230
751.00 - 800.99	23	217,105	245	2,308,155	20	186,230	288	2,711,490
801.00 - 850.99	44	440,335	117	1,173,210	68	680,975	229	2,294,520
851.00 - 900.99	58	614,225	124	1,321,420	179	1,888,190	361	3,823,835
901.00 - 950.99	109	1,213,260	91	1,020,310	396	4,400,790	596	6,634,360
951.00 - 1,000.99	153	1,801,780	147	1,746,695	463	5,400,060	763	8,948,535
1,001.00 - 1,100.99	397	4,969,740	102	1,279,165	440	5,466,935	939	11,715,840
1,101.00 - 1,200.99	90	1,230,550	163	2,244,700	23	311,325	276	3,786,575
1,201.00 - 1,300.99	82	1,213,110	220	3,254,090	33	493,740	335	4,960,940
1,301.00 - 1,400.99	20	324,660	69	1,131,150	22	355,860	111	1,811,670
1,401.00 - 1,500.99	22	384,045	143	2,535,595	50	870,300	215	3,789,940
1,501.00 - 1,600.99	18	338,760	53	1,000,075	14	256,170	85	1,595,005
1,601.00 - 1,700.99	13	258,570	101	2,000,480	7	135,900	121	2,394,950
1,701.00 - 1,800.99	6	126,445	65	1,367,290			71	1,493,735
1,801.00 - 1,900.99	4	87,965	89	1,956,620			93	2,044,585
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	69	1,638,290	2	47,480	72	1,709,770
2,001.00 - 2,100.99	2	49,455	47	1,157,320			49	1,206,775
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	47	1,211,710			51	1,314,710
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200	14	377,900			16	433,100
2,301.00 en adelante	2	56,800	287	11,115,140			289	11,171,940
TOTAL	**1,099**	**13,919,360**	**4,692**	**57,292,890**	**2,102**	**23,569,620**	**7,893**	**94,781,870**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701

II - GASTOS

Lotería Nacional de Beneficencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

Fortalecer el área de Beneficencia en su organización y capacidad de gestión, con el objeto de ampliar progresivamente nuestra cobertura de apoyo a diferentes niveles, para proveer de ayuda a los sectores de asistencia social.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Los recursos también estarán orientados a ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

3. Objetivos

Promover la Modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		51,513,500
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	51,513,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		140,000
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	140,000	
Total		51,653,500

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,583,650
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	1,792,020
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Gerente Comercial	43,973,430
04	Adquisición de Productos de Lotería	Gerente Comercial	1,304,400
Total			51,653,500

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	51,289,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,381,615
Remuneraciones	4,203,665
Bienes y Servicios	4,177,950
Gastos Financieros y Otros	10,188,990
Impuestos, Tasas y Derechos	29,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140,000
Otros Gastos no Clasificados	10,019,840
Transferencias Corrientes	32,718,895
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,792,020
Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,890,875
Transferencias Corrientes al Sector Externo	36,000
Gastos de Capital	364,000
Inversiones en Activos Fijos	364,000
Bienes Muebles	273,540
Intangibles	84,460
Infraestructura	6,000
Total	51,653,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		51,513,500
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,259,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,254,500	
Gastos de Operación		45,277,830
Comercialización	43,973,430	
Producción	1,304,400	
Resultados de Operación		6,235,670
Menos:		
Gastos Administrativos		4,583,650
Resultados Netos de Operación		1,652,020
Más:		
Otros Ingresos		140,000
Intereses por Depósitos	140,000	
Menos:		
Otros Gastos		1,792,020
Transferencia de Utilidades	1,792,020	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,583,650
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	763,440
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	3,820,210
02 Transferencia de Utilidades		1,792,020
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	803,105
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	988,915
Total		6,375,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,731,355	1,367,305	166,600	56,715	261,675	4,321,975	261,675	4,583,650
2020-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	543,855	182,415		36,000		762,270		762,270
22-2 Recursos Propios						1,170		1,170	1,170
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2,187,500	1,184,890	166,600	20,715		3,559,705		3,559,705
22-2 Recursos Propios						260,505		260,505	260,505
02 Transferencia de Utilidades					1,792,020		1,792,020		1,792,020
2020-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				803,105		803,105		803,105
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				988,915		988,915		988,915
Total		2,731,355	1,367,305	166,600	1,848,735	261,675	6,113,995	261,675	6,375,670

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		51,513,500
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,259,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,254,500	
Gastos de Operación		45,277,830
Comercialización	43,973,430	
Producción	1,304,400	
Resultados de Operación		6,235,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		43,973,430
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores	38,222,245
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	5,751,185
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,304,400
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	720,000
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	584,400
Total		45,277,830

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1,472,310	1,506,245	10,022,390	30,870,160	102,325	43,871,105	102,325	43,973,430
2020-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	1,106,630	1,082,480	9,296,490	26,641,540		38,127,140		38,127,140
22-2 Recursos Propios						95,105		95,105	95,105
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	365,680	423,765	725,900	4,228,620		5,743,965		5,743,965
22-2 Recursos Propios						7,220		7,220	7,220
04 Adquisición de Productos de Lotería			1,304,400				1,304,400		1,304,400
2020-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		720,000				720,000		720,000
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		584,400				584,400		584,400
Total		1,472,310	2,810,645	10,022,390	30,870,160	102,325	45,175,505	102,325	45,277,830

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
851.00 - 900.99	7	73,595	13	135,830	20	209,425
901.00 - 950.99	2	22,330	3	33,415	5	55,745
951.00 - 1,000.99	11	130,695	18	213,865	29	344,560
1,001.00 - 1,100.99	2	24,250	11	134,380	13	158,630
1,101.00 - 1,200.99	13	174,425	35	470,635	48	645,060
1,201.00 - 1,300.99	1	15,230	1	15,225	2	30,455
1,301.00 - 1,400.99			11	180,910	11	180,910
1,401.00 - 1,500.99			1	17,100	1	17,100
1,601.00 - 1,700.99	1	19,370	9	174,305	10	193,675
1,701.00 - 1,800.99			4	82,250	4	82,250
1,901.00 - 2,000.99			4	94,225	4	94,225
2,301.00 En Adelante			3	112,995	3	112,995
Total	37	459,895	113	1,665,135	150	2,125,030

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	48,985
Personal Ejecutivo		5	5	129,230
Personal Técnico	14	45	59	816,660
Personal Administrativo	19	51	70	973,130
Personal de Obra	2		2	21,245
Personal de Servicio	2	11	13	135,780
Total	37	113	150	2,125,030

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con los programas de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas.

Incrementar oportunamente la capacidad instalada mediante recursos renovables.

Investigar y desarrollar proyectos de fuentes alternas de energía como eólica, biogás, undimotríz y fotovoltaica, de tal manera que se pueda diversificar la matriz de generación eléctrica de El Salvador.

Promover el uso racional y adecuado de los recursos de la Comisión.

Fortalecer la responsabilidad compartida en el manejo sostenible de la cuenca del Río Lempa y otras fuentes hidrológicas, en las que se desarrollen proyectos de inversión, con el propósito de mantenerlas en las mejores condiciones posibles.

Dar seguimiento al programa de renovación y reemplazo de activos, a fin de modernizar, rehabilitar y ampliar la automatización de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos. Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión existentes y nuevas.

Obtener rentabilidad de los excedentes generados por la venta de energía eléctrica.

Cumplir con los compromisos de la deuda externa, según lo estipulado en los convenios de préstamo.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Centrales Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencia constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero al Ministerio de Hacienda.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		265,208,180
14 Venta de Bienes y Servicios		217,203,810
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	192,215,335	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	480	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	24,987,995	
15 Ingresos Financieros y Otros		48,004,370
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	320	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	360	
15106 Dividendos de Acciones	18,634,870	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	2,790	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	801,005	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,509,240	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,500,240	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	26,760	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	240,120	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	50,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	50,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15701 Diferenciales Cambiarios	50,000	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	2,303,880	
15799 Ingresos Diversos	16,738,170	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,096,615	
Ingresos de Capital		2,564,900
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,564,900
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23102 Liquidación de Letras del Tesoro	10,000	
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	7,000	
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,547,900	
Financiamiento		77,743,595
31 Endeudamiento Público		57,330,435
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	57,330,435	
Contrato de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015, por $57,330,435		
32 Saldos de Años Anteriores		20,413,160
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	20,413,160	
Total		345,516,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	48,340,680		48,340,680
02	Servicio de la Deuda Externa	Coordinadora Administrativa Financiera	42,404,545		42,404,545
03	Captación de Recursos	Gerente Comercial	889,950		889,950
04	Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	Coordinador Técnico	76,127,950		76,127,950
05	Preinversión	Coordinador de Proyectos	2,861,315		2,861,315
06	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Coordinador de Proyectos	117,561,800	57,330,435	174,892,235
Total			288,186,240	57,330,435	345,516,675

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	6,917,235	87,312,265	94,229,500
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		77,768,105	77,768,105
Remuneraciones		21,130,470	21,130,470
Bienes y Servicios		56,637,635	56,637,635
Gastos Financieros y Otros	6,917,235	9,479,800	16,397,035
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	6,917,235		6,917,235
Impuestos, Tasas y Derechos		231,400	231,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		8,910,595	8,910,595
Crédito Fiscal		337,805	337,805
Transferencias Corrientes		64,360	64,360
Transferencias Corrientes al Sector Privado		48,360	48,360
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		215,799,865	215,799,865
Inversiones en Activos Fijos		215,794,865	215,794,865
Bienes Muebles		30,873,945	30,873,945
Bienes Inmuebles		1,947,210	1,947,210
Intangibles		1,525,660	1,525,660
Infraestructura		177,812,550	177,812,550
Crédito Fiscal		3,635,500	3,635,500
Inversiones Financieras		5,000	5,000
Inversión en Títulos Valores		5,000	5,000
Aplicaciones Financieras	35,487,310		35,487,310
Amortización Endeudamiento Público	35,487,310		35,487,310
Amortización de Empréstitos Externos	35,487,310		35,487,310
Total	42,404,545	303,112,130	345,516,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		217,203,330
Venta en el Mercado Mayorista	160,494,755	
Venta a Clientes Directos	29,662,075	
Ingreso por Potencia	27,046,500	
Gastos de Operación		77,017,900
Por Captación de Recursos	888,950	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	76,127,950	
Resultados Brutos de Operación		140,185,430
Menos		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		90,745,225
Gastos Administrativos	48,340,680	
Amortización de la Deuda	35,487,310	
Intereses de la Deuda	6,917,235	
Resultados Netos de Operación		49,440,205
Más		
Otros Ingresos		50,569,750
Dividendos por Acciones	18,634,870	
Ingresos por Servicios Diversos	29,369,980	
Recuperación de Inversiones Financieras	2,564,900	
Menos		
Otros Gastos		177,753,550
Administración de la Inversión	4,231,870	
Preinversión	2,861,315	
Inversión Real	170,660,365	
Necesidad de Financiamiento		(77,743,595)
Financiamiento Externo Neto		57,330,435
Desembolsos	57,330,435	
Saldo de Años Anteriores		20,413,160
Saldo Inicial en Bancos	20,413,160	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		48,340,680
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz y fotovoltáica.	15,786,680
02 Administración Financiera	Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.	13,047,710
03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	Dirigir todos los planes, actividades y programas, encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.	16,584,265
04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.	2,145,010
05 Administración de Riesgos	Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionados y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración del programa de seguros de la institución.	777,015
02 Servicio de la Deuda Externa		42,404,545
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	6,917,235
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	35,487,310
Total		90,745,225

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortizaáón de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		13,228,980	22,294,070	5,396,940	64,360	7,351,330	5,000		40,984,350	7,356,330		48,340,680
2020-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	5,880,595	8,586,845	1,168,355					15,635,795			15,635,795
22-2 Recursos Propios						150,885				150,885		150,885
02-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1,492,605	7,098,630	797,140	16,000				9,404,375			9,404,375
22-2 Recursos Propios						3,638,335	5,000			3,643,335		3,643,335
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	4,952,335	6,105,575	2,835,305	48,360				13,941,575			13,941,575
22-2 Recursos Propios						2,642,690				2,642,690		2,642,690
04-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	652,500	446,555	126,735					1,225,790			1,225,790
22-2 Recursos Propios						919,220				919,220		919,220
05-21-2 Recursos Propios	Administración de Riesgos	250,945	56,465	469,405					776,815			776,815
22-2 Recursos Propios						200				200		200
02 Servicio de la Deuda Externa				6,917,235				35,487,310	6,917,235		35,487,310	42,404,545
2020-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			6,917,235					6,917,235			6,917,235
02-23-2 Recursos Propios	Amortización							35,487,310			35,487,310	35,487,310
Total		13,228,980	22,294,070	12,314,175	64,360	7,351,330	5,000	35,487,310	47,901,585	7,356,330	35,487,310	90,745,225

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 1773 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	257,510	4,185,960	4,443,470
Préstamo 1865 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		12,157,500	12,157,500
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2,409,675	5,227,260	7,636,935
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	182,905	326,470	509,375
Préstamo 1369-OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	618,100	1,771,430	2,389,530
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	2,598,370	5,750,000	8,348,370
Préstamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	354,155	3,623,940	3,978,095
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	496,520	2,444,750	2,941,270
Total	6,917,235	35,487,310	42,404,545

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		217,203,330
Venta de Energía en el Mercado Mayorista	160,494,755	
Venta a Clientes Directos	29,662,075	
Ingreso por Potencia	27,046,500	
Gastos de Operación		77,017,900
Por Captación de Recursos	889,950	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	76,127,950	
Total		140,185,430

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Captación de Recursos		889,950
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado national y regional.	889,950
04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		76,127,950
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño al medio ambiente.	55,220,905
02 Cargos al Sector Eléctrico	Compra de energía a terceros y pagar oportunamente los cargos del sector eléctrico.	20,907,045
Total		77,017,900

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Captación de Recursos		414,535	43,725	391,690	40,000	849,950	40,000	889,950
2020-4106-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	414,535	43,725	391,690		849,950		849,950
22-2 Recursos Propios					40,000		40,000	40,000
04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		7,486,955	34,299,840	3,691,170	30,649,985	45,477,965	30,649,985	76,127,950
2020-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	7,486,955	14,321,545	3,691,170		25,499,670		25,499,670
22-2 Recursos Propios					29,721,235		29,721,235	29,721,235
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico		19,978,295			19,978,295		19,978,295
22-2 Recursos Propios					928,750		928,750	928,750
Total		7,901,490	34,343,565	4,082,860	30,689,985	46,327,915	30,689,985	77,017,900

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Preinversión		2,861,315
01 Estudios Sobre Fuentes de Energía	Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de nuevos proyectos para el uso de fuentes renovables de generación eléctrica.	2,861,315
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		174,892,235
01 Infraestructura de Energía Eléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	170,660,365
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	4,231,870
Total		177,753,550

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital	Total
05 Preinversión		61,405	1,177,320	8,740	1,613,850	2,861,315	2,861,315
2020-4106-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios Sobre Fuentes de Energía	61,405	1,177,320	8,740	1,613,850	2,861,315	2,861,315
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		9,505,745	14,848,675	31,504,380	119,033,435	174,892,235	174,892,235
2020-4106-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura de Energía Eléctrica	7,087,390	13,702,050	30,936,190	61,604,300	113,328,930	113,329,930
22-3 Préstamos Externos					57,330,435	57,330,435	57,330,435
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	2,418,355	1,146,625	568,190	98,700	4,231,870	4,231,870
Total		9,567,150	16,025,995	31,513,120	120,647,285	177,753,550	177,753,550

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	05 Preinversión						2,861,315
	01 Estudios sobre Fuentes de Energía.						2,861,315
3583	Estudio de Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.	Recursos Propios	% de Avance	52	Santa Ana y Sonsonate	Dic. / 2020	1,188,940
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avance	35.90	San Salvador	Dic. / 2020	867,365
5558	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Energía del Mar en El Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	30	Costa de El Salvador	Dic. / 2020	195,375
5565	Instalación de Generadores Fotovoltáicos en Central Hidroeléctrica Cerrón Grande y 5 de Noviembre.	Recursos Propios	% de Avance	70.8	Chalatenango Y Cabañas	Dic. / 2020	609,635
Total							2,861,315

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	06 Desarrollo de la Infraestructura Energética						170,660,365
	01 Infraestructura de Energía Eléctrica						170,660,365
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.		% de Avance	21.6	San Miguel	Dic./2020	149,730,320
		Recursos Propios					92,399,885
	(Préstamo BCIE-2143)	Préstamos Externos					57,330,435
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	1.6	Santa Ana	Dic./2020	2,254,760
5821	Construcción de Planta Fotovoltáica 15 de Septiembre.	Recursos Propios	% de Avance	90.66	Usulután	Dic./2020	18,500,000
5801	Programa de Eficiencia Energética en Instalaciones de CEL.	Recursos Propios	% de Avance	37	Oficinas Centrales CEL	Dic./2020	175,285
Total							170,660,365

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000			1	6,000
601.00 - 650.99					2	14,600	2	14,600
651.00 - 700.99			1	8,400			1	8,400
701.00 - 750.99			2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99			2	19,200			2	19,200
801.00 - 850.99	3	29,400	1	10,200			4	39,600
851.00 - 900.99			6	64,575			6	64,575
901.00 - 950.99			29	330,600			29	330,600
951.00 - 1,000.99	4	46,740	12	141,625	8	94,580	24	282,945
1,001.00 - 1,100.99	8	101,595	4	52,165	3	37,900	15	191,660
1,101.00 - 1,200.99	11	151,440	33	456,170	16	216,575	60	824,185
1,201.00 - 1,300.99	18	268,455	9	135,590	27	405,525	54	809,570
1,301.00 - 1,400.99	16	260,100	17	276,400	21	340,090	54	876,590
1,401.00 - 1,500.99	14	243,795	23	406,165	50	870,300	87	1,520,260
1,501.00 - 1,600.99	15	282,060	29	548,630	14	256,170	58	1,086,860
1,601.00 - 1,700.99	11	218,800	79	1,566,385	7	135,900	97	1,921,085
1,701.00 - 1,800.99	6	126,445	28	588,520			34	714,965
1,801.00 - 1,900.99	3	66,085	52	1,147,960			55	1,214,045
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	39	928,345	2	47,480	42	999,825
2,001.00 - 2,100.99	2	49,455	20	490,720			22	540,175
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	38	979,825			42	1,082,825
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200	11	296,295			13	351,495
2,301.00 En Adelante	2	56,800	185	7,301,520			187	7,358,320
Total	120	2,083,370	621	15,773,290	150	2,419,120	891	20,275,780

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	80,520
Personal Ejecutivo		15		15	849,565
Personal Técnico	36	373	63	472	10,222,660
Personal Administrativo	56	221	13	290	7,428,945
Personal de Seguridad Pública	2			2	25,695
Personal de Obra			53	53	836,845
Personal de Servicio	26	11	21	58	831,550
Total	120	621	150	891	20,275,780

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales, como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios enfocados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		162,196,945
14 Venta de Bienes y Servicios		160,396,945
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	151,292,700	
14299 Servicios Diversos	7,593,955	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	1,500,290	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	1,200,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	500,000	
Ingresos de Capital		15,505,805
22 Transferencias de Capital		15,505,805
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	13,500,000	
Incluye Préstamo No. 2152 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por $7,500,000.		
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	2,005,805	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),		
Convenio SLV-056-B, por $81,365		
Convenio SLV-059-B, por $1,924,440		
Financiamiento		32,399,415
31 Endeudamiento Público		9,229,345
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	9,229,345	
Préstamo No. C34 0A1 suscrito con NATIXIS de la República Francesa, por $9,229,345.		
32 Saldos de Años Anteriores		23,170,070
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,000,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,170,070	
Total		210,102,165

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		24,414,400			24,414,400
02	Servicio de la Deuda	Gerente Financiero		18,380,005			18,380,005
03	Comercialización	Gerente Comercial		15,813,520			15,813,520
04	Producción, Distribución y Saneamiento	Director Técnico		121,605,720			121,605,720
05	Inversión	Director Técnico	6,000,000	5,153,370	16,729,345	2,005,805	29,888,520
Total			6,000,000	185,367,015	16,729,345	2,005,805	210,102,165

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	10,610,830	160,127,960	170,738,790
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		151,390,480	151,390,480
Remuneraciones		64,894,045	64,894,045
Bienes y Servicios		86,496,435	86,496,435
Gastos Financieros y Otros	10,610,830	8,525,480	19,136,310
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	10,110,830		10,110,830
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	500,000		500,000
Impuestos, Tasas y Derechos		2,349,320	2,349,320
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,483,255	5,483,255
Crédito Fiscal		622,280	622,280
Otros Gastos no Clasificados		70,625	70,625
Transferencias Corrientes		212,000	212,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		196,000	196,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		31,594,200	31,594,200
Inversiones en Activos Fijos		31,477,015	31,477,015
Bienes Muebles		1,540,560	1,540,560
Intangibles		66,070	66,070
Infraestructura		29,674,160	29,674,160
Crédito Fiscal		196,225	196,225
Transferencias de Capital		117,185	117,185
Transferencias de Capital al Sector Público		117,185	117,185
Aplicaciones Financieras	7,769,175		7,769,175
Amortización Endeudamiento Público	7,769,175		7,769,175
Amortización de Empréstitos Internos	7,769,175		7,769,175
Total	18,380,005	191,722,160	210,102,165

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		160,386,945
Facturación de Servicios	151,292,700	
Nuevos Servicios	7,593,955	
Debito Fiscal	1,500,290	
Gastos de Operación		137,419,240
De Comercialización	15,813,520	
De Producción, Distribución y Saneamiento	121,605,720	
Resultados Brutos de Operación		22,967,705
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		42,794,405
Gastos Administrativos	24,414,400	
Amortización de la Deuda Interna	7,769,175	
Intereses de la Deuda Externa	500,000	
Intereses de la Deuda Interna	10,110,830	
Resultados Netos de Operación		(19,826,700)
Más		
Otros Ingresos		39,485,875
Transferencias de Capital del Sector Público	13,500,000	
Transferencias de Capital del Sector Externo	2,005,805	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	1,200,000	
Ingresos Diversos	510,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,170,070	
Menos		
Otros Gastos		29,888,520
Inversión Real	29,888,520	
Necesidad de Financiamiento		(10,229,345)
Financiamiento Externo Neto		9,229,345
Desembolsos	9,229,345	
Saldos de Años Anteriores		1,000,000
Saldo Inicial en Bancos	1,000,000	
Situación Financiera		0

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		24,414,400
01 Dirección Superior	Proveer y ayudar a proveer los servicios de agua, apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	3,367,020
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros.	21,047,380
02 Servicio de la Deuda		18,380,005
01 Intereses	Cancelar intereses de la deuda externa e interna, según los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamo suscritos con Gobiernos y Organismos Gubernamentales, Organismos Multilaterales, Empresas públicas y privadas financieras y no financieras, entre otras.	10,610,830
02 Amortización	Amortizar la deuda externa e interna, según los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamo suscritos con Gobiernos y Organismos Gubernamentales, Organismos Multilaterales, Empresas públicas y privadas financieras y no financieras, entre otras.	7,769,175
Total		42,794,405

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		11,082,620	6,733,870	6,371,310	51,800	174,800		24,239,600	174,800		24,414,400
2020-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	2,901,485	399,890	34,310	16,000			3,351,685			3,351,685
22-2 Recursos Propios						15,335			15,335		15,335
02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	8,181,135	6,333,980	6,337,000	35,800			20,887,915			20,887,915
22-2 Recursos Propios						159,465			159,465		159,465
02 Servicio de la Deuda				10,610,830			7,769,175	10,610,830		7,769,175	18,380,005
2020-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			10,610,830				10,610,830			10,610,830
02-23-2 Recursos Propios	Amortización						7,769,175			7,769,175	7,769,175
Total		11,082,620	6,733,870	16,982,140	51,800	174,800	7,769,175	34,850,430	174,800	7,769,175	42,794,405

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	297,075		297,075
Préstamo 898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	59,080		59,080
Préstamo 1102/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	51,150		51,150
Préstamo 2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	49,830		49,830
Préstamo ES-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón.	18,965		18,965
Préstamo ICO-01069004.0 con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO).	23,900		23,900
Cuota de Titularización correspondiente al Fondo FTHVAND 01.	10,110,830		10,110,830
Cuota a Capital Titularización correspondiente al Fondo FTHVAND 01.		7,769,175	7,769,175
Total	10,610,830	7,769,175	18,380,005

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		160,386,945
Facturación de Servicios	151,292,700	
Nuevos Servicios	7,593,955	
Debito Fiscal	1,500,290	
Gastos de Operación		137,419,240
De Comercialización	15,813,520	
De Producción y Distribución y Saneamiento	121,605,720	
Resultados Brutos de Operación		22,967,705

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		15,813,520
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuarios de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	15,813,520
04 Producción, Distribución y Saneamiento		121,605,720
01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales.	Realizar el control de calidad del agua de consumo humano que la Institución suministra a nivel Nacional, llevando a cabo análisis de pureza de los productos químicos utilizados para el proceso de potabilización del agua y realizando el control de calidad del agua residual.	2,974,620
02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Metropolitana, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de aguas residuales.	52,025,360
03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Occidental, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuando el tratamiento de aguas residuales.	18,950,110
04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Central, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuando el tratamiento de aguas residuales.	32,050,170
05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Oriental, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuando el tratamiento de aguas residuales.	15,605,460
Total		137,419,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización		10,361,610	5,289,070	745	4,800	157,295	15,656,225	157,295	15,813,520
2020-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	10,361,610	5,289,070	745	4,800		15,656,225		15,656,225
22-2 Recursos Propios						157,295		157,295	157,295
04 Producción, Distribución y Saneamiento		43,449,815	74,473,495	2,153,425	155,400	1,373,585	120,232,135	1,373,585	121,605,720
2020-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales	1,306,940	1,527,530	1,085			2,835,555		2,835,555
22-2 Recursos Propios						139,065		139,065	139,065
02-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	18,874,745	30,722,635	2,037,145	60,000		51,694,525		51,694,525
22-2 Recursos Propios						330,835		330,835	330,835
03-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	6,529,280	12,046,005	20,895	26,400		18,622,580		18,622,580
22-2 Recursos Propios						327,530		327,530	327,530
04-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	10,929,690	20,659,255	68,495	48,000		31,705,440		31,705,440
22-2 Recursos Propios						344,730		344,730	344,730
05-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	5,809,160	9,518,070	25,805	21,000		15,374,035		15,374,035
22-2 Recursos Propios						231,425		231,425	231,425
Total		53,811,425	79,762,565	2,154,170	160,200	1,530,880	135,888,360	1,530,880	137,419,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Inversión		29,888,520
01 Estudios de Preinversión.	Elaborar Estudios de Preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	41,500
02 Gestión de la Inversión.	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	4,332,550
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios a nivel nacional.	25,514,470
Total		29,888,520

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
05 Inversión		3,925,360	2,976,025	41,040	22,828,910	117,185	29,888,520
2020-4301-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios de Preinversión		41,500				41,500
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	3,530,930	739,810	41,040	20,770		4,332,550
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central				6,000,000		6,000,000
22-2 Recursos Propios		394,430	375,820		9,070		779,320
22-3 Préstamos Externos					16,729,345		16,729,345
22-5 Donaciones			1,818,895		69,725	117,185	2,005,805
Total		3,925,360	2,976,025	41,040	22,828,910	117,185	29,888,520

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	05 Inversión						41,500
	01 Estudios de Preinversión						41,500
5079	Cambio de colector de alcantarillado sanitario en la 10 av. nte-sur, desde la 1a calle ote. del municipio de Sonzacate hasta el punto de descarga en 6a avenida sur en el municipio de Sonsonate.	Recursos Propios	Estudio	1	Sonzacate, Sonsonate	Dic./2020	2,000
5606	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Santa Ana a través de la construcción del colector oriente, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abr./2020	2,000
5888	Sustitución de línea de impelencia desde estación de bombeo La Joya a estación de rebombeo Arco Las Mercedes, municipio de El Congo, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	El Congo, Santa Ana	Abr./2020	2,000
5889	Sustitución de línea de impelencia desde estación de bombeo La Joya a Tanques Tepeyac, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	Estudio	1	Ciudad Arce, La Libertad	Abr./2020	2,000
6001	Mejoramiento del sistema de agua potable en los municipios de Teotepeque y Jicalapa, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	Estudio	1	Teotepeque y Jicalapa, La Libertad	Ago./2020	10,000
6289	Mejoramiento de la red de distribución y mejoramiento de las torres de enfriamiento del sistema de agua potable del municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Rosa de Lima, La Unión.	Ago./2020	5,000
6382	Rehabilitación del sistema zona norte para mejorar el sector poniente del AMSS en el departamento de San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Mar./2020	7,000
6383	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Dic/2020	2,000
6386	Sustitución de tubería de agua potable de varios diámetros en colonia Lamatepec, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Dic./2020	2,000
6899	Incorporación de fuente San Lorenzo al sistema de agua potable de la zona norte de Santa Ana, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Ago./2020	2,000
7088	Mejoramiento del sistema agua potable de la ciudad de Metapán, mediante cambio de línea aductora e incorporación de la bocatoma de la planta de tratamiento de San José Ingenio, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Metapán, Santa Ana	Dic./2020	2,000
7089	Reubicación de tuberías del sistema de agua potable en sector de Universidad Católica de El Salvador y Colegio San José, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Ago./2020	1,500
7090	Reubicación de línea de impelencia en sistema de agua potable en tramo Cementerio-Tanque el Estadio, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Ago./2020	2,000
Total							41,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Inversión						25,120,040
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central						25,120,040
5584	Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente (Donación AECID Convenio SLV-056-B).	Donaciones	% de Avance	100	A Nivel Nacional	Dic./2020	81,365
5817	Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.		% de Avance	45	La Libertad	Dic./2020	16,729,345
	Convenio GOFRA – NATIXIS C34 0A1	Préstamos Externos					9,229,345
	Convenio BCIE No. 2152	Préstamos Externos					7,500,000
6933	Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional, Primera Etapa	Fondo General	% de Avance	38	A Nivel Nacional	Dic./2020	2,500,000
7227	Mejoramiento de línea eléctrica para la Planta Potabilizadora Las Pavas y para el sistema Zona Norte, departamentos de Santa Ana, La Libertad y San Salvador.	Fondo General	% de Avance	40	Santa Ana, La Libertad y San Salvador	Dic./2020	3,500,000
7136	Programa de construcción de política pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento. Fase I.		% de Avance	35	A Nivel Nacional	Dic./2020	2,309,330
		Recursos Propios					384,890
	Convenio AECID-SLV-059-B	Donaciones					1,924,440
Total							25,120,040

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000			1	6,000
501.00 - 550.99			31	204,600			31	204,600
551.00 - 600.99			25	174,975	32	217,740	57	392,715
601.00 - 650.99			135	1,020,530	67	509,265	202	1,529,795
651.00 - 700.99			627	5,020,105	209	1,679,090	836	6,699,195
701.00 - 750.99			152	1,325,940	75	654,970	227	1,980,910
751.00 - 800.99	1	9,345	71	660,495	20	186,230	92	856,070
801.00 - 850.99	10	100,080	41	408,900	68	680,975	119	1,189,955
851.00 - 900.99	41	434,975	28	296,425	179	1,888,190	248	2,619,590
901.00 - 950.99	86	958,940	46	513,685	396	4,400,790	528	5,873,415
951.00 - 1,000.99	135	1,588,595	40	471,765	455	5,305,480	630	7,365,840
1,001.00 - 1,100.99	370	4,630,490	54	676,700	437	5,429,035	861	10,736,225
1,101.00 - 1,200.99	63	862,275	49	681,310	7	94,750	119	1,638,335
1,201.00 - 1,300.99	50	731,340	171	2,509,270	6	88,215	227	3,328,825
1,301.00 - 1,400.99	2	32,400	9	149,545	1	15,770	12	197,715
1,401.00 - 1,500.99	3	53,850	39	698,610			42	752,460
1,501.00 - 1,600.99			8	150,010			8	150,010
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400	7	140,970			8	161,370
1,701.00 - 1,800.99			3	64,525			3	64,525
1,801.00 - 1,900.99			13	283,080			13	283,080
1,901.00 - 2,000.99			9	216,000			9	216,000
2,001.00 - 2,100.99			5	124,800			5	124,800
2,101.00 - 2,200.99			1	25,290			1	25,290
2,201.00 - 2,300.99			1	27,005			1	27,005
2,301.00 En Adelante			40	1,478,860			40	1,478,860
Total	762	9,422,690	1,606	17,329,395	1,952	21,150,500	4,320	47,902,585

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	69,175
Personal Ejecutivo		22		22	852,690
Personal Técnico	406	1,164	1,436	3,006	32,343,310
Personal Administrativo	277	345	360	982	11,335,310
Personal de Obra	20	19	43	82	874,985
Personal de Servicio	59	55	113	227	2,427,115
Total	762	1,606	1,952	4,320	47,902,585

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejora en la prestación de los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios.

Cumplir con los estándares de seguridad en las empresas de CEPA, implementando medidas alternativas exigidas por las normas internacionales y nacionales con la finalidad de mantener las certificaciones de cumplimiento como puertos seguros y aeropuertos autorizados para operar.

Desarrollar planes estratégicos y operativos, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocios de las empresas de la institución, recuperando costos de operación y obteniendo márgenes de utilidad razonables que permitan contar con los recursos para financiar los proyectos de inversión futuros, manteniendo niveles de competitividad a nivel regional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad, asimismo destinar recursos a proyectos de inversión que generen empleo al país.

Contar con una oficina de transparencia abierta a las solicitudes de información que demanden los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso de información pública, mediante la gestión oportuna de las consultas en los tiempos establecidos.

Ampliar y mantener las instalaciones portuarias y aeroportuarias en concordancia con las necesidades operativas y demanda de servicios.

Dar facilidades al transporte aéreo, marítimo y ferroviario, orientando sus esfuerzos y recursos en torno a la atención de las exigencias del comercio interno y externo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con lo finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios de CEPA.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del sistema de gestión de calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación continua del personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

3. Objetivos

Dirigir, administrar, coordinar y gestionar todas las acciones y actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales, planificadas para un período determinado, con énfasis a desarrollar la infraestructura de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que permita proporcionar servicios eficientes y seguros, en el marco de estándares establecidos nacional o internacionalmente, en cada caso, en un horizonte mínimo de un año.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con la Empresa Titularizadora, de acuerdo al programa de pagos establecidos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco del Japón para la Cooperación Internacional de acuerdo a los convenios establecidos.

Implementar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas que generan ingresos, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobros de los servicios portuarios.

Investigar, analizar y evaluar la información necesaria, como parte del estudio de formulación y evaluación de proyectos, para determinar cualitativa y cuantitativamente las ventajas y desventajas, así como la población objetivo beneficiada, de la asignación de recursos, a iniciativas de proyectos de inversión, que permita y facilite la toma de decisiones, utilizando los criterios técnicos y requerimientos establecidos para los estudios de la fase de pre-inversión.

Lograr que la inversión de los recursos se efectúe en las mejores condiciones de seguridad, rendimientos y liquidez.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		117,170,144
14 Venta de Bienes y Servicios		106,848,354
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	43,058,680	
14206 Servicios Aeroportuarios	52,218,456	
14299 Servicios Diversos	136,150	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	11,435,068	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,321,790
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	169,025	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	157,515	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	8,410,865	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	226,225	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	210,165	
15799 Ingresos Diversos	60,965	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,087,030	
Financiamiento		34,492,950
31 Endeudamiento		14,650,000
311 Colocación de Titulosvalores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	14,650,000	
32 Saldo de Años Anteriores		19,842,950
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	19,842,950	
Total		151,663,094

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Administración Superior	8,588,800	8,588,800
02	Servicio de Deuda Interna	Gerente Financiero	15,995,470	15,995,470
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	6,382,240	6,382,240
04	Comercialización	Gerente General	985,454	985,454
05	Producción	Gerente Portuario	88,073,570	88,073,570
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario	Departamento de Planificación y Seguimiento	27,000,000	27,000,000
07	Pre-Inversión	Gerencia de Planificación	3,000,000	3,000,000
08	Inversión Financiera	Gerente Financiero	1,637,560	1,637,560
Total			151,663,094	151,663,094

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	7,503,265	89,936,568	97,439,833
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		68,558,743	68,558,743
Remuneraciones		36,315,125	36,315,125
Bienes y Servicios		32,243,618	32,243,618
Gastos Financieros y Otros	7,503,265	14,856,055	22,359,320
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	6,693,125		6,693,125
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	810,140		810,140
Impuestos, Tasas y Derechos		10,070,133	10,070,133
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		4,373,075	4,373,075
Crédito Fiscal		412,847	412,847
Transferencias Corrientes		6,521,770	6,521,770
Transferencias Corrientes al Sector Público		6,377,435	6,377,435
Transferencias Corrientes al Sector Privado		144,335	144,335
Gastos de Capital		39,348,816	39,348,816
Inversiones en Activos Fijos		37,711,256	37,711,256
Bienes Muebles		5,854,080	5,854,080
Intangibles		624,905	624,905
Infraestructura		30,000,000	30,000,000
Crédito Fiscal		1,232,271	1,232,271
Inversiones Financieras		1,637,560	1,637,560
Inversiones en Títulos Valores		1,637,560	1,637,560
Aplicaciones Financieras	14,874,445		14,874,445
Amortización Endeudamiento Público	14,874,445		14,874,445
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	9,302,345		9,302,345
Amortización de Empréstitos Externos	5,572,100		5,572,100
Total	22,377,710	129,285,384	151,663,094

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		106,848,354
Servicios en Puerto de Acajutla	42,927,995	
Servicios en Puerto de La Unión	130,685	
Servicios Aeroportuarios	52,218,456	
Servicios Diversos	136,150	
Débito Fiscal	11,435,068	
Gastos de Operación		89,059,024
Comercialización	985,454	
Producción	88,073,570	
Resultado Bruto de Operación		17,789,330
Menos:		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		30,966,510
Gastos Administrativos	8,588,800	
Intereses de la Deuda Interna	6,693,125	
Intereses de la Deuda Externa	810,140	
Amortización de la Deuda Interna	9,302,345	
Amortización de la Deuda Externa	5,572,100	
Resultados Netos de Operación		(13,177,180)
Más:		
Otros Ingresos		10,321,790
Rendimiento de Títulos Valores	169,025	
Arrendamientos	8,794,605	
Otros Ingresos no Clasificados	271,130	
Debito Fiscal	1,087,030	
Menos:		
Otros Gastos		31,637,560
Proyectos de Inversión	27,000,000	
Preinversión	3,000,000	
Inversión Financiera	1,637,560	
Necesidad de Financiamiento		(34,492,950)
Financiamiento Interno Neto		14,650,000
Desembolsos	14,650,000	
Saldo de Años Anteriores		19,842,950
Saldo Inicial en Bancos	19,842,950	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,588,800
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	568,415
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	8,020,385
02 Servicio de la Deuda Interna		15,995,470
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	6,693,125
02 Amortización	Amortizar capital de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	9,302,345
03 Servicio de la Deuda Externa		6,382,240
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	810,140
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), actualmente JICA.	5,572,100
		30,966,510

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,388,215	2,151,685	714,020	334,880		8,253,920	334,880		8,588,800
2020-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	326,355	157,310				483,665			483,665
22-2 Recursos Propios					84,750			84,750		84,750
02-21-2 Recursos Propios	Administración General	5,061,860	1,994,375	714,020			7,770,255			7,770,255
22-2 Recursos Propios					250,130			250,130		250,130
02 Servicio de la Deuda Interna				6,693,125		9,302,345	6,693,125		9,302,345	15,995,470
2020-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			6,693,125			6,693,125			6,693,125
02-23-2 Recursos Propios	Amortización					9,302,345			9,302,345	9,302,345
03 Servicio de la Deuda Externa				810,140		5,572,100	810,140		5,572,100	6,382,240
2020-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			810,140			810,140			810,140
02-23-2 Recursos Propios	Amortización					5,572,100			5,572,100	5,572,100
Total		5,388,215	2,151,685	8,217,285	334,880	14,874,445	15,757,185	334,880	14,874,445	30,966,510

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012.	6,693,125	9,302,345	15,995,470
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	6,693,125	9,302,345	15,995,470
Préstamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBIC).	810,140	5,572,100	6,382,240
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	810,140	5,572,100	6,382,240
Total	7,503,265	14,874,445	22,377,710

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		106,848,354
Servicios en Puerto de Acajutla	42,927,995	
Servicios en Puerto de La Unión	130,685	
Servicios Aeroportuarios	52,218,456	
Servicios Diversos	136,150	
Débito Fiscal	11,435,068	
Gastos de Operación		89,059,024
Comercialización	985,454	
Producción	88,073,570	
Resultados de Operación		17,789,330

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		985,454
01 Servicios Portuarios	Comercializar los Servicios Portuarios y captación de los ingresos generados por el manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el puerto de Acajutla.	203,687
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	457,702
03 Servicios Ferroviarios	Mantener arrendados los bienes inmuebles del ferrocarril, controlar la facturación y cobro en forma oportuna, para generar ingresos que contribuyan a cubrir los compromisos de Fenadesal.	60,170
04 Oficina Central	Captar ingresos generados en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios; así como, gestionar el cobro de la cartera en mora.	263,895
05 Producción		88,073,570
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del puerto de Acajutla, en óptimas condiciones de operatividad y el personal idóneo, para brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del puerto. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad Marítima Portuaria Autónoma.	38,166,901
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad de Aviación Civil.	44,862,464
03 Servicios Ferroviarios	Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y los derechos de vía para evitar usurpaciones, dar el servicio de arrendamiento de las instalaciones; así como registrar y controlar los costos en que se incurran y preparar las condiciones para la rehabilitación del ferrocarril.	1,138,290
04 Servicios Puerto La Unión	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de La Unión en condiciones de operación, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios.	3,905,915
Total		89,059,024

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		793,077	102,857	62,000		27,520	957,934	27,520	985,454
2020-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	160,632	42,850				203,482		203,482
22-2 Recursos Propios						205		205	205
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	332,710	39,712	60,000			432,422		432,422
22-2 Recursos Propios						25,280		25,280	25,280
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	54,660	5,510				60,170		60,170
04-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	245,075	14,785	2,000			261,860		261,860
22-2 Recursos Propios						2,035		2,035	2,035
05 Producción		30,133,833	29,989,076	14,080,035	6,521,770	7,348,856	80,724,714	7,348,856	88,073,570
2020-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	15,557,533	9,624,553	7,543,925	3,319,275		36,045,286		36,045,286
22-2 Recursos Propios						2,121,615		2,121,615	2,121,615
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	13,123,240	17,580,998	5,926,260	3,192,305		39,822,803		39,822,803
22-2 Recursos Propios						5,039,661		5,039,661	5,039,661
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	583,180	462,025	52,970			1,098,175		1,098,175
22-2 Recursos Propios						40,115		40,115	40,115
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Puerto La Unión	869,880	2,321,500	556,880	10,190		3,758,450		3,758,450
22-2 Recursos Propios						147,465		147,465	147,465
Total		30,926,910	30,091,933	14,142,035	6,521,770	7,376,376	81,682,648	7,376,376	89,059,024

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario		27,000,000
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Atender en forma eficiente y oportuna, la creciente demanda de servicios aeroportuarios, ofreciendo las instalaciones y facilidades adecuadas en infraestructura y equipos de última tecnología (de acuerdo a las exigencias de los organismos internacionales), a fin de convertir al AIES-MOARG en una terminal aérea líder en la región.	12,000,000
02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Asegurar la operatividad del Puerto de Acajutla, mediante la conservación de su infraestructura en tierra y mar, así como la de sus equipos operacionales, a fin de recuperar, mantener y garantizar, el uso seguro y eficiente de las facilidades portuarias, de tal manera que pueda mantener su competitividad a nivel regional.	5,000,000
03 Proyectos de Inversión Puerto de la Unión	Fortalecer el comercio y conectividad internacional de El Salvador, y promover la inversión en la zona oriental del país, mediante el desarrollo y operación de infraestructura portuaria regional que sea competitiva en una economía globalizada.	10,000,000
07 Preinversión		3,000,000
01 Infraestructura Aeroportuaria	Formular y evaluar proyectos a nivel de estudios técnicos que permitan identificar las alternativas más viables de solución a los problemas presentados en la infraestructura y/o facilidades del Aeropuerto Internacional de El Salvador.	3,000,000
08 Inversión Financiera		1,637,560
01 Colocación de Excedentes Portuarios	Colocar los excedentes financieros como resultado de las operaciones portuarias en depósitos a plazos en el sistema financiero del país.	574,075
02 Colocación de Excedentes Aeroportuarios	Colocar los excedentes financieros como resultado de las operaciones aeroportuarias, en depósitos a plazos en el sistema financiero del país.	574,080
03 Colocación de Excedentes Ferroviarios	Colocar los excedentes financieros como resultado de las operaciones ferroviarias, en depósitos a plazos en el sistema financiero del país.	489,405
Total		31,637,560

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario		27,000,000		27,000,000
2020-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador	12,000,000		12,000,000
02-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	5,000,000		5,000,000
03-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de La Unión	10,000,000		10,000,000
07 Preinversión		3,000,000		3,000,000
2020-4303-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura Aeroportuaria	3,000,000		3,000,000
08 Inversión Financiera			1,637,560	1,637,560
2020-4303-7-08-01-22-2 Recursos Propios	Colocación de Excedentes Portuarios		574,075	574,075
02-22-2 Recursos Propios	Colocación de Excedentes Aeroportuarios		574,080	574,080
03-22-2 Recursos Propios	Colocación de Excedentes Ferroviarios		489,405	489,405
Total		30,000,000	1,637,560	31,637,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario						27,000,000
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez						12,000,000
6872	Perforación y equipamiento de pozo No 5 en planta de tratamiento de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2020	350,000
7176	Construcción de la calle de rodaje Foxtrot en el Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2020	6,000,000
7177	Ampliación del área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2020	5,650,000
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla						5,000,000
6592	Rehabilitación de la Bodega No.1 del Puerto de Acajutla	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Oct./2020	2,000,000
7182	Ampliación del Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa II	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Oct./2020	3,000,000
	03 Proyectos de Inversión Puerto de La Unión						10,000,000
6996	Mejoramiento de Instalaciones en el Puerto de La Unión	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Unión	Dic./2020	10,000,000
Total							27,000,000

d) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Preinversión						3,000,000
	01 Infraestructura Aeroportuaria						3,000,000
6643	Modernización de infraestructura para segregar los flujos de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2020	3,000,000
Total							3,000,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
301.00 - 350.99			147	545,905	147	545,905
351.00 - 400.99			153	706,520	153	706,520
401.00 - 450.99			28	145,795	28	145,795
451.00 - 500.99			361	2,039,645	361	2,039,645
501.00 - 550.99			144	918,445	144	918,445
551.00 - 600.99	9	63,705	401	2,876,195	410	2,939,900
601.00 - 650.99	1	7,760	69	526,485	70	534,245
651.00 - 700.99	5	40,350	17	139,655	22	180,005
701.00 - 750.99	34	298,540	203	1,766,780	237	2,065,320
751.00 - 800.99	22	207,760	172	1,628,460	194	1,836,220
801.00 - 850.99	31	310,855	75	754,110	106	1,064,965
851.00 - 900.99	10	105,655	77	824,590	87	930,245
901.00 - 950.99	21	231,990	13	142,610	34	374,600
951.00 - 1,000.99	3	35,750	77	919,440	80	955,190
1,001.00 - 1,100.99	17	213,405	33	415,920	50	629,325
1,101.00 - 1,200.99	3	42,410	46	636,585	49	678,995
1,201.00 - 1,300.99	13	198,085	39	594,005	52	792,090
1,301.00 - 1,400.99	2	32,160	32	524,295	34	556,455
1,401.00 - 1,500.99	5	86,400	80	1,413,720	85	1,500,120
1,501.00 - 1,600.99	3	56,700	16	301,435	19	358,135
1,601.00 - 1,700.99			6	118,820	6	118,820
1,701.00 - 1,800.99			30	631,995	30	631,995
1,801.00 - 1,900.99	1	21,880	24	525,580	25	547,460
1,901.00 - 2,000.99			17	399,720	17	399,720
2,001.00 - 2,100.99			22	541,800	22	541,800
2,101.00 - 2,200.99			8	206,595	8	206,595
2,201.00 - 2,300.99			2	54,600	2	54,600
2,301.00 En Adelante			59	2,221,765	59	2,221,765
Total	180	1,953,405	2,352	22,525,070	2,532	24,478,475

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	19	60	923,585
Personal Técnico	29	1,328	1,357	13,942,215
Personal Docente		5	5	28,060
Personal Administrativo	110	304	414	4,202,860
Personal de Obra		361	361	2,682,760
Personal de Servicio		335	335	2,698,995
Total	180	2,352	2,532	24,478,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION - C

CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					
Areas de Gestión	GOBIERNO GENERAL			Empresas Públicas	Total Sector Público No Financiero
	Gobierno Central /1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2	Total Gobierno General		
	1	2	3 = 1+2	4	5 = 3+4
Conducción Administrativa	559,259,241	17,607,530	**576,866,771**		**576,866,771**
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,052,440,570	18,742,179	**1,071,182,749**		**1,071,182,749**
Desarrollo Social	1,626,096,216	2,470,803,425	**4,096,899,641**		**4,096,899,641**
Apoyo al Desarrollo Económico	522,981,247	227,696,777	**750,678,024**		**750,678,024**
Deuda Pública	1,102,038,030	6,537,960	**1,108,575,990**	83,162,260	**1,191,738,250**
Obligaciones Generales del Estado	110,148,139		**110,148,139**		**110,148,139**
Producción Empresarial Pública				668,569,413	**668,569,413**
TOTAL	**4,972,963,443**	**2,741,387,871**	**7,714,351,314**	**751,731,673**	**8,466,082,987**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**58.7%**	**32.4%**	**91.1%**	**8.9%**	**100.0%**
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	**17.9%**	**9.9%**	**27.8%**	**2.7%**	**30.5%**

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

Art. 2.- Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, así como, prestaciones económicas y sociales derivadas de la suscripción de contratos colectivos, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.

Art. 3.- Para el ejercicio financiero fiscal 2020, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US$207.60 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US$145.32, de conformidad a lo establecido en los artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Art. 4.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes.

En consonancia con el Art. 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda podrá emitir Deuda Flotante hasta por un monto que no exceda el 20% de los ingresos corrientes una vez que sean colocados y cancelados los saldos de la deuda de corto plazo y se aprueben préstamos de apoyo presupuestario. En cuanto no se cumpla lo dispuesto por este inciso, se aplicará el límite establecido en el primer inciso.

Art. 5.- Con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.

Art. 6.- Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas entre proyectos, que se ejecutan dentro de la misma institución, cuando éstas sean financiadas con el Fondo General.

Art. 7.- Se faculta al Ministerio de Hacienda a transferir de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Art. 8.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.

Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas en el poder adquisitivo de los funcionarios por fluctuaciones cambiarias, garantizando dentro de sus asignaciones presupuestarias la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.

Art. 9.- En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.

Art. 10 - Se prohíbe realizar desembolsos y transferencia de recursos públicos a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidades, que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes; con excepción de las transferencias a entes privados no financieros y organizaciones sin fines de lucro, cuyas actividades estén relacionadas directamente con los fines del Estado.

Art. 11.- Facúltase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante Acuerdo respectivo pueda reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a los Hospitales Nacionales y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud, con los montos que se perciban en exceso durante cada trimestre, específicamente de las estimaciones de la fuente de ingresos propios aprobada en cada uno de los respectivos Presupuestos Institucionales.

Art. 12.- Facúltase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II — Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos, esta incorporación o ampliación deberá gestionarse de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Las entidades deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo.

Art. 13.- Declárase intransferible los recursos consignados en la presente Ley de Presupuesto de las diferentes Instituciones del Sector Público, destinados a financiar actividades relacionadas con la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género; así como aquellos destinados a financiar programas sociales comprendidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, que se ejecutan en beneficio de la mujer, la niñez, el adulto mayor, agricultura familiar y demás población vulnerable, y en situación de pobreza extrema.

Por otra parte, los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Art. 14.- Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos que le sean asignados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán esencialmente, para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:

a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.

c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el criminen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.

e) Aquellas erogaciones destinadas para la atención de actividades de seguridad y orden protocolario, relacionadas con actos públicos o privados, de carácter oficial, sea que se realicen dentro o fuera del territorio nacional, en donde participe el Presidente de la República, o en aquellos, que aunque él no participe, por la naturaleza del evento, cuente con su autorización.

f) Todas aquellas actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.

Art. 15.- Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Art. 16.- Para el ejercicio financiero fiscal 2020, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante dicho ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados; debiendo además contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria, para lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos pertinentes. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución.

Art. 17.- Los recursos programados en las diferentes instituciones del Sector Público que participan en el Plan de Control Territorial deberán ejecutarse estrictamente para los fines previstos en la presente Ley de Presupuesto. Toda reorientación de dichos recursos para otros fines y que implique transferencias entre instituciones deberá contar con la autorización previa de la Asamblea Legislativa.

Art. 18. - El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,

Ministro de Hacienda.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DECRETO No. 526

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veinte, así:

I – SALARIOS CON APLICACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

Órgano Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0100-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asesor	1	4,400.00
2	Director General de Protocolo y Relaciones Internacionales	1	4,397.41
3	Asesor Jurídico	1	3,557.00
4	Asistente Técnico	1	3,500.00
5	Auditor Interno	1	3,500.00
6	Colaboradora Técnica V	1	3,500.00
7	Directora de Planificación	1	3,500.00
8	Jefa Interina de la UACI	1	3,500.00
9	Oficial de Información	1	3,357.00
10	Colaborador Técnico V	1	3,125.60
11	Sub Directora de Protocolo Interina	1	3,085.00
12	Colaborador Técnico V	2	3,000.00
13	Colaboradora Técnica V	1	3,000.00
14	Asesor	1	2,822.30
15	Asesor	1	2,800.00
16	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	2,771.60
17	Asesor	1	2,706.89
18	Asesora	1	2,700.00
19	Colaboradora Jurídica	1	2,700.00
20	Asesora	1	2,663.09
21	Asesor	1	2,500.00
22	Asesora	1	2,500.00
23	Colaborador Administrativo V	4	2,500.00
24	Colaborador Técnico IV	3	2,500.00
25	Colaboradora Administrativa V	2	2,500.00
26	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
27	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,500.00
28	Encargado de Prensa	1	2,481.87
29	Asesora	1	2,476.73
30	Colaboradora Administrativa V	1	2,373.03
31	Colaborador de Departamento V	1	2,329.14
32	Administradora	1	2,300.00
33	Asistente de Fracción	1	2,300.00
34	Colaboradora Jurídica	2	2,300.00
35	Asesora	1	2,270.00
36	Colaborador Técnico III	1	2,200.60
37	Coordinadora Técnica	1	2,200.60
38	Asistente III	1	2,200.00
39	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
40	Analista de Fracción	1	2,100.00
41	Colaboradora Administrativa V	1	2,100.00
42	Colaborador de Departamento V	1	2,067.86
43	Asesor	1	2,000.00
44	Asistente Técnico	1	2,000.00
45	Asistente de Comunicaciones	1	2,000.00
46	Asistente de Fracción	2	2,000.00
47	Asistente de Prensa	1	2,000.00
48	Colaborador Administrativo V	1	2,000.00
49	Colaborador Jurídico	1	2,000.00
50	Colaboradora Administrativa V	2	2,000.00
51	Coordinador Técnico	1	2,000.00
52	Jefa de la Unidad de Género Interina	1	2,000.00
53	Asistente de Fracción	1	1,900.00
54	Colaboradora Administrativa V	2	1,900.00
55	Colaboradora Jurídica	1	1,861.16
56	Colaboradora Administrativa V	1	1,856.57
57	Asesora	1	1,800.00
58	Asistente Técnico	1	1,800.00
59	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
60	Colaboradora Administrativa IV	3	1,800.00
61	Colaboradora de Prensa	1	1,800.00
62	Secretaria V	1	1,800.00
63	Técnico de Información con Especialidad en Leyes	1	1,800.00
64	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1,800.00
65	Secretaria V	1	1,795.00
66	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1,750.00
67	Secretaria V	1	1,719.80
68	Administradora Financiera y Contable	1	1,700.00
69	Asistente I	1	1,700.00
70	Asistente de Comunicaciones	1	1,700.00
71	Colaborador de Departamento IV	1	1,700.00
72	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	1,700.00
73	Colaboradora Administrativa III	1	1,600.00
74	Secretaria V	1	1,550.00
75	Técnico de Información	1	1,550.00
76	Encargada de Comunicaciones	1	1,528.57
77	Asesora	1	1,500.00
78	Asistente Administrativo	1	1,500.00
79	Asistente II	2	1,500.00
80	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
81	Colaborador Administrativo IV	3	1,500.00
82	Colaborador de Prensa	1	1,500.00
83	Colaboradora Administrativa IV	6	1,500.00
84	Secretaria V	1	1,500.00
85	Técnico de la Unidad de Medio Ambiente	1	1,500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Asistente de Prensa	1	1,400.00
87	Colaborador Administrativo IV	1	1,400.00
88	Colaboradora Administrativa IV	2	1,400.00
89	Secretaria IV	1	1,386.28
90	Colaborador de Departamento IV	1	1,365.38
91	Colaborador Administrativo IV	1	1,328.40
92	Secretaria IV	1	1,328.40
93	Asistente de Fracción	1	1,300.00
94	Colaborador Administrativo IV	1	1,300.00
95	Motorista IV	1	1,300.00
96	Ordenanza V	1	1,300.00
97	Técnico de Información	1	1,300.00
98	Auxiliar Administrativo IV	1	1,295.00
99	Colaborador Técnico I	1	1,270.00
100	Colaborador de Departamento IV	1	1,224.46
101	Ordenanza V	1	1,224.00
102	Secretaria IV	1	1,214.70
103	Asesor	1	1,200.00
104	Asistente	1	1,200.00
105	Asistente Técnico	1	1,200.00
106	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
107	Ordenanza V	2	1,200.00
108	Secretaria IV	1	1,200.00
109	Ordenanza V	1	1,198.00
110	Secretaria IV	1	1,193.57
111	Secretaria IV	2	1,190.00
112	Secretaria IV	1	1,174.00
113	Seguridad Especial	3	1,163.56
114	Ordenanza V	2	1,154.14
115	Recepcionista	1	1,150.00
116	Colaborador Administrativo III	1	1,130.00
117	Secretaria IV	1	1,130.00
118	Colaboradora Administrativa III	1	1,100.00
119	Ordenanza IV	1	1,085.00
120	Colaborador Técnico I	1	1,070.00
121	Secretaria IV	1	1,070.00
122	Secretaria IV	1	1,005.00
123	Asistente I	2	1,000.00
124	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
125	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
126	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00
127	Ordenanza IV	1	1,000.00
128	Secretaria IV	2	1,000.00
129	Secretaria IV	1	965.00
130	Ordenanza IV	1	940.00
131	Secretaria III	1	940.00
132	Motorista III	1	915.00
133	Ordenanza IV	1	900.00
134	Motorista III	1	870.00
135	Recepcionista	1	870.00
136	Asistente de Fracción	1	850.00
137	Asistente de Comunicaciones	1	700.00
138	Motorista III	1	700.00
139	Ordenanza III	1	633.71
	Sobresueldos		
140	Sub Directora de Protocolo Interina	1	415.00
141	Jefa Interina de la UACI	1	400.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
142	Analista de Fracción	1	230.00
143	Asistente I	2	230.00
144	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	230.00
145	Colaborador Administrativo V	1	230.00
146	Colaborador de Departamento IV	1	230.00
147	Recepcionista	1	230.00
148	Secretaria V	3	230.00
149	Secretaria IV	2	230.00
150	Ordenanza IV	1	115.00
151	Secretaria IV	1	115.00

LT: 02 Administración de Recursos Humanos
Código: 2020-0100-1-01-02-21-1

152	Gerenta de Recursos Humanos	1	4,400.00
153	Jefe Departamento de Capacitación	1	3,500.00
154	Jefa de Prestaciones y Beneficios	1	3,200.00
155	Encargada de Clínica Médica (6 Horas Diarias)	1	3,018.28
156	Asistente Técnico	1	3,000.00
157	Colaborador Técnico V	1	3,000.00
158	Jefe de la Unidad Seguridad y Salud Ocupacional	1	3,000.00
159	Colaborador Técnico IV	1	2,700.00
160	Colaborador Técnico IV	2	2,500.00
161	Coordinadora Area de Asistencia	1	2,500.00
162	Jefa de Arte, Cultura y Deportes	1	2,500.00
163	Médico General	1	2,500.00
164	Colaboradora Administrativa V	2	2,300.00
165	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
166	Profesor de Informática	1	2,050.00
167	Asistente II	1	2,000.00
168	Asistente Técnico	1	1,950.00
169	Asistente Administrativo	1	1,800.00
170	Colaboradora Técnica III	1	1,800.00
171	Asesora Jurídica	1	1,750.00
172	Asistente	1	1,750.00
173	Ordenanza V	1	1,624.46
174	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
175	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
176	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
177	Enfermera II	1	1,500.00
178	Técnico Informático	1	1,413.40
179	Asistente Jurídico	1	1,400.00
180	Colaborador de Departamento IV	1	1,328.40
181	Profesora de Inglés	1	1,300.00
182	Enfermera II	1	1,270.00
183	Asistente Técnico	1	1,200.00
184	Colaborador de Departamento I	1	1,200.00
185	Encargada de Cafetería	1	1,200.00
186	Secretaria IV	1	1,200.00
187	Colaborador de Departamento I	1	1,160.00
188	Colaboradora Administrativa	1	1,105.00
189	Colaborador Administrativo I	1	1,100.00
190	Motorista IV	1	1,100.00
191	Ordenanza IV	1	1,065.00
192	Ordenanza IV	1	1,015.00
193	Colaborador Administrativo I	2	1,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
194	Colaborador Técnico I	1	1,000.00
195	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
196	Colaboradora Administrativa I	1	1,000.00
197	Gestor Cultural	1	1,000.00
198	Secretaria IV	1	990.00
199	Ordenanza IV	1	970.00
200	Portero IV	1	965.00
201	Secretaria IV	1	965.00
202	Encargado de Sonido	1	963.56
203	Portero IV	1	963.56
204	Colaborador de Departamento I	1	950.00
205	Ordenanza III	1	945.01
206	Colaborador Técnico I	1	940.00
207	Colaborador de Mantenimiento IV	2	940.00
208	Motorista III	1	940.00
209	Ordenanza IV	1	940.00
210	Colaborador Administrativo I	1	900.00
211	Colaboradora Administrativa I	1	900.00
212	Motorista III	1	900.00
213	Colaborador de Mantenimiento I	2	870.00
214	Secretaria III	1	870.00
215	Ordenanza IV	1	857.28
216	Colaborador Administrativo I	2	850.00
217	Colaborador de Mantenimiento I	1	850.00
218	Colaborador de Mantenimiento I	1	805.00
219	Ordenanza IV	1	800.00
220	Asistente de Prensa	1	785.00
221	Ordenanza IV	1	785.00
222	Colaborador Administrativo I	1	750.00
223	Ordenanza III	1	586.00

LT: 03 Administración Financiera Institucional
Código: 2020-0100-1-01-03-21-1

224	Contador General	1	4,000.00
225	Gerente de Administración y Finanzas Interino	1	4,000.00
226	Asesor Jurídico	1	3,500.00
227	Oficial de Gestión Documental Interino	1	3,500.00
228	Tesorero Institucional	1	3,500.00
229	Jefe de Transporte	1	3,000.00
230	Colaborador Administrativo V	1	2,902.48
231	Jefa de Control de Activo Fijo	1	2,900.00
232	Colaborador de Departamento V	1	2,665.00
233	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
234	Colaborador Informático	1	2,500.00
235	Seguridad	1	2,500.00
236	Sub Jefe de Seguridad	1	2,500.00
237	Auxiliar Contable V	1	2,397.00
238	Técnico Informático	1	2,355.83
239	Auxiliar Contable V	1	2,300.00
240	Encargado de Atención Personalizada	1	2,174.46
241	Jefe de Operaciones Administrativas	1	2,125.00
242	Colaborador Administrativo V	2	2,000.00
243	Técnico Informático	1	1,913.40
244	Técnico en Software	1	1,911.16
245	Motorista V	1	1,885.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
246	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
247	Ordenanza V	1	1,800.00
248	Secretaria V	1	1,750.00
249	Colaboradora Técnica III	1	1,695.00
250	Colaboradora Administrativa IV	1	1,652.12
251	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,615.00
252	Colaborador Administrativo IV	1	1,600.00
253	Técnico Informático de la UFI	1	1,565.26
254	Colaborador de Mantenimiento I	1	1,550.00
255	Motorista V	3	1,500.00
256	Portero V	1	1,500.00
257	Secretaria V	1	1,479.64
258	Asistente Técnico	1	1,450.00
259	Colaborador Administrativo IV	1	1,450.00
260	Colaborador de Mantenimiento V	2	1,415.00
261	Colaborador Administrativo IV	1	1,400.00
262	Secretaria IV	1	1,390.00
263	Colaboradora Administrativa IV	1	1,354.28
264	Portero IV	1	1,320.00
265	Colaborador Administrativo IV	1	1,300.00
266	Colaborador de Mantenimiento II	1	1,300.00
267	Motociclista IV	1	1,294.44
268	Ordenanza V	1	1,268.86
269	Motorista IV	1	1,265.88
270	Portero IV	2	1,213.56
271	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,213.00
272	Auxiliar Administrativo III	1	1,200.00
273	Colaborador Administrativo III	2	1,200.00
274	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,200.00
275	Motorista IV	2	1,200.00
276	Secretaria IV	1	1,190.00
277	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,170.00
278	Portero IV	1	1,163.56
279	Motorista IV	1	1,140.00
280	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,100.00
281	Motorista IV	1	1,100.00
282	Colaborador Técnico I	1	1,095.00
283	Motorista IV	1	1,090.00
284	Secretaria IV	1	1,075.00
285	Colaborador de Mantenimiento IV	1	1,060.00
286	Auxiliar Contable III	1	1,040.00
287	Ordenanza IV	1	1,015.00
288	Vigilante	1	1,000.00
289	Motorista III	1	990.00
290	Portero IV	1	965.00
291	Portero IV	2	963.56
292	Motorista III	1	950.00
293	Seguridad	1	950.00
294	Motorista III	2	940.00
295	Motorista III	1	900.00
296	Motorista III	1	825.00
297	Ordenanza III	1	750.00
298	Ordenanza III	1	710.00
299	Gerente de Administración y Finanzas Interino	1	400.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Comunicaciones
Código: 2020-0100-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
300	Coordinadora de Oficina Departamental	1	3,500.00
301	Técnico de Comunicaciones	1	3,500.00
302	Colaborador Técnico V	1	3,000.00
303	Jefa del Area Jurídica	1	3,000.00
304	Jefe de Unidad de Oficinas Departamentales	1	3,000.00
305	Administradora de Control de Asistencia	1	2,500.00
306	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
307	Colaboradora Administrativa V	1	2,500.00
308	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00
309	Colaboradora Técnica IV	1	2,500.00
310	Jefa Oficina Departamental	1	2,500.00
311	Productor de la Televisión Legislativa	1	2,500.00
312	Productor y Operador de Radio	1	2,500.00
313	Encargado del Programa de Participación Ciudadana	1	2,381.07
314	Asistente III	1	2,100.00
315	Asistente de Comunicaciones	1	2,000.00
316	Colaboradora de Publicidad	1	2,000.00
317	Encargada del Programa de Capacitación	1	2,000.00
318	Colaboradora Administrativa IV	1	1,650.00
319	Colaboradora Técnica III	1	1,500.00
320	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,500.00
321	Colaborador Administrativo IV	1	1,450.00
322	Colaboradora Administrativa IV	1	1,450.00
323	Ordenanza V	1	1,450.00
324	Técnico en Seguridad	1	1,300.00
325	Colaborador de Prensa	1	1,280.00
326	Colaboradora Administrativa III	1	1,240.00
327	Asistente I	1	1,200.00
328	Asistente Técnico	1	1,200.00
329	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
330	Fotógrafo	1	1,200.00
331	Secretaria IV	1	1,150.00
332	Coordinadora de Oficina Departamental	1	1,130.00
333	Ordenanza V	1	1,129.86
334	Motorista IV	1	1,100.00
335	Ordenanza IV	1	1,100.00
336	Secretaria IV	1	1,100.00
337	Ordenanza IV	2	1,075.00
338	Colaboradora Técnica del Programa de Atención Ciudadana	1	1,020.00
339	Asistente de Prensa	1	1,000.00
340	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00
341	Ordenanza IV	1	985.00
342	Ordenanza IV	1	965.00
343	Colaborador Administrativo III	1	940.00
344	Motorista III	1	940.00
345	Ordenanza IV	1	870.00
346	Portero III	1	800.00
347	Portero III	1	700.00
348	Portero III	1	695.00
	Sobresueldos		
349	Colaborador Administrativo IV	1	115.00
350	Ordenanza IV	1	115.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Legislación

LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa
Código: 2020-0100-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente:			
	1) Sueldo	3,210.29		
	2) Gastos de Representación	1,657.14		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	1	5,781.72
2	Vicepresidente:			
	1) Sueldo	2,825.15		
	2) Gastos de Representación	1,485.71		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	4	5,225.15
3	Secretario:			
	1) Sueldo	2,568.58		
	2) Gastos de Representación	1,371.43		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	6	4,854.30
4	Coordinador de Grupo Parlamentario:			
	1) Sueldo	2,568.58		
	2) Gastos de Representación	1,371.43		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	5	4,854.30
5	Diputado:			
	1) Sueldo	2,311.43		
	2) Gastos de Representación	800.00		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación	914.29	68	4,025.72
6	Gerente de Operaciones Legislativas		1	4,400.00
7	Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica		1	4,173.14
8	Asesora Legal		1	3,900.00
9	Técnico de Apoyo Legislativo II		7	3,557.00
10	Director del GLIN		1	3,500.00
11	Coordinador de la UASP		1	3,350.00
12	Jefe de Índice Legislativo		1	3,262.86
13	Técnico de Apoyo Legislativo II		2	3,257.00
14	Jefe de Operaciones Administrativas		1	3,200.00
15	Sub Jefa de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo		1	3,157.00
16	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo		1	3,074.86
17	Jefe de Archivo Legislativo		1	3,015.00
18	Colaboradora Administrativa V		1	3,000.00
19	Colaborador Técnico IV		1	2,700.00
20	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos		1	2,625.60
21	Secretaria V		1	2,550.00
22	Asistente III		1	2,500.00
23	Técnico de Apoyo Legislativo II		1	2,476.73
24	Técnico de Apoyo Legislativo II		1	2,400.00
25	Colaboradora Técnica IV		1	2,381.07
26	Analista de Apoyo Legislativo		2	2,125.60
27	Colaboradora Administrativa V		1	2,000.00
28	Encargado de Grabación y Sonido		1	1,950.00
29	Analista de Apoyo Legislativo		1	1,900.00
30	Colaboradora Administrativa IV		1	1,800.00
31	Técnico de Apoyo Legislativo I		1	1,800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Asistente	1	1,600.00
33	Colaborador Técnico III	1	1,600.00
34	Colaboradora Administrativa IV	1	1,600.00
35	Taquígrafa II	1	1,595.00
36	Técnico de Audio y Grabación	1	1,595.00
37	Asesora Jurídica	1	1,575.42
38	Secretaria V	1	1,561.16
39	Colaborador de Departamento IV	1	1,508.00
40	Asistente Administrativo	1	1,500.00
41	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
42	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
43	Secretaria V	1	1,480.00
44	Secretaria V	1	1,470.00
45	Secretaria IV	1	1,395.00
46	Secretaria IV	1	1,375.00
47	Colaborador Administrativo IV	1	1,350.00
48	Secretaria IV	1	1,325.00
49	Taquígrafa II	1	1,295.00
50	Secretaria IV	1	1,294.00
51	Colaborador de Correspondencia	1	1,200.00
52	Motorista IV	1	1,200.00
53	Ordenanza V	1	1,200.00
54	Ordenanza V	2	1,190.00
55	Motorista IV	1	1,165.00
56	Secretaria IV	1	1,165.00
57	Coordinador de Digitación	1	1,045.00
58	Ordenanza IV	1	1,035.00
59	Auxiliar de Sección Reproducción	1	1,020.00
60	Ordenanza IV	1	1,000.00
61	Ordenanza IV	1	945.00
62	Ordenanza IV	1	830.00
63	Auxiliar de Correspondencia	1	805.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0200

Corte de Cuentas de la República

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0200-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente:			
	1) Sueldo	4,884.58		
	2) Gastos de Representación	2,000.00	1	6,884.58
2	Primer Magistrado:			
	1) Sueldo	4,366.63		
	2) Gastos de Representación	1,500.00	1	5,866.63
3	Segundo Magistrado:			
	1) Sueldo	4,366.63		
	2) Gastos de Representación	1,500.00	1	5,866.63

LT: 02 Administración General
Código: 2020-0200-1-01-02-21-1

4	Colaborador V	5	1,033.15
5	Vigilante I	2	1,033.15
6	Asistente I	4	1,025.33
7	Motorista II	21	955.00
8	Vigilante II	3	954.36
9	Ordenanza I	5	950.00
10	Asistente II	26	941.60
11	Ordenanza II	3	900.00
12	Vigilante III	1	862.81
13	Motorista III	8	850.00
14	Asistente III	14	837.97
15	Ordenanza III	1	800.00
16	Asistente IV	13	791.83
17	Motorista IV	1	750.00
18	Motorista V	1	691.83

UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas
Código: 2020-0200-1-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Juez de Cuentas	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia	1	2,960.23
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia	7	2,501.26
4	Colaborador I	1	1,388.26
5	Colaborador II	1	1,261.62
6	Colaborador III	3	1,194.06
7	Colaborador IV	2	1,171.78
8	Motorista I	2	1,055.00
9	Colaborador V	27	1,033.15
10	Vigilante I	2	1,033.15
11	Asistente I	7	1,025.33
12	Motorista II	16	955.00
13	Vigilante II	1	954.36
14	Ordenanza I	5	950.00
15	Asistente II	31	941.60
16	Ordenanza II	7	900.00
17	Vigilante III	3	862.81
18	Motorista III	4	850.00
19	Asistente III	10	837.97
20	Ordenanza III	6	800.00
21	Asistente IV	6	791.83
22	Motorista IV	1	750.00
23	Ordenanza V	1	691.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0300

Tribunal Supremo Electoral

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0300-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		Plazas	Mensual
1	Magistrado Presidente:			
	1) Sueldo	3,518.48		
	2) Gastos de Representación	1,414.29	1	4,932.77
2	Magistrado Propietario:			
	1) Sueldo	3.518.48		
	2) Gastos de Representación	1,414.29	4	4,932.77
3	Magistrado Suplente:			
	1) Sueldo	1.981.11		
	2) Gastos de Representación	1,022.86	5	3,003.97

LT: 02 Dirección General
Código: 2020-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General	1	1,441.78
5	Técnico de Auditoría	3	1,019.15
6	Colaborador de Secretaría General	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General	1	834.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior
Código: 2020-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación	1	1,441.78
9	Técnico de Planeación	3	1,114.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,114.17
11	Encargado de Prensa	1	1,071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones	1	959.76
14	Secretaria de la UPGE	2	755.25

LT: 04 Administración General
Código: 2020-0300-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI	1	1,163.66
19	Técnico Financiero	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero	1	834.29
24	Recepcionista	1	755.25
25	Secretaria de Transporte	1	755.25
26	Colaborador Financiero	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz	1	703.50
34	Motorista	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral
Código: 2020-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático
Código: 2020-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral	1	703.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Fiscalización Electoral
Código: 2020-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobraran dietas a razón de $65.72 y $46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de $788.64 y $552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0400

Tribunal de Servicio Civil

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro Presidente a razón de $166.67 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de $100.00 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de $2,000.04 y $1,200.00 en el mes cada miembro propietario, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la Administración Pública o Municipal.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador de 5a. Clase	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional
Código: 2020-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00

LT: 03 Resolución de Peticiones
Código: 2020-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador	1	689.00
4	Técnico Profesional	1	529.32
5	Secretaria	1	441.51

LT: 04 Actualización y Control de Registro
Código: 2020-0400-1-01-04-21-1

6	Técnico Informático	1	742.00
7	Auxiliar de Oficina	1	420.77

0500

Presidencia de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la República			
	1) Sueldo	3,467.43		
	2) Gastos de Representación	1,714.29	1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	1,142.86	1	3,916.58

LT: 02 Administración General
Código: 2020-0500-1-01-02-21-1

3	Director Ejecutivo	1	4,000.00
4	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	3,500.00
5	Director Ejecutivo	1	3,000.00
6	Jefe de Asesores	1	3,000.00
7	Gerente Administrativo	1	2,700.00
8	Gerente de Auditoria Interna	1	2,700.00
9	Administrador de Contratos DACI	1	2,500.00
10	Analista Financiero DACI	1	2,500.00
11	Asesor	1	2,500.00
12	Especialista	1	2,500.00
13	Gerente	1	2,500.00
14	Jefe Administrativo	1	2,500.00
15	Jefe de Área Administrativa	1	2,500.00
16	Jefe de Área Jurídica DACI	1	2,500.00
17	Especialista	2	2,250.00
18	Especialista	1	2,143.00
19	Maestro de Ceremonia Presidencial	1	2,034.08
20	Jefe de Transporte y Taller	1	2,000.00
21	Jefe de Activo Fijo	1	1,950.00
22	Jefe de Almacén	1	1,950.00
23	Jefe de Franquicias Presidenciales	1	1,950.00
24	Jefe de Mantenimiento	1	1,950.00
25	Pagador Auxiliar de Salarios	1	1,950.00
26	Administrador	1	1,905.00
27	Coordinador de Prensa	1	1,800.00
28	Coordinador de Seguridad	1	1,800.00
29	Encargada de Agenda	1	1,800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Coordinador Administrativo	1	1,600.00
31	Asesor Jurídico DACI	1	1,500.00
32	Asistente Ejecutiva	1	1,500.00
33	Asistente Técnico	1	1,500.00
34	Jefe y Administrador de Cocina	1	1,500.00
35	Jefe de Departamento de Auditoría	1	1,462.57
36	Técnico DACI	1	1,400.00
37	Técnico II	1	1,237.49
38	Coordinadora	1	1,200.00
39	Especialista	1	1,200.00
40	Supervisor de Mantenimiento	1	1,200.00
41	Asistente	1	1,100.00
42	Coordinador	2	1,100.00
43	Técnico Auditor	1	1,100.00
44	Técnico de Contratación	2	1,100.00
45	Asistente	1	1,098.50
46	Colaborador Administrativo	1	1,060.00
47	Técnico Administrativo	2	1,060.00
48	Técnico en Participación	1	1,060.00
49	Coordinador de Auditoría	1	1,052.00
50	Técnico Administrativo	1	1,030.21
51	Técnico Administrativo	1	1,007.00
52	Asistente Franquicias	1	1,000.00
53	Coordinador	1	1,000.00
54	Fotógrafo	1	1,000.00
55	Jefe de Correspondencia	1	1,000.00
56	Técnico Monitoreo	1	1,000.00
57	Técnico Redes	1	1,000.00
58	Técnico de Desarrollo Institucional	1	1,000.00
59	Técnico en Mantenimiento	1	1,000.00
60	Asistente Administrativo	1	970.00
61	Técnico DACI	6	951.00
62	Técnico Administrativo	2	950.00
63	Técnico Automotriz	1	950.00
64	Técnico DACI	1	950.00
65	Técnico de Remuneraciones	1	950.00
66	Asistente Administrativa	1	941.00
67	Encargado Control de Personal	1	939.00
68	Técnico de Mantenimiento	1	939.00
69	Profesional Técnico I	1	919.14
70	Técnico Administrativo	1	901.00
71	Asistente Administrativo	1	900.00
72	Colaborador Administrativo	2	900.00
73	Técnico Administrativo	2	900.00
74	Técnico Especialista	1	900.00
75	Técnico de Desarrollo Institucional	1	900.00
76	Colaborador Administrativo	3	850.00
77	Colaborador Administrativo de Transporte	1	850.00
78	Colaborador Operativo	1	850.00
79	Colaborador de Franquicias	1	850.00
80	Secretaria	1	850.00
81	Servicios Varios de Mantenimiento	1	850.00
82	Supervisor	4	850.00
83	Técnico Administrativo	3	850.00
84	Técnico Auditor	2	850.00
85	Técnico de Activo Fijo	2	850.00
86	Técnico de Recursos Humanos	2	850.00
87	Técnico de Remuneraciones	1	850.00
88	Colaborador Administrativo	1	842.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Colaborador Administrativo de Mantenimiento	1	835.00
90	Electricista	4	810.00
91	Médico General (5 Horas Diarias)	2	810.00
92	Técnico Administrativo	1	810.00
93	Colaborador Administrativo	5	800.00
94	Colaborador Operativo	2	800.00
95	Colaborador de Auditoría	1	800.00
96	Mecánico Automotriz	1	800.00
97	Motorista	3	800.00
98	Secretaria	2	800.00
99	Técnico Administrativo	2	800.00
100	Colaborador Administrativo	2	770.00
101	Colaborador de Almacén	1	765.00
102	Colaborador Administrativo	1	755.00
103	Colaborador de Activo Fijo	1	755.00
104	Personal de Servicio	4	755.00
105	Asistente	1	750.00
106	Auxiliar de Almacén	1	750.00
107	Colaborador Operativo	6	750.00
108	Electricista Automotriz	1	750.00
109	Fontanero	4	750.00
110	Gasolinero	1	750.00
111	Mecánico	1	750.00
112	Mecánico Automotriz	1	750.00
113	Motorista	13	750.00
114	Ordenanza	3	750.00
115	Ordenanza de Funcionario	1	750.00
116	Secretaria	3	750.00
117	Servicios Varios de Mantenimiento	1	750.00
118	Técnico de Recursos Humanos	1	750.00
119	Mensajero	1	740.00
120	Enderezador y Pintor	1	725.00
121	Gasolinero	1	725.00
122	Motorista	4	725.00
123	Servicios Varios de Mantenimiento	1	710.00
124	Albañil	1	700.00
125	Asistente Administrativo	1	700.00
126	Auxiliar de Almacén	1	700.00
127	Colaborador Administrativo	4	700.00
128	Colaborador Operativo	1	700.00
129	Jardinero	1	700.00
130	Ordenanza	10	700.00
131	Personal de Servicio	6	700.00
132	Pintor	1	700.00
133	Servicios Varios de Mantenimiento	14	700.00
134	Servicios Varios de Mantenimiento	16	675.00
135	Cocinero	4	650.00
136	Colaborador Administrativo	1	650.00
137	Colaborador Administrativo I	1	650.00
138	Colaborador Administrativo III	1	650.00
139	Colaborador Operativo	2	650.00
140	Colaborador de Almacén	1	650.00
141	Enfermera	2	650.00
142	Motorista	3	650.00
143	Personal de Servicio	4	650.00
144	Servicios Varios de Mantenimiento	4	650.00
145	Auxiliar de Cocina	6	600.00
146	Bodeguero	4	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
147	Colaborador Operativo II	2	600.00
148	Ordenanza	3	600.00
149	Personal de Servicio	3	600.00
150	Secretaria	1	600.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2020-0500-1-01-03-21-1

151	Gerente Financiero Institucional	1	6,000.00
152	Gerente	1	3,300.00
153	Jefe de Presupuesto	1	2,800.00
154	Jefe de Contabilidad	1	2,500.00
155	Jefe de Tesorería	1	2,500.00
156	Analista Financiero	3	1,950.00
157	Asistente Técnico Financiero	1	1,950.00
158	Jefe de Área	2	1,950.00
159	Técnico Contable I	1	1,400.00
160	Técnico de Tesorería	2	1,400.00
161	Técnico en Presupuesto	3	1,400.00
162	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
163	Motorista de Despacho	1	1,000.00
164	Analista Jurídico	1	951.00
165	Técnico Financiero	1	951.00
166	Ordenanza del Despacho	1	900.00
167	Asistente Financiero	1	850.00
168	Archivador	1	800.00
169	Asistente Administrativo	1	800.00
170	Mensajero	1	750.00
171	Ordenanza	1	700.00

LT: 04 Servicio de Becas
Código: 2020-0500-1-01-04-21-1

172	Colaborador Administrativo	1	1,595.00
173	Trabajador Social	1	699.98
174	Pagador Auxiliar de Becas	1	654.45

UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia

LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia
Código: 2020-0500-1-03-01-21-1

1	Administrador de Sistemas y Proyectos	1	2,500.00
2	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática	1	2,475.00
3	Especialista en Tecnología II	2	2,000.00
4	Especialista en Tecnología I	3	1,500.00
5	Técnico Informático II	1	1,300.00
6	Técnico Informático II	2	1,079.72
7	Técnico Informático II	1	1,019.15
8	Técnico Informático II	1	1,019.00
9	Técnico en Telefonía	2	950.00
10	Colaborador Administrativo	1	900.00
11	Técnico Informático	1	750.00
12	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2020-0500-3-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente Administrativo Financiero	1	3,000.00
2	Gerente de Proyectos	1	3,000.00
3	Auditor Interno	1	2,500.00
4	Coordinador de Obras	1	2,300.00
5	Jefe Unidad Jurídica	1	2,300.00
6	Subdirectora de Cooperación Interinstitucional	1	2,300.00
7	Jefe Sistema de Información de Juventud	1	2,266.00
8	Asistente de Dirección	1	1,750.00
9	Encargado de Eventos	1	1,650.00
10	Especialista	7	1,650.00
11	Especialista en Arte	1	1,650.00
12	Especialista en Deporte	1	1,650.00
13	Especialista en Formación e Inserción Laboral	1	1,650.00
14	Especialista en Salud y Medio Ambiente	1	1,650.00
15	Jefe de Compras	1	1,650.00
16	Técnico Observatorio	1	1,650.00
17	Analista Presupuestario	1	1,600.00
18	Especialista	1	1,520.00
19	Sub Gerente de Zona	1	1,520.00
20	Coordinador Prevención de la Violencia	1	1,517.75
21	Jefe de Planificación y Desarrollo	1	1,517.75
22	Jefe de Comunicaciones	1	1,500.00
23	Técnico Auditor	1	1,500.00
24	Analista Contable	1	1,350.00
25	Contador	1	1,250.00
26	Coordinador Área de Rehabilitación	1	1,210.00
27	Coordinador Clínica	1	1,200.00
28	Jefe Territorial	6	1,200.00
29	Técnico de Infraestructura	1	1,182.00
30	Asistente de Rehabilitación	1	1,110.00
31	Técnico Informático	1	1,110.00
32	Encargada de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,100.81
33	Asistente de Infraestructura	1	1,060.00
34	Coordinador Territorial	1	1,060.00
35	Médico	1	1,060.00
36	Técnico Informático	1	1,060.00
37	Técnico Monitoreo	2	1,017.05
38	Subdirector de Inclusión Social, Ambiental y Cultural	1	1,000.00
39	Subdirector de Prevención Social	1	1,000.00
40	Subdirector de Salud Integral	1	1,000.00
41	Técnico Administrativo	1	1,000.00
42	Asistente Gerencia Administrativa	1	954.00
43	Coordinador Deportivo	1	954.00
44	Coordinador Territorial	13	954.00
45	Técnico de Prevención	2	954.00
46	Coordinador Territorial	1	951.88
47	Jefe de Departamento	1	951.88
48	Secretaria Ejecutiva	1	951.88
49	Técnico Deportivo	1	951.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Técnico de Prevención	4	951.88
51	Técnico DACI	1	950.00
52	Técnico Administrativo	1	913.72
53	Psicólogo	2	901.00
54	Analista Jurídico	1	900.00
55	Asistente Administrativo	1	900.00
56	Asistente de Comunicaciones	1	900.00
57	Jefe de Servicios Generales	1	887.68
58	Técnico de Comunicaciones	1	860.00
59	Asistente de Comunicaciones	1	819.70
60	Auxiliar Observatorio Nacional	1	800.00
61	Técnico de Tesorería	1	800.00
62	Motorista	1	780.16
63	Coordinadora de Centros Juveniles	1	760.57
64	Motorista	1	742.00
65	Asistente Administrativa	1	700.00
66	Asistente de Infraestructura	1	700.00
67	Auxiliar Administrativo	3	660.00
68	Secretaria de Dirección	1	648.30
69	Técnico Monitoreo	1	642.57
70	Motorista	1	605.04
71	Motorista	3	600.00
72	Mensajero	1	598.09
73	Motorista	1	598.09
74	Auxiliar de Clínica	1	550.00
75	Coordinador Departamental	1	550.00
76	Promotor	1	550.00
77	Instructor	1	540.00
78	Asistente de Comunicaciones	1	521.88
79	Asistente Administrativo	1	500.00
80	Auxiliar Administrativo	1	500.00
81	Colaborador Administrativo	1	500.00
82	Ordenanza	1	495.00
83	Instructor	7	440.00
84	Personal de Servicio	1	440.00
85	Promotor	2	440.00
86	Técnico Monitoreo	1	440.00
87	Vigilante	4	440.00
88	Colaborador Administrativo	8	418.00
89	Ordenanza	1	400.72
90	Asistente de Comunicaciones	1	397.27
91	Monitor Deportivo	5	385.00
92	Ordenanza	1	385.00
93	Personal de Servicio	5	385.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia

LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia

Código: 2020-0500-1-07-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subsecretario de Comunicaciones	1	5,000.00
2	Técnico Especialista	1	2,500.00
3	Gerente Administrativo	1	1,815.72
4	Camarógrafo	1	1,060.00
5	Ejecutivo de Eventos	2	1,016.09
6	Ejecutivo de Eventos	1	951.88
7	Diseñador Gráfico	1	800.00
8	Camarógrafo	1	791.44
9	Colaborador Operativo II	1	600.00
10	Encargado de Bodega	1	598.09
11	Ordenanza	1	592.67
12	Operador de Monitoreo	1	568.91
13	Auxiliar de Sonido	2	539.00
14	Mecánico	1	539.00
15	Secretaria	1	539.00
16	Ordenanza	2	525.18
17	Mensajero	1	456.03
18	Ordenanza	1	442.20

LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador

Código: 2020-0500-1-07-02-21-1

19	Director General	1	2,448.46
20	Técnico II	2	1,296.22
21	Técnico II	1	1,246.37
22	Periodista	1	1,060.00
23	Pagador Auxiliar	1	1,034.28
24	Periodista	1	1,028.93
25	Técnico III	2	979.09
26	Técnico III	2	941.44
27	Guionista	1	905.23
28	Coordinador de Promociónales	1	897.50
29	Técnico IV	1	870.55
30	Asistente de Producción	1	870.41
31	Coordinador de Prensa	1	870.41
32	Realizador	1	870.41
33	Técnico III	2	870.41
34	Colaborador de Escenografía	1	862.98
35	Colaborador Administrativo II	2	848.55
36	Técnico III	1	836.93
37	Técnico de Radiofrecuencia	1	836.93
38	Jefe Técnico	1	804.74
39	Productor	1	804.74
40	Asistente Administrativo	1	800.00
41	Técnico IV	1	797.87
42	Camarógrafo	2	791.44
43	Operador de Equipo I	1	791.44
44	Técnico III	1	773.79

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Colaborador de Escenografía	1	767.19
46	Camarógrafo	1	761.00
47	Técnico de Radiofrecuencia	1	744.04
48	Camarógrafo	2	731.73
49	Colaborador Administrativo II	1	725.34
50	Camarógrafo	2	703.59
51	Luminotécnico	1	703.59
52	Operador de Audio	1	703.59
53	Operador de Ingestas	1	691.19
54	Colector	1	681.82
55	Reportero	1	676.52
56	Secretaria III	1	675.39
57	Colaborador Administrativo II	1	670.62
58	Operador de Tráfico	1	666.85
59	Técnico de Radiofrecuencia	1	666.85
60	Asistente de Producción	1	660.00
61	Secretaria III	1	649.41
62	Asistente de Producción	1	648.00
63	Colaborador Administrativo III	1	648.00
64	Secretaria III	1	648.00
65	Motorista	1	642.83
66	Operador de Video y Máster	1	641.20
67	Operador de Equipo II	1	639.80
68	Asistente de Producción	1	636.30
69	Colaborador Administrativo III	1	623.07
70	Secretaria III	1	623.07
71	Técnico de Radiofrecuencia	1	623.07
72	Motorista	1	615.20
73	Presentador	1	605.00
74	Tramitador	1	576.07
75	Motorista	2	527.21
76	Locutor	1	511.36
77	Técnico de Radiofrecuencia	1	503.92
78	Luminotécnico	1	484.54
79	Asistente Administrativo	1	460.23
80	Ordenanza	1	444.28
81	Motorista	1	422.15
82	Operador de Cabina	1	422.15
83	Periodista	1	422.15
84	Operador de Planta	1	420.77
85	Motorista	1	386.22

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de $50.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente.....	1	5,000.00
2	Miembro Propietario.....	4	4,000.00

0650

Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2020-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de $75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	4,125.00
2	Comisionado	4	3,850.00
3	Auditor Interno	1	1,680.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.00
5	Jefe de Planificación	1	1,680.00
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.00
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.00
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.00
9	Colaborador Administrativo	1	960.00
10	Secretaria I	2	937.50

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2020-0650-1-01-02-21-1

11	Director Ejecutivo	1	2,500.00
12	Gerente Administrativo	1	2,016.00
13	Gerente Financiero	1	2,016.00
14	Jefe de Informática	1	2,016.00
15	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	1,680.00
16	Jefe de Capacitación	1	1,680.00
17	Jefe de Recursos Humanos	1	1,680.00
18	Contador Institucional	1	1,440.00
19	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,440.00
20	Tesorero Institucional	1	1,440.00
21	Servicios Generales	1	1,250.00
22	Técnico Administrativo	1	1,200.00
23	Técnico Informático	2	1,200.00
24	Técnico de Capacitación	4	1,200.00
25	Técnico de Recursos Humanos	1	1,200.00
26	Colaborador Administrativo	1	960.00
27	Secretaria II	1	945.00
28	Recepcionista	1	812.50
29	Motorista	3	687.50
30	Personal de Mantenimiento	1	687.50
31	Personal de Servicio	2	520.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Gestión Operativa

Código: 2020-0650-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Jurídica	1	2,200.00
2	Jefe Unidad	2	1,792.00
3	Jefe de Cumplimiento	1	1,792.00
4	Jefe Unidad	1	1,680.00
5	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control	1	1,680.00
6	Jefe de Investigación	1	1,680.00
7	Oficial de Información	1	1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias	1	1,200.00
9	Técnico Jurídico	3	1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos	1	1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo	1	1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización	1	960.00
13	Notificador	1	960.00
14	Secretaria II	1	812.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700

Ramo de Hacienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0700-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Viceministro de Ingresos			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
4	Especialista		1	3,605.00
5	Gerente IV		1	3,300.00
6	Especialista		1	3,200.00
7	Especialista		1	2,900.00
8	Gerente III		1	2,500.00
9	Gerente III		1	2,200.00
10	Administrador		1	2,000.00
11	Profesional Técnico		1	2,000.00
12	Subjefe de Departamento		1	1,995.00
13	Jefe de División		1	1,950.00
14	Especialista I		4	1,800.00
15	Jefe de División		1	1,800.00
16	Especialista		1	1,500.00
17	Gerente I		1	1,500.00
18	Técnico II		2	1,500.00
19	Profesional Técnico		1	1,400.00
20	Técnico		3	1,350.00
21	Secretaria de Despacho		1	1,330.50
22	Asistente Técnico de Seguridad		1	1,300.00
23	Jefe de Unidad Técnica I		1	1,300.00
24	Secretaria de Despacho		1	1,300.00
25	Coordinador		3	1,250.00
26	Técnico		6	1,250.00
27	Asistente de Despacho		1	1,227.15
28	Especialista		1	1,200.00
29	Técnico en Gestión de la Información		1	1,200.00
30	Técnico		2	1,165.00
31	Técnico		1	1,115.00
32	Técnico II		1	1,100.00
33	Técnico		1	1,065.00
34	Secretaria de Despacho		1	1,030.50
35	Secretaria I		1	980.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico I	3	975.00
37	Asistente Técnico de Seguridad	1	940.00
38	Asistente Administrativo	1	919.14
39	Secretaria de Despacho	1	919.14
40	Técnico	1	890.00
41	Asistente Administrativo I	1	855.00
42	Colaborador Administrativo II	2	850.00
43	Motorista de Despacho	2	831.46
44	Personal de Seguridad	3	831.46
45	Secretaria I	1	830.00
46	Secretaria I	1	830.00
47	Personal de Servicio Despacho	1	795.00
48	Asistente Administrativo II	1	790.00
49	Personal de Seguridad	1	788.29
50	Personal de Seguridad	1	781.09
51	Colaborador Técnico	1	765.00
52	Personal de Seguridad	4	765.00
53	Técnico	1	765.00
54	Asistente Administrativo III	1	745.00
55	Motorista de Despacho	1	740.55
56	Asistente Administrativo	1	740.00
57	Personal de Seguridad	1	731.40
58	Personal de Seguridad	2	715.02
59	Secretaria IV	1	715.00
60	Técnico	1	715.00
61	Personal de Seguridad	1	695.00
62	Personal de Servicio	1	689.00
63	Personal de Seguridad	1	675.00
64	Secretaria V	1	675.00
65	Asistente Administrativo V	1	660.00
66	Técnico	1	660.00
67	Secretaria	1	650.00
68	Personal de Seguridad	1	635.00
69	Técnico	1	620.00
70	Personal de Servicio III	1	495.00

LT: 02 Inversión y Crédito Público
Código: 2020-0700-1-01-02-21-1

71	Especialista	1	2,300.00
72	Jefe de División	1	2,250.00
73	Jefe de División	1	1,955.50
74	Gerente II	1	1,950.00
75	Jefe de Unidad	2	1,800.00
76	Técnico	1	1,637.38
77	Jefe de Unidad Técnica II	3	1,500.00
78	Analista Programador	1	1,358.40
79	Técnico I	1	1,250.00
80	Técnico	1	1,240.68
81	Técnico	9	1,175.00
82	Analista	1	1,167.55
83	Técnico	2	1,167.55
84	Técnico	4	1,165.00
85	Analista	2	1,150.00
86	Técnico	1	1,065.00
87	Técnico	1	951.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Secretaria I	1	830.00
89	Secretaria II	2	785.00
90	Secretaria III	1	745.00
91	Técnico de Soporte	1	715.00
92	Secretaria V	1	675.00
93	Asistente Administrativo V	1	615.00

LT: 03 Administración General
Código: 2020-0700-1-01-03-21-1

94	Director II	1	3,500.00
95	Coordinador	1	2,350.00
96	Coordinador	4	2,000.00
97	Jefe de Departamento	4	2,000.00
98	Coordinador Operativo	1	1,950.00
99	Jefe de Departamento	1	1,815.72
100	Jefe	2	1,698.00
101	Jefe de Departamento	1	1,698.00
102	Jefe de Sección	1	1,698.00
103	Técnico	1	1,698.00
104	Administrador	1	1,650.00
105	Analista Programador	1	1,580.29
106	Administrador	2	1,500.00
107	Coordinador de Área	10	1,500.00
108	Especialista	1	1,497.89
109	Jefe de Unidad	1	1,497.89
110	Coordinador	1	1,462.57
111	Jefe de Sección	1	1,439.04
112	Analista Programador	1	1,403.72
113	Jefe Administrativo II	2	1,400.00
114	Jefe Administrativo I	2	1,365.00
115	Analista	1	1,350.00
116	Coordinador	1	1,306.60
117	Jefe	1	1,306.60
118	Jefe de Sección	1	1,306.60
119	Administrador	1	1,300.00
120	Especialista	1	1,300.00
121	Jefe Administrativo II	1	1,300.00
122	Administrador	1	1,286.00
123	Técnico	1	1,286.00
124	Analista Programador	1	1,265.00
125	Administrador	1	1,250.00
126	Coordinador	1	1,227.15
127	Técnico	3	1,221.24
128	Coordinador de Área	1	1,215.37
129	Jefe de Sección	1	1,215.00
130	Técnico	10	1,215.00
131	Administrador	2	1,200.00
132	Analista	1	1,200.00
133	Técnico	5	1,174.76
134	Analista Programador	3	1,165.00
135	Coordinador de Área	1	1,165.00
136	Técnico	4	1,165.00
137	Técnico	25	1,150.00
138	Técnico UFI	1	1,150.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
139	Analista	1	1,115.00
140	Técnico	2	1,108.25
141	Analista	3	1,100.00
142	Técnico	6	1,100.00
143	Técnico	3	1,065.00
144	Técnico Jurídico	2	1,065.00
145	Técnico	4	1,058.00
146	Jefe de Sección	1	1,050.00
147	Técnico	7	1,050.00
148	Técnico	2	1,045.00
149	Técnico I	1	1,045.00
150	Técnico	1	1,015.00
151	Jefe	1	1,012.55
152	Técnico	2	1,003.40
153	Asistente Técnico	1	1,000.00
154	Técnico	2	1,000.00
155	Técnico I	1	1,000.00
156	Asistente Técnico	1	995.00
157	Técnico	2	995.00
158	Asistente Técnico	7	990.00
159	Técnico	5	990.00
160	Técnico I	1	990.00
161	Técnico	4	965.00
162	Técnico	1	951.88
163	Asistente Técnico	1	950.00
164	Técnico	2	950.00
165	Administrador	1	925.00
166	Técnico Jurídico	1	925.00
167	Secretaria I	2	919.14
168	Secretaria de Despacho	1	919.14
169	Técnico	3	915.00
170	Asistente Técnico	2	900.00
171	Auxiliar de Tesorería	6	900.00
172	Técnico	1	900.00
173	Asistente Administrativo I	1	895.00
174	Asistente Técnico	1	890.00
175	Asistente Administrativo I	2	875.00
176	Secretaria I	2	875.00
177	Jefe	1	865.00
178	Asistente Administrativo I	2	855.00
179	Asistente Administrativo I	1	850.00
180	Asistente Administrativo II	2	850.00
181	Asistente Administrativo III	3	850.00
182	Asistente Técnico	1	850.00
183	Colaborador Técnico	1	850.00
184	Técnico	1	838.01
185	Personal de Mantenimiento III	1	831.46
186	Asistente Técnico	1	830.00
187	Secretaria I	1	830.00
188	Asistente Administrativo II	1	815.00
189	Colaborador Administrativo I	1	815.00
190	Colaborador Administrativo II	1	815.00
191	Técnico	3	815.00
192	Asistente Administrativo	1	800.00
193	Colaborador Administrativo I	1	800.00
194	Secretaria III	1	800.00
195	Técnico de Soporte Informático	4	795.00
196	Técnico	1	790.00

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
197	Secretaria II	1	785.00
198	Técnico	1	785.00
199	Asistente Administrativo III	1	775.00
200	Asistente Administrativo IV	2	775.00
201	Asistente Administrativo III	2	755.00
202	Asistente Administrativo	1	745.00
203	Asistente Administrativo III	6	745.00
204	Asistente Administrativo IV	2	745.00
205	Colaborador Administrativo I	1	745.00
206	Secretaria III	1	745.00
207	Colaborador Administrativo I	1	739.88
208	Personal de Mantenimiento I	1	730.00
209	Asistente Administrativo V	2	725.00
210	Personal de Seguridad	1	715.02
211	Colaborador Operativo I	1	715.00
212	Coordinador	1	715.00
213	Secretaria IV	2	715.00
214	Técnico	2	715.00
215	Personal de Enfermería	4	700.00
216	Secretaria V	1	700.00
217	Colaborador Administrativo	1	695.00
218	Personal de Mantenimiento II	1	695.00
219	Asistente Administrativo V	1	690.00
220	Técnico	1	690.00
221	Personal de Servicio	1	687.55
222	Personal de Servicio Despacho	1	687.55
223	Asistente Administrativo V	1	685.00
224	Personal de Mantenimiento II	3	685.00
225	Personal de Mantenimiento II	1	680.00
226	Asistente Administrativo V	7	675.00
227	Colaborador Administrativo I	1	675.00
228	Motorista I	2	675.00
229	Personal de Mantenimiento II	8	675.00
230	Secretaria V	3	675.00
231	Asistente Administrativo V	1	670.00
232	Asistente Administrativo V	1	665.00
233	Colaborador Operativo Especializado I	2	650.00
234	Técnico	1	650.00
235	Asistente Técnico	1	645.00
236	Técnico	1	641.11
237	Médico General	1	640.00
238	Motorista II	9	635.00
239	Personal de Mantenimiento III	1	620.00
240	Asistente Técnico	1	619.81
241	Motorista I	1	618.46
242	Motorista II	3	615.00
243	Personal de Mantenimiento III	1	615.00
244	Técnico	1	615.00
245	Personal de Mantenimiento III	4	590.00
246	Personal de Servicio III	18	590.00
247	Personal de Servicio III	2	565.00
248	Motorista II	1	550.00
249	Personal de Servicio	1	545.00
250	Colaborador Operativo I	1	495.00
251	Personal de Servicio III	2	495.00
252	Colaborador Operativo I	1	395.00
253	Colaborador Operativo I	1	365.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada
Código: 2020-0700-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
254	Coordinador	1	3,090.00
255	Coordinador	6	2,745.10
256	Especialista	1	2,500.00
257	Especialista	1	2,420.50
258	Especialista	1	2,400.00
259	Especialista	1	2,369.00
260	Gerente II	1	2,200.00
261	Especialista	3	2,060.00
262	Especialista	7	2,000.00
263	Administrador	3	1,877.52
264	Especialista	2	1,877.52
265	Técnico de Seguridad de la Información	1	1,815.72
266	Especialista	1	1,800.00
267	Especialista	4	1,600.00
268	Especialista	1	1,580.29
269	Administrador	2	1,533.20
270	Especialista	10	1,533.20
271	Técnico de Seguridad de la Información	2	1,533.20
272	Especialista	1	1,521.44
273	Especialista	2	1,500.00
274	Administrador	3	1,403.72
275	Especialista	6	1,403.72
276	Técnico	1	1,403.72
277	Técnico	1	1,374.29
278	Especialista	1	1,321.32
279	Técnico	1	1,321.32
280	Supervisor	1	1,300.00
281	Especialista	1	1,215.37
282	Administrador	1	1,183.00
283	Operador de Centro de Computo	2	1,183.00
284	Técnico	1	1,034.29
285	Técnico	1	1,003.40
286	Secretaria I	1	830.00
287	Secretaria I	1	788.29
288	Secretaria II	3	785.00
289	Técnico	1	726.00
290	Técnico	1	689.00
291	Colaborador Técnico	1	595.00

LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género
Código: 2020-0700-1-01-05-21-1

292	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,400.00
293	Técnico	1	1,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Administración del Presupuesto Público

LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo
Código: 2020-0700-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista II	1	2,000.00
2	Jefe de Unidad de Informática	1	1,980.00
3	Jefe de Departamento de Valúos	1	1,740.00
4	Jefe de División	1	1,740.00
5	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,740.00
6	Asistente Técnico	1	1,600.00
7	Analista Programador	4	1,400.00
8	Gerente I	1	1,400.00
9	Técnico de Soporte Informático	1	1,200.00
10	Técnico I	1	1,100.00
11	Asistente Administrativo	1	975.00
12	Técnico Administrativo	1	975.00
13	Asistente Administrativo	1	925.00
14	Secretaria I	1	925.00
15	Técnico Administrativo	1	925.00
16	Secretaria I	1	900.00
17	Asistente Administrativo II	2	825.00
18	Secretaria III	3	800.00
19	Secretaria II	1	800.00
20	Colaborador Operativo II	1	765.00
21	Secretaria III	1	765.00
22	Asistente Administrativo V	1	725.00
23	Motorista II	4	700.00
24	Personal de Servicio III	4	640.00
25	Motorista II	1	550.00

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario
Código: 2020-0700-1-02-02-21-1

26	Jefe de División Presupuestaria	4	2,400.00
27	Jefe de División Presupuestaria	1	2,200.00
28	Subjefe de División Presupuestaria	3	2,050.00
29	Analista Económico I	3	1,600.00
30	Analista de Presupuesto I	13	1,600.00
31	Técnico Especialista	7	1,600.00
32	Analista de Presupuesto II	9	1,400.00
33	Analista Económico II	3	1,300.00
34	Analista de Personal I	7	1,300.00
35	Analista de Presupuesto III	15	1,300.00
36	Técnico Valuador I	1	1,275.00
37	Técnico Valuador II	2	1,275.00
38	Técnico Valuador I	3	1,240.00
39	Técnico Valuador II	1	1,240.00
40	Técnico Valuador I	1	1,190.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Servicios Tributarios Internos

LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional
Código: 2020-0700-1-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Jefe de Unidad	1	2,118.86
3	Director Administrativo	1	2,034.08
4	Jefe de Unidad	2	2,034.08
5	Especialista	1	1,900.00
6	Gerente I	1	1,815.72
7	Jefe de Unidad	3	1,815.72
8	Técnico	1	1,815.72
9	Jefe de Unidad	1	1,714.96
10	Especialista	1	1,700.00
11	Jefe de Área	3	1,639.15
12	Especialista	1	1,600.00
13	Jefe de Departamento	2	1,504.96
14	Técnico	2	1,306.60
15	Técnico de Desarrollo Informático	11	1,295.00
16	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,295.00
17	Técnico	2	1,286.00
18	Auditor Tributario	1	1,280.00
19	Jefe de Sección	1	1,265.00
20	Jefe de Sección	1	1,250.00
21	Coordinador del Área de Prensa	1	1,227.15
22	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
23	Encargado Administrativo	1	1,221.24
24	Técnico	1	1,221.24
25	Técnico de Desarrollo Informático	2	1,221.24
26	Técnico de Soporte Informático	1	1,221.24
27	Supervisor	3	1,215.00
28	Supervisor Jurídico	1	1,215.00
29	Supervisor Tributario	1	1,215.00
30	Técnico de Desarrollo Informático	1	1,215.00
31	Encargado Administrativo	1	1,174.76
32	Supervisor	2	1,174.76
33	Técnico	2	1,174.76
34	Técnico Jurídico	1	1,140.00
35	Técnico	6	1,115.00
36	Técnico Jurídico	5	1,115.00
37	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
38	Colaborador Administrativo	1	1,071.24
39	Técnico	1	1,071.24
40	Técnico	2	1,065.00
41	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,065.00
42	Técnico de Soporte Informático	1	1,065.00
43	Técnico	1	1,015.00
44	Técnico de Soporte Informático	2	1,015.00
45	Técnico	1	991.05
46	Colaborador Administrativo	1	990.00
47	Encargado Administrativo	1	990.00
48	Supervisor	1	990.00
49	Técnico	16	990.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Técnico Jurídico	1	990.00
51	Técnico de Soporte Informático	2	990.00
52	Técnico	2	965.00
53	Técnico de Soporte Informático	1	951.88
54	Técnico	1	920.00
55	Colaborador Administrativo	1	919.14
56	Técnico de Soporte Informático	1	919.14
57	Técnico de Soporte Informático	2	915.00
58	Técnico	1	900.00
59	Motorista I	1	831.46
60	Secretaria I	1	830.00
61	Colaborador Administrativo	1	795.00
62	Colaborador Administrativo	1	790.00
63	Secretaria	1	785.00
64	Colaborador Administrativo	2	775.00
65	Técnico	2	765.00
66	Colaborador Administrativo	1	750.00
67	Colaborador Administrativo	1	730.00
68	Técnico	1	730.00
69	Secretaria	1	715.00
70	Técnico	1	715.00
71	Colaborador Administrativo	1	689.00
72	Colaborador Administrativo	2	685.00
73	Colaborador Administrativo	5	675.00
74	Motorista	1	665.00
75	Motorista II	15	635.00
76	Colaborador Administrativo	1	620.00
77	Técnico	1	620.00
78	Técnico	1	615.00
79	Colaborador Administrativo	1	605.00
80	Personal de Servicio III	18	590.00
81	Personal de Servicio III	1	495.00

LT: 02 Fiscalización
Código: 2020-0700-1-03-02-21-1

82	Jefe de Oficina del Dictamen Fiscal	1	2,534.08
83	Jefe de División	1	2,118.86
84	Jefe Oficina Regional	2	2,034.08
85	Subdirector de Fiscalización	3	2,034.08
86	Subdirector de Gestión	2	2,034.08
87	Supervisor Tributario	1	2,034.08
88	Coordinador de Fiscalización	1	1,637.38
89	Coordinador de Fiscalización	1	1,504.96
90	Coordinador de Fiscalización	2	1,500.00
91	Coordinador de Fiscalización	4	1,456.60
92	Jefe de Departamento	1	1,456.60
93	Jefe de Sección	1	1,456.60
94	Coordinador de Fiscalización	1	1,436.00
95	Jefe de Sección	1	1,436.00
96	Coordinador	1	1,365.00
97	Supervisor	2	1,365.00
98	Supervisor Tributario	44	1,365.00
99	Supervisor	1	1,325.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
100	Jefe de Sección	1	1,315.00
101	Auditor Tributario	1	1,306.60
102	Técnico	24	1,286.00
103	Auditor Tributario	259	1,280.00
104	Auditor Tributario	23	1,275.00
105	Auditor Tributario	1	1,265.00
106	Supervisor	2	1,250.00
107	Auditor Tributario	1	1,221.24
108	Jefe Administrativo I	3	1,215.00
109	Supervisor	4	1,215.00
110	Técnico Jurídico	1	1,205.00
111	Técnico Jurídico	1	1,140.00
112	Técnico Jurídico	2	1,115.00
113	Auditor Tributario	1	1,071.24
114	Colaborador Técnico	20	990.00
115	Técnico	10	990.00
116	Técnico Analista	1	990.00
117	Técnico	3	915.00
118	Secretaria I	1	860.00
119	Secretaria I	1	830.00
120	Técnico	8	815.00
121	Secretaria II	1	785.00
122	Secretaria III	4	745.00
123	Secretaria II	1	745.00
124	Secretaria	1	715.00
125	Secretaria IV	3	715.00
126	Técnico	1	715.00
127	Secretaria V	2	675.00
128	Secretaria	1	615.00

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario
Código: 2020-0700-1-03-03-21-1

129	Jefe de División	1	2,618.86
130	Jefe de División	2	2,118.86
131	Técnico	1	1,902.24
132	Jefe de Departamento	1	1,815.72
133	Supervisor Jurídico	1	1,625.00
134	Jefe de Departamento	7	1,504.96
135	Oficial de Información	1	1,504.96
136	Coordinador	1	1,496.00
137	Jefe de Departamento	4	1,384.76
138	Supervisor Jurídico	3	1,365.00
139	Supervisor Tributario	3	1,365.00
140	Jefe de Sección	2	1,355.00
141	Jefe de Sección	1	1,340.00
142	Supervisor Jurídico	1	1,324.76
143	Supervisor Tributario	1	1,324.76
144	Especialista Tributario	1	1,306.60
145	Supervisor	1	1,306.60
146	Supervisor Jurídico	1	1,306.60
147	Jefe de Sección	2	1,286.00
148	Técnico Jurídico	2	1,286.00
149	Auditor Tributario	2	1,280.00
150	Auditor Tributario	9	1,265.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
151	Jefe de Sección	1	1,265.00
152	Supervisor Jurídico	1	1,265.00
153	Jefe de Sección	6	1,250.00
154	Técnico Jurídico	1	1,221.24
155	Especialista Tributario	1	1,219.14
156	Jefe de Departamento	1	1,215.00
157	Jefe de Sección	2	1,215.00
158	Supervisor	8	1,215.00
159	Supervisor Jurídico	4	1,215.00
160	Técnico Jurídico	3	1,205.00
161	Jefe de Sección	3	1,190.00
162	Supervisor	9	1,190.00
163	Supervisor	2	1,174.76
164	Técnico	1	1,174.76
165	Técnico Jurídico	1	1,174.76
166	Jefe de Sección	1	1,150.00
167	Analista	1	1,129.14
168	Supervisor	3	1,129.14
169	Supervisor	1	1,115.00
170	Técnico	3	1,115.00
171	Técnico Jurídico	9	1,115.00
172	Técnico Jurídico	1	1,100.00
173	Técnico Jurídico	1	1,095.00
174	Supervisor	1	1,090.00
175	Técnico Jurídico	2	1,090.00
176	Técnico	2	1,071.24
177	Técnico Analista	3	1,071.24
178	Supervisor	1	1,070.00
179	Técnico Jurídico	1	1,069.14
180	Técnico	1	1,065.00
181	Técnico Jurídico	1	1,065.00
182	Técnico	1	1,060.00
183	Técnico Analista	1	1,060.00
184	Supervisor	1	1,055.00
185	Técnico	1	1,040.00
186	Técnico Jurídico	1	1,023.18
187	Supervisor	3	1,015.00
188	Técnico Jurídico	1	1,015.00
189	Técnico	1	1,003.40
190	Técnico Jurídico	1	1,003.40
191	Supervisor	1	998.29
192	Supervisor	3	990.00
193	Técnico	18	990.00
194	Técnico Analista	25	990.00
195	Técnico Jurídico	24	990.00
196	Colaborador Administrativo	1	965.00
197	Técnico Jurídico	1	965.00
198	Supervisor	1	940.00
199	Técnico Analista	1	940.00
200	Colaborador Técnico	1	919.14
201	Supervisor	1	919.14
202	Técnico	2	919.14
203	Técnico Jurídico	3	919.14
204	Técnico	3	915.00
205	Técnico	1	890.00
206	Secretaria I	1	875.00
207	Técnico	1	875.00
208	Supervisor	1	865.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
209	Técnico	1	855.00
210	Técnico Analista	1	855.00
211	Técnico	1	845.00
212	Técnico	1	840.00
213	Secretaria I	1	830.00
214	Técnico	1	830.00
215	Colaborador Administrativo	1	815.00
216	Técnico	2	815.00
217	Técnico	5	795.00
218	Colaborador Administrativo	1	790.00
219	Técnico	3	790.00
220	Técnico	12	785.00
221	Colaborador Administrativo	1	775.00
222	Técnico	3	775.00
223	Colaborador Administrativo	1	765.00
224	Técnico	5	765.00
225	Técnico	2	755.00
226	Técnico	2	750.00
227	Colaborador Administrativo	3	745.00
228	Secretaria III	1	745.00
229	Técnico	4	745.00
230	Técnico	4	740.00
231	Técnico	6	735.00
232	Colaborador Administrativo	1	730.00
233	Técnico	11	730.00
234	Técnico	1	725.00
235	Colaborador Administrativo	1	715.00
236	Secretaria III	2	715.00
237	Secretaria IV	3	715.00
238	Técnico	5	715.00
239	Técnico	1	705.00
240	Técnico	1	700.00
241	Colaborador Administrativo	1	695.00
242	Técnico	4	695.00
243	Técnico	1	690.00
244	Colaborador Administrativo	1	689.00
245	Técnico	4	685.00
246	Colaborador Administrativo	4	675.00
247	Técnico	8	675.00
248	Técnico	1	670.53
249	Técnico	8	665.00
250	Técnico	1	655.00
251	Técnico	5	650.00
252	Técnico	2	645.00
253	Técnico	6	640.00
254	Técnico	7	635.00
255	Colaborador Administrativo	1	627.00
256	Colaborador Administrativo	2	620.00
257	Colaborador Administrativo	2	615.00
258	Técnico	1	615.00
259	Técnico	1	595.00
260	Colaborador Administrativo	1	591.29
261	Colaborador Administrativo	1	589.27
262	Técnico	2	562.78
263	Técnico	1	540.00
264	Técnico	1	515.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2020-0700-1-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	1	3,119.44
2	Especialista	1	2,942.86
3	Jefe de División	1	2,942.86
4	Jefe de Unidad	1	2,942.86
5	Jefe	1	2,942.85
6	Jefe de División	1	2,942.85
7	Jefe de Departamento	1	2,118.86
8	Técnico	1	2,118.86
9	Coordinador	1	2,118.85
10	Jefe de Departamento	2	2,118.85
11	Jefe de Unidad Técnica	1	2,100.00
12	Gerente II	1	2,075.00
13	Analista Programador	1	1,698.00
14	Especialista II	1	1,698.00
15	Jefe de Departamento	2	1,698.00
16	Jefe de Sección	2	1,698.00
17	Jefe de Unidad	1	1,698.00
18	Analista Programador	9	1,580.29
19	Profesional Técnico	6	1,580.29
20	Jefe de Departamento	1	1,462.57
21	Jefe de Sección	1	1,462.57
22	Supervisor de Area	1	1,462.57
23	Jefe de Sección	1	1,306.60
24	Administrador de Servidor	1	1,286.00
25	Técnico Informático	1	1,286.00
26	Administrador de Servidor	2	1,227.15
27	Técnico Informático	1	1,200.00
28	Jefe de Area	2	1,174.76
29	Jefe de Sección	1	1,174.76
30	Técnico	3	1,150.00
31	Administrador de Servidor	1	1,108.25
32	Técnico	2	1,108.25
33	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	3	1,090.00
34	Administrador de Servidor	1	1,085.00
35	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	4	1,065.00
36	Técnico	1	1,051.70
37	Técnico	1	1,015.00
38	Técnico Informático	1	1,015.00
39	Técnico Informático	2	1,004.00
40	Coordinador	1	1,000.00
41	Jefe de Sección	1	990.00
42	Técnico	3	990.00
43	Técnico Analista	1	990.00
44	Técnico	1	975.00
45	Técnico	4	919.14
46	Colaborador Operativo	1	855.00
47	Colaborador Operativo	1	845.00
48	Asistente Administrativo I	1	830.00
49	Colaborador Operativo	1	815.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Jefe de Sección	1	815.00
51	Asistente Administrativo	1	790.00
52	Personal de Seguridad	2	788.29
53	Colaborador Operativo	1	765.00
54	Técnico	1	765.00
55	Asistente Administrativo III	1	755.00
56	Asistente Administrativo III	5	745.00
57	Motorista	1	745.00
58	Secretaria III	2	745.00
59	Asistente Administrativo III	1	740.00
60	Asistente Administrativo IV	1	730.00
61	Auxiliar de Transporte	1	715.00
62	Colaborador Operativo Especializado I	12	715.00
63	Secretaria IV	2	715.00
64	Técnico	1	715.00
65	Asistente Administrativo V	5	675.00
66	Colaborador Operativo	2	675.00
67	Personal de Mantenimiento II	5	675.00
68	Secretaria V	2	675.00
69	Asistente Administrativo V	1	665.00
70	Motorista	1	665.00
71	Colaborador Operativo Especializado I	1	660.00
72	Motorista	1	635.00
73	Motorista II	8	635.00
74	Asistente Administrativo V	1	605.00
75	Personal de Servicio III	6	590.00

LT: 02 Apoyo Operativo
Código: 2020-0700-1-04-02-21-1

76	Jefe de División	2	2,942.86
77	Jefe de División	1	2,942.85
78	Jefe de Departamento	2	2,118.86
79	Coordinador	1	2,118.85
80	Jefe de Departamento	5	2,118.85
81	Jefe de Unidad	1	1,933.44
82	Supervisor	1	1,933.44
83	Jefe de Departamento	2	1,900.00
84	Analista	1	1,462.57
85	Jefe de Departamento	1	1,462.57
86	Jefe de Sección	3	1,462.57
87	Supervisor de Fiscalización	5	1,462.57
88	Técnico	1	1,462.57
89	Técnico Arancelario	2	1,462.57
90	Técnico de Origen	1	1,462.57
91	Auditor	13	1,286.00
92	Auditor Fiscal de Aduanas	39	1,286.00
93	Técnico	9	1,286.00
94	Técnico Jurídico	1	1,286.00
95	Técnico Valorador	2	1,286.00
96	Técnico	1	1,015.00
97	Técnico	6	990.00
98	Técnico Arancelario	4	990.00
99	Técnico Jurídico	17	990.00
100	Técnico Valorador	4	990.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Técnico de Notificaciones	1	990.00
102	Asistente Administrativo	1	965.00
103	Técnico Jurídico	1	919.14
104	Técnico de Notificaciones	1	919.14
105	Técnico Arancelario	1	915.00
106	Secretaria I	1	830.00
107	Asistente Administrativo	2	805.00
108	Asistente Administrativo II	1	805.00
109	Técnico	2	790.00
110	Secretaria II	1	785.00
111	Asistente Administrativo III	6	765.00
112	Asistente Administrativo IV	1	765.00
113	Secretaria III	1	745.00
114	Secretaria IV	4	715.00
115	Asistente Técnico	1	700.00
116	Técnico	1	695.00
117	Asistente Administrativo III	1	689.00
118	Colaborador Operativo	1	689.00
119	Secretaria V	1	675.00
120	Asistente Administrativo V	3	665.00

LT: 03 Servicios de Aduana
Código: 2020-0700-1-04-03-21-1

121	Jefe de División	1	2,942.85
122	Administrador de Aduana	1	2,118.85
123	Coordinador	1	2,118.85
124	Coordinador de Aduana	3	2,118.85
125	Jefe de Departamento	1	2,118.85
126	Jefe de Unidad	1	2,118.85
127	Administrador de Aduana	1	1,933.75
128	Administrador de Aduana	42	1,933.44
129	Contador Vista	1	1,462.57
130	Técnico	1	1,462.57
131	Auditor Fiscal de Aduanas	1	1,286.00
132	Contador Vista	128	1,286.00
133	Especialista	1	1,286.00
134	Jefe de Sección	1	1,286.00
135	Supervisor	5	1,286.00
136	Técnico	6	1,286.00
137	Técnico Arancelario	1	1,286.00
138	Técnico Jurídico	1	1,286.00
139	Técnico Valorador	1	1,286.00
140	Oficial Aduanero	110	1,115.00
141	Técnico	1	1,115.00
142	Oficial Aduanero	36	1,051.70
143	Técnico	1	1,051.70
144	Técnico	6	919.14
145	Colaborador Administrativo III	1	825.00
146	Colaborador Administrativo	4	815.00
147	Colaborador Administrativo III	27	815.00
148	Controlador de Medios de Transporte	52	815.00
149	Controlador de Medios de Transporte	1	795.00
150	Guardalmacén	5	795.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
151	Controlador de Medios de Transporte	5	785.00
152	Controlador de Medios de Transporte	1	745.00
153	Técnico	1	745.00
154	Controlador de Medios de Transporte	13	739.88
155	Guardalmacén	2	739.88
156	Colaborador Administrativo III	18	739.38
157	Controlador de Medios de Transporte	1	739.38
158	Controlador de Medios de Transporte	1	730.00
159	Secretaria IV	2	715.00
160	Controlador de Medios de Transporte	1	707.17
161	Asistente Administrativo V	1	695.00
162	Guardalmacén	1	689.00
163	Guardalmacén	1	620.00
164	Personal de Servicio III	2	590.00
165	Personal de Servicio III	1	495.00

UP: 05 Administración del Tesoro

LT: 01 Dirección y Administración Superior

Código: 2020-0700-1-05-01-21-1

1	Jefe de División	5	1,984.08
2	Coordinador	1	1,650.00
3	Jefe de Departamento	5	1,648.00
4	Coordinador	1	1,500.00
5	Técnico II	2	1,500.00
6	Técnico	1	1,462.57
7	Analista Programador	3	1,403.72
8	Analista Programador	4	1,295.00
9	Coordinador	1	1,215.00
10	Técnico	2	1,174.76
11	Técnico	1	1,165.00
12	Técnico	1	1,140.00
13	Coordinador	4	1,115.00
14	Técnico II	2	1,100.00
15	Técnico	3	1,065.00
16	Coordinador	1	1,015.00
17	Técnico	6	1,015.00
18	Técnico	1	995.00
19	Técnico	4	990.00
20	Técnico	1	951.88
21	Técnico	1	920.00
22	Técnico	1	895.00
23	Técnico	1	855.00
24	Técnico	1	840.00
25	Secretaria I	2	830.00
26	Técnico	2	800.00
27	Técnico	2	795.00
28	Asistente Administrativo II	1	790.00
29	Intendente	1	790.00
30	Asistente Administrativo III	1	765.00
31	Secretaria III	5	745.00
32	Asistente Administrativo II	1	731.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Asistente Administrativo III	1	730.00
34	Asistente Administrativo IV	2	730.00
35	Personal de Mantenimiento I	3	730.00
36	Asistente Administrativo IV	4	715.00
37	Secretaria IV	1	715.00
38	Técnico	1	695.00
39	Técnico	1	685.00
40	Asistente Administrativo IV	1	675.00
41	Personal de Mantenimiento II	1	675.00
42	Personal de Servicio I	1	670.53
43	Técnico	1	665.00
44	Técnico	1	640.00
45	Asistente Administrativo VI	1	635.00
46	Motorista II	6	635.00
47	Asistente Administrativo VI	1	615.00
48	Motorista	1	615.00
49	Personal de Servicio III	2	590.00

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público
Código: 2020-0700-1-05-02-21-1

50	Gerente III	1	2,100.00
51	Jefe de División	2	1,984.08
52	Gerente II	1	1,825.00
53	Gerente II	1	1,700.00
54	Gerente II	1	1,648.00
55	Jefe de Departamento	5	1,648.00
56	Coordinador	1	1,439.04
57	Técnico	2	1,439.04
58	Jefe de Unidad Técnica II	4	1,400.00
59	Técnico	1	1,306.60
60	Jefe de Area Operativa	3	1,200.00
61	Técnico	2	1,174.76
62	Coordinador	1	1,165.00
63	Coordinador	2	1,140.00
64	Jefe Administrativo I	1	1,130.00
65	Técnico	1	1,115.00
66	Técnico II	3	1,100.00
67	Técnico	1	1,095.00
68	Técnico	1	1,065.00
69	Coordinador	1	1,015.00
70	Técnico	10	1,015.00
71	Técnico	1	1,003.40
72	Técnico I	2	990.00
73	Técnico	2	951.88
74	Supervisor	3	940.00
75	Técnico I	5	925.00
76	Coordinador	1	915.00
77	Técnico	1	915.00
78	Asistente Administrativo II	29	900.00
79	Asistente Administrativo II	1	895.00
80	Técnico	1	890.00
81	Técnico	1	840.00
82	Técnico	1	830.00
83	Asistente Administrativo II	1	815.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Técnico	2	815.00
85	Supervisor	1	800.00
86	Técnico	1	800.00
87	Técnico	2	795.00
88	Asistente Administrativo II	10	790.00
89	Colaborador Operativo Especializado I	1	790.00
90	Técnico	1	790.00
91	Asistente Administrativo II	1	785.00
92	Colaborador Técnico	10	785.00
93	Técnico	2	785.00
94	Técnico	1	765.00
95	Técnico	6	755.00
96	Técnico	2	750.00
97	Asistente Administrativo II	1	745.00
98	Secretaria II	1	745.00
99	Asistente Administrativo II	2	731.40
100	Asistente Administrativo IV	3	730.00
101	Técnico	1	730.00
102	Técnico	1	715.00
103	Técnico	1	705.00
104	Técnico	9	695.00
105	Técnico	1	690.00
106	Técnico	1	685.00
107	Técnico	1	675.00
108	Técnico	1	650.00
109	Técnico	1	619.81
110	Secretaria	1	515.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial
Código: 2020-0700-1-05-03-21-1

111	Jefe de División	1	2,034.08
112	Jefe de División	1	1,984.08
113	Jefe de Departamento	4	1,648.00
114	Técnico	1	1,306.60
115	Coordinador	1	1,174.76
116	Técnico II	2	1,100.00
117	Técnico	1	1,090.00
118	Técnico	3	1,015.00
119	Técnico	1	990.00
120	Técnico	2	915.00
121	Técnico	1	895.00
122	Técnico	1	855.00
123	Técnico	3	840.00
124	Asistente Administrativo II	1	815.00
125	Asistente Administrativo II	1	790.00
126	Técnico	1	790.00
127	Asistente Administrativo IV	6	730.00
128	Secretaria IV	2	715.00
129	Técnico	1	715.00
130	Técnico	1	700.00
131	Técnico	1	675.00
132	Asistente Administrativo IV	1	660.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-0700-1-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico	1	1,065.00
2	Técnico	1	965.00
3	Asistente Administrativo IV	1	951.88
4	Técnico	1	840.00
5	Secretaria I	1	830.00
6	Asistente Administrativo II	1	795.00
7	Jefe de Área	1	745.00
8	Secretaria III	2	745.00
9	Secretaria IV	1	745.00
10	Asistente Administrativo IV	1	730.00
11	Motorista	1	715.00
12	Secretaria III	1	715.00
13	Secretaria IV	2	715.00
14	Personal de Mantenimiento II	1	695.00
15	Secretaria III	2	689.00
16	Jefe de Área	1	675.00
17	Motorista II	4	635.00
18	Motorista	1	615.00
19	Personal de Servicio III	2	590.00

LT: 02 Consolidación y Generación de Informes
Código: 2020-0700-1-06-02-21-1

20	Jefe de Departamento	1	1,497.89
21	Jefe de Unidad	1	1,306.60
22	Jefe de Unidad	2	1,286.00
23	Técnico	1	1,150.00
24	Técnico	1	1,071.24
25	Técnico	1	1,060.00
26	Técnico	2	1,040.00
27	Técnico	2	1,015.00
28	Técnico	2	990.00

LT: 03 Asistencia Técnica Contable
Código: 2020-0700-1-06-03-21-1

29	Jefe de Departamento	1	1,639.15
30	Jefe de Departamento	3	1,497.89
31	Analista Programador	2	1,295.00
32	Jefe de Unidad	4	1,286.00
33	Analista Programador	4	1,175.00
34	Técnico	1	1,174.76
35	Técnico	6	1,150.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico	4	1,115.00
37	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
38	Técnico	10	1,060.00
39	Técnico	1	1,055.00
40	Técnico	21	1,015.00
41	Técnico	7	991.05
42	Técnico	1	990.00
43	Técnico de Soporte Informático	1	990.00

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas

LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo
Código: 2020-0700-1-07-01-21-1

1	Coordinador	1	1,230.00
2	Coordinador	1	1,215.00
3	Técnico	1	1,085.00
4	Técnico	1	995.00
5	Coordinador	1	965.00
6	Técnico	1	915.00
7	Motorista	1	831.46
8	Secretaria I	1	830.00
9	Técnico	1	785.00
10	Secretaria III	1	745.00
11	Asistente Administrativo V	3	675.00
12	Colaborador Operativo I	1	615.00
13	Personal de Servicio III	1	590.00

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas
Código: 2020-0700-1-07-02-21-1

14	Jefe de Área	1	1,700.00
15	Profesional Técnico	16	1,300.00
16	Técnico	1	919.14
17	Asistente Administrativo IV	1	730.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0800

Ramo de Relaciones Exteriores

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0800-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	3	2,652.01
3	Jefe de Sección		1	1,700.00
4	Técnico VIII		1	1,700.00
5	Jefe de Sección		1	1,637.38
6	Técnico VII		1	1,637.38
7	Técnico VII		1	1,595.00
8	Técnico VII		1	1,591.15
9	Técnico VII		1	1,575.32
10	Técnico VII		2	1,500.00
11	Jefe de Sección		1	1,492.00
12	Técnico VI		1	1,450.00
13	Técnico V		1	1,334.58
14	Técnico V		1	1,286.00
15	Técnico V		13	1,240.68
16	Técnico IV		3	1,183.25
17	Técnico III		1	1,081.40
18	Técnico III		5	1,078.40
19	Técnico II		8	994.14
20	Técnico I		1	954.36
21	Técnico I		8	946.59
22	Asistente Administrativo V		1	888.29
23	Asistente Administrativo IV		9	815.02
24	Asistente Administrativo IV		1	765.99
25	Asistente Administrativo III		4	741.11
26	Asistente Administrativo III		1	740.82
27	Asistente Administrativo II		4	689.27
28	Asistente Administrativo I		5	621.72

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera
Código: 2020-0800-1-01-02-21-1

29	Técnico VIII		1	1,852.50
30	Técnico VII		1	1,595.00
31	Técnico VII		1	1,400.00
32	Técnico VI		2	1,373.12
33	Técnico V		1	1,286.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Técnico V	7	1,240.68
35	Técnico V	1	1,200.00
36	Técnico IV	1	1,183.25
37	Técnico V	1	1,183.00
38	Técnico IV	1	1,180.11
39	Técnico IV	1	1,110.00
40	Técnico III	1	1,081.40
41	Técnico III	8	1,078.40
42	Técnico II	6	994.14
43	Técnico I	11	946.59
44	Técnico II	1	936.47
45	Técnico I	3	923.75
46	Técnico I	1	900.00
47	Asistente Administrativo V	2	888.29
48	Asistente Administrativo IV	1	833.83
49	Asistente Administrativo IV	10	815.02
50	Asistente Administrativo III	10	741.11
51	Asistente Administrativo III	3	740.82
52	Asistente Administrativo II	22	689.27
53	Asistente Administrativo I	24	621.72
54	Personal de Servicio III	11	590.60
55	Odontólogo (4 horas diarias)	1	585.70
56	Asistente Administrativo I	4	574.29
57	Médico General (4 horas diarias)	1	574.29
58	Personal de Servicio II	14	543.60
59	Médico Pediatra (4 horas diarias)	1	524.29
60	Personal de Servicio I	1	500.00
61	Personal de Servicio I	9	497.27
62	Personal de Servicio I	1	496.00
63	Asistente Administrativo I	2	480.00
64	Personal de Servicio I	1	450.00
65	Personal de Servicio I	1	411.50

LT: 03 Protocolo y Ordenes
Código: 2020-0800-1-01-03-21-1

66	Técnico VIII	1	1,852.50
67	Técnico V	1	1,286.00
68	Técnico V	1	1,240.68
69	Técnico IV	1	1,183.25
70	Técnico III	2	1,078.40
71	Técnico II	3	994.14
72	Asistente Administrativo VI	1	946.59
73	Técnico I	4	946.59
74	Asistente Administrativo II	1	689.27
75	Asistente Administrativo I	2	621.72

LT: 04 Oficina de Asuntos de Género
Código: 2020-0800-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
76	Técnico VII	1	1,500.00
77	Asistente Administrativo I	1	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior

LT: 01 Representaciones Diplomáticas

Código: 2020-0800-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo	1	3,090.00
2	Asistente Administrativo	2	3,000.00
3	Asistente Administrativo	2	2,620.32
4	Asistente Administrativo	3	2,423.59
5	Asistente Administrativo	1	2,340.00
6	Personal de Servicio	1	2,266.00
7	Asistente Administrativo	3	2,238.19
8	Asistente Administrativo	3	2,096.05
9	Asistente Administrativo	1	2,046.87
10	Asistente Administrativo	1	2,015.24
11	Motorista	1	2,000.00
12	Personal de Servicio	1	2,000.00
13	Asistente Administrativo	1	1,977.13
14	Asistente Administrativo	1	1,904.00
15	Asistente Administrativo	1	1,879.28
16	Asistente Administrativo	1	1,800.00
17	Personal de Servicio	1	1,671.22
18	Asistente Administrativo	1	1,666.07
19	Asistente Administrativo	1	1,589.85
20	Asistente Administrativo	1	1,574.40
21	Personal de Servicio	2	1,523.93
22	Asistente Administrativo	2	1,469.34
23	Asistente Administrativo	2	1,426.08
24	Asistente Administrativo	1	1,355.01
25	Asistente Administrativo	2	1,355.00
26	Asistente Administrativo	1	1,338.53
27	Asistente Administrativo	1	1,291.15
28	Personal de Servicio	1	1,291.15
29	Asistente Administrativo	1	1,286.00
30	Asistente Administrativo	2	1,229.35
31	Asistente Administrativo	1	1,185.06
32	Asistente Administrativo	4	1,125.32
33	Asistente Administrativo	1	1,121.20
34	Asistente Administrativo	2	1,105.76
35	Asistente Administrativo	2	1,094.10
36	Asistente Administrativo	1	1,053.00
37	Personal de Servicio	1	1,053.00
38	Personal de Servicio	1	1,038.98
39	Asistente Administrativo	1	1,036.15
40	Personal de Servicio	1	1,019.30
41	Personal de Servicio	1	1,016.72
42	Personal de Servicio	1	1,011.43
43	Asistente Administrativo	1	1,003.40
44	Personal de Servicio	1	946.26
45	Personal de Servicio	1	922.67
46	Personal de Servicio	1	881.09
47	Asistente Administrativo	1	845.14
48	Personal de Servicio	1	654.94
49	Personal de Servicio	1	539.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Representaciones Consulares
Código: 2020-0800-1-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Asistente Administrativo	1	2,620.32
51	Asistente Administrativo	1	2,472.00
52	Asistente Administrativo	1	2,423.59
53	Asistente Administrativo	1	2,315.00
54	Asistente Administrativo	1	2,266.00
55	Asistente Administrativo	1	2,238.19
56	Asistente Administrativo	2	2,183.60
57	Asistente Administrativo	1	2,163.00
58	Asistente Administrativo	1	2,140.34
59	Asistente Administrativo	1	2,101.20
60	Asistente Administrativo	20	2,096.05
61	Asistente Administrativo	10	2,027.60
62	Asistente Administrativo	28	2,015.24
63	Asistente Administrativo	2	1,977.13
64	Asistente Administrativo	1	1,927.69
65	Asistente Administrativo	17	1,904.00
66	Asistente Administrativo	4	1,867.95
67	Asistente Administrativo	1	1,851.47
68	Asistente Administrativo	2	1,687.70
69	Asistente Administrativo	1	1,637.38
70	Asistente Administrativo	1	1,595.00
71	Asistente Administrativo	1	1,582.64
72	Asistente Administrativo	1	1,500.00
73	Asistente Administrativo	1	1,469.34
74	Asistente Administrativo	1	1,447.71
75	Asistente Administrativo	1	1,426.08
76	Asistente Administrativo	3	1,389.00
77	Asistente Administrativo	6	1,291.15
78	Asistente Administrativo	2	1,286.00
79	Asistente Administrativo	1	1,245.83
80	Asistente Administrativo	1	1,229.35
81	Asistente Administrativo	1	1,125.32
82	Asistente Administrativo	1	1,110.00
83	Asistente Administrativo	1	1,094.10
84	Asistente Administrativo	1	1,050.00
85	Personal de Servicio	1	1,016.72
86	Asistente Administrativo	1	845.14

LT: 03 Coordinación del Servicio Exterior
Código: 2020-0800-1-02-03-21-1

87	Jefe de Sección	3	1,637.38
88	Técnico VII	1	1,637.38
89	Técnico VII	1	1,595.00
90	Técnico VI	1	1,373.12
91	Técnico V	4	1,240.68
92	Técnico IV	5	1,183.25
93	Técnico IV	1	1,146.54
94	Técnico III	3	1,078.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Técnico II	5	994.14
96	Técnico I	4	946.59
97	Técnico II	1	936.47
98	Asistente Administrativo V	1	888.29
99	Asistente Administrativo IV	2	815.02
100	Asistente Administrativo IV	2	800.00
101	Asistente Administrativo III	5	741.11
102	Asistente Administrativo II	3	689.27
103	Asistente Administrativo I	3	621.72
104	Asistente Administrativo I	16	574.29
105	Personal de Servicio II	1	543.60
106	Asistente Administrativo I	1	500.00
107	Personal de Servicio I	3	497.27
108	Asistente Administrativo I	1	480.00

LT: 04 Vinculación con Salvadoreños en el Exterior
Código: 2020-0800-1-02-04-21-1

109	Técnico VII	1	1,575.32
110	Técnico V	2	1,240.68
111	Técnico V	1	1,239.65
112	Técnico IV	2	1,183.25
113	Técnico IV	1	1,110.00
114	Técnico III	3	1,078.40
115	Técnico I	4	946.59
116	Asistente Administrativo IV	1	815.02
117	Asistente Administrativo III	3	741.11
118	Asistente Administrativo II	2	689.27

LT: 05 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos
Código: 2020-0800-1-02-05-21-1

119	Técnico VIII	1	1,700.00
120	Técnico V	5	1,240.68
121	Asistente Administrativo V	1	888.29
122	Asistente Administrativo I	2	621.72
123	Personal de Servicio III	1	590.60

LT: 06 Derechos Humanos
Código: 2020-0800-1-02-06-21-1

124	Técnico VII	2	1,595.00
125	Técnico VII	1	1,500.00
126	Jefe de Sección	1	1,377.50
127	Técnico VI	1	1,373.12
128	Técnico V	1	1,291.15
129	Técnico V	2	1,240.68
130	Técnico IV	1	1,110.00
131	Técnico III	2	1,078.40
132	Técnico I	2	946.59
133	Asistente Administrativo IV	1	815.02
134	Asistente Administrativo III	1	750.00
135	Asistente Administrativo II	2	689.27
136	Asistente Administrativo I	1	621.72
137	Asistente Administrativo I	1	480.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 07 Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña
Código: 2020-0800-1-02-07-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
138	Técnico VII	1	1,595.00
139	Técnico VII	1	1,492.00
140	Técnico V	1	1,240.68
141	Asistente Administrativo V	1	888.29
142	Personal de Servicio III	1	590.60

UP: 03 Administración de Política Internacional

LT: 01 Política Exterior
Código: 2020-0800-1-03-01-21-1

1	Técnico VIII	1	1,784.00
2	Técnico VII	1	1,637.38
3	Técnico VI	1	1,373.12
4	Técnico IV	1	1,183.25
5	Técnico III	2	1,081.40
6	Técnico III	10	1,078.40
7	Técnico III	1	1,078.10
8	Técnico II	2	994.14
9	Técnico I	2	946.59
10	Asistente Administrativo IV	2	815.02
11	Asistente Administrativo IV	1	800.00
12	Asistente Administrativo III	1	741.11

LT: 02 Desarrollo Social Integral
Código: 2020-0800-1-03-02-21-1

13	Técnico VIII	1	1,836.02
14	Jefe de Sección	1	1,591.15
15	Técnico V	1	1,240.68
16	Técnico V	1	1,183.00
17	Técnico III	1	1,078.40
18	Asistente Administrativo III	1	741.11

LT: 03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos
Código: 2020-0800-1-03-03-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de $57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de $228.56 al mes, aún cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

19	Técnico V	1	1,240.68
20	Técnico V	1	1,239.65
21	Técnico IV	1	1,183.25
22	Técnico IV	1	1,110.00
23	Técnico III	1	1,078.40
24	Técnico II	1	994.14
25	Asistente Administrativo V	1	888.29
26	Asistente Administrativo IV	1	815.02
27	Asistente Administrativo III	1	741.11
28	Asistente Administrativo II	4	689.27

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Asistente Administrativo I	1	621.72
30	Personal de Servicio I	2	496.54
31	Personal de Servicio I	3	400.00

LT: 04 Proyecto Mesoamérica
Código: 2020-0800-1-03-04-21-1

32	Técnico VI	1	1,373.12
33	Técnico III	1	1,078.40
34	Técnico I	1	946.59
35	Asistente Administrativo I	1	621.72

UP: 04 Administración de Cooperación para el Desarrollo

LT: 01 Cooperación para el Desarrollo
Código: 2020-0800-1-04-01-21-1

1	Técnico VIII	1	1,836.02
2	Técnico VI	3	1,373.12
3	Técnico V	3	1,334.58
4	Técnico V	8	1,240.68
5	Técnico V	1	1,183.00
6	Técnico III	1	1,081.40
7	Técnico III	7	1,078.40
8	Asistente Administrativo VI	1	946.59
9	Asistente Administrativo IV	2	815.02
10	Asistente Administrativo III	3	741.11
11	Asistente Administrativo I	2	621.72
12	Personal de Servicio III	1	590.60

LT: 02 Relaciones Económicas
Código: 2020-0800-1-04-02-21-1

13	Técnico VIII	1	1,955.50
14	Técnico V	1	1,240.68
15	Técnico IV	1	1,183.25
16	Técnico III	2	1,078.40
17	Técnico I	1	946.59
18	Asistente Administrativo V	1	888.29
19	Asistente Administrativo III	1	741.11
20	Asistente Administrativo II	1	689.27

UP: 05 Instituto de Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática y Consular
Código: 2020-0800-1-05-01-21-1

1	Jefe de Sección	1	1,637.38
2	Técnico VII	1	1,500.00
3	Técnico I	1	946.59
4	Asistente Administrativo IV	2	815.02
5	Asistente Administrativo I	1	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900

Ramo de la Defensa Nacional

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2020-0900-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72	1	3,345.15
	2) Gastos de Representación	571.43		
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58	1	2,652.01
	2) Gastos de Representación	571.43		
3	Profesional III, Clase 6		2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6		2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5		1	1,329.63
6	Profesional I, Clase 6		4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5		3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4		1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3		15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6		3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5		7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4		7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3		5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2		10	720.28
15	Técnico Administrativo III, Clase 1		9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3		7	625.24
17	Técnico Administrativo II, Clase 2		60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4		6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3		15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2		38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1		23	460.35
22	Servicios Generales III, Clase 4		23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3		12	424.05

LT: 02 Gestión Financiera Institucional
Código: 2020-0900-1-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
24	Profesional II, Clase 7	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5	4	1,329.63
27	Profesional II, Clase 4	1	1,261.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
28	Profesional I, Clase 5	4	1,063.59
29	Profesional I, Clase 4	2	1,011.12
30	Profesional I, Clase 3	1	958.65
31	Profesional I, Clase 2	2	906.18
32	Técnico Administrativo III, Clase 6	2	886.60
33	Técnico Administrativo III, Clase 5	1	845.02
34	Técnico Administrativo III, Clase 4	2	803.44
35	Técnico Administrativo III, Clase 3	1	761.86
36	Técnico Administrativo III, Clase 2	2	720.28
37	Técnico Administrativo II, Clase 3	3	625.24
38	Técnico Administrativo I, Clase 5	3	565.84
39	Técnico Administrativo II, Clase 1	1	553.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura			
	1) Sueldo	3,884.57		
	2) Gastos de Representación	750.00	1	4,634.57
2	Consejal			
	1) Sueldo	3,649.15		
	2) Gastos de Representación	500.00	6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo		1	2,942.86
4	Gerente General		1	2,942.85
5	Jefe Unidad Técnica		3	2,380.77
6	Jefe de Unidad		2	2,034.08
7	Jefe de Unidad		1	1,933.44
8	Profesional II		1	1,839.26
9	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas		1	1,835.73
10	Contador Institucional		1	1,734.49
11	Profesional I		1	1,734.49
12	Colaborador Técnico		1	1,580.28
13	Jefe de Presupuesto		1	1,580.28
14	Tesorero Institucional		1	1,580.28
15	Técnico I		1	1,547.33
16	Administrador de Redes		1	1,412.55
17	Técnico I		10	1,412.55
18	Técnico		1	1,297.77
19	Administrador de Base de Datos		1	1,227.15
20	Colaborador Jurídico I		1	1,227.15
21	Colaborador Administrativo II		1	1,105.32
22	Colaborador Técnico		1	1,105.32
23	Coordinador de Soporte Técnico		1	1,105.32
24	Colaborador Jurídico		2	1,071.24
25	Colaborador Jurídico		1	1,067.60
26	Secretaria Ejecutiva		3	1,067.60
27	Asistente I		6	1,019.15
28	Analista Programador		1	1,016.08
29	Colaborador Jurídico		1	1,016.08
30	Analista Programador		1	1,005.81
31	Secretaria IV		2	994.91
32	Colaborador de Oficina III		2	912.08
33	Técnico de Soporte		1	912.08
34	Auxiliar de Compras y Suministros		1	857.50
35	Secretaria III		1	857.50
36	Colaborador Administrativo I		1	838.00
37	Colaborador de Oficina II		3	744.46
38	Colaborador de Oficina I		2	729.42
39	Auxiliar Administrativo II		1	663.35

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500 Consejo Nacional de la Judicatura

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
40	Motorista III	2	663.35
41	Auxiliar Administrativo II	1	654.45
42	Colaborador de Servicios Varios III	2	654.45
43	Recepcionista	1	654.45
44	Motorista	3	650.00
45	Auxiliar de Mantenimiento	1	631.36
46	Motorista II	5	631.36
47	Motorista I	2	625.24
48	Colaborador de Servicios Varios II	1	600.80
49	Motorista	1	598.09
50	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
51	Colaborador de Servicios Varios I	1	521.72
52	Colaborador de Servicios	1	443.60

LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género
Código: 2020-1500-2-01-02-21-1

53	Jefe de Unidad	1	2,118.86
54	Asistente I	1	1,019.15
55	Digitador de Datos II	1	788.29

UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces

LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces
Código: 2020-1500-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad Técnica	1	2,380.77
2	Psicólogo	1	1,412.55
3	Trabajador Social	2	1,412.55
4	Técnico I	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I	1	1,227.15
6	Asistente I	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II	2	1,105.32
8	Analista Programador	1	1,005.81
9	Secretaria IV	1	994.91
10	Secretaria III	1	857.50
11	Digitador de Datos II	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I	1	729.42

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces
Código: 2020-1500-2-02-02-21-1

13	Jefe Unidad Técnica	1	2,380.77
14	Coordinador de Área	4	2,118.86
15	Coordinador de Evaluación	1	2,118.85
16	Profesional II	1	1,933.44
17	Evaluador Judicial	1	1,734.49
18	Evaluador Judicial II	10	1,663.87
19	Técnico de Producción Audiovisual	1	1,005.81
20	Secretaria V	1	994.91

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial

Código: 2020-1500-2-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial	1	2,380.77
3	Administrador de Sede	1	2,118.86
4	Coordinador Administrativo	1	2,118.86
5	Coordinador de Área	6	2,118.86
6	Jefe de Sección	1	2,118.86
7	Profesional III	1	2,118.86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,734.49
9	Profesional I	2	1,734.49
10	Técnico Metodólogo	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca	1	1,412.55
13	Diseñador Gráfico	1	1,227.15
14	Colaborador Administrativo II	1	1,105.32
15	Webmaster	1	1,105.32
16	Técnico Bibliotecario	1	1,019.30
17	Asistente I	4	1,019.15
18	Secretaria IV	1	994.91
19	Colaborador de Oficina III	1	973.72
20	Colaborador de Oficina III	3	912.08
21	Digitador de Datos II	2	788.29
22	Técnico de Producción Audiovisual	1	746.43
23	Colaborador de Oficina II	1	744.46
24	Enfermera	1	729.42
25	Secretaria II	1	729.42
26	Colaborador de Servicios Varios III	1	654.45
27	Auxiliar Administrativo II	1	648.30
28	Motorista II	2	631.36
29	Auxiliar Administrativo II	2	600.80
30	Colaborador de Servicios Varios II	1	600.80
31	Auxiliar Administrativo I	1	525.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:			
	1) Sueldo	5,421.03		
	2) Gastos de Representación	1,414.29	1	6,835.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:			
	1) Sueldo	4,517.89		
	2) Gastos de Representación	1,022.86	14	5,540.75
3	Asistente de Presidencia		1	3,245.39
4	Director II		2	3,245.39
5	Jefe de Unidad III		1	2,939.16
6	Jefe de Unidad II		1	2,741.58
7	Asistente II		2	2,430.67
8	Jefe de Unidad I		1	2,288.23
9	Colaborador Técnico VII		2	2,123.69
10	Colaborador Jurídico VII		2	2,115.34
11	Colaborador Jurídico VI		1	1,934.44
12	Colaborador Jurídico V		1	1,834.03
13	Colaborador Técnico V		5	1,834.03
14	Secretaria VII		1	1,834.03
15	Colaborador de Oficina VII		1	1,774.90
16	Colaborador de Oficina VI		1	1,703.70
17	Colaborador Jurídico IV		1	1,661.69
18	Colaborador Técnico III		4	1,653.13
19	Colaborador de Oficina V		1	1,640.31
20	Colaborador de Oficina IV		1	1,554.86
21	Colaborador de Oficina III		6	1,492.19
22	Colaborador Jurídico III		3	1,487.91
23	Secretaria IV		2	1,439.70
24	Colaborador Técnico II		1	1,436.63
25	Colaborador Técnico I		2	1,391.32
26	Colaborador de Oficina I		9	1,348.81
27	Colaborador Jurídico II		1	1,344.41
28	Secretaria III		1	1,282.85
29	Auxiliar de Oficina III		2	1,269.65
30	Técnico Auxiliar II		1	1,252.06
31	Colaborador Judicial B-I		1	1,226.51
32	Colaborador Jurídico I		2	1,209.64
33	Auxiliar de Oficina II		8	1,181.68
34	Secretaria II		5	1,179.26
35	Motorista III		1	1,100.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,057.36
37	Motorista II	2	1,028.85
38	Secretaria I	1	999.57
39	Colaborador de Servicios Varios II	2	990.07
40	Colaborador de Servicios Varios I	2	922.77

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2020-1600-2-01-02-21-1

41	Director	1	2,771.09
42	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional	1	2,541.90
43	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional	1	2,541.90
44	Asistente II	2	2,430.67
45	Profesional de Clínica III	1	2,341.46
46	Asistente I	1	2,288.23
47	Jefe de Unidad I	4	2,288.23
48	Profesional de Clínica II	3	2,237.11
49	Colaborador Técnico VII	1	2,123.69
50	Colaborador Técnico VI	10	2,031.30
51	Colaborador Jurídico VI	1	1,934.44
52	Colaborador Jurídico V	1	1,834.03
53	Colaborador Técnico V	4	1,834.03
54	Coordinador de Oficina	1	1,834.03
55	Colaborador de Oficina VII	2	1,774.90
56	Colaborador de Oficina VI	12	1,703.70
57	Colaborador Técnico IV	5	1,690.87
58	Colaborador Jurídico IV	2	1,661.69
59	Colaborador Técnico III	6	1,653.13
60	Secretaria VI	3	1,653.13
61	Colaborador de Oficina V	7	1,640.31
62	Colaborador de Oficina IV	5	1,554.86
63	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,514.51
64	Colaborador de Oficina III	16	1,492.19
65	Colaborador Jurídico III	1	1,487.91
66	Supervisor de Oficina	1	1,487.91
67	Secretaria IV	4	1,439.70
68	Colaborador Técnico II	13	1,436.63
69	Colaborador de Oficina II	7	1,426.50
70	Colaborador Técnico I	3	1,391.32
71	Colaborador de Oficina I	30	1,348.81
72	Colaborador Jurídico II	2	1,344.41
73	Secretaria III	7	1,282.85
74	Asistente de Oficina	3	1,269.65
75	Auxiliar de Oficina III	10	1,269.65
76	Supervisor de Agentes de Protección Judicial	2	1,269.65
77	Profesional de Clínica II (4 horas diarias)	2	1,252.06
78	Técnico Auxiliar II	15	1,252.06
79	Docente II	4	1,237.59
80	Colaborador Jurídico I	3	1,209.64
81	Colaborador Judicial B-II	2	1,194.60
82	Auxiliar de Oficina II	73	1,181.68
83	Colaborador de Mantenimiento III	5	1,181.68

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Secretaria II	33	1,179.26
85	Agente de Protección Judicial III	9	1,145.20
86	Asistente de Clínica	4	1,130.97
87	Docente I	4	1,111.96
88	Colaborador de Taller III	4	1,100.88
89	Motorista III	26	1,100.88
90	Técnico Auxiliar I	10	1,100.88
91	Colaborador de Mantenimiento II	14	1,081.09
92	Profesional de Clínica I (4 horas diarias)	1	1,071.61
93	Auxiliar de Autopsia I	1	1,069.78
94	Agente de Protección Judicial II	37	1,066.85
95	Colaborador de Servicios Varios III	6	1,057.36
96	Colaborador de Taller II	4	1,028.85
97	Motorista II	18	1,028.85
98	Auxiliar de Oficina I	34	999.57
99	Secretaria I	24	999.57
100	Motorista	2	994.81
101	Colaborador de Servicios Varios II	21	990.07
102	Agente de Protección Judicial I	69	975.81
103	Ordenanza I	8	975.81
104	Colaborador de Mantenimiento I	17	956.82
105	Colaborador de Taller I	8	956.82
106	Motorista I	26	956.82
107	Asistente de Clínica (4 horas diarias)	1	927.54
108	Colaborador de Servicios Varios I	62	922.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos

Código: 2020-1600-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Notariado	1	3,183.63
2	Director I	1	3,000.28
3	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos	1	3,000.28
4	Asistente II	2	2,430.67
5	Colaborador Jurídico VIII	2	2,430.67
6	Jefe de Unidad I	2	2,288.23
7	Colaborador Jurídico VII	9	2,115.34
8	Colaborador Técnico VI	2	2,031.30
9	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas	1	2,031.30
10	Colaborador Jurídico VI	4	1,934.44
11	Colaborador Jurídico V	9	1,834.03
12	Colaborador Técnico V	2	1,834.03
13	Coordinador de Oficina	2	1,834.03
14	Secretaria VII	1	1,834.03
15	Colaborador de Oficina VII	3	1,774.90
16	Coordinador de Gestión Judicial CJI III	1	1,745.00
17	Colaborador de Oficina VI	1	1,703.70
18	Colaborador Jurídico IV	9	1,661.69
19	Colaborador Técnico III	4	1,653.13
20	Secretaria VI	1	1,653.13
21	Colaborador de Oficina V	2	1,640.31

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Secretaria V	1	1,572.67
23	Colaborador de Oficina IV	2	1,554.86
24	Colaborador de Oficina III	5	1,492.19
25	Administrador Regional	1	1,487.91
26	Colaborador Jurídico III	11	1,487.91
27	Supervisor de Oficina	1	1,487.91
28	Secretaria IV	4	1,439.70
29	Colaborador Técnico II	14	1,436.63
30	Colaborador de Oficina II	5	1,426.50
31	Profesional de Equipo Multidisciplinario	9	1,413.30
32	Colaborador de Oficina I	12	1,348.81
33	Colaborador Jurídico II	14	1,344.41
34	Secretaria III	3	1,282.85
35	Asistente de Oficina	19	1,269.65
36	Auxiliar de Oficina III	3	1,269.65
37	Técnico Auxiliar II	5	1,252.06
38	Colaborador Jurídico I	1	1,245.85
39	Colaborador Judicial A-II	1	1,226.51
40	Colaborador Judicial B-I	11	1,226.51
41	Colaborador Jurídico I	9	1,209.64
42	Colaborador Judicial B-II	2	1,194.60
43	Colaborador Judicial C-I	2	1,194.60
44	Auxiliar de Oficina II	25	1,181.68
45	Colaborador de Mantenimiento III	1	1,181.68
46	Secretaria II	15	1,179.26
47	Notificador C-I	1	1,160.25
48	Agente de Protección Judicial III	2	1,145.20
49	Citador	11	1,119.89
50	Colaborador de Taller III	1	1,100.88
51	Motorista III	3	1,100.88
52	Técnico Auxiliar I	7	1,100.88
53	Colaborador de Mantenimiento II	1	1,081.09
54	Agente de Protección Judicial II	2	1,066.85
55	Colaborador de Servicios Varios III	3	1,057.36
56	Motorista II	1	1,028.85
57	Auxiliar de Oficina I	18	999.57
58	Secretaria I	18	999.57
59	Motorista	1	994.81
60	Colaborador de Servicios Varios II	9	990.07
61	Agente de Protección Judicial I	3	975.81
62	Motorista I	2	956.82
63	Ordenanza	2	956.82
64	Colaborador de Servicios Varios I	24	922.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2020-1600-2-03-01-21-1

1	Asistente Administrativo I	1	2,961.44
2	Jefe de Unidad II	1	2,533.95
3	Asistente Técnico I	2	2,430.67
4	Colaborador Jurídico VIII	11	2,430.67
5	Jefe de Unidad I	1	2,288.23
6	Colaborador Jurídico VII	13	2,115.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Colaborador Jurídico VI	1	1,934.44
8	Colaborador Técnico V	1	1,834.03
9	Colaborador Jurídico IV	2	1,661.69
10	Colaborador de Oficina IV	1	1,554.86
11	Colaborador de Oficina III	1	1,492.19
12	Secretaria IV	3	1,439.70
13	Colaborador de Oficina I	3	1,348.81
14	Colaborador Jurídico II	1	1,344.41
15	Auxiliar de Oficina II	5	1,181.68
16	Motorista III	2	1,100.88
17	Colaborador de Servicios Varios III	3	1,057.36
18	Motorista II	1	1,028.85
19	Auxiliar de Oficina I	1	999.57
20	Secretaria I	1	999.57
21	Colaborador de Servicios Varios II	1	990.07
22	Colaborador de Servicios Varios I	2	922.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados
Código: 2020-1600-2-03-02-21-1

23	Magistrado de Cámara I	36	3,848.95
24	Magistrado de Cámara II	28	3,661.50
25	Juez de Primera Instancia I	137	3,384.08
26	Juez de Primera Instancia II	159	3,221.83
27	Juez de Primera Instancia III	30	3,105.48
28	Juez de Paz I	40	2,983.17
29	Juez de Paz II	29	2,830.03
30	Colaborador Jurídico IX	1	2,750.00
31	Juez de Paz III	139	2,643.64
32	Juez de Paz IV	116	2,470.09
33	Coordinador General de CJI III	1	2,290.00
34	Jefe de Unidad I	1	2,288.23
35	Colaborador Jurídico VII	3	2,115.34
36	Coordinador General de CJI II	1	2,031.45
37	Colaborador Jurídico V	6	1,834.03
38	Coordinador de Gestión Administrativa CJI III	1	1,745.00
39	Coordinador de Gestión Judicial CJI III	1	1,745.00
40	Secretario de Cámara I	17	1,741.85
41	Colaborador de Oficina VI	1	1,703.70
42	Colaborador Jurídico IV	7	1,661.69
43	Secretario de Cámara II	14	1,652.03
44	Especialista Evaluador	2	1,576.94
45	Coordinador de Gestión Judicial CJI II	1	1,575.00
46	Secretario de Primera Instancia I	111	1,562.18
47	Secretario de Primera Instancia II	114	1,506.42
48	Coordinador de Oficina Común CJI III	11	1,490.00
49	Colaborador Jurídico III	5	1,487.91
50	Oficial Mayor A-I	18	1,433.07
51	Secretario de Paz I	40	1,424.07
52	Secretario de Primera Instancia III	30	1,424.07
53	Coordinador de Oficina Común CJI II	8	1,420.00
54	Profesional de Equipo Multidisciplinario	284	1,413.30
55	Colaborador Jurídico II	9	1,344.41
56	Oficial Mayor A-II	14	1,339.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
57	Secretario de Paz II	29	1,330.83
58	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	28	1,300.00
59	Asistente de Juez de Paz de CJI	4	1,283.50
60	Colaborador Judicial A-I	92	1,274.86
61	Asistente de Oficina	2	1,269.65
62	Técnico Auxiliar II	2	1,252.06
63	Colaborador Jurídico I	6	1,245.85
64	Secretario - Notificador C-I	35	1,237.59
65	Secretario de Paz III	139	1,237.59
66	Colaborador Judicial A-II	72	1,226.51
67	Colaborador Judicial B-I	822	1,226.51
68	Notificador	1	1,195.66
69	Colaborador Judicial B-II	600	1,194.60
70	Colaborador Judicial C-I	180	1,194.60
71	Notificador B-I	149	1,191.00
72	Auxiliar de Oficina II	2	1,181.68
73	Secretaria II	6	1,179.26
74	Notificador B-II	151	1,160.25
75	Notificador C-I	20	1,160.25
76	Secretario de Paz IV	116	1,160.25
77	Colaborador Judicial B-III	143	1,152.72
78	Colaborador Judicial C-II	101	1,152.72
79	Agente de Protección Judicial III	1	1,145.20
80	Citador B-I	33	1,119.89
81	Notificador B-III	31	1,119.89
82	Notificador C-II	29	1,119.89
83	Colaborador Judicial C-III	253	1,102.61
84	Técnico Auxiliar I	4	1,100.88
85	Auxiliar de Oficina II	1	1,088.51
86	Colaborador de Mantenimiento II	2	1,081.09
87	Citador B-II	60	1,071.61
88	Citador C-I	36	1,071.61
89	Notificador-Citador CIII	168	1,071.61
90	Agente de Protección Judicial II	1	1,066.85
91	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,057.36
92	Colaborador Judicial C-IV	120	1,053.33
93	Colaborador de Taller II	1	1,028.85
94	Citador B-III	27	1,024.12
95	Citador C-II	29	1,024.12
96	Notificador-Citador C-IV	119	1,024.12
97	Auxiliar de Oficina I	13	999.57
98	Secretaria I	2	999.57
99	Motorista	60	994.81
100	Colaborador de Servicios Varios II	1	990.07
101	Ordenanza A-I	29	990.07
102	Ordenanza B-I	115	975.81
103	Ordenanza A-II	29	971.08
104	Ordenanza C-I	34	971.08
105	Ordenanza B-II	112	956.82
106	Ordenanza B-III	30	937.04
107	Ordenanza C-II	29	932.29
108	Colaborador de Servicios Varios I	6	922.77
109	Ordenanza C-III	139	900.00
110	Ordenanza C-IV	116	898.90

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-1600-2-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador Técnico IX	1	2,541.90
2	Jefe Regional	1	2,266.87
3	Colaborador Técnico VI	1	2,188.69
4	Colaborador Técnico VI	3	2,031.30
5	Sub-Jefe Regional	2	2,031.30
6	Colaborador Técnico V	1	1,834.03
7	Colaborador de Oficina VI	1	1,703.70
8	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,514.51
9	Colaborador de Oficina III	1	1,492.19
10	Administrador Regional	3	1,487.91
11	Colaborador Técnico II	1	1,436.63
12	Colaborador de Oficina II	1	1,426.50
13	Secretaria III	4	1,282.85
14	Auxiliar de Oficina II	2	1,181.68
15	Secretaria II	9	1,179.26
16	Motorista III	2	1,100.88
17	Técnico Auxiliar I	1	1,100.88
18	Agente de Protección Judicial II	1	1,066.85
19	Motorista II	7	1,028.85
20	Auxiliar de Oficina I	5	999.57
21	Secretaria I	24	999.57
22	Colaborador de Servicios Varios II	7	990.07
23	Motorista I	27	956.82
24	Colaborador de Servicios Varios I	21	922.77

LT: 02 Peritaje
Código: 2020-1600-2-05-02-21-1

25	Jefe Técnico Normativo	2	2,823.93
26	Médico Genetista	1	2,471.20
27	Médico Forense III (con turno)	15	2,341.46
28	Colaborador Técnico VIII	1	2,031.30
29	Médico Forense II (Con Turno)	57	1,854.60
30	Odontólogo Forense	3	1,854.60
31	Profesional de Laboratorio Forense	8	1,514.51
32	Psicólogo Forense	10	1,514.51
33	Trabajador Social Forense	5	1,514.51
34	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,514.51
35	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1,514.51
36	Auxiliar de Autopsia II	13	1,267.48
37	Enfermera Forense II	6	1,267.48
38	Técnico de Rayos X	4	1,267.48
39	Agente de Protección Judicial III	1	1,145.20
40	Auxiliar de Autopsia I	29	1,069.78
41	Colaborador de Servicios Varios I	1	922.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1700

Fiscalía General de la República

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-1700-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Fiscal General de la República:			
	1) Sueldo	4,000.00		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	4,571.43

1800

Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-1800-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador General de la República			
	1) Sueldo	4,425.00		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	4,996.43
2	Procurador General Adjunto			
	1) Sueldo	3,425.00		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,996.43
3	Asesor Administrativo		1	3,000.00
4	Asesor Jurídico		1	3,000.00
5	Coordinador General Administrativo		1	2,750.00
6	Coordinador de Calidad Institucional		1	2,600.00
7	Secretario General		1	2,600.00
8	Auditor Interno		1	2,300.00
9	Coordinador de Apoyo Institucional		7	2,300.00
10	Coordinador de Cooperación Externa y Convenios		1	2,300.00
11	Coordinador de Gestión Documental y Archivo General		1	2,300.00
12	Coordinador de Recursos Humanos		1	2,300.00
13	Coordinador de Unidad Financiera Institucional		1	2,300.00
14	Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental		1	2,300.00
15	Oficial de Información		1	2,300.00
16	Coordinador de la Escuela de Capacitación		1	2,150.00
17	Supervisor Regional Administrativo		4	2,100.00
18	Asistente Técnico del Procurador		1	1,710.00
19	Sub Coordinador de Escuela de Capacitación		1	1,700.00
20	Asistente Administrativo		1	1,650.00
21	Asistente Legal		1	1,610.00
22	Asistente Técnico Administrativo		1	1,600.00
23	Asistente Legal		2	1,585.00
24	Asistente Técnico Administrativo		1	1,585.00
25	Asistente Técnico del Procurador		4	1,585.00
26	Contador Institucional		1	1,585.00
27	Tesorero Institucional		1	1,585.00
28	Asistente Administrativo		1	1,550.00
29	Asistente Técnico Administrativo		1	1,550.00
30	Asistente Legal		4	1,500.00
31	Asistente Técnico Administrativo		6	1,500.00
32	Encargado de Relaciones Públicas y Protocolo		1	1,500.00
33	Asistente Técnico Administrativo		1	1,475.00
34	Asistente Técnico Administrativo		1	1,450.00
35	Colaborador de Auditoría		1	1,450.00
36	Técnico Informático		1	1,450.00
37	Analista de Preinversión e Infraestructura		1	1,440.00
38	Asistente Técnico Administrativo		2	1,440.00
39	Médico		1	1,440.00
40	Técnico Administrativo		2	1,440.00
41	Técnico Informático		4	1,440.00
42	Técnico de Planificación		1	1,440.00
43	Colaborador de Auditoría		1	1,435.00
44	Médico		1	1,435.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Técnico Administrativo	3	1,435.00
46	Técnico Informático	1	1,435.00
47	Asistente Administrativo	1	1,400.00
48	Asistente Técnico Administrativo	3	1,400.00
49	Defensor Público de Familia	1	1,400.00
50	Técnico Administrativo	1	1,400.00
51	Colaborador de Auditoría	1	1,385.00
52	Técnico Administrativo	1	1,385.00
53	Sub Coordinador Centro de Desarrollo Infantil	1	1,360.00
54	Encargado del Fondo Circulante	1	1,350.00
55	Asistente de Comunicaciones	1	1,300.00
56	Técnico Administrativo	4	1,300.00
57	Técnico Administrativo	1	1,290.00
58	Asistente Ejecutiva	2	1,285.00
59	Asistente de Comunicaciones	1	1,285.00
60	Técnico Administrativo	1	1,285.00
61	Técnico Administrativo	1	1,264.00
62	Colaborador de Auditoría	1	1,200.00
63	Enfermera	1	1,200.00
64	Psicólogo	1	1,200.00
65	Técnico Informático	1	1,200.00
66	Técnico Administrativo	1	1,190.00
67	Asistente Ejecutiva	1	1,165.00
68	Asistente Ejecutiva	1	1,150.00
69	Técnico Administrativo	3	1,150.00
70	Técnico Administrativo	1	1,145.00
71	Asistente Ejecutiva	1	1,125.00
72	Técnico Administrativo	1	1,125.00
73	Colaborador Administrativo	2	1,100.00
74	Técnico Administrativo	1	1,100.00
75	Técnico Informático	1	1,100.00
76	Técnico en Aire Acondicionado	1	1,100.00
77	Colaborador Administrativo	2	1,090.00
78	Colaborador Administrativo	1	1,085.00
79	Encargado de Archivo	1	1,085.00
80	Técnico Administrativo	1	1,085.00
81	Asistente Ejecutiva	1	1,075.00
82	Técnico Informático	1	1,075.00
83	Colaborador Administrativo	3	1,040.00
84	Técnico Administrativo	1	1,035.00
85	Técnico Administrativo	1	1,030.00
86	Colaborador de Comunicaciones	1	1,010.00
87	Colector	1	1,010.00
88	Asistente Ejecutiva	1	1,000.00
89	Colaborador Administrativo	2	1,000.00
90	Colaborador Administrativo	2	990.00
91	Técnico en Electricidad	1	990.00
92	Técnico de Planificación	1	985.00
93	Colaborador de Comunicaciones	1	970.00
94	Colaborador Administrativo	1	955.00
95	Colaborador Administrativo	12	950.00
96	Enfermera	1	950.00
97	Profesora de Educación Parvularia	3	950.00
98	Técnico Administrativo	1	950.00
99	Colaborador Administrativo	1	940.00
100	Colaborador Administrativo	3	935.00
101	Profesora de Educación Parvularia	1	935.00
102	Colaborador Administrativo	1	925.00
103	Secretaria Ejecutiva	1	925.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
104	Colaborador Administrativo	8	900.00
105	Colector	1	900.00
106	Motorista	1	900.00
107	Auxiliar Administrativo	1	885.00
108	Colaborador Administrativo	1	885.00
109	Colaborador Administrativo	1	865.00
110	Colaborador Administrativo	2	860.00
111	Secretaria	1	860.00
112	Colaborador Administrativo	1	855.00
113	Auxiliar Administrativo	2	850.00
114	Colaborador Administrativo	1	850.00
115	Motorista	1	850.00
116	Secretaria	1	850.00
117	Digitador	1	835.00
118	Ordenanza	1	835.00
119	Profesora de Educación Parvularia	3	835.00
120	Digitador	1	825.00
121	Motorista	1	825.00
122	Auxiliar Administrativo	1	815.00
123	Citador	1	800.00
124	Colaborador Administrativo	1	800.00
125	Encargado de Archivo	1	800.00
126	Motorista	8	800.00
127	Secretaria	1	800.00
128	Vigilante	4	800.00
129	Auxiliar Administrativo	3	775.00
130	Ordenanza	3	775.00
131	Cocinera	1	765.00
132	Ordenanza	6	765.00
133	Ordenanza	2	760.00
134	Ordenanza	1	750.00
135	Odontólogo	1	650.00
136	Colaborador Administrativo	1	600.00
137	Ordenanza	2	600.00

UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

LT: 01 Defensa de la Familia
Código: 2020-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Adjunto de la Familia, Mediación y Adopción	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar	1	2,450.00
3	Coordinador Nacional de Familia	1	2,300.00
4	Coordinador de la Oficina para las Adopciones	1	2,300.00
5	Procurador Auxiliar	16	2,300.00
6	Coordinador Local Unidad de Familia	1	1,710.00
7	Asistente Legal	1	1,610.00
8	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,600.00
9	Asistente Legal	6	1,585.00
10	Coordinador Local Unidad de Familia	15	1,585.00
11	Defensor Público de Familia	1	1,560.00
12	Defensor Público de Familia	1	1,510.00
13	Asistente Legal	3	1,500.00
14	Defensor Público de Familia	51	1,500.00
15	Procurador de Familia	5	1,500.00
16	Defensor Público de Familia	21	1,495.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Asistente Social	1	1,450.00
18	Trabajador Social	1	1,370.00
19	Defensor Público de Familia	1	1,360.00
20	Defensor Público de Familia	1	1,350.00
21	Defensor Público de Familia	5	1,345.00
22	Notario	2	1,345.00
23	Defensor Público de Familia	1	1,320.00
24	Psicólogo	15	1,320.00
25	Trabajador Social	21	1,320.00
26	Trabajador Social	1	1,300.00
27	Psicólogo	2	1,220.00
28	Trabajador Social	3	1,210.00
29	Psicólogo	1	1,200.00
30	Colaborador Jurídico	1	1,190.00
31	Psicólogo	1	1,175.00
32	Auxiliar Jurídico	3	1,145.00
33	Defensor Público de Familia	22	1,145.00
34	Notario	1	1,145.00
35	Defensor Público de Familia	1	1,125.00
36	Psicólogo	2	1,120.00
37	Trabajador Social	2	1,120.00
38	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
39	Colaborador Administrativo	1	1,100.00
40	Defensor Público de Familia	1	1,100.00
41	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
42	Auxiliar Jurídico	3	1,085.00
43	Defensor Público Penal	1	1,085.00
44	Defensor Público de Familia	1	1,085.00
45	Auxiliar Jurídico	1	1,055.00
46	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
47	Auxiliar Jurídico	14	1,040.00
48	Auxiliar Jurídico	3	1,035.00
49	Psicólogo	1	1,020.00
50	Trabajador Social	2	1,020.00
51	Auxiliar Jurídico	1	1,015.00
52	Auxiliar Jurídico	1	995.00
53	Auxiliar Jurídico	2	990.00
54	Auxiliar Jurídico	2	950.00
55	Colaborador Administrativo	5	950.00
56	Auxiliar Jurídico	7	945.00
57	Auxiliar Jurídico	3	935.00
58	Colaborador Administrativo	5	935.00
59	Pagador	1	935.00
60	Colaborador Administrativo	1	900.00
61	Auxiliar Jurídico	16	885.00
62	Colaborador Administrativo	2	885.00
63	Encargado de Archivo	2	885.00
64	Auxiliar Jurídico	1	865.00
65	Secretaria	1	865.00
66	Secretaria	5	860.00
67	Auxiliar Administrativo	1	850.00
68	Colaborador Administrativo	1	850.00
69	Digitador	6	835.00
70	Secretaria	2	825.00
71	Auxiliar Administrativo	1	815.00
72	Motorista	1	815.00
73	Citador/Notificador	1	810.00
74	Asistente Administrativo	1	800.00
75	Citador	3	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
76	Citador/Notificador	2	800.00
77	Digitador	1	800.00
78	Motorista	11	800.00
79	Notificador	1	800.00
80	Auxiliar Administrativo	3	775.00
81	Ordenanza	3	775.00
82	Ordenanza	4	765.00
83	Ordenanza	3	760.00
84	Colaborador Administrativo	1	600.00

LT: 02 Defensa de la Libertad Individual
Código: 2020-1800-2-02-02-21-1

85	Procurador Adjunto de la Defensa Pública Penal, Preventivo Psicosocial y Práctica Jurídica	1	2,600.00
86	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
87	Coordinador Práctica Jurídica	1	2,150.00
88	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública	1	1,825.00
89	Defensor Público Penal	1	1,725.00
90	Asistente Legal	2	1,700.00
91	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública	16	1,700.00
92	Defensor Público Penal	3	1,700.00
93	Defensor Público Penal	1	1,675.55
94	Defensor Público Penal	2	1,620.00
95	Defensor Público Penal	185	1,615.00
96	Defensor Público Penal	24	1,610.00
97	Asistente Legal	3	1,585.00
98	Defensor Público Penal	1	1,535.00
99	Defensor Público Penal	1	1,525.00
100	Defensor Público Penal	11	1,500.00
101	Defensor Público Penal	5	1,495.00
102	Defensor Público Penal	1	1,475.00
103	Defensor Público Penal	1	1,465.00
104	Defensor Público Penal	5	1,460.00
105	Defensor Público Penal	1	1,350.00
106	Defensor Público Penal	2	1,345.00
107	Defensor Público Penal	27	1,260.00
108	Defensor Público Penal	2	1,170.00
109	Defensor Público Penal	1	1,165.00
110	Defensor Público Penal	1	1,160.00
111	Asistente Jurídico	1	1,145.00
112	Defensor Público Penal	3	1,145.00
113	Defensor Público Penal	3	1,110.00
114	Técnico Administrativo	1	1,100.00
115	Colaborador Jurídico	2	1,085.00
116	Defensor Público Penal	1	1,085.00
117	Defensor Público Penal	4	1,060.00
118	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
119	Asistente Administrativo	1	1,035.00
120	Colaborador Administrativo	1	1,010.00
121	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
122	Auxiliar Jurídico	1	990.00
123	Colaborador Administrativo	1	990.00
124	Auxiliar Jurídico	2	985.00
125	Colaborador Administrativo	1	985.00
126	Auxiliar Jurídico	1	950.00
127	Colaborador Administrativo	4	950.00
128	Auxiliar Jurídico	4	945.00
129	Colaborador Administrativo	1	940.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
130	Colaborador Administrativo	5	935.00
131	Secretaria	1	920.00
132	Auxiliar Jurídico	2	885.00
133	Colaborador Administrativo	1	885.00
134	Motorista	1	875.00
135	Secretaria	1	875.00
136	Secretaria	1	865.00
137	Secretaria	3	860.00
138	Colaborador Administrativo	2	850.00
139	Motorista	2	850.00
140	Colaborador Administrativo	1	835.00
141	Digitador	2	835.00
142	Motorista	1	835.00
143	Auxiliar Administrativo	1	815.00
144	Auxiliar Administrativo	1	800.00
145	Colaborador Administrativo	1	800.00
146	Motorista	22	800.00
147	Ordenanza	4	775.00
148	Ordenanza	1	765.00
149	Ordenanza	1	760.00

LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales
Código: 2020-1800-2-02-03-21-1

150	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
151	Asistente Legal	1	1,710.00
152	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales	1	1,710.00
153	Asistente Legal	1	1,585.00
154	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales	15	1,585.00
155	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	1,510.00
156	Abogado y Notario	2	1,500.00
157	Asistente Técnico Administrativo	1	1,500.00
158	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	12	1,500.00
159	Notario	3	1,500.00
160	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	4	1,495.00
161	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	1,350.00
162	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	3	1,345.00
163	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	7	1,145.00
164	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	1	1,085.00
165	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
166	Auxiliar Jurídico	4	1,040.00
167	Colaborador Administrativo	1	950.00
168	Colaborador Administrativo	1	935.00
169	Colaborador Administrativo	1	900.00
170	Secretaria Ejecutiva	1	890.00
171	Auxiliar Jurídico	3	885.00
172	Motorista	1	875.00
173	Motorista	5	800.00
174	Ordenanza	1	750.00

LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador
Código: 2020-1800-2-02-04-21-1

175	Procurador Adjunto de Derechos Laborales, Reales y Personales	1	2,600.00
176	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
177	Asistente Legal	4	1,585.00
178	Coordinador Local Unidad Derechos del Trabajador	13	1,585.00
179	Defensor Público Laboral	34	1,500.00
180	Defensor Público Laboral	10	1,495.00
181	Defensor Público Laboral	1	1,410.00
182	Defensor Público Laboral	4	1,345.00
183	Colaborador Jurídico	1	1,300.00
184	Defensor Público Laboral	1	1,290.00
185	Ejecutor de Embargos	1	1,160.00
186	Defensor Público Laboral	13	1,145.00
187	Asistente Administrativo	1	1,100.00
188	Asistente Jurídico	1	1,100.00
189	Asistente Ejecutiva	1	1,085.00
190	Auxiliar Jurídico	1	1,085.00
191	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
192	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
193	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
194	Colaborador Administrativo	2	975.00
195	Auxiliar Jurídico	1	945.00
196	Colaborador Administrativo	1	935.00
197	Auxiliar Jurídico	1	905.00
198	Auxiliar Jurídico	1	885.00
199	Auxiliar Administrativo	1	825.00
200	Citador	1	800.00
201	Ordenanza	1	765.00

LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales
Código: 2020-1800-2-02-05-21-1

202	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
203	Coordinador Local Unidad Psico-social	1	1,710.00
204	Asistente Social	1	1,525.00
205	Coordinador Local Unidad Psico-social	1	1,525.00
206	Psicólogo	1	1,370.00
207	Psicólogo	1	1,360.00
208	Psicólogo	2	1,350.00
209	Psicólogo	6	1,320.00
210	Trabajador Social	2	1,320.00
211	Colaborador Administrativo	1	900.00
212	Secretaria	1	850.00
213	Motorista	1	800.00

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación
Código: 2020-1800-2-02-06-21-1

214	Coordinador Unidad de Acreditación de Centros de Mediación y Mediadores	1	2,300.00
215	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
216	Coordinador Local Unidad de Mediación	1	1,710.00
217	Asistente Técnico Administrativo	1	1,650.00
218	Asistente Legal	1	1,610.00
219	Asistente Técnico Administrativo	1	1,600.00
220	Asistente Legal	1	1,585.00
221	Coordinador Local Unidad de Mediación	14	1,585.00
222	Asistente Técnico Administrativo	1	1,550.00
223	Mediador/Conciliador	2	1,500.00
224	Mediador/Conciliador	4	1,495.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
225	Mediador/Conciliador	2	1,440.00
226	Mediador/Conciliador	7	1,435.00
227	Mediador/Conciliador	1	1,345.00
228	Mediador/Conciliador	1	1,300.00
229	Mediador/Conciliador	1	1,250.00
230	Mediador/Conciliador	1	1,190.00
231	Mediador/Conciliador	1	1,145.00
232	Mediador/Conciliador	6	1,085.00
233	Colaborador Administrativo	1	1,050.00
234	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
235	Auxiliar Jurídico	1	885.00
236	Secretaria	2	860.00
237	Motorista	2	800.00
238	Auxiliar Administrativo	1	780.00

LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2020-1800-2-02-07-21-1

239	Coordinador Nacional de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres	1	2,300.00
240	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
241	Coordinador Local de Unidad de Atención Especializada para la Mujeres	1	1,710.00
242	Abogado	1	1,585.00
243	Asistente Social	1	1,525.00
244	Abogado	14	1,500.00
245	Asistente Legal	1	1,500.00
246	Abogado	1	1,455.00
247	Abogado	1	1,445.00
248	Trabajador Social	1	1,440.00
249	Abogado	4	1,410.00
250	Psicólogo	5	1,320.00
251	Trabajador Social	1	1,320.00
252	Comunicador Social	1	1,300.00
253	Técnico Administrativo	1	1,300.00
254	Psicólogo	4	1,220.00
255	Técnico Administrativo	1	1,220.00
256	Trabajador Social	1	1,210.00
257	Psicólogo	1	1,170.00
258	Asistente Ejecutiva	1	1,100.00
259	Técnico de Planificación	1	1,100.00
260	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
261	Auxiliar Jurídico	1	945.00
262	Auxiliar Jurídico	1	885.00
263	Secretaria	1	880.00
264	Motorista	1	800.00
265	Ordenanza	1	765.00

LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros
Código: 2020-1800-2-02-08-21-1

266	Coordinador de Apoyo Institucional	1	2,300.00
267	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,750.00
268	Trabajador Social	1	1,320.00
269	Pagador	1	1,300.00
270	Técnico Administrativo	1	1,240.00
271	Técnico Administrativo	1	1,190.00
272	Asistente Administrativo	1	1,100.00
273	Pagador	1	1,100.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
274	Técnico Administrativo	1	1,100.00
275	Pagador	11	1,085.00
276	Pagador	1	1,055.00
277	Colaborador Administrativo	1	1,035.00
278	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
279	Colaborador Administrativo	2	990.00
280	Contador Conciliador Bancario	3	990.00
281	Colaborador Administrativo	3	985.00
282	Colector	9	985.00
283	Contador Conciliador Bancario	5	985.00
284	Colaborador Administrativo	2	950.00
285	Colaborador Administrativo	1	940.00
286	Colaborador Administrativo	2	935.00
287	Colaborador Administrativo	5	900.00
288	Colaborador Administrativo	1	890.00
289	Secretaria	1	850.00
290	Colector	1	835.00
291	Auxiliar Administrativo	1	825.00

LT: 09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia
Código: 2020-1800-2-02-09-21-1

292	Procurador Adjunto de la Unidad Especializada de la Defensa de la Niñez y Adolescencia	1	2,600.00
293	Coordinador Nacional de la Unidad Especializada de Defensa de la Niñez y Adolescencia	1	2,300.00
294	Coordinador Local Unidad Especializada de Defensa de la Niñez y Adolescencia	1	1,710.00
295	Defensor Público de Familia	1	1,615.00
296	Asistente Legal	2	1,610.00
297	Asistente Legal	4	1,585.00
298	Asistente Social	2	1,500.00
299	Defensor Público Penal	1	1,500.00
300	Defensor Público de Familia	18	1,500.00
301	Procurador de Familia	1	1,500.00
302	Defensor Público de Familia	3	1,495.00
303	Asistente Jurídico	1	1,440.00
304	Asistente Legal	1	1,425.00
305	Defensor Público de Familia	1	1,360.00
306	Defensor Público de Familia	1	1,345.00
307	Mediador/Conciliador	1	1,345.00
308	Trabajador Social	1	1,320.00
309	Psicólogo	1	1,220.00
310	Defensor Público de Familia	7	1,145.00
311	Fisioterapista	1	1,100.00
312	Mediador/Conciliador	1	1,100.00
313	Auxiliar Jurídico	3	1,040.00
314	Defensor Público de Familia	1	1,010.00
315	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
316	Profesora de Educación Parvularia	1	950.00
317	Auxiliar Jurídico	2	945.00
318	Psicólogo	1	945.00
319	Colaborador Administrativo	1	935.00
320	Auxiliar Jurídico	1	900.00
321	Colaborador Administrativo	2	900.00
322	Digitador	1	895.00
323	Auxiliar Jurídico	1	885.00
324	Colaborador Administrativo	1	885.00
325	Secretaria	4	860.00
326	Auxiliar Jurídico	1	850.00
327	Digitador	2	835.00
328	Vigilante	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Ciudad Mujer Lourdes Colón
Código: 2020-1800-2-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Notario	1	1,500.00
2	Abogado	1	1,410.00

LT: 02 Ciudad Mujer Usulután
Código: 2020-1800-2-03-02-21-1

3	Abogado	1	1,410.00
4	Notario	1	1,410.00

LT: 03 Ciudad Mujer Santa Ana
Código: 2020-1800-2-03-03-21-1

5	Abogado	2	1,500.00
6	Notario	1	1,500.00

LT: 04 Ciudad Mujer San Martín
Código: 2020-1800-2-03-04-21-1

7	Abogado	2	1,410.00
8	Notario	1	1,410.00
9	Auxiliar Jurídico	1	945.00

LT: 05 Ciudad Mujer San Miguel
Código: 2020-1800-2-03-05-21-1

10	Abogado	2	1,410.00
11	Notario	1	1,410.00

LT: 06 Ciudad Mujer Morazán
Código: 2020-1800-2-03-06-21-1

12	Abogado	2	1,410.00
13	Notario	1	1,410.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-1900-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos:			4,371.43
	Sueldo	3,800.00		
	Gastos de Representación	571.43	1	
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos:			3,371.43
	Sueldo	2,800.00		
	Gastos de Representación	571.43	1	
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales:			2,857.15
	Sueldo	2,400.00		
	Gastos de Representación	457.15	1	
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:			2,857.15
	Sueldo	2,400.00		
	Gastos de Representación	457.15	1	
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia:			2,857.15
	Sueldo	2,400.00		
	Gastos de Representación	457.15	1	
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud:			2,857.15
	Sueldo	2,400.00		
	Gastos de Representación	457.15	1	
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana:			2,857.15
	Sueldo	2,400.00		
	Gastos de Representación	457.15	1	
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente:			2,857.15
	Sueldo	2,400.00		
	Gastos de Representación	457.15	1	
9	Jefe de Auditoria Interna		1	1,500.00
10	Jefe de Departamento		4	1,450.00
11	Asistente II		2	1,350.00
12	Jefe de Sección		5	1,254.00
13	Colaborador Técnico I		1	1,250.00
14	Jurídico		11	1,210.00
15	Técnico I		1	1,210.00
16	Médico		1	1,200.00
17	Trabajador Social		1	1,152.26
18	Técnico Administrativo		1	1,148.00
19	Técnico SIRH		1	1,148.00
20	Técnico UACI		2	1,148.00
21	Técnico UFI		2	1,148.00
22	Técnico de Activo Fijo		1	1,148.00
23	Técnico de Recursos Humanos		2	1,148.00
24	Técnico en Auditoría		3	1,148.00
25	Jefe de Sección		1	1,137.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	Colaborador de Comunicaciones	6	1,054.00
27	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo	1	1,054.00
28	Técnico UFI	1	1,054.00
29	Técnico Informático de la UFI	1	1,026.00
30	Técnico en Informática	4	1,026.00
31	Técnico UFI	2	1,023.00
32	Técnico de Activo Fijo	1	1,023.00
33	Colaborador Jurídico	2	948.00
34	Colaborador de Almacén	1	948.00
35	Encargado de Reproducción	1	948.00
36	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	948.00
37	Secretaria Ejecutiva I	6	948.00
38	Telefonista	1	948.00
39	Auxiliar de Transporte	1	885.00
40	Motorista I	1	873.74
41	Colaborador	1	855.50
42	Colaborador de Activo Fijo	2	855.50
43	Colaborador de Mantenimiento	1	855.50
44	Colaborador de UACI	4	855.50
45	Colaborador de Unidad Financiera	2	855.50
46	Colaborador de Unidad Financiera	1	842.00
47	Secretaria I	11	755.50
48	Auxiliar de Correspondencia	4	751.10
49	Telefonista	1	751.10
50	Tramitador Financiero	1	749.50
51	Auxiliar Administrativo I	2	741.30
52	Motorista II	1	741.30
53	Auxiliar de Mantenimiento	2	702.50
54	Secretaria II	2	686.10
55	Motorista III	22	680.50
56	Auxiliar Administrativo II	3	675.00
57	Vigilante	10	669.50
58	Auxiliar de Correspondencia	1	658.50
59	Auxiliar de Servicios Generales	15	658.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos

LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos

Código: 2020-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental	13	1,700.00
2	Colaborador Técnico	1	1,550.00
3	Delegado Local	1	1,550.00
4	Jefe de Departamento	6	1,500.00
5	Asistente I	1	1,400.00
6	Asistente II	3	1,350.00
7	Colaborador Técnico I	1	1,250.00
8	Jurídico	93	1,210.00
9	Educador	2	1,152.26
10	Trabajador Social	5	1,152.26
11	Técnico Administrativo	1	1,148.00
12	Jurídico	1	1,054.00
13	Técnico Penitenciario	1	1,023.00
14	Colaborador Jurídico	5	948.00
15	Secretaria Ejecutiva II	1	842.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Secretaria I	14	755.50
17	Citador Jurídico	3	754.00
18	Notificador	1	750.00
19	Secretaria II	5	686.10
20	Motorista III	16	680.50
21	Vigilante	19	669.50
22	Auxiliar de Servicios Generales	12	658.50
23	Médico Forense (medio tiempo)	5	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos
Código: 2020-1900-2-02-02-21-1

24	Coordinador	2	1,450.00
25	Jefe de Departamento	1	1,450.00
26	Asistente I	1	1,400.00
27	Asistente II	2	1,350.00
28	Analista	3	1,300.00
29	Jurídico	2	1,210.00
30	Capacitador	2	1,152.26
31	Educador	2	1,152.26
32	Técnico	1	1,148.00
33	Secretaria Ejecutiva I	1	948.00
34	Secretaria I	1	755.50
35	Secretaria II	2	686.10

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Asesor		1	3,000.00
4	Director II		1	2,369.00
5	Auditor Interno		1	2,354.28
6	Técnico Especialista III		1	1,800.00
7	Asistente III		1	1,500.00
8	Asistente II		1	1,250.00
9	Asistente II		1	1,200.00
10	Asistente I		2	1,050.00
11	Técnico Auditor II		1	1,034.71
12	Técnico Auditor II		1	1,019.15
13	Técnico III		1	1,019.15
14	Técnico III		1	951.88
15	Técnico Auditor I		3	887.68
16	Técnico II		1	850.45
17	Secretaria IV		1	838.01
18	Técnico Auditor I		1	838.01
19	Técnico II		1	774.98
20	Técnico II		1	707.17
21	Técnico II		1	700.00
22	Técnico II		1	673.08
23	Técnico I		1	660.00
24	Auxiliar III		1	557.36
25	Auxiliar III		1	511.34
26	Auxiliar II		1	442.20
27	Auxiliar I		2	440.00
28	Auxiliar II		1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Administración General
Código: 2020-2300-2-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Director Ejecutivo	1	3,600.00
30	Jefe Unidad	1	3,000.00
31	Técnico Especialista V	1	2,648.59
32	Director II	4	2,354.28
33	Técnico Especialista III	1	2,182.43
34	Técnico Especialista III	1	2,118.85
35	Técnico Especialista III	1	2,050.00
36	Asesor	1	2,000.00
37	Técnico Especialista III	1	2,000.00
38	Técnico Especialista II	1	1,698.00
39	Asesor	1	1,650.00
40	Técnico Especialista II	1	1,627.15
41	Técnico Especialista II	1	1,615.60
42	Técnico Especialista II	1	1,580.28
43	Jefe de Departamento II	1	1,550.00
44	Jefe de Departamento II	2	1,350.00
45	Técnico Especialista I	2	1,300.00
46	Médico	1	1,248.58
47	Técnico IV	2	1,227.15
48	Técnico IV	1	1,200.00
49	Técnico IV	2	1,125.00
50	Técnico IV	1	1,079.11
51	Técnico III	1	1,052.74
52	Jefe de Departamento I	2	1,050.00
53	Jefe de Departamento I	1	1,019.15
54	Técnico III	3	1,019.15
55	Jefe de Departamento I	1	1,016.08
56	Técnico III	1	1,000.00
57	Técnico III	1	959.59
58	Técnico III	3	951.88
59	Asistente I	1	901.00
60	Jefe de Sección I	1	838.00
61	Técnico II	1	838.00
62	Jefe de Sección I	1	823.30
63	Técnico II	1	800.00
64	Técnico II	1	738.39
65	Técnico II	1	727.09
66	Secretaria IV	1	707.17
67	Técnico II	4	707.17
68	Psicólogo	1	700.00
69	Técnico II	2	700.00
70	Secretaria III	1	681.82
71	Técnico I	1	660.00
72	Técnico I	2	650.00
73	Técnico I	1	646.29
74	Auxiliar III	3	641.75
75	Técnico I	1	641.75
76	Técnico I	2	625.00
77	Técnico I	1	621.18
78	Secretaria III	1	615.74
79	Técnico I	2	615.74
80	Auxiliar III	1	614.38
81	Motorista IV	1	614.38
82	Técnico I	1	607.55
83	Auxiliar III	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Técnico I	1	589.00
85	Técnico I	1	560.00
86	Auxiliar III	4	557.36
87	Ordenanza III	1	557.36
88	Técnico I	1	557.36
89	Auxiliar III	1	550.00
90	Ordenanza	2	550.00
91	Auxiliar II	2	541.40
92	Ordenanza III	1	539.00
93	Técnico I	1	539.00
94	Técnico I	1	529.86
95	Auxiliar III	1	516.88
96	Auxiliar III	1	516.40
97	Auxiliar III	1	514.80
98	Motorista III	1	511.36
99	Seguridad II	1	511.36
100	Auxiliar III	2	511.34
101	Motorista III	2	511.34
102	Ordenanza III	2	511.34
103	Auxiliar III	1	500.28
104	Auxiliar II	1	492.76
105	Auxiliar II	1	492.20
106	Auxiliar II	7	490.00
107	Auxiliar II	1	484.39
108	Auxiliar II	1	478.50
109	Ordenanza II	1	474.51
110	Ordenanza II	1	472.64
111	Auxiliar II	5	469.87
112	Motorista II	1	469.87
113	Técnico	1	469.87
114	Auxiliar II	1	466.40
115	Secretaria II	1	466.40
116	Auxiliar II	1	454.30
117	Auxiliar II	3	442.20
118	Motorista I	1	442.20
119	Ordenanza II	1	442.20
120	Auxiliar II	23	440.00
121	Motorista I	5	440.00
122	Ordenanza I	1	440.00
123	Ordenanza II	14	440.00
124	Seguridad I	22	440.00

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2020-2300-2-01-03-21-1

125	Director III	1	2,942.85
126	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
127	Técnico Especialista II	1	1,580.28
128	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
129	Técnico Especialista I	1	1,462.57
130	Asistente	1	1,060.00
131	Técnico III	1	980.49
132	Técnico III	1	951.88
133	Técnico II	6	887.68
134	Técnico II	1	838.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
135	Técnico II	1	782.17
136	Técnico II	3	775.34
137	Técnico II	1	761.73
138	Técnico II	1	760.77
139	Técnico II	2	757.17
140	Técnico II	1	728.39
141	Técnico II	1	690.81
142	Técnico I	1	641.76
143	Auxiliar II	1	544.85
144	Auxiliar III	1	511.34
145	Auxiliar II	1	511.05
146	Auxiliar II	1	466.40

LT: 04 Planificación Estratégica
Código: 2020-2300-2-01-04-21-1

147	Director de Planificación	1	3,500.00
148	Técnico Especialista III	1	1,933.43
149	Técnico Especialista III	1	1,800.00
150	Técnico Especialista II	1	1,580.29
151	Técnico IV	1	1,227.15
152	Técnico III	1	900.00
153	Técnico II	1	887.68
154	Auxiliar III	1	539.00

LT: 05 Asuntos Jurídicos
Código: 2020-2300-2-01-05-21-1

155	Director Jurídico	1	3,000.00
156	Técnico Especialista III	1	1,815.72
157	Jurídico III	1	1,322.16
158	Jurídico III	1	1,298.04
159	Jurídico III	1	1,256.54
160	Jurídico II	1	1,019.15
161	Jurídico I	1	900.52
162	Jefe de Sección I	1	823.30
163	Secretaria III	1	641.76
164	Jurídico I	1	641.75
165	Secretaria II	1	469.87

LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2020-2300-2-01-06-21-1

166	Jefe de Área I	1	1,227.15
167	Técnico III	1	1,019.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios

Código: 2020-2300-2-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General (Mayor de Bomberos)	1	3,048.23
2	Subdirector General	1	2,118.85
3	Mayor de Bomberos	1	1,154.13
4	Jefe de Departamento I	1	1,150.00
5	Jefe de Sección II	1	1,097.56
6	Capitán de Bomberos	4	1,075.08
7	Jurídico I	1	1,066.09
8	Técnico III	1	1,050.00
9	Odontólogo	1	950.00
10	Técnico II	1	937.68
11	Teniente de Bomberos	9	919.70
12	Técnico II	1	899.16
13	Jefe de Sección I	1	846.14
14	Técnico II	1	838.01
15	Sub-Teniente de Bomberos	7	775.49
16	Técnico II	1	729.43
17	Técnico II	1	724.47
18	Jefe de Sección I	1	694.25
19	Secretaria III	1	691.76
20	Sargento de Bomberos	5	686.11
21	Técnico I	1	648.08
22	Técnico I	3	638.59
23	Técnico I	1	635.87
24	Técnico I	5	610.00
25	Subsargento de Bomberos	1	589.02
26	Auxiliar III	1	585.65
27	Motorista III	1	582.92
28	Motorista III	1	562.04
29	Subsargento de Bomberos	11	539.02
30	Auxiliar III	1	537.63
31	Motorista III	6	537.00
32	Auxiliar II	4	534.39
33	Motorista III	1	534.16
34	Secretaria II	1	531.62
35	Auxiliar II	1	529.55
36	Secretaria II	3	529.55
37	Motorista II	1	525.39
38	Auxiliar II	4	522.64
39	Motorista II	2	522.64
40	Enfermera	1	521.94
41	Auxiliar II	1	519.85
42	Auxiliar I	1	516.40
43	Auxiliar II	7	515.71
44	Bombero II	18	515.71
45	Motorista I	1	515.71
46	Secretaria II	2	515.71
47	Auxiliar II	1	509.49
48	Secretaria II	1	509.49
49	Auxiliar II	2	502.58
50	Auxiliar III	1	497.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
51	Cabo de Bomberos	13	496.84
52	Auxiliar II	20	490.00
53	Motorista I	1	490.00
54	Motorista II	12	486.46
55	Auxiliar II	1	484.39
56	Auxiliar II	1	481.62
57	Motorista II	4	476.78
58	Auxiliar II	1	472.64
59	Motorista II	10	472.64
60	Motorista II	1	469.87
61	Auxiliar II	1	469.85
62	Auxiliar II	1	466.40
63	Auxiliar II	1	465.71
64	Bombero II	212	465.71
65	Motorista I	26	465.71
66	Motorista I	1	463.64
67	Motorista I	1	459.49
68	Auxiliar II	4	440.00
69	Bombero I	2	440.00
70	Motorista I	1	440.00
71	Seguridad I	1	440.00

LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Código: 2020-2300-2-02-02-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de $34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $137.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

72	Director General	1	3,571.45
73	Subdirector General	1	2,500.00
74	Técnico Especialista III	2	2,050.00
75	Técnico Especialista III	3	1,800.00
76	Técnico Especialista II	1	1,635.03
77	Jefe de Departamento II	4	1,297.77
78	Técnico Especialista I	1	1,297.77
79	Técnico IV	1	1,100.00
80	Técnico IV	3	1,079.11
81	Técnico III	24	1,000.00
82	Técnico II	3	850.45
83	Técnico II	1	838.00
84	Técnico II	1	700.00
85	Técnico I	1	690.74
86	Técnico II	1	689.00
87	Enlace Departamental	3	678.39
88	Técnico I	1	678.39
89	Técnico I	1	660.00
90	Técnico I	125	635.00
91	Técnico I	10	615.74
92	Técnico I	1	600.00
93	Técnico I	1	598.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
94	Técnico I	1	589.60
95	Motorista III	1	570.93
96	Técnico I	20	560.00
97	Técnico I	1	512.04
98	Auxiliar III	2	511.34
99	Ordenanza III	1	511.34

UP: 03 Desarrollo Territorial

LT: 01 Gobernaciones Departamentales

Código: 2020-2300-2-03-01-21-1

1	Asistente I	2	1,050.00
2	Técnico III	1	1,016.08
3	Técnico II	1	838.00
4	Técnico II	1	707.17
5	Técnico II	1	678.39
6	Coordinador de Promotores	13	660.00
7	Secretaria III	1	615.74
8	Secretario de Gobernación	11	600.00
9	Técnico I	2	600.00
10	Técnico I	1	598.08
11	Técnico I	1	560.00
12	Técnico I	1	542.68
13	Auxiliar III	1	539.00
14	Auxiliar II	1	519.87
15	Auxiliar II	1	519.85
16	Auxiliar III	1	514.80
17	Auxiliar III	1	500.28
18	Auxiliar II	1	492.76
19	Auxiliar II	1	492.20
20	Promotor	1	492.20
21	Auxiliar II	10	490.00
22	Promotor	32	490.00
23	Secretaria I	1	490.00
24	Auxiliar II	1	469.87
25	Auxiliar II	1	456.03
26	Auxiliar II	2	442.20
27	Auxiliar II	15	440.00
28	Motorista I	11	440.00
29	Ordenanza II	12	440.00
30	Promotor	3	440.00
31	Secretaria I	5	440.00
32	Seguridad I	1	440.00

LT: 02 Gestión para el Desarrollo

Código: 2020-2300-2-03-02-21-1

33	Coordinador de Desarrollo	1	2,500.00
34	Director	1	2,500.00
35	Especialista II	1	2,000.00
36	Coordinador Regional	3	1,500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Jefe de Departamento	1	1,500.00
38	Jefe de Sección II	1	1,047.56
39	Técnico Departamental	15	1,000.00
40	Coordinador Regional	5	800.00
41	Ordenanza	1	550.00
42	Técnico I	1	550.00

LT: 03 Atención a Veteranos y Excombatientes
Código: 2020-2300-2-03-03-21-1

43	Jefe Unidad	1	3,000.00
44	Técnico Especialista V	1	3,000.00
45	Jefe de Departamento III	1	2,000.00
46	Coordinador Territorial	1	1,500.00
47	Jefe de Area	2	1,200.00
48	Asistente I	1	1,050.00
49	Técnico II	3	700.00
50	Enlace Departamental	1	678.39
51	Técnico I	1	600.00

UP: 04 Gestión de Servicios

LT: 01 Servicio Postal
Código: 2020-2300-2-04-01-21-1

1	Director General	1	3,384.58
2	Subdirector General	1	2,118.85
3	Jefe de Area II	1	1,600.00
4	Jefe de Departamento I	3	1,600.00
5	Técnico Especialista II	1	1,600.00
6	Jefe de Departamento I	1	1,400.00
7	Jefe de Departamento I	1	1,316.26
8	Jefe de Departamento	1	1,200.00
9	Jefe de Departamento I	3	1,016.08
10	Técnico II	1	887.67
11	Jefe de Sección I	9	782.17
12	Técnico II	5	782.17
13	Técnico II	1	774.98
14	Jefe de Oficina III	4	716.75
15	Jefe de Sección I	4	716.75
16	Técnico II	3	716.75
17	Encargado de Sección	3	673.08
18	Secretaria III	1	673.08
19	Técnico I	9	673.08
20	Encargado II	7	618.76
21	Técnico I	1	618.76
22	Auxiliar III	3	614.00
23	Encargado II	1	614.00
24	Técnico I	3	614.00
25	Auxiliar III	4	600.17
26	Encargado II	19	600.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
27	Auxiliar II	1	589.80
28	Auxiliar III	1	589.80
29	Auxiliar III	1	586.36
30	Motorista III	1	586.36
31	Auxiliar	3	572.51
32	Auxiliar II	1	572.51
33	Auxiliar III	12	572.51
34	Encargado II	46	572.51
35	Encargado de Sección	4	572.51
36	Jefe de Oficina II	2	572.51
37	Auxiliar II	1	565.60
38	Cartero	1	565.60
39	Encargado I	1	564.12
40	Auxiliar II	1	563.53
41	Auxiliar III	1	557.36
42	Técnico I	1	557.36
43	Auxiliar II	4	553.50
44	Auxiliar de Ventanilla	1	553.50
45	Cartero	2	553.50
46	Técnico	1	553.50
47	Auxiliar de Ventanilla	1	549.51
48	Auxiliar II	1	547.64
49	Auxiliar II	12	544.85
50	Auxiliar de Ventanilla	1	544.85
51	Cartero	1	544.85
52	Encargado I	34	544.85
53	Jefe de Oficina I	1	544.85
54	Auxiliar II	88	541.40
55	Auxiliar de Ventanilla	18	541.40
56	Cartero	161	541.40
57	Encargado I	1	541.40
58	Técnico	1	541.40
59	Auxiliar II	13	531.02
60	Auxiliar de Ventanilla	7	531.02
61	Secretaria II	1	531.02
62	Auxiliar II	15	529.30
63	Auxiliar de Ventanilla	29	529.30
64	Cartero	2	529.30
65	Motorista	1	529.30
66	Auxiliar II	9	517.20
67	Cartero	3	517.20
68	Motorista I	6	517.20
69	Ordenanza II	5	517.20
70	Auxiliar II	7	515.00
71	Auxiliar de Ventanilla	1	515.00
72	Cartero	1	515.00
73	Motorista I	4	515.00
74	Seguridad I	5	515.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones
Código: 2020-2300-2-04-02-21-1

75	Director General	1	3,056.89
76	Subdirector General	1	1,962.86
77	Jefe de Area	3	1,200.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
78	Médico II	1	1,050.00
79	Jefe de Sección I	1	875.00
80	Técnico II	1	850.00
81	Jefe de Sección I	1	825.00
82	Jefe de Sección I	1	800.00
83	Técnico II	4	800.00
84	Jefe de Sección I	1	750.00
85	Técnico II	2	750.00
86	Técnico II	16	725.00
87	Técnico II	1	700.00
88	Técnico II	23	675.00
89	Auxiliar II	2	600.00
90	Motorista III	1	600.00
91	Técnico I	2	600.00
92	Técnico II	3	600.00

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos
Código: 2020-2300-2-04-03-21-1

93	Director II	1	2,285.71
94	Técnico Especialista III	1	1,815.72
95	Técnico III	2	1,019.14
96	Técnico II	1	887.68
97	Técnico II	4	838.01
98	Técnico II	1	720.12
99	Técnico II	2	707.17
100	Técnico I	1	641.76
101	Técnico I	1	598.08
102	Auxiliar II	1	440.00

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro
Código: 2020-2300-2-04-04-21-1

103	Director II	1	2,516.15
104	Técnico Especialista II	1	1,545.70
105	Técnico III	1	1,019.15
106	Técnico II	1	700.00
107	Técnico I	1	659.20
108	Técnico I	1	650.00
109	Auxiliar III	1	648.96
110	Técnico I	1	641.11
111	Técnico II	1	600.00
112	Técnico I	1	598.08
113	Técnico I	1	511.36
114	Técnico I	1	484.39
115	Auxiliar II	1	466.40
116	Auxiliar II	1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 05 Centros de Gobierno
Código: 2020-2300-2-04-05-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
117	Técnico II	1	678.39
118	Secretaria III	1	615.74
119	Auxiliar II	1	454.30
120	Auxiliar II	7	440.00
121	Ordenanza I	7	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código: 2020-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72	1	3,345.15
	2) Gastos de Representación	571.43		
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58	1	2,652.01
	2) Gastos de Representación	571.43		
3	Técnico Especialista V		1	3,090.00
4	Director III		1	3,046.12
5	Técnico Especialista V		1	3,000.00
6	Director III		1	2,942.85
7	Asesor		3	2,800.00
8	Director II		1	2,648.59
9	Director II		1	2,500.00
10	Director III		1	2,500.00
11	Jefe III		4	2,500.00
12	Asesor		1	2,450.00
13	Técnico Especialista V		3	2,400.00
14	Director II		1	2,380.39
15	Auditor Interno		1	2,354.28
16	Director II		1	2,354.28
17	Jefe de Area III		1	2,285.71
18	Subdirector		1	2,124.74
19	Técnico Especialista IV		1	2,118.85
20	Técnico Especialista IV		10	2,050.00
21	Técnico de Seguimiento		5	2,050.00
22	Técnico Especialista III		1	1,800.00
23	Técnico Especialista II		2	1,580.28
24	Técnico Especialista II		1	1,521.44
25	Jefe de Departamento II		3	1,462.57
26	Técnico Especialista II		1	1,462.57
27	Técnico Especialista II		1	1,435.50
28	Técnico Especialista II		1	1,400.00
29	Técnico IV		1	1,350.00
30	Técnico Especialista II		2	1,325.00
31	Técnico Especialista II		1	1,320.00
32	Técnico IV		1	1,300.00
33	Secretario		1	1,250.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Técnico IV	1	1,250.00
35	Técnico IV	3	1,227.15
36	Técnico IV	1	1,146.58
37	Técnico IV	1	1,132.97
38	Jefe de Departamento I	1	1,110.00
39	Técnico IV	11	1,110.00
40	Técnico IV	1	1,108.25
41	Técnico III	1	1,073.14
42	Asistente I	2	1,050.00
43	Técnico III	1	1,050.00
44	Técnico III	1	1,047.16
45	Técnico III	1	1,034.28
46	Técnico III	1	1,033.50
47	Técnico III	2	1,019.15
48	Coordinador I	1	1,007.00
49	Técnico II	7	1,007.00
50	Técnico II	1	1,001.70
51	Técnico II	2	951.88
52	Técnico II	2	941.28
53	Técnico II	2	919.14
54	Técnico II	9	887.68
55	Auxiliar III	1	861.99
56	Técnico II	1	848.00
57	Técnico III	1	848.00
58	Técnico II	1	846.59
59	Secretaria IV	2	838.01
60	Secretaria IV	1	838.00
61	Técnico II	5	838.00
62	Técnico II	1	823.62
63	Jefe de Sección I	1	817.73
64	Técnico II	1	817.73
65	Técnico II	1	796.10
66	Secretaria IV	1	795.00
67	Técnico II	1	788.29
68	Técnico II	1	785.67
69	Técnico II	1	779.10
70	Técnico II	1	769.00
71	Secretaria IV	1	742.00
72	Técnico II	1	742.00
73	Técnico II	1	718.96
74	Seguridad de Centros Penales III	1	707.17
75	Técnico II	5	707.17
76	Secretaria	4	700.00
77	Técnico II	1	699.98
78	Secretaria IV	1	694.09
79	Técnico II	1	689.00
80	Auxiliar III	1	678.39
81	Motorista IV	1	678.39
82	Técnico I	1	663.62
83	Técnico I	3	660.00
84	Auxiliar III	1	641.76
85	Motorista IV	1	641.76
86	Secretaria III	1	641.76
87	Técnico I	5	641.76
88	Auxiliar III	2	641.75
89	Seguridad II	1	641.75
90	Técnico I	1	641.43
91	Secretaria III	2	632.50
92	Técnico I	3	632.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Auxiliar III	1	621.45
94	Secretaria III	1	615.74
95	Motorista IV	1	614.38
96	Auxiliar de Servicio	1	598.09
97	Auxiliar III	1	598.08
98	Auxiliar de Mantenimiento	1	598.08
99	Auxiliar de Servicio	1	598.08
100	Técnico I	1	598.08
101	Auxiliar III	1	589.60
102	Técnico I	1	589.60
103	Médico III (Tiempo Parcial)	3	567.78
104	Odontólogo (tiempo parcial)	1	567.77
105	Seguridad II	1	564.15
106	Médico III (Tiempo Parcial)	1	562.23
107	Auxiliar II	2	557.36
108	Auxiliar II	1	545.82
109	Auxiliar de Servicio	1	545.82
110	Secretaria II	1	545.82
111	Auxiliar II	1	539.00
112	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
113	Auxiliar de Servicio	2	539.00
114	Secretaria II	1	539.00
115	Seguridad II	1	532.25
116	Motorista III	1	529.32
117	Auxiliar II	1	515.50
118	Auxiliar II	1	512.04
119	Secretaria II	1	512.04
120	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
121	Auxiliar II	1	511.34
122	Auxiliar de Servicio	2	511.34
123	Motorista III	1	511.34
124	Recepcionista	1	511.34
125	Motorista III	1	508.75
126	Técnico I	1	500.00
127	Jardinero	1	492.76
128	Secretaria I	1	492.76
129	Auxiliar de Mantenimiento	1	492.43
130	Auxiliar II	1	485.07
131	Auxiliar II	1	478.50
132	Auxiliar de Servicio	3	478.50
133	Motorista II	5	478.50
134	Seguridad I	2	478.50
135	Auxiliar II	1	473.00
136	Motorista II	1	473.00
137	Seguridad I	2	473.00
138	Auxiliar II	2	469.87
139	Auxiliar de Mantenimiento	1	469.87
140	Auxiliar de Servicio	7	469.87
141	Motorista II	2	469.87
142	Recepcionista	1	469.87
143	Secretaria I	1	469.87
144	Secretaria I	2	469.87
145	Seguridad I	4	469.87
146	Seguridad de Centros Penales II	1	469.87
147	Auxiliar II	1	469.85
148	Auxiliar de Servicio	2	466.40
149	Auxiliar II	4	442.20
150	Auxiliar de Servicio	1	442.20
151	Motorista I	2	442.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
152	Seguridad I	1	440.00
153	Auxiliar II	1	439.44
154	Auxiliar II	1	438.06
155	Motorista II	1	438.06
156	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
157	Auxiliar II	2	429.55
158	Seguridad I	3	429.55
159	Auxiliar de Servicio	2	428.37
160	Secretaria I	1	424.92
161	Auxiliar II	1	424.24
162	Seguridad I	3	423.78
163	Médico I (Tiempo Parcial)	1	423.37
164	Auxiliar de Servicio	1	421.47
165	Auxiliar II	1	419.13
166	Motorista I	2	414.70
167	Seguridad I	4	414.70
168	Seguridad de Centros Penales I	1	414.70
169	Auxiliar de Servicio	1	409.78
170	Motorista I	1	400.72
171	Auxiliar II	1	400.71
172	Auxiliar de Servicio	4	400.71
173	Motorista I	2	400.71
174	Recepcionista	1	400.71
175	Seguridad I	8	400.71
176	Auxiliar II	1	397.27
177	Motorista I	2	397.27
178	Auxiliar de Servicio	1	386.20
179	Auxiliar I	2	374.44
180	Motorista I	1	374.44
181	Ordenanza I	2	374.44
182	Auxiliar de Servicio	1	358.55
183	Odontólogo (tiempo parcial)	1	305.49

UP: 02 Programas Especiales de Prevención

LT: 01 Prevención del Delito en los Territorios

Código: 2020-2400-2-02-01-21-1

1	Director III	1	2,884.00
2	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
3	Subdirector	1	1,650.00
4	Técnico Especialista II	1	1,373.12
5	Coordinador	1	1,350.00
6	Técnico IV	1	1,286.00
7	Técnico III	1	1,060.00
8	Asistente I	1	1,058.41
9	Técnico III	1	1,019.15
10	Técnico II	1	999.60
11	Técnico II	2	980.50
12	Técnico II	1	964.60
13	Técnico II	1	887.67
14	Secretaria	1	886.75
15	Jefe de Sección I	2	838.01
16	Técnico II	1	689.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Técnico I	1	660.00
18	Técnico I	1	632.50
19	Jefe de Oficina III	9	589.60
20	Secretaria II	1	542.42
21	Auxiliar II	1	539.00
22	Promotor	1	539.00
23	Técnico I	6	539.00
24	Secretaria II	1	525.18
25	Ordenanza III	1	511.34
26	Auxiliar II	2	508.75
27	Auxiliar II	1	493.37
28	Auxiliar II	1	492.76
29	Promotor	1	492.76
30	Secretaria I	1	492.76
31	Auxiliar II	1	492.43
32	Promotor	1	488.53
33	Motorista II	1	486.46
34	Auxiliar II	3	478.50
35	Motorista II	1	478.50
36	Promotor	34	478.50
37	Promotor	1	469.87
38	Auxiliar II	2	466.40
39	Promotor	2	466.40
40	Secretaria I	14	466.40
41	Auxiliar II	4	442.20
42	Motorista I	2	442.20
43	Ordenanza II	2	442.20
44	Secretaria I	1	442.20
45	Auxiliar II	1	438.06
46	Ordenanza II	1	438.06
47	Auxiliar II	1	414.70
48	Seguridad I	1	414.70
49	Auxiliar II	1	400.71
50	Auxiliar I	2	374.44
51	Motorista I	1	365.46
52	Auxiliar I	1	364.07

LT: 02 Toxicología
Código: 2020-2400-2-02-02-21-1

53	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
54	Director I	1	2,012.92
55	Técnico II	2	951.88
56	Técnico II	1	785.67
57	Técnico II	1	746.75
58	Técnico I	1	649.00
59	Médico III (Tiempo Parcial)	1	537.54
60	Secretaria II	1	497.51
61	Auxiliar II	1	434.59
62	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
63	Auxiliar I	1	374.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Comisión Nacional Antidrogas
Código: 2020-2400-2-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
64	Jefe de Area III	1	2,825.15
65	Técnico Especialista II	1	1,580.28
66	Técnico Especialista II	1	1,462.56
67	Jefe de Departamento II	1	1,389.44
68	Coordinador Administrativo	1	1,350.00
69	Técnico Especialista II	1	1,341.43
70	Técnico IV	1	1,227.11
71	Técnico III	1	1,026.28
72	Asistente I	1	1,025.20
73	Motorista IV	1	605.00

LT: 04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente
Código: 2020-2400-2-02-04-21-1

74	Técnico Especialista IV	1	2,346.05
75	Asistente II	1	1,250.00
76	Técnico II	1	699.98
77	Secretaria III	1	678.39
78	Técnico I	1	632.50

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legales

LT: 01 Técnica Jurídica
Código: 2020-2400-2-03-01-21-1

1	Director III	1	3,118.50
2	Director II	1	2,354.28
3	Técnico Especialista IV	2	2,050.00
4	Presidente	2	1,850.00
5	Técnico Especialista III	1	1,800.00
6	Técnico Especialista II	1	1,650.00
7	Vocal	2	1,650.00
8	Técnico Especialista II	1	1,462.57
9	Coordinador Académico	1	1,350.00
10	Secretario	1	1,250.00
11	Técnico IV	1	1,250.00
12	Técnico IV	1	1,110.00
13	Técnico III	1	1,065.01
14	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
15	Técnico III	6	1,050.00
16	Técnico III	1	1,019.14
17	Técnico II	2	848.00
18	Técnico II	1	800.72
19	Técnico II	1	788.29
20	Técnico II	2	707.17
21	Técnico I	1	660.00
22	Técnico I	1	641.76
23	Técnico I	2	632.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
24	Secretaria III	1	629.99
25	Auxiliar II	1	547.86
26	Auxiliar II	1	529.32

LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley
Código: 2020-2400-2-03-02-21-1

27	Técnico Especialista IV	1	2,381.08
28	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
29	Coordinador Técnico	1	1,350.00
30	Técnico IV	1	1,110.00
31	Técnico II	1	876.77
32	Técnico II	1	715.02
33	Ordenanza III	1	641.76
34	Auxiliar de Servicio	1	511.34
35	Auxiliar II	1	508.75
36	Secretaria I	1	478.50
37	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52

UP: 04 Atención y Control Migratorio

LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería
Código: 2020-2400-2-04-01-21-1

1	Jefe III	2	1,800.00
2	Jefe I	3	1,300.00
3	Encargado III	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II	1	1,132.97
6	Encargado III	2	1,060.00
7	Técnico de Migración II	1	1,016.08
8	Coordinador I	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II	1	965.62
10	Asistente III	2	954.00
11	Encargado II	1	954.00
12	Supervisor I	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Asistente II	3	848.00
15	Colaborador Jurídico I	12	848.00
16	Colaborador Técnico III	7	848.00
17	Encargado I	4	848.00
18	Técnico de Migración II	3	848.00
19	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
20	Técnico en Soporte de Hardware	1	848.00
21	Técnico II	1	846.59
22	Orientador	1	795.00
23	Asistente I	8	742.00
24	Colaborador Técnico II	29	742.00
25	Técnico de Migración I	38	742.00
26	Colaborador Técnico I	5	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I	1	660.00
28	Motorista	9	660.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Atención Integral a Víctimas

LT: 01 Centros de Atención a Víctimas
Código: 2020-2400-2-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico de Seguimiento	1	2,050.00
2	Coordinador	1	1,533.57
3	Técnico III	1	1,081.99
4	Técnico II	1	980.50
5	Técnico II	1	919.14
6	Técnico II	1	784.40
7	Secretaria III	1	632.50
8	Técnico I	2	632.50
9	Secretaria III	1	625.24
10	Técnico I	1	598.08
11	Técnico I	1	589.60
12	Técnico I	1	545.82
13	Auxiliar II	1	478.50
14	Auxiliar II	1	469.87

UP: 06 Seguridad Pública

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-2400-2-06-01-21-1

1	Gerente Financiero	1	2,520.00
2	Asesor VII	2	2,500.00
3	Jefe Unidad Jurídica	1	2,500.00
4	Asesor VI	1	2,400.00
5	Asesor Jurídico III	1	2,183.00
6	Asesor V	1	2,119.00
7	Asesor Jurídico II	1	2,119.00
8	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	2,119.00
9	Subjefe Unidad Jurídica	1	2,119.00
10	Asesor III	2	2,050.00
11	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,850.00
12	Jefe de División de Infraestructura	1	1,850.00
13	Jefe de la Unidad Secundaria Financiera Institucional	1	1,850.00
14	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1,816.00
15	Técnico Profesional XVIII	4	1,816.00
16	Asesor de Investigación	1	1,765.00
17	Técnico Profesional XVII	2	1,698.00
18	Asesor II	7	1,636.00
19	Presidente Tribunal Disciplinario Nacional	1	1,636.00
20	Jefe Departamento Antinarcóticos	1	1,635.03
21	Piloto Aviador	12	1,631.00
22	Asesor I	1	1,600.00
23	Técnico Profesional XVI	2	1,581.00
24	Técnico Profesional XV	10	1,522.00
25	Técnico Profesional XIV	3	1,477.00
26	Jefe Departamento de Tesorería	1	1,408.00
27	Jefe Departamento de Suministros	1	1,407.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
28	Técnico Profesional XIII	2	1,407.00
29	Jefe Departamento Técnica Científica	2	1,400.00
30	Técnico Profesional XII	1	1,374.00
31	Asesor	1	1,337.00
32	Jefe Departamento de Presupuesto	1	1,337.00
33	Jefe de Unidad de Prensa y Relaciones Públicas	1	1,337.00
34	Técnico Profesional XI	14	1,318.00
35	Jefe Departamento de Contabilidad	1	1,308.00
36	Médico Especialista	17	1,298.00
37	Técnico Profesional X	13	1,283.00
38	Jefe Sección Técnica Científica	1	1,250.00
39	Técnico Profesional IX	3	1,228.00
40	Encargado Auditoría Zonal	1	1,215.00
41	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	5	1,200.00
42	Perito Policial VI	3	1,200.00
43	Técnico Profesional VIII	6	1,200.00
44	Técnico Profesional VI	4	1,182.00
45	Asesor Jurídico	5	1,151.00
46	Médico General	25	1,151.00
47	Psicólogo	43	1,151.00
48	Técnico Profesional V	30	1,151.00
49	Técnico Profesional IV	12	1,120.00
50	Auditor V	1	1,080.00
51	Técnico Profesional III	17	1,080.00
52	Perito Policial V	24	1,050.00
53	Técnico Profesional II	2	1,050.00
54	Técnico Profesional I	15	1,024.00
55	Médico	1	1,021.00
56	Auditor IV	1	1,020.00
57	Jefe Departamento Interpol	1	1,000.00
58	Perito Policial IV	5	1,000.00
59	Técnico Profesional	43	997.00
60	Técnico VII	7	952.00
61	Enfermero I	7	930.00
62	Trabajadora Social	23	930.00
63	Técnico VI	53	920.00
64	Técnico V	2	899.00
65	Auditor III	1	888.00
66	Técnico IV	14	863.00
67	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.)	12	852.00
68	Perito Policial III	12	850.00
69	Técnico Operador de Sistema	3	850.00
70	Técnico III	47	840.00
71	Auditor II	2	839.00
72	Técnico en Laboratorio Clínico	1	839.00
73	Técnico II	58	808.00
74	Perito Policial II	7	800.00
75	Técnico	39	769.00
76	Colaborador Administrativo XIX	14	740.00
77	Colaborador Administrativo XVIII	32	717.00
78	Auditor I	2	708.00
79	Técnico en Radiología	1	708.00
80	Perito Policial I	49	700.00
81	Colaborador Administrativo XVI	42	689.00
82	Enfermero	41	678.00
83	Colaborador Administrativo XV	53	660.00
84	Médico Especialista (4 horas diarias)	16	655.00
85	Perito Policial	29	650.00
86	Colaborador Administrativo XIV	39	633.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
87	Colaborador Administrativo XIII	65	606.00
88	Telefonista 911	156	599.00
89	Secretaria I	2	587.00
90	Colaborador Administrativo XI	66	578.00
91	Médico (4 horas diarias)	19	578.00
92	Colaborador Administrativo X	146	550.00
93	Telefonista	6	550.00
94	Obrero IV	11	536.00
95	Colaborador Administrativo IX	192	524.00
96	Motorista IV	3	517.00
97	Colaborador Administrativo VI	168	499.00
98	Obrero III	145	481.00
99	Auxiliar Médico	24	475.00
100	Colaborador Administrativo III	30	473.00
101	Mecánico	31	470.00
102	Colaborador Administrativo II	327	444.00
103	Operador Telefónico	5	444.00
104	Obrero II	27	443.00
105	Motorista II	40	442.00
106	Colaborador Administrativo	16	411.00
107	Obrero I	15	400.00
108	Colaborador Administrativo Básico I	47	396.00
109	Ordenanza	43	375.00
110	Motorista	18	373.00
111	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	356.00
112	Colaborador Administrativo Básico	63	352.00
113	Secretaria	17	352.00
114	Auxiliar de Servicio	312	300.00
115	Obrero	14	300.00

LT: 02 Eficacia Policial
Código: 2020-2400-2-06-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

116	Comisionado General	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,700.00
	De más de 4 a 8 años		2,835.00
	De más de 8 a 12 años		2,970.00
	De más de 12 a 16 años		3,105.00
	De más de 16 a 20 años		3,240.00
	De más de 20 a 24 años		3,375.00
	De más de 24 a 28 años		3,510.00
117	Comisionado	144	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,170.00
	De más de 4 a 8 años		2,278.50
	De más de 8 a 12 años		2,387.01
	De más de 12 a 16 años		2,495.50
	De más de 16 a 20 años		2,604.00
	De más de 20 a 24 años		2,712.50
	De más de 24 a 28 años		2,821.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
118	Subcomisionado	102	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,750.00
	De más de 4 a 8 años		1,837.50
	De más de 8 a 12 años		1,925.00
	De más de 12 a 16 años		2,012.50
	De más de 16 a 20 años		2,100.00
	De más de 20 a 24 años		2,187.50
	De más de 24 a 28 años		2,275.00
119	Inspector Jefe	225	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,420.00
	De más de 4 a 8 años		1,491.00
	De más de 8 a 12 años		1,562.00
	De más de 12 a 16 años		1,633.00
	De más de 16 a 20 años		1,704.00
	De más de 20 a 24 años		1,775.00
	De más de 24 a 28 años		1,846.00
120	Inspector	368	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,170.00
	De más de 4 a 8 años		1,228.50
	De más de 8 a 12 años		1,287.00
	De más de 12 a 16 años		1,345.50
	De más de 16 a 20 años		1,404.00
	De más de 20 a 24 años		1,462.50
	De más de 24 a 28 años		1,521.00
121	Subinspector	775	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,084.00
	De más de 4 a 8 años		1,138.20
	De más de 8 a 12 años		1,192.40
	De más de 12 a 16 años		1,246.60
	De más de 16 a 20 años		1,300.80
	De más de 20 a 24 años		1,355.00
	De más de 24 a 28 años		1,409.20
122	Sargento	1,180	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		532.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
	De más de 24 a 28 años		724.34
123	Cabo	1,969	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
	De más de 24 a 28 años		663.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
124	Agente	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
125	Especialista Antinarcótico I	2	1,308.00
126	Técnico II	6	808.00
127	Técnico I	2	770.00
128	Especialista Antinarcótico	1	738.00
129	Especialista Canino	2	686.00
130	Colaborador Administrativo XV	3	660.00
131	Colaborador Administrativo VII	12	512.00
132	Motorista III	650	491.00
133	Colaborador Administrativo V	1	484.00
134	Motorista I	7	425.00
135	Auxiliar de Servicio	6	300.00
	Sobresueldos		
136	Subdirector	5	450.00
137	Jefe V	45	350.00
138	Asesor Policial I	18	300.00
139	Enlace Ministerial	6	300.00
140	Jefe IV	25	300.00
141	Asesor Policial	14	250.00
142	Jefe III	45	250.00
143	Ejecutivo Táctico - Investigador	24	200.00
144	Jefe II	216	200.00
145	Jefe I	76	150.00
146	Oficial Ejecutivo Colaborador Táctico - Investigador	16	150.00
147	Oficial Táctico - Investigador	45	150.00
148	Colaborador Policial	45	100.00
149	Jefe	296	100.00
150	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial	691	70.00
151	Operativo Táctico - Básico I	897	55.00
152	Operativo Táctico - Básico	794	50.00

UP: 07 Administración del Sistema Penitenciario

LT: 01 Reclusión y Rehabilitación
Código: 2020-2400-2-07-01-21-1

1	Director General	1	3,384.58
2	Subdirector General	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V	1	2,400.00
5	Jefe de Area III	3	2,354.28
6	Director de Centro Penal	3	2,118.85
7	Jefe de Area III	1	2,118.85
8	Director de Centro Penal	3	1,815.72
9	Director de Centro	1	1,815.00
10	Director Centro Post-Penitenciario	1	1,462.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
11	Director de Centro Penal	8	1,462.57
12	Técnico del Concejo Criminológico III	6	1,462.57
13	Jefe de Departamento II	1	1,358.40
14	Técnico Especialista II	1	1,358.40
15	Subdirector Técnico	1	1,297.77
16	Subdirector Técnico	1	1,265.00
17	Subdirector de Seguridad I	1	1,265.00
18	Subdirector de Seguridad	1	1,261.43
19	Director de Centro Penal	4	1,227.15
20	Jefe de Departamento II	4	1,227.15
21	Jurídico II	2	1,227.15
22	Técnico IV	3	1,227.15
23	Técnico del Concejo Criminológico II	10	1,227.15
24	Director de Centro	1	1,226.73
25	Técnico IV	2	1,164.51
26	Jurídico II	2	1,132.97
27	Psicólogo II	7	1,132.97
28	Trabajador Social III	5	1,132.97
29	Técnico IV	1	1,132.97
30	Auditor II	1	1,110.00
31	Técnico IV	15	1,110.00
32	Técnico del Concejo Criminológico I	1	1,109.44
33	Jefe de Departamento I	1	1,108.25
34	Subdirector Técnico	1	1,108.25
35	Técnico IV	1	1,108.12
36	Subdirector Técnico	1	1,065.01
37	Subdirector Técnico	3	1,065.00
38	Técnico del Concejo Criminológico I	2	1,060.00
39	Médico	1	1,055.00
40	Supervisor de Seguridad	1	1,055.00
41	Supervisor de Seguridad	1	1,054.00
42	Jefe de Departamento I	1	1,043.08
43	Técnico III	2	1,040.62
44	Jefe de Departamento I	2	1,034.71
45	Psicólogo I	1	1,020.80
46	Jurídico I	1	1,019.67
47	Psicólogo II	2	1,019.67
48	Trabajador Social III	1	1,019.67
49	Jurídico I	2	1,019.15
50	Jefe de Departamento I	1	1,000.11
51	Jefe de Departamento I	1	972.27
52	Técnico II	1	963.12
53	Técnico del Concejo Criminológico I	2	954.00
54	Técnico II	1	919.78
55	Jefe de Sección II	2	919.14
56	Técnico del Concejo Criminológico I	2	919.14
57	Jefe de Sección II	2	904.37
58	Técnico II	1	904.37
59	Técnico del Concejo Criminológico I	7	848.00
60	Jefe de Sección I	4	846.59
61	Técnico II	2	846.59
62	Técnico II	4	838.01
63	Seguridad de Centros Penales IV	6	838.00
64	Técnico II	1	838.00
65	Técnico II	1	828.20
66	Técnico II	1	823.62
67	Jefe de Sección I	6	817.73
68	Técnico II	2	817.73
69	Subdirector Administrativo	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
70	Jefe de Sección I	3	788.29
71	Técnico II	1	772.60
72	Profesional de Equipo Técnico I	16	748.88
73	Técnico del Concejo Criminológico I	2	742.00
74	Técnico II	3	715.02
75	Inspector II	2	710.00
76	Seguridad de Centros Penales III	14	707.17
77	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV	4	700.00
78	Trabajador Social II	1	699.98
79	Técnico II	1	699.98
80	Auxiliar III	2	648.96
81	Secretaria III	1	648.96
82	Técnico II	1	648.96
83	Auxiliar III	1	646.29
84	Técnico I	8	646.29
85	Auxiliar III	1	642.90
86	Técnico I	4	641.76
87	Técnico I	1	641.11
88	Técnico I	5	621.18
89	Técnico I	1	614.38
90	Subinspector I	37	600.00
91	Técnico Alcaide	1	600.00
92	Seguridad de Centros Penales III	22	598.08
93	Auxiliar II	4	589.27
94	Trabajador Social I	1	589.27
95	Técnico I	2	589.27
96	Técnico I	3	570.26
97	Secretaria II	1	569.58
98	Técnico I	2	568.22
99	Médico III (Tiempo Parcial)	4	567.77
100	Odontólogo (tiempo parcial)	2	567.77
101	Auxiliar II	1	549.35
102	Auxiliar II	15	545.82
103	Secretaria II	8	545.82
104	Auxiliar II	1	539.00
105	Auxiliar II	1	527.25
106	Trabajador Social I	7	527.25
107	Auxiliar II	1	515.50
108	Secretaria III	1	513.43
109	Auxiliar II	1	511.36
110	Trabajador Social I	4	500.98
111	Encargado de Oficina Ocupacional	1	500.00
112	Enfermero	3	500.00
113	Secretaria	1	500.00
114	Auxiliar II	1	499.59
115	Auxiliar II	1	490.60
116	Auxiliar II	4	485.07
117	Auxiliar II	2	474.71
118	Agente de Seguridad I	50	473.00
119	Registrador	3	473.00
120	Seguridad de Centros Penales II	219	473.00
121	Auxiliar II	15	469.87
122	Motorista II	4	469.87
123	Secretaria I	1	469.87
124	Seguridad de Centros Penales II	292	469.87
125	Auxiliar II	1	469.34
126	Seguridad de Centros Penales II	16	467.50
127	Secretaria I	2	466.40
128	Auxiliar II	1	460.19

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
129	Seguridad de Centros Penales II	22	456.50
130	Secretaria I	2	447.04
131	Auxiliar II	1	446.35
132	Secretaria I	7	446.35
133	Auxiliar II	2	444.28
134	Secretaria I	1	444.28
135	Auxiliar II	1	442.20
136	Secretaria I	2	442.20
137	Seguridad de Centros Penales II	45	440.00
138	Auxiliar II	11	439.44
139	Auxiliar II	9	438.06
140	Auxiliar II	1	429.55
141	Seguridad de Centros Penales I	334	429.55
142	Auxiliar II	3	424.92
143	Secretaria I	13	424.92
144	Auxiliar II	8	424.24
145	Auxiliar II	1	423.78
146	Seguridad de Centros Penales I	279	423.78
147	Auxiliar II	16	421.47
148	Secretaria I	1	421.47
149	Seguridad de Centros Penales I	16	421.47
150	Auxiliar II	6	420.77
151	Auxiliar II	5	414.70
152	Seguridad I	1	414.70
153	Seguridad de Centros Penales I	444	414.70
154	Auxiliar II	3	409.02
155	Auxiliar II	1	403.48
156	Ordenanza II	4	400.71
157	Motorista	1	400.00
158	Auxiliar II	5	397.27
159	Motorista I	3	397.27
160	Ordenanza II	3	397.27
161	Auxiliar II	1	387.59
162	Auxiliar II	3	386.20
163	Auxiliar II	1	385.89
164	Auxiliar I	3	381.36
165	Auxiliar I	3	380.25
166	Auxiliar I	4	378.59
167	Auxiliar I	1	376.52
168	Auxiliar I	37	374.44
169	Motorista I	6	374.44
170	Ordenanza I	6	374.44
171	Secretaria I	2	374.44
172	Secretaria II	1	374.44
173	Auxiliar I	2	368.91
174	Ordenanza I	1	368.91
175	Secretaria I	1	368.91
176	Auxiliar I	4	368.23
177	Auxiliar I	1	363.66
178	Ordenanza I	1	362.69
179	Auxiliar I	1	359.23
180	Ordenanza I	1	359.23
181	Auxiliar I	8	358.55
182	Ordenanza I	5	358.55
183	Auxiliar I	2	354.02
184	Ordenanza I	1	354.02
185	Ordenanza	1	350.00
186	Auxiliar I	1	342.09
187	Médico II (Tiempo Parcial)	4	311.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
188	Odontólogo (tiempo parcial)	2	311.15
189	Auxiliar I	12	300.00
190	Capellán	3	300.00
191	Ordenanza I	2	300.00
192	Médico I (Tiempo Parcial)	2	290.40
193	Odontólogo (tiempo parcial)	3	290.40
194	Médico I (Tiempo Parcial)	4	227.55
195	Odontólogo (tiempo parcial)	5	227.55
196	Odontólogo (tiempo parcial)	1	207.44
197	Médico I (Tiempo Parcial)	1	204.29
198	Odontólogo (tiempo parcial)	3	204.29
199	Médico I (Tiempo Parcial)	5	203.67
200	Odontólogo (tiempo parcial)	2	203.67
201	Médico I (Tiempo Parcial)	4	101.84

UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil

LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes
Código: 2020-2400-2-08-01-21-1

1	Jefe de Area II	1	1,815.72
2	Jefe de Area II	1	1,650.00
3	Técnico Especialista II	1	1,573.81
4	Director de Centro I	1	1,183.00
5	Técnico IV	1	1,132.97
6	Técnico Especialista I	13	1,073.14
7	Técnico III	1	1,050.00
8	Técnico III	1	1,040.61
9	Técnico III	2	1,019.00
10	Técnico II	1	838.01
11	Técnico II	2	838.00
12	Técnico II	16	800.00
13	Técnico II	2	797.12
14	Técnico II	1	715.02
15	Técnico II	1	711.26
16	Técnico I	5	649.00
17	Técnico I	2	646.29
18	Técnico I	1	641.76
19	Técnico I	7	600.00
20	Técnico I	1	598.08
21	Técnico I	1	584.10
22	Auxiliar II	1	559.90
23	Auxiliar II	1	557.36
24	Médico (Tiempo Parcial)	4	550.00
25	Auxiliar II	1	515.50
26	Secretaria II	1	513.43
27	Motorista III	1	511.34
28	Auxiliar II	1	502.84
29	Trabajador Social I	1	500.98
30	Técnico I	5	500.00
31	Motorista	1	486.46
32	Auxiliar II	1	485.07
33	Auxiliar II	3	478.50
34	Secretaria I	1	478.50
35	Auxiliar II	2	473.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Motorista II	1	473.00
37	Auxiliar II	1	472.64
38	Auxiliar II	16	469.87
39	Auxiliar II	1	456.50
40	Secretaria I	1	456.02
41	Motorista I	1	446.35
42	Auxiliar II	3	442.20
43	Auxiliar de Mantenimiento	3	442.20
44	Ordenanza	1	442.20
45	Auxiliar II	2	429.55
46	Auxiliar II	1	421.47
47	Auxiliar II	2	414.70
48	Ordenanza II	2	400.71
49	Auxiliar I	1	378.59

UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública

LT: 01 Servicio de Inspectoría
Código: 2020-2400-2-09-01-21-1

1	Inspector General Adjunto	1	2,035.00
2	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
3	Coordinador de Area	4	1,307.00
4	Delegado Inspectoría General	3	1,307.00
5	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
6	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
7	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
8	Delegado Departamental	28	1,004.00
9	Técnico VIII	1	954.00
10	Técnico IV	1	863.00
11	Técnico III	1	840.00
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	6	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	3	520.00
18	Motorista III	3	491.00
19	Colaborador Administrativo IV	5	479.00
20	Colaborador Administrativo II	2	444.00
21	Motorista II	5	442.00
22	Colaborador Administrativo I	13	430.00
23	Colaborador Administrativo Básico I	1	396.00
24	Ordenanza	3	375.00
25	Auxiliar de Servicio	9	300.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código : 2020-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas		Sueldo Mensual
1	Ministro				
	1) Sueldo	2,773.72			
	2) Gastos de Representación	571.43	1		3,345.15
2	Viceministro				
	1) Sueldo	2,080.58			
	2) Gastos de Representación	571.43	2		2,652.01

			Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
3	Asesor	1	3,675.00	5,657.49
4	Asesor	1	3,000.00	4,618.36
5	Gerente de Área	3	2,625.00	4,041.07
6	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
7	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
8	Analista de Informática I	2	1,640.85	2,526.01
9	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
10	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
11	Coordinador Técnico	1	1,425.00	2,193.72
12	Analista de Informática I	2	1,309.50	2,015.92
13	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
14	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
15	Técnico I	8	1,110.00	1,708.79
16	Técnico II	1	944.10	1,453.40
17	Técnico III	2	690.00	1,062.22
18	Secretaria I	1	686.63	1,057.04
19	Técnico IV	1	637.50	981.40
20	Colaborador Administrativo I	2	618.00	951.38
21	Secretaria I	2	618.00	951.38
22	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
23	Motorista	2	490.17	754.59
24	Ordenanza	1	472.36	727.18
25	Auxiliar de Servicio	2	451.23	694.65
26	Ordenanza	2	451.23	694.65

Sobresueldos

27	Motorista del Ministro	2	251.44
28	Secretaria del Ministro	3	251.44
29	Motorista del Viceministro	2	188.57
30	Secretaria del Viceministro	2	188.57
31	Asistente Secretaria de Viceministro	1	100.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Administración y Gestión Institucional
Código : 2020-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
32	Director Nacional	8	3,675.00	5,657.49
33	Gerente de Área	15	2,625.00	4,041.07
34	Asistente Técnico	2	2,310.00	3,556.14
35	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
36	Asistente Técnico	3	1,950.00	3,001.94
37	Coordinador Técnico	1	1,911.30	2,942.36
38	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
39	Asistente Técnico	1	1,890.00	2,909.57
40	Analista de Informática I	1	1,860.00	2,863.38
41	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
42	Coordinador Técnico	2	1,740.00	2,678.65
43	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
44	Miembro del Tribunal Calificador	3	1,740.00	2,678.65
45	Coordinador Técnico	1	1,639.64	2,524.15
46	Analista de Informática I	1	1,635.00	2,517.01
47	Colaborador Jurídico I	1	1,635.00	2,517.01
48	Jefe de Departamento	37	1,635.00	2,517.01
49	Técnico I	5	1,635.00	2,517.01
50	Analista de Informática I	1	1,632.20	2,512.70
51	Técnico I	1	1,628.18	2,506.51
52	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
53	Colaborador Jurídico I	1	1,543.20	2,375.69
54	Técnico I	1	1,530.00	2,355.36
55	Analista de Informática I	1	1,505.97	2,318.37
56	Coordinador Técnico	2	1,477.50	2,274.54
57	Analista de Informática I	9	1,449.28	2,231.10
58	Coordinador Técnico	3	1,425.00	2,193.72
59	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
60	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
61	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
62	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
63	Analista de Informática I	5	1,309.50	2,015.92
64	Técnico I	1	1,296.01	1,995.15
65	Técnico I	1	1,280.40	1,971.12
66	Coordinador Técnico	4	1,260.15	1,939.94
67	Técnico I	1	1,249.65	1,923.78
68	Médico Coordinador Clínica	1	1,246.50	1,918.93
69	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
70	Colaborador Jurídico I	1	1,173.00	1,805.78
71	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
72	Técnico I	1	1,171.16	1,802.95
73	Colaborador Jurídico I	12	1,110.00	1,708.79
74	Secretaria de Actuación	1	1,110.00	1,708.79
75	Técnico I	114	1,110.00	1,708.79
76	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
77	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo)	3	1,057.50	1,627.97
78	Técnico III	1	994.50	1,530.99
79	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
80	Resolutor	3	944.10	1,453.40
81	Técnico II	47	944.10	1,453.40
82	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1,218.37
83	Técnico III	1	708.65	1,090.93
84	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1,062.22
85	Notificador	1	690.00	1,062.22

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
86	Técnico III	24	690.00	1,062.22
87	Secretaria I	1	686.28	1,056.50
88	Técnico IV	1	643.19	990.16
89	Técnico IV	19	637.50	981.40
90	Colaborador Administrativo I	15	618.00	951.38
91	Secretaria I	7	618.00	951.38
92	Colaborador Administrativo II	11	606.00	932.91
93	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
94	Secretaria II	5	606.00	932.91
95	Camarógrafo	1	579.75	892.50
96	Camarógrafo	1	569.25	876.33
97	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89
98	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
99	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
100	Operador de Equipo I	1	522.51	804.38
101	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
102	Recepcionista	1	511.96	788.14
103	Secretaria III	2	511.96	788.14
104	Tramitador	7	511.96	788.14
105	Operador de Equipo II	3	506.25	779.35
106	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
107	Motorista	53	490.17	754.59
108	Auxiliar de Servicio	1	453.21	697.70
109	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
110	Ordenanza	6	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
111	Odontólogo (6 horas diarias)	1	1,056.00
112	Nutricionista (tiempo parcial)	1	783.00
113	Médico (2 horas diarias)	2	450.00
114	Médico (1 hora diaria)	1	251.25

LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo
Código : 2020-3100-3-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
115	Director Departamental	1	2,625.00	4,041.07
116	Director Departamental	6	2,310.00	3,556.14
117	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
118	Técnico I	1	1,914.01	2,946.53
119	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
120	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
121	Jefe de Departamento	27	1,260.15	1,939.94
122	Técnico I	2	1,260.15	1,939.94
123	Técnico I	1	1,182.29	1,820.08
124	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79
125	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
126	Secretaria de Actuación	15	1,110.00	1,708.79
127	Técnico I	88	1,110.00	1,708.79
128	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
129	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
130	Resolutor	14	944.10	1,453.40
131	Técnico II	156	944.10	1,453.40
132	Técnico III	1	768.28	1,182.73
133	Notificador	15	690.00	1,062.22
134	Técnico III	53	690.00	1,062.22
135	Colaborador Administrativo I	3	679.49	1,046.04
136	Colaborador Administrativo II	5	642.56	989.19
137	Instructor	1	637.50	981.40
138	Técnico IV	50	637.50	981.40
139	Colaborador Administrativo I	33	618.00	951.38
140	Secretaria I	1	618.00	951.38
141	Colaborador Administrativo II	43	606.00	932.91
142	Secretaria II	3	606.00	932.91
143	Técnico III	1	600.00	923.67
144	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
145	Colaborador Administrativo III	75	511.96	788.14
146	Secretaria III	35	511.96	788.14
147	Auxiliar de Mantenimiento	5	506.25	779.35
148	Colaborador de Taller	2	506.25	779.35
149	Electricista	4	506.25	779.35
150	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
151	Motorista	46	490.17	754.59
152	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
153	Vigilante	11	454.54	699.74
154	Auxiliar de Servicio	21	451.23	694.65
155	Ordenanza	46	451.23	694.65
	Sobresueldo			
156	Secretaria de Director Departamental	14		70.00
		Horas Anuales		**Por Hora**
157	Horas Clase	24,350		4.30

LT: 04 Unidad de Género Institucional
Código : 2020-3100-3-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
158	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
159	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
160	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
161	Técnico II	1	944.10	1,453.40
162	Secretaria I	1	618.00	951.38

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo

LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo

Código : 2020-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de $34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	7	3,675.00	5,657.49
2	Gerente de Área	19	2,625.00	4,041.07
3	Gerente de Área	1	2,500.00	3,848.64
4	Asistente Técnico	1	2,481.30	3,819.85
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
6	Asistente Técnico	3	1,950.00	3,001.94
7	Coordinador Técnico	1	1,728.61	2,661.12
8	Coordinador Técnico	1	1,697.71	2,613.55
9	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
10	Coordinador Técnico	1	1,682.25	2,589.75
11	Jefe de Departamento	1	1,682.25	2,589.75
12	Jefe de Departamento	35	1,635.00	2,517.01
13	Técnico I	7	1,635.00	2,517.01
14	Técnico I	2	1,632.20	2,512.70
15	Coordinador Técnico	1	1,543.20	2,375.69
16	Jefe de Departamento	1	1,500.00	2,309.18
17	Coordinador Técnico	2	1,425.00	2,193.72
18	Técnico I	1	1,425.00	2,193.72
19	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
20	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
21	Coordinador de Zona	1	1,296.01	1,995.15
22	Técnico I	3	1,296.01	1,995.15
23	Técnico I	1	1,267.58	1,951.38
24	Coordinador Técnico	2	1,260.15	1,939.94
25	Coordinador de Zona	8	1,260.15	1,939.94
26	Jefe de Departamento	13	1,260.15	1,939.94
27	Técnico I	2	1,260.15	1,939.94
28	Técnico I	1	1,205.77	1,856.23
29	Técnico I	1	1,176.89	1,811.77
30	Colaborador Jurídico I	1	1,171.16	1,802.95
31	Técnico II	1	1,156.47	1,780.33
32	Coordinador de Zona	20	1,110.00	1,708.79
33	Técnico I	127	1,110.00	1,708.79
34	Técnico I	1	1,050.00	1,616.43
35	Técnico II	1	994.50	1,530.99
36	Técnico II	1	950.40	1,463.10
37	Asesor Pedagógico	212	944.10	1,453.40
38	Técnico II	102	944.10	1,453.40
39	Técnico III	1	763.08	1,174.73
40	Técnico III	2	742.50	1,143.04
41	Colaborador Administrativo II	1	733.92	1,129.84
42	Coordinador	40	733.92	1,129.84
43	Técnico III	44	690.00	1,062.22
44	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Coordinador	1	637.50	981.40
46	Instructor	10	637.50	981.40
47	Técnico IV	17	637.50	981.40
48	Colaborador Administrativo I	21	618.00	951.38
49	Secretaria I	9	618.00	951.38
50	Secretaria III	1	616.64	949.29
51	Colaborador Administrativo II	12	606.00	932.91
52	Secretaria II	8	606.00	932.91
53	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
54	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
55	Secretaria III	1	525.82	809.48
56	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
57	Colaborador Administrativo III	21	511.96	788.14
58	Secretaria III	20	511.96	788.14
59	Tramitador	1	511.96	788.14
60	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
61	Operador de Equipo	1	506.25	779.35
62	Motorista	5	490.17	754.59
63	Auxiliar de Servicio	3	454.54	699.74
64	Auxiliar de Servicio	14	451.23	694.65
65	Ordenanza	23	451.23	694.65
	Sobresueldo			
66	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	215		180.00
67	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	496		150.00
68	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	624		150.00
69	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2		57.84

UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje
Código : 2020-3100-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	2	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II	3	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área	6	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	9	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico	4	2,310.00	3,556.14
6	Investigador Nivel Básico	2	2,160.00	3,325.22
7	Administrador General	2	2,000.00	3,078.91
8	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
9	Asistente Técnico	1	1,890.00	2,909.57
10	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
11	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
12	Coordinador Técnico	3	1,635.00	2,517.01
13	Jefe de Departamento	13	1,635.00	2,517.01
14	Técnico I	3	1,635.00	2,517.01
15	Técnico I	1	1,632.20	2,512.70
16	Jefe de Departamento	2	1,575.00	2,424.64
17	Coordinador Técnico	3	1,425.00	2,193.72
18	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
19	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
20	Coordinador Técnico	1	1,246.50	1,918.93
21	Técnico I	1	1,176.89	1,811.77
22	Técnico I	1	1,175.05	1,808.94
23	Coordinador de Zona	2	1,143.00	1,759.60
24	Analista de Informática II	1	1,134.84	1,747.03
25	Laboratorista I	2	1,110.00	1,708.79
26	Técnico I	28	1,110.00	1,708.79
27	Técnico I	5	1,050.00	1,616.43
28	Técnico I	1	1,000.00	1,539.45
29	Técnico II	22	944.10	1,453.40
30	Técnico II	3	842.00	1,296.22
31	Técnico III	12	690.00	1,062.22
32	Técnico IV	12	637.50	981.40
33	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
34	Secretaria I	2	618.00	951.38
35	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
36	Colaborador Administrativo III	2	511.96	788.14
37	Motorista	9	490.17	754.59
38	Ordenanza	1	453.21	697.70
39	Auxiliar de Servicio	2	451.23	694.65
40	Ordenanza	9	451.23	694.65

UP: 04 Educación de la Primera Infancia

LT: 02 Atención a Educación Parvularia

Código : 2020-3100-3-04-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaria III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	14	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	DOCENTE NIVEL UNO	899	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,171.11
	Subcategoría Uno-B		1,101.04
	Subcategoría Uno-C		1,044.38
	Categoría Dos		990.92
	Categoría Tres		940.49
	Categoría Cuatro		878.23
	Categoría Cinco		820.58
	Categoría Seis		755.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	4,307	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,073.73
	Subcategoría Uno-B		1,010.03
	Subcategoría Uno-C		958.52
	Categoría Dos		909.92
	Categoría Tres		864.08
	Categoría Cuatro		807.48
	Categoría Cinco		755.07
	Categoría Seis		695.52
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	4	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	484	242.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	29	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	21	235.22
13	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	148	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	68	209.10
15	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	3	150.77
16	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	150.77
17	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases	182	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	95	145.20
19	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones	18	145.20
21	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones	3	145.20
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	2,726	48.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica
Código : 2020-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico III	2	690.00	1,062.22
3	Coordinador	382	637.50	981.40
4	Enfermera	1	637.50	981.40
5	Instructor	6	637.50	981.40
6	Técnico IV	7	637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I	11	618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II	7	606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III	1	531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento	2	528.46	813.54
11	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
12	Secretaria III	111	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
14	Colaborador de Taller	3	506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio	4	454.54	699.74
16	Vigilante	38	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio	16	451.23	694.65
18	Niñera	1	451.23	694.65
19	Ordenanza	156	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas		Sueldo Mensual
20	DOCENTE NIVEL UNO	7,293	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,171.11
	Subcategoría Uno-B		1,101.04
	Subcategoría Uno-C		1,044.38
	Categoría Dos		990.92
	Categoría Tres		940.49
	Categoría Cuatro		878.23
	Categoría Cinco		820.58
	Categoría Seis		755.07
21	DOCENTE NIVEL DOS	26,504	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,073.73
	Subcategoría Uno-B		1,010.03
	Subcategoría Uno-C		958.52
	Categoría Dos		909.92
	Categoría Tres		864.08
	Categoría Cuatro		807.48
	Categoría Cinco		755.07
	Categoría Seis		695.52

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
22	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos.	10	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos.	18	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	18	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos.	40	339.77
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos.	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	30	339.77
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.	38	313.64
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.	12	313.64
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	32	313.64
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.	21	287.51
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.	70	287.51
34	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	59	287.51
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.	2	261.36
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.	243	261.36
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	125	261.36
38	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	12,557	242.00
39	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino)	68	242.00
40	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.	888	235.22
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	451	235.22
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.	1,968	209.10
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.	2	209.10
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	803	209.10
45	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.	4	182.95
46	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	178	181.50

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	2	162.91
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	8	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno.	8	156.82
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	156.82
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.	56	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	20	150.77
53	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.	862	145.20
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	335	145.20
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	313	145.20
56	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones	694	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones	69	145.20
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones	11	145.20
59	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).	1	132.72
60	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	115.62
61	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias)	1	87.47
62	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	16,224	48.40
63	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	24.52
64	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		Hora Anuales	**Por Hora**
65	Horas Clase	357,590	5.20

UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media

Código : 2020-3100-3-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico II	2	944.10	1,453.40
3	Coordinador	30	733.92	1,129.84
4	Técnico III	4	690.00	1,062.22
5	Coordinador	86	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Técnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	8	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.54
14	Colaborador Administrativo III	28	511.96	788.14
15	Secretaria III	101	511.96	788.14
16	Auxiliar de Mantenimiento	5	506.25	779.35
17	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
18	Ayudante de Laboratorio	4	501.00	771.27
19	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
20	Auxiliar de Servicio	6	454.54	699.74
21	Vigilante	19	454.54	699.74
22	Auxiliar de Servicio	19	451.23	694.65
23	Ordenanza	75	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
24	Médico (4 horas diarias)	1	564.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Máximo con Escalafón
25	DOCENTE NIVEL UNO	1,478	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,171.11
	Subcategoría Uno-B		1,101.04
	Subcategoría Uno-C		1,044.38
	Categoría Dos		990.92
	Categoría Tres		940.49
	Categoría Cuatro		878.23
	Categoría Cinco		820.58
	Categoría Seis		755.07
26	DOCENTE NIVEL DOS	3,033	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,073.73
	Subcategoría Uno-B		1,010.03
	Subcategoría Uno-C		958.52
	Categoría Dos		909.92
	Categoría Tres		864.08
	Categoría Cuatro		807.48
	Categoría Cinco		755.07
	Categoría Seis		695.52

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
27	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos	7	695.22
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	695.22
29	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	8	629.02
30	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	629.02
31	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	14	579.35
32	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	9	579.35
33	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos	2	556.18
34	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos	12	529.69
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	529.69
36	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos	9	498.32
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	498.32
38	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	8	480.03
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	480.03
40	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos	16	454.76
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	454.76
42	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	10	430.38
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	430.38
44	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	16	410.34
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	410.34
46	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos	4	397.28
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
48	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	22	365.90
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	365.90
50	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos	2	364.17
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	364.17
52	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos	2	331.07
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	331.07
54	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	41	322.34
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	20	322.34
56	Subdirector con más de 56 secciones	3	295.34
57	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	37	292.72
58	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	19	292.72
59	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
60	Subdirector de 46 a 55 secciones	8	265.72
61	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos	58	263.99
62	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	23	263.99
63	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
64	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno	3	252.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
65	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	19	242.00
66	Subdirector de 36 a 45 secciones	6	236.09
67	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	235.22
68	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	53	234.37
69	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	28	234.37
70	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos	42	205.60
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	23	205.60
72	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	4	202.14
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	188.18
74	Subdirector de 31 a 35 secciones	8	188.18
75	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	5	176.86
76	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	169.88
77	Subdirector de 26 a 30 secciones	18	169.88
78	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno	13	165.77
79	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	165.77
80	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno	20	158.51
81	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	9	158.51
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	17	151.59
83	Subdirector de 21 a 25 secciones	25	151.59
84	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno	37	151.25
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	15	151.25
86	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	57	145.20
87	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase	6	145.20
88	Subdirector de 11 a 15 secciones	89	145.20
89	Subdirector de 16 a 20 secciones	44	145.20
90	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase	55	145.20
91	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	107.49
92	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	86.75
93	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	412	48.40
94	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	31.44
95	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	30.17
96	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
97	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	22.00

		Horas Anuales	Por Hora
98	Horas Clase	1,526,598	5.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
Código : 2020-3100-3-10-01-21-1

No. de Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente de Área	4	1,660.00
2	Técnico Especialista I	3	1,510.00
3	Técnico Especialista II	1	1,410.00
4	Técnico Especialista III	3	1,310.00
5	Oficial de Información	1	1,210.00
6	Técnico I	3	1,210.00
7	Técnico Administrativo I	1	1,160.00
8	Auditor Interno	1	960.00
9	Encargado de Archivo	1	960.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	960.00
11	Secretaria Ejecutiva	1	960.00
12	Motorista	1	710.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 11 Programas de Desarrollo y Protección Social

LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares
Código : 2020-3100-3-11-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
1	Pagador	14	400.00

3200

Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3200-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro			
	1) Sueldo 2,774.29			
	2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.72	
2	Viceministro de Políticas Sectoriales			
	1) Sueldo 2,081.15			
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.58	
3	Viceministro de Servicios de Salud			
	1) Sueldo 2,081.15			
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.58	
4	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	11,399.68
5	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	10,861.81
6	Director de Planificación	1	2,177.87	10,861.81
7	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	10,861.81
8	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.14	10,259.68
9	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	8,994.34
10	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	8,994.34
11	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	8,994.34
12	Director de Regulación	1	1,555.62	7,758.41
13	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	6,839.80
14	Jefe de Unidad	5	1,371.43	6,839.80
15	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	6,406.64
16	Analista Económico II	2	1,258.86	6,278.37
17	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	6,278.37
18	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,041.84
19	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	6,041.84
20	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211.43	6,041.84
21	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	6,041.84
22	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	6,041.84
23	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	6,041.84
24	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	6,041.84
25	Coordinador Jurídico	1	1,156.00	5,765.37
26	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	5,765.37
27	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	4,833.50
28	Contador Institucional	1	969.15	4,833.50
29	Coordinador Area de Fondos Externos	1	969.15	4,833.50
30	Técnico UFI	5	969.15	4,833.50
31	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	4,655.04
32	Colaborador Jurídico II	1	908.58	4,531.42
33	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	4,485.77
34	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	4,485.77
35	Coordinador de Proyectos	1	822.29	4,101.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
36	Técnico Informático	1	822.29	4,101.04
37	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	3,981.34
38	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
39	Encargado de Informática	1	744.58	3,713.47
40	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	3,625.11
41	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	3,625.11
42	Técnico de Comunicaciones	1	726.86	3,625.11
43	Abogado	10	726.29	3,622.23
44	Asistente Técnico	1	691.43	3,448.43
45	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
46	Auditor	10	685.15	3,417.07
47	Asistente Técnico	1	673.15	3,357.24
48	Asistente de Despacho	1	673.15	3,357.24
49	Secretaria	2	673.15	3,357.24
50	Analista Programador	8	667.43	3,328.73
51	Técnico Informático	2	667.43	3,328.73
52	Auditor II	3	655.43	3,268.86
53	Diseñador	4	655.43	3,268.86
54	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3,120.69
55	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	2,884.13
56	Auditor I	4	572.00	2,852.78
57	Técnico en Proyectos	1	572.00	2,852.78
58	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	2,704.59
59	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,496.57
60	Supervisor de Obras	4	500.58	2,496.57
61	Técnico Informático	4	493.71	2,462.30
62	Colaborador Jurídico I	2	477.15	2,379.70
63	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	2,288.49
64	Camarógrafo	2	454.29	2,265.72
65	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	2,265.72
66	Operador de Sistemas I	20	438.86	2,188.78
67	Auxiliar de Auditoria I	1	436.00	2,174.50
68	Supervisor de Almacenes	1	358.29	1,786.92

LT: 02 Administración General
Código: 2020-3200-3-01-02-21-1

69	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	10,861.81
70	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	8,994.34
71	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	7,979.74
72	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
73	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	6,041.84
74	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	6,041.84
75	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	6,041.84
76	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	5,765.37
77	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	5,765.37
78	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	5,495.83
79	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	5,437.65
80	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969.15	4,833.50
81	Colaborador Técnico II	2	969.15	4,833.50
82	Coordinador Area de Presupuesto	1	969.15	4,833.50
83	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	4,833.50
84	Tesorero Institucional	1	969.15	4,833.50
85	Técnico UFI	2	969.15	4,833.50
86	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	4,485.77
87	Colaborador Administrativo II	4	822.29	4,101.04
88	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822.29	4,101.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
89	Colaborador Administrativo	4	804.58	4,012.71
90	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804.58	4,012.71
91	Colaborador Técnico (Nivel Central)	9	780.58	3,893.02
92	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	3,879.22
93	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
94	Colaborador Administrativo	8	744.58	3,713.47
95	Colaborador Técnico	3	744.58	3,713.47
96	Coordinador de Programa	1	744.58	3,713.47
97	Colaborador Técnico (Nivel Central)	1	727.00	3,625.82
98	Colaborador Técnico Administrativo	25	726.86	3,625.11
99	Asistente Administrativo (Nivel Central)	3	697.72	3,479.76
100	Asistente Técnico	7	691.43	3,448.43
101	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	3,448.43
102	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691.43	3,448.43
103	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
104	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
105	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
106	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
107	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
108	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
109	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
110	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
111	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
112	Asistente Técnico	1	673.15	3,357.24
113	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	6	673.15	3,357.24
114	Secretaria	1	673.15	3,357.24
115	Analista Programador	14	667.43	3,328.73
116	Técnico Informático	10	667.43	3,328.73
117	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652.00	3,251.75
118	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,120.69
119	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
120	Técnico Administrativo	2	584.00	2,912.62
121	Técnico Administrativo (Nivel Central)	7	542.29	2,704.59
122	Técnico Financiero	6	542.29	2,704.59
123	Técnico de Personal II	1	542.29	2,704.59
124	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	2,678.95
125	Diseñador Gráfico	1	511.43	2,550.68
126	Colaborador Financiero	4	500.58	2,496.57
127	Psicólogo	6	500.58	2,496.57
128	Técnico Informático	17	493.71	2,462.30
129	Técnico Auxiliar I	3	436.00	2,174.50
130	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	2,174.50
131	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,083.32
132	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,083.32
133	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	11	417.72	2,083.32
134	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,083.32
135	Telefonista SEM	20	417.13	2,080.38
136	Auxiliar de Proveeduría	11	413.72	2,063.36
137	Secretaria	2	413.72	2,063.36
138	Secretaria III	22	405.72	2,023.48
139	Auxiliar Administrativo II	15	399.43	1,992.11
140	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,992.11
141	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	1,992.11
142	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,972.16
143	Auxiliar de Personal I	1	393.72	1,963.62
144	Técnico I	2	388.00	1,935.08
145	Técnico Auxiliar	3	369.72	1,843.92
146	Técnico en Mantenimiento I	19	369.72	1,843.92

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
147	Prensista	7	354.86	1,769.79
148	Secretaria II	29	340.58	1,698.58
149	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,635.83
150	Motorista del Despacho	2	328.00	1,635.83
151	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,610.22
152	Auxiliar de Almacén II	6	310.29	1,547.50
153	Tramitador	1	308.58	1,539.00
154	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	1,521.89
155	Auxiliar Administrativo I	16	298.29	1,487.67
156	Secretaria I	7	298.29	1,487.67
157	Motorista II	69	292.58	1,459.18
158	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,427.82
159	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,427.82
160	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
161	Motorista I	3	281.15	1,402.20
162	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,402.20
163	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
164	Secretaria - Recepcionista	1	274.86	1,370.80
165	Ordenanza	21	269.15	1,342.35
166	Auxiliar de Bodega	2	263.43	1,313.83
167	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,279.66

LT: 03 Gestión Técnico Normativa
Código: 2020-3200-3-01-03-21-1

168	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	11,399.68
169	Director Nacional de Calidad en Salud	1	2,177.87	10,861.81
170	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	10,861.81
171	Director de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	2,177.87	10,861.81
172	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	10,861.81
173	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	10,259.68
174	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en el Instituto Nacional de Salud	1	2,054.14	10,244.72
175	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	8,994.34
176	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	8,994.34
177	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	7,979.74
178	Colaborador Técnico Médico I	1	1,600.00	7,979.74
179	Coordinador de Informática	1	1,600.00	7,979.74
180	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	7,979.74
181	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	7,979.74
182	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	6,406.64
183	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	6,229.21
184	Colaborador Técnico Médico I	3	1,248.58	6,227.09
185	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	16	1,211.43	6,041.84
186	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	6,041.84
187	Colaborador Técnico Médico I	2	1,211.43	6,041.84
188	Colaborador Técnico de Epidemiología	1	1,211.43	6,041.84
189	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	6,041.84
190	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	6,041.84
191	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	6,041.84
192	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	6,041.84
193	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	5	1,211.43	6,041.84
194	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	6,041.84
195	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	6,041.84
196	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	6,041.84
197	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	6,041.84
198	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
199	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	6,041.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
200	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	6,039.68
201	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	5,765.37
202	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	5,699.85
203	Jefe de Unidad II	2	1,101.95	5,495.83
204	Enfermera Jefe División de Enfermería	1	1,054.29	5,258.12
205	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	4,987.33
206	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	4,907.54
207	Colaborador Técnico Especializado	8	969.15	4,833.50
208	Colaborador Técnico Médico	56	969.15	4,833.50
209	Coordinador	1	969.15	4,833.50
210	Coordinador - SEM	1	969.15	4,833.50
211	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	4,833.50
212	Jefe Unidad de Estadística de Información en Salud	1	969.15	4,833.50
213	Médico Coordinador	10	969.15	4,833.50
214	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	4,833.50
215	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	4,533.49
216	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
217	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	4,485.77
218	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,229.28
219	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	4,229.28
220	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	4,101.04
221	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	3,989.89
222	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	3,981.34
223	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	3,893.02
224	Enfermera Supervisora I	2	740.00	3,690.64
225	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,625.11
226	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
227	Técnico de Comunicaciones	6	726.86	3,625.11
228	Jefe de Area Clínica	1	720.00	3,590.89
229	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	3,565.25
230	Enfermera Supervisora II	5	710.86	3,545.29
231	Coordinador de Area	1	700.00	3,491.14
232	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico	8	700.00	3,491.14
233	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	3,491.14
234	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	3,479.76
235	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	3,479.76
236	Asistente Técnico	1	691.43	3,448.43
237	Jefe del Area de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
238	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,391.38
239	Asistente Técnico	1	673.15	3,357.24
240	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico	1	670.00	3,341.52
241	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	44	670.00	3,341.52
242	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	3,341.52
243	Analista Programador	1	667.43	3,328.73
244	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	3,328.73
245	Analista de Pruebas Microbiológicas	5	667.43	3,328.73
246	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,328.73
247	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	3,328.73
248	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,325.86
249	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,268.86
250	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	3,241.78
251	Profesional en Química y Farmacia	26	630.00	3,142.05
252	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3,129.20
253	Colaborador Asistente	4	625.72	3,120.69
254	Educador Supervisor	3	625.72	3,120.69
255	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	3,120.69
256	Químico Analista II	17	625.72	3,120.69
257	Especialista en Alimentos	2	625.00	3,117.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
258	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
259	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
260	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,003.83
261	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	2,969.62
262	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	2,943.98
263	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	2,842.78
264	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
265	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	2,761.60
266	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	2,678.95
267	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	2,678.95
268	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
269	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	2,647.59
270	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	2,587.76
271	Técnico de Planificación	1	502.29	2,505.07
272	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	2,462.30
273	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
274	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	2,354.02
275	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
276	Jefe de Farmacia	3	465.72	2,322.70
277	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	2,262.85
278	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	2,262.85
279	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
280	Laboratorista	10	430.00	2,144.57
281	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,083.32
282	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,054.79
283	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
284	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	1,935.08
285	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	1,843.92
286	Supervisor Específico de Promotores de Salud	1	369.72	1,843.92
287	Químico Farmacéutico	1	357.31	1,782.02
288	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
289	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
290	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
291	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	1,487.67
292	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,467.72
293	Motorista I	1	281.15	1,402.20
294	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,402.20
295	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
296	Jardinero	2	256.58	1,279.66

LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN
Código: 2020-3200-3-01-04-21-1

297	Director Ejecutivo	1	2177.87	10,861.81
298	Coordinador	3	969.15	4,833.50
299	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	3,981.34
300	Coordinador de Area	1	700.00	3,491.14
301	Asistente Administrativo	1	697.72	3,479.76
302	Asistente Técnico	2	673.15	3,357.24
303	Motorista II	1	292.58	1,459.18
304	Ordenanza	1	269.15	1,342.35

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental

Código: 2020-3200-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	11,399.68
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	4,833.50
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	4,833.50
4	Coordinador de SIBASI	3	969.15	4,833.50
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	4,833.50
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,012.71
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,625.11
9	Asistente Técnico	1	691.43	3,448.43
10	Abogado I	1	685.15	3,417.07
11	Asistente de Despacho	1	673.15	3,357.24
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,268.86
13	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,120.69
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	2,824.29
16	Colaborador Técnico	1	550.86	2,747.33
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	2,704.59
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	2,678.95
19	Colaborador Financiero	4	500.58	2,496.57
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,496.57
21	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,188.78
22	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,188.78
23	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,083.32
24	Guardalmacén II (con fianza Departamental y Nivel Central)	3	417.72	2,083.32
25	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,083.32
26	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
27	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	1,992.11
28	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,992.11
29	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	1,992.11
30	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,972.16
31	Auxiliar Contable	2	369.72	1,843.92
32	Técnico Auxiliar	3	369.72	1,843.92
33	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	1,843.92
34	Secretaria II	19	340.58	1,698.58
35	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,610.22
36	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,547.50
37	Auxiliar de Estadística	6	305.15	1,521.89
38	Auxiliar Administrativo I	133	298.29	1,487.67
39	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,487.67
40	Digitador de Datos	2	298.29	1,487.67
41	Secretaria I	4	298.29	1,487.67
42	Colaborador de Servicios Varios	11	292.58	1,459.18
43	Motorista II	49	292.58	1,459.18
44	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,427.82
45	Portero Vigilante	3	286.29	1,427.82
46	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
47	Motorista I	1	281.15	1,402.20
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
49	Ordenanza	74	269.15	1,342.35
50	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
51	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66
52	Secretaria II	1	225.00	1,122.15
53	Auxiliar Administrativo	1	163.68	816.31
54	Auxiliar de Servicio	2	163.68	816.31

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central
Código: 2020-3200-3-02-02-21-1

55	Director Regional de Salud	1	2,285.72	11,399.68
56	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	6,041.84
57	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	6,041.84
58	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
59	Coordinador de SIBASI	3	969.15	4,833.50
60	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
61	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
62	Abogado I	1	685.15	3,417.07
63	Colaborador Técnico I	2	655.43	3,268.86
64	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,268.86
65	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,268.86
66	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,268.86
67	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
68	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,120.69
69	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
70	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	2,678.95
71	Colaborador Financiero	2	500.58	2,496.57
72	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,188.78
73	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,083.32
74	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	3	417.72	2,083.32
75	Secretaria III	2	405.72	2,023.48
76	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	1,992.11
77	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
78	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	1,992.11
79	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,972.16
80	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	1,963.62
81	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
82	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
83	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	1,822.05
84	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
85	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,547.50
86	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
87	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,487.67
88	Auxiliar Administrativo I	78	298.29	1,487.67
89	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
90	Secretaria I	3	298.29	1,487.67
91	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,459.18
92	Motorista II	22	292.58	1,459.18
93	Ordenanza Mensajero	2	286.29	1,427.82
94	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
95	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
96	Motorista I	1	281.15	1,402.20
97	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
98	Impresor	1	274.86	1,370.80
99	Ordenanza	54	269.15	1,342.35
100	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66
101	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	718.19

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2020-3200-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
102	Director Regional de Salud	1	2,285.72	11,399.68
103	Colaborador Técnico Médico I	6	1,248.58	6,227.09
104	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	6,041.84
105	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
106	Colaborador Técnico de Epidemiología	1	1,211.43	6,041.84
107	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	5,765.37
108	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	5,437.65
109	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	4,987.33
110	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	4,833.50
111	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	4,833.50
112	Coordinador - SEM	1	969.15	4,833.50
113	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	4,833.50
114	Coordinador de SIBASI	4	969.15	4,833.50
115	Jefe Area de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	4,833.50
116	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	4,833.50
117	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
118	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,625.11
119	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	3,545.29
120	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,268.86
121	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,268.86
122	Colaborador Asistente	1	625.72	3,120.69
123	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,120.69
124	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
125	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	2,704.59
126	Técnico Financiero	2	542.29	2,704.59
127	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	2,678.95
128	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	2,678.95
129	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,533.57
130	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
131	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,379.70
132	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,188.78
133	Operador Digitador	1	438.86	2,188.78
134	Técnico de Personal I	1	423.43	2,111.77
135	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,083.32
136	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
137	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2,054.79
138	Secretaria III	3	405.72	2,023.48
139	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	1,992.11
140	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	1,992.11
141	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
142	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
143	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
144	Técnico Auxiliar I	3	369.72	1,843.92
145	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
146	Secretaria II	21	340.58	1,698.58
147	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,610.22
148	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,547.50
149	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89
150	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,521.89
151	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
152	Auxiliar Administrativo I	92	298.29	1,487.67
153	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,487.67
154	Digitador de Datos	2	298.29	1,487.67
155	Secretaria I	28	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
156	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1,459.18
157	Motorista II	12	292.58	1,459.18
158	Portero Vigilante	12	286.29	1,427.82
159	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,427.82
160	Motorista I	2	281.15	1,402.20
161	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,402.20
162	Asistente de Estadística	1	274.86	1,370.80
163	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,370.80
164	Ordenanza	75	269.15	1,342.35
165	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,313.83
166	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66
167	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66
168	Auxiliar Administrativo I	1	228.58	1,139.97
169	Auxiliar Contable	1	216.00	1,077.30
170	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	718.19

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral
Código: 2020-3200-3-02-04-21-1

171	Director Regional de Salud	1	2,285.72	11,399.68
172	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
173	Colaborador Técnico Médico	16	969.15	4,833.50
174	Coordinador de SIBASI	3	969.15	4,833.50
175	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	4,833.50
176	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	4,833.50
177	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,012.71
178	Abogado I	2	685.15	3,417.07
179	Asistente Técnico	1	673.15	3,357.24
180	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,268.86
181	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,268.86
182	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	3,268.86
183	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
184	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,120.69
185	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,003.83
186	Colaborador Técnico	3	550.86	2,747.33
187	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,747.33
188	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	2,747.33
189	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	2,678.95
190	Colaborador Financiero	3	500.58	2,496.57
191	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
192	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
193	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
194	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,083.32
195	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,054.79
196	Secretaria III	2	405.72	2,023.48
197	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	1,992.11
198	Técnico de Mantenimiento II	8	399.43	1,992.11
199	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
200	Auxiliar de Personal I	1	393.72	1,963.62
201	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
202	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
203	Secretaria II	6	340.58	1,698.58
204	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,547.50
205	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89
206	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,521.89
207	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
208	Auxiliar Administrativo I	101	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
209	Digitador de Datos	8	298.29	1,487.67
210	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
211	Colaborador de Servicios Varios	13	292.58	1,459.18
212	Motorista II	31	292.58	1,459.18
213	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,427.82
214	Portero Vigilante	6	286.29	1,427.82
215	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
216	Motorista I	2	281.15	1,402.20
217	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,402.20
218	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
219	Ordenanza	37	269.15	1,342.35
220	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,313.83
221	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental
Código: 2020-3200-3-02-05-21-1

222	Director Regional de Salud	1	2,285.72	11,399.68
223	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
224	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	4,833.50
225	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	4,833.50
226	Coordinador de SIBASI	2	969.15	4,833.50
227	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
228	Odontólogo Colaborador Técnico	2	969.15	4,833.50
229	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	4,833.50
230	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	4,012.71
231	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,268.86
232	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,268.86
233	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,120.69
234	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	2,824.29
235	Colaborador Técnico	2	550.86	2,747.33
236	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,747.33
237	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	2,747.33
238	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	2,678.95
239	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	2,678.95
240	Colaborador Financiero	1	500.58	2,496.57
241	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
242	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
243	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,083.32
244	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,083.32
245	Secretaria III	3	405.72	2,023.48
246	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,992.11
247	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	1,992.11
248	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
249	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	1,963.62
250	Auxiliar Contable	3	369.72	1,843.92
251	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,843.92
252	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	1,786.92
253	Secretaria II	47	340.58	1,698.58
254	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,635.83
255	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,610.22
256	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,547.50
257	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,521.89
258	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
259	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
260	Auxiliar Administrativo I	89	298.29	1,487.67
261	Digitador de Datos	2	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
262	Secretaria	1	298.29	1,487.67
263	Secretaria I	37	298.29	1,487.67
264	Colaborador de Servicios Varios	30	292.58	1,459.18
265	Motorista II	47	292.58	1,459.18
266	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,427.82
267	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,427.82
268	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
269	Motorista I	5	281.15	1,402.20
270	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,370.80
271	Ordenanza	42	269.15	1,342.35
272	Auxiliar de Servicio	34	256.58	1,279.66
273	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66
274	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66
275	Motorista	1	250.00	1,246.84
276	Auxiliar de Servicio	1	200.00	997.50
277	Ordenanza	2	164.50	820.45
278	Ordenanza	1	158.40	789.97
279	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	718.19
280	Auxiliar Administrativo	2	135.00	673.29
281	Auxiliar de Servicio	2	131.40	655.34
282	Auxiliar de Servicio	1	57.60	287.27

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental
Código: 2020-3200-3-02-06-21-1

283	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
284	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	4,833.50
285	Médico Consulta General (8 horas diarias)	42	969.15	4,833.50
286	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	40	969.15	4,833.50
287	Médico Veterinario	1	969.15	4,833.50
288	Odontólogo (8 horas diarias)	18	969.15	4,833.50
289	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	4,833.50
290	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	3,690.64
291	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	3	726.86	3,625.11
292	Odontólogo (6 horas diarias)	2	726.86	3,625.11
293	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	3,545.29
294	Enfermera Supervisora	1	674.86	3,365.73
295	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	3,266.72
296	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	3,129.20
297	Educador Supervisor	2	625.72	3,120.69
298	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,120.69
299	Enfermera	1	585.15	2,918.33
300	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	2,842.78
301	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
302	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	2,827.14
303	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	2,772.98
304	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
305	Estudiante de Odontología en Servicio Social	21	553.58	553.58
306	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	2,678.95
307	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	2,647.59
308	Enfermera Comunitaria	93	502.29	2,505.07
309	Psicólogo	2	500.58	2,496.57
310	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	19	500.00	2,493.69
311	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	2,490.84
312	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,416.77
313	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,416.77
314	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
315	Laboratorista	28	430.00	2,144.57
316	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,120.37
317	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	160	425.15	2,120.37
318	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
319	Fisioterapista	5	399.43	1,992.11
320	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
321	Terapista Ocupacional	1	399.43	1,992.11
322	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
323	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,843.92
324	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	1,843.92
325	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,812.52
326	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	331.43	1,652.95
327	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,652.95
328	Auxiliar de Estadística	8	305.15	1,521.89
329	Promotor de Salud	684	305.15	1,521.89
330	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,510.46
331	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
332	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
333	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,470.58
334	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
335	Motorista II	15	292.58	1,459.18
336	Asistente Dental	4	286.29	1,427.82
337	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	6	282.24	282.24
338	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,385.09
339	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,310.96
340	Promotor Antidengue	36	251.43	1,253.96
341	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,208.37
342	Odontólogo (2 horas diarias)	13	242.29	1,208.37

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central
Código: 2020-3200-3-02-07-21-1

343	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	4,833.50
344	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	41	969.15	4,833.50
345	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	4,833.50
346	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	4,833.50
347	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,625.11
348	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
349	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,266.72
350	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
351	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,120.69
352	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	2,842.78
353	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	2,827.14
354	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
355	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
356	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	2,678.95
357	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	2,678.95
358	Enfermera Comunitaria	34	502.29	2,505.07
359	Educador para la Salud	1	500.58	2,496.57
360	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,496.57
361	Psicólogo	2	500.58	2,496.57
362	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	2,493.69
363	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,490.84
364	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,416.77
365	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,416.77
366	Laboratorista	6	430.00	2,144.57
367	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	63	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
368	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.44	1,992.14
369	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	1,843.92
370	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	1,843.92
371	Enfermera Comunitaria	1	346.86	1,729.93
372	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	1,664.38
373	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,652.95
374	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	319.43	1,593.12
375	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,521.89
376	Promotor de Salud	333	305.15	1,521.89
377	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
378	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
379	Digitador	1	298.29	1,487.67
380	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72
381	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
382	Promotor Antidengue	25	251.43	1,253.96
383	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	14	242.29	1,208.37
384	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana
Código: 2020-3200-3-02-08-21-1

385	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	6,041.84
386	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
387	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.00	6,039.68
388	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	4,833.50
389	Médico Consulta General (8 horas diarias)	49	969.15	4,833.50
390	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	24	969.15	4,833.50
391	Médico Veterinario	1	969.15	4,833.50
392	Odontólogo (8 horas diarias)	7	969.15	4,833.50
393	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	4,833.50
394	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
395	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
396	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,229.28
397	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	3,690.64
398	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
399	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	3,625.11
400	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
401	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	3,625.11
402	Odontólogo (6 horas diarias)	7	726.86	3,625.11
403	Enfermera Supervisora Departamental	4	710.86	3,545.29
404	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,341.52
405	Profesional de Nutrición	1	667.43	3,328.73
406	Enfermera Supervisora Local	32	627.43	3,129.20
407	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,120.69
408	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
409	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	3,020.95
410	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
411	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	2,842.78
412	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	2,835.69
413	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	2,772.98
414	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58
415	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
416	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	2,678.95
417	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	2,610.53
418	Enfermera Comunitaria	92	502.29	2,505.07
419	Educador para la Salud	2	500.58	2,496.57
420	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,496.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
421	Psicólogo	7	500.58	2,496.57
422	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	30	500.00	2,493.69
423	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7	499.43	2,490.84
424	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	31	484.58	2,416.77
425	Odontólogo (4 horas diarias)	14	484.58	2,416.77
426	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
427	Laboratorista	13	430.00	2,144.57
428	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	211	425.15	2,120.37
429	Subjefe de Farmacia	1	428.43	2,111.77
430	Trabajador Social	2	417.72	2,083.32
431	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
432	Citotecnólogo	1	399.43	1,992.11
433	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
434	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
435	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,992.11
436	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
437	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	1,992.11
438	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
439	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	1,843.92
440	Enfermera Comunitaria	1	361.15	1,801.18
441	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	346.86	1,729.93
442	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	5	331.43	1,652.95
443	Fisioterapista (5 horas)	1	331.43	1,652.95
444	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,547.50
445	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	4	305.72	1,524.72
446	Auxiliar de Estadística	10	305.15	1,521.89
447	Promotor de Salud	230	305.15	1,521.89
448	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	303.68	1,514.56
449	Médico Especialista I (2 horas diarias)	17	302.86	1,510.46
450	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	1,510.46
451	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
452	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,487.67
453	Encargado de Farmacia	9	294.86	1,470.58
454	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,467.72
455	Asistente Dental	6	286.29	1,427.82
456	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,385.09
457	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,385.09
458	Laboratorista II	1	269.72	1,345.19
459	Promotor Antidengue	53	251.43	1,253.96
460	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,248.27
461	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,246.84
462	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	242.29	1,208.37
463	Médico Consulta General (10 horas semanales)	5	242.29	1,208.37
464	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
465	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	34	242.29	1,208.37
466	Odontólogo (2 horas diarias)	15	242.29	1,208.37
467	Jefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	232.86	1,161.36
468	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,072.29
469	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	3	149.72	746.71

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral
Código: 2020-3200-3-02-09-21-1

470	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
471	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	4,833.50
472	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	4,833.50
473	Médico Consulta General (8 horas diarias)	19	969.15	4,833.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
474	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	66	969.15	4,833.50
475	Odontólogo (8 horas diarias)	28	969.15	4,833.50
476	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	4,833.50
477	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,581.42
478	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	3,690.64
479	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	9	726.86	3,625.11
480	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	3,565.25
481	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	3,545.29
482	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,341.52
483	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,266.72
484	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,129.20
485	Educador Supervisor Departamental	4	625.72	3,120.69
486	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	3,077.88
487	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
488	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
489	Enfermera	2	585.15	2,918.33
490	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	13	570.00	2,842.78
491	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
492	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	2,772.98
493	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
494	Estudiante de Odontología en Servicio Social	27	553.58	553.58
495	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	2,678.95
496	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
497	Enfermera Comunitaria	55	502.29	2,505.07
498	Profesional en Artes Plásticas	3	500.58	2,496.57
499	Psicólogo	4	500.58	2,496.57
500	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	10	500.00	2,493.69
501	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	2,490.84
502	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	3	484.58	2,416.77
503	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,416.77
504	Laboratorista	6	430.00	2,144.57
505	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	70	425.15	2,120.37
506	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
507	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
508	Supervisor Específico de Promotores de Salud	23	369.72	1,843.92
509	Psicólogo	1	360.00	1,795.44
510	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	331.43	1,652.95
511	Auxiliar de Estadística	8	305.15	1,521.89
512	Promotor de Salud	502	305.15	1,521.89
513	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
514	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
515	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
516	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72
517	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
518	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	14	282.24	282.24
519	Promotor Antidengue	23	251.43	1,253.96
520	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
521	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37
522	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,208.37
523	Odontólogo (2 horas diarias)	5	242.29	1,208.37
524	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	746.71

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental
Código: 2020-3200-3-02-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
525	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
526	Médico Supervisor	1	1,211.43	6,041.84
527	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	4,833.50
528	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	4,833.50
529	Médico Consulta General (8 horas diarias)	39	969.15	4,833.50
530	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	56	969.15	4,833.50
531	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	4,833.50
532	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	4,833.50
533	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,531.42
534	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
535	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	3,690.64
536	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	3,625.11
537	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
538	Enfermera Supervisora	8	710.86	3,545.29
539	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	3,545.29
540	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,341.52
541	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,266.72
542	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	3,129.20
543	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	3,120.69
544	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
545	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
546	Enfermera	4	585.15	2,918.33
547	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	2,842.78
548	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	2,772.98
549	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
550	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
551	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	9	537.15	2,678.95
552	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
553	Enfermera Comunitaria	98	502.29	2,505.07
554	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
555	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	2,493.69
556	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	2,490.84
557	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	10	484.58	2,416.77
558	Odontólogo (4 horas diarias)	23	484.58	2,416.77
559	Odontólogo (4 horas diarias)	1	457.14	2,279.92
560	Laboratorista	6	430.00	2,144.57
561	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,120.37
562	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
563	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,843.92
564	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	1,843.92
565	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	1,555.83
566	Auxiliar de Estadística	11	305.15	1,521.89
567	Promotor de Salud	633	305.15	1,521.89
568	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
569	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
570	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
571	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,470.58
572	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
573	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
574	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
575	Promotor Antidengue	33	251.43	1,253.96
576	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,246.84
577	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,208.37
578	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,208.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
579	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
580	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	228.57	1,139.95
581	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	854.99
582	Encargado de Farmacia	1	114.00	568.57
583	Encargado de Farmacia	1	57.60	287.27

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental
Código: 2020-3200-3-02-11-21-1

584	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,120.69
585	Especialista en Alimentos	5	625.00	3,117.11
586	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	2,943.98
587	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	2,678.95
588	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,257.17
589	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,054.79
590	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	1,992.11
591	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	1,935.08
592	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	1,843.92
593	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	1,547.50
594	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	1,521.89
595	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	1,521.89
596	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	1,521.89
597	Rociador de Malaria	12	298.29	1,487.67
598	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,402.20

LT: 12 Atención al Medio, Región Central
Código: 2020-3200-3-02-12-21-1

599	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,120.69
600	Especialista en Alimentos	3	625.00	3,117.11
601	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	2,943.98
602	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	2,678.95
603	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,678.95
604	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	2,257.17
605	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	1,992.11
606	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	63	388.00	1,935.08
607	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	1,843.92
608	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	1,547.50
609	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,521.89
610	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	1,521.89
611	Rociador de Malaria	9	298.29	1,487.67
612	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
613	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,402.20
614	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,367.13

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana
Código: 2020-3200-3-02-13-21-1

615	Jefe División Saneamiento Ambiental	1	1075.43	5,363.54
616	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	4,833.50
617	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,120.69
618	Especialista en Alimentos	6	625.00	3,117.11
619	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	2,943.98
620	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	2,943.98
621	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	2,678.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
622	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,678.95
623	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	2,257.17
624	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	22	412.00	2,054.79
625	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	1,992.11
626	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	399.43	1,992.11
627	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	100	388.00	1,935.08
628	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	1,843.92
629	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,521.89
630	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	1,521.89
631	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	1,402.20

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral
Código: 2020-3200-3-02-14-21-1

632	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,120.69
633	Especialista en Alimentos	4	625.00	3,117.11
634	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	2,943.98
635	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	2,678.95
636	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,678.95
637	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	2,257.17
638	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2,054.79
639	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	1,992.11
640	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	388.00	1,935.08
641	Jefe Sector de Malaria	4	369.72	1,843.92
642	Jefe de Cuadrilla de Rociado	5	310.29	1,547.50
643	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	1,521.89
644	Inspector Promotor Antimalaria	61	305.15	1,521.89
645	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	1,521.89
646	Rociador de Malaria	3	298.29	1,487.67
647	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,402.20

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental
Código: 2020-3200-3-02-15-21-1

648	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,120.69
649	Especialista en Alimentos	7	625.00	3,117.11
650	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	2,943.98
651	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	2,678.95
652	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,678.95
653	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,257.17
654	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,054.79
655	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	1,992.11
656	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	1,935.08
657	Jefe Sector de Malaria	5	369.72	1,843.92
658	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	1,610.22
659	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,547.50
660	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	1,521.89
661	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	1,521.89
662	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	1,521.89
663	Rociador de Malaria	15	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)
Código: 2020-3200-3-02-16-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
664	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	3	1211.43	6,041.84
665	Colaborador Técnico Médico I	1	1211.43	6,041.84
666	Médico Especialista I (8 horas diarias)	33	1211.43	6,041.84
667	Colaborador Técnico Médico	13	969.15	4,833.50
668	Médico Consulta General (8 horas diarias)	123	969.15	4,833.50
669	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	4,833.50
670	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	4,833.50
671	Odontólogo (8 horas diarias)	26	969.15	4,833.50
672	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	4,833.50
673	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	4,833.50
674	Colaborador Administrativo	7	744.58	3,713.47
675	Colaborador Técnico Administrativo	5	726.86	3,625.11
676	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	3,318.73
677	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
678	Enfermera Comunitaria	182	502.29	2,505.07
679	Colaborador Financiero	1	500.58	2,496.57
680	Educador para la Salud	27	500.58	2,496.57
681	Psicólogo	28	500.58	2,496.57
682	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	46	500.00	2,493.69
683	Operador de Sistemas I	5	438.86	2,188.78
684	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	221	425.15	2,120.37
685	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,083.32
686	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,083.32
687	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,083.32
688	Técnico en Mantenimiento III	4	417.72	2,083.32
689	Auxiliar Administrativo II	15	399.43	1,992.11
690	Fisioterapista	28	399.43	1,992.11
691	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	1,992.11
692	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	1,992.11
693	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,972.16
694	Auxiliar de Personal I	3	393.72	1,963.62
695	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	1,935.08
696	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	1,547.50
697	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,547.50
698	Auxiliar de Estadística	45	305.15	1,521.89
699	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
700	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,521.89
701	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	1,521.89
702	Promotor de Salud	764	305.15	1,521.89
703	Auxiliar Administrativo I	22	298.29	1,487.67
704	Digitador	1	298.29	1,487.67
705	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,487.67
706	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,467.72
707	Colaborador de Servicios Varios	341	292.58	1,459.18
708	Motorista II	25	292.58	1,459.18
709	Kardista	2	286.29	1,427.82
710	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,402.20
711	Ordenanza	48	269.15	1,342.35
712	Auxiliar de Bodega	5	263.43	1,313.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 17 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3200-3-02-17-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
713	Médico Especialista I	2	1211.43	6,041.84
714	Médico Especialista I (8 horas diarias)	49	1211.43	6,041.84
715	Médico Especialista II	1	1211.43	6,041.84
716	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1211.43	6,041.84
717	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	4,833.50
718	Colaborador Técnico Médico I	1	969.15	4,833.50
719	Médico Consulta General (8 horas diarias)	207	969.15	4,833.50
720	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	45	969.15	4,833.50
721	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
722	Odontólogo (8 horas diarias)	110	969.15	4,833.50
723	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,531.42
724	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
725	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	3,690.64
726	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	13	726.86	3,625.11
727	Odontólogo (6 horas diarias)	14	726.86	3,625.11
728	Enfermera Supervisora Departamental	6	710.86	3,545.29
729	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,328.73
730	Profesional de Nutrición	2	666.86	3,325.86
731	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	3,268.86
732	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	3,129.20
733	Nutricionista Supervisor Departamental	11	625.72	3,120.69
734	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	3,022.35
735	Médico Especialista I (4 horas diarias)	15	605.72	3,020.95
736	Enfermera	16	585.15	2,918.33
737	Enfermera de Unidad Móvil Rural	13	556.00	2,772.98
738	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	2,610.53
739	Enfermera Comunitaria	369	502.29	2,505.07
740	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	2,505.07
741	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	2,490.84
742	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	42	484.58	2,416.77
743	Odontólogo (4 horas diarias)	37	484.58	2,416.77
744	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	4	453.72	2,262.85
745	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	2,262.85
746	Colaborador Técnico en Nutrición	34	453.72	2,262.85
747	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,120.37
748	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	229	425.15	2,120.37
749	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,652.95
750	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
751	Médico Especialista I (2 horas diarias)	41	302.86	1,510.46
752	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
753	Promotor de Nutrición	3	299.00	1,491.22
754	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,385.09
755	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
756	Médico Consulta General (10 horas semanales)	3	242.29	1,208.37
757	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,208.37
758	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	69	242.29	1,208.37
759	Odontólogo (2 horas diarias)	11	242.29	1,208.37
760	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	93	149.72	746.71

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer

Código: 2020-3200-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	22	1,211.43	6,041.84
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	4,833.50
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	4,833.50
5	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	4,833.50
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	2,505.07
7	Educador para la Salud	6	500.58	2,496.57
8	Profesional en Radiología	6	500.58	2,496.57
9	Psicólogo	5	500.58	2,496.57
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	2,262.85
11	Laboratorista	6	430.00	2,144.57
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,120.37
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	1,843.92
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,521.89
15	Auxiliar Administrativo I	10	298.29	1,487.67
16	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,467.72
17	Motorista I	4	281.15	1,402.20

UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

Código: 2020-3200-3-04-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	6,839.80
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,041.84
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	18	1,211.43	6,041.84
4	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	4,833.50
5	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	4,833.50
6	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	4,833.50
7	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	4,485.77
8	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
9	Asistente Técnico	1	691.43	3,448.43
10	Médico Especialista I (4 horas diarias)	26	605.72	3,020.95
11	Enfermera Comunitaria	10	502.29	2,505.07
12	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07
13	Psicólogo	19	500.58	2,496.57
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,120.37
15	Trabajador Social	3	417.72	2,083.32
16	Fisioterapista	6	399.43	1,992.11
17	Técnico I	1	388.00	1,935.08
18	Auxiliar de Estadística	12	305.15	1,521.89
19	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,459.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Programa Territorios de Progreso

LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños

Código: 2020-3200-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	4,833.50
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	3,545.29
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	2,505.07
5	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,490.84
8	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	2,120.37
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
11	Promotor de Salud	7	305.15	1,521.89
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,459.18
14	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de $ 57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de $ 228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán $ 114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de $ 114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de $ 114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de $22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de $ 45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo 2,773.72		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo 2,080.58		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Director Ejecutivo	1	3,570.00
4	Jefe de Unidad Jurídica	1	2,600.00
5	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo	1	2,375.00
6	Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico	1	2,060.00
7	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	1,850.00
8	Jefe de Unidad de Auditoría y Control Interno	1	1,500.00
9	Subdirector de Trabajo	1	1,500.00
10	Jefe de Comunicaciones	1	1,475.00
11	Jefe de Planificación	1	1,475.00
12	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral	1	1,475.00
13	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado o Economista)	1	1,450.00
14	Oficial de Información	1	1,200.00
15	Encargado del Fondo Circulante	1	1,150.00
16	Jefe de Contabilidad	1	1,150.00
17	Jefe de Presupuesto	1	1,150.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
18	Pagador Institucional	1	1,150.00
19	Coordinador de Área	2	1,108.25
20	Jefe de Sección	1	1,108.25
21	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo	1	1,108.25
22	Técnico II	4	1,108.25
23	Coordinador de Unidad de Medio Ambiente	1	1,050.00
24	Secretario	1	1,050.00
25	Colaborador Jurídico III	1	1,030.00
26	Técnico	2	1,030.00
27	Colaborador Administrativo I	5	970.00
28	Colaborador Jurídico I	5	970.00
29	Delegado I	1	970.00
30	Encargado de Archivo General	1	970.00
31	Inspector de Trabajo	2	970.00
32	Técnico en Análisis Económico	1	970.00
33	Colaborador de Unidad	1	950.00
34	Colaborador de Relaciones Internacionales	1	950.00
35	Colaborador de Unidad II	33	950.00
36	Técnico en Informática	12	950.00
37	Colaborador de Unidad I	4	875.00
38	Secretaria II	1	875.00
39	Motorista II	1	800.00
40	Secretaria	1	775.00
41	Secretaria I	7	775.00
42	Secretaria	3	760.00
43	Auxiliar	4	705.00
44	Motorista I	5	627.00
45	Ordenanza I	2	627.00
46	Vigilante	1	627.00

LT: 02 Dirección Administrativa
Código: 2020-3300-3-01-02-21-1

47	Director Administrativo	1	2,375.00
48	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	2,060.00
49	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1	1,715.00
50	Jefe de Departamento	1	1,475.00
51	Coordinador de Capacitación	1	1,373.12
52	Coordinador de Centros Obreros	1	1,200.00
53	Coordinador de Area	1	1,108.25
54	Coordinador de Recursos Humanos	1	1,108.25
55	Jefe de Compras UACI	1	1,108.25
56	Jefe de Infraestructura	1	1,108.25
57	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal	1	1,108.25
58	Técnico II	1	1,108.25
59	Administrador de Centro Recreativo	4	1,090.00
60	Coordinador de Call Center	1	1,030.00
61	Intendente	1	1,030.00
62	Jefe Sección de Mantenimiento	1	1,030.00
63	Jefe de Activo Fijo	1	1,030.00
64	Jefe de Bodega	1	1,030.00
65	Jefe de Sección	1	1,030.00
66	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros	1	1,030.00
67	Supervisor	1	1,030.00
68	Supervisor de Seguridad	1	1,030.00
69	Supervisor de Obras de Infraestructuras	1	1,007.00
70	Colaborador Administrativo I	3	970.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
71	Colaborador Jurídico I	3	970.00
72	Delegado I	2	970.00
73	Inspector de Trabajo	1	970.00
74	Jefe de Sección de Capacitación	1	970.00
75	Supervisor de Obras	2	970.00
76	Colaborador de Unidad I	1	950.00
77	Colaborador de Unidad II	11	950.00
78	Colaborador de Unidad I	8	875.00
79	Ordenanza I	1	875.00
80	Secretaria I	1	775.00
81	Secretaria	10	760.00
82	Electricista	1	725.00
83	Mecánico	2	725.00
84	Técnico en Mantenimiento	1	725.00
85	Técnico en Mantenimiento I	11	725.00
86	Técnico en Mantenimiento II	1	725.00
87	Colaborador de Unidad	3	715.02
88	Auxiliar	6	705.00
89	Técnico en Mantenimiento de Piscina	1	675.00
90	Motorista I	18	627.00
91	Ordenanza I	30	627.00
92	Vigilante	26	627.00

LT: 03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2020-3300-3-01-03-21-1

93	Jefa de la Unidad de Genero	1	1,475.00
94	Colaborador de Unidad	1	875.00
95	Secretaria	1	760.00

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Asistencia Laboral
Código: 2020-3300-3-02-01-21-1

1	Director General de Trabajo	1	2,375.00
2	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales	1	1,450.00
3	Colaborador Jurídico IV	1	1,150.00
4	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo	1	1,150.00
5	Colaborador Jurídico V	2	1,108.30
6	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo	1	1,108.25
7	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo	1	1,108.25
8	Colaborador Jurídico I	1	1,050.00
9	Secretario	1	1,050.00
10	Colaborador Jurídico I	27	970.00
11	Delegado I	10	970.00
12	Inspector de Trabajo	1	970.00
13	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales	1	970.00
14	Colaborador de Unidad I	1	950.00
15	Colaborador de Unidad I	1	875.00
16	Colaborador Jurídico	1	788.29
17	Secretaria I	1	775.00
18	Secretaria	3	760.00
19	Encargado de Servicio	1	715.02

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Notificador	1	715.02
21	Notificador	6	627.00

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales
Código: 2020-3300-3-02-02-21-1

22	Director General de Inspección de Trabajo	1	2,375.00
23	Subdirector de Inspección de Trabajo	1	1,500.00
24	Jefe de Departamento	1	1,400.00
25	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios	1	1,373.12
26	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios	1	1,373.12
27	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola	1	1,200.00
28	Jefe de Sección Inspección Agrícola	1	1,108.25
29	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	1,108.25
30	Técnico II	1	1,108.25
31	Inspector de Trabajo	2	1,050.00
32	Secretario de Actuaciones	1	1,050.00
33	Supervisor	7	1,030.00
34	Colaborador Jurídico I	3	970.00
35	Colaborador de Estadística e Informática Laboral	1	970.00
36	Delegado	1	970.00
37	Delegado I	1	970.00
38	Inspector de Trabajo	77	970.00
39	Motorista I	1	970.00
40	Secretaria I	1	775.00
41	Secretaria	5	760.00
42	Notificador	1	715.02
43	Notificador	3	627.00

LT: 03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad
Código: 2020-3300-3-02-03-21-1

44	Director General de Previsión Social y Empleo	1	2,375.00
45	Técnico VI	1	1,775.02
46	Jefe del Departamento de Empleo	1	1,500.00
47	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional	1	1,150.00
48	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,150.00
49	Coordinador de Area	1	1,108.25
50	Jefe de Sección	1	1,108.25
51	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	1,108.25
52	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	1,108.25
53	Jefe de Sección Sectores Vulnerables	1	1,108.25
54	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	1,108.25
55	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes	1	1,108.25
56	Coordinador de Ferias de Empleo	1	1,060.00
57	Coordinador de Empleo	1	1,030.00
58	Colaborador Jurídico II	1	989.45
59	Colaborador Administrativo I	1	970.00
60	Colaborador Jurídico I	2	970.00
61	Gestor de Empleo	49	970.00
62	Inspector de Trabajo	2	970.00
63	Orientador	6	970.00
64	Técnico Educativo	15	970.00
65	Técnico de Gestión	3	970.00
66	Técnico en Análisis Económico	1	970.00
67	Técnico en Higiene Ocupacional	6	970.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
68	Técnico en Seguridad Ocupacional	8	970.00
69	Colaborador de Unidad II	1	950.00
70	Colaborador de Unidad I	1	875.00
71	Secretaria I	1	775.00
72	Secretaria	4	760.00

LT: 04 Descentralización de los servicios
Código: 2020-3300-3-02-04-21-1

73	Jefe de Oficina Regional	3	1,400.00
74	Jefe de Oficina Departamental	10	1,190.00
75	Colaborador Jurídico V	1	1,108.30
76	Coordinador de Comunicaciones	1	1,108.25
77	Inspector de Trabajo	1	1,050.00
78	Secretaria de Actuación	1	1,050.00
79	Coordinador de Área	1	1,030.00
80	Coordinador de Empleo	13	1,030.00
81	Coordinador de Multas	1	1,030.00
82	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales	1	1,030.00
83	Coordinador de Seguridad	1	1,030.00
84	Coordinador de Trabajo	1	1,030.00
85	Supervisor	16	1,030.00
86	Colaborador Administrativo I	3	970.00
87	Colaborador Jurídico I	4	970.00
88	Delegado	1	970.00
89	Delegado I	13	970.00
90	Gestor de Empleo	66	970.00
91	Inspector de Trabajo	90	970.00
92	Orientador	15	970.00
93	Técnico Educativo	9	970.00
94	Técnico de Gestión	1	970.00
95	Técnico en Higiene Ocupacional	5	970.00
96	Técnico en Seguridad Ocupacional	12	970.00
97	Técnico en Informática	2	950.00
98	Colaborador de Unidad I	1	875.00
99	Secretaria	14	760.00
100	Motorista I	19	627.00
101	Notificador	7	627.00
102	Ordenanza I	15	627.00
103	Vigilante	12	627.00

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Sede Ciudad Mujer de San Martín
Código: 2020-3300-3-03-01-21-1

1	Gestor de Empleo	1	970.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana
Código: 2020-3300-3-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2	Gestor de Empleo	1	970.00

LT: 03 Sede Ciudad Mujer de Colón
Código: 2020-3300-3-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
3	Gestor de Empleo II	1	970.00

LT: 04 Sede Ciudad Mujer de Usulután
Código: 2020-3300-3-03-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
4	Gestor de Empleo	1	970.00

LT: 05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel
Código: 2020-3300-3-03-05-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
5	Gestor de Empleo	1	970.00

LT: 06 Sede Ciudad Mujer de Morazán
Código: 2020-3300-3-03-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	Gestor de Empleo	1	970.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3500

Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3500-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Jefe de Departamento		1	2,704.00
4	Jefe de Departamento		1	2,500.00
5	Jefe Unidad		1	2,487.68
6	Jefe de la Unidad Financiera Institucional		1	2,487.68
7	Jefe de Departamento		1	2,392.00
8	Jefe de Informática		1	2,163.20
9	Jefe de la UACI		1	2,080.00
10	Jefe de Departamento		1	1,986.19
11	Coordinador de Area		1	1,800.00
12	Técnico I		1	1,709.01
13	Jefe de Departamento		1	1,700.00
14	Tesorero Institucional		1	1,700.00
15	Coordinador		1	1,687.30
16	Coordinador I		1	1,687.30
17	Adjunto de Cooperación		1	1,622.40
18	Archivista		1	1,622.40
19	Asistente		1	1,622.40
20	Jefe		1	1,580.00
21	Coordinador		1	1,560.00
22	Técnico I		1	1,539.45
23	Jefe de Departamento		1	1,520.82
24	Técnico I		2	1,520.82
25	Contador Institucional		1	1,500.00
26	Coordinador		2	1,500.00
27	Responsable de Documentación		1	1,500.00
28	Técnico I		1	1,403.92
29	Coordinador III		1	1,403.83
30	Colaborador Jurídico I		1	1,401.99
31	Técnico I		1	1,401.99
32	Coordinador		1	1,400.00
33	Técnico I		1	1,348.07
34	Coordinador		2	1,325.00
35	Coordinador		2	1,300.00
36	Técnico I		1	1,300.00
37	Técnico I		1	1,296.37
38	Colaborador Jurídico I		1	1,296.23
39	Técnico I		1	1,296.23

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
40	Colaborador Jurídico I	1	1,296.22
41	Técnico I	1	1,248.00
42	Bailarín	1	1,233.08
43	Colaborador Jurídico	2	1,189.76
44	Técnico I	2	1,174.50
45	Coordinador	1	1,169.86
46	Técnico I	1	1,160.55
47	Comunicador I	1	1,146.50
48	Técnico I	1	1,146.50
49	Técnico I	1	1,129.32
50	Técnico I	1	1,108.02
51	Técnico I	1	1,108.01
52	Coordinador	1	1,100.00
53	Técnico I	1	1,100.00
54	Colaborador Jurídico I	1	1,085.88
55	Técnico IV	1	1,081.60
56	Técnico en Informática	2	1,081.60
57	Técnico II	1	1,058.98
58	Técnico I	1	1,044.12
59	Técnico I	1	1,040.00
60	Asistente	1	1,025.00
61	Técnico I	1	1,024.42
62	Técnico II	1	1,018.26
63	Técnico I	1	1,010.00
64	Coordinador	1	1,000.00
65	Técnico II	1	985.02
66	Técnico II	1	979.09
67	Técnico III	1	933.40
68	Técnico I	1	928.22
69	Técnico III	1	917.01
70	Administrador	1	910.71
71	Técnico de Cooperación Externa	1	910.71
72	Pagador	1	900.00
73	Técnico III	1	897.52
74	Técnico III	1	897.50
75	Técnico II	1	870.42
76	Técnico III	1	863.00
77	Técnico III	1	862.98
78	Colaborador Administrativo II	1	837.88
79	Técnico II	1	836.94
80	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	836.94
81	Técnico II	1	834.39
82	Colaborador Administrativo I	1	821.58
83	Supervisor	1	819.85
84	Técnico II	1	818.90
85	Técnico II	1	811.20
86	Técnico I	1	804.74
87	Técnico II	1	804.74
88	Técnico IV	2	784.54
89	Técnico III	1	781.37
90	Técnico II	1	773.80
91	Técnico II	1	773.79
92	Colaborador Administrativo II	1	773.42
93	Técnico II	1	768.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
94	Técnico III	2	765.52
95	Técnico II	1	757.12
96	Motorista	1	752.02
97	Técnico II	1	740.00
98	Técnico III	3	736.07
99	Técnico III	1	732.89
100	Motorista	1	723.09
101	Motorista	1	721.51
102	Colaborador Administrativo III	1	719.70
103	Colaborador Administrativo II	1	711.02
104	Colaborador Jurídico III	1	707.76
105	Técnico III	1	707.76
106	Técnico III	2	704.70
107	Colaborador Administrativo I	1	702.89
108	Técnico II	1	700.00
109	Auditor Interno	2	698.88
110	Técnico II	1	698.88
111	Técnico IV	1	696.42
112	Motorista	2	693.77
113	Técnico IV	1	692.92
114	Colaborador Jurídico II	1	686.40
115	Técnico II	1	686.40
116	Auxiliar de Servicio	1	682.45
117	Colaborador Administrativo III	2	682.10
118	Tramitador	1	682.10
119	Técnico III	1	682.10
120	Técnico II	1	678.89
121	Técnico II	1	676.00
122	Motorista	1	668.54
123	Motorista	2	667.09
124	Maestro de Obra	1	660.16
125	Auxiliar de Servicio	1	656.20
126	Colaborador Administrativo	2	640.64
127	Auxiliar de Servicio	1	635.02
128	Colaborador Administrativo II	1	634.85
129	Colaborador Administrativo II	1	634.83
130	Auxiliar de Servicio	1	630.97
131	Técnico II	2	624.00
132	Secretaria II	1	620.28
133	Técnico IV	1	618.68
134	Operador de Equipo I	1	613.02
135	Técnico IV	1	605.70
136	Auxiliar de Servicio	1	600.00
137	Colaborador Jurídico II	1	600.00
138	Secretaria I	1	600.00
139	Técnico IV	1	594.88
140	Auxiliar de Servicio	1	583.37
141	Colaborador Administrativo III	1	579.28
142	Auxiliar de Mantenimiento	1	574.04
143	Recepcionista	1	572.88
144	Secretaria I	1	572.00
145	Motorista	1	570.24
146	Colaborador Administrativo III	1	568.78
147	Motorista	1	548.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
148	Colaborador Administrativo III	1	537.95
149	Auxiliar de Auditoría	1	535.58
150	Motorista	2	524.93
151	Técnico III	1	524.16
152	Encargado de Mantenimiento	1	521.74
153	Auxiliar de Mantenimiento	2	500.00
154	Auxiliar de Servicio	1	500.00
155	Mensajero	1	500.00
156	Auxiliar de Servicio	1	498.65

UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte
Código: 2020-3500-3-02-01-21-1

1	Director	1	2,363.14
2	Administrador	2	2,080.00
3	Director	2	2,080.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	2,080.00
5	Director	1	2,000.00
6	Director de Sistemas de Orquestas Juveniles	1	2,000.00
7	Asistente Técnico	1	1,892.80
8	Director	1	1,847.34
9	Jefe de Departamento	1	1,836.35
10	Sub Director Administrativo	1	1,824.98
11	Técnico I	1	1,787.35
12	Jefe de Departamento	1	1,780.12
13	Jefe de Departamento	1	1,710.71
14	Técnico I	2	1,679.87
15	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental)	1	1,679.87
16	Jefe de Departamento	2	1,644.92
17	Coordinador	1	1,622.40
18	Director	1	1,622.40
19	Director de Compañía de Danza	1	1,622.40
20	Técnico I	1	1,622.40
21	Coordinador	1	1,600.00
22	Director	1	1,600.00
23	Coordinador	1	1,581.65
24	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica	1	1,581.65
25	Técnico Especialista I	1	1,579.12
26	Jefe de Sección	1	1,539.46
27	Concertino	1	1,539.45
28	Técnico I	1	1,539.45
29	Coordinador	1	1,514.24
30	Director	1	1,500.00
31	Jefe de Departamento	1	1,500.00
32	Técnico I	1	1,491.96
33	Coordinador en Cine y Video	1	1,480.24
34	Director Escuela de Danza	1	1,463.28
35	Coordinador	2	1,406.08
36	Coordinador	1	1,403.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico I	1	1,401.99
38	Director de Compañía de Danza	1	1,397.92
39	Músico II	1	1,385.34
40	Técnico I	1	1,370.11
41	Codirector	1	1,368.57
42	Coordinador Artístico	1	1,368.57
43	Músico I	2	1,360.88
44	Técnico I	2	1,348.07
45	Músico I	7	1,308.54
46	Técnico I	1	1,308.54
47	Músico I	8	1,308.53
48	Director	1	1,300.00
49	Coordinador de Planificación	1	1,297.92
50	Técnico Especialista	1	1,297.92
51	Técnico Especialista I	1	1,297.92
52	Técnico I	1	1,296.23
53	Técnico I	7	1,296.22
54	Técnico I	1	1,296.21
55	Técnico I	1	1,291.48
56	Técnico I	1	1,288.98
57	Músico II	3	1,280.83
58	Maestro de Folklore	1	1,258.20
59	Músico I	1	1,258.20
60	Músico II	3	1,255.25
61	Técnico I	7	1,246.36
62	Paleontólogo	1	1,240.05
63	Bailarín	7	1,233.08
64	Maestro de Folklore	3	1,233.08
65	Músico de Marimba	1	1,233.08
66	Director Musical	1	1,231.70
67	Músico II	9	1,231.57
68	Músico II	14	1,231.56
69	Músico II	1	1,231.55
70	Secretaria I	1	1,223.87
71	Técnico I	1	1,209.81
72	Técnico I	1	1,198.42
73	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,191.21
74	Coordinador Administrativo	1	1,189.76
75	Técnico I	1	1,188.06
76	Técnico I	1	1,180.25
77	Técnico I	3	1,174.50
78	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura)	1	1,174.50
79	Técnico de Mantenimiento	1	1,167.44
80	Músico de Marimba	1	1,163.28
81	Músico II	2	1,160.55
82	Coordinador	1	1,146.50
83	Coordinador Regional	2	1,146.50
84	Investigador de Historia	1	1,146.50
85	Técnico I	1	1,146.50
86	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,145.61
87	Técnico II	1	1,145.40
88	Bailarín	1	1,140.05
89	Técnico I	3	1,129.32
90	Músico II	1	1,115.91
91	Técnico I	1	1,108.01
92	Técnico I	1	1,102.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	1,101.35
94	Técnico II	1	1,101.34
95	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	1,101.34
96	Técnico II	1	1,100.75
97	Bailarín	5	1,096.20
98	Músico I	2	1,096.20
99	Músico de Marimba	1	1,096.20
100	Técnico I	1	1,096.20
101	Técnico I	4	1,085.89
102	Productor Artístico	1	1,085.88
103	Técnico I	2	1,085.88
104	Director	1	1,081.60
105	Director I	1	1,081.60
106	Promotor	1	1,081.60
107	Técnico II	1	1,077.01
108	Músico II	1	1,072.99
109	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,060.00
110	Técnico II	3	1,058.99
111	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	1,058.99
112	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,058.98
113	Músico I	1	1,054.04
114	Técnico III	1	1,049.95
115	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,047.80
116	Profesor de Danza	1	1,047.35
117	Técnico Artístico	1	1,044.31
118	Técnico I	5	1,044.12
119	Director	1	1,040.00
120	Investigador de Historia	1	1,040.00
121	Músico II	1	1,031.72
122	Técnico I	1	1,031.72
123	Técnico I	1	1,024.75
124	Técnico II	1	1,018.26
125	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	1,018.26
126	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,018.25
127	Técnico III	1	1,015.77
128	Técnico II	1	1,008.02
129	Profesor de Danza	2	1,007.06
130	Técnico III	1	1,007.06
131	Técnico I	1	1,003.96
132	Administrador	1	1,000.00
133	Investigador de Historia	1	1,000.00
134	Profesor de Danza	1	993.03
135	Músico II	1	992.04
136	Técnico I	2	985.34
137	Colaborador Administrativo II	1	985.02
138	Técnico II	1	985.02
139	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.46
140	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.23
141	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.14
142	Técnico II	2	979.10
143	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	979.10
144	Técnico II	26	979.09
145	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	33	979.09
146	Médico Veterinario	1	978.51
147	Bailarín	2	974.52
148	Músico I	1	974.52

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
149	Director	1	973.44
150	Técnico I	1	973.44
151	Técnico I	1	965.52
152	Coordinador Editorial	1	965.35
153	Coordinador de Recursos Humanos	1	965.35
154	Jefe de Producción	1	965.35
155	Técnico Artístico	2	965.35
156	Técnico I	2	965.35
157	Técnico de Producción	1	954.84
158	Técnico II	1	942.40
159	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	941.79
160	Técnico II	1	941.44
161	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	941.44
162	Técnico II	3	941.43
163	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	23	941.43
164	Músico de Marimba	1	937.04
165	Técnico III	1	933.40
166	Profesor de Danza	1	931.10
167	Técnico II	1	931.07
168	Coordinador Académico	1	930.04
169	Técnico I	1	928.22
170	Instructor	1	917.79
171	Músico II	2	917.20
172	Músico I	1	910.71
173	Técnico I	7	910.71
174	Técnico II	2	910.71
175	Colaborador Administrativo II	1	905.37
176	Técnico II	3	905.23
177	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	4	905.23
178	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	905.22
179	Músico Pianista	1	901.00
180	Técnico III	5	897.52
181	Técnico III	6	897.50
182	Secretaria I	1	888.18
183	Técnico IV	3	882.49
184	Director	1	877.39
185	Técnico II	1	877.39
186	Músico I	1	875.68
187	Técnico I	1	875.68
188	Técnico II	1	875.68
189	Técnico III	1	870.54
190	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	870.42
191	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	870.41
192	Técnico II	1	868.04
193	Músico	1	865.28
194	Técnico III	1	862.98
195	Operador de Equipo II	1	856.71
196	Promotor	1	854.45
197	Técnico IV	1	850.45
198	Técnico IV	4	848.55
199	Músico II	1	848.00
200	Técnico IV	1	846.91
201	Investigador de Historia	1	842.00
202	Colaborador Administrativo III	2	838.27
203	Promotor	1	838.27
204	Colaborador Administrativo II	1	837.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
205	Técnico II	1	836.94
206	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	17	836.94
207	Técnico II	1	836.93
208	Técnico III	1	828.68
209	Colaborador Administrativo I	1	824.08
210	Operador de Equipo II	1	823.75
211	Promotor	1	821.58
212	Secretaria	1	816.18
213	Técnico IV	7	815.92
214	Técnico IV	24	815.91
215	Técnico IV	1	815.51
216	Colaborador Administrativo I	1	810.02
217	Operador de Equipo I	1	808.44
218	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	804.75
219	Técnico II	4	804.74
220	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	12	804.74
221	Músico	1	800.00
222	Técnico I	1	800.00
223	Profesor de Danza	1	795.91
224	Colaborador Administrativo I	1	789.98
225	Promotor	1	789.98
226	Promotor	1	789.97
227	Promotor	8	788.26
228	Instructor	1	784.54
229	Técnico IV	7	784.54
230	Técnico IV	1	784.53
231	Secretaria II	1	777.45
232	Cuidador de Animales	1	777.39
233	Operador Especializado II	1	775.11
234	Técnico II	2	773.80
235	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	773.80
236	Técnico II	3	773.79
237	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	773.79
238	Colaborador Administrativo II	1	772.38
239	Técnico II	2	772.11
240	Arqueólogo II	1	768.77
241	Asistente de Dirección	1	768.77
242	Técnico II	2	768.77
243	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	768.77
244	Técnico III	1	768.77
245	Técnico en Luz y Sonido	1	768.77
246	Técnico III	1	767.19
247	Técnico III	3	765.52
248	Operador Especializado II	1	761.61
249	Técnico II	1	760.36
250	Colaborador Administrativo I	1	759.61
251	Colaborador Administrativo I	3	759.60
252	Promotor	2	759.60
253	Colaborador Administrativo I	2	759.59
254	Colaborador Administrativo I	3	757.93
255	Promotor	2	757.93
256	Técnico IV	2	754.36
257	Instructor	1	752.71
258	Técnico IV	1	752.70
259	Operador de Equipo I	1	745.82
260	Colaborador Administrativo II	1	744.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
261	Colaborador Administrativo II	3	742.67
262	Jardinero	1	741.38
263	Técnico II	1	739.20
264	Auxiliar de Servicio	1	738.14
265	Colaborador Administrativo III	1	737.76
266	Técnico III	3	736.07
267	Secretaria II	1	733.15
268	Colaborador Administrativo I	1	730.38
269	Promotor	1	730.38
270	Técnico III	1	729.87
271	Promotor	1	728.79
272	Subdirector	1	728.00
273	Técnico IV	4	723.75
274	Operador Especializado II	1	719.70
275	Colaborador Administrativo II	1	718.80
276	Encargado de Mantenimiento	1	718.70
277	Operador de Equipo I	1	717.13
278	Colaborador Administrativo II	1	715.74
279	Colaborador Administrativo II	2	715.67
280	Secretaria II	1	715.67
281	Colaborador Administrativo II	1	715.66
282	Técnico II	1	715.42
283	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	715.41
284	Colaborador Administrativo II	1	714.31
285	Jardinero	1	712.86
286	Secretaria III	1	711.28
287	Auxiliar de Servicio	1	709.74
288	Colaborador Administrativo III	2	709.38
289	Técnico IV	1	709.38
290	Colaborador Administrativo III	3	707.84
291	Colaborador Administrativo II	1	707.83
292	Colaborador Administrativo III	11	707.83
293	Técnico III	1	707.76
294	Técnico III	1	704.50
295	Auxiliar de Mantenimiento	1	702.81
296	Músico de Marimba	1	700.00
297	Auxiliar de Mantenimiento	1	699.94
298	Director	1	698.88
299	Diseñador Gráfico	1	698.88
300	Técnico II	5	698.88
301	Músico II	1	697.94
302	Promotor	1	697.73
303	Técnico IV	1	697.45
304	Técnico IV	3	695.92
305	Mensajero	1	693.77
306	Motorista	1	693.77
307	Operador Especializado II	1	693.53
308	Técnico IV	1	692.92
309	Operador Especializado II	1	692.81
310	Cuidador de Animales	1	691.06
311	Cuidador de Animales	1	689.56
312	Cuidador de Animales	3	689.55
313	Encargado de Mantenimiento	1	689.55
314	Maestro de Obra	1	689.55
315	Técnico II	2	687.90
316	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	687.90

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
317	Colaborador Administrativo II	1	687.57
318	Secretaria II	1	686.64
319	Técnico II	1	686.40
320	Colaborador Administrativo III	6	682.10
321	Secretaria III	1	682.10
322	Maestro de Música	1	682.00
323	Colaborador Administrativo III	3	680.62
324	Secretaria III	2	680.62
325	Colaborador Administrativo III	1	677.66
326	Técnico I	1	676.00
327	Auxiliar de Mantenimiento	2	674.31
328	Carpintero	1	674.31
329	Auxiliar de Mantenimiento	1	674.30
330	Carpintero	1	674.30
331	Promotor	1	673.82
332	Auxiliar de Mantenimiento	2	673.02
333	Técnico III	1	672.67
334	Promotor	1	670.89
335	Secretaria I	1	670.56
336	Técnico IV	3	669.16
337	Instructor	1	666.27
338	Promotor	1	666.14
339	Cuidador de Animales	4	664.48
340	Maestro de Obra	2	664.48
341	Operador de Equipo	1	664.48
342	Operador de Equipo I	1	664.48
343	Maestro de Obra	1	663.04
344	Cuidador de Animales	1	663.03
345	Vigilante	2	661.74
346	Técnico II	1	660.00
347	Jardinero	6	659.08
348	Albañil	1	659.07
349	Jardinero	2	659.07
350	Colaborador Administrativo II	1	658.28
351	Colaborador Administrativo II	1	657.38
352	Auxiliar de Servicio	2	656.20
353	Colaborador Administrativo III	1	654.43
354	Técnico III	1	654.37
355	Albañil	1	650.07
356	Auxiliar de Mantenimiento	5	649.79
357	Carpintero	3	649.79
358	Carpintero	1	649.22
359	Director	1	648.96
360	Profesor	1	648.96
361	Operador de Equipo II	1	648.39
362	Promotor	1	647.90
363	Promotor	3	647.89
364	Secretaria I	1	647.89
365	Técnico IV	1	643.42
366	Cuidador de Animales	1	637.53
367	Vigilante	2	636.30
368	Colaborador Administrativo I	1	635.70
369	Colaborador Administrativo II	1	635.70
370	Promotor	1	635.70
371	Albañil	1	633.72
372	Auxiliar de Servicio	6	630.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
373	Auxiliar de Servicio	14	630.96
374	Colaborador Administrativo III	1	629.79
375	Colaborador Administrativo III	1	629.26
376	Técnico III	1	629.20
377	Auxiliar de Servicio	1	628.29
378	Director	1	624.00
379	Directora	1	624.00
380	Músico II	4	624.00
381	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.43
382	Promotor	1	622.98
383	Colaborador Administrativo I	1	622.97
384	Promotor	1	620.28
385	Colaborador Administrativo II	1	610.43
386	Copista (Medio Tiempo)	1	608.32
387	Auxiliar de Servicio	2	606.70
388	Auxiliar de Servicio	1	606.68
389	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	605.70
390	Colaborador Administrativo III	1	605.06
391	Músico II	1	600.00
392	Técnico II	2	600.00
393	Auxiliar de Mantenimiento	2	599.47
394	Auxiliar de Veterinaria	1	599.04
395	Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	592.69
396	Colaborador Administrativo II	1	589.52
397	Colaborador Administrativo II	3	586.94
398	Auxiliar de Servicio	1	583.37
399	Auxiliar de Servicio	2	583.36
400	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	582.40
401	Técnico II	5	582.40
402	Técnico IV	1	582.40
403	Colaborador Administrativo III	3	581.79
404	Secretaria III	1	581.79
405	Promotor	1	575.97
406	Colaborador Administrativo III	1	568.78
407	Promotora	1	566.94
408	Colaborador Administrativo II	1	564.37
409	Colaborador de Eventos	1	563.76
410	Profesor (medio tiempo)	1	563.06
411	Auxiliar de Talleres	1	560.93
412	Colaborador Administrativo III	5	559.41
413	Promotor Cultural	1	559.41
414	Auxiliar de Mantenimiento	2	555.40
415	Colaborador de Eventos	1	553.00
416	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	547.44
417	Encargado de Mantenimiento	1	544.96
418	Colaborador Administrativo	1	540.80
419	Colaborador Administrativo III	1	537.90
420	Secretaria III	1	537.90
421	Colaborador Administrativo III	2	535.58
422	Auxiliar de Biblioteca	1	534.25
423	Promotor	1	524.16
424	Profesor de Música (Medio Tiempo) Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública	1	520.00
425	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	520.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
426	Auxiliar de Servicio	1	518.59
427	Colaborador Administrativo III	3	517.21
428	Auxiliar de Servicio	1	516.36
429	Auxiliar Administrativo	1	512.51
430	Instructor de Talleres	1	512.51
431	Auxiliar de Mantenimiento	1	512.45
432	Profesor	1	511.20
433	Encargado Sala de Ventas	1	506.19
434	Motorista	1	504.74
435	Auxiliar de Mantenimiento	1	503.94
436	Asistente de Taller	1	500.00
437	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00
438	Auxiliar de Servicio	4	500.00
439	Cuidador de Animales	1	500.00
440	Encargado de Archivo Musical	1	500.00
441	Encargado de Mantenimiento	6	500.00
442	Guardarropa	1	500.00
443	Guía	7	500.00
444	Mensajero	1	500.00
445	Promotor	2	500.00
446	Promotor Cultural	2	500.00
447	Secretaria	1	500.00
448	Técnico IV	1	500.00
449	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	483.82
450	Técnico I (Medio Tiempo)	1	468.00
451	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo)	1	465.92
452	Profesor (medio tiempo)	3	464.79
453	Profesor (medio tiempo)	3	429.73
454	Profesor (medio tiempo)	1	413.20
455	Profesor (medio tiempo)	1	397.66
456	Profesor (medio tiempo)	1	397.31
457	Profesor (medio tiempo)	1	395.94
458	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	346.38
459	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	308.20
460	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	296.09
461	Instructor de Música (Medio Tiempo)	1	245.00
462	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	232.60
463	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	200.13
464	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	197.97
465	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	192.43
466	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	191.48
467	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	191.18
468	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	183.04
469	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	177.04
470	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.03
471	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	170.24
472	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	164.49
473	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	163.68
474	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	162.98
475	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	158.16
476	Profesor (cuarto Tiempo)(Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	157.14
477	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	151.34
478	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	146.23
479	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.51
480	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	144.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
481	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)..	3	139.92
482	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)..	1	139.80
483	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)..	1	134.53
484	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)...	1	130.00
485	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)..	3	115.00

		Horas Anuales	Por Hora
486	Horas Clase.....	11375	2.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3600

Ramo de Vivienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3600-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3700

Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3700-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100

Ramo de Economía

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de representación	571.43	1	2,652.01
3	Coordinador de Unidad		1	4,000.00
4	Director		1	3,500.00
5	Gerente de Inteligencia Competitiva		1	3,500.00
6	Gerente		1	3,400.00
7	Director		1	3,000.00
8	Especialista en Proyectos Estratégicos		1	3,000.00
9	Especialista en Proyectos		2	2,857.00
10	Director de Asuntos Jurídicos		1	2,743.00
11	Jefe Unidad Administrativa		1	2,707.45
12	Director Administrativo Financiero		1	2,700.05
13	Jefe Unidad		1	2,696.21
14	Director		1	2,600.00
15	Asistente del Despacho		1	2,500.00
16	Gerente de Infraestructura		1	2,266.00
17	Especialista en Proyectos		1	2,060.00
18	Especialista Jurídico		1	2,000.00
19	Coordinador de Programa		1	1,921.66
20	Técnico Especialista		2	1,902.24
21	Especialista en Proyectos		1	1,850.00
22	Analista Gestor de Información		1	1,500.00
23	Analista de Proyectos		1	1,500.00
24	Técnico		1	1,500.00
25	Técnico Analista		1	1,500.00
26	Técnico en Análisis Económico		2	1,500.00
27	Técnico en Análisis Estratégico		1	1,500.00
28	Asistente Administrativo del Despacho		1	1,400.00
29	Técnico		1	1,300.00
30	Técnico		1	1,275.00
31	Técnico en Proyectos		1	1,250.00
32	Colaborador Jurídico		1	1,200.00
33	Supervisor		1	1,007.00
34	Colaborador Técnico		1	988.48
35	Secretaria Ejecutiva II		2	851.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico	1	851.08
37	Secretaria Ejecutiva	3	800.00
38	Colaborador de Archivo	1	775.86
39	Colaborador Técnico III	1	739.88
40	Técnico	3	739.88
41	Asistente	1	652.40
42	Técnico Administrativo	1	650.00
43	Secretaria II	1	539.00
44	Coordinador de Mantenimiento	1	522.50
45	Motorista II	1	517.00
46	Operador	1	500.00
47	Auxiliar Administrativo I	1	442.20
48	Auxiliar Administrativo	1	397.27
49	Colaborador de Mantenimiento I	2	391.04

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional
Código: 2020-4100-4-01-02-21-1

50	Director	1	3,500.00
51	Gerente de Comunicaciones	1	3,000.00
52	Subdirector de Asuntos Jurídicos	1	2,743.00
53	Gerente	1	2,571.48
54	Gerente	1	2,295.44
55	Gerente de Telecomunicaciones	1	2,295.00
56	Gerente	1	2,000.00
57	Técnico en Sistemas	1	1,636.20
58	Jefe de División de Infraestructura	1	1,600.00
59	Administrador de Base de Datos	1	1,500.00
60	Jefe de Unidad	1	1,497.89
61	Analista Sociodemográfico	1	1,488.00
62	Colaborador Jurídico	1	1,478.47
63	Administrador de Datos Multidimensionales	1	1,400.00
64	Técnico	1	1,400.00
65	Técnico de Planeamiento	1	1,400.00
66	Técnico de Planificación	1	1,400.00
67	Especialista	1	1,300.00
68	Auditor de Sistemas	1	1,250.00
69	Técnico Auditor	3	1,200.00
70	Encargada de Comunicaciones	1	1,161.00
71	Técnico en Sistemas	1	1,150.64
72	Analista de Procesos	1	1,100.00
73	Diseñador Gráfico	1	1,100.00
74	Técnico de Comunicaciones	1	1,100.00
75	Editor de Prensa	1	1,079.72
76	Colaborador Jurídico	2	1,060.00
77	Técnico	1	1,060.00
78	Técnico	1	1,005.82
79	Analista Programador	1	1,000.00
80	Técnico de Planificación	1	1,000.00
81	Colaborador Jurídico III	1	910.15
82	Colaborador Técnico IV	1	910.15
83	Coordinador de Prensa y Medios Digitales	1	900.00
84	Técnico	1	854.36
85	Técnico	1	851.08
86	Técnico	1	848.00
87	Técnico	1	800.00
88	Colaborador Técnico	1	754.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Colaborador Técnico II	1	708.49
90	Asistente de Gerencia	1	700.00
91	Asistente Administrativo	1	689.00
92	Técnico UACI	1	671.19
93	Colaborador Técnico	1	652.40
94	Ejecutiva de Prensa	2	643.06
95	Secretaria V	1	632.50
96	Secretaria	1	632.04
97	Secretaria V	1	632.04
98	Colaborador Administrativo II	1	625.24
99	Colaborador Técnico	1	616.10
100	Editor	1	593.34
101	Colaborador Administrativo II	1	586.54
102	Encargado de Apoyo Logístico	1	575.00
103	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
104	Colaborador Jurídico	1	500.00
105	Fotógrafo	1	500.00
106	Secretaria	1	449.81
107	Auxiliar Administrativo	1	397.27

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2020-4100-4-01-03-21-1

108	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	2,570.88
109	Gerente Financiero	1	2,300.00
110	Gerente Administrativo	1	2,177.72
111	Gerente de Recursos Humanos	1	2,000.00
112	Jefe de Unidad	1	1,822.20
113	Analista de Proyectos	1	1,800.00
114	Contador Institucional	1	1,500.00
115	Jefe Area de Presupuesto	1	1,500.00
116	Tesorero Institucional	1	1,500.00
117	Jefe de División I	1	1,228.92
118	Jefe de División III	2	1,200.08
119	Jefe de Operaciones Administrativas	1	1,200.00
120	Responsable de Archivos	1	1,200.00
121	Jefe División	2	1,073.00
122	Asistente Técnico	1	1,060.00
123	Colaborador Jurídico	2	1,060.00
124	Asistente Técnico	1	1,005.82
125	Médico (8 Horas diarias)	1	1,000.00
126	Técnico	1	1,000.00
127	Colaborador Técnico	1	988.48
128	Colaborador Técnico IV	2	926.21
129	Asistente Técnico	1	901.15
130	Colaborador IV-UFI	1	849.16
131	Jefe de Departamento	1	842.73
132	Jefe de Departamento	2	838.00
133	Colaborador Administrativo	1	825.74
134	Técnico	2	825.74
135	Colaborador Administrativo	1	824.92
136	Encargado de Transporte	1	800.00
137	Colaborador Técnico III	1	742.50
138	Técnico	1	739.88
139	Motorista	4	736.70
140	Colaborador Técnico II	3	708.49

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
141	Colaborador III-UFI	2	707.17
142	Colaborador Técnico	1	707.17
143	Encargado de Prestaciones	1	707.17
144	Colaborador Administrativo III	1	664.65
145	Encargado de Correspondencia	1	652.40
146	Técnico Administrativo	1	650.00
147	Colaborador Administrativo III	1	641.76
148	Colaborador I-UFI	2	638.81
149	Colaborador Administrativo III	1	637.46
150	Colaborador Administrativo III	1	632.04
151	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales	1	632.04
152	Colaborador Administrativo II	2	625.24
153	Colaborador I-UFI	1	625.24
154	Colaborador Administrativo II	1	589.60
155	Colaborador de Compras	2	589.60
156	Colaborador Administrativo II	5	586.54
157	Colaborador Administrativo UFI	1	586.54
158	Inspector	1	550.00
159	Técnico Archivista	1	550.00
160	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
161	Enfermera	1	533.60
162	Secretaria III	3	533.60
163	Auxiliar Administrativo III	3	525.18
164	Motorista II	1	517.00
165	Motorista III	1	505.82
166	Auxiliar Administrativo III	1	492.00
167	Secretaria II	1	492.00
168	Auxiliar Administrativo I	1	478.50
169	Motorista	15	478.50
170	Auxiliar Administrativo II	1	469.87
171	Auxiliar Administrativo II	1	458.80
172	Ordenanza	8	450.00
173	Colaborador de Mantenimiento II	1	431.15
174	Auxiliar Administrativo I	1	429.76
175	Auxiliar Administrativo	2	428.38
176	Colaborador de Mantenimiento II	2	428.38

LT: 04 Transversalización del Enfoque de Género
Código: 2020-4100-4-01-04-21-1

177	Coordinador	1	2,000.00
178	Secretaria Ejecutiva	1	910.15
179	Asistente Técnico	1	700.00

UP: 02 Política Comercial y Administración de Tratados

LT: 01 Política Comercial
Código: 2020-4100-4-02-01-21-1

1	Director	1	4,708.57
2	Subdirector	2	3,090.00
3	Coordinador Administrativo	1	2,593.25
4	Técnico Analista	1	2,060.00
5	Coordinador de Areas Específicas	1	1,936.37
6	Negociador I	1	1,936.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Negociador I	1	1,700.00
8	Negociador I	2	1,602.66
9	Negociador I	1	1,600.00
10	Negociador II	3	1,478.48
11	Negociador II	1	1,360.76
12	Negociador II	1	1,358.40
13	Negociador II	1	1,227.29
14	Negociador II	1	1,227.15
15	Negociador II	1	1,227.14
16	Negociador III	1	1,015.93
17	Asistente Técnico	1	951.88
18	Secretaria	1	569.32

LT: 02 Administración de Tratados
Código: 2020-4100-4-02-02-21-1

19	Director	1	3,925.00
20	Subdirector	2	2,500.00
21	Coordinador	2	1,825.00
22	Asistente Administrativo del Despacho	1	1,400.00
23	Implementador	6	1,250.00
24	Supervisor	1	1,250.00
25	Secretaria V	1	632.04

UP: 03 Comercio, Inversión y Productividad

LT: 01 Comercio e Inversión
Código: 2020-4100-4-03-01-21-1

1	Director	1	3,928.72
2	Subdirector	2	2,694.48
3	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial	1	2,174.27
4	Técnico Sectorial	1	1,500.00
5	Técnico	1	1,360.76
6	Asesor	2	1,300.00
7	Técnico	1	1,300.00
8	Jefe de Departamento	3	1,234.50
9	Jefe de Unidad	1	1,008.06
10	Técnico Analista ONI	3	1,004.00
11	Técnico de Incentivos Fiscales	1	1,004.00
12	Técnico	1	854.36
13	Técnico Monitoreo	1	825.74
14	Técnico	2	797.12
15	Técnico	1	739.88
16	Colaborador Administrativo II	1	625.24
17	Asistente	1	601.54
18	Colaborador Administrativo I	1	533.60
19	Auxiliar Administrativo II	1	458.80

LT: 02 Fomento Productivo
Código: 2020-4100-4-03-02-21-1

20	Director	1	3,500.00
21	Gerente	1	2,700.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Subdirector	1	2,500.00
23	Técnico	1	2,028.00
24	Coordinador	2	2,000.00
25	Coordinador de Proyectos	1	2,000.00
26	Gerente	1	2,000.00
27	Técnico	2	2,000.00
28	Asesor de Inversiones	3	1,600.00
29	Técnico	2	1,492.00
30	Asesor Legal	1	1,300.00
31	Especialista	1	1,300.00
32	Especialista Ambiental	1	1,300.00
33	Técnico	1	1,183.00
34	Técnico	5	1,100.00
35	Colaborador Técnico	1	910.15
36	Asistente Técnico	2	700.00
37	Colaborador Administrativo	2	586.54
38	Operador	1	500.00

LT: 03 Fondo de Desarrollo Productivo
Código: 2020-4100-4-03-03-21-1

39	Director	1	3,500.00
40	Gerente Técnico MIPYME	1	2,700.00
41	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones	1	2,000.00
42	Analista de Información	1	2,000.00
43	Coordinador MIPYME	1	1,900.00
44	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,800.00
45	Analista de Proyectos y Concursos	3	1,800.00
46	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso	1	1,800.00
47	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción	1	1,800.00
48	Coordinador Administrativo Presupuestario	1	1,600.00
49	Analista de Proyectos	1	1,500.00
50	Analista de Seguimiento y Desembolso	4	1,300.00
51	Colaborador Jurídico	1	1,300.00
52	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,200.00
53	Promotor de Servicios	1	1,200.00
54	Asistente Ejecutiva	1	901.00
55	Auxiliar Administrativo	1	492.00

LT: 04 Innovación y Calidad
Código: 2020-4100-4-03-04-21-1

56	Director	1	3,800.00
57	Especialista en Calidad	1	2,500.00
58	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento	1	2,182.50
59	Especialista en Emprendedurismo	1	2,182.00
60	Técnico	1	2,034.08
61	Coordinador	5	2,000.00
62	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,980.00
63	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,800.00
64	Técnico en Promoción y Fomento	2	1,800.00
65	Especialista en Innovación y Capacitación	1	1,750.00
66	Técnico Administrativo Financiero	1	1,750.00
67	Técnico Sectorial	2	1,500.00
68	Técnico en Calidad	1	1,000.00
69	Colaborador Técnico IV	1	901.15
70	Técnico en Sistemas	1	890.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
71	Técnico	2	700.00
72	Asistente	1	632.00
73	Secretaria V	1	632.00
74	Asistente de Oficina	1	539.00

UP: 04 Hidrocarburos y Minas

LT: 01 Hidrocarburos y Minas

Código: 2020-4100-4-04-01-21-1

1	Director	1	4,500.00
2	Gerente	1	2,700.00
3	Jefe de División Análisis de Mercado	1	2,600.00
4	Jefe de División Informática	1	2,100.00
5	Coordinador de Gestión de la Calidad	1	2,034.08
6	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,750.00
7	Coordinador Técnico	1	1,600.00
8	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,600.00
9	Jefe Administrativo	1	1,500.00
10	Jefe de División de Minas	1	1,500.00
11	Administrador Financiero	1	1,250.00
12	Auditor	3	1,250.00
13	Jefe de Call Center	1	1,250.00
14	Supervisor	3	1,250.00
15	Técnico en Análisis Químico	1	1,250.00
16	Técnico en Medio Ambiente	1	1,250.00
17	Técnico en Mercado	1	1,250.00
18	Colaborador Jurídico	3	1,060.00
19	Supervisor	2	1,007.00
20	Colaborador Jurídico	1	910.15
21	Verificador y Procesador de Datos	2	901.00
22	Técnico Administrativo	1	887.68
23	Colaborador Jurídico	5	795.00
24	Colaborador de Mercado	2	795.00
25	Colaborador Administrativo	1	788.00
26	Asistente Técnico	1	723.21
27	Secretaria Ejecutiva	1	723.21
28	Auditor II	1	708.49
29	Colaborador Administrativo I	1	642.43
30	Colaborador Administrativo I	1	638.81
31	Secretaria V	1	632.00
32	Colaborador Jurídico	1	550.00
33	Digitador Información de Mercados	2	550.00
34	Inspector	33	550.00
35	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
36	Secretaria III	1	533.60
37	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
38	Motorista II	1	517.00
39	Operador	3	500.00
40	Auxiliar Administrativo	1	492.00
41	Motorista I	2	479.92
42	Motorista	8	478.50
43	Motorista	1	462.26
44	Auxiliar de Laboratorio	1	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios
Código: 2020-4100-4-04-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Director	1	3,500.00
46	Gerente	2	2,000.00
47	Coordinador Administrativo	1	1,750.00
48	Administrador de Bases de Datos	1	1,000.00
49	Técnico	5	1,000.00
50	Jefe de Departamento	1	838.00
51	Coordinador Territorial	5	750.00
52	Asistente Administrativo	1	650.00
53	Encargada de Call Center	1	650.00
54	Encargado de Archivo	1	650.00
55	Técnico Administrativo	5	650.00
56	Supervisor	5	600.00
57	Técnico Archivista	8	550.00
58	Técnico de Informática	2	550.00
59	Gestor de Ventas	42	500.00
60	Operador	7	500.00
61	Técnico Auxiliar	5	500.00
62	Técnico de Atención al Usuario	31	500.00
63	Motorista	17	478.50
64	Colaborador de Mantenimiento II	1	431.15

UP: 05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles

LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles
Código: 2020-4100-4-05-01-21-1

1	Superintendente	1	2,645.64
2	Encargada de Archivo	1	1,500.00
3	Jefe Jurídico	1	1,500.00
4	Jefe de Auditores	1	1,500.00
5	Auditor	1	1,000.00
6	Jefe de Departamento III	1	988.48
7	Colaborador Técnico	1	910.15
8	Jefe de Unidad II	1	910.15
9	Auditor	7	850.00
10	Colaborador Jurídico	1	795.00
11	Auditor	1	708.49
12	Auditor II	3	708.49
13	Auditor I	1	664.65
14	Secretaria V	1	632.04
15	Colaborador Administrativo II	1	586.54
16	Técnico I	1	586.54
17	Notificador	1	424.92

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 06 Estadística y Censos

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2020-4100-4-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de División	1	2,150.00
2	Gerente de Administración	1	1,700.00
3	Gerente de Sistemas	1	1,700.00
4	Especialista en Red	1	1,400.00
5	Analista Informático	1	1,300.00
6	Coordinador	1	1,286.00
7	Jefe de Departamento	1	1,200.08
8	Jefe de Departamento	1	1,183.00
9	Jefe de Departamento II	1	1,100.00
10	Colaborador Técnico	2	1,010.06
11	Analista Programador	1	1,000.00
12	Programador	2	1,000.00
13	Coordinador de Seguridad	1	951.88
14	Jefe de Departamento	2	901.76
15	Analista Metodológico	2	900.00
16	Jefe de Departamento I	1	895.00
17	Colaborador Técnico	1	800.00
18	Coordinador de Transporte	1	800.00
19	Programador	1	800.00
20	Asistente Técnico	1	753.62
21	Colaborador Técnico II	7	708.49
22	Jefe de Departamento	7	708.49
23	Colaborador Técnico II	2	700.00
24	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo Periférico	1	700.00
25	Técnico I	1	643.06
26	Colaborador Financiero	1	637.46
27	Secretaria V	1	632.04
28	Colaborador Administrativo II	9	586.54
29	Colaborador Administrativo	1	580.00
30	Colaborador	3	540.00
31	Cartógrafo	3	539.00
32	Cartógrafo I	3	539.00
33	Critico Codificador	1	539.00
34	Mecánico	1	539.00
35	Secretaria III	2	539.00
36	Secretaria III	1	533.60
37	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
38	Asistente Administrativo	3	500.00
39	Cartógrafo	5	500.00
40	Colaborador	6	500.00
41	Critico Codificador	1	500.00
42	Digitador	4	500.00
43	Encuestador	1	500.00
44	Supervisor de Campo	1	500.00
45	Secretaria II	2	492.00
46	Auxiliar Administrativo	1	480.00
47	Auxiliar Administrativo III	3	480.00
48	Auxiliar de Imprenta	1	480.00
49	Digitador Verificador	2	480.00
50	Auxiliar Administrativo I	1	478.50
51	Motorista	10	478.50
52	Auxiliar Administrativo II	2	458.80
53	Ordenanza	1	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
54	Colaborador de Mantenimiento	1	430.00
55	Auxiliar Administrativo I	1	429.76
56	Auxiliar Administrativo II	3	425.00

LT: 02 Estadísticas Económicas
Código: 2020-4100-4-06-02-21-1

57	Gerente de Estadísticas Económicas	1	2,000.00
58	Coordinador Técnico	1	1,500.00
59	Jefe de Departamento IV	1	1,079.11
60	Analista Metodológico	1	900.00
61	Analista en Metodología	1	900.00
62	Coordinador de Campo	1	900.00
63	Coordinador de Metodología	1	824.92
64	Analista Clasificadores	1	800.00
65	Técnico en Metodología	1	800.00
66	Colaborador Técnico II	1	708.49
67	Técnico en Metodología	3	700.00
68	Supervisor IPC	6	643.06
69	Clasificadores	3	600.00
70	Colaborador Administrativo I	1	547.86
71	Critico Codificador	1	539.00
72	Control de Calidad	5	500.00
73	Digitador	1	500.00
74	Encuestador	17	500.00
75	Investigador de Precios	18	500.00
76	Motorista	12	478.50

LT: 03 Estadísticas Sociales
Código: 2020-4100-4-06-03-21-1

77	Gerente de Estadísticas Sociales	1	2,000.00
78	Analista Sociodemográfico	1	1,228.92
79	Especialista Estadístico	2	1,183.00
80	Colaborador Técnico	1	1,010.06
81	Jefe de Departamento III	1	988.48
82	Analista en Metodología	1	900.00
83	Coordinador	1	800.00
84	Técnico en Metodología	2	800.00
85	Colaborador Administrativo IV	1	783.71
86	Colaborador Técnico II	3	708.49
87	Jefe de Campo	1	700.00
88	Supervisor GES	2	643.06
89	Supervisor I	7	643.06
90	Colaborador Administrativo II	6	586.54
91	Colaborador Administrativo II	1	580.00
92	Colaborador Administrativo II	1	539.00
93	Encuestador	19	539.00
94	Secretaria III	1	539.00
95	Técnico Administrativo III	1	531.40
96	Colaborador Técnico II	1	525.88
97	Secretaria III	1	511.36
98	Control de Calidad	5	500.00
99	Crítico Codificador	2	500.00
100	Digitador	3	500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Encuestador	5	500.00
102	Motorista	9	478.50
103	Auxiliar Administrativo II	1	425.00

LT: 04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños
Código: 2020-4100-4-06-04-21-1

104	Analista Programador	1	1,000.00

LT: 05 Estadísticas de Género
Código: 2020-4100-4-06-05-21-1

105	Gerente	1	2,000.00
106	Jefe de Departamento de Estadísticas para la Igualdad	1	1,200.00
107	Jefe de Departamento de Estadísticas sobre Violencia	1	1,200.00
108	Muestrista	1	1,000.00
109	Programador	1	1,000.00
110	Técnico Metodólogo	2	1,000.00
111	Coordinador de Campo	1	800.00
112	Secretaria	1	539.00
113	Digitador	1	500.00
114	Encuestador	2	500.00
115	Supervisor	1	500.00
116	Técnico de Control de Calidad y Crítica	2	500.00
117	Motorista	1	478.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Técnico IV		1	1,800.00
4	Técnico IV		1	1,560.00
5	Secretaria de Dirección		1	992.76

LT: 02 Administración General Institucional
Código: 2020-4200-4-01-02-21-1

6	Director General		1	3,990.51
7	Técnico IV		1	3,545.64
8	Director de Oficina		1	3,335.14
9	Director de Oficina		1	3,090.00
10	Director de Oficina		1	2,950.00
11	Director de Oficina		1	2,700.00
12	Técnico IV		1	2,500.00
13	Técnico IV		1	2,397.20
14	Técnico IV		1	2,354.29
15	Técnico III		1	2,200.00
16	Técnico IV		2	2,060.00
17	Técnico IV		1	2,000.00
18	Técnico II		1	1,946.62
19	Técnico IV		2	1,900.00
20	Técnico IV		3	1,800.00
21	Técnico II		1	1,763.92
22	Técnico IV		1	1,700.00
23	Técnico II		1	1,637.38
24	Técnico IV		1	1,622.86
25	Técnico II		1	1,605.01
26	Técnico III		1	1,595.00
27	Técnico IV		3	1,560.00
28	Técnico I		1	1,462.32
29	Técnico III		8	1,456.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Técnico II	1	1,428.04
31	Técnico II	1	1,403.30
32	Técnico III	1	1,390.73
33	Técnico III	2	1,382.67
34	Técnico III	2	1,370.44
35	Técnico II	1	1,363.15
36	Técnico III	1	1,352.00
37	Técnico III	1	1,348.84
38	Técnico II	1	1,334.35
39	Técnico III	1	1,332.15
40	Técnico III	1	1,322.51
41	Técnico III	1	1,321.96
42	Técnico II	1	1,321.38
43	Técnico II	1	1,309.10
44	Técnico II	1	1,281.70
45	Técnico II	1	1,279.10
46	Técnico II	1	1,272.75
47	Técnico III	1	1,258.13
48	Técnico II	2	1,256.20
49	Técnico II	2	1,246.68
50	Técnico II	1	1,242.46
51	Técnico II	1	1,241.36
52	Técnico II	1	1,241.20
53	Técnico II	1	1,239.00
54	Técnico III	1	1,227.56
55	Técnico II	1	1,226.92
56	Técnico II	1	1,217.83
57	Técnico II	1	1,216.86
58	Técnico II	1	1,204.85
59	Técnico II	1	1,202.16
60	Técnico II	2	1,199.27
61	Técnico II	1	1,198.38
62	Técnico II	1	1,196.71
63	Técnico II	1	1,195.59
64	Técnico II	1	1,193.10
65	Técnico II	1	1,187.12
66	Técnico II	1	1,186.80
67	Técnico II	1	1,182.64
68	Técnico II	1	1,175.28
69	Técnico II	1	1,172.44
70	Técnico II	1	1,170.74
71	Técnico II	1	1,165.00
72	Técnico II	1	1,160.62
73	Técnico II	1	1,159.95
74	Técnico II	1	1,155.34
75	Técnico II	1	1,153.82
76	Técnico II	1	1,152.57
77	Técnico II	1	1,151.22
78	Técnico II	1	1,149.17
79	Técnico II	1	1,148.67
80	Técnico II	2	1,148.00
81	Técnico II	1	1,145.64
82	Técnico II	1	1,144.00
83	Técnico III	1	1,141.26
84	Técnico II	1	1,137.81
85	Técnico II	1	1,137.66
86	Técnico II	1	1,133.42
87	Técnico II	1	1,128.21
88	Técnico II	1	1,125.28
89	Técnico II	1	1,114.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
90	Técnico II	1	1,109.76
91	Técnico II	1	1,086.51
92	Técnico I	1	1,084.64
93	Técnico I	1	1,081.72
94	Técnico II	2	1,080.26
95	Técnico I	1	1,077.68
96	Técnico I	1	1,072.91
97	Técnico I	1	1,072.66
98	Técnico I	1	1,065.71
99	Técnico I	2	1,064.03
100	Técnico I	1	1,057.75
101	Técnico I	2	1,055.98
102	Técnico I	1	1,051.96
103	Técnico I	1	1,044.96
104	Colaborador Administrativo	1	1,044.05
105	Técnico II	1	1,041.30
106	Técnico I	1	1,040.79
107	Técnico I	1	1,040.61
108	Técnico I	1	1,036.96
109	Técnico I	1	1,036.61
110	Técnico I	1	1,036.44
111	Técnico I	1	1,035.75
112	Técnico I	1	1,035.40
113	Técnico I	1	1,032.45
114	Técnico I	1	1,030.36
115	Técnico I	1	1,029.65
116	Técnico I	2	1,029.33
117	Técnico I	1	1,027.77
118	Técnico I	1	1,025.22
119	Técnico I	1	1,024.16
120	Técnico I	1	1,023.11
121	Técnico I	1	1,022.92
122	Técnico I	1	1,022.21
123	Técnico I	3	1,021.16
124	Técnico I	1	1,019.74
125	Técnico I	1	1,015.13
126	Técnico I	1	1,014.42
127	Técnico I	1	1,012.65
128	Técnico I	1	1,012.47
129	Técnico I	1	1,009.46
130	Técnico I	1	1,009.19
131	Técnico I	2	1,008.39
132	Técnico I	1	1,004.94
133	Técnico I	1	1,004.85
134	Técnico I	2	1,003.79
135	Técnico I	2	1,003.50
136	Técnico II	1	1,001.70
137	Técnico I	1	996.00
138	Técnico I	1	993.20
139	Técnico I	1	990.98
140	Técnico I	1	981.00
141	Técnico I	1	980.27
142	Técnico I	1	979.21
143	Técnico I	1	966.62
144	Técnico I	1	957.92
145	Colaborador Administrativo	1	942.58
146	Técnico I	1	942.27
147	Colaborador Administrativo	1	918.96
148	Colaborador Administrativo	1	914.18
149	Colaborador Administrativo	1	913.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
150	Colaborador Administrativo	1	900.58
151	Colaborador Administrativo	1	893.82
152	Colaborador Administrativo	1	884.93
153	Colaborador Administrativo	1	883.02
154	Colaborador Administrativo	1	880.89
155	Colaborador Administrativo	1	865.78
156	Técnico I	1	864.64
157	Técnico II	1	861.02
158	Colaborador Administrativo	1	858.61
159	Secretaria	1	857.82
160	Colaborador Administrativo	1	854.90
161	Colaborador Administrativo	1	853.20
162	Colaborador Administrativo	3	852.06
163	Colaborador Administrativo	1	850.91
164	Colaborador Administrativo	1	849.84
165	Colaborador Administrativo	1	848.34
166	Colaborador Administrativo	2	847.99
167	Colaborador Administrativo	1	847.45
168	Colaborador Administrativo	1	846.20
169	Colaborador Administrativo	1	844.62
170	Colaborador Administrativo	1	835.23
171	Colaborador Administrativo	1	835.05
172	Colaborador Administrativo	1	833.63
173	Colaborador Administrativo	1	832.05
174	Colaborador Administrativo	1	831.53
175	Colaborador Administrativo	1	830.63
176	Colaborador Administrativo	1	830.34
177	Colaborador Administrativo	1	828.50
178	Colaborador Administrativo	1	827.39
179	Colaborador Administrativo	4	827.28
180	Colaborador Administrativo	1	825.64
181	Colaborador Administrativo	1	821.20
182	Técnico II	1	819.70
183	Auxiliar Administrativo II	1	817.09
184	Colaborador Administrativo	1	814.47
185	Auxiliar Administrativo II	1	814.35
186	Técnico I	1	811.32
187	Secretaria de Dirección	1	802.84
188	Colaborador Administrativo	1	797.24
189	Auxiliar Administrativo II	1	792.58
190	Colaborador Administrativo	1	790.40
191	Secretaria de Dirección	1	788.22
192	Auxiliar Administrativo II	1	782.93
193	Auxiliar Administrativo II	1	782.19
194	Auxiliar Administrativo II	1	781.49
195	Secretaria de Dirección	1	780.78
196	Auxiliar Administrativo II	1	771.39
197	Auxiliar Administrativo II	1	764.48
198	Secretaria de Dirección	1	760.73
199	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
200	Auxiliar Administrativo II	1	759.98
201	Auxiliar Administrativo II	2	756.71
202	Auxiliar Administrativo II	1	754.74
203	Secretaria de Dirección	1	753.77
204	Secretaria de Dirección	1	746.20
205	Auxiliar Administrativo II	1	742.16
206	Secretaria de Dirección	1	742.13
207	Auxiliar Administrativo II	4	740.84
208	Auxiliar Administrativo II	4	740.55
209	Técnico I	1	737.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
210	Auxiliar Administrativo II	1	737.35
211	Secretaria	1	733.74
212	Auxiliar Administrativo II	1	732.15
213	Secretaria de Dirección	1	724.77
214	Auxiliar Administrativo II	1	724.69
215	Auxiliar Administrativo II	2	722.19
216	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
217	Auxiliar Administrativo I	1	705.35
218	Secretaria	1	693.77
219	Secretaria de Dirección	1	693.26
220	Secretaria	2	689.28
221	Técnico I	1	684.52
222	Secretaria	1	682.29
223	Auxiliar Administrativo I	1	680.38
224	Auxiliar Administrativo I	1	678.10
225	Secretaria	1	675.10
226	Secretaria	1	673.34
227	Secretaria	3	670.08
228	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
229	Auxiliar Administrativo I	1	669.47
230	Auxiliar Administrativo I	1	661.36
231	Secretaria	1	658.07
232	Auxiliar Administrativo I	1	656.09
233	Auxiliar Administrativo I	1	655.67
234	Auxiliar Administrativo I	1	655.41
235	Auxiliar Administrativo I	1	651.61
236	Secretaria	1	647.08
237	Secretaria	1	641.39
238	Secretaria	1	640.51
239	Secretaria	2	639.26
240	Auxiliar Administrativo I	1	634.90
241	Secretaria	2	629.88
242	Secretaria	1	629.46
243	Secretaria	1	622.74
244	Auxiliar de Servicios II	3	615.12
245	Auxiliar de Servicios II	2	607.71
246	Auxiliar de Servicios II	1	603.99
247	Auxiliar de Servicios I	1	603.73
248	Auxiliar de Servicios II	1	600.33
249	Auxiliar Administrativo I	1	600.00
250	Auxiliar de Servicios II	2	599.71
251	Auxiliar de Servicios II	1	599.48
252	Auxiliar de Servicios II	2	599.41
253	Auxiliar de Servicios I	1	599.11
254	Auxiliar de Servicios I	1	598.73
255	Auxiliar de Servicios I	1	598.26
256	Auxiliar de Servicios II	1	597.57
257	Auxiliar de Servicios II	15	596.35
258	Auxiliar de Servicios I	1	595.02
259	Auxiliar de Campo	1	594.80
260	Auxiliar de Servicios I	1	594.62
261	Auxiliar de Servicios I	1	594.26
262	Auxiliar de Servicios I	2	594.23
263	Auxiliar de Servicios I	2	594.17
264	Auxiliar de Servicios I	1	594.07
265	Auxiliar de Servicios I	1	594.05
266	Auxiliar de Servicios I	8	593.78
267	Auxiliar de Servicios II	3	592.26
268	Auxiliar de Servicios II	1	591.02
269	Auxiliar de Servicios I	2	589.32

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
270	Auxiliar de Servicios I	1	588.63
271	Auxiliar de Servicios I	1	586.39
272	Auxiliar de Servicios II	1	581.24
273	Auxiliar Administrativo II	1	580.82
274	Auxiliar de Servicios II	1	579.99
275	Auxiliar de Servicios II	1	579.64
276	Auxiliar de Servicios II	1	579.22
277	Auxiliar de Servicios II	4	578.69
278	Auxiliar de Servicios II	7	575.76
279	Auxiliar de Servicios I	4	575.39
280	Auxiliar de Servicios II	3	575.05
281	Auxiliar de Servicios II	2	574.99
282	Auxiliar de Servicios II	5	574.65
283	Auxiliar de Servicios II	1	574.39
284	Auxiliar de Servicios II	1	572.83
285	Auxiliar de Servicios I	1	572.16
286	Auxiliar de Servicios II	1	570.59
287	Auxiliar de Servicios II	1	565.08
288	Auxiliar de Servicios I	5	561.08
289	Auxiliar de Servicios II	9	557.93
290	Auxiliar de Campo	1	554.16
291	Auxiliar de Servicios I	1	547.56
292	Auxiliar de Servicios I	2	540.00
293	Auxiliar de Servicios I	1	513.20

LT: 03 Administración del Desarrollo Rural
Código: 2020-4200-4-01-03-21-1

294	Director General	1	3,200.00
295	Técnico IV	1	2,580.00
296	Técnico III	3	1,456.00
297	Técnico III	1	1,368.67
298	Técnico II	1	1,352.00
299	Técnico II	1	1,319.54
300	Técnico I	1	1,009.02
301	Secretaria de Dirección	1	744.94

UP: 02 Economía Agropecuaria

LT: 01 Información Estadística Agropecuaria
Código: 2020-4200-4-02-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Subdirector General	1	2,700.00
3	Técnico IV	1	2,142.40
4	Técnico IV	1	2,046.44
5	Técnico II	1	1,815.72
6	Técnico II	1	1,303.39
7	Técnico II	1	1,279.22
8	Técnico II	1	1,255.64
9	Técnico III	1	1,221.38
10	Técnico III	1	1,216.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
11	Técnico II	1	1,210.96
12	Técnico II	1	1,193.58
13	Técnico II	1	1,191.26
14	Técnico II	1	1,190.05
15	Técnico II	1	1,188.89
16	Técnico II	1	1,170.57
17	Técnico II	1	1,165.00
18	Técnico II	1	1,164.97
19	Técnico II	1	1,164.10
20	Técnico II	1	1,160.23
21	Técnico II	1	1,159.13
22	Técnico II	1	1,144.20
23	Técnico II	1	1,139.05
24	Técnico II	4	1,137.30
25	Técnico II	1	1,132.91
26	Técnico II	3	1,126.83
27	Técnico II	1	1,117.25
28	Técnico II	3	1,112.86
29	Técnico II	1	1,102.38
30	Técnico II	1	1,092.41
31	Técnico II	1	1,080.36
32	Técnico III	1	1,068.93
33	Técnico I	1	1,060.26
34	Técnico I	1	1,053.15
35	Técnico I	1	1,049.87
36	Técnico I	1	1,031.23
37	Técnico I	1	1,030.07
38	Técnico I	1	1,027.71
39	Técnico I	4	1,025.22
40	Técnico I	1	1,023.99
41	Técnico I	3	1,014.23
42	Técnico I	2	1,003.79
43	Técnico I	1	1,001.67
44	Técnico I	1	996.00
45	Técnico I	1	968.27
46	Técnico II	1	878.18
47	Colaborador Administrativo	1	830.63
48	Auxiliar Administrativo II	1	792.26
49	Secretaria de Dirección	1	752.21
50	Auxiliar Administrativo II	1	749.43
51	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
52	Auxiliar de Servicios II	1	716.24
53	Técnico I	1	706.11
54	Auxiliar de Técnico	1	693.28
55	Secretaria	1	677.08
56	Técnico I	1	674.96
57	Técnico I	1	672.42
58	Auxiliar de Servicios II	1	654.00
59	Secretaria	1	648.65
60	Técnico I	1	645.32
61	Secretaria	1	641.39
62	Secretaria	1	639.26
63	Secretaria	1	632.57
64	Auxiliar de Servicios II	1	581.28
65	Auxiliar de Servicios I	1	561.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal
Código: 2020-4200-4-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,500.00
2	Técnico IV	1	2,283.17
3	Técnico IV	2	1,900.00
4	Técnico I	1	1,462.32
5	Técnico III	1	1,456.00
6	Técnico III	1	1,343.18
7	Técnico II	1	1,278.67
8	Técnico III	1	1,261.95
9	Técnico II	1	1,234.22
10	Técnico III	1	1,216.86
11	Técnico III	1	1,205.57
12	Técnico II	1	1,204.39
13	Técnico II	1	1,201.25
14	Técnico III	1	1,194.16
15	Técnico II	1	1,189.20
16	Técnico II	2	1,170.74
17	Técnico II	1	1,156.30
18	Técnico II	2	1,148.00
19	Técnico II	1	1,137.30
20	Técnico II	1	1,115.90
21	Técnico I	1	1,085.28
22	Técnico I	1	1,067.87
23	Técnico I	1	1,031.92
24	Técnico I	3	1,025.22
25	Técnico I	1	1,023.44
26	Técnico I	1	1,008.94
27	Técnico I	1	990.52
28	Técnico I	1	986.80
29	Técnico III	1	965.29
30	Técnico I	2	866.55
31	Técnico I	1	860.37
32	Técnico I	1	845.63
33	Técnico II	1	812.57
34	Técnico II	1	810.60
35	Técnico III	1	794.69
36	Secretaria de Dirección	1	737.35
37	Auxiliar de Técnico	1	693.28
38	Secretaria	1	653.64
39	Secretaria	1	647.80
40	Secretaria	1	640.76
41	Secretaria	1	639.26
42	Secretaria	1	638.77
43	Secretaria	1	629.46
44	Auxiliar de Técnico	1	597.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego
Código: 2020-4200-4-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico IV	1	2,571.17
2	Técnico IV	2	1,900.00
3	Técnico I	1	1,815.72
4	Técnico IV	1	1,800.00
5	Técnico IV	1	1,751.69
6	Técnico III	1	1,600.30
7	Técnico III	1	1,551.68
8	Técnico III	1	1,521.07
9	Técnico III	1	1,434.47
10	Técnico III	1	1,392.62
11	Técnico III	1	1,361.02
12	Técnico III	1	1,353.99
13	Técnico II	1	1,323.40
14	Técnico II	1	1,309.10
15	Técnico II	1	1,305.77
16	Técnico II	2	1,286.66
17	Técnico III	1	1,272.67
18	Técnico II	1	1,266.01
19	Técnico II	1	1,258.90
20	Técnico III	1	1,257.38
21	Técnico II	1	1,250.78
22	Técnico II	1	1,242.46
23	Técnico II	1	1,232.73
24	Técnico II	1	1,219.24
25	Técnico II	1	1,216.72
26	Técnico III	1	1,216.56
27	Técnico II	1	1,214.63
28	Técnico III	1	1,214.39
29	Técnico III	1	1,210.50
30	Técnico IV	1	1,206.68
31	Técnico II	1	1,205.31
32	Técnico III	1	1,204.63
33	Técnico III	1	1,199.28
34	Técnico II	1	1,192.18
35	Técnico II	1	1,189.20
36	Técnico III	1	1,180.19
37	Técnico II	1	1,148.00
38	Técnico II	5	1,137.30
39	Técnico II	1	1,121.42
40	Técnico III	1	1,115.65
41	Técnico II	1	1,109.76
42	Técnico II	1	1,108.43
43	Técnico II	1	1,102.92
44	Técnico I	1	1,087.65
45	Técnico II	1	1,067.58
46	Técnico II	1	1,058.69
47	Técnico I	1	1,054.34
48	Técnico II	1	1,044.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
49	Técnico I	1	1,029.33
50	Técnico I	1	1,025.22
51	Técnico I	1	1,016.37
52	Colaborador Administrativo	1	815.69
53	Secretaria de Dirección	1	802.55
54	Colaborador Administrativo	1	802.26
55	Secretaria	1	750.15
56	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
57	Secretaria de Dirección	1	732.45
58	Auxiliar de Técnico	1	727.29
59	Auxiliar Administrativo II	1	726.23
60	Auxiliar de Técnico	1	725.34
61	Auxiliar de Técnico	2	722.16
62	Auxiliar de Técnico	1	700.73
63	Auxiliar de Técnico	2	700.43
64	Auxiliar de Técnico	1	694.18
65	Auxiliar de Técnico	1	693.99
66	Auxiliar de Técnico	3	693.28
67	Auxiliar de Técnico	11	692.93
68	Auxiliar de Técnico	3	686.12
69	Auxiliar de Técnico	1	682.50
70	Auxiliar de Técnico	2	682.48
71	Auxiliar de Técnico	6	682.08
72	Auxiliar de Técnico	1	681.78
73	Auxiliar de Técnico	1	680.96
74	Auxiliar de Técnico	8	678.02
75	Secretaria	1	655.46
76	Auxiliar Administrativo I	1	649.27
77	Secretaria	1	641.39
78	Secretaria	1	641.09
79	Secretaria	2	639.26
80	Secretaria	1	638.77
81	Secretaria	1	634.34
82	Secretaria	1	633.61
83	Secretaria	1	632.71
84	Secretaria	1	630.95
85	Secretaria	1	629.88
86	Secretaria	3	629.46
87	Auxiliar de Servicios II	1	599.71
88	Auxiliar de Servicios II	1	596.35
89	Auxiliar de Servicios II	1	581.19
90	Auxiliar de Técnico	1	577.85
91	Auxiliar de Campo	1	573.37
92	Auxiliar de Campo	1	572.16
93	Auxiliar de Técnico	1	566.12
94	Auxiliar de Campo	2	557.00
95	Auxiliar de Campo	1	555.19
96	Auxiliar de Campo	1	553.47
97	Auxiliar de Campo	4	552.95
98	Auxiliar de Servicios I	2	360.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

Código: 2020-4200-4-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,904.00
3	Técnico IV	2	1,900.00
4	Técnico III	1	1,793.36
5	Técnico IV	1	1,650.00
6	Técnico II	1	1,608.96
7	Técnico II	1	1,551.68
8	Técnico III	1	1,551.68
9	Técnico II	1	1,521.07
10	Técnico III	1	1,398.65
11	Técnico III	1	1,357.63
12	Técnico III	1	1,330.78
13	Técnico II	3	1,325.28
14	Técnico III	1	1,282.18
15	Técnico III	1	1,266.11
16	Técnico III	1	1,258.42
17	Técnico III	1	1,247.75
18	Técnico III	1	1,216.40
19	Técnico III	1	1,213.63
20	Técnico II	1	1,205.03
21	Técnico III	1	1,194.71
22	Técnico II	1	1,193.51
23	Técnico III	1	1,184.41
24	Técnico II	1	1,182.64
25	Técnico II	1	1,178.87
26	Técnico II	1	1,166.65
27	Técnico II	1	1,162.61
28	Técnico II	6	1,155.97
29	Técnico II	1	1,153.74
30	Técnico II	1	1,137.30
31	Técnico II	1	1,114.98
32	Técnico II	1	1,112.86
33	Técnico I	1	1,103.11
34	Técnico I	1	1,072.73
35	Técnico I	1	1,055.23
36	Técnico I	1	1,044.80
37	Técnico I	1	1,041.31
38	Técnico I	2	1,040.44
39	Técnico I	1	1,025.22
40	Técnico I	1	1,021.17
41	Técnico I	1	1,013.89
42	Técnico I	1	1,013.18
43	Técnico I	1	1,003.50
44	Técnico I	1	1,001.67
45	Técnico I	3	996.35
46	Técnico I	1	996.00
47	Técnico I	1	981.09
48	Técnico II	1	834.28
49	Colaborador Administrativo	1	830.63
50	Colaborador Administrativo	1	824.21

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
51	Colaborador Administrativo	1	816.43
52	Colaborador Administrativo	1	805.97
53	Colaborador Administrativo	1	793.49
54	Secretaria de Dirección	1	782.34
55	Técnico I	1	761.62
56	Auxiliar de Técnico	1	742.21
57	Auxiliar de Técnico	1	731.37
58	Auxiliar de Técnico	1	726.22
59	Auxiliar de Técnico	1	698.60
60	Auxiliar de Técnico	1	692.48
61	Auxiliar de Técnico	1	689.92
62	Auxiliar de Técnico	1	689.21
63	Auxiliar de Técnico	1	686.55
64	Auxiliar de Técnico	1	685.86
65	Auxiliar de Técnico	4	678.11
66	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
67	Auxiliar de Técnico	1	663.20
68	Secretaria	1	639.26
69	Auxiliar de Servicios II	1	596.35
70	Auxiliar de Servicio I	1	595.97
71	Auxiliar de Servicio I	1	594.17
72	Auxiliar de Servicios II	1	574.99
73	Auxiliar de Servicios II	1	574.65
74	Auxiliar de Campo	1	560.79
75	Auxiliar de Campo	1	557.00
76	Secretaria	1	540.58

UP: 08 Desarrollo Ganadero

LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero

Código: 2020-4200-4-08-01-21-1

1	Técnico IV	1	2,383.72
2	Técnico IV	1	1,900.00
3	Técnico II	1	1,519.54
4	Técnico II	1	1,504.96
5	Técnico II	1	1,498.12
6	Técnico II	1	1,462.32
7	Técnico III	1	1,456.00
8	Técnico III	1	1,394.02
9	Técnico III	1	1,388.72
10	Técnico II	1	1,346.86
11	Técnico III	2	1,319.36
12	Técnico II	1	1,309.10
13	Técnico III	1	1,306.05
14	Técnico III	1	1,290.63
15	Técnico II	1	1,279.50
16	Técnico II	1	1,276.48
17	Técnico II	1	1,267.23
18	Técnico II	1	1,266.91
19	Técnico II	1	1,256.20
20	Técnico II	1	1,255.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
21	Técnico II	9	1,255.05
22	Técnico II	3	1,252.02
23	Técnico II	1	1,242.46
24	Técnico III	1	1,228.23
25	Técnico II	1	1,221.75
26	Técnico II	1	1,218.62
27	Técnico II	1	1,211.07
28	Técnico II	1	1,199.98
29	Técnico II	1	1,196.71
30	Técnico III	1	1,196.58
31	Técnico II	1	1,182.96
32	Técnico II	2	1,174.33
33	Técnico II	9	1,170.74
34	Técnico II	1	1,166.81
35	Técnico II	1	1,161.13
36	Técnico II	9	1,148.00
37	Técnico II	1	1,146.30
38	Técnico III	1	1,142.64
39	Técnico II	2	1,137.30
40	Técnico II	1	1,127.67
41	Técnico II	2	1,123.56
42	Técnico II	2	1,109.76
43	Técnico II	1	1,109.42
44	Técnico II	1	1,090.84
45	Técnico I	1	1,070.67
46	Técnico I	1	1,060.26
47	Técnico III	1	1,043.58
48	Técnico I	8	1,036.44
49	Técnico I	1	1,030.36
50	Técnico I	1	1,028.42
51	Técnico I	1	1,025.22
52	Técnico I	1	1,008.94
53	Técnico I	1	1,004.33
54	Técnico I	1	1,003.50
55	Técnico I	4	996.35
56	Técnico I	1	991.61
57	Colaborador Administrativo	1	842.11
58	Técnico I	1	816.16
59	Auxiliar de Técnico	1	771.81
60	Auxiliar de Técnico	2	760.59
61	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
62	Auxiliar de Técnico	1	742.21
63	Técnico I	1	737.94
64	Auxiliar de Técnico	1	731.72
65	Auxiliar de Técnico	1	722.16
66	Auxiliar de Técnico	1	718.08
67	Técnico I	1	706.11
68	Técnico I	1	704.89
69	Auxiliar de Técnico	1	703.80
70	Auxiliar de Técnico	1	701.44
71	Auxiliar de Técnico	1	700.73
72	Auxiliar de Técnico	1	699.92
73	Auxiliar de Técnico	2	693.99
74	Auxiliar de Técnico	2	693.28
75	Auxiliar de Técnico	3	692.93
76	Auxiliar de Técnico	1	684.57
77	Auxiliar de Técnico	2	682.48
78	Auxiliar de Técnico	3	682.08
79	Auxiliar de Técnico	1	680.96
80	Auxiliar de Técnico	1	678.81

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
81	Secretaria	1	665.15
82	Secretaria	1	649.23
83	Auxiliar de Técnico	1	646.14
84	Secretaria	1	645.67
85	Secretaria	1	645.09
86	Secretaria	1	641.39
87	Secretaria	1	639.26
88	Secretaria	1	629.88
89	Secretaria	2	629.46
90	Secretaria	1	624.18
91	Auxiliar de Técnico	1	606.07
92	Secretaria	1	606.02
93	Auxiliar de Campo	1	589.92
94	Auxiliar de Campo	2	578.71
95	Secretaria	1	563.81
96	Auxiliar de Campo	3	557.00
97	Auxiliar de Campo	1	555.80
98	Auxiliar de Campo	1	553.81
99	Auxiliar de Campo	1	544.68

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-4300-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Gerente General de la Gestión Corporativa en el Ramo de obras Públicas		1	4,950.00
4	Director		1	4,090.00
5	Director General del Viceministerio de Obras Públicas		1	4,090.00
6	Gerente		1	3,990.00
7	Gerente		1	3,386.00
8	Gerente		1	3,221.22
9	Director		1	3,032.85
10	Gerente		1	3,032.85
11	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional		1	3,032.85
12	Gerente		1	2,997.24
13	Coordinador Jurídico		1	2,679.72
14	Gerente de Informática		1	2,679.72
15	Tesorero Institucional		1	2,590.00
16	Asesor del Despacho		1	2,398.38
17	Coordinador		1	2,326.57
18	Jefe de Departamento		1	2,208.85
19	Coordinadora de Área Técnica de Asesoría Legal		1	2,091.15
20	Coordinador		2	2,090.00
21	Oficial de Información		1	2,011.66
22	Técnico		1	1,976.35
23	Coordinador		1	1,905.72
24	Coordinador Jurídico		1	1,905.72
25	Especialista		1	1,905.72
26	Jefe de Departamento		1	1,905.72
27	Coordinador		1	1,840.00
28	Coordinador		1	1,788.00
29	Coordinador		1	1,727.75
30	Colaborador		1	1,690.00
31	Coordinador		1	1,670.29
32	Técnico		1	1,670.29
33	Técnico		1	1,640.00
34	Coordinador		1	1,611.43
35	Coordinador		1	1,590.00
36	Técnico		3	1,552.57
37	Técnico		1	1,463.12
38	Técnico		2	1,434.85
39	Técnico		1	1,330.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
40	Técnico	1	1,317.29
41	Coordinador	2	1,317.15
42	Médico	2	1,317.15
43	Técnico	1	1,317.15
44	Jefa de Unidad de Género	1	1,290.00
45	Técnico	1	1,221.32
46	Administrador	1	1,199.44
47	Técnico	1	1,169.72
48	Supervisor	1	1,150.00
49	Asistente	1	1,109.15
50	Colaborador	1	1,109.15
51	Colaborador Jurídico	1	1,109.15
52	Colaborador de Prensa	1	1,109.15
53	Coordinador	3	1,109.15
54	Encargado de Fondo Circulante	1	1,109.15
55	Pagador Auxiliar de Proveedores	1	1,109.15
56	Técnico	15	1,109.15
57	Coordinador	1	1,077.16
58	Pagador Auxiliar de Salarios.	1	1,069.47
59	Técnico	5	1,066.88
60	Asistente	1	1,040.00
61	Asistente	1	1,026.60
62	Técnico	18	1,002.68
63	Archivista Institucional	1	965.00
64	Técnico	1	953.01
65	Coordinador	1	953.00
66	Notificador	1	953.00
67	Técnico	14	953.00
68	Técnico	1	897.26
69	Técnico	1	848.23
70	Analista de Recursos Humanos	1	822.17
71	Asistente	1	822.17
72	Enfermera	1	822.17
73	Técnico	14	822.17
74	Técnico de Activo Fijo	1	822.17
75	Técnico de Gestión Social	1	822.17
76	Técnico	1	814.98
77	Técnico	1	788.20
78	Colector Auxiliar	1	788.16
79	Técnico	1	788.16
80	Técnico	1	787.51
81	Técnico	1	773.13
82	Técnico	2	771.15
83	Técnico	3	756.11
84	Cadista	1	752.83
85	Técnico	1	745.69
86	Gestor de Capacitación	1	742.29
87	Técnico	1	742.29
88	Técnico en Comunicaciones	1	734.54
89	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana	1	715.00
90	Analista de Recursos Humanos	1	713.08
91	Secretaria	3	713.08
92	Técnico	2	711.73
93	Asistente	1	709.69
94	Técnico	1	701.89
95	Coordinador	1	696.79
96	Técnico	1	695.44
97	Técnico	1	685.93
98	Auxiliar Administrativo	1	674.41
99	Coordinador	1	674.41

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
100	Técnico	1	674.41
101	Técnico	1	666.64
102	Secretaria	3	662.86
103	Técnico	1	662.86
104	Secretaria	1	654.00
105	Motorista	1	651.24
106	Archivista	1	649.16
107	Auxiliar Administrativo	2	649.16
108	Auxiliar de Mantenimiento	1	649.16
109	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	649.16
110	Auxiliar de Recursos Humanos	1	648.47
111	Técnico	1	648.47
112	Colaborador	1	640.88
113	Técnico	1	640.18
114	Asistente	1	638.84
115	Ordenanza	1	634.75
116	Técnico	1	632.46
117	Secretaria	2	627.73
118	Técnico	1	627.73
119	Auxiliar Administrativo	1	627.04
120	Secretaria	3	627.04
121	Técnico	3	627.04
122	Técnico	1	626.36
123	Motorista	1	613.09
124	Ordenanza	1	611.25
125	Analista de Recursos Humanos	1	609.87
126	Archivista	1	609.87
127	Auxiliar Administrativo	1	609.87
128	Técnico	1	609.87
129	Secretaria	1	609.17
130	Motorista	1	605.71
131	Auxiliar de Recursos Humanos	2	596.03
132	Ordenanza	1	596.03
133	Analista de Capacitación	1	587.04
134	Auxiliar de Recursos Humanos	1	587.04
135	Motorista	1	587.04
136	Secretaria	1	587.04
137	Motorista	1	580.72
138	Técnico	1	580.72
139	Auxiliar Administrativo	1	574.31
140	Motorista	1	564.24
141	Motorista	1	563.54
142	Técnico	1	560.09
143	Auxiliar de Mantenimiento	1	555.80
144	Ordenanza	1	555.80
145	Auxiliar de Mantenimiento	1	554.50
146	Motorista	1	554.11
147	Auxiliar Administrativo	2	551.79
148	Auxiliar de Recursos Humanos	1	551.79
149	Motorista	1	551.79
150	Ordenanza	1	551.79
151	Supervisor de Seguridad	3	540.00
152	Secretaria	1	523.43
153	Ordenanza	3	522.75
154	Auxiliar Administrativo	1	518.05
155	Auxiliar de Mantenimiento	1	513.75
156	Ordenanza	7	513.75
157	Ordenanza	1	513.07
158	Técnico	1	513.07
159	Motorista	1	510.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
160	Auxiliar Administrativo	2	510.05
161	Auxiliar Administrativo	1	509.62
162	Ordenanza	1	495.32
163	Auxiliar Administrativo	1	491.64
164	Ordenanza	1	487.42
165	Auxiliar de Mantenimiento	1	483.55
166	Técnico	1	483.55
167	Secretaria	1	479.35
168	Agente de Seguridad	4	473.63
169	Auxiliar Administrativo	1	473.63
170	Ordenanza	2	473.63
171	Auxiliar de Recursos Humanos	1	472.96
172	Ordenanza	2	472.96
173	Agente de Seguridad	19	440.00
174	Auxiliar Administrativo	1	440.00
175	Motorista	1	440.00
176	Ordenanza	1	440.00

UP: 02 Obras Públicas

LT: 01 Gestión de la Inversión

Código: 2020-4300-4-02-01-22-1

1	Director	1	3,621.44
2	Director de Planificación de la Obra Pública	1	3,621.44
3	Director	1	2,797.44
4	Director	1	2,790.00
5	Director	1	2,597.17
6	Coordinador	2	2,490.00
7	Coordinador	2	2,290.00
8	Gerente	1	2,208.86
9	Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Voluntarios	1	2,140.00
10	Gerente	1	1,905.72
11	Gerente de Auditoría de Calidad	1	1,905.72
12	Gerente de Diseño de Costos	1	1,905.72
13	Gerente de Gestión Ambiental	1	1,905.72
14	Gerente de Inventarios Viales	1	1,905.72
15	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	1,905.72
16	Subdirector de Investigación y Desarrollo	1	1,905.72
17	Subdirector de Suelos y Materiales	1	1,905.72
18	Técnico	2	1,905.72
19	Coordinador	2	1,890.00
20	Especialista	7	1,890.00
21	Técnico	1	1,845.09
22	Especialista de Diseño	1	1,840.00
23	Técnico	1	1,788.00
24	Técnico	4	1,740.00
25	Coordinador	1	1,693.84
26	Coordinador	1	1,628.49
27	Coordinador	1	1,568.82
28	Coordinador	2	1,552.57
29	Técnico	2	1,552.57
30	Técnico	2	1,540.00
31	Coordinador	1	1,535.63
32	Asistente	4	1,490.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Colaborador Jurídico	1	1,490.00
34	Especialista	2	1,490.00
35	Técnico	2	1,490.00
36	Coordinador	1	1,434.85
37	Técnico	5	1,434.85
38	Técnico	1	1,411.33
39	Coordinador	1	1,409.91
40	Coordinador	1	1,330.80
41	Técnico	3	1,330.80
42	Coordinador	2	1,317.15
43	Técnico	5	1,317.15
44	Técnico	1	1,199.44
45	Técnico	1	1,198.25
46	Técnico	1	1,188.13
47	Técnico	1	1,161.08
48	Colaborador	1	1,109.15
49	Colaborador Administrativo	1	1,109.15
50	Coordinador	1	1,109.15
51	Técnico	16	1,109.15
52	Técnico	10	1,066.88
53	Colaborador	1	1,002.68
54	Técnico	2	953.01
55	Técnico	1	848.23
56	Técnico	2	822.17
57	Colaborador	1	788.16
58	Técnico	1	775.00
59	Topógrafo	1	742.29
60	Técnico	1	719.20
61	Colaborador	1	713.08
62	Técnico	1	713.08
63	Asistente	1	711.73
64	Colaborador	2	674.41
65	Colaborador	1	659.32
66	Auxiliar Administrativo	1	648.47
67	Colaborador	1	648.47
68	Técnico	1	648.47
69	Secretaria	1	638.91
70	Motorista	1	632.68
71	Secretaria	3	627.04
72	Topógrafo	1	627.04
73	Colaborador	1	623.13
74	Asistente	2	587.04
75	Secretaria	2	587.04
76	Motorista	1	576.34
77	Auxiliar de Topógrafo	1	565.99
78	Coordinador	1	557.15
79	Colaborador	1	551.79
80	Motorista Operativo	1	551.79
81	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	545.12
82	Supervisor de Seguridad	3	540.00
83	Auxiliar de Topógrafo	1	522.75
84	Auxiliar de Mantenimiento	1	509.62
85	Auxiliar de Topógrafo	2	509.62
86	Auxiliar Administrativo	1	483.55
87	Agente de Seguridad	27	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo
Código: 2020-4300-4-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Sub Gerente General de la Gestión Corporativa del Ramo de Obras Públicas	1	4,090.00
89	Director de Mantenimiento de la Obra Pública	1	3,621.44
90	Director	1	3,090.00
91	Coordinador	2	2,890.00
92	Coordinador	1	2,790.00
93	Técnico	1	2,444.29
94	Coordinador	1	2,090.00
95	Coordinador Jurídico	1	2,090.00
96	Jefe de Unidad	4	2,090.00
97	Especialista	3	1,890.00
98	Especialista	11	1,790.00
99	Técnico	1	1,790.00
100	Técnico	1	1,765.87
101	Coordinador	1	1,727.38
102	Especialista	1	1,711.87
103	Coordinador	2	1,594.96
104	Asistente	1	1,590.00
105	Coordinador	5	1,552.57
106	Técnico	1	1,552.57
107	Técnico	3	1,490.00
108	Técnico	1	1,477.36
109	Coordinador	1	1,434.85
110	Técnico	2	1,390.00
111	Técnico	2	1,340.00
112	Coordinador	1	1,317.15
113	Técnico	1	1,317.15
114	Coordinador	1	1,264.76
115	Coordinador	1	1,255.32
116	Especialista	1	1,255.32
117	Técnico	2	1,255.32
118	Coordinador	1	1,232.55
119	Técnico	2	1,232.55
120	Técnico	1	1,120.53
121	Colaborador	1	1,109.15
122	Colaborador Jurídico	1	1,109.15
123	Coordinador	1	1,109.15
124	Coordinador Jurídico	1	1,109.15
125	Técnico	9	1,109.15
126	Jefe de Puentes	1	1,108.84
127	Coordinador	1	1,092.79
128	Coordinador	2	1,066.88
129	Técnico	1	1,066.88
130	Técnico	1	1,034.14
131	Técnico	1	1,015.00
132	Técnico	1	918.47
133	Coordinador	1	879.75
134	Técnico	1	869.79
135	Coordinador	1	858.03
136	Operador	1	836.56
137	Técnico	1	828.20
138	Técnico	1	763.32
139	Técnico	1	758.32
140	Técnico	1	742.29
141	Mecánico	1	732.78
142	Secretaria	1	713.08
143	Auxiliar Administrativo	1	680.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
144	Auxiliar Administrativo	1	674.41
145	Motorista de Vehículo Pesado	1	674.41
146	Señalizador Vial	1	674.41
147	Técnico	4	674.41
148	Soldador	1	662.17
149	Auxiliar Administrativo	1	658.77
150	Mecánico	1	649.16
151	Auxiliar de Campo	1	638.84
152	Motorista de Vehículo Pesado	1	638.84
153	Operador de Maquinaria	1	636.72
154	Auxiliar Administrativo	1	632.36
155	Secretaria	1	627.73
156	Auxiliar Administrativo	1	627.04
157	Encargado de Supervisión	1	627.04
158	Operador	1	627.04
159	Secretaria	1	627.04
160	Operador	2	625.18
161	Auxiliar Administrativo	1	596.03
162	Encargado de Supervisión	1	595.40
163	Motorista de Vehículo Pesado	1	595.40
164	Operador	1	595.40
165	Montador y Soldador de Puentes	1	590.05
166	Secretaria	1	587.04
167	Montador y Soldador de Puentes	3	584.63
168	Operador	4	584.63
169	Operador	1	583.14
170	Mecánico	1	582.88
171	Señalizador Vial	1	582.88
172	Motorista de Vehículo Pesado	4	580.72
173	Operador	8	580.72
174	Operador	1	576.39
175	Operador de Maquinaria	1	576.39
176	Auxiliar de Campo	2	576.34
177	Electricista	1	576.34
178	Motorista de Vehículo Pesado	3	576.34
179	Operador	11	576.34
180	Operador de Motoniveladora	1	576.34
181	Ayudante de Electricista	1	569.08
182	Ayudante de Mecánico	1	569.08
183	Mecánico	3	569.08
184	Motorista de Vehículo Pesado	3	569.08
185	Supervisor de Maquinaria	1	569.08
186	Auxiliar de Campo	1	567.52
187	Técnico	1	567.17
188	Encargado de Supervisión	3	565.99
189	Operador	1	565.99
190	Técnico	1	557.15
191	Operador	1	555.45
192	Mecánico	1	554.22
193	Técnico	1	554.11
194	Auxiliar Administrativo	1	551.79
195	Ayudante de Mecánico	2	551.79
196	Encargado de Supervisión	2	551.79
197	Motorista de Vehículo Pesado	2	551.79
198	Operador	1	551.79
199	Técnico	2	551.79
200	Mecánico	3	549.78
201	Encargado de Supervisión	1	548.66
202	Operador	1	548.66
203	Motorista de Vehículo Pesado	12	548.32

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
204	Auxiliar Administrativo	1	546.98
205	Ayudante de Operador	1	546.98
206	Auxiliar de Campo	1	545.38
207	Técnico Administrativo	1	545.38
208	Operador	1	544.18
209	Motorista de Vehículo Pesado	4	543.82
210	Motorista de Vehículo Pesado	9	543.81
211	Operador	1	543.81
212	Operador de Rastra	1	543.81
213	Motorista de Vehículo Pesado	1	543.76
214	Supervisor de Seguridad	4	540.00
215	Operador	1	537.18
216	Técnico	1	537.18
217	Operador	1	537.06
218	Operador	1	532.50
219	Soldador	1	532.50
220	Técnico	1	532.50
221	Motorista de Vehículo Pesado	1	530.65
222	Mecánico	1	527.88
223	Señalizador Vial	1	527.88
224	Auxiliar de Campo	1	521.82
225	Supervisor de Maquinaria	1	521.82
226	Ayudante de Mecánico	1	518.05
227	Operador de Maquinaria	1	515.42
228	Ordenanza	1	515.42
229	Operador	1	513.75
230	Ordenanza	2	513.75
231	Señalizador Vial	1	513.75
232	Motorista de Vehículo Pesado	1	513.07
233	Señalizador	1	513.07
234	Operador	1	510.98
235	Operador	1	510.05
236	Motorista de Vehículo Pesado	1	506.31
237	Motorista de Vehículo Pesado	1	506.29
238	Operador	1	495.83
239	Albañil	1	495.32
240	Auxiliar de Campo	7	495.32
241	Ayudante de Mecánico	2	495.32
242	Encargado de Supervisión	1	495.32
243	Mecánico	1	495.32
244	Motorista	1	495.32
245	Motorista de Vehículo Pesado	3	495.32
246	Operador	1	495.32
247	Ayudante de Mecánico	1	495.17
248	Mecánico	1	495.17
249	Auxiliar de Campo	1	491.79
250	Señalizador Vial	1	491.79
251	Encargado de Supervisión	1	491.77
252	Auxiliar de Campo	1	491.37
253	Auxiliar de Campo	1	486.49
254	Auxiliar de Campo	5	483.55
255	Operador	1	483.55
256	Operador de Maquinaria	1	483.55
257	Auxiliar de Campo	3	479.35
258	Albañil	2	473.63
259	Auxiliar Administrativo	1	473.63
260	Auxiliar de Campo	14	473.63
261	Auxiliar de Mantenimiento	1	473.63
262	Auxiliar de Topógrafo	1	473.63
263	Ayudante de Mecánico	2	473.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
264	Encargado de Supervisión	1	473.63
265	Motorista de Vehículo Pesado	1	473.63
266	Operador	5	473.63
267	Operador de Maquinaria	2	473.63
268	Ordenanza	1	473.63
269	Supervisor de Maquinaria	1	473.63
270	Agente de Seguridad	33	440.00
271	Motorista de Vehículo Pesado	1	440.00

UP: 03 Transporte

LT: 01 Registro y Regulación del Transporte

Código: 2020-4300-4-03-01-21-1

1	Viceministro		
	1) Sueldo 2,080.58		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
2	Director	1	3,621.44
3	Director General de Tránsito	1	3,621.44
4	Director	1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga	1	2,890.00
6	Administrador General	1	2,500.00
7	Asesor Legal	1	2,444.29
8	Técnico	1	2,208.85
9	Coordinador	1	1,590.00
10	Especialista	2	1,590.00
11	Técnico	1	1,590.00
12	Jefe de Delegaciones	2	1,552.57
13	Jefe de Unidad	2	1,552.57
14	Jefe de Unidad	1	1,552.00
15	Jefe de Administración y Mantenimiento	1	1,500.00
16	Jefe de Control	1	1,500.00
17	Responsable de Gestión Documental y Archivo del Viceministerio de Transporte	1	1,264.76
18	Jefe de Departamento	2	1,199.43
19	Jefe de Unidad	1	1,190.00
20	Jefe de Unidad	1	1,169.72
21	Supervisor	1	1,150.00
22	Colaborador	1	1,109.15
23	Asistente	1	1,105.00
24	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico	1	1,100.00
25	Administrador	1	1,066.88
26	Colaborador	4	1,066.88
27	Jefe de Unidad	2	1,066.88
28	Asistente	1	1,040.00
29	Colaborador	1	1,013.59
30	Secretario Unidad de Procedimientos Legales	1	1,010.70
31	Secretario Unidad de Procedimientos Legales	1	960.00
32	Colaborador	2	901.66
33	Médico	1	854.88
34	Auxiliar Administrativo	1	822.17
35	Colaborador	2	822.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Delegado de Tránsito	1	822.17
37	Toxicólogo	1	822.17
38	Técnico	5	822.17
39	Abogado	3	815.00
40	Soporte Técnico	1	815.00
41	Técnico	2	815.00
42	Encargada de Protocolo	1	805.00
43	Coordinador de Gestores de Tráfico	1	800.00
44	Técnico de Monitoreo de Centro de Control	1	800.00
45	Técnico	2	775.90
46	Técnico	1	773.12
47	Colaborador	1	764.00
48	Médico	1	756.76
49	Colaborador	4	756.11
50	Técnico	1	756.11
51	Técnico	1	752.83
52	Colaborador	7	742.29
53	Delegado de Tránsito	11	742.29
54	Técnico	3	742.29
55	Delegado de Tránsito	1	742.12
56	Técnico	1	735.00
57	Enfermera	1	713.09
58	Técnico	1	713.09
59	Colaborador	1	713.08
60	Delegado de Tránsito	1	704.27
61	Técnico	1	699.51
62	Colaborador	1	677.00
63	Colaborador	1	674.41
64	Técnico	1	673.71
65	Colaborador	3	672.36
66	Delegado de Tránsito	5	672.36
67	Secretaria	3	672.36
68	Colaborador	1	658.77
69	Colaborador	1	640.88
70	Secretaria	1	640.00
71	Auxiliar Administrativo	1	638.84
72	Auxiliar Administrativo	1	636.72
73	Colaborador	2	636.72
74	Técnico	1	636.72
75	Motorista	1	632.68
76	Secretaria	1	627.84
77	Colaborador	2	627.04
78	Técnico	1	627.04
79	Colaborador	1	626.36
80	Colaborador	1	624.39
81	Técnico	1	623.13
82	Colaborador	1	614.71
83	Colaborador	3	609.87
84	Técnico	1	609.87
85	Colaborador	1	609.17
86	Colaborador	1	607.10
87	Auxiliar Administrativo	1	596.03
88	Colaborador	2	596.03
89	Motorista	1	596.03
90	Secretaria	1	596.03
91	Técnico I	1	596.03
92	Inspector	3	590.00
93	Auxiliar Administrativo	1	587.04
94	Colaborador	3	587.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Jefe de Unidad	1	587.04
96	Secretaria	3	587.04
97	Técnico	1	587.04
98	Colaborador	2	582.20
99	Colaborador	2	575.99
100	Técnico	1	575.99
101	Colaborador	1	575.29
102	Ordenanza	1	574.60
103	Motorista	1	568.38
104	Ordenanza	1	559.40
105	Médico	2	558.00
106	Colaborador	2	551.79
107	Delegado de Tránsito	1	544.18
108	Ordenanza	1	544.18
109	Instructor	1	540.72
110	Encargado de Atención a Usuarios	3	540.00
111	Supervisor de Seguridad	6	540.00
112	Colaborador	1	523.43
113	Delegado de Tránsito	1	522.75
114	Ordenanza	4	522.75
115	Auxiliar Administrativo	1	513.75
116	Colaborador	1	513.75
117	Delegado de Tránsito	1	511.00
118	Ordenanza	1	506.16
119	Colaborador	3	496.40
120	Técnico	1	496.40
121	Ordenanza	1	491.79
122	Ordenanza	1	491.37
123	Ordenanza	1	485.40
124	Auxiliar Administrativo	1	479.35
125	Colaborador	1	475.03
126	Auxiliar de Mantenimiento	1	473.63
127	Ordenanza	1	473.63
128	Colaborador	1	471.58
129	Mensajero	1	471.58
130	Médico	1	471.58
131	Ordenanza	1	471.58
132	Inspector de Campo	2	450.00
133	Agente de Seguridad	28	440.00
134	Auxiliar Administrativo	1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4400

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4400-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo 2,773.72		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo 2,080.58		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Jefe de Gabinete Técnico	1	3,350.00
4	Director Ejecutivo	1	2,942.86
5	Especialista II	2	2,942.86
6	Gerente IV	1	2,800.00
7	Jefe Administrativo II	1	2,589.72
8	Profesional Técnico II	1	2,118.86
9	Especialista I	1	2,116.51
10	Profesional Técnico II	1	2,100.00
11	Especialista I	1	2,050.00
12	Jefe Administrativo I	1	2,000.18
13	Especialista I	2	2,000.00
14	Profesional Técnico II	1	2,000.00
15	Profesional Técnico I	1	1,815.72
16	Profesional Técnico I	2	1,800.00
17	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,600.00
18	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,503.40
19	Profesional Técnico I	1	1,500.00
20	Profesional Técnico I	1	1,462.57
21	Profesional Técnico I	3	1,325.00
22	Colaborador Administrativo III	1	1,236.48
23	Técnico II	1	1,234.50
24	Profesional Técnico I	1	1,227.15
25	Profesional Técnico I	7	1,200.00
26	Profesional Técnico I	1	1,183.00
27	Técnico II	1	1,147.14
28	Colaborador Administrativo III	1	1,054.58
29	Profesional Técnico I	1	1,050.00
30	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,003.40

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Profesional Técnico I	1	951.88
32	Secretaria III / Ejecutiva	1	869.70
33	Secretaria III / Ejecutiva	1	861.99
34	Secretaria II	1	854.36
35	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
36	Colaborador Administrativo I	1	598.09

LT: 02 Administración General
Código: 2020-4400-4-01-02-21-1

37	Director I	1	2,942.86
38	Gerente I	1	2,354.29
39	Jefe Administrativo II	4	2,118.86
40	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,800.00
41	Profesional Técnico I	1	1,600.00
42	Profesional Técnico I	1	1,595.00
43	Jefe de Area II	1	1,400.00
44	Profesional Técnico I	1	1,389.00
45	Jefe de Area I	1	1,300.00
46	Jefe de Area II	2	1,286.00
47	Técnico II	1	1,250.00
48	Jefe de Area II	1	1,240.68
49	Técnico II	1	1,240.68
50	Técnico II	1	1,200.00
51	Profesional Técnico I	4	1,190.00
52	Técnico II	4	1,150.00
53	Profesional Técnico I	1	1,132.97
54	Técnico II	1	1,050.00
55	Técnico II	1	1,027.43
56	Jefe de Area I	1	1,019.15
57	Técnico II	4	1,019.15
58	Técnico II	3	1,016.09
59	Técnico II	1	1,000.00
60	Jefe de Area I	1	848.00
61	Técnico I	1	789.59
62	Colaborador Administrativo III	1	777.09
63	Colaborador Administrativo III	1	750.00
64	Secretaria II	1	739.88
65	Secretaria III / Ejecutiva	1	739.88
66	Colaborador Administrativo III	1	677.09
67	Colaborador Administrativo III	2	677.04
68	Técnico II	1	641.11
69	Colaborador Administrativo I	1	632.04
70	Técnico I	1	619.30
71	Colaborador Administrativo II	1	605.00
72	Colaborador Operativo I	1	568.06
73	Colaborador Especializado II	2	550.00
74	Colaborador Operativo I	2	550.00
75	Médico (4 horas diarias)	1	548.64
76	Colaborador Administrativo I	1	521.72
77	Colaborador Operativo I	9	521.72
78	Colaborador Operativo I	1	505.82
79	Colaborador Operativo I	1	497.52
80	Colaborador Operativo I	3	495.00
81	Colaborador Operativo I	1	484.12
82	Colaborador Operativo I	3	469.87
83	Colaborador Operativo I	1	456.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Colaborador Operativo I	1	414.22
85	Colaborador Especializado I	1	396.44
86	Médico (2 horas diarias)	1	396.44
87	Colaborador Operativo I	1	393.11
88	Colaborador Operativo I	1	358.26

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales
Código: 2020-4400-4-02-01-21-1

1	Director III	1	3,000.00
2	Gerente IV	1	2,857.15
3	Gerente IV	2	2,571.44
4	Gerente IV	1	2,400.00
5	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,121.44
6	Especialista I	1	2,116.51
7	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,115.72
8	Especialista I	2	2,050.00
9	Jefe de Unidad Técnica II	2	2,050.00
10	Especialista I	2	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,003.58
13	Especialista I	3	2,002.50
14	Especialista I	5	2,000.00
15	Especialista I	1	1,947.50
16	Especialista I	1	1,902.38
17	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,850.00
18	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,750.00
20	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,750.00
21	Especialista I	1	1,600.00
22	Profesional Técnico I	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I	2	1,550.00
26	Especialista I	1	1,500.00
27	Profesional Técnico I	1	1,500.00
28	Profesional Técnico II	1	1,500.00
29	Profesional Técnico I	1	1,490.00
30	Profesional Técnico II	3	1,400.00
31	Profesional Técnico I	2	1,325.00
32	Profesional Técnico I	4	1,220.00
33	Profesional Técnico I	5	1,200.00
34	Profesional Técnico I	1	1,183.00
35	Profesional Técnico II	1	1,183.00
36	Profesional Técnico I	1	1,150.00
37	Profesional Técnico II	1	1,150.00
38	Profesional Técnico I	1	1,108.25
39	Profesional Técnico I	1	1,090.00
40	Técnico II	1	1,019.15
41	Colaborador Especializado II	1	954.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Técnico I	1	954.00
43	Profesional Técnico I	9	925.00
44	Técnico II	3	925.00
45	Profesional Técnico I	2	848.00
46	Técnico I	5	848.00
47	Colaborador Especializado II	1	795.00
48	Profesional Técnico II	1	795.00
49	Técnico I	5	795.00
50	Técnico I	3	754.50
51	Técnico II	1	750.00
52	Técnico I	2	700.00
53	Secretaria III / Ejecutiva	1	691.65
54	Colaborador Especializado II	1	662.50
55	Colaborador Especializado II	3	649.00
56	Colaborador Especializado III	1	649.00
57	Técnico I	1	646.60
58	Colaborador Especializado III	1	629.75
59	Técnico I	4	616.00
60	Colaborador Especializado III	2	599.50
61	Jefe de Área I	3	577.50
62	Colaborador Especializado II	2	550.00
63	Colaborador Especializado III	8	550.00
64	Jefe de Área I	2	550.00
65	Colaborador Especializado III	1	522.50
66	Colaborador Especializado III	1	519.75
67	Colaborador Operativo II	2	500.50
68	Colaborador Operativo II	3	500.00
69	Colaborador Especializado II	1	495.00
70	Colaborador Especializado III	1	495.00
71	Colaborador Especializado I	1	477.76
72	Secretaria II	1	429.76
73	Colaborador Especializado I	19	401.50

LT: 02 Gestión Territorial
Código: 2020-4400-4-02-02-21-1

74	Director II	1	2,942.86
75	Especialista I	1	2,354.29
76	Gerente II	2	2,354.29
77	Especialista I	3	2,116.51
78	Especialista I	1	2,000.18
79	Jefe de Área II	1	1,800.00
80	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,800.00
81	Profesional Técnico I	2	1,500.00
82	Profesional Técnico II	1	1,500.00
83	Profesional Técnico I	1	1,478.47
84	Profesional Técnico I	4	1,450.00
85	Profesional Técnico I	1	1,286.00
86	Profesional Técnico I	1	1,250.00
87	Profesional Técnico I	5	1,200.00
88	Profesional Técnico I	2	1,183.00
89	Profesional Técnico I	1	1,148.28
90	Jefe de Área II	1	1,108.25
91	Profesional Técnico I	5	1,050.00
92	Profesional Técnico I	1	1,016.09
93	Profesional Técnico I	4	951.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
94	Colaborador Administrativo III	1	919.14
95	Secretaria III / Ejecutiva	1	901.00
96	Colaborador Administrativo II	1	750.00
97	Colaborador Administrativo I	1	686.90
98	Técnico I	1	677.04
99	Profesional Técnico I	1	660.00
100	Colaborador Administrativo I	1	550.00
101	Colaborador Administrativo II	1	390.69

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental
Código: 2020-4400-4-02-03-21-1

102	Director II	1	2,942.86
103	Gerente IV	1	2,354.29
104	Especialista I	1	2,118.86
105	Especialista I	1	2,116.51
106	Especialista I	1	2,050.00
107	Profesional Técnico II	2	2,050.00
108	Especialista I	1	2,003.58
109	Especialista I	6	2,000.00
110	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,920.00
111	Profesional Técnico II	1	1,826.75
112	Especialista I	1	1,580.00
113	Profesional Técnico II	3	1,500.00
114	Profesional Técnico I	1	1,478.47
115	Profesional Técnico I	1	1,337.50
116	Profesional Técnico I	6	1,325.00
117	Profesional Técnico I	1	1,286.00
118	Profesional Técnico I	1	1,227.15
119	Profesional Técnico I	1	1,200.00
120	Profesional Técnico I	1	1,193.01
121	Profesional Técnico I	1	1,183.00
122	Profesional Técnico I	1	1,153.57
123	Técnico II	1	1,150.00
124	Profesional Técnico I	1	1,108.25
125	Profesional Técnico I	6	1,050.00
126	Profesional Técnico I	2	1,004.00
127	Profesional Técnico I	1	957.24
128	Profesional Técnico I	1	937.76
129	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
130	Secretaria III / Ejecutiva	1	746.43
131	Colaborador Administrativo II	1	734.00
132	Colaborador Administrativo II	1	429.76
133	Colaborador Administrativo II	1	390.69

LT: 04 Ecosistemas y Biodiversidad
Código: 2020-4400-4-02-04-21-1

134	Especialista II	1	2,942.86
135	Gerente II	2	2,589.72
136	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,116.51
137	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,002.50
138	Especialista I	1	2,000.00
139	Profesional Técnico II	1	1,750.00
140	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
141	Jefe de Área II	1	1,462.57
142	Profesional Técnico I	1	1,344.85
143	Profesional Técnico I	1	1,325.00
144	Profesional Técnico I	1	1,250.00
145	Profesional Técnico I	7	1,200.00
146	Profesional Técnico I	1	1,183.00
147	Profesional Técnico I	1	1,148.28
148	Profesional Técnico I	1	1,108.25
149	Profesional Técnico I	2	1,050.00
150	Profesional Técnico I	1	1,019.15
151	Colaborador Administrativo II	1	1,003.40
152	Profesional Técnico I	1	1,003.40
153	Profesional Técnico I	2	951.88
154	Profesional Técnico I	1	875.00
155	Técnico II	1	848.00
156	Secretaria III / Ejecutiva	1	800.00
157	Profesional Técnico I	1	728.43
158	Técnico I	2	660.00
159	Técnico II	1	654.02
160	Técnico II	1	565.51
161	Colaborador Administrativo I	1	541.75
162	Técnico I	1	521.72
163	Colaborador Administrativo II	1	437.76
164	Colaborador Especializado I	1	387.72
165	Colaborador Especializado I	1	381.82
166	Colaborador Operativo I	1	381.82
167	Colaborador Especializado II	1	375.93
168	Colaborador Especializado I	3	370.05
169	Colaborador Especializado I	3	364.16
170	Colaborador Especializado I	2	361.22
171	Colaborador Especializado II	1	361.22
172	Colaborador Especializado I	1	358.26
173	Colaborador Especializado I	7	355.32
174	Colaborador Operativo I	2	355.32
175	Colaborador Especializado I	8	352.39
176	Colaborador Administrativo I	2	350.00
177	Colaborador Especializado I	135	350.00
178	Colaborador Especializado II	2	350.00

LT: 05 Seguridad Hídrica
Código: 2020-4400-4-02-05-21-1

179	Director II	1	2,942.71
180	Gerente II	1	2,500.00
181	Jefe Administrativo II	1	2,500.00
182	Gerente III	1	2,354.29
183	Especialista I	1	2,116.51
184	Profesional Técnico II	1	2,116.51
185	Especialista I	4	2,000.00
186	Profesional Técnico II	1	1,900.00
187	Profesional Técnico I	1	1,286.00
188	Profesional Técnico I	3	1,200.00
189	Técnico II	1	1,150.00
190	Profesional Técnico I	1	1,050.00
191	Profesional Técnico I	1	951.88
192	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
193	Técnico I	1	739.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4600

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4600-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	Sueldo	2,773.72		
	Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	Sueldo	2,080.58		
	Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Asesor Legal		1	2,118.85
4	Asistente Ejecutivo		1	2,118.85
5	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica		1	2,050.00
6	Coordinador de Área de Planificación y Política Sectorial		1	1,902.24
7	Coordinador de Asuntos Estratégicos		1	1,902.24
8	Coordinador de Cooperación		1	1,902.24
9	Contador General		1	1,250.00
10	Técnico de Presupuesto		1	1,250.00
11	Especialista Área de Inspección y Evaluación		1	1,220.00
12	Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas		1	1,220.00
13	Técnico Jurídico		1	1,016.09
14	Asistente Administrativo		2	1,003.40
15	Secretaria		2	788.29
16	Motorista		3	521.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

II – SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PUBLICAS

0301

Registro Nacional de las Personas Naturales

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0301-1-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de $228.58 al mes, exceptuando al Presidente de la Junta, debiéndose celebrar un mínimo de 4 sesiones mensuales, igual remuneración recibirán los miembros suplentes cuando sustituyan a los miembros propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Registrador Nacional	1	3,634.29

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo a razón de $50.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $200.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de $25.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de $100.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente	1	1,981.11

LT: 02 Administración General y Finanzas
Código: 2020-0501-3-01-02-21-1

2	Jefe de Departamento	1	1,454.00
3	Jefe de Departamento	1	1,300.00
4	Jefe de Departamento	1	1,250.00
5	Asistente Administrativo	1	1,175.00
6	Administrador de Instalación	1	1,053.00
7	Técnico Analista	1	1,003.40
8	Técnico UFI (Contabilidad)	1	820.00
9	Técnico de Mantenimiento	1	820.00
10	Técnico Analista	1	810.00
11	Jefe de Sección	1	780.00
12	Encargado de Almacén	1	770.00
13	Pagador Institucional	1	770.00
14	Técnico Analista Jurídico	1	770.00
15	Técnico Analista	1	735.00
16	Encargado de Instalación	1	700.00
17	Dibujante	1	695.00
18	Técnico Analista	1	660.00
19	Asistente Administrativo	1	650.00
20	Jefe de Activo Fijo	1	650.00
21	Dibujante	1	635.00
22	Supervisor de Seguridad	1	635.00
23	Asistente Administrativo	1	630.00
24	Asistente de Prensa y Comunicaciones	1	625.00
25	Asistente Administrativo	1	595.00
26	Asistente Administrativo	1	590.00
27	Asistente Administrativo	1	585.00
28	Asistente Administrativo	7	550.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Auxiliar de Servicios Generales	1	550.00
30	Motorista	1	550.00
31	Asistente Administrativo	2	525.00
32	Auxiliar de Mantenimiento	2	525.00
33	Mecánico Automotriz	1	525.00
34	Motorista	4	525.00
35	Vigilante	1	525.00
36	Asistente Administrativo	2	520.00
37	Asistente Administrativo	1	515.00
38	Asistente Administrativo	2	510.00
39	Auxiliar de Servicios Generales	7	510.00
40	Ordenanza	1	510.00
41	Supervisor de Seguridad	2	510.00
42	Técnico de Informática	1	510.00
43	Vigilante	1	510.00
44	Asistente Administrativo	1	505.00
45	Motorista	3	500.00
46	Mensajero	1	498.00
47	Auxiliar de Servicios Generales	1	490.00
48	Mensajero	1	490.00
49	Auxiliar de Servicios Generales	1	489.00
50	Auxiliar de Servicios Generales	1	487.00
51	Auxiliar de Servicios Generales	4	485.00
52	Auxiliar de Mantenimiento	2	480.00
53	Auxiliar de Servicios Generales	4	480.00
54	Motorista	1	480.00
55	Asistente Administrativo	1	460.00
		Horas Anuales	
56	Horas Clase	4,070	3.01

UP: 02 Actividades Deportivas

LT: 01 Desarrollo Deportivo

Código: 2020-0501-3-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento	1	1,250.00
2	Metodólogo Deportivo	1	1,115.00
3	Técnico Analista	1	830.00
4	Asistente Administrativo	1	660.00
5	Asistente Administrativo	1	650.00
6	Técnico en Operaciones	1	630.00
7	Administrador de Instalación	1	625.00
8	Motorista	1	625.00
9	Encargado de Museo Deportivo	1	610.00
10	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	600.00
11	Asistente Administrativo	1	590.00
12	Asistente Administrativo	1	585.00
13	Encargado de Instalación	1	580.00
14	Asistente Administrativo	3	550.00
15	Encargado de Instalación	1	550.00
16	Asistente Administrativo	1	525.00
17	Mensajero	1	525.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
18	Asistente Administrativo	2	510.00
19	Auxiliar de Servicios Generales	7	510.00
20	Encargado de Instalaciones Deportivas	3	510.00
21	Encargado de Instalación	1	510.00
22	Vigilante	1	510.00
23	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	485.00
24	Encargado de Cocina	1	480.00
		Horas Anuales	
25	Horas Clase	2,840	3.01

LT: 02 Implementación y Desarrollo de la Liga
Código: 2020-0501-3-02-02-21-1

26	Jefe de Departamento	1	1,210.00
27	Médico	1	1,115.00
28	Técnico Deportivo	1	1,105.00
29	Técnico Deportivo	1	1,003.40
30	Promotor Deportivo	2	800.00
31	Fisioterapista	1	780.00
32	Técnico Deportivo	1	780.00
33	Promotor Deportivo	1	700.00
34	Enfermero	1	690.00
35	Promotor Departamental	1	650.00
36	Médico (4 horas diarias)	1	605.00
37	Promotor Deportivo	4	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0504-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
2	Técnico V	2	1,373.12
3	Técnico IV	1	1,108.25
4	Técnico de Área I	1	762.12
5	Colaborador de Departamento I	1	698.67

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código: 2020-0504-3-01-02-21-1

6	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
7	Especialista	2	1,504.34
8	Técnico IV	5	1,108.25
9	Técnico III	2	991.05
10	Técnico II	1	846.59
11	Técnico I	2	832.78

LT: 03 Administración y Finanzas
Código: 2020-0504-3-01-03-21-1

12	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
13	Jefe de Unidad I	5	1,769.81
14	Técnico V	1	1,373.12
15	Técnico IV	6	1,108.25
16	Técnico III	2	991.05
17	Técnico II	6	846.59
18	Técnico I	5	832.78
19	Técnico de Área I	3	762.12
20	Técnico	1	619.81
21	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
22	Colaborador de Servicios III	1	569.58
23	Auxiliar Administrativo I	1	521.72

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres

Código: 2020-0504-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad III	1	2,380.77
2	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
3	Coordinadora	5	1,769.81
4	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
5	Especialista	6	1,504.34
6	Técnico V	4	1,373.12
7	Técnico de Área III	1	1,174.76
8	Técnico IV	17	1,108.25
9	Técnico III	6	991.05
10	Coordinador Departamental	9	909.51
11	Técnico de Área II	1	909.51
12	Técnico II	1	846.59
13	Técnico I	4	832.78
14	Técnico de Área I	20	762.12
15	Colaborador de Departamento I	1	670.53
16	Colaborador de Servicios III	1	621.18
17	Técnico	1	619.81
18	Auxiliar Administrativo III	3	569.58
19	Colaborador de Servicios III	3	569.58
20	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
21	Colaborador de Servicios II	3	543.77
22	Colaborador de Servicios II	1	521.72
23	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Código: 2020-0504-3-02-02-21-1

24	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
25	Coordinadora	1	1,750.00
26	Especialista	2	1,504.34
27	Técnico V	2	1,373.12
28	Técnico IV	5	1,108.25
29	Técnico III	1	991.05
30	Técnico de Área II	1	909.51
31	Técnico II	1	846.59
32	Técnico I	9	832.78
33	Técnico de Área I	21	762.12
34	Técnico Operativo I	1	659.43
35	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
36	Colaborador de Servicios III	1	619.81
37	Técnico	2	619.81
38	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
39	Colaborador de Servicios III	1	569.58
40	Colaborador de Servicios II	4	543.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia
Código: 2020-0504-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
42	Especialista	1	1,504.34
43	Técnico V	1	1,373.12
44	Técnico de Área III	1	1,200.00
45	Técnico IV	2	1,108.25
46	Técnico III	5	991.05
47	Técnico II	1	846.59
48	Técnico I	8	832.78
49	Técnico de Área I	4	762.12
50	Técnico Operativo I	1	659.43
51	Auxiliar Administrativo IV	1	605.00
52	Auxiliar Administrativo III	7	569.58
53	Técnico	1	569.58
54	Técnico Auxiliar	1	569.58
55	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
56	Colaborador de Servicios II	1	543.77
57	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
58	Colaborador de Servicios II	4	521.72
59	Colaborador de Servicios I	2	458.80

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Ciudad Mujer Lourdes Colón
Código: 2020-0504-3-03-01-21-1

1	Técnico III	2	991.05
2	Técnico I	1	832.78

LT: 02 Ciudad Mujer Usulután
Código: 2020-0504-3-03-02-21-1

3	Técnico I	4	832.78
4	Técnico de Área I	1	762.12

LT: 03 Ciudad Mujer Santa Ana
Código: 2020-0504-3-03-03-21-1

5	Técnico I	2	832.78

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Ciudad Mujer San Martín
Código: 2020-0504-3-03-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	Técnico III	1	991.05
7	Técnico I	2	832.78
8	Técnico de Área I	1	762.12

LT: 05 Ciudad Mujer Morazán
Código: 2020-0504-3-03-05-21-1

9	Técnico I	4	832.78
10	Técnico de Área I	1	762.12

LT: 06 Ciudad Mujer San Miguel
Código: 2020-0504-3-03-06-21-1

11	Técnico I	4	832.78
12	Técnico de Área I	1	762.12

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Código: 2020-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas $100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de $17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Departamento Oficinas Descentralizadas	1	1,300.00
2	Jefe Departamento de Atención a Pensionados	1	1,300.00
3	Técnico de Presupuesto	1	1,158.52
4	Colaborador II	1	1,111.02
5	Coordinadora	1	1,111.02
6	Jefe Sección Intendencia	1	1,061.30
7	Técnico de Presupuesto	1	1,061.30
8	Colaborador II	1	1,058.52
9	Coordinadora de Clínica Médica	1	1,058.52
10	Jefe Oficina Descentralizada	1	1,058.52
11	Jefe Sección Control de Préstamos	1	1,058.52
12	Técnico de Presupuesto	1	1,020.44
13	Colaborador II	1	920.44
14	Colector	1	876.94
15	Administrador de Redes Informáticas	1	867.94
16	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
17	Colaborador II	3	867.94
18	Secretaria III	1	867.94
19	Técnico de Presupuesto	1	867.94
20	Colaborador II	1	841.73
21	Técnico de Soporte	1	841.73
22	Colaborador I	1	816.52
23	Trabajador Social	2	807.92
24	Colaborador I	2	789.23
25	Colaborador I	1	784.86
26	Analista Programador de Sistemas	1	746.88
27	Analista Programador de Sistemas	1	732.36
28	Colaborador I	3	732.36
29	Colaborador II	1	732.36
30	Motorista II	1	732.36
31	Técnico de Soporte	1	732.36
32	Colaborador I	1	725.77
33	Colaborador I	1	691.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Motorista II	1	691.99
35	Administrador Despensa Familiar	1	675.11
36	Analista Programador de Sistemas	1	675.11
37	Colaborador I	1	675.11
38	Coordinador	1	675.11
39	Ordenanza II	1	675.11
40	Supervisor	1	675.11
41	Colaborador II	1	673.27
42	Auxiliar Jurídico	1	624.47
43	Colaborador II	1	624.47
44	Digitador	1	624.47
45	Auxiliar Contable	1	622.61
46	Coordinador	1	622.61
47	Jefe Oficina Descentralizada	1	622.61
48	Colaborador I	2	594.92
49	Auxiliar	1	573.81
50	Colaborador I	5	573.81
51	Colaborador I	3	571.97
52	Colaborador I	10	521.31
53	Contador Despensa Familiar	1	521.31
54	Coordinador	1	521.31
55	Motorista I	1	521.31
56	Secretaria I	1	521.31
57	Asesor Previsional	1	514.71
58	Colaborador I	5	514.71
59	Ordenanza I	1	514.71
60	Secretaria I	1	514.71
61	Técnico de Mantenimiento	1	514.71
62	Colaborador I	2	499.62
63	Dependiente Despensa Familiar	1	499.62
64	Colaborador I	2	491.76
65	Secretaria I	1	491.76
66	Colaborador I	1	475.99
67	Motorista I	1	475.99
68	Colaborador I	7	462.21
69	Digitador	1	462.21
70	Encargado de Archivo	1	462.21
71	Motorista I	2	462.21
72	Nutricionista	1	462.21
73	Ordenanza I	4	462.21
74	Secretaria I	1	462.21
75	Técnico de Mantenimiento	1	462.21

LT: 02 Gestión Financiera
Código: 2020-0702-3-01-02-21-2

76	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,200.00
77	Pagador de Pensiones	1	1,111.02
78	Pagador de Gastos	1	1,058.52
79	Supervisor	1	1,058.52
80	Jefe Sección de Recaudaciones	1	920.44
81	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
82	Técnico Base de Datos	1	867.94
83	Trabajador Social	1	807.92
84	Auditor Administrativo Financiero	1	789.23

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
85	Coordinador	1	789.23
86	Secretaria I	1	732.36
87	Secretaria II	1	732.36
88	Supervisor	1	691.99
89	Colaborador I	1	675.11
90	Colaborador I	6	624.47
91	Supervisor	1	624.47
92	Colaborador I	1	573.81
93	Colaborador I	6	571.97
94	Motorista I	1	546.37
95	Colaborador I	2	544.26
96	Colaborador I	2	521.31
97	Colaborador I	1	518.94
98	Técnico de Mantenimiento	1	491.76
99	Colaborador I	1	462.21
100	Ordenanza I	1	462.21

UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones

LT: 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP

Código: 2020-0702-3-02-01-21-2

1	Jefe de Archivo y Microfilm	1	1,111.02
2	Jefe Sección Control de Bienes	1	1,058.52
3	Colaborador II	2	867.94
4	Trabajador Social	1	807.92
5	Supervisor	1	789.23
6	Motorista II	1	691.99
7	Colaborador I	1	624.47
8	Jefe Sección Control de Afiliados	1	624.47
9	Jefe Sección Control de Calidad	1	624.47
10	Analista Programador de Sistemas	1	622.61
11	Colaborador I	1	622.61
12	Colaborador I	2	571.97
13	Secretaria I	1	571.97
14	Colaborador I	1	491.76
15	Ordenanza I	1	462.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código: 2020-2303-3-01-01-21-2

Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo cobrarán Dietas así: $100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar por este concepto más de $400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que concurran en el mes sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de $100.00 cada uno, por cada sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,571.45
2	Subdirector Ejecutivo	1	3,090.00
3	Asesor	1	2,279.70
4	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,989.75
5	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,894.03
6	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	1,894.03
7	Jefe de la UACI	1	1,894.03
8	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
9	Secretario General	1	1,522.11
10	Jefe de Comunicaciones y Protocolo	1	1,399.05
11	Colaborador Jurídico VIII	1	1,322.78
12	Técnico Administrativo I	1	1,295.42
13	Coordinador de Area	1	1,211.84
14	Jefe de Unidad I	1	1,156.94
15	Técnico Administrativo	2	1,132.08
16	Colaborador Jurídico VII	1	1,131.43
17	Psicologo IV	1	1,117.49
18	Técnico Administrativo I, Clase 6	1	1,102.64
19	Técnico UFI	2	1,100.68
20	Jefa de la Unidad de Genero	1	1,086.27
21	Colaborador Jurídico VI	1	1,080.24
22	Colaborador Jurídico V	1	1,048.75
23	Jefe de Area	1	1,048.75
24	Técnico UFI (Contabilidad)	1	1,019.15
25	Colaborador Jurídico IV	1	1,003.26
26	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
27	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	1,001.86
28	Técnico VIII	1	1,001.86
29	Sub Jefe de Unidad	1	991.05
30	Técnico Administrativo I, Clase 2	1	938.88
31	Secretaria Ejecutiva	1	922.78
32	Responsable de Archivo Central	1	891.33
33	Técnico VII	4	891.33
34	Técnico VI	2	859.24
35	Colaborador Jurídico I	1	827.16
36	Técnico IV	3	827.16
37	Técnico II	2	779.37
38	Colaborador de 4a. Clase	1	776.98
39	Colaborador Administrativo VIII	1	761.02
40	Técnico I	1	758.86
41	Técnico	1	715.02
42	Colaborador Administrativo VI	8	711.63
43	Secretaria X	1	711.63
44	Técnico Auditor I	2	711.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Colaborador Administrativo V	6	704.56
46	Secretaria IX	1	704.56
47	Secretaria VIII	1	699.98
48	Colaborador Administrativo IV	4	694.02
49	Secretaria Auxiliar	1	694.02
50	Colaborador Técnico	1	687.99
51	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	670.66
52	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
53	Secretaria VI	2	654.09
54	Colaborador V	2	637.51
55	Secretaria V	2	637.51
56	Auxiliar V	1	603.58
57	Colaborador IV	2	589.54
58	Motociclista I	1	589.54
59	Colaborador de 1a. Clase	1	589.27
60	Secretaria II	2	574.33
61	Colaborador II	1	541.17
62	Auxiliar II	2	523.82
63	Motociclista	1	523.82
64	Secretaria	1	523.82
65	Colaborador I	1	476.72
66	Auxiliar I	2	459.49

LT: 02 Administración General
Código: 2020-2401-2-01-02-21-1

67	Jefe División Administrativa	1	2,100.00
68	Jefe I	1	1,422.61
69	Jefe de Departamento V	4	1,399.05
70	Jefe de Departamento IV	1	1,295.42
71	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	1,295.42
72	Psicologo V	1	1,156.94
73	Jefe de Departamento III	1	1,117.49
74	Médico I	1	1,117.49
75	Odontólogo (tiempo completo)	1	1,117.49
76	Médico	1	1,086.27
77	Jefe de Laboratorio	1	1,081.71
78	Jefe de Sección I	1	1,080.24
79	Técnico X	2	1,033.35
80	Médico General	1	1,016.72
81	Técnico VIII	1	1,001.86
82	Encargado de Obras Civiles	1	948.03
83	Técnico VII	1	891.33
84	Trabajador Social I	1	869.22
85	Técnico VI	2	859.24
86	Dietista - Nutricionista	1	827.16
87	Encargado de Inventario Mobiliario y Equipo	1	827.16
88	Jefe de Departamento	1	827.16
89	Secretaria de División	1	827.16
90	Técnico IV	4	827.16
91	Técnico III	2	817.73
92	Secretaria de Departamento	1	776.98
93	Colaborador Administrativo VIII	2	761.02
94	Colaborador de 3a. Clase	1	744.29
95	Colaborador Administrativo VII	1	715.02
96	Colaborador Administrativo VI	1	711.63
97	Enfermero	6	711.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
98	Fisioterapista	1	711.63
99	Colaborador Administrativo V	6	704.56
100	Colaborador Administrativo IV	2	694.02
101	Encargado de Recargadora	1	694.02
102	Colaborador Administrativo III	1	687.99
103	Secretaria VII	2	687.99
104	Colaborador de 2a. Clase	1	654.09
105	Secretaria VI	1	654.09
106	Técnico en Laboratorio Clínico	1	654.09
107	Asistente Dental	1	641.11
108	Colaborador Administrativo II	2	641.11
109	Enfermera Auxiliar	1	641.11
110	Mecánico II	1	640.19
111	Colaborador V	1	637.51
112	Encargado de Instalación	1	637.51
113	Secretaria V	2	637.51
114	Secretaria IV	1	634.74
115	Auxiliar V	1	603.58
116	Auxiliar de Mantenimiento IV	15	589.54
117	Barbero	2	589.54
118	Colaborador IV	3	589.54
119	Mecánico I	3	589.54
120	Motorista II	21	589.54
121	Sastre I	1	589.54
122	Odontólogo (4 horas diarias)	1	584.62
123	Auxiliar IV	1	571.58
124	Auxiliar III	1	559.28
125	Ordenanza IV	1	559.28
126	Médico (2 horas diarias)	1	553.70
127	Motorista I	1	543.77
128	Auxiliar de Mantenimiento III	9	541.17
129	Colaborador II	2	541.17
130	Auxiliar II	3	523.82
131	Auxiliar de Mantenimiento II	5	523.82
132	Ordenanza III	14	523.82
133	Auxiliar de Mantenimiento I	2	521.72
134	Mecánico	3	521.72
135	Motorista	9	521.72
136	Sastre	1	521.72
137	Odontólogo (2 horas diarias)	2	485.70
138	Costurera	1	476.72
139	Lavandera y Planchadora	9	476.72
140	Ordenanza II	12	476.72
141	Telefonista	1	476.72
142	Colaborador	1	474.71
143	Ordenanza I	1	459.49
144	Auxiliar	2	433.46
145	Auxiliar de Mantenimiento	20	433.46
146	Lavandera	1	397.27
147	Ordenanza	1	397.27
148	Asistente Dental (4 Horas Diarias)	1	384.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

LT: 01 Formación Académica
Código: 2020-2401-2-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Sección III	1	1,399.05
2	Profesor IV (Tiempo Completo)	1	1,399.05
3	Profesor III (Tiempo Completo)	2	1,295.42
4	Armero	1	1,261.75
5	Psicologo IV	2	1,117.49
6	Técnico de 1a. Clase	1	1,117.49
7	Psicólogo III	1	1,071.24
8	Psicólogo II	5	1,062.75
9	Jefe de Sección	1	1,048.22
10	Profesor II (Tiempo Completo)	3	1,033.35
11	Psicólogo I	1	1,005.81
12	Técnico Administrativo I, Clase 3	1	1,003.26
13	Colaborador Jurídico III	1	1,001.86
14	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
15	Instructor II	3	1,001.86
16	Técnico VIII	2	1,001.86
17	Profesor I (Tiempo Completo)	1	948.03
18	Instructor I	3	919.14
19	Trabajador Social I	2	869.22
20	Colaborador Jurídico II	1	859.24
21	Secretaria Digitador	1	859.24
22	Técnico V	1	847.17
23	Bibliotecario	1	827.16
24	Trabajador Social II	1	827.16
25	Técnico IV	5	827.16
26	Psicólogo	1	817.73
27	Secretaria de Departamento	1	776.98
28	Armero y Guardalmacen de Armas	1	758.86
29	Colaborador Administrativo VI	3	711.63
30	Colaborador Administrativo V	3	704.56
31	Secretaria IX	1	704.56
32	Colaborador Administrativo IV	2	694.02
33	Colaborador Administrativo III	1	687.99
34	Colaborador Asistente	1	670.66
35	Ayudante Técnico	1	654.09
36	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
37	Secretaria VI	2	654.09
38	Secretaria V	2	637.51
39	Colaborador Administrativo I	1	634.74
40	Colaborador Administrativo	1	625.24
41	Secretaria III	1	603.58
42	Colaborador IV	2	589.54
43	Colaborador III	1	574.33
44	Colaborador II	1	541.17
45	Secretaria I	1	541.17
46	Auxiliar II	4	523.82
47	Colaborador I	1	476.72
48	Auxiliar	1	433.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior
Código: 2020-2401-2-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
49	Jefe División de Estudios	1	2,651.25
50	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
51	Profesor	3	1,422.61
52	Profesor IV (Tiempo Completo)	16	1,399.05
53	Profesor III (Tiempo Completo)	10	1,295.42
54	Colaborador Técnico II	1	1,048.75
55	Profesor II (Tiempo Completo)	21	1,033.35
56	Instructor II	6	1,001.86
57	Profesor I (Tiempo Completo)	3	948.03
58	Instructor I	2	919.14
59	Instructor	1	785.79

		Horas Anuales	Por Hora
60	Horas Clase	2,880	10.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-2402-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	4,171.50
2	Subdirector General	1	3,273.64
3	Asistente Dirección General	1	2,909.90
4	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,373.12
5	Oficial de Información	1	1,100.00
6	Secretaria Ejecutiva	1	991.05
7	Secretaria I	1	846.59

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2020-2402-2-01-02-21-1

8	Auditor Interno	1	2,645.64
9	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,034.08
11	Gerente del Departamento de Informática	1	1,750.00
12	Contador	1	1,373.12
13	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,373.12
14	Tesorero Institucional	1	1,373.12
15	Técnico Presupuestario	1	1,373.12
16	Encargado de Administración	1	1,334.58
17	Técnico en Informática	1	1,334.58
18	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
19	Encargado de Recursos Humanos	1	846.59
20	Auxiliar Administrativo	1	801.67
21	Auxiliar Contable	1	801.67
22	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
23	Colaborador de Auditoría	1	801.67
24	Secretaria	1	689.00
25	Motorista	3	620.09
26	Responsable de Archivos	1	525.00
27	Recepcionista	3	495.00
28	Personal de Servicio	1	428.38
29	Ordenanza	3	394.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Gerencia Programa de Protección
Código: 2020-2402-2-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos	1	2,909.90
31	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos	1	2,034.08
32	Abogado	6	1,550.00
33	Médico	3	1,550.00
34	Psicólogo	6	1,550.00
35	Trabajadora Social	6	1,550.00
36	Técnico Administrativo	4	1,013.43
37	Auxiliar Administrativo	3	801.67
38	Secretaria	4	689.00
39	Mensajero	1	641.11
40	Motorista	1	641.11
41	Motorista	4	620.09
42	Recepcionista	8	495.00
43	Ordenanza	4	394.44

UP: 02 Apoyo Sectorial

LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal
Código: 2020-2402-2-02-01-21-1

1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal	1	2,909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal	1	2,034.08
3	Colaborador Jurídico	1	1,071.24
4	Recepcionista	3	495.00

LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional
Código: 2020-2402-2-02-02-21-1

5	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	2,909.90
6	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	1,703.89

LT: 03 Medios de Comunicación
Código: 2020-2402-2-02-03-21-1

7	Director del Área de Medios de Comunicación	1	2,909.90
8	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	1,500.00
9	Secretaria	1	689.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

Código: 2020-2403-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	1	3,000.00
2	Subdirector Administrativo	1	2,500.00
3	Subdirector Financiero	1	2,500.00
4	Subdirector Jurídico	1	2,000.00
5	Analista Financiero	2	1,200.00
6	Asistente Administrativo	1	1,200.00
7	Contador	1	1,200.00
8	Oficial de Información	1	1,200.00
9	Tesorero	1	1,200.00
10	Técnico Auditor	1	1,200.00
11	Técnico Especialista	1	1,200.00
12	Técnico Jurídico	3	1,200.00
13	Técnico de Adquisiciones	1	1,200.00
14	Personal de Custodia y Mantenimiento	3	700.00
15	Técnico de Activo Fijo	1	700.00
16	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
17	Recepcionista	1	600.00
18	Auxiliar de Mantenimiento	1	550.00
19	Motorista	1	500.00
20	Ordenanza	1	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101

Universidad de El Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3101-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
1	Rector	1		3,915.48
2	Vicerrector Académico	1		3,392.32
3	Vicerrector Administrativo	1		3,392.32
4	Jefe de Género	1		1,652.10
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	2	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones
Código: 2020-3101-3-01-02-21-1

				Sueldo Mensual
8	Secretario de Comunicaciones	1		1,973.71
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
9	Profesional Universitario Administrativo	7	1,431.82	2,329.00
10	Técnico	3	887.58	1,413.00
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50

LT: 03 Secretaría de Planificación
Código: 2020-3101-3-01-03-21-1

				Sueldo Mensual
13	Secretario de Planificación	1		2,202.80
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00

LT: 04 Secretaría General
Código: 2020-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de $ 17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $ 68.64 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
15	Secretario General	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
16	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal
Código: 2020-3101-3-01-05-21-1

				Sueldo Mensual
20	Fiscal General	1		2,995.81
21	Auditor Interno	1		2,083.85
22	Fiscal Auxiliar	1		1,834.94
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales
Código: 2020-3101-3-01-06-21-1

				Sueldo Mensual
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		1,973.71
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 07 Gerencia General
Código: 2020-3101-3-01-07-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
29	Gerente General	1		2,092.66
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,083.85
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		2,083.85
32	Jefe de Computo	1		1,839.34
33	Director de Seguridad	1		1,652.10
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	35	661.50	906.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos
Código: 2020-3101-3-01-08-21-1

				Sueldo Mensual
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		1,486.90
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional
Código: 2020-3101-3-01-09-21-1

				Sueldo Mensual
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,202.80
44	Tesorero Institucional	1		2,083.85
45	Jefe de Contabilidad	1		1,970.40
46	Jefe de Presupuesto	1		1,970.40
47	Jefe de Activo Fijo	1		1,762.24
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
49	Técnico	13	887.58	1,413.00
50	Asistente Administrativo	23	817.80	1,248.00
51	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios
Código: 2020-3101-3-01-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
52	Defensor de Derechos Universitarios	1	2,725.97

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Técnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

LT: 01 Desarrollo Académico
Código: 2020-3101-3-02-01-21-1

			Sueldo Mensual
1	Director de Postgrado	1	2,059.62
2	Secretario de Asuntos Académicos	1	2,028.78
3	Director de Imprenta Universitaria	1	1,883.40
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología	1	1,872.38
5	Director de Becas Externas	1	1,652.10
6	Director de Biblioteca Central	1	1,652.10
7	Director de Librería Universitaria	1	1,652.10
8	Jefe de Administración Académica Central	1	1,652.10
9	Jefe del Sistema de Información Académica	1	1,633.38
10	Director de Editorial Universitaria	1	1,541.96
11	Director del INFORP-UES	1	1,170.02
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1	928.32

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

LT: 02 Proyección Social
Código: 2020-3101-3-02-02-21-1

			Sueldo Mensual
18	Secretario de Proyección Social	1	1,973.71
19	Director de Bienestar Universitario	1	1,762.24
20	Secretario de Arte y Cultura	1	1,762.24
21	Director de la Clínica Universitaria	1	1,746.82

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

		Horas Anuales	Por Hora
29	Horas Clase	3,750	3.00

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código: 2020-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de $ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de $ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Decano	1	2,995.81
2	Vicedecano	1	2,725.97

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
3	Investigador	2	1,486.98	3,493.00
4	Profesor Universitario	254	1,431.82	3,493.00
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	14	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	66	817.80	1,248.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92	1,746.50
9	Empleado Calificado	14	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	42	661.50	906.00
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96	873.25
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65	250.00

	Sobresueldos		Sueldo Mensual
13	Secretario de Facultad	1	275.00
14	Director de Escuela	2	220.00
15	Administrador Académico	1	165.00
16	Administrador Financiero	1	165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21	165.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
	Sobresueldos			
18	Jefe de Investigación	1		165.00
19	Jefe de Planificación	1		165.00
20	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		165.00
21	Jefe de Postgrado	1		165.00
22	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
23	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
24	Horas Clase	2,185	6.16	

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código: 2020-3101-3-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
25	Decano	1		2,995.81
26	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
27	Investigador	7	1,486.98	3,493.00
28	Profesor Universitario	104	1,431.82	3,493.00
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
30	Técnico	11	887.58	1,413.00
31	Asistente Administrativo	20	817.80	1,248.00
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92	1,746.50
33	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
34	Servicios Generales	14	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
35	Secretario de Facultad	1		275.00
36	Director de Escuela	3		220.00
37	Administrador Académico	1		165.00
38	Administrador Financiero	1		165.00
39	Jefe de Departamento Académico	5		165.00
40	Jefe de Investigación	1		165.00
41	Jefe de Planificación	1		165.00
42	Jefe de Postgrado	1		165.00
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
45	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
46	Horas Clase	927	6.16	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura
Código: 2020-3101-3-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
47	Decano	1		2,995.81
48	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	22	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
66	Horas Clase	3,247	6.16	

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Código: 2020-3101-3-03-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
67	Decano	1		2,995.81
68	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	17	661.50	906.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
76	Secretario de Facultad	1	275.00
77	Director de Escuela	2	220.00
78	Administrador Académico	1	165.00
79	Administrador Financiero	1	165.00
80	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
81	Jefe de Planificación	1	165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades
Código: 2020-3101-3-03-05-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
85	Decano	1		2,995.81
86	Vicedecano	1		2,725.97
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
	Sobresueldos			**Sueldo Mensual**
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94	Administrador Académico	1		165.00
95	Administrador Financiero	1		165.00
96	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
97	Jefe de Investigación	1		165.00
98	Jefe de Planificación	1		165.00
99	Jefe de Postgrado	1		165.00
100	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
102	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	**Por Hora**	
103	Horas Clase	58	6.16	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas
Código: 2020-3101-3-03-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
104	Decano	1		2,995.81
105	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493.00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Postgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
123	Horas Clase	1,175	6.16	

LT: 07 Enseñanza de Odontología
Código: 2020-3101-3-03-07-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
124	Decano	1		2,995.81
125	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
132	Secretario de Facultad	1	275.00
133	Director de Escuela	5	220.00
134	Administrador Financiero	1	165.00
135	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
138	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código: 2020-3101-3-03-08-21-1

Partida	Detalle de Plazas			
139	Decano	1		2,995.81
140	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.00
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
143	Técnico	11	887.58	1,413.00
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.00
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.50
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
147	Servicios Generales	11	661.50	906.00
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.88
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
150	Secretario de Facultad	1		275.00
151	Administrador Académico	1		165.00
152	Administrador Financiero	1		165.00
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.00
154	Jefe de Planificación	1		165.00
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
158	Horas Clase	1,923	6.16	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código: 2020-3101-3-03-09-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
159	Decano	1		2,995.81
160	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
178	Horas Clase	975	6.16	

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código: 2020-3101-3-03-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
179	Decano	1		2,995.81
180	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Servicios Generales	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
189	Secretario de Facultad	1	275.00
190	Administrador Académico	1	165.00
191	Administrador Financiero	1	165.00
192	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
193	Jefe de Planificación	1	165.00
194	Jefe de Postgrado	1	165.00
195	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
196	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		Horas Anuales	Por Hora
198	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código: 2020-3101-3-03-11-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
199	Decano	1	2,995.81
200	Vicedecano	1	2,725.97

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
201	Profesor Universitario	67	1,431.82	3,493.00
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
203	Técnico	5	887.58	1,413.00
204	Asistente Administrativo	6	817.80	1,248.00
205	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
206	Servicios Generales	4	661.50	906.00
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96	873.25

	Sobresueldos		Sueldo Mensual
208	Secretario de Facultad	1	275.00
209	Administrador Académico	1	165.00
210	Administrador Financiero	1	165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4	165.00
212	Jefe de Postgrado	1	165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		Horas Anuales	Por Hora
216	Horas Clase	833	6.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Código: 2020-3101-3-03-12-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
217	Decano	1	2,995.81
218	Vicedecano	1	2,725.97

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1,413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25

Partida	Sobresueldos	No. de Plazas	Sueldo Mensual
227	Secretario de Facultad	1	275.00
228	Director de Escuela	4	220.00
229	Administrador Académico	1	165.00
230	Administrador Financiero	1	165.00
231	Jefe de Investigación	1	165.00
232	Jefe de Planificación	1	165.00
233	Jefe de Postgrado	1	165.00
234	Secretario de Escuela	4	165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

Partida		Horas Anuales	Por Hora
238	Horas Clase	117	6.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

LT: 01 Administración del Desarrollo Físico
Código: 2020-3101-3-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Desarrollo Físico	1	1,973.71
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	1,872.38
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,293.36

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,262.50
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria

Código: 2020-3101-3-05-01-21-1

			Sueldo Mensual
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1	2,059.62
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1	2,026.58

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82	2,329.00
4	Técnico	2	887.58	1,413.00
5	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
6	Empleado Calificado	2	777.00	1,103.00
7	Servicios Generales	6	661.50	906.00

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora

Código: 2020-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de $17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $68.64 mensuales, aún cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, devengarán además, dietas de $17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de $68.64 al mes, aún cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: $150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de $600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de $600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de $75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $150.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,300.00
2	Gerente	1	2,570.00
3	Asesor Administrativo de Gerencia	1	2,030.00
4	Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo	1	1,500.00
5	Asistente Técnico de Gerencia	1	905.00
6	Secretaria de Gerencia	1	865.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación
Código: 2020-3105-3-01-02-21-2

7	Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional y Medio Ambiente	1	1,925.00
8	Asesor Jurídico	1	1,610.00
9	Jefe Auditoría Interna	1	1,610.00
10	Jefe de Comunicaciones y Responsabilidad Social	1	1,240.00
11	Encargado Unidad de Género	1	925.00
12	Oficial de Información y Atención Ciudadana	1	925.00
13	Colaborador de Auditoría	1	795.00
14	Encargado de Programas de Bienestar Social	1	795.00

LT: 03 Administración General
Código: 2020-3105-3-01-03-21-2

15	Subgerente	1	2,145.00
16	Jefe Unidad de Tecnologías de Información	1	1,735.00
17	Jefe de Unidad de Préstamos	1	1,715.00
18	Jefe UACI	1	1,610.00
19	Jefe de Logística y Activos	1	1,565.00
20	Jefe de Desarrollo Humano	1	1,535.00
21	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	1,240.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Asistente de Logística	1	1,145.00
23	Encargado de Centro Cultural y Recreativo	2	1,145.00
24	Administrador del Sistema Informático de Préstamos	1	1,045.00
25	Técnico Programador Analista	1	1,045.00
26	Asistente de Subgerencia	1	960.00
27	Colaborador UACI	1	960.00
28	Colaborador UACI	1	880.00
29	Colaborador de Registro de Archivo	1	865.00
30	Técnico de Tecnologías de Información	2	865.00
31	Analista de Préstamos	10	795.00
32	Colaborador de Archivo	1	795.00
33	Colaborador de Desarrollo Humano	1	780.00
34	Motorista	3	725.00
35	Auxiliar Administrativo	1	665.00
36	Recepcionista	1	665.00
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	615.00
38	Colaborador de Archivo	1	615.00
39	Auxiliar de Servicio	3	500.00

LT: 04 Administración Financiera
Código: 2020-3105-3-01-04-21-2

40	Jefe UFI	1	2,105.00
41	Jefe de Contabilidad	1	1,610.00
42	Jefe de Tesorería	1	1,610.00
43	Jefe de Presupuesto	1	1,535.00
44	Asistente Financiero	1	1,070.00
45	Colaborador Contable	1	960.00
46	Colaborador de Tesorería	2	960.00
47	Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante	1	880.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones

LT: 01 Reclamo de Seguros
Código: 2020-3105-3-02-01-21-2

1	Colaborador de Reclamos	2	865.00
2	Auxiliar de Reclamos	2	600.00

LT: 02 Operaciones de Seguros
Código: 2020-3105-3-02-02-21-2

3	Jefe Unidad de Seguros	1	1,715.00
4	Jefe Unidad de Comercialización	1	1,535.00
5	Jefe de Operaciones	1	1,535.00
6	Colaborador de Operaciones	2	960.00
7	Encargado de Agencia	15	960.00
8	Colaborador de Comercialización	1	905.00
9	Colaborador de Registro de Pagadurías	1	865.00
10	Auxiliar de Agencia	10	795.00
11	Auxiliar de Operaciones	2	795.00
12	Auxiliar de Operaciones	1	725.00
13	Auxiliar de Agencia	1	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3106

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Gerencia Administrativa
Código: 2020-3106-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente	1	2,007.00
2	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,801.00
3	Asesor Técnico	1	1,569.25
4	Jefe de Unidad III	2	1,569.25
5	Jefe de Departamento II	1	1,203.60
6	Jefe de Departamento I	1	1,183.00
7	Jefe de Unidad I	1	1,183.00
8	Director de Centro V	1	1,004.00
9	Jefe Sección Presupuesto	1	1,004.00
10	Jefe Sección Tesorería	1	1,004.00
11	Jefe de Departamento	5	1,004.00
12	Jefe de Sección de Contabilidad	1	1,004.00
13	Jefe de Unidad	3	1,004.00
14	Oficial de Información	1	1,004.00
15	Coordinador I	5	951.88
16	Jefe de Departamento	1	854.36
17	Auxiliar Técnico II	3	800.00
18	Auxiliar Técnico III	1	800.00
19	Encargado III	1	800.00
20	Técnico VI	1	800.00
21	Encargado de Área I	1	797.12
22	Técnico VI	9	797.12
23	Auxiliar Técnico I	1	752.00
24	Auxiliar Técnico III	1	752.00
25	Auxiliar de Mantenimiento II	1	752.00
26	Encargado IV	4	752.00
27	Técnico II	1	752.00
28	Técnico IV	1	752.00
29	Técnico V	4	752.00
30	Encargado IV	1	739.88
31	Técnico IV	3	739.88
32	Asistente Administrativo	1	711.26
33	Auxiliar de Mantenimiento II	1	711.26
34	Encargado	1	711.26
35	Promotor II	1	711.26
36	Secretaria III	1	711.26
37	Técnico III	47	711.26
38	Asistente Administrativo IV	3	649.00
39	Auxiliar de Salud II	1	649.00
40	Colaborador de Servicios Varios I	1	649.00
41	Educador III	1	649.00
42	Encargado II	1	649.00
43	Instructor II	1	649.00
44	Secretaria IV	1	649.00
45	Técnico	4	649.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de plazas	Sueldo Mensual
46	Auxiliar Técnico V	1	590.00
47	Auxiliar Técnico IV	3	559.90
48	Asistente Administrativo III	2	553.96
49	Asistente Administrativo II	1	539.00
50	Auxiliar Técnico II	5	539.00
51	Auxiliar de Salud I	1	539.00
52	Encargado	1	539.00
53	Médico (4 horas diarias)	3	523.35
54	Asistente Administrativo I	3	500.00
55	Auxiliar Administrativo I	5	500.00
56	Auxiliar Técnico I	9	500.00
57	Auxiliar de Mantenimiento I	11	500.00
58	Auxiliar de Mantenimiento II	2	500.00
59	Colaborador de Servicios Varios	16	500.00
60	Educador	2	500.00
61	Motociclista Mensajero	1	500.00
62	Motorista	27	500.00
63	Asistente Administrativo	1	478.50
64	Auxiliar Técnico	1	478.50
65	Colaborador de Servicios Varios	5	478.50
66	Motorista	1	478.50
67	Secretaria	1	478.50

LT: 02 Gerencia de Planificación e Investigación
Código: 2020-3106-3-01-02-21-1

68	Gerente	1	2,007.00
69	Jefe de Unidad II	1	1,569.25
70	Jefe de Departamento IV	1	1,286.00
71	Jefe de Departamento	4	1,004.00
72	Coordinador I	2	951.88
73	Técnico IV	1	739.88
74	Técnico III	6	711.26
75	Asistente Administrativo IV	1	649.00
76	Instructor II	1	649.00
77	Auxiliar Técnico III	1	553.96
78	Auxiliar Técnico I	1	500.00
79	Auxiliar Técnico	1	478.50

LT: 03 Igualdad de Género
Código: 2020-3106-3-01-03-21-1

80	Jefe de Unidad	1	1,004.00
81	Técnico III	1	711.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia

LT: 01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Código: 2020-3106-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de plazas	Sueldo Mensual
1	Delegado Regional	1	1,801.00
2	Subdirector	1	1,801.00
3	Jefe de Unidad III	1	1,569.25
4	Delegado I	1	1,286.00
5	Jefe de Departamento	4	1,004.00
6	Coordinador I	1	951.88
7	Encargado II	3	800.00
8	Encargado V	1	800.00
9	Técnico IV	1	800.00
10	Técnico VI	2	800.00
11	Director de Centro II	2	797.12
12	Director de Centro IV	2	797.12
13	Técnico VI	16	797.12
14	Encargado II	1	752.00
15	Técnico V	4	752.00
16	Auxiliar	1	711.26
17	Colaborador de Servicios Varios	1	711.26
18	Director de Centro	1	711.26
19	Director de Centro I	4	711.26
20	Educador	3	711.26
21	Encargado II	1	711.26
22	Orientador	1	711.26
23	Técnico	1	711.26
24	Técnico III	54	711.26
25	Encargado de Grupo I	1	671.00
26	Técnico I	1	671.00
27	Director de Centro	5	649.00
28	Educador III	3	649.00
29	Instructor II	6	649.00
30	Técnico	1	649.00
31	Cocinero	1	600.00
32	Auxiliar Técnico IV	1	559.90
33	Educador II	89	559.90
34	Auxiliar Técnico II	2	539.00
35	Cocinero I	19	539.00
36	Educador	1	539.00
37	Educador I	2	539.00
38	Instructor I	2	539.00
39	Auxiliar Administrativo I	3	500.00
40	Auxiliar Técnico I	1	500.00
41	Auxiliar de Mantenimiento I	1	500.00
42	Cocinero	6	500.00
43	Colaborador de Servicios Varios	5	500.00
44	Educador	20	500.00
45	Instructor	3	500.00
46	Motorista	3	500.00
47	Secretaria I	3	500.00
48	Auxiliar Técnico	1	478.50
49	Cocinero	1	478.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de plazas	Sueldo Mensual
50	Colaborador de Servicios Varios	3	478.50
51	Educador	9	478.50
52	Instructor	2	478.50
53	Secretaria	1	478.50
54	Profesor (tiempo parcial)	1	305.49

LT: 02 Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia
Código: 2020-3106-3-02-02-21-1

55	Subdirector	1	1,801.00
56	Jefe de Departamento I	1	1,183.00
57	Coordinador II	3	1,004.00
58	Jefe de Departamento	3	1,004.00
59	Coordinador I	4	951.88
60	Coordinador	2	854.36
61	Director de Centro III	1	854.36
62	Técnico VIII	2	854.36
63	Técnico V	1	800.00
64	Auxiliar de Salud	1	797.12
65	Director de Centro II	5	797.12
66	Encargado de Area	1	797.12
67	Encargado de Area I	1	797.12
68	Técnico VI	42	797.12
69	Encargado V	1	752.00
70	Técnico V	7	752.00
71	Técnico IV	1	739.88
72	Auxiliar	1	711.26
73	Director de Centro I	2	711.26
74	Educador IV	2	711.26
75	Encargado	1	711.26
76	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
77	Técnico III	48	711.26
78	Encargado III	1	671.00
79	Técnico I	1	671.00
80	Educador III	14	649.00
81	Encargado de Grupo	2	649.00
82	Instructor	1	649.00
83	Instructor II	13	649.00
84	Profesor I (Tiempo Completo)	1	649.00
85	Técnico	4	649.00
86	Auxiliar Técnico I	1	600.00
87	Cocinero	1	600.00
88	Encargado II	3	600.00
89	Auxiliar Técnico II	2	559.90
90	Auxiliar Técnico I	4	559.90
91	Auxiliar Técnico IV	1	559.90
92	Colaborador de Servicios Varios	1	559.90
93	Educador II	162	559.90
94	Asistente Administrativo III	2	553.96
95	Auxiliar Técnico III	1	553.96
96	Secretaria III	2	553.96
97	Cocinero	1	539.00
98	Cocinero I	27	539.00
99	Educador I	3	539.00
100	Encargado	2	539.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de plazas	Sueldo Mensual
101	Instructor I	1	539.00
102	Secretaria II	2	539.00
103	Médico (4 horas diarias)	1	523.35
104	Auxiliar Administrativo I	1	500.00
105	Auxiliar Técnico I	10	500.00
106	Auxiliar de Mantenimiento I	12	500.00
107	Auxiliar de Salud	1	500.00
108	Cocinero	6	500.00
109	Colaborador de Servicios Varios	36	500.00
110	Educador	28	500.00
111	Instructor	3	500.00
112	Motorista	16	500.00
113	Secretaria I	6	500.00
114	Secretaria I	1	500.00
115	Auxiliar Técnico	4	478.50
116	Auxiliar de Mantenimiento	1	478.50
117	Cocinero	11	478.50
118	Colaborador de Servicios Varios	11	478.50
119	Educador	7	478.50
120	Instructor	1	478.50
121	Mensajero	1	478.50
122	Motorista	1	478.50
123	Profesor (tiempo parcial)	1	305.49
124	Profesor (tiempo parcial)	1	266.83
125	Profesor (4 horas diarias)	1	178.52
126	Auxiliar de Salud (tiempo parcial)	1	168.47
127	Educador (tiempo parcial)	1	168.47

LT: 03 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida
Código: 2020-3106-3-02-03-21-1

128	Subdirector	1	1,801.00
129	Jefe de Unidad II	1	1,286.00
130	Jefe de Departamento III	1	1,227.15
131	Jefe de Departamento	1	1,004.00
132	Técnico VIII	1	854.36
133	Técnico VII	1	806.00
134	Director de Centro V	1	800.00
135	Encargado V	1	800.00
136	Técnico	1	800.00
137	Técnico I	1	800.00
138	Técnico III	1	800.00
139	Técnico VI	10	797.12
140	Técnico V	3	752.00
141	Técnico IV	1	739.88
142	Auxiliar Técnico IV	1	711.26
143	Educador I	1	711.26
144	Técnico III	24	711.26
145	Asistente Administrativo II	1	539.00
146	Auxiliar Técnico I	1	500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Inserción Social
Código: 2020-3106-3-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de plazas	Sueldo Mensual
147	Subdirector	1	1,801.00
148	Director de Centro VII	1	1,183.00
149	Jefe de Departamento I	1	1,183.00
150	Director de Centro IV	4	1,050.00
151	Jefe de Departamento	3	1,004.00
152	Coordinador I	3	951.88
153	Director de Centro V	1	854.36
154	Jefe de Departamento	1	854.36
155	Técnico VIII	2	854.36
156	Técnico VI	1	800.00
157	Técnico VI	16	797.12
158	Técnico V	14	752.00
159	Técnico IV	1	739.88
160	Director de Centro II	1	711.26
161	Educador	1	711.26
162	Encargado III	1	711.26
163	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
164	Técnico III	34	711.26
165	Técnico II	1	698.00
166	Educador	2	671.00
167	Orientador	1	671.00
168	Orientador I	48	671.00
169	Técnico I	1	671.00
170	Encargado II	2	649.00
171	Encargado de Grupo	2	649.00
172	Instructor	2	649.00
173	Instructor I	1	649.00
174	Instructor II	5	649.00
175	Instructor III	11	649.00
176	Orientador	8	649.00
177	Técnico	4	649.00
178	Encargado II	4	600.00
179	Encargado I	2	559.90
180	Asistente Administrativo II	1	539.00
181	Cocinero	1	539.00
182	Cocinero I	28	539.00
183	Encargado	1	539.00
184	Motorista I	1	539.00
185	Secretaria II	1	539.00
186	Asistente Administrativo I	2	500.00
187	Auxiliar Técnico I	1	500.00
188	Auxiliar de Mantenimiento I	4	500.00
189	Cocinero	5	500.00
190	Colaborador de Servicios Varios	6	500.00
191	Educador	2	500.00
192	Instructor	1	500.00
193	Motorista	8	500.00
194	Secretaria I	3	500.00
195	Cocinero	1	478.50
196	Educador	1	478.50
197	Motorista	2	478.50
198	Educador I (tiempo parcial)	1	270.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3107

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código : 2020-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de $150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de $600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de $75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de $300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por valor de $500.00 mensuales.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador Jurídico	1	1,273.08
2	Técnico II	1	865.28
3	Técnico III	2	655.20
4	Motorista	1	496.13

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios
Código : 2020-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos

1	Médico Magisterial Regente Policlínico	26	75.00
2	Médico Magisterial Regente Consultorio	36	50.00

3108

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código : 2020-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas $70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $140.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo	1	1,700.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoria Interna	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	1	1,700.00
7	Oficial de Información	1	1,700.00
8	Asesor Jurídico	1	1,500.00
9	Contador Institucional	1	1,500.00
10	Encargado de Activo Fijo	1	1,500.00
11	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos	1	1,500.00
12	Encargado de Presupuesto	1	1,500.00
13	Jefe Departamento	3	1,500.00
14	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,500.00
15	Tesorero Institucional	1	1,500.00
16	Encargado de Area	1	1,300.00
17	Médico	1	1,200.00
18	Asistente Técnico de Dirección	1	1,000.00
19	Colaborador Técnico I	14	1,000.00
20	Asistente Administrativo de Consejo Directivo	1	700.00
21	Colaborador Técnico II	5	700.00
22	Secretaria I	1	700.00
23	Auxiliar de Administración	1	600.00
24	Enfermera	1	600.00
25	Secretaria II	4	550.00
26	Auxiliar de Mantenimiento	1	450.00
27	Mensajero	1	450.00
28	Motorista	7	450.00
29	Ordenanza	4	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección
Código : 2020-3108-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión	1	1,600.00
4	Jefe Departamento	9	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones	1	1,300.00
6	Técnico I	1	1,200.00
7	Técnico II	27	1,000.00
8	Técnico III	4	700.00
9	Notificador	1	600.00
10	Secretaria II	2	550.00

LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos
Código : 2020-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas $30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $60.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

11	Jefe Departamento	5	1,500.00
12	Coordinador	1	1,300.00
13	Encargado de Area	1	1,300.00
14	Miembro de Junta de Protección	48	1,200.00
15	Técnico II	79	1,000.00
16	Secretario de Actuaciones	16	700.00
17	Técnico III	42	700.00
18	Notificador	16	600.00
19	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario	16	600.00
20	Secretaria II	18	550.00
21	Motorista	15	450.00
22	Ordenanza	15	450.00
	Sobresueldos		
23	Coordinador	16	150.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3201

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3201-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	11,401.07
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,124.16
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	4,101.04
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	3,981.34
6	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	3,357.24
7	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	3,328.73
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,328.73
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,149.16
10	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	3,149.16
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
12	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
14	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
15	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	2,884.13
16	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,379.70
17	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
18	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,174.50
19	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,083.32
20	Tesorero Institucional	1	417.71	2,083.29
21	Encargado de Compras	2	412.00	2,054.79
22	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,054.79
23	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
24	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,054.79
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
26	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	1,992.11
27	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
28	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
29	Auxiliar Financiero	4	395.43	1,972.16
30	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	1,963.62
31	Auxiliar Contable	2	369.72	1,843.92
32	Técnico Auxiliar	7	369.72	1,843.92
33	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
34	Secretaria II	6	340.58	1,698.58
35	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,610.22
36	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,547.50
37	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	1,521.89
38	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
39	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,521.89
40	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
41	Supervisor de Limpieza	3	305.15	1,521.89
42	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD)	1	302.86	1,510.46
43	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,487.67
44	Digitador	3	298.29	1,487.67
45	Secretaria I	10	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
46	Motorista II	7	292.58	1,459.18
47	Portero Vigilante	21	286.29	1,427.82
48	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,427.82
49	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,402.20
50	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,370.80
51	Impresor	1	274.86	1,370.80
52	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
53	Ordenanza	9	269.15	1,342.35
54	Auxiliar de Servicio	30	256.58	1,279.66
55	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,279.66
56	Jardinero	1	256.58	1,279.66
57	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
58	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	803.73

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3201-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	6,041.84
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	5,112.05
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
6	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
9	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	2,505.07
10	Psicólogo (8 horas diarias)	5	500.58	2,496.57
11	Practicante Interno	24	464.24	464.24
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	49	425.15	2,120.37
13	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,083.32
14	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
15	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
16	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
17	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
18	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
19	Promotor de Salud	2	305.15	1,521.89
20	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
21	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
22	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,510.46
23	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,487.67
24	Secretaria I	4	298.29	1,487.67
25	Obrero de Mantenimiento I	7	281.15	1,402.20
26	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,402.20
27	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
28	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,279.66
29	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3201-3-02-02-21-1

30	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
31	Jefe de Residentes	2	1,211.43	6,041.84
32	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,041.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
33	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
34	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
35	Médico Especialista II (8 horas diarias)	19	1,211.43	6,041.84
36	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	6,041.84
37	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	5,836.91
38	Médico Residente I (Becario)	27	969.15	4,833.50
39	Médico Residente II (Becario)	23	969.15	4,833.50
40	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	4,833.50
41	Médico Especialista II (6 horas diarias)	18	908.58	4,531.42
42	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
43	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	3,879.28
44	Médico Especialista II (5 horas diarias)	2	757.15	3,776.16
45	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,341.52
46	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,337.28
47	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
48	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,241.78
49	Profesional en Fisioterapia	1	630.00	3,142.05
50	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	630.00	3,142.05
51	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,142.05
52	Profesional en Radiología	2	630.00	3,142.05
53	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
54	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
55	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado 4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	69	605.72	3,020.95
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	12	605.72	3,020.95
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	2,981.05
59	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
60	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	2,653.28
61	Enfermera Hospitalaria	160	502.29	2,505.07
62	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	2,496.57
63	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,379.70
64	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
65	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
66	Practicante Interno	56	464.24	464.24
67	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,265.72
68	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
69	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	2,262.85
70	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,174.50
71	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
72	Laboratorista	24	430.00	2,144.57
73	Operador de Sistemas I	1	430.00	2,144.57
74	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	291	425.15	2,120.37
75	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,111.77
76	Trabajador Social	8	417.72	2,083.32
77	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,083.32
78	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
79	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
80	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
81	Laboratorista	1	412.00	2,054.79
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
83	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
84	Citotecnólogo	1	399.43	1,992.11
85	Radiotecnólogo	3	399.43	1,992.11
86	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	1,992.11
87	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	1,992.11
88	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	1,992.11
89	Técnico Audiometrista	1	399.43	1,992.11
90	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	1,992.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
91	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	1,992.11
92	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	1,992.11
93	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	1,992.11
94	Técnico en Gammografía	2	399.43	1,992.11
95	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
96	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	1,992.11
97	Técnico en Radiología	21	399.43	1,992.11
98	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	1,992.11
99	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	1,992.11
100	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
101	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	1,843.92
102	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
103	Técnico de Fotografía	1	363.43	1,812.52
104	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
105	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,610.22
106	Técnico en Autopsia	2	310.29	1,547.50
107	Técnico en Farmacia	27	310.29	1,547.50
108	Auxiliar de Anestesista	1	305.15	1,521.89
109	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	1,521.89
110	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,521.89
111	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
112	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
113	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
114	Médico Especialista II (2 horas diarias)	51	302.86	1,510.46
115	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	14	302.86	1,510.46
116	Auxiliar Administrativo I	6	298.29	1,487.67
117	Ayudante de Enfermería	39	298.29	1,487.67
118	Ayudante de Laboratorio	8	298.29	1,487.67
119	Secretaria I	23	298.29	1,487.67
120	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,467.72
121	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,459.18
122	Motorista II	1	292.58	1,459.18
123	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,427.82
124	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
125	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
126	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,342.35
127	Ordenanza	8	269.15	1,342.35
128	Auxiliar de Servicio	48	256.58	1,279.66
129	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,279.66
130	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,279.66
131	Cocinero	38	256.58	1,279.66
132	Lavandera y Planchadora (Hospital)	35	256.58	1,279.66
133	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,279.66
134	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66
135	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,244.89
136	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
137	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,187.97
138	Ayudante de Enfermería	1	216.32	1,078.88
139	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,047.34
140	Jardinero	2	208.57	1,040.23
141	Auxiliar de Servicio	27	200.00	997.50
142	Cocinero	3	200.00	997.50
143	Portero Vigilante	7	200.00	997.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3202

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	11,399.68
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
3	Médico Docente e Investigación	1	1,211.43	6,041.84
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,124.16
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	3,981.34
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	3,625.11
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,328.73
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,149.16
10	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	2	605.71	3,020.88
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
14	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
15	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	2,496.54
16	Técnico Informático	1	493.71	2,462.30
17	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,188.78
18	Auxiliar de Auditoría	2	436.00	2,174.50
19	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	2,174.50
20	Técnico de Personal I	2	423.43	2,111.77
21	Tesorero Institucional	1	417.71	2,083.29
22	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	2,063.33
23	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
24	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	3	412.00	2,054.79
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
26	Secretaria III	2	405.72	2,023.48
27	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	1,992.11
28	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	1,992.11
29	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,972.16
30	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	1,972.16
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	1,963.62
32	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
33	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	1,843.92
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,843.92
35	Técnico Biomédico	1	350.00	1,745.57
36	Secretaria II	6	340.58	1,698.58
37	Tramitador Aduanal	1	340.58	1,698.58
38	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,635.83
39	Bodeguero	3	305.15	1,521.89
40	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,521.89
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,487.67
43	Digitador de Datos	4	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
44	Secretaria I	8	298.29	1,487.67
45	Motorista II	1	292.58	1,459.18
46	Telefonista-Conmutador	5	286.29	1,427.82
47	Obrero de Mantenimiento I	8	281.15	1,402.20
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
49	Impresor	4	274.86	1,370.80
50	Ordenanza	11	269.15	1,342.35
51	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,279.66
52	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3202-3-02-01-21-1

1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	6,041.84
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	6,041.84
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211.43	6,041.84
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	4,833.50
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	4,833.50
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	4,833.50
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,111.77
10	Trabajador Social	15	417.72	2,083.32
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3202-3-02-02-21-1

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,041.84
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	6,041.84
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,041.84
16	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	6,041.84
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	29	1,211.43	6,041.84
18	Médico Jefe de Servicio	10	1,211.43	6,041.84
19	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,142.86	5,699.85
20	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	4,833.50
21	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
23	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	969.15	4,833.50
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
25	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	4,531.42
26	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	4,531.42
27	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,341.52
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,341.52
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,337.28
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,328.73
31	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,325.86
32	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
33	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	3,241.78
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	3,142.05
35	Profesional en Radiología	10	630.00	3,142.05
36	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	3,120.69
37	Químico Analista II	1	625.72	3,120.69
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3,020.95
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	46	605.72	3,020.95
40	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
41	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3,020.95
42	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	2,981.05
43	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	2,849.93
44	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	2,769.97
45	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	2,653.28
46	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	2,539.37
47	Enfermera Hospitalaria	155	502.29	2,505.07
48	Psicólogo	4	500.58	2,496.57
49	Colaborador Jurídico	1	500.00	2,493.69
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
51	Practicante Interno	40	464.24	464.24
52	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
53	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,174.50
54	Laboratorista	4	430.00	2,144.57
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	145	425.15	2,120.37
56	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
57	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,083.32
58	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
59	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
60	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	2,054.79
61	Jefe de Cocina	1	412.00	2,054.79
62	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
63	Laboratorista II	2	412.00	2,054.79
64	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
65	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,992.11
66	Contador	1	399.43	1,992.11
67	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	1,992.11
68	Radiotecnólogo	22	399.43	1,992.11
69	Tecnólogo en Anestesia	32	399.43	1,992.11
70	Tecnólogo en Fisioterapia	8	399.43	1,992.11
71	Técnico en Anatomía Patológica	8	399.43	1,992.11
72	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	1,992.11
73	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399.43	1,992.11
74	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
75	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	1,992.11
76	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
77	Enfermera	32	371.43	1,852.46
78	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371.43	1,852.46
79	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
80	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
81	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,843.92
82	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365.72	1,823.98
83	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	1,769.79
84	Secretaria II	13	340.58	1,698.58
85	Auxiliar de Estadística (Hospital)	21	305.15	1,521.89
86	Bodeguero	2	305.15	1,521.89
87	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
88	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
89	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,521.89
90	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
91	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	1,510.46
92	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
93	Auxiliar Administrativo I	28	298.29	1,487.67
94	Ayudante de Enfermería	57	298.29	1,487.67
95	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,487.67
96	Digitador de Datos	3	298.29	1,487.67
97	Secretaria	12	298.29	1,487.67
98	Secretaria I	12	298.29	1,487.67
99	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	1,467.72
100	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,459.18
101	Motorista II	6	292.58	1,459.18
102	Asistente Dental	3	286.29	1,427.82
103	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
104	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,424.93
105	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,342.35
106	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	1,342.35
107	Ordenanza	13	269.15	1,342.35
108	Auxiliar Administrativo I	4	257.15	1,282.49
109	Auxiliar de Servicio	21	256.58	1,279.66
110	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66
111	Cocinero	16	256.58	1,279.66
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	25	256.58	1,279.66
113	Preparador de Formulas	1	256.58	1,279.66
114	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256.58	1,279.66
115	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	1,279.66
116	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66
117	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,248.27
118	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,208.37
119	Jardinero	2	228.00	1,137.12
120	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	997.50
121	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.86	911.98
122	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	182.86	911.98
123	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	911.98
124	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	846.45
125	Capellán	1	114.29	570.01

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3202-3-02-03-21-1

126	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,041.84
127	Médico Especialista II (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
128	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	6,041.84
129	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
130	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
131	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
132	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,505.07
133	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	2,505.07
134	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,120.37
135	Técnico en Terapia Respiratoria	7	399.43	1,992.11
136	Enfermera	4	371.43	1,852.46
137	Técnico en Terapia Respiratoria	3	371.43	1,852.46
138	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
139	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,487.67
140	Secretaria I	1	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3203

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3203-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	11,399.68
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	10,861.81
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	5,201.11
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,124.16
6	Técnico de Comunicaciones	1	744.58	3,713.47
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	3,625.11
8	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	2,918.33
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
12	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
14	Técnico Informático	1	493.71	2,462.30
15	Tesorero Institucional	1	417.71	2,083.29
16	Encargado de Compras	2	412.00	2,054.79
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
18	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
19	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,972.16
20	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	1,963.62
21	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
22	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
23	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
24	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
25	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
26	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
27	Motorista II	1	292.58	1,459.18
28	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
29	Ordenanza	3	269.15	1,342.35
30	Jardinero	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
2	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	650.00	3,241.78
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
5	Laboratorista II	1	430.00	2,144.57
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,120.37
7	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	1,992.11
10	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,510.46
15	Digitador	1	298.29	1,487.67
16	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
17	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,427.82
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
19	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
20	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
21	Impresor	1	274.86	1,370.80
22	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
23	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
24	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,279.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3203-3-02-02-21-1

25	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
26	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
27	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
28	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	6,041.84
29	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,041.84
30	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	5,984.83
31	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
32	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	4,833.50
33	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	4,833.50
34	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	4,833.50
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
36	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
37	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	4,208.06
38	Jefe Area de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,341.52
39	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,341.52
40	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,337.28
41	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	3,328.73
42	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,325.86
43	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	3,241.78
44	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	3,149.16
45	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	3,149.16
46	Encargado de Informática	1	630.00	3,142.05
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	3,142.05
48	Profesional en Radiología	1	630.00	3,142.05
49	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,069.35
50	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
51	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3,020.95
52	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,020.95
53	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
54	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	2,981.05
55	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
56	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,653.28

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
57	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,505.07
58	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
59	Operador de Sistemas	2	460.80	2,298.18
60	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
61	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,262.85
62	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
63	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	41	425.15	2,120.37
64	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,111.77
65	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
66	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,083.32
67	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
68	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
69	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
70	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
71	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
72	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
73	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
74	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
75	Radiotecnólogo	1	399.43	1,992.11
76	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
77	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
78	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	1,992.11
79	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	1,992.11
80	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	1,992.11
81	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	1,992.11
82	Auxiliar Contable	3	369.72	1,843.92
83	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
84	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	1,799.33
85	Jefe Encargado de Oxígeno (Hospital)	1	352.00	1,755.53
86	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
87	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,610.22
88	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
89	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
90	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
91	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,521.89
92	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
94	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
95	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
96	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
97	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,487.67
98	Secretaria I	5	298.29	1,487.67
99	Motorista II	2	292.58	1,459.18
100	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
101	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,427.82
102	Mensajero	1	286.29	1,427.82
103	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
104	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
105	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
106	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,279.66
107	Lavandera y Planchadora	23	256.58	1,279.66
108	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3203-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
109	Jefe de Residentes	2	1,211.43	6,041.84
110	Médico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
111	Médico Especialista I (8 horas diarias)	20	1,211.43	6,041.84
112	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
113	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	6,041.84
114	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	4,833.50
115	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	4,833.50
116	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	4,833.50
117	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	4,833.50
118	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
119	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	4,531.42
120	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
121	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
122	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,241.78
123	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	3,142.05
124	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,142.05
125	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
126	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
127	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
128	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,020.95
129	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
130	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	2,653.28
131	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	2,505.07
132	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
133	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
134	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,265.72
135	Laboratorista II	2	430.00	2,144.57
136	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	160	425.15	2,120.37
137	Trabajador Social	4	417.72	2,083.32
138	Jefe de Cocina	1	412.00	2,054.79
139	Fisioterapista	2	399.43	1,992.11
140	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	1,992.11
141	Radiotecnólogo	6	399.43	1,992.11
142	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	1,992.11
143	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,992.11
144	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	1,992.11
145	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	1,992.11
146	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	1,992.11
147	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
148	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,521.89
149	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
150	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
151	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,510.46
152	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
153	Ayudante de Enfermería	12	298.29	1,487.67
154	Secretaria I	3	298.29	1,487.67
155	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
156	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,279.66
157	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,279.66
158	Preparador de Fórmulas Nutricionales	4	256.58	1,279.66
159	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,279.66
160	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3204-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	3,955.68
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,149.16
3	Colaborador Asistente	1	625.72	3,120.69
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,747.33
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,188.78
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	2,084.69
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
15	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
16	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	1,992.11
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,972.16
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
20	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
21	Auxiliar de Pagaduría	4	369.72	1,843.92
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
23	Secretaria II	4	340.58	1,698.58
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,521.89
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
27	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
28	Motorista II	10	292.58	1,459.18
29	Portero Vigilante	10	286.29	1,427.82
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,402.20
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
33	Impresor	1	274.86	1,370.80
34	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
36	Trabajador de Mantenimiento	11	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3204-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,041.84
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
6	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
7	Laboratorista	3	430.00	2,144.57
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,120.37
9	Trabajador Social	3	417.72	2,083.32
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
12	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,521.89
14	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
15	Ayudante de Enfermería	13	298.29	1,487.67
16	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3204-3-02-02-21-1

17	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	6,053.66
18	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,041.84
20	Jefe de Consulta Externa	2	1,211.43	6,041.84
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	6,041.84
22	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,041.84
23	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,041.84
24	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,041.84
25	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	4,833.50
26	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	4,833.50
27	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	4,833.50
28	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
29	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,531.42
30	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
31	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,391.38
32	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,337.28
33	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,325.86
34	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657.15	3,277.43
35	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
36	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,142.05
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	2,981.05
40	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	2,842.78
42	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	2,653.28
43	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	2,647.59
44	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,505.07
45	Psicólogo	3	500.58	2,496.57
46	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
47	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
48	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,319.86
49	Practicante Interno	20	464.24	464.24
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,265.72
51	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,262.85
52	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,120.37
54	Trabajador Social	5	417.72	2,083.32
55	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
56	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	1,992.11
57	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,992.11
58	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	1,992.11
59	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,992.11
60	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
61	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	1,992.11
62	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
63	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,843.92
64	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
65	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
66	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,610.22
67	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,521.89
70	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
71	Ayudante de Enfermería	95	298.29	1,487.67
72	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
73	Secretaria I	3	298.29	1,487.67
74	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
75	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
76	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
77	Costurera (Hospital)	4	269.15	1,342.35
78	Ordenanza	6	269.15	1,342.35
79	Cocinero	33	256.58	1,279.66
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,279.66
81	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1,208.37

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3204-3-02-03-21-1

82	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	4,833.50
83	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
84	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
85	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
86	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
87	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,505.07
88	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,120.37
89	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3205-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	3,955.68
3	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
4	Abogado	1	726.29	3,622.23
5	Asistente Técnico	1	697.72	3,479.76
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	2,912.62
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2,111.77
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
13	Encargado de Compras	2	412.00	2,054.79
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
15	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
17	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	1,972.16
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
20	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	1,843.92
21	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
22	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,487.67
23	Motorista II	5	292.58	1,459.18
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1,427.82
25	Portero Vigilante	13	286.29	1,427.82
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
27	Motorista I	1	281.15	1,402.20
28	Impresor	1	274.86	1,370.80
29	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
30	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66
31	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3205-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	4	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	4,833.50
4	Médico Residente II	3	969.15	4,833.50
5	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	4,833.50
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
9	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
10	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2,120.37
11	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,812.52
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
14	Secretaria I	1	298.29	1,487.67
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3205-3-02-02-21-1

16	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	6,041.84
17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	6,041.84
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
20	Médico Residente I	1	969.15	4,833.50
21	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	4,833.50
22	Médico Residente II	1	969.15	4,833.50
23	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	4,833.50
24	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	4,833.50
25	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
26	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,337.28
29	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,328.73
30	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
31	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,142.05
32	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
33	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	13	605.72	3,020.95
36	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
37	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	2,981.05
38	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	2,842.78
39	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	2,824.29
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	532.00	2,653.28
41	Médico Residente I	6	512.58	2,556.39
42	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,505.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
43	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,496.57
44	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
45	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
46	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	2,279.92
47	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	2,279.92
48	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,265.72
49	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	2,265.55
50	Laboratorista	3	430.00	2,144.57
51	Auxiliar de Enfermería	61	425.15	2,120.37
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,120.37
53	Trabajador Social	2	417.72	2,083.32
54	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
55	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
56	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
57	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,054.79
58	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	1,994.93
59	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	1,994.93
60	Radiotecnólogo	1	399.43	1,992.11
61	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,992.11
62	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	1,992.11
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	1,992.11
64	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,992.11
65	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
66	Técnico en Radiología	5	399.43	1,992.11
67	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,992.11
68	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	1,992.11
69	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,843.92
70	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	1,812.61
71	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
72	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,547.50
73	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,547.50
74	Técnico en Farmacia	3	310.29	1,547.50
75	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,521.89
76	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	1,521.89
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
78	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,521.89
79	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	1,510.46
80	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
81	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
82	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	1,510.46
83	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
84	Ayudante de Enfermería	6	298.29	1,487.67
85	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,487.67
86	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
87	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
88	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
89	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
90	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,402.20
91	Costurera (Hospital)	2	269.15	1,342.35
92	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
93	Auxiliar de Servicio	35	256.58	1,279.66
94	Cocinero	23	256.58	1,279.66
95	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	1,279.66
96	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
97	Trabajador de Mantenimiento	6	256.58	1,279.66
98	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,248.27
99	Laboratorista	1	242.86	1,211.25
100	Auxiliar Administrativo I	3	228.58	1,139.97
101	Auxiliar de Enfermería	3	228.58	1,139.97
102	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	1,139.97
103	Auxiliar de Servicio	1	228.58	1,139.97
104	Fisioterapista	1	228.58	1,139.97
105	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	1,139.97
106	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	1,139.97
107	Técnico Anestesista	1	228.58	1,139.97
108	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,139.97
109	Ayudante de Enfermería	1	216.00	1,077.30
110	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,057.32
111	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	997.50

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3205-3-02-03-21-1

112	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,041.84
113	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
114	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
115	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
116	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
117	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
118	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,120.37
119	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,120.37
120	Auxiliar de Enfermería	2	228.58	1,139.97

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	11,399.68
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,747.33
7	Técnico Financiero	1	542.29	2,704.59
8	Técnico de Personal II	1	542.29	2,704.59
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,083.32
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,083.32
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
14	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
15	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	1,972.16
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	1,963.62
18	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
19	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
20	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
21	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,487.67
22	Motorista II	2	292.58	1,459.18
23	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
24	Bibliotecario	1	274.86	1,370.80
25	Impresor	1	274.86	1,370.80
26	Ordenanza	3	269.15	1,342.35
27	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,313.83

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	6,041.84
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	4,833.50
5	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,120.69

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	2,647.59
11	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,505.07
12	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,505.07
13	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,120.37
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	1,992.11
16	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,510.46
18	Médico Especialista II (2 horas diarias)	13	302.86	1,510.46
19	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,487.67
20	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,459.18
21	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,279.66
22	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,208.37
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3206-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
25	Jefe de Residentes	4	1,211.43	6,041.84
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	6,041.84
27	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	4,833.50
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
29	Médico Residente	1	969.15	4,833.50
30	Médico Residente I (Becario)	16	969.15	4,833.50
31	Médico Residente II (Becario)	16	969.15	4,833.50
32	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	4,833.50
33	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
34	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
35	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,625.11
36	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
37	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,391.38
38	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
39	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
40	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	3,266.72
41	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
42	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
43	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,142.05
44	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	3,020.95
45	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
46	Médico Especialista I (4 horas diarias)	13	605.72	3,020.95
47	Médico Especialista II (4 horas diarias)	27	605.72	3,020.95
48	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	2,981.05
49	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	2,942.55
50	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	2,842.78
52	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	2,653.28
54	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	2,505.07
55	Psicólogo	2	500.58	2,496.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
56	Auditor	1	500.00	2,493.69
57	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
58	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
59	Practicante Interno	65	464.24	464.24
60	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	454.29	2,265.72
61	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,262.85
62	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
63	Laboratorista	24	430.00	2,144.57
64	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	223	425.15	2,120.37
65	Trabajador Social	4	417.72	2,083.32
66	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
67	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
68	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
69	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
70	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
71	Citotecnólogo	3	399.43	1,992.11
72	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	1,992.11
73	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	1,992.11
74	Técnico de Rayos X	1	399.43	1,992.11
75	Técnico en Anatomía Patológica	4	399.43	1,992.11
76	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	12	399.43	1,992.11
77	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,992.11
78	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	1,992.11
79	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
80	Técnico en Radiología	8	399.43	1,992.11
81	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
82	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	1,843.92
83	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	1,843.92
84	Secretaria II	9	340.58	1,698.58
85	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,547.50
86	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
87	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,521.89
88	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
89	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
90	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
91	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
92	Médico Especialista I (2 horas diarias)	23	302.86	1,510.46
93	Médico Especialista II (2 horas diarias)	22	302.86	1,510.46
94	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	17	302.86	1,510.46
95	Ayudante de Enfermería	16	298.29	1,487.67
96	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	1,487.67
97	Digitador	1	298.29	1,487.67
98	Secretaria I	4	298.29	1,487.67
99	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,467.72
100	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,459.18
101	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,459.18
102	Motorista	1	292.58	1,459.18
103	Motorista II	4	292.58	1,459.18
104	Portero Vigilante	12	286.29	1,427.82
105	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,427.82
106	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,404.98
107	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,402.20
108	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,342.35
109	Auxiliar de Servicio	76	256.58	1,279.66
110	Cocinero	19	256.58	1,279.66
111	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,279.66
112	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
113	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,208.37
114	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
115	Laboratorista	1	228.58	1,139.97
116	Secretaria I	2	228.58	1,139.97
117	Trabajador Social	1	218.06	1,087.56
118	Auxiliar Financiero	1	171.43	854.99
119	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	816.31
120	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	816.31
121	Auxiliar de Servicio	18	163.68	816.31
122	Laboratorista	1	163.68	816.31
123	Secretaria I	4	163.68	816.31
124	Técnico Optometrista	1	163.68	816.31
125	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	816.31

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3206-3-02-03-21-1

126	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,041.84
127	Médico Especialista I (8 horas diarias)	11	1,211.43	6,041.84
128	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,020.95
129	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
130	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	2,505.07
131	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
132	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
133	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
134	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
135	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	281.71	1,404.98

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
4	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
6	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
9	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
10	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
11	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
12	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
13	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
14	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	1,843.92
15	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
17	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
18	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,427.82
19	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,427.82
20	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
21	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,279.66
22	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	4,833.50
4	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
9	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
10	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
11	Laboratorista	1	430.00	2,144.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,120.37
13	Trabajador Social	2	417.72	2,083.32
14	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
15	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
16	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
17	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	1,992.11
18	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
19	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
20	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,521.89
21	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
22	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
23	Digitador	1	298.29	1,487.67
24	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
25	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,279.66
26	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
27	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	242.29	1,208.37
28	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
29	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
30	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	755.24

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3207-3-02-02-21-1

31	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
33	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
35	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	4,833.50
36	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	4,833.50
37	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	4,832.73
38	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
39	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
40	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
41	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
42	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
43	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	2,981.05
44	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
45	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	2,842.78
46	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
47	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
48	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	2,653.28
49	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,505.07
50	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
51	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
52	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
53	Asesor Jurídico	1	457.15	2,279.94
54	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	2,279.23
55	Laboratorista	5	430.00	2,144.57
56	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	57	425.15	2,120.37
57	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,054.79
58	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
59	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
60	Técnico Administrativo	2	412.00	2,054.79
61	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	1,992.11
63	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	1,992.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
64	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
65	Técnico en Radiología	3	399.43	1,992.11
66	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
67	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,547.50
68	Auxiliar de Anestesista	1	305.15	1,521.89
69	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
70	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
72	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,510.46
73	Ayudante de Enfermería	7	298.29	1,487.67
74	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,487.67
75	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
76	Técnico en Radiología	1	293.15	1,462.03
77	Motorista II	4	292.58	1,459.18
78	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
79	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,342.35
80	Auxiliar de Estadística	1	265.15	1,322.38
81	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,279.66
82	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,279.66
83	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,268.22
84	Motorista II	1	251.43	1,253.96
85	Trabajador Social	3	251.43	1,253.96
86	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,248.27
87	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	1,137.12
89	Auxiliar Financiero	1	225.00	1,122.15
90	Auxiliar de Servicio	1	225.00	1,122.15
91	Secretaria II	3	225.00	1,122.15
92	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	1,122.15
93	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225.00	1,122.15
94	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	803.73

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3207-3-02-03-21-1

95	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
96	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	4,833.50
97	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,653.28
98	Enfermera Hospitalaria	15	502.29	2,505.07
99	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3208

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,625.11
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,268.86
5	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
6	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
7	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
8	Técnico Administrativo	1	584.00	2,912.62
9	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
10	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
12	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
13	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
14	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
15	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
16	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalaria)	1	393.72	1,963.62
17	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
18	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
19	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
20	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
21	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
22	Motorista II	3	292.58	1,459.18
23	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,427.82
24	Portero Vigilante	3	286.29	1,427.82
25	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,427.82
26	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,370.80
27	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
28	Auxiliar de Servicio	26	256.58	1,279.66
29	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	4,833.50
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	4,833.50
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
13	Laboratorista	2	430.00	2,144.57
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,120.37
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
16	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,521.89
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,510.46
19	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
20	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3208-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
22	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,041.84
24	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	4,833.50
25	Médico Residente II (Becario)	9	969.15	4,833.50
26	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	4,833.50
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	3,456.98
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
30	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,142.05
33	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3,129.20
34	Químico Analista II	1	625.72	3,120.69
35	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,069.35
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	3,020.95
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	3,020.95
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	2,981.05
40	Auditor Interno	1	584.00	2,912.62
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	2,912.62
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	2,842.78
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	2,824.29
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	2,653.28
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,505.07
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Laboratorista	4	430.00	2,144.57
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	79	425.15	2,120.37
49	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2,054.79
50	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
52	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
53	Auxiliar de Compras	1	400.57	1,997.81
54	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	1,992.11
55	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,992.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,992.11
57	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
58	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,843.92
59	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	1,843.92
60	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	1,804.64
61	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
62	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	1,645.81
63	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
64	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,547.50
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,521.89
66	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
67	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
68	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	1,510.46
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1,510.46
71	Ayudante de Enfermería	9	298.29	1,487.67
72	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
74	Motorista II	1	292.58	1,459.18
75	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,402.20
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
77	Trabajadora Social	1	258.86	1,291.03
78	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66
79	Cocinero	3	256.58	1,279.66
80	Lavandera y Planchadora	10	256.58	1,279.66
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	1,251.81
82	Laboratorista	3	249.15	1,242.57
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37
84	Auxiliar de Personal I	3	200.00	997.50
85	Técnico en Radiología	1	164.44	820.11
86	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	816.31
87	Auxiliar Financiero	1	163.68	816.31
88	Auxiliar de Almacén	2	163.68	816.31
89	Auxiliar de Compras	3	163.68	816.31
90	Auxiliar de Estadística	6	163.68	816.31
91	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	816.31
92	Auxiliar de Servicio	24	163.68	816.31
93	Lavandera y Planchadora	5	163.68	816.31
94	Motorista	1	163.68	816.31
95	Secretaria I	7	163.68	816.31
96	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	816.31

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3208-3-02-03-21-1

97	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,041.84
98	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
99	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
100	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07
101	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,120.37
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
103	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
104	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
105	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3209-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
9	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
10	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
11	Auxiliar Contable	2	369.72	1,843.92
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
14	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
15	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,427.82
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
17	Impresor	1	274.86	1,370.80
18	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,319.86
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Laboratorista	5	430.00	2,144.57
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,120.37
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,992.11
15	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
16	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,521.89
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	1,470.58
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,470.58
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,279.66
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	6,041.84
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
28	Médico Residente I	2	969.15	4,833.50
29	Médico Residente I (Becario)	10	969.15	4,833.50
30	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	4,833.50
31	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
32	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
33	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	2,981.05
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	2,842.78
38	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
39	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,653.28
41	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07
42	Psicólogo	2	500.58	2,496.57
43	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	2,493.69
44	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,416.77
45	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,120.37
46	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
47	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
48	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
49	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
50	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
51	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	1,992.11
52	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
53	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	1,992.11
54	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
55	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
56	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	1,616.22
57	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
58	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	1,510.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
61	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
62	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,487.67
63	Digitador	1	298.29	1,487.67
64	Secretaria I	1	298.29	1,487.67
65	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
66	Motorista II	3	292.58	1,459.18
67	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	1,425.14
68	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
69	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	1,367.13
70	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
71	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,305.02
72	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,279.66
73	Cocinero	8	256.58	1,279.66
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,279.66
75	Telefonista-Conmutador	1	246.87	1,231.20
76	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,197.01
77	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	1,185.60
78	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,185.60
79	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	1,139.97

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3209-3-02-03-21-1

80	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
81	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
82	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,505.07
83	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,041.84
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
4	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
6	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	3,625.11
7	Asistente Financiero	1	691.43	3,448.43
8	Jefe Sección Trámites de Importación (Nivel Central)	1	691.43	3,448.43
9	Abogado I	1	685.15	3,417.07
10	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
11	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
12	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
13	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	2,824.29
14	Técnico Administrativo	4	542.29	2,704.59
15	Técnico Financiero	1	542.29	2,704.59
16	Colaborador Financiero	1	500.58	2,496.57
17	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,379.70
18	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,188.78
19	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
20	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
21	Secretaria III	2	405.72	2,023.48
22	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
23	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	1,992.11
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	1,963.62
25	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
26	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
27	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
28	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,635.83
29	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
30	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
31	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,487.67
32	Digitador de Datos	2	298.29	1,487.67
33	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,427.82
34	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
37	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3210-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1,211.43	6,041.84
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
3	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	4,833.50
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
5	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	4,833.50
6	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
7	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
8	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
9	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	3,020.95
10	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	2,842.78
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07
14	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
15	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,120.37
17	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
18	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
19	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
21	Radiotecnólogo	1	399.43	1,992.11
22	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,992.11
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
24	Técnico en Radiología	5	399.43	1,992.11
25	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	1,992.11
26	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	1,521.89
27	Médico Especialista I (2 horas diarias)	13	302.86	1,510.46
28	Médico Especialista II (2 horas diarias)	13	302.86	1,510.46
29	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
30	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
31	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3210-3-02-02-21-1

32	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,041.84
33	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
34	Médico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
35	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
36	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
37	Médico Especialista I (8 horas diarias)	20	1,211.43	6,041.84
38	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
39	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,041.84
40	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
41	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
42	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
43	Médico Residente I (Becario)	14	969.15	4,833.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
44	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	4,833.50
45	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	4,833.50
46	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
47	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
48	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
49	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,142.05
50	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
51	Educador Supervisor	1	625.72	3,120.69
52	Auditor	1	617.76	3,081.00
53	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,020.95
54	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,020.95
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	2,981.05
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	2,842.78
60	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	2,653.28
62	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	2,505.07
63	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
64	Educador para la Salud	1	500.58	2,496.57
65	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
66	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	2,496.57
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
68	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
69	Practicante Interno	28	464.24	464.24
70	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,262.85
71	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,174.50
72	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
73	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,120.37
74	Trabajador Social	4	417.72	2,083.32
75	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,054.79
76	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
77	Citotecnólogo	5	399.43	1,992.11
78	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	1,992.11
79	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	1,992.11
80	Técnico de Patología	1	399.43	1,992.11
81	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	9	399.43	1,992.11
82	Técnico en Citopatología	2	399.43	1,992.11
83	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	1,992.11
84	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
85	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,992.11
86	Auxiliar Contable	4	369.72	1,843.92
87	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
88	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
89	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,610.22
90	Niñera	1	313.20	1,562.04
91	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,521.89
92	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
94	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
95	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
96	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,510.46
97	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,510.46
98	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,487.67
99	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,487.67
100	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
101	Secretaria I	8	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
102	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,467.72
103	Motorista II	2	292.58	1,459.18
104	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
105	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,427.82
106	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,370.80
107	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,342.35
108	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
109	Auxiliar de Bodega	2	263.43	1,313.83
110	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,279.66
111	Cocinero	11	256.58	1,279.66
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,279.66
113	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	1,279.66
114	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,248.27
115	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,064.28
116	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	803.73

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3210-3-02-03-21-1

117	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
118	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	6,041.84
119	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
120	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,041.84
121	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	6,041.84
122	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
123	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
124	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
125	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	2,505.07
126	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,120.37
127	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3211-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.23	6,040.82
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	4,485.77
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	3,713.47
6	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	3,448.43
7	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
11	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
12	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,379.70
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,083.32
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
19	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
21	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
23	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
25	Secretaria II	15	340.58	1,698.58
26	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,610.22
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,521.89
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,521.89
30	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
31	Motorista II	5	292.58	1,459.18
32	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,427.82
33	Portero Vigilante	5	286.29	1,427.82
34	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,427.82
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
37	Ordenanza	3	269.15	1,342.35

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2020-3211-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,041.84
3	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	4,833.50
4	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	4,833.50
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,625.11
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	2,981.05
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
11	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,120.37
17	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
19	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	1,992.11
21	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,992.11
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
24	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,279.66
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,208.37
27	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37
28	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2020-3211-3-02-02-21-1

29	Médico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	6,041.84
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
33	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	4,833.50
34	Médico Residente II	5	969.15	4,833.50
35	Médico Residente II (Becario)	5	969.15	4,833.50
36	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
37	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
38	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
39	Jefe de UACI	1	650.84	3,245.97
40	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
41	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	2,842.78
43	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	2,653.28
45	Enfermera Hospitalaria	27	502.29	2,505.07
46	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484.58	2,416.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	2,305.35
48	Laboratorista	9	430.00	2,144.57
49	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425.15	2,120.37
50	Psicólogo	1	420.00	2,094.70
51	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
52	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
53	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
54	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
55	Contador	1	399.43	1,992.11
56	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	1,992.11
57	Técnico de Patología	1	399.43	1,992.11
58	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,992.11
59	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	1,992.11
60	Técnico en Radiología	5	399.43	1,992.11
61	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,992.11
62	Técnico en Citopatología	1	386.29	1,926.56
63	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	1,846.77
64	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	1,846.77
65	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,843.92
66	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	1,709.96
67	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
68	Religiosa	1	322.86	1,610.22
69	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
70	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89
71	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	1,521.89
72	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
73	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
74	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,510.46
75	Ayudante de Enfermería	18	298.29	1,487.67
76	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
77	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
78	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,467.72
79	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
80	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,342.35
81	Auxiliar de Servicio	43	256.58	1,279.66
82	Cocinero	12	256.58	1,279.66
83	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,279.66
84	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,208.37
85	Encargado de Oxigeno	1	234.51	1,169.59
86	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,137.12
87	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,082.96
88	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,082.96
89	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,025.97
90	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,025.97
91	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	803.73
92	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	746.71

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3211-3-02-03-21-1

93	Médico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
94	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
95	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
96	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
97	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,653.28
98	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,505.07
99	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,120.37
100	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3212-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Asesor Jurídico	1	770.86	3,844.54
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	3,713.47
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,268.86
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	2,912.62
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
11	Auditor I	1	572.00	2,852.78
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
14	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,083.32
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
18	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,992.11
20	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,843.92
22	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,521.89
26	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
27	Motorista II	6	292.58	1,459.18
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,427.82
29	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,427.82
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
31	Impresor	1	274.86	1,370.80
32	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3212-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Médico Residente I (Becario)	10	969.15	4,833.50
4	Odontólogo (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
8	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
9	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	2,842.78
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
11	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
12	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,416.77
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
15	Practicante Interno	10	464.24	464.24
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
17	Laboratorista	4	430.00	2,144.57
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,120.37
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
21	Fisioterapista	1	399.43	1,992.11
22	Radiotecnólogo	1	399.43	1,992.11
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,992.11
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
25	Técnico en Radiología	3	399.43	1,992.11
26	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,547.50
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,521.89
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
29	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
30	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,487.67
31	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
32	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,279.66
33	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
34	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3212-3-02-02-21-1

35	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
36	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
37	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,041.84
38	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	4,833.50
39	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	4,833.50
40	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	4,833.50
41	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
42	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
43	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
44	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	3,020.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
46	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	2,981.05
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	2,842.78
48	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	2,653.28
49	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	2,505.07
50	Psicólogo	2	500.58	2,496.57
51	Practicante Interno	20	464.24	464.24
52	Operador de Sistemas I	1	460.80	2,298.18
53	Laboratorista	2	430.00	2,144.57
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	63	425.15	2,120.37
55	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,111.77
56	Trabajador Social	3	417.72	2,083.32
57	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,070.75
58	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
59	Jefe de Cocina	1	412.00	2,054.79
60	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
62	Fisioterapista	2	399.43	1,992.11
63	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	1,992.11
64	Técnico de Rayos X	1	399.43	1,992.11
65	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	1,992.11
66	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
67	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,843.92
68	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
69	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,610.22
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
71	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
72	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
73	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
74	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
75	Ayudante de Enfermería	20	298.29	1,487.67
76	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
77	Secretaria I	4	298.29	1,487.67
78	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72
79	Encargado de Despensa	2	286.29	1,427.82
80	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,342.35
81	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,279.66
82	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,279.66
83	Cocinera	11	256.58	1,279.66
84	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1,279.66
85	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
86	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	803.73

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3212-3-02-03-21-1

87	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
88	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
89	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
90	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
91	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
92	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
93	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
94	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,120.37
95	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
96	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
97	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
98	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3213

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	11,399.68
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Encargado de Informática	1	744.58	3,713.47
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,268.86
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,268.86
7	Colaborador Técnico I	1	645.43	3,218.97
8	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
9	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
11	Colaborador Financiero	2	500.58	2,496.57
12	Auditor I	1	500.00	2,493.69
13	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,379.70
14	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
15	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,174.50
16	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
17	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,083.32
18	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
19	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
20	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2,054.79
21	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
22	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,992.11
23	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
24	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
25	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
26	Auxiliar Contable	3	369.72	1,843.92
27	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	1,843.92
28	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	1,843.92
29	Secretaria II	6	340.58	1,698.58
30	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,610.22
31	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,547.50
32	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	1,521.89
33	Supervisor de Limpieza	4	305.15	1,521.89
34	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
35	Motorista II	8	292.58	1,459.18
36	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,427.82
37	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
38	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
39	Bibliotecario	1	274.86	1,370.80
40	Auxiliar de Servicio	13	256.58	1,279.66
41	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3213-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	6,041.84
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,041.84
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
5	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	4,833.50
6	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	4,833.50
7	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
8	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	2,842.78
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
13	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,505.07
14	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	2,496.57
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
16	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
17	Laboratorista	7	430.00	2,144.57
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425.15	2,120.37
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,111.77
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
21	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	1,992.11
22	Técnico en Radiología	3	399.43	1,992.11
23	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
24	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
25	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89
26	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	1,521.89
27	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
28	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
29	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,487.67
30	Digitador	1	298.29	1,487.67
31	Rociador de Malaria	1	298.29	1,487.67
32	Secretaria I	3	298.29	1,487.67
33	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
34	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
35	Auxiliar de Servicio	13	256.58	1,279.66
36	Cocinero	1	256.58	1,279.66
37	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
38	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,248.27
39	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3213-3-02-02-21-1

40	Jefe de Residentes	4	1,211.43	6,041.84
41	Médico Especialista	2	1,211.43	6,041.84
42	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
43	Médico Especialista I	5	1,211.43	6,041.84
44	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	6,041.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,041.84
46	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	6,041.84
47	Médico Epidemiólogo	1	969.15	4,833.50
48	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	4,833.50
49	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	4,833.50
50	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	4,833.50
51	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	3,776.16
52	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
53	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	3,277.43
54	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
55	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
56	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,142.05
57	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	3,129.20
58	Especialista en Alimentos	1	625.00	3,117.11
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,020.95
60	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
61	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	3,020.95
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	3,020.95
63	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
64	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
65	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	2,981.05
66	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	2,942.55
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	2,842.78
68	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
69	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	2,653.28
70	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	2,647.59
71	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,533.57
72	Enfermera Hospitalaria	105	502.29	2,505.07
73	Auditor I	1	500.00	2,493.69
74	Practicante Interno	20	464.24	464.24
75	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	2,265.72
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
77	Laboratorista	11	430.00	2,144.57
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	166	425.15	2,120.37
79	Trabajador Social	3	417.72	2,083.32
80	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
83	Citotecnólogo	5	399.43	1,992.11
84	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	1,992.11
85	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
86	Técnico de Patología	1	399.43	1,992.11
87	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	1,992.11
88	Técnico en Anestesia	5	399.43	1,992.11
89	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	1,992.11
90	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,992.11
91	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,992.11
92	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
93	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,992.11
94	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	1,843.92
95	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
96	Auxiliar Contable	1	313.68	1,564.43
97	Auxiliar de Personal I	1	313.68	1,564.43
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,521.89
99	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
100	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
101	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
102	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	1,510.46

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
103	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	1,510.46
104	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,510.46
105	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	1,487.67
106	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,487.67
107	Secretaria I	8	298.29	1,487.67
108	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,467.72
109	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,459.18
110	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
111	Portero Vigilante	2	286.29	1,427.82
112	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
113	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,425.00
114	Trabajador Social	2	285.71	1,424.93
115	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
116	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
117	Ordenanza	3	269.15	1,342.35
118	Auxiliar de Servicio	27	256.58	1,279.66
119	Cocinero	13	256.58	1,279.66
120	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	1,279.66
121	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,279.66
122	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,208.37
123	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1,139.95
124	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1,139.95
125	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	816.31
126	Auxiliar de Compras	2	163.68	816.31
127	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	163.68	816.31
128	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	816.31
129	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	816.31
130	Auxiliar de Servicio	20	163.68	816.31
131	Ayudante de Enfermería	4	163.68	816.31
132	Cocinero	1	163.68	816.31
133	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	816.31
134	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.68	816.31
135	Motorista	1	163.68	816.31
136	Secretaria	15	163.68	816.31
137	Kardista	3	160.00	797.97
138	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	755.24
139	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	755.24

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3213-3-02-03-21-1

140	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
141	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
142	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
143	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
144	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
145	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
146	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
147	Enfermera Hospitalaria	18	502.29	2,505.07
148	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,505.07
149	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	2,120.37
150	Médico Especialista I (2 horas diarias)	9	302.86	1,510.46
151	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,510.46
152	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
153	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,487.67
154	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37
155	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	755.24

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3214

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3214-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Auditor	1	685.15	3,417.07
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	2,824.29
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,379.70
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,188.78
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2,083.29
11	Encargado de Compras	2	412.00	2,054.79
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,054.79
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
15	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
16	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
19	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
22	Secretaria II	9	340.58	1,698.58
23	Impresor	1	322.86	1,610.22
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,547.50
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,521.89
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,487.67
29	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
30	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,459.18
31	Motorista II	8	292.58	1,459.18
32	Encargado de Despensa	1	286.29	1,427.82
33	Portero Vigilante	2	286.29	1,427.82
34	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,427.82
35	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,402.20
36	Ordenanza	1	269.15	1,342.35

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2020-3214-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	4,833.50
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	3,020.95
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	2,842.78
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
11	Psicólogo	2	500.58	2,496.57
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,493.69
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,416.77
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
17	Laboratorista	8	430.00	2,144.57
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,120.37
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,111.77
20	Trabajador Social	2	417.72	2,083.32
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	1,992.11
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,992.11
26	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
27	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	1,992.11
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,521.89
30	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,510.46
32	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,487.67
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,467.72
35	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,279.66
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2020-3214-3-02-02-21-1

37	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
38	Médico Especialista I	4	1,211.43	6,041.84
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
41	Médico Residente I	1	969.15	4,833.50
42	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	4,833.50
43	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	4,833.50
44	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	4,833.50
45	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
46	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,325.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,069.35
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	2,981.05
50	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
52	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	2,653.28
54	Enfermera Hospitalaria	41	502.29	2,505.07
55	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	2,279.92
56	Laboratorista	3	430.00	2,144.57
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	66	425.15	2,120.37
58	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
59	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
60	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
61	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	1,992.11
62	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	1,992.11
63	Técnico Anestesista	6	399.43	1,992.11
64	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	1,992.11
65	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	1,992.11
66	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
67	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,843.92
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,521.89
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,510.46
71	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
72	Ayudante de Enfermería	14	298.29	1,487.67
73	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72
74	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,427.82
75	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
76	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,279.66
77	Cocinero	8	256.58	1,279.66
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	1,279.66
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,139.95
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,139.95
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	854.99
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	854.99
83	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	854.99
84	Auxiliar de Mantenimiento	1	171.43	854.99
85	Auxiliar de Servicio	4	171.43	854.99
86	Cocinero	1	171.43	854.99
87	Encargado de Compras	1	171.43	854.99
88	Motorista	1	171.43	854.99
89	Obrero de Mantenimiento	1	171.43	854.99
90	Secretaria	5	171.43	854.99
91	Telefonista	2	171.43	854.99
92	Técnico Informático	1	171.43	854.99

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3214-3-02-03-21-1

93	Médico Residente I	9	969.15	4,833.50
94	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
95	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
96	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,505.07
97	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,120.37
98	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
99	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,487.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2020-3215-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	11,399.68
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,041.84
4	Coordinadora Área Administrativa	1	960.00	4,787.85
5	Auditor Interno	1	840.00	4,189.37
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
7	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	3,491.14
8	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	3,231.80
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
10	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
11	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
12	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
14	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	2,747.33
15	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.58	2,496.57
16	Técnico Informático	1	493.71	2,462.30
17	Encargada de Fondos	1	432.00	2,154.52
18	Técnico de Personal I	4	423.43	2,111.77
19	Colaborador de Auditoría	2	420.00	2,094.70
20	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
21	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,083.32
22	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
23	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
24	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
25	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	1,992.11
26	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
27	Auxiliar Financiero	4	395.43	1,972.16
28	Técnico I	1	388.00	1,935.08
29	Secretaria II	22	340.58	1,698.58
30	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,635.83
31	Encargado de Impresiones	1	312.00	1,556.07
32	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
33	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	1,521.89
34	Pintor	1	300.87	1,500.53
35	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	1,496.23
36	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	1,487.67
37	Digitador	1	298.29	1,487.67
38	Secretaria I	7	298.29	1,487.67
39	Motorista II	4	292.58	1,459.18
40	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,427.82
41	Portero Vigilante	2	286.29	1,427.82

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
42	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,427.82
43	Auxiliar Administrativo	2	285.72	1,425.00
44	Auxiliar de Estadística	1	285.72	1,425.00
45	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,402.20
46	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,402.20
47	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,376.50
48	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,370.80
49	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,342.35
50	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,313.83
51	Auxiliar de Servicio	23	256.58	1,279.66
52	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66
53	Cocinero	7	256.58	1,279.66
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	12	256.58	1,279.66
55	Jardinero	3	210.85	1,051.60
56	Secretaria II	1	178.50	890.24

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
3	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	4,833.50
4	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,020.95
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,020.95
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
9	Enfermera Hospitalaria	12	502.29	2,505.07
10	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
11	Auxiliar de Enfermería	16	425.15	2,120.37
12	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3215-3-02-02-21-1

13	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
14	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	6,041.84
16	Médico Director de Turno	3	1,142.85	5,699.80
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
18	Médico Residente I (Becario)	17	969.15	4,833.50
19	Médico Residente II (Becario)	20	969.15	4,833.50
20	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	4,833.50
21	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1	925.72	4,616.91
22	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
23	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	908.58	4,531.42
24	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
26	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
27	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	3,268.86
28	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	3,043.71
30	Médico Especialista I (4 horas diarias)	10	605.72	3,020.95
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,020.95
32	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
33	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	2,981.05
34	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	2,942.55
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	571.44	2,849.96
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	2,842.78
37	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
38	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	2,653.28
39	Enfermera Hospitalaria	52	502.29	2,505.07
40	Psicólogo	2	500.58	2,496.57
41	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
42	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
43	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
44	Practicante Interno	33	464.24	464.24
45	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,265.72
46	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	91	425.15	2,120.37
48	Enfermera Hospitalaria	16	425.15	2,120.37
49	Trabajador Social	7	417.72	2,083.32
50	Técnico en Radiología	1	415.41	2,071.79
51	Jefe de Radiología	2	412.00	2,054.79
52	Citotecnólogo	5	399.43	1,992.11
53	Técnico Audiometrista	1	399.43	1,992.11
54	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	1,992.11
55	Técnico en Anestesia	19	399.43	1,992.11
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	1,992.11
57	Técnico en Citopatología	1	399.43	1,992.11
58	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	1,992.11
59	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	1,992.11
60	Técnico en Radiología	10	399.43	1,992.11
61	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	1,992.11
62	Trabajador Social	1	393.03	1,960.18
63	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,843.92
64	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	1,843.92
65	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,812.52
66	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	1,795.44
67	Técnico en Anestesia	2	342.86	1,709.96
68	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,547.50
69	Técnico en Farmacia	12	310.29	1,547.50
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,521.89
71	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
72	Médico Especialista I (2 horas diarias)	18	302.86	1,510.46
73	Médico Especialista II (2 horas diarias)	11	302.86	1,510.46
74	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,487.67
75	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	1,487.67
76	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
77	Auxiliar de Estadística	1	285.72	1,425.00
78	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	285.72	1,425.00
79	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,279.66
80	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,208.37
81	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37
82	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	996.93
83	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	816.31

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,012.71
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	3,713.47
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,268.86
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3,120.69
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	2,824.29
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	2,704.59
10	Técnico Financiero	2	542.29	2,704.59
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,083.29
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2,054.79
16	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,992.11
19	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	1,963.62
21	Técnico I	1	388.00	1,935.08
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
23	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
25	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
26	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
27	Motorista II	6	292.58	1,459.18
28	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
29	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
30	Motorista I	2	281.15	1,402.20
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
32	Ordenanza	3	269.15	1,342.35
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,253.96

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3216-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
7	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
10	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,174.50
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,120.37
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,054.79
13	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,054.79
14	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
15	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,547.50
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,521.89
17	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
19	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72
20	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
21	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3216-3-02-02-21-1

22	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
24	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
25	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
26	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
27	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
28	Médico Residente I (Becario)	13	969.15	4,833.50
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
30	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,625.11
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
32	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
33	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
34	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
35	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	2,981.05
36	Jefe UACI	1	584.00	2,912.62
37	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	7	570.00	2,842.78
38	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	2,653.28
39	Enfermera Hospitalaria	21	502.29	2,505.07
40	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,496.57
41	Psicólogo	2	500.58	2,496.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
42	Practicante Interno	20	464.24	2,315.34
43	Laboratorista II	4	430.00	2,144.57
44	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	28	425.15	2,120.37
45	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,083.32
46	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
47	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
48	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	1,992.11
49	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	1,992.11
50	Técnico en Radiología	3	399.43	1,992.11
51	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	1,935.08
52	Técnico I	1	388.00	1,935.08
53	Asesor Jurídico (14 horas semanales)	1	342.86	1,709.96
54	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	1,610.22
55	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,521.89
56	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
57	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
58	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,487.67
59	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
60	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,470.58
61	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
62	Motorista II	1	292.58	1,459.18
63	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
64	Auxiliar de Almacén	2	274.86	1,370.80
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,279.66
66	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,279.66
67	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,279.66
68	Cocinero	7	256.58	1,279.66
69	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,279.66
70	Promotor Antidengue	1	251.43	1,253.96

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3216-3-02-03-21-1

71	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,041.84
72	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	4,833.50
73	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
74	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
75	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
76	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,505.07
77	Profesional Materno Infantil	1	502.29	2,505.07
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,120.37
79	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
80	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	2,912.62
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2,083.32
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
10	Encargado de Compras	1	412.00	2,054.79
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	1,992.11
13	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
16	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
18	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
19	Motorista II	6	292.58	1,459.18
20	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
21	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,427.82
22	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
23	Cocinero	2	256.58	1,279.66
24	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	4,833.50
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	2,842.78
9	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
11	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,120.37
13	Trabajador Social	2	417.72	2,083.32
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
15	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,992.11
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	1,992.11
17	Técnico en Radiología	6	399.43	1,992.11
18	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,521.89
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
21	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
23	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
24	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
25	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
26	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66
27	Cocinero	2	256.58	1,279.66
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3217-3-02-02-21-1

29	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,041.84
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
31	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	4,833.50
32	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
33	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,337.28
34	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	3,277.43
35	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
38	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	2,505.07
39	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
40	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,120.37
41	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,083.32
42	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,083.32
43	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
44	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
45	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
46	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	1,992.11
47	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	1,992.11
48	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
49	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,843.92
50	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,843.92
51	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	1,561.45
52	Trabajador Social	1	308.38	1,537.97
53	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	1,531.81
54	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,521.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
55	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
56	Auxiliar de Tesorería	1	305.04	1,521.34
57	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
58	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,487.67
59	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
60	Técnico en Anestesia	1	295.93	1,475.93
61	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	1,473.29
62	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
63	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	1,444.92
64	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	1,424.93
65	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,396.17
66	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
67	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,302.10
68	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,279.66
69	Cocinero	4	256.58	1,279.66
70	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,279.66
71	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,209.08
72	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,172.36
73	Cocinero	2	231.33	1,153.73
74	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	981.48
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	193.44	964.76
76	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	897.73
77	Auxiliar de Almacén	2	180.00	897.73
78	Ayudante de Enfermería	2	177.04	882.95

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3217-3-02-03-21-1

79	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
80	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
81	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
82	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
83	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,020.95
84	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,505.07
85	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,416.77
86	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,120.37
87	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
88	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
89	Enfermera Hospitalaria	1	235.07	1,172.36
90	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	193.44	964.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3218

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,747.33
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,083.32
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,083.32
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,054.79
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
11	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	388.00	1,935.08
13	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
14	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
16	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89
17	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
19	Motorista II	6	292.58	1,459.18
20	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,427.82
21	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,402.20
22	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,120.37
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,521.89
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,470.58
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
16	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3218-3-02-02-21-1

19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
20	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,041.84
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
23	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	4,833.50
24	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
25	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
27	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,325.86
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
29	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
30	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
32	Médico Residente I (Becario)	3	600.00	2,992.40
33	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	2,981.05
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	10	570.00	2,842.78
35	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07
36	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,120.37
38	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
39	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,083.32
40	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	1,992.11
41	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399.43	1,992.11
43	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
44	Técnico en Radiología	3	399.43	1,992.11
45	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
46	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
47	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
48	Asesor Jurídico	1	300.00	1,496.20
49	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,487.67
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
51	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,467.72
52	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
53	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66
54	Cocinero	2	256.58	1,279.66
55	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
56	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,279.66
57	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237.50	1,184.53
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	1,184.53
60	Encargado de Impresión	1	225.00	1,122.15
61	Cocinero	1	205.00	1,022.40
62	Secretaria	1	205.00	1,022.40
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205.00	1,022.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
64	Auxiliar Administrativo I	1	200.00	997.50
65	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	972.55
66	Auxiliar de UACI	1	185.00	922.64
67	Auxiliar de Servicio	10	165.00	822.91

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3218-3-02-03-21-1

68	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
69	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,041.84
70	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219

Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
9	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
11	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
15	Secretaria I	1	298.29	1,487.67
16	Motorista II	2	292.58	1,459.18
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
19	Motorista I	1	281.15	1,402.20
20	Ordenanza	3	269.15	1,342.35
21	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,120.37
5	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	1,992.11
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
9	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,521.89
11	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
12	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
13	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	6,041.84
15	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	4,833.50
16	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	4,833.50
17	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
18	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
19	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
20	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	3,690.64
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
22	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
24	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
28	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,505.07
29	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
30	Laboratorista	2	430.00	2,144.57
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	2,134.59
32	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,120.37
33	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,083.32
34	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
35	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,054.79
36	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
37	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
38	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	1,601.99
39	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
40	Laboratorista	2	279.32	1,393.06
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
42	Técnico en Radiología	2	260.28	1,298.12
43	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,279.66
44	Cocinero	4	256.58	1,279.66
45	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
46	Jardinero	1	214.15	1,068.03
47	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,058.19
48	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,038.36
49	Auxiliar de Compras y Suministros	1	208.20	1,038.36
50	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	1,028.51
51	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,028.51
52	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,028.51
53	Motorista II	1	206.22	1,028.51
54	Auxiliar de Servicio	6	198.29	988.93
55	Digitador	1	198.29	988.93

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3219-3-02-03-21-1

56	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
57	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
58	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
59	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3220-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	2,824.29
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
9	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
10	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
12	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
13	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
14	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
16	Motorista II	4	292.58	1,459.18
17	Portero Vigilante	3	286.29	1,427.82
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
19	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
20	Ordenanza	1	269.15	1,342.35

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	4,833.50
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,120.37
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	1,992.11
9	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,470.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
16	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
17	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,279.66
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3220-3-02-02-21-1

20	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	4,833.50
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
22	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,129.20
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	2,842.78
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
26	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
27	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
28	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,120.37
29	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,083.32
30	Trabajador Social	1	400.00	1,994.93
31	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
32	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,992.11
33	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
34	Técnico Biomédico	1	350.00	1,745.57
35	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
36	Auxiliar Financiero	3	300.00	1,496.20
37	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	1,496.20
38	Motorista II	1	290.00	1,446.33
39	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
40	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66
41	Cocinero	6	256.58	1,279.66
42	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
43	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,122.15
44	Encargado de Kardex	1	225.00	1,122.15
45	Auxiliar de Estadística	4	200.00	997.50
46	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	997.50
47	Auxiliar de Servicio	4	175.00	872.77

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3220-3-02-03-21-1

48	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
49	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	4,833.50
50	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,505.07
51	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,120.37
52	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
53	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	1,424.93
54	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
55	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
56	Auxiliar de Servicio	1	175.00	872.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	2,824.29
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
8	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
11	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
13	Motorista II	2	292.58	1,459.18
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
15	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,279.66
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
6	Laboratorista	2	430.00	2,144.57
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,120.37
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,521.89
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,470.58
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
15	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3221-3-02-02-21-1

16	Médico Especialista I	4	1,211.43	6,041.84
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	4,833.50
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
20	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
21	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
22	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	2,981.05
23	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	2,842.78
24	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
25	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,120.37
26	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
27	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
28	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	1,992.11
29	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
30	Auxiliar de Personal	1	331.92	1,655.40
31	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	1,655.40
32	Técnico UFI (Presupuesto)	1	331.92	1,655.40
33	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
34	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
35	Auxiliar de Compras	1	289.78	1,445.23
36	Auxiliar Administrativo	1	286.20	1,427.38
37	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
38	Cocinero	4	256.58	1,279.66
39	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,279.66
40	Secretaria	3	234.60	1,170.01
41	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,159.01
42	Motorista	1	150.00	748.12

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3221-3-02-03-21-1

43	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
44	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
45	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,120.37
47	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,487.67
48	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	3,867.34
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
7	Colaborador Financiero	1	500.58	2,496.57
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
11	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,843.92
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
16	Motorista II	4	292.58	1,459.18
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,427.82
19	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
21	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,227.09
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
8	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,120.37
10	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,992.11
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
14	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
16	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3222-3-02-02-21-1

17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
18	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
19	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	4,833.50
20	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	4,833.50
21	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
22	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	4,274.92
23	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	3,419.86
24	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,277.43
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
26	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
27	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
28	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
30	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	2,792.91
32	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,653.28
33	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,505.07
34	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
35	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	2,493.69
36	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	2,244.33
37	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,120.37
39	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,083.32
40	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
41	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,054.79
42	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
43	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,992.11
44	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	1,992.11
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
46	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
47	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (hospital)	3	300.00	1,496.20
49	Fisioterapista	1	300.00	1,496.20
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
51	Auxiliar de Almacén I	3	274.86	1,370.80
52	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,279.66
53	Cocinero	5	256.58	1,279.66
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
55	Auxiliar de Personal	1	225.00	1,122.15
56	Auxiliar Administrativo I	3	200.00	997.50
57	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	997.50
58	Auxiliar de Farmacia	2	200.00	997.50
59	Auxiliar de Servicio	10	200.00	997.50
60	Cocinero	1	200.00	997.50
61	Jardinero	1	200.00	997.50
62	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	200.00	997.50
63	Motorista I	1	200.00	997.50
64	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	997.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3222-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
65	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
66	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
67	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
68	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3223-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Colaborador Técnico	1	566.86	2,827.14
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.15	2,279.94
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
9	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
10	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
11	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
12	Motorista II	2	292.58	1,459.18
13	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	1,139.97
15	Secretaria I	1	188.58	940.50
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	854.99

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3223-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
4	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
6	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	2,279.94
7	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,120.37
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,521.89
15	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
17	Motorista II	1	292.58	1,459.18
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,425.00
19	Psicólogo	1	285.72	1,425.00
20	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,208.37
21	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
22	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
23	Asistente Dental	1	163.88	817.33

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3223-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	4,833.50
25	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	4,833.50
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
28	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
29	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	2,981.05
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	2,849.93
31	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
33	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	2,827.14
34	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	2,505.07
35	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
36	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	2,120.37
37	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
38	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
39	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
40	Radiotecnólogo	1	399.43	1,992.11
41	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,992.11
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	1,992.11
43	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
44	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
45	Técnico en Radiología	3	342.86	1,709.96
46	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
47	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
48	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
49	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
50	Motorista II	2	292.58	1,459.18
51	Enfermera Hospitalaria	12	285.72	1,425.00
52	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,425.00
53	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,425.00
54	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,425.00
55	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	1,425.00
56	Ordenanza	6	269.15	1,342.35
57	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.86	1,310.96
58	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
59	Cocinero	1	256.58	1,279.66
60	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,279.66
61	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,209.37
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	854.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
63	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	854.99
64	Ayudante de Enfermería	11	171.43	854.99
65	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	854.99
66	Cocinero	2	171.43	854.99
67	Digitador de Datos	1	171.43	854.99
68	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	854.99
69	Motorista II	2	171.43	854.99
70	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	817.33
71	Jardinero	1	163.88	817.33

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3223-3-02-03-21-1

72	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
73	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
74	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	6,041.84
75	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
76	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
77	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
78	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
79	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,120.37
80	Enfermera Hospitalaria	1	285.72	1,425.00
81	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,208.37
82	Ayudante de Enfermería	1	171.43	854.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	3,863.58
3	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,268.86
4	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	2,704.59
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	1,992.11
9	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	1,972.16
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	1,963.62
12	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
13	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
14	Ordenanza	1	269.15	1,342.35

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
2	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	4,833.50
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
6	Laboratorista	2	430.00	2,144.57
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,120.37
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	1,843.92
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,521.89
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,510.46
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
18	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,402.20
19	Ordenanza	2	269.15	1,342.35

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
21	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	6,041.84
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
23	Médico Residente I	3	969.15	4,833.50
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,531.42
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
27	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,505.07
28	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
29	Jefe de Estadística	1	465.72	2,322.70
30	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.14	2,279.92
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,120.37
32	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,083.32
33	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
34	Radiotecnólogo	1	399.43	1,992.11
35	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
36	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
37	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,843.92
38	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,547.50
39	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	1,510.46
40	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
41	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
42	Motorista II	4	292.58	1,459.18
43	Ordenanza	6	269.15	1,342.35
44	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
45	Cocinero	2	256.58	1,279.66
46	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
47	Auxiliar Administrativo	1	178.29	889.20
48	Auxiliar Administrativo	3	163.68	816.31
49	Auxiliar de Servicio	2	163.68	816.31
50	Fisioterapista	2	163.68	816.31
51	Laboratorista	1	163.68	816.31
52	Ordenanza	10	163.68	816.31
53	Secretaria	1	163.68	816.31
54	Técnico en Radiología	1	163.68	816.31

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3224-3-02-03-21-1

55	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
56	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	4,833.50
57	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	2,824.29
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,188.78
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
9	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	1,989.93
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
14	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
15	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
16	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	1,487.67
17	Motorista II	3	292.58	1,459.18
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,427.82
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,402.20
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,069.35
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
6	Psicólogo	1	500.58	2,496.57
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	2,322.70
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,120.37
11	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	2,054.79
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,054.79
15	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,521.89
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3225-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,041.84
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
23	Médico Epidemiológico	1	969.15	4,833.50
24	Médico Residente I (Becario)	9	969.15	4,833.50
25	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
29	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	2,981.05
30	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	2,849.93
31	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	2,842.78
32	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,505.07
33	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	2,262.85
34	Laboratorista	4	430.00	2,144.57
35	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,120.37
36	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	1,992.11
37	Técnico en Anestesia	2	399.43	1,992.11
38	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	1,992.11
39	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	1,769.79
40	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	1,767.00
41	Promotor de Salud	1	305.15	1,521.89
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
43	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,487.67
44	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	269.15	1,342.35
46	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
47	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,279.66
48	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,279.66
49	Cocinero	3	256.58	1,279.66
50	Jardinero	1	256.58	1,279.66
51	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	251.14	1,252.51
53	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
54	Auxiliar de Farmacia	2	171.43	854.99
55	Encargado de Patrimonio	1	171.43	854.99
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	158.40	789.97
57	Auxiliar de Servicio	6	158.40	789.97
58	Cocinero	3	158.40	789.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3225-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
59	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,041.84
60	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	4,833.50
61	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
63	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
64	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3226

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
5	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
6	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
7	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
8	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
9	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
10	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,843.92
11	Secretaria II	4	340.58	1,698.58
12	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,521.89
13	Motorista II	5	292.58	1,459.18
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,427.82
15	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
16	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	2,678.95
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,505.07
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,120.37
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
9	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,521.89
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,470.58
13	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,467.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3226-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
15	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,041.84
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	4,833.50
17	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	4,833.50
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	4,274.97
20	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	3,562.42
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
22	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
23	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
24	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
26	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	2,849.93
27	Médico General (4 horas diarias)	1	571.43	2,849.93
28	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
29	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,653.28
30	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,505.07
31	Laboratorista	3	430.00	2,144.57
32	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,120.37
33	Jefe de Cocina	1	412.00	2,054.79
34	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
35	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
36	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	1,992.11
37	Psicólogo	1	370.00	1,845.29
38	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	1,845.29
39	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
40	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
41	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
42	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,487.67
43	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	1,425.00
44	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
45	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,279.66
46	Cocinero	6	256.58	1,279.66
47	Lavandera y Planchadora	3	256.58	1,279.66
48	Auxiliar de Estadística	2	250.00	1,246.84
49	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,246.84
50	Secretaria	1	250.00	1,246.84
51	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	1,139.97
52	Auxiliar de Servicio	3	200.00	997.50

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3226-3-02-03-21-1

53	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,041.84
54	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3227

Hospital Nacional de Nueva Concepción

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	655.43	3,268.86
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
11	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
13	Digitador de Datos	1	298.29	1,487.67
14	Secretaria I	1	298.29	1,487.67
15	Motorista II	2	292.58	1,459.18
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80
17	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
18	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	4,833.50
4	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
5	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
7	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
9	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	2,772.98
10	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
11	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,120.37
14	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	1,992.11
15	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376.58	1,878.13
16	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
17	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
18	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,467.72
19	Motorista II	2	292.58	1,459.18
20	Ordenanza	2	269.15	1,342.35
21	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,279.66
22	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3227-3-02-02-21-1

23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
24	Médico Residente I	3	969.15	4,833.50
25	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	4,833.50
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
27	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,129.20
28	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
29	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	2,981.05
30	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	2,842.78
31	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,505.07
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,120.37
34	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	2,101.08
35	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
36	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	2,074.73
37	Jefe de Cocina	1	412.00	2,054.79
38	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	1,992.11
39	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	1,992.11
40	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	1,992.11
41	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	1,830.21
42	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,521.89
43	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	1,521.14
44	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
45	Motorista II	2	292.58	1,459.18
46	Auxiliar Financiero	1	283.89	1,415.85
47	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
48	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,279.66
49	Cocinero	3	256.58	1,279.66
50	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
51	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	1,231.20
52	Auxiliar Administrativo I	1	240.01	1,197.01
53	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	1,197.01
54	Motorista II	1	240.01	1,197.01
55	Secretaria I	1	240.01	1,197.01
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	1,185.60
57	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	1,185.60
58	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	1,037.36
59	Auxiliar de Servicio	4	171.43	854.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3227-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
60	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
61	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	4,833.50
62	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
63	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	2,981.05
64	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,505.07
65	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3228-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	2,824.29
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	2,704.59
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,083.32
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
11	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
13	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,635.83
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
16	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,521.89
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,487.67
18	Motorista II	5	292.58	1,459.18
19	Portero Vigilante	2	286.29	1,427.82
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,370.80

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,120.37
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Técnico en Radiología	2	399.43	1,992.11
9	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	1,935.08
10	Técnico I	1	388.00	1,935.08
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,521.89
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
14	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3228-3-02-02-21-1

16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
18	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	4,833.50
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	3,142.05
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	2,981.05
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	2,842.78
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,505.07
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,493.69
28	Laboratorista	4	430.00	2,144.57
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,120.37
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,054.79
31	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	1,992.11
32	Técnico en Radiología	4	399.43	1,992.11
33	Secretaria	1	365.71	1,823.90
34	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	1,709.96
35	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,547.50
36	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,510.46
37	Motorista	1	292.58	1,459.18
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66
39	Cocinero	1	256.58	1,279.66
40	Asesor Jurídico	1	251.43	1,253.96
41	Promotor Antidengue	1	251.43	1,253.96
42	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	1,111.49
43	Fisioterapista	1	194.29	968.97
44	Auxiliar de Tesorería	1	171.43	854.99
45	Portero Vigilante	1	171.43	854.99
46	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	816.31
47	Auxiliar de Almacén	1	163.68	816.31
48	Auxiliar de Estadística	4	163.68	816.31
49	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	816.31
50	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	816.31
51	Auxiliar de Servicio	11	163.68	816.31
52	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	816.31
53	Jefe de Lavandería	1	163.68	816.31
54	Motorista	2	163.68	816.31
55	Promotor	2	163.68	816.31
56	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.84	408.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3228-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
57	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
58	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,531.42
59	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,653.28
60	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,505.07
61	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,120.37
62	Enfermera	1	371.43	1,852.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3229

Hospital Nacional de Jiquilisco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,012.71
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,054.79
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	1,992.11
9	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	1,992.11
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,843.92
12	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,610.22
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,547.50
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,521.89
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,487.67
17	Motorista II	7	292.58	1,459.18
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,427.82
19	Ordenanza	1	269.15	1,342.35
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	1,279.66
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	2,120.37
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,054.79
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	1,992.11
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
9	Técnico en Radiología	3	399.43	1,992.11
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,521.89
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,467.72
12	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,208.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3229-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	4,833.50
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
20	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
21	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,337.28
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	2	630.00	3,142.05
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	2,981.05
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	2,842.78
28	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,505.07
29	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,416.77
30	Laboratorista	2	430.00	2,144.57
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,120.37
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,083.32
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	1,992.11
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	1,992.11
36	Secretaria II	1	340.58	1,698.58
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,487.67
38	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
39	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,279.66
40	Cocinero	7	256.58	1,279.66
41	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,279.66
42	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,139.95
43	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	854.99
44	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	854.99
45	Lavandera y Planchadora	1	171.43	854.99
46	Secretaria I	1	171.43	854.99
47	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	854.99
48	Motorista II	1	163.68	816.31
49	Auxiliar de Servicio	3	131.40	655.34

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3229-3-02-03-21-1

50	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
51	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	4,833.50
52	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
53	Enfermera Hospitalaria	1	502.19	2,504.60
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,120.37
55	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3230

Hospital Nacional de Suchitoto

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3230-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,041.84
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	4,833.50
3	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,012.71
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	3,864.50
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,704.59
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,704.59
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,496.57
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,322.70
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,322.70
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,054.79
12	Contador de Hospitales	1	399.43	1,992.11
13	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	1,547.50
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,521.89
15	Secretaria I	1	298.29	1,487.67
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
17	Motorista II	4	292.58	1,459.18
18	Motorista I	1	281.15	1,402.20
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,313.83
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2020-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,041.84
2	Médico Residente	1	969.15	4,833.50
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	4,833.50
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,142.05
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	2,842.78
6	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,505.07
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,120.37
8	Trabajador Social	1	417.72	2,083.32
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	1,992.11

3230 Hospital Nacional de Suchitoto

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	1,992.11
11	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
12	Asistente Dental	1	286.29	1,427.82
13	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,279.66
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2020-3230-3-02-02-21-1

15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,041.84
16	Médico Residente	3	969.15	4,833.50
17	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,531.42
18	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,129.20
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	2,849.93
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	2,842.78
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,505.07
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	2,279.92
23	Laboratorista	1	430.00	2,144.57
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,120.37
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	2,083.32
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	1,992.11
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	1,992.11
28	Técnico en Radiología	1	399.43	1,992.11
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	1,935.08
30	Odontólogo (4 horas diarias)	1	342.86	1,709.96
31	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,487.67
32	Cocinero	1	256.58	1,279.66
33	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	1,139.97
34	Encargado de Compras	1	228.58	1,139.97
35	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	854.99
36	Cocinero	1	171.43	854.99
37	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	822.91
38	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	165.00	822.91
39	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	822.91
40	Auxiliar de Servicio	4	165.00	822.91
41	Ayudante de Enfermería	1	165.00	822.91
42	Motorista II	2	165.00	822.91

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3230-3-02-03-21-1

43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,041.84
44	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,505.07
45	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,120.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3231

Consejo Superior de Salud Pública

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de $62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $251.40 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Encargado de Transporte y Logística	1	800.00
4	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24

Código: 2020-3231-3-01-01-21-1

8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1,097.66
18	Profesional del Area Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1,097.66
20	Técnico en Informático II	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Resolutor	4	730.10
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00
35	Técnico en Informatica	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	1	604.86
37	Auxiliar de UACI	1	604.86
38	Colector	1	604.86
39	Técnico UFI	4	604.86
40	Asistente Administrativo	6	559.34
41	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
42	Auxiliar Administrativo	1	500.51
43	Motorista	6	500.51
44	Notificador	2	500.51
45	Asistente Administrativo	1	452.24
46	Ordenanza	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud
Código: 2020-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe de Inspectores	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76
7	Inspector (Médico)	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo)	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza	7	452.24

LT: 01 Servicios de Salud
Código: 2020-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de $22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $91.44 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermería)	1	999.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de $25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de $ 100.00 al mes cada uno, aun cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	9,607.04
2	Gerente Administrativo	1	1,284.57	6,406.60
3	Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación	1	1,284.57	6,406.60
4	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	6,041.84
5	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación Y Epidemiología	1	1,211.43	6,041.84
6	Oficial de Información	1	1,211.43	6,041.84
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	822.29	4,101.04
8	Jefe UACI	1	822.29	4,101.04
9	Jefe de Comunicaciones	1	822.29	4,101.04
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	4,101.04
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	4,101.04
12	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	4,101.04
13	Jefe de Unidad del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional	1	716.58	3,573.82
14	Coordinador de Informática	1	642.29	3,203.32
15	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	3,203.32
16	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	3,203.32
17	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	3,203.32
18	Técnico Jurídico	1	603.43	3,009.51
19	Técnico en Planificación	1	603.43	3,009.51
20	Técnico en Regulación	2	603.43	3,009.51
21	Colaborador Jurídico	1	571.43	2,849.93
22	Técnico Administrativo	4	527.43	2,630.48
23	Técnico en Auditoría	3	527.43	2,630.48
24	Encargado de Farmacia	1	465.72	2,322.70
25	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,054.79
26	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,054.79
27	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,054.79
28	Guardalmacén	3	412.00	2,054.79
29	Técnico en Estadística	1	412.00	2,054.79
30	Terapista I (6 Horas Diarias)	1	409.72	2,043.41
31	Secretaria III	3	405.72	2,023.48
32	Instructor	2	399.43	1,992.11
33	Auxiliar Administrativo	10	395.43	1,972.16
34	Técnico en Mantenimiento	8	369.72	1,843.92
35	Secretaria II	2	340.58	1,698.58

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
36	Auxiliar de Almacén	1	310.29	1,547.50
37	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,521.89
38	Bodeguero	2	305.15	1,521.89
39	Secretaria I	6	298.29	1,487.67
40	Motorista	10	292.58	1,459.18
41	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,427.82
42	Portero Vigilante	9	286.29	1,427.82
43	Auxiliar de Servicios Generales	7	256.58	1,279.66

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Rehabilitación Integral
Código: 2020-3232-3-02-01-21-1

1	Director de Centro	5	1,211.43	6,041.84
2	Administrador de Centro	7	716.58	3,573.82
3	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	3,021.06
4	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	3,020.95
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,020.95
6	Tecnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	3,009.51
7	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	2,912.62
8	Jefe del Departamento de Enfermería	2	532.00	2,653.28
9	Enfermera	13	502.29	2,505.07
10	Psicólogo	5	500.57	2,496.54
11	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,493.69
12	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	2,416.77
13	Asistente de Odontología	1	422.29	2,106.10
14	Auxiliar de Enfermería	55	422.29	2,106.10
15	Dietista	1	417.72	2,083.32
16	Trabajador Social	14	417.72	2,083.32
17	Guardalmacén	1	412.00	2,054.79
18	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,054.79
19	Jefe de Terapias	7	412.00	2,054.79
20	Supervisor de Talleres	3	412.00	2,054.79
21	Terapista I (6 Horas Diarias)	21	409.72	2,043.41
22	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
23	Instructor	16	399.43	1,992.11
24	Orientador	2	399.43	1,992.11
25	Terapista (6 Horas Diarias)	82	399.43	1,992.11
26	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	15	399.43	1,992.11
27	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	1,992.11
28	Auxiliar Administrativo	2	395.43	1,972.16
29	Psicólogo (6 horas diarias)	7	376.00	1,875.24
30	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	1,855.30
31	Terapista II (6 Horas Diarias)	15	372.00	1,855.30
32	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	1,855.30
33	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	1,855.30
34	Técnico en Mantenimiento	3	369.72	1,843.92
35	Secretaria II	9	340.58	1,698.58
36	Terapista (5 horas diarias)	3	332.85	1,660.04
37	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	1,635.83
38	Auxiliar de Estadística	4	305.15	1,521.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
39	Bodeguero	1	305.15	1,521.89
40	Médico Especialista (2 horas diarias)	27	302.86	1,510.46
41	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	298.29	1,487.67
42	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,487.67
43	Secretaria I	12	298.29	1,487.67
44	Motorista	8	292.58	1,459.18
45	Auxiliar de Terapista	7	286.29	1,427.82
46	Encargado de Arsenal	1	286.29	1,427.82
47	Portero Vigilante	17	286.29	1,427.82
48	Digitador de Datos	1	281.15	1,402.20
49	Barbero	1	269.15	1,342.35
50	Costurera	2	269.15	1,342.35
51	Terapista (4 horas diarias)	2	266.29	1,328.07
52	Auxiliar de Servicios Generales	88	256.58	1,279.66
53	Cocinero	16	256.58	1,279.66
54	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,213.83
55	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,208.37
56	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,208.37
57	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,141.10
58	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	1,014.47
59	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	997.50
60	Terapista (3 horas diarias)	3	199.72	996.07
61	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	937.59
62	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	817.93
63	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	755.24
64	Terapista (2 horas diarias)	1	134.29	669.76
65	Terapista (2 horas diarias)	1	128.57	641.21
66	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	615.59

LT: 02 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2020-3232-3-02-02-21-1

67	Director de Centro	2	1,211.43	6,041.84
68	Administrador de Centro	1	716.58	3,573.82
69	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,020.95
70	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	2,653.28
71	Técnico Administrativo	1	527.43	2,630.48
72	Enfermera	1	502.29	2,505.07
73	Auxiliar de Enfermería	4	422.29	2,106.10
74	Trabajador Social	6	417.72	2,083.32
75	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,044.14
76	Terapista I (6 Horas Diarias)	20	409.72	2,043.41
77	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,043.41
78	Terapista (6 Horas Diarias)	29	399.43	1,992.11
79	Técnico Audiometrista	1	399.43	1,992.11
80	Auxiliar Administrativo	1	395.43	1,972.16
81	Psicólogo (6 horas diarias)	6	376.00	1,875.24
82	Terapista II (6 Horas Diarias)	14	372.00	1,855.30
83	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	1,855.30
84	Secretaria II	3	340.58	1,698.58
85	Terapista (5 horas diarias)	4	332.85	1,660.04
86	Auxiliar de Estadística	3	305.15	1,521.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
87	Médico Especialista (2 horas diarias)	9	302.86	1,510.46
88	Secretaria I	2	298.29	1,487.67
89	Portero Vigilante	2	286.29	1,427.82
90	Terapista (4 horas diarias)	2	266.29	1,328.07
91	Auxiliar de Servicios Generales	12	256.58	1,279.66
92	Cocinero	1	256.58	1,279.66
93	Terapista (3 horas diarias)	4	199.72	996.07
94	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	937.59
95	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	817.93
96	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	615.59

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-3233-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	2,433.82
2	Contador (Hospital)	1	399.43	1,992.11
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,279.66

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos
Código: 2020-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,120.37
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,083.32
7	Fisioterapista	1	399.43	1,992.11
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	1,812.67
9	Religiosa	2	322.86	1,610.22
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,342.35
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,279.66
12	Cocinero	3	256.58	1,279.66
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,279.66
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	803.73
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	627.04

3234

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3234-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	4,984.51
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	4,568.41
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	4,465.84
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,268.86
5	Jefe de Auditoría	1	631.43	3,149.16
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	2,978.16
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	2,978.16
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	566.86	2,827.14
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	2,610.53
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	2,496.57
11	Programador Analista	1	438.86	2,188.78
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	2,188.78
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,083.32
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,083.32
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,054.79
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,054.79
17	Secretaria III	1	405.72	2,023.48
18	Encargado de Suministros	1	395.43	1,972.16
19	Auxiliar Contable	1	369.72	1,843.92
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,843.92
21	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	1,698.55
23	Colector (con fianza)	2	322.86	1,610.22
24	Promotor	3	305.15	1,521.89
25	Secretaria I	1	298.29	1,487.67
26	Mensajero	1	286.29	1,427.82
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,339.47
28	Motorista II	1	268.58	1,339.47
29	Ordenanza	2	268.58	1,339.47

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia
Código: 2020-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	6,041.84
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	6,041.84
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguíneas	1	1,211.43	6,041.84
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	3,713.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234 Cruz Roja Salvadoreña

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	3,142.05
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	3,043.71
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,020.95
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	2,978.16
9	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	2,767.26
10	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	2,767.26
11	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,505.07
12	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	2,505.07
13	Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil	4	464.24	2,315.34
14	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,120.37
15	Secretaria III	1	412.00	2,054.79
16	Trabajador Social	1	412.00	2,054.79
17	Técnico de Voluntariado	1	399.43	1,992.11
18	Motorista II	1	376.58	1,878.13
19	Médico General	1	376.58	1,878.13
20	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,843.92
21	Oficial de 2a Clase	1	340.58	1,698.58
22	Secretaria II	2	340.58	1,698.58
23	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,521.89
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,487.67
25	Instructor	1	298.29	1,487.67
26	Secretaria I	7	298.29	1,487.67
27	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,467.72
28	Motorista II	21	292.58	1,459.18
29	Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	1,459.18
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	286.29	1,427.82
31	Portero Vigilante	6	286.29	1,427.82
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,402.20
33	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,342.35
34	Ordenanza	5	269.15	1,342.35
35	Secretaria I	1	269.15	1,342.35
36	Ordenanza	2	268.58	1,339.47
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	256.58	1,279.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3235

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $100.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de $400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Programador Informático	1	1,527.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de Compras	1	1,500.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos	1	1,500.00
4	Comunicador Web Master	1	1,300.00
5	Técnico UFI	1	1,288.35
6	Asistente de Comunicaciones	2	1,260.00
7	Colaborador Jurídico	5	1,260.00
8	Colaborador Jurídico de Compras	1	1,260.00
9	Asistente de Dirección	1	1,087.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas	1	1,080.00
11	Asistente de Auditoría Interna	1	1,078.35
12	Colaborador Financiero	4	1,062.62
13	Colaborador de Recursos Humanos	1	1,027.00
14	Técnico de Atención al Usuario	2	997.00
15	Archivista	1	956.62
16	Colaborador Administrativo	13	956.62
17	Técnico en Informática	4	956.62
18	Auxiliar Financiero	3	907.00
19	Secretaria Dirección Ejecutiva	1	907.00
20	Encargado del Fondo Circulante	1	714.70
21	Auxiliar Administrativo	1	707.00
22	Motorista de Dirección	3	659.70
23	Recepcionista	1	604.70
24	Secretaria de Gerencia	3	604.70
25	Secretaria de Departamento	2	549.70
26	Digitador	2	465.00
27	Ordenanza	8	406.70

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud

Código: 2020-3235-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos	1	1,327.00
2	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial)	5	1,300.00
3	Médico Especialista	1	1,239.00
4	Médico I	286	1,116.82
5	Odontólogo	15	1,116.82
6	Analista Digitador	1	956.62
7	Asistente Administrativo	3	956.62
8	Colaborador Administrativo	10	956.62
9	Encargado Control de Combustible	1	956.62
10	Técnico en Mantenimiento de radios	1	956.62
11	Médico (7 horas diarias)	3	924.70
12	Médico Especialista I (5 horas diarias)	10	838.72
13	Médico Consulta General (6 horas diarias)	11	805.18
14	Auxiliar Administrativo	3	707.00
15	Médico (5 horas diarias)	12	670.98
16	Odontólogo (5 horas diarias)	1	670.98
17	Analista Digitador	5	659.70
18	Enfermera I	312	653.00
19	Secretaria de Gerencia	1	604.70
20	Médico (4 horas diarias)	228	603.20
21	Odontólogo (4 horas diarias)	129	603.20
22	Auxiliar de Enfermería	32	577.20
23	Motorista I	67	549.70
24	Secretaria de Departamento	2	549.70
25	Electricista	5	520.00
26	Técnico en Mantenimiento	3	520.00
27	Motorista II	97	501.22
28	Digitador	18	465.00
29	Enfermera (6 horas diarias)	3	450.12
30	Auxiliar de Almacén	22	439.70
31	Encargado de Archivo I	209	438.60
32	Encargado de Farmacia I	212	434.20
33	Médico II	6	430.10
34	Asistente Dental	10	392.40
35	Auxiliar de Servicio I	218	392.40
36	Promotor Antidengue	5	392.40
37	Enfermera (5 horas diarias)	1	382.94
38	Enfermera (4 horas diarias)	161	337.00
39	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias)	24	295.75
40	Encargado de Archivo (6 horas diarias)	3	282.48
41	Encargado de Farmacia (6 horas diarias)	3	278.52
42	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias)	2	246.84
43	Encargado de Archivo (5 horas diarias)	1	235.40
44	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias)	1	232.10
45	Encargado de Archivo (4 horas diarias)	121	231.13
46	Encargado de Farmacia (4 horas diarias)	113	229.75
47	Asistente Dental II (Tiempo Parcial)	42	210.50
48	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias)	112	210.50
49	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias)	1	205.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer
Código: 2020-3235-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Profesional Materno Infantil	82	683.80

LT: 03 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2020-3235-3-02-03-21-1

51	Médico Especialista (7 horas diarias)	1	1,158.75
52	Médico I	21	1,116.82
53	Enfermera I	10	653.00
54	Técnico en Emergencia Sanitaria	42	653.00
55	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	2	649.70
56	Médico (4 horas diarias)	1	603.20
57	Asistente en Emergencia Sanitaria	42	549.70
58	Motorista II	5	501.22
59	Secretaria	1	454.00
60	Encargado de Archivo I	6	438.60
61	Encargado de Farmacia I	6	434.20
62	Auxiliar de Servicio I	5	392.40

LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Código: 2020-3235-3-02-04-21-1

63	Médico Especialista	2	1,239.00
64	Médico I	5	1,116.82
65	Psicólogo (8 horas diarias)	5	679.40
66	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	670.98
67	Enfermera I	5	653.00
68	Trabajador Social	5	601.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2020-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de $65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación

Código: 2020-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $ 100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $ 400.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de $ 75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $ 300.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de $100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de $600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de $75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo $900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de la Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de $100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de $400.00 aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	55	1	5,349.52
2	Subdirector General	55	1	4,859.14
3	Subdirector	55	2	3,923.50
4	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,601.16
5	Colaborador de 4a. Clase	23	1	3,337.98
6	Jefe VII	25	1	3,272.98
7	Jefe VII	25	1	3,155.98
8	Jefe VII	25	1	3,075.98
9	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,553.70
10	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,455.59
11	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,116.14
12	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,071.14
13	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,045.68
14	Jefe VI	24	1	2,025.64
15	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,975.64
16	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,943.10
17	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,936.35
18	Jefe VI	24	1	1,925.64
19	Jefe VI	24	3	1,888.64
20	Jefe VI	24	1	1,788.64
21	Jefe IV	22	2	1,662.54
22	Jefe IV	22	2	1,566.96
23	Jefe IV	22	1	1,551.46
24	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,544.42
25	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,495.03
26	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,485.68
27	Colaborador de 2a. Clase	21	21	1,433.60
28	Jefe V	23	1	1,397.58
29	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,387.50
30	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,340.09
31	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,333.60
32	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,327.42
33	Colaborador de 2a. Clase	21	6	1,296.60

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,216.60
35	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,200.27
36	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,151.60
37	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,114.96
38	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,071.63
39	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
40	Oficial de 6a. Clase	21	1	958.84
41	Oficial de 4a. Clase	05	1	953.43
42	Colaborador de 2a. Clase	21	1	952.26
43	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
44	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
45	Oficial de 5a. Clase	06	1	872.36
46	Oficial de 1a. Clase	02	1	871.41
47	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
48	Oficial de 5a. Clase	06	1	819.59
49	Oficial de 2a. Clase	03	1	814.90
50	Oficial de 5a. Clase	06	2	814.13
51	Oficial de 2a. Clase	03	1	805.86
52	Oficial de 5a. Clase	06	1	798.82
53	Oficial de 2a. Clase	03	3	789.47
54	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.15
55	Oficial de 3a. Clase	04	1	738.00
56	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
57	Oficial de 5a. Clase	06	1	734.13
58	Oficial de 5a. Clase	06	1	693.00
59	Oficial de 2a. Clase	03	1	689.47
60	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63
61	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
62	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
63	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
64	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
65	Oficial de 2a. Clase	03	1	565.54
66	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
67	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.66

LT: 02 Financiero Contable
Código: 2020-3303-3-01-02-21-2

68	Jefe VI	24	1	2,025.64
69	Jefe VI	24	2	1,888.64
70	Jefe V	23	1	1,714.67
71	Jefe V	23	1	1,651.69
72	Jefe V	23	1	1,586.04
73	Jefe V	23	1	1,534.58
74	Jefe V	23	2	1,514.69
75	Jefe V	23	1	1,434.69
76	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,340.09
77	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,290.09
78	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
79	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,203.09
80	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,114.95
81	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,096.99
82	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,080.98
83	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,051.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,048.61
85	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,034.95
86	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,020.33
87	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,001.00
88	Colaborador de 2a. Clase	21	2	990.85
89	Colaborador de 2a. Clase	21	1	988.44
90	Colaborador de 2a. Clase	21	2	979.15
91	Colaborador de 2a. Clase	21	3	962.79
92	Colaborador de 2a. Clase	21	1	951.63
93	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.63
94	Colaborador de 2a. Clase	21	1	949.07
95	Colaborador de 2a. Clase	21	1	940.50
96	Colaborador de 2a. Clase	21	2	936.05
97	Colaborador de 2a. Clase	21	1	933.86
98	Colaborador de 2a. Clase	21	22	926.42
99	Oficial de 5a. Clase	06	1	925.44
100	Oficial de 5a. Clase	06	2	910.59
101	Oficial de 3a. Clase	04	1	904.29
102	Oficial de 5a. Clase	06	1	891.58
103	Colaborador de 2a. Clase	21	1	881.42
104	Oficial de 2a. Clase	03	1	872.66
105	Colaborador de 2a. Clase	21	1	863.50
106	Colaborador de 2a. Clase	21	1	862.79
107	Colaborador de 2a. Clase	21	1	856.32
108	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
109	Colaborador de 2a. Clase	21	2	846.42
110	Oficial de 5a. Clase	06	1	837.76
111	Colaborador de 2a. Clase	21	1	836.05
112	Oficial de 5a. Clase	06	1	835.07
113	Oficial de 5a. Clase	06	1	820.30
114	Oficial de 5a. Clase	06	1	818.69
115	Oficial de 5a. Clase	06	2	811.98
116	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
117	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
118	Oficial de 5a. Clase	06	1	790.66
119	Oficial de 5a. Clase	06	1	748.20
120	Oficial de 5a. Clase	06	1	673.38
121	Oficial de 5a. Clase	06	1	658.00
122	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
123	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
124	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
125	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Recursos Humanos
Código: 2020-3303-3-01-03-21-2

126	Jefe VI	24	1	3,192.98
127	Jefe VII	25	1	3,155.98
128	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
129	Jefe VI	24	1	2,025.64
130	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
131	Jefe V	23	4	1,551.69
132	Jefe V	23	2	1,514.69

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
133	Jefe V	23	1	1,469.69
134	Colaborador de 3a. Clase	22	24	1,340.09
135	Jefe III	21	1	1,340.09
136	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,240.09
137	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,222.72
138	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,218.72
139	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,214.97
140	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,203.09
141	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,169.26
142	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,158.09
143	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
144	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,069.26
145	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,048.78
146	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,032.26
147	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,031.45
148	Colaborador de 2a. Clase	21	3	987.26
149	Colaborador de 2a. Clase	21	7	952.26
150	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
151	Oficial de 2a. Clase	03	1	874.91
152	Oficial de 5a. Clase	06	2	825.55
153	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
154	Oficial de 5a. Clase	06	1	794.96
155	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
156	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.15
157	Oficial de 5a. Clase	06	1	723.80
158	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
159	Oficial de 3a. Clase	04	1	695.07
160	Oficial de 4a. Clase	05	1	693.82
161	Oficial de 5a. Clase	06	1	670.00
162	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
163	Oficial de 3a. Clase	04	1	656.22
164	Oficial de 5a. Clase	06	1	635.00
165	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
166	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
167	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.22
168	Oficial de 4a. Clase	05	1	574.00
169	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
170	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
171	Oficial de 2a. Clase	03	2	295.27

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros
Código: 2020-3303-3-01-04-21-2

172	Jefe VII	25	1	4,040.50
173	Jefe VII	25	2	3,155.98
174	Jefe VI	24	1	2,553.70
175	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,481.23
176	Jefe VI	24	1	2,254.00
177	Jefe VI	24	1	2,025.64
178	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,985.64

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
179	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
180	Jefe VI	24	1	1,888.64
181	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,662.54
182	Jefe V	23	1	1,650.45
183	Jefe V	23	2	1,643.81
184	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,591.70
185	Jefe V	23	1	1,591.70
186	Jefe IV	22	1	1,544.42
187	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,534.58
188	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,534.58
189	Jefe V	23	1	1,534.58
190	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,534.56
191	Jefe IV	22	1	1,504.42
192	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,497.05
193	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,494.58
194	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,489.54
195	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,449.50
196	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,437.27
197	Jefe V	23	1	1,420.30
198	Jefe V	23	4	1,397.58
199	Colaborador de 3a. Clase	22	7	1,387.50
200	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,384.00
201	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,347.50
202	Colaborador de 3a. Clase	22	9	1,340.09
203	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,337.27
204	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,336.76
205	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.27
206	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.09
207	Colaborador de 3a. Clase	22	12	1,250.50
208	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,248.92
209	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,240.09
210	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,220.27
211	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,205.50
212	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,203.09
213	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,170.50
214	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,169.26
215	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
216	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
217	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,105.80
218	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,074.43
219	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,046.93
220	Oficial de 5a. Clase	06	3	1,039.27
221	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,032.26
222	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,019.04
223	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
224	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,008.44
225	Oficial de 5a. Clase	06	1	983.78
226	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
227	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
228	Oficial de 4a. Clase	05	2	953.43
229	Oficial de 5a. Clase	06	1	943.93
230	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
231	Colaborador de 2a. Clase	21	2	926.42
232	Oficial de 5a. Clase	06	1	925.44
233	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
234	Oficial de 3a. Clase	04	1	912.00
235	Oficial de 4a. Clase	05	2	901.24
236	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
237	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
238	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
239	Oficial de 5a. Clase	06	1	890.98
240	Colaborador de 2a. Clase	21	1	881.42
241	Oficial de 5a. Clase	06	1	879.09
242	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
243	Oficial de 5a. Clase	06	3	875.00
244	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
245	Oficial de 5a. Clase	06	1	862.51
246	Oficial de 5a. Clase	06	1	860.75
247	Oficial de 2a. Clase	03	1	858.83
248	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
249	Oficial de 5a. Clase	06	1	853.89
250	Oficial de 2a. Clase	03	8	852.12
251	Oficial de 5a. Clase	06	1	852.00
252	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
253	Oficial de 5a. Clase	06	1	836.90
254	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
255	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
256	Oficial de 3a. Clase	04	2	823.16
257	Oficial de 4a. Clase	05	1	823.16
258	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
259	Oficial de 5a. Clase	06	1	812.00
260	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
261	Oficial de 5a. Clase	06	1	810.33
262	Oficial de 5a. Clase	06	1	809.47
263	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
264	Oficial de 3a. Clase	04	4	802.63
265	Oficial de 3a. Clase	04	1	798.82
266	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
267	Oficial de 4a. Clase	05	2	789.70
268	Oficial de 2a. Clase	03	8	789.47
269	Oficial de 4a. Clase	05	1	787.77
270	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
271	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
272	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
273	Oficial de 4a. Clase	05	2	776.06
274	Oficial de 4a. Clase	05	1	771.31
275	Oficial de 2a. Clase	03	6	770.54
276	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
277	Oficial de 3a. Clase	04	1	760.57
278	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
279	Oficial de 2a. Clase	03	1	760.31
280	Oficial de 3a. Clase	04	1	759.37
281	Oficial de 4a. Clase	05	1	757.77
282	Oficial de 3a. Clase	04	1	755.02
283	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.63
284	Oficial de 2a. Clase	03	4	752.52
285	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.12
286	Oficial de 3a. Clase	04	1	749.95
287	Oficial de 3a. Clase	04	2	746.72
288	Oficial de 3a. Clase	04	1	742.20
289	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.35
290	Oficial de 2a. Clase	03	14	735.35
291	Oficial de 3a. Clase	04	1	732.92
292	Oficial de 3a. Clase	04	1	731.07
293	Oficial de 2a. Clase	03	1	728.07
294	Oficial de 2a. Clase	03	9	719.00
295	Oficial de 5a. Clase	06	1	715.00
296	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
297	Oficial de 4a. Clase	05	1	709.70
298	Oficial de 3a. Clase	04	1	703.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
299	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
300	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
301	Oficial de 5a. Clase	06	1	670.00
302	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
303	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
304	Oficial de 5a. Clase	06	3	658.00
305	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.08
306	Oficial de 3a. Clase	04	1	640.95
307	Oficial de 4a. Clase	05	1	635.00
308	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
309	Oficial de 2a. Clase	03	1	628.12
310	Oficial de 2a. Clase	03	7	619.00
311	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.76
312	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72
313	Oficial de 3a. Clase	04	1	601.08
314	Oficial de 2a. Clase	03	7	582.00
315	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
316	Oficial de 3a. Clase	04	2	564.72
317	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
318	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
319	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.54
320	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.72
321	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00
322	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01

LT: 05 Asesoría Jurídica
Código: 2020-3303-3-01-05-21-2

323	Jefe VII	25	1	3,155.98
324	Jefe VI	24	1	1,925.64
325	Jefe VI	24	2	1,888.64
326	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,437.27
327	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,407.42
328	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,327.42
329	Colaborador de 3a. Clase	22	6	1,300.27
330	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,141.29
331	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,039.27
332	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
333	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
334	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
335	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Planificación y Organización
Código: 2020-3303-3-01-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
336	Jefe VII	25	1	3,155.98
337	Jefe VI	24	1	2,364.23
338	Jefe VI	24	1	2,025.64
339	Jefe VI	24	1	1,888.64
340	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,544.42
341	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,534.58
342	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,497.05
343	Jefe V	23	1	1,494.58
344	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,489.54
345	Jefe V	23	1	1,453.60
346	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,387.50
347	Colaborador de 3a. Clase	22	6	1,340.09
348	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
349	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
350	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,169.26
351	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,158.09
352	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,123.09
353	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
354	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
355	Oficial de 5a. Clase	06	1	738.00

LT: 07 Informática
Código: 2020-3303-3-01-07-21-2

356	Jefe VII	25	1	3,192.98
357	Jefe VI	24	1	2,107.32
358	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
359	Jefe VI	24	1	1,956.09
360	Jefe VI	24	1	1,888.64
361	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,651.69
362	Jefe V	23	1	1,651.69
363	Jefe V	23	1	1,604.29
364	Jefe V	23	1	1,591.70
365	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,534.58
366	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,497.05
367	Colaborador de 3a. Clase	22	6	1,489.54
368	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,437.27
369	Colaborador de 3a. Clase	22	10	1,387.50
370	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,340.09
371	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,300.09
372	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,298.62
373	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,296.77
374	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,257.27
375	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,255.78
376	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,253.93
377	Colaborador de 2a. Clase	21	5	1,248.92
378	Jefe V	23	1	1,242.05
379	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,240.09
380	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,224.95
381	Colaborador de 2a. Clase	21	9	1,208.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
382	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
383	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,169.26
384	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,073.93
385	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,069.26
386	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,060.88
387	Colaborador de 2a. Clase	21	6	1,032.26
388	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,023.09
389	Oficial de 5a. Clase	06	1	943.78
390	Oficial de 5a. Clase	06	1	922.94
391	Oficial de 4a. Clase	05	1	909.89
392	Oficial de 5a. Clase	06	1	877.73
393	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
394	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
395	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
396	Oficial de 5a. Clase	06	1	789.93
397	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
398	Oficial de 2a. Clase	03	1	695.13
399	Oficial de 3a. Clase	04	1	691.32
400	Colaborador de 1a. Clase	06	1	624.09
401	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate
Código: 2020-3303-3-01-08-21-2

402	Jefe VI	24	1	1,888.64
403	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,337.27
404	Jefe IV	22	1	1,251.95
405	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
406	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
407	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
408	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
409	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
410	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.14
411	Jefe I	05	1	901.24
412	Oficial de 4a. Clase	05	2	901.24
413	Oficial de 4a. Clase	05	1	897.98
414	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
415	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
416	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
417	Oficial de 4a. Clase	05	1	866.72
418	Oficial de 5a. Clase	06	1	866.51
419	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
420	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
421	Oficial de 5a. Clase	06	1	838.75
422	Oficial de 4a. Clase	05	1	823.94
423	Oficial de 5a. Clase	06	1	817.80
424	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
425	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
426	Oficial de 4a. Clase	05	1	794.47
427	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
428	Oficial de 3a. Clase	04	1	732.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
429	Oficial de 2a. Clase	03	1	689.47
430	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
431	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
432	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
433	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
434	Oficial de 2a. Clase	03	1	482.00

LT: 09 Administración Sucursal Usulután
Código: 2020-3303-3-01-09-21-2

435	Jefe VI	24	1	1,925.64
436	Jefe IV	22	1	1,294.95
437	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
438	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
439	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,108.12
440	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,069.26
441	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
442	Oficial de 4a. Clase	05	2	926.70
443	Oficial de 5a. Clase	06	1	924.51
444	Oficial de 5a. Clase	06	1	911.83
445	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
446	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
447	Oficial de 5a. Clase	06	1	858.90
448	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
449	Oficial de 5a. Clase	06	1	846.50
450	Oficial de 5a. Clase	06	1	838.75
451	Oficial de 4a. Clase	05	1	833.76
452	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
453	Oficial de 2a. Clase	03	1	791.00
454	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
455	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
456	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
457	Oficial de 4a. Clase	05	1	741.91
458	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.35
459	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00
460	Oficial de 4a. Clase	05	1	606.10
461	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63
462	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud
Código: 2020-3303-3-01-10-21-2

463	Jefe VI	24	1	3,192.98
464	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
465	Jefe VI	24	1	1,888.64
466	Jefe V	23	1	1,651.69
467	Jefe V	23	1	1,534.58
468	Colaborador de 3a. Clase	22	6	1,203.09
469	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,144.37
470	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
471	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,096.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
472	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,084.66
473	Oficial de 4a. Clase	05	2	1,041.93
474	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
475	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
476	Colaborador de 2a. Clase	21	1	996.99
477	Oficial de 5a. Clase	06	1	994.35
478	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
479	Oficial de 5a. Clase	06	1	968.04
480	Oficial de 4a. Clase	05	4	953.43
481	Oficial de 5a. Clase	06	3	951.13
482	Oficial de 5a. Clase	06	1	933.99
483	Oficial de 4a. Clase	05	4	926.70
484	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
485	Oficial de 5a. Clase	06	1	866.75
486	Colaborador de 2a. Clase	21	1	863.19
487	Oficial de 4a. Clase	05	2	853.89
488	Oficial de 4a. Clase	05	1	833.32
489	Oficial de 4a. Clase	05	1	826.70
490	Oficial de 5a. Clase	06	1	825.55
491	Oficial de 5a. Clase	06	1	824.19
492	Oficial de 4a. Clase	05	1	808.11
493	Oficial de 4a. Clase	05	3	791.00
494	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
495	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
496	Oficial de 4a. Clase	05	1	762.07
497	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
498	Oficial de 5a. Clase	06	1	715.00
499	Oficial de 4a. Clase	05	1	699.07
500	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00
501	Oficial de 4a. Clase	05	2	606.10
502	Oficial de 4a. Clase	05	2	574.00
503	Colaborador de 3a. Clase	22	1	555.95
504	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

LT: 11 Logística y Apoyo
Código: 2020-3303-3-01-11-21-2

505	Jefe IV	22	1	3,155.98
506	Jefe VII	25	1	3,155.98
507	Jefe VII	25	1	3,110.98
508	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,936.35
509	Jefe VI	24	1	1,925.64
510	Jefe VI	24	1	1,888.64
511	Jefe V	23	2	1,591.70
512	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,591.70
513	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,551.69
514	Jefe IV	22	1	1,534.58
515	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,489.54
516	Jefe IV	22	1	1,434.58
517	Jefe V	23	1	1,434.58
518	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,433.60
519	Jefe IV	22	1	1.410.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
520	Jefe V	23	2	1,397.58
521	Jefe IV	22	1	1,387.50
522	Jefe V	23	1	1,379.00
523	Jefe V	23	1	1,352.58
524	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,340.09
525	Jefe IV	22	1	1,340.09
526	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,334.58
527	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,328.35
528	Jefe III	21	1	1,291.77
529	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,291.77
530	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,248.92
531	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,240.09
532	Jefe IV	22	1	1,235.46
533	Oficial de 4a. Clase	06	1	1,204.00
534	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,203.09
535	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,161.60
536	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,132.24
537	Jefe IV	22	1	1,123.09
538	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,111.05
539	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,105.61
540	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,094.32
541	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,092.24
542	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,074.43
543	Oficial de 5a. Clase	06	3	1,071.63
544	Jefe I	05	1	1,041.93
545	Oficial de 4a. Clase	05	3	1,041.93
546	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,041.76
547	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,039.44
548	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,039.27
549	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,039.27
550	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,032.24
551	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
552	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,017.83
553	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,015.46
554	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
555	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
556	Oficial de 5a. Clase	06	1	996.10
557	Colaborador de 2a. Clase	21	2	995.24
558	Colaborador de 2a. Clase	21	1	993.69
559	Oficial de 1a. Clase	02	1	987.81
560	Oficial de 4a. Clase	05	3	981.50
561	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
562	Oficial de 5a. Clase	06	3	979.09
563	Oficial de 3a. Clase	04	2	969.80
564	Oficial de 1a. Clase	02	6	959.44
565	Oficial de 4a. Clase	05	5	953.43
566	Colaborador de 2a. Clase	21	1	953.12
567	Oficial de 3a. Clase	04	1	951.13
568	Oficial de 5a. Clase	06	2	951.13
569	Colaborador de 2a. Clase	21	2	950.24
570	Colaborador de 2a. Clase	21	1	939.11
571	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
572	Oficial de 1a. Clase	02	3	932.42
573	Oficial de 4a. Clase	05	2	926.70
574	Oficial de 5a. Clase	06	1	924.51
575	Técnico III	06	1	924.51
576	Oficial de 3a. Clase	04	4	916.08
577	Oficial de 1a. Clase	02	1	916.02

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
578	Oficial de 1a. Clase	02	1	906.68
579	Oficial de 3a. Clase	04	1	901.24
580	Oficial de 4a. Clase	05	5	901.24
581	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
582	Oficial de 5a. Clase	06	6	899.15
583	Técnico III	06	1	899.15
584	Oficial de 3a. Clase	04	7	891.13
585	Oficial de 3a. Clase	04	1	889.73
586	Técnico III	06	1	889.02
587	Oficial de 1a. Clase	02	5	882.17
588	Oficial de 2a. Clase	03	1	879.25
589	Colaborador de 1a. Clase	06	1	879.09
590	Oficial de 4a. Clase	05	3	876.99
591	Oficial de 1a. Clase	02	1	875.13
592	Oficial de 2a. Clase	03	11	875.13
593	Oficial de 5a. Clase	06	1	873.44
594	Oficial de 4a. Clase	05	1	871.36
595	Colaborador de 2a. Clase	21	1	871.28
596	Oficial de 1a. Clase	02	1	868.91
597	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
598	Oficial de 5a. Clase	06	1	865.68
599	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
600	Oficial de 1a. Clase	02	33	858.83
601	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
602	Oficial de 2a. Clase	03	23	852.12
603	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.29
604	Oficial de 1a. Clase	02	1	844.69
605	Auxiliar de Servicio	01	4	839.68
606	Auxiliar de Servicio	01	1	836.60
607	Oficial de 1a. Clase	02	60	836.60
608	Colaborador de 2a. Clase	21	2	835.00
609	Jefe I	04	1	834.80
610	Oficial de 4a. Clase	05	2	831.90
611	Oficial de 2a. Clase	03	6	830.21
612	Oficial de 1a. Clase	02	1	824.44
613	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
614	Oficial de 1a. Clase	02	1	820.86
615	Auxiliar de Servicio	01	6	818.37
616	Oficial de 5a. Clase	06	1	817.80
617	Oficial de 1a. Clase	02	38	815.43
618	Oficial de 1a. Clase	02	1	811.60
619	Oficial de 4a. Clase	05	13	810.95
620	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
621	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
622	Oficial de 2a. Clase	03	2	799.28
623	Auxiliar de Servicio	01	4	798.06
624	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
625	Oficial de 1a. Clase	02	12	795.27
626	Oficial de 3a. Clase	04	1	791.47
627	Oficial de 4a. Clase	05	2	789.70
628	Oficial de 2a. Clase	03	8	789.47
629	Técnico III	06	2	787.51
630	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
631	Oficial de 5a. Clase	06	1	778.25
632	Oficial de 1a. Clase	02	64	776.06
633	Oficial de 3a. Clase	04	1	772.00
634	Oficial de 4a. Clase	05	1	770.91
635	Oficial de 2a. Clase	03	8	770.54
636	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
637	Oficial de 3a. Clase	04	1	763.88
638	Oficial de 5a. Clase	06	2	762.15
639	Auxiliar de Servicio	01	3	760.31
640	Oficial de 5a. Clase	06	1	759.37
641	Oficial de 1a. Clase	02	1	758.83
642	Oficial de 1a. Clase	02	20	757.77
643	Oficial de 1a. Clase	02	2	757.76
644	Oficial de 2a. Clase	03	3	752.52
645	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.12
646	Oficial de 3a. Clase	04	1	751.57
647	Oficial de 2a. Clase	03	1	750.00
648	Oficial de 1a. Clase	02	1	749.62
649	Oficial de 3a. Clase	04	4	746.72
650	Jefe I	05	1	744.35
651	Auxiliar de Servicio	01	2	742.77
652	Oficial de 3a. Clase	04	1	742.20
653	Oficial de 5a. Clase	06	1	741.50
654	Oficial de 1a. Clase	02	5	740.36
655	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.35
656	Oficial de 1a. Clase	02	1	736.67
657	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
658	Oficial de 2a. Clase	03	11	735.35
659	Oficial de 1a. Clase	02	1	728.57
660	Auxiliar de Servicio	01	3	726.07
661	Oficial de 1a. Clase	02	38	723.77
662	Oficial de 2a. Clase	03	9	719.00
663	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
664	Oficial de 1a. Clase	02	2	715.16
665	Oficial de 4a. Clase	05	4	710.95
666	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
667	Oficial de 1a. Clase	02	31	707.97
668	Oficial de 3a. Clase	04	1	702.63
669	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
670	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
671	Oficial de 5a. Clase	06	1	682.15
672	Oficial de 3a. Clase	04	1	681.87
673	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
674	Oficial de 1a. Clase	02	1	676.06
675	Oficial de 4a. Clase	05	8	673.95
676	Oficial de 4a. Clase	05	1	672.00
677	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63
678	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
679	Oficial de 1a. Clase	02	5	657.97
680	Oficial de 4a. Clase	05	1	651.90
681	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
682	Oficial de 3a. Clase	04	1	644.95
683	Oficial de 3a. Clase	04	1	637.61
684	Oficial de 4a. Clase	05	2	635.00
685	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
686	Oficial de 1a. Clase	02	1	627.97
687	Oficial de 1a. Clase	02	1	623.77
688	Oficial de 1a. Clase	02	1	619.76
689	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
690	Oficial de 3a. Clase	04	4	609.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
691	Oficial de 1a. Clase	02	10	607.97
692	Oficial de 4a. Clase	05	1	606.10
693	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
694	Oficial de 4a. Clase	05	5	593.95
695	Oficial de 3a. Clase	04	1	584.46
696	Oficial de 2a. Clase	03	15	582.00
697	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
698	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
699	Oficial de 1a. Clase	02	1	576.91
700	Oficial de 1a. Clase	02	39	570.97
701	Auxiliar de Servicio	01	6	558.01
702	Oficial de 2a. Clase	03	1	555.35
703	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
704	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
705	Oficial de 1a. Clase	02	14	525.97
706	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
707	Auxiliar de Servicio	01	1	502.97
708	Oficial de 2a. Clase	03	9	502.00
709	Auxiliar de Servicio	01	1	495.01
710	Oficial de 1a. Clase	02	40	490.97
711	Auxiliar de Servicio	01	10	478.01
712	Oficial de 1a. Clase	02	2	470.97
713	Oficial de 1a. Clase	02	1	397.63
714	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario
Código: 2020-3303-3-01-12-21-2

715	Jefe VI	24	1	1,888.64
716	Jefe VI	24	1	1,788.64
717	Jefe V	23	2	1,397.58
718	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,340.09
719	Jefe V	23	1	1,317.58
720	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.27
721	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
722	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,133.28
723	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,123.09
724	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,069.26
725	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,032.26
726	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
727	Colaborador de 2a. Clase	21	1	932.26
728	Oficial de 5a. Clase	06	1	905.49
729	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
730	Oficial de 2a. Clase	03	1	874.65
731	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.13
732	Oficial de 2a. Clase	03	1	847.20
733	Oficial de 2a. Clase	03	8	776.06
734	Oficial de 4a. Clase	05	1	767.12
735	Oficial de 2a. Clase	03	7	757.77
736	Oficial de 2a. Clase	03	8	735.35
737	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
738	Oficial de 2a. Clase	03	1	676.06
739	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
740	Oficial de 2a. Clase	03	1	639.00
741	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
742	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
743	Oficial de 2a. Clase	03	4	582.00
744	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
745	Oficial de 2a. Clase	03	2	537.00
746	Oficial de 2a. Clase	03	11	502.00

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental

LT: 01 Gestión Financiera
Código: 2020-3303-3-02-01-21-2

1	Jefe IV	22	1	1,272.69
2	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
3	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
4	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,108.12
5	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,071.63
6	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,069.26
7	Jefe III	21	1	1,031.45
8	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
10	Oficial de 6a. Clase	21	1	937.30
11	Oficial de 5a. Clase	06	1	931.70
12	Oficial de 4a. Clase	05	4	926.70
13	Oficial de 5a. Clase	06	1	883.83
14	Oficial de 4a. Clase	05	1	881.96
15	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
16	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	851.57
18	Oficial de 4a. Clase	05	1	828.16
19	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.66
20	Oficial de 4a. Clase	05	1	747.86
21	Oficial de 3a. Clase	04	1	617.01

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-02-02-21-2

22	Jefe VI	24	1	1,843.64
23	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,076.93
24	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
25	Jefe I	05	1	810.95
26	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
27	Oficial de 3a. Clase	04	1	744.72
28	Auxiliar de Servicio	01	1	739.68
29	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
30	Oficial de 4a. Clase	05	1	732.92
31	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
32	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Gestión Prestaciones
Código: 2020-3303-3-02-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,039.27
34	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
35	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental

LT: 01 Gestión Financiera
Código: 2020-3303-3-03-01-21-2

1	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,208.12
2	Jefe IV	22	1	1,194.95
3	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
4	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,032.26
5	Jefe III	21	1	1,001.00
6	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,001.00
7	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
8	Colaborador de 2a. Clase	21	1	952.26
9	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.13
10	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
11	Oficial de 4a. Clase	05	1	891.13
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	864.76
13	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
14	Oficial de 5a. Clase	06	1	831.90
15	Oficial de 5a. Clase	06	2	810.95
16	Oficial de 4a. Clase	05	1	800.07
17	Oficial de 4a. Clase	05	2	791.00
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
19	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.12
20	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
21	Oficial de 4a. Clase	05	1	693.91
22	Oficial de 4a. Clase	05	1	688.66
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-03-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
24	Jefe VI	24	1	2,025.64
25	Jefe I	05	1	1,074.43
26	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
27	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63
28	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
29	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
30	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
31	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
32	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01

LT: 03 Gestión Prestaciones
Código: 2020-3303-3-03-03-21-2

33	Oficial de 5a. Clase	06	2	951.13
34	Oficial de 5a. Clase	06	1	936.05
35	Oficial de 4a. Clase	05	1	903.98
36	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
37	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
38	Oficial de 3a. Clase	04	1	748.20
39	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación
Código: 2020-3303-3-04-01-21-2

1	Director Médico I	23	1	2,364.50
2	Administrador II	22	1	1,220.27
3	Técnico III	06	1	1,141.29
4	Técnico IV	21	1	1,132.24
5	Técnico IV	21	1	1,096.99
6	Técnico IV	21	1	1,078.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Técnico IV	21	1	1,075.63
8	Técnico III	06	1	1,071.63
9	Técnico Jefe II	22	1	1,067.00
10	Técnico IV	21	1	1,051.50
11	Técnico III	06	1	1,039.27
12	Técnico III	06	9	1,008.44
13	Técnico IV	21	1	1,001.00
14	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
15	Técnico III	06	25	979.09
16	Oficial de 3a. Clase	04	2	969.80
17	Auxiliar de Enfermería	03	1	939.44
18	Técnico III	06	1	939.09
19	Técnico III	06	1	899.15
20	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
21	Técnico III	06	2	879.09
22	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	873.43
24	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
25	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
26	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.00
28	Oficial de 3a. Clase	04	1	842.29
29	Técnico III	06	6	842.09
30	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
31	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
32	Jefe I	05	1	829.59
33	Oficial de 2a. Clase	03	1	823.36
34	Oficial de 3a. Clase	04	1	798.82
35	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
36	Técnico III	06	1	779.45
37	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
38	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
39	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.52
40	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
41	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
42	Oficial de 2a. Clase	03	1	728.57
43	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
44	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
45	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
46	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
47	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
48	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
49	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
50	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
51	Técnico III	06	2	504.22
52	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
53	Técnico III	06	1	489.54
54	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
55	Hora Médico Especialista	31	18.00	271.77
56	Hora Médico Especialista	31	1.00	241.47
57	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
58	Hora Médico Especialista	31	7.00	241.45
59	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
60	Hora Médico Especialista	31	2.00	210.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
61	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.43
62	Hora Médico Especialista	31	12.00	162.81
63	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.80
64	Hora Médico Especialista	31	4.00	145.93
65	Hora Médico Especialista	31	4.00	132.36

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl
Código: 2020-3303-3-04-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
66	Director Médico I	23	1	2,447.50
67	Director Médico I	23	1	2,240.10
68	Director Médico I	23	1	2,083.16
69	Director Médico I	23	1	1,960.25
70	Director Médico I	23	1	1,873.68
71	Administrador II	22	1	1,489.54
72	Técnico Jefe II	22	1	1,397.58
73	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,337.50
74	Técnico Jefe II	22	1	1,216.26
75	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
76	Técnico III	06	1	1,141.29
77	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
78	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
79	Técnico Jefe I	21	1	1,080.08
80	Enfermera Jefe I	06	1	1,071.63
81	Técnico III	06	2	1,071.63
82	Técnico Jefe I	21	2	1,067.00
83	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
84	Enfermera General	04	5	1,060.88
85	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,054.04
86	Enfermera General	04	1	1,054.04
87	Enfermera General	04	1	1,050.04
88	Enfermera General	04	1	1,044.44
89	Enfermera General	04	1	1,041.44
90	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
91	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,039.44
92	Técnico III	06	1	1,039.27
93	Técnico III	06	1	1,031.45
94	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
95	Enfermera General	04	1	1,029.03
96	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
97	Técnico III	06	13	1,008.44
98	Técnico III	06	1	1,001.00
99	Técnico IV	21	2	1,001.00
100	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
101	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
102	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
103	Técnico III	06	35	979.09
104	Enfermera General	04	1	969.80
105	Enfermera General	04	1	961.88
106	Enfermera General	04	1	958.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
107	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
108	Técnico III	06	4	951.13
109	Enfermera General	04	7	942.29
110	Técnico III	06	1	939.09
111	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
112	Oficial de 3a. Clase	04	1	926.70
113	Auxiliar de Enfermería	03	8	924.65
114	Técnico III	06	3	924.51
115	Jefe I	05	1	908.13
116	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
117	Oficial de 2a. Clase	03	6	899.28
118	Técnico III	06	10	899.15
119	Oficial de 3a. Clase	04	3	891.13
120	Técnico III	06	3	879.09
121	Oficial de 4a. Clase	05	1	877.96
122	Oficial de 2a. Clase	03	6	875.13
123	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
124	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
125	Técnico III	06	1	859.15
126	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
127	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
128	Auxiliar de Enfermería	03	2	849.28
129	Oficial de 2a. Clase	03	1	849.04
130	Técnico I	04	4	844.72
131	Técnico III	06	5	842.09
132	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
133	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
134	Oficial de 2a. Clase	03	6	830.21
135	Técnico I	04	2	823.16
136	Auxiliar de Servicio	01	5	818.37
137	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
138	Enfermera General	04	1	805.29
139	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
140	Técnico I	04	1	804.07
141	Oficial de 3a. Clase	04	2	800.07
142	Técnico I	04	1	800.07
143	Auxiliar de Enfermería	03	2	799.28
144	Técnico III	06	1	799.09
145	Técnico III	06	2	797.09
146	Oficial de 2a. Clase	03	3	789.47
147	Oficial de 2a. Clase	03	1	785.58
148	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
149	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
150	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
151	Oficial de 2a. Clase	03	24	770.54
152	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
153	Jefe I	05	1	764.24
154	Auxiliar de Enfermería	03	10	762.28
155	Técnico III	06	2	762.15
156	Técnico III	06	7	762.09
157	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
158	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
159	Auxiliar de Servicio	01	3	742.77
160	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
161	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
162	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
163	Enfermera General	04	1	725.29
164	Oficial de 1a. Clase	02	1	724.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
165	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
166	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
167	Auxiliar de Servicio	01	4	695.01
168	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
169	Técnico III	06	2	682.15
170	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
171	Auxiliar de Servicio	01	1	660.31
172	Oficial de 2a. Clase	03	9	633.54
173	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
174	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
175	Oficial de 2a. Clase	03	2	615.52
176	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
177	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
178	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
179	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
180	Oficial de 2a. Clase	03	1	570.52
181	Auxiliar de Servicio	01	8	558.01
182	Oficial de 2a. Clase	03	5	553.54
183	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
184	Auxiliar de Servicio	01	4	478.01
185	Auxiliar de Enfermería	03	2	449.64
186	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27
187	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01
188	Técnico III	06	1	316.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
189	Hora Médico General	30	8.00	433.71
190	Hora Odontólogo General	30	1.00	338.43
191	Hora Odontólogo General	30	4.00	338.42
192	Coordinador Odontológico	30	3.00	334.25
193	Hora Médico Especialista	31	6.00	325.82
194	Hora Médico Especialista	31	2.00	325.81
195	Hora Médico Especialista	31	1.00	312.74
196	Hora Médico Especialista	31	6.00	312.73
197	Hora Médico General	30	6.00	310.73
198	Coordinador Médico II	31	4.00	307.95
199	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	303.52
200	Hora Médico Especialista	31	9.00	301.13
201	Hora Médico Especialista	31	10.00	290.86
202	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	285.11
203	Hora Médico Especialista	31	2.00	281.10
204	Hora Médico Especialista	31	22.00	281.09
205	Hora Médico General	30	8.00	280.07
206	Hora Médico General	30	12.00	277.00
207	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	275.38
208	Hora Médico Especialista	31	31.00	271.77
209	Hora Médico Especialista	31	8.00	268.59
210	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.81
211	Hora Médico General	30	8.00	267.23
212	Hora Médico General	30	10.00	257.92
213	Hora Médico General	30	1.00	252.60
214	Hora Médico General	30	11.00	249.05
215	Hora Médico Especialista	31	4.00	248.75
216	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	244.62
217	Hora Odontólogo General	30	6.00	244.54
218	Hora Médico General	30	15.00	242.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
219	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.47
220	Hora Médico Especialista	31	16.00	241.46
221	Hora Médico General	30	8.00	240.61
222	Hora Médico General	30	72.00	234.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
223	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
224	Hora Médico Especialista	31	92.00	234.51
225	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
226	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.34
227	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
228	Hora Médico Especialista	31	6.00	223.64
229	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.02
230	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
231	Hora Médico Especialista	31	12.00	217.38
232	Hora Médico General	30	47.50	214.06
233	Hora Médico General	30	2.00	214.05
234	Hora Médico Especialista	31	2.00	213.96
235	Hora Médico Especialista	31	2.00	211.84
236	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
237	Hora Médico General	30	6.00	207.81
238	Hora Médico General	30	4.00	201.56
239	Hora Médico General	30	4.00	196.94
240	Hora Médico General	30	4.00	196.93
241	Hora Odontólogo General	30	15.00	190.68
242	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	169.86
243	Hora Médico General	30	4.00	166.94
244	Hora Médico General	30	20.00	166.93
245	Hora Médico Especialista	31	5.00	158.43
246	Hora Médico Especialista	31	2.00	158.06
247	Hora Médico Especialista	31	7.00	155.86
248	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
249	Hora Médico General	30	8.00	154.80
250	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48
251	Hora Médico General	30	6.00	149.18
252	Hora Médico General	30	8.00	144.80

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil
Código: 2020-3303-3-04-03-21-2

253	Director Médico I	23	1	2,686.50
254	Director Médico I	23	1	2,023.44
255	Director Médico I	23	2	1,873.25
256	Director Médico I	23	1	1,850.31
257	Director Médico I	23	1	1,633.25
258	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,262.97
259	Técnico Jefe I	21	1	1,248.92
260	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
261	Enfermera General	04	1	1,205.02
262	Técnico III	06	1	1,141.29
263	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
264	Enfermera General	04	1	1,094.32
265	Técnico I	04	1	1,094.32
266	Técnico IV	21	1	1,063.42
267	Técnico Jefe I	21	3	1,063.42
268	Enfermera General	04	1	1,060.88
269	Enfermera Jefe I	06	1	1,043.94
270	Técnico III	06	6	1,008.44
271	Técnico IV	21	1	1,001.00
272	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
273	Técnico III	06	27	979.09
274	Enfermera General	04	6	969.80
275	Enfermera General	04	1	964.13
276	Enfermera General	04	1	960.88
277	Enfermera General	04	1	960.63
278	Enfermera General	04	7	942.29
279	Auxiliar de Enfermería	03	1	939.44
280	Técnico III	06	1	929.09
281	Técnico Jefe I	21	1	926.42
282	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
283	Enfermera General	04	1	902.29
284	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
285	Técnico III	06	3	899.15
286	Enfermera General	04	1	892.29
287	Técnico I	04	2	891.13
288	Técnico III	06	1	884.48
289	Técnico III	06	1	881.98
290	Técnico III	06	2	879.09
291	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
292	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
293	Técnico I	04	4	844.72
294	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
295	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
296	Enfermera General	04	1	816.19
297	Oficial de 2a. Clase	03	3	809.34
298	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
299	Técnico III	06	1	797.09
300	Oficial de 2a. Clase	03	8	789.47
301	Auxiliar de Servicio	01	3	778.73
302	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
303	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
304	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
305	Técnico III	06	1	762.15
306	Técnico III	06	2	762.09
307	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
308	Enfermera General	04	1	760.29
309	Oficial de 2a. Clase	03	1	734.37
310	Enfermera General	04	1	725.29
311	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
312	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
313	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
314	Oficial de 2a. Clase	03	1	664.51
315	Oficial de 2a. Clase	03	1	653.08
316	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
317	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
318	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
319	Oficial de 2a. Clase	03	1	535.52
320	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
321	Oficial de 2a. Clase	03	1	376.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
322	Hora Médico General	30	4.00	378.76
323	Hora Médico General	30	4.00	378.75
324	Hora Médico Especialista	31	8.00	377.90
325	Hora Médico General	30	6.00	349.55
326	Hora Médico General	30	8.00	324.80
327	Hora Médico Especialista	31	6.00	319.26
328	Hora Médico General	30	4.00	315.95
329	Hora Médico General	30	2.00	315.94
330	Hora Médico General	30	2.00	315.93
331	Hora Médico Especialista	31	8.00	290.90
332	Hora Médico Especialista	31	1.00	290.87
333	Hora Médico Especialista	31	1.00	290.86
334	Hora Médico Especialista	31	2.00	290.85
335	Hora Médico General	30	6.00	285.54
336	Hora Médico Especialista	31	8.00	282.79
337	Hora Médico Especialista	31	8.00	281.09
338	Hora Médico General	30	8.00	280.04
339	Hora Médico General	30	6.00	277.00
340	Hora Odontólogo General	30	2.00	273.88
341	Hora Médico Especialista	31	28.00	271.77
342	Hora Médico Especialista	31	2.00	268.59
343	Hora Médico Especialista	31	2.00	267.34
344	Hora Médico General	30	13.00	267.23
345	Hora Médico Especialista	31	1.00	265.88
346	Hora Odontólogo General	30	4.00	264.51
347	Hora Médico Especialista	31	2.00	262.91
348	Hora Médico General	30	8.00	260.40
349	Hora Odontólogo General	30	1.00	259.14
350	Hora Médico General	30	1.00	256.93
351	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	253.94
352	Hora Odontólogo General	30	5.00	253.85
353	Hora Médico Especialista	31	4.00	250.41
354	Hora Médico General	30	15.00	249.05
355	Hora Odontólogo General	30	1.00	246.63
356	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
357	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	244.62
358	Hora Médico General	30	16.00	242.57
359	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	241.96
360	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
361	Hora Médico General	30	30.00	240.61
362	Hora Odontólogo General	30	3.00	236.90
363	Hora Odontólogo General	30	9.00	235.67
364	Hora Odontólogo General	30	1.00	235.66
365	Hora Médico General	30	32.00	234.91
366	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
367	Hora Médico Especialista	31	31.00	234.51
368	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
369	Hora Médico General	30	8.00	227.68
370	Coordinador Odontológico	30	3.00	223.91
371	Hora Médico Especialista	31	6.00	223.64
372	Hora Médico Especialista	31	32.00	222.01
373	Hora Médico Especialista	31	10.00	217.38

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
374	Hora Médico General	30	72.00	214.06
375	Hora Médico General	30	4.00	209.06
376	Hora Médico Especialista	31	2.00	204.88
377	Hora Médico General	30	2.00	204.06
378	Hora Médico General	30	24.00	201.56
379	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	199.03
380	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	198.15
381	Hora Médico General	30	10.00	196.93
382	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.33
383	Hora Odontólogo General	30	6.00	190.68
384	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
385	Hora Odontólogo General	30	3.00	184.43
386	Hora Odontólogo General	30	5.00	181.30
387	Hora Odontólogo General	30	4.00	171.88
388	Hora Médico General	30	16.00	166.93
389	Hora Médico Especialista	31	6.00	162.81
390	Hora Médico Especialista	31	8.00	161.48
391	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.43
392	Hora Médico Especialista	31	11.00	155.86
393	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
394	Hora Médico General	30	8.00	154.81
395	Hora Médico General	30	8.00	154.80
396	Hora Médico Especialista	31	34.00	151.48
397	Hora Médico General	30	9.00	149.18
398	Hora Médico Especialista	31	2.00	148.98
399	Hora Odontólogo General	30	11.00	148.50
400	Hora Médico General	30	29.00	144.80
401	Hora Médico Especialista	31	3.00	138.98
402	Hora Odontólogo General	30	2.00	138.50

LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango
Código: 2020-3303-3-04-04-21-2

403	Director Médico I	23	1	2,364.50
404	Director Médico I	23	1	2,083.16
405	Director Médico I	23	1	1,980.84
406	Director Médico I	23	1	1,960.25
407	Director Médico I	23	1	1,668.25
408	Administrador II	22	1	1,651.69
409	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
410	Técnico Jefe I	21	4	1,208.12
411	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
412	Enfermera General	04	1	1,105.61
413	Técnico IV	21	1	1,096.99
414	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
415	Enfermera General	04	1	1,081.16
416	Técnico III	06	1	1,071.63
417	Enfermera Jefe I	06	1	1,064.20
418	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
419	Enfermera General	04	2	1,060.88
420	Enfermera Jefe I	06	1	1,053.28
421	Jefe I	05	1	1,041.93
422	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,039.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
423	Técnico III	06	1	1,039.27
424	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
425	Enfermera General	04	4	1,029.03
426	Técnico I	04	1	1,029.03
427	Auxiliar de Enfermería	03	10	1,008.61
428	Técnico III	06	28	1,008.44
429	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
430	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
431	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
432	Técnico III	06	34	979.09
433	Enfermera General	04	6	969.80
434	Enfermera General	04	1	960.63
435	Técnico III	06	1	956.28
436	Oficial de 2a. Clase	03	1	953.43
437	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
438	Técnico III	06	1	951.13
439	Auxiliar de Enfermería	03	1	942.29
440	Enfermera General	04	3	942.29
441	Técnico III	06	1	939.27
442	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
443	Oficial de 1a. Clase	02	1	932.42
444	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
445	Auxiliar de Enfermería	03	15	924.65
446	Técnico III	06	1	924.51
447	Jefe I	05	1	916.83
448	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
449	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
450	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
451	Técnico III	06	6	899.15
452	Enfermera General	04	1	892.29
453	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
454	Oficial de 3a. Clase	04	1	885.73
455	Técnico III	06	4	879.09
456	Oficial de 2a. Clase	03	8	875.13
457	Técnico I	04	1	867.36
458	Oficial de 2a. Clase	03	1	866.72
459	Oficial de 2a. Clase	03	1	864.56
460	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
461	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
462	Oficial de 2a. Clase	03	1	854.29
463	Oficial de 2a. Clase	03	11	852.12
464	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
465	Técnico I	04	2	844.72
466	Técnico III	06	4	842.09
467	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
468	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
469	Oficial de 2a. Clase	03	1	836.60
470	Oficial de 2a. Clase	03	7	830.21
471	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
472	Técnico I	04	1	823.16
473	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
474	Oficial de 2a. Clase	03	5	809.34
475	Enfermera General	04	4	805.29
476	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
477	Técnico III	06	1	804.07
478	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
479	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
480	Técnico I	04	1	800.07
481	Auxiliar de Enfermería	03	5	799.28
482	Técnico III	06	4	799.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
483	Auxiliar de Servicio	01	4	798.06
484	Técnico III	06	2	797.09
485	Enfermera General	04	1	789.65
486	Oficial de 2a. Clase	03	6	789.47
487	Oficial de 2a. Clase	03	2	788.08
488	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
489	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
490	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
491	Oficial de 2a. Clase	03	36	770.54
492	Oficial de 3a. Clase	04	3	764.46
493	Auxiliar de Enfermería	03	9	762.28
494	Técnico III	06	3	762.15
495	Técnico III	06	1	762.09
496	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
497	Enfermera General	04	2	760.29
498	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.52
499	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
500	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.67
501	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
502	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
503	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
504	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
505	Enfermera General	04	4	725.29
506	Oficial de 2a. Clase	03	2	720.54
507	Enfermera General	04	1	719.28
508	Oficial de 2a. Clase	03	2	719.00
509	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
510	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
511	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
512	Oficial de 3a. Clase	04	1	706.72
513	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
514	Técnico III	06	1	682.15
515	Oficial de 2a. Clase	03	6	670.54
516	Técnico I	04	1	662.72
517	Técnico III	06	1	662.15
518	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
519	Oficial de 2a. Clase	03	1	643.51
520	Oficial de 2a. Clase	03	8	633.54
521	Oficial de 3a. Clase	04	1	633.54
522	Técnico I	04	2	627.72
523	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
524	Auxiliar de Servicio	01	1	610.16
525	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
526	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
527	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
528	Auxiliar de Servicio	01	7	558.01
529	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
530	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
531	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01
532	Oficial de 2a. Clase	03	2	415.10
533	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01
534	Oficial de 2a. Clase	03	2	376.26

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
535	Hora Médico Especialista	31	8.00	426.88
536	Hora Médico Especialista	31	4.00	337.09
537	Hora Médico Especialista	31	4.00	322.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
538	Coordinador Médico II	31	4.00	316.21
539	Hora Odontólogo General	30	2.00	314.10
540	Hora Médico Especialista	31	16.00	312.73
541	Hora Médico Especialista	31	5.00	311.91
542	Coordinador Odontológico	30	3.00	309.94
543	Hora Odontólogo General	30	3.00	309.93
544	Hora Médico General	30	4.00	298.04
545	Hora Médico General	30	4.00	287.26
546	Hora Médico Especialista	31	8.00	286.18
547	Hora Médico Especialista	31	3.00	285.11
548	Hora Médico Especialista	31	17.00	281.09
549	Hora Médico General	30	8.00	280.27
550	Hora Médico General	30	31.00	277.00
551	Hora Odontólogo General	30	4.00	273.88
552	Hora Médico Especialista	31	20.00	271.77
553	Hora Médico General	30	1.00	267.24
554	Hora Médico General	30	15.50	267.23
555	Hora Médico General	30	1.00	264.76
556	Hora Odontólogo General	30	5.00	263.29
557	Hora Médico Especialista	31	16.00	262.91
558	Hora Médico Especialista	31	8.00	260.59
559	Hora Médico General	30	8.00	258.14
560	Hora Médico General	30	21.00	257.92
561	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	254.10
562	Hora Odontólogo General	30	1.00	250.26
563	Hora Médico General	30	1.00	249.06
564	Hora Médico General	30	25.00	249.05
565	Hora Médico General	30	4.00	246.02
566	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	244.62
567	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
568	Hora Médico General	30	16.00	242.57
569	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46
570	Hora Médico General	30	1.00	240.62
571	Hora Médico General	30	10.00	240.61
572	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
573	Hora Médico General	30	22.00	234.91
574	Hora Médico Especialista	31	86.00	234.51
575	Hora Odontólogo General	30	2.00	233.59
576	Hora Odontólogo General	30	2.00	232.63
577	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
578	Hora Odontólogo General	30	3.00	228.03
579	Hora Médico General	30	8.00	227.68
580	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
581	Hora Médico General	30	2.00	223.73
582	Hora Médico Especialista	31	4.00	223.33
583	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.01
584	Hora Odontólogo General	30	6.00	219.19
585	Hora Médico Especialista	31	4.00	218.96
586	Hora Odontólogo General	30	2.00	217.11
587	Hora Odontólogo General	30	4.00	217.10
588	Hora Médico Especialista	31	4.00	216.46
589	Hora Médico General	30	135.00	214.06
590	Hora Odontólogo General	30	4.00	211.53
591	Hora Médico General	30	8.00	211.03
592	Hora Médico General	30	8.00	209.06
593	Hora Médico Especialista	31	8.00	207.62
594	Hora Odontólogo General	30	5.00	203.13
595	Hora Médico General	30	12.00	201.56
596	Hora Médico Especialista	31	3.00	194.88
597	Hora Odontólogo General	30	5.00	190.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
598	Hora Odontólogo General	30	4.00	184.38
599	Hora Odontólogo General	30	1.00	173.51
600	Hora Odontólogo General	30	6.00	171.88
601	Hora Médico General	30	4.00	166.93
602	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.49
603	Hora Médico Especialista	31	3.00	161.48
604	Hora Odontólogo General	30	3.00	156.84
605	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
606	Hora Médico General	30	8.00	154.80
607	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
608	Hora Médico General	30	4.00	149.18
609	Hora Odontólogo General	30	3.00	148.51
610	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre
Código: 2020-3303-3-04-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
611	Director Médico I	23	1	3,026.31
612	Director Médico I	23	1	2,010.25
613	Administrador II	22	1	1,850.25
614	Técnico III	06	1	1,348.31
615	Técnico Jefe II	22	1	1,294.95
616	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
617	Enfermera General	04	1	1,166.31
618	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
619	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
620	Técnico III	06	1	1,105.61
621	Enfermera Jefe I	06	1	1,102.73
622	Enfermera General	04	1	1,060.88
623	Técnico Jefe I	21	1	1,051.50
624	Enfermera General	04	1	1,044.44
625	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
626	Técnico III	06	2	1,039.27
627	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
628	Técnico III	06	11	1,008.44
629	Técnico IV	21	1	1,001.00
630	Técnico Jefe I	21	1	991.12
631	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
632	Técnico III	06	24	979.09
633	Técnico Jefe I	21	1	979.07
634	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
635	Enfermera General	04	1	964.13
636	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
637	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
638	Técnico III	06	1	951.13
639	Enfermera General	04	2	942.29
640	Oficial de 3a. Clase	04	1	942.29
641	Técnico III	06	1	939.09
642	Técnico III	06	1	938.24
643	Técnico IV	21	1	937.36

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
644	Auxiliar de Enfermería	03	4	924.65
645	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
646	Técnico I	04	1	916.08
647	Jefe I	05	1	901.24
648	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
649	Oficial de 2a. Clase	03	5	899.28
650	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
651	Técnico III	06	4	899.15
652	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
653	Técnico I	04	1	891.13
654	Técnico III	06	4	879.09
655	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
656	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
657	Técnico I	04	1	867.36
658	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
659	Técnico III	06	1	859.15
660	Enfermera General	04	1	858.13
661	Jefe I	05	1	854.92
662	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
663	Técnico I	04	1	844.72
664	Técnico III	06	3	842.09
665	Auxiliar de Servicio	01	1	836.60
666	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
667	Enfermera General	04	1	819.94
668	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
669	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
670	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
671	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
672	Técnico III	06	1	799.15
673	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
674	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
675	Oficial de 4a. Clase	05	1	785.08
676	Oficial de 3a. Clase	04	1	772.55
677	Auxiliar de Enfermería	03	2	770.54
678	Oficial de 2a. Clase	03	17	770.54
679	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
680	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
681	Técnico III	06	2	762.15
682	Técnico III	06	1	762.09
683	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.52
684	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
685	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.34
686	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
687	Enfermera General	04	1	725.29
688	Oficial de 1a. Clase	02	1	719.51
689	Oficial de 2a. Clase	03	2	719.00
690	Auxiliar de Enfermería	03	3	717.28
691	Técnico III	06	1	717.15
692	Oficial de 2a. Clase	03	1	712.52
693	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
694	Oficial de 3a. Clase	04	1	706.72
695	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
696	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
697	Oficial de 3a. Clase	04	1	662.12
698	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
699	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
700	Auxiliar de Servicio	01	7	558.01
701	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
702	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
703	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
704	Oficial de 2a. Clase	03	2	335.27
705	Técnico I	04	1	313.86
706	Oficial de 2a. Clase	03	1	267.76

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
707	Hora Médico Especialista	31	4.00	377.90
708	Hora Médico Especialista	31	2.00	375.01
709	Hora Médico Especialista	31	1.00	363.47
710	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	361.75
711	Hora Odontólogo General	30	2.00	347.17
712	Hora Médico Especialista	31	2.00	312.73
713	Hora Médico Especialista	31	4.00	311.91
714	Hora Médico General	30	4.00	298.04
715	Hora Médico Especialista	31	8.00	290.77
716	Hora Médico Especialista	31	4.00	285.04
717	Coordinador Odontológico	30	3.00	283.86
718	Hora Médico Especialista	31	7.00	281.09
719	Hora Médico General	30	14.00	277.00
720	Hora Médico Especialista	31	14.00	271.77
721	Hora Médico General	30	4.00	267.23
722	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	263.71
723	Hora Médico Especialista	31	8.00	262.91
724	Hora Médico General	30	4.00	257.92
725	Coordinador Médico II	31	2.00	257.01
726	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	254.34
727	Hora Odontólogo General	30	4.00	253.85
728	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	251.22
729	Coordinador Médico I	30	4.00	251.21
730	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	251.21
731	Hora Médico General	30	16.00	249.05
732	Hora Médico General	30	8.00	242.57
733	Hora Médico Especialista	31	10.00	241.46
734	Hora Odontólogo General	30	12.00	235.67
735	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.07
736	Hora Médico General	30	8.00	234.91
737	Hora Médico Especialista	31	5.00	234.52
738	Hora Médico Especialista	31	48.50	234.51
739	Hora Médico General	30	8.00	232.17
740	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
741	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
742	Hora Médico General	30	7.50	220.68
743	Hora Médico Especialista	31	8.00	217.38
744	Hora Médico General	30	4.00	214.07
745	Hora Médico General	30	54.00	214.06
746	Hora Odontólogo General	30	4.00	211.53
747	Hora Médico General	30	6.00	201.56
748	Hora Odontólogo General	30	4.00	197.30
749	Hora Médico General	30	4.00	196.93
750	Hora Odontólogo General	30	10.00	190.68
751	Hora Odontólogo General	30	1.00	190.64
752	Hora Odontólogo General	30	5.00	190.63
753	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	173.61
754	Hora Odontólogo General	30	6.00	171.88
755	Hora Médico General	30	2.00	166.94
756	Hora Médico General	30	4.00	166.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
757	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
758	Hora Médico General	30	4.00	154.80
759	Hora Odontólogo General	30	2.00	154.75
760	Hora Médico Especialista	31	19.00	151.48
761	Hora Médico General	30	2.00	150.06
762	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto
Código: 2020-3303-3-04-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
763	Director Médico I	23	1	2,409.50
764	Director Médico I	23	1	2,236.86
765	Director Médico I	23	1	2,140.10
766	Director Médico I	23	1	2,083.16
767	Director Médico I	23	1	1,873.76
768	Director Médico I	23	1	1,833.29
769	Administrador II	22	1	1,387.27
770	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,211.00
771	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
772	Técnico III	06	1	1,203.09
773	Técnico Jefe II	22	1	1,194.95
774	Técnico III	06	1	1,141.29
775	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
776	Técnico III	06	1	1,105.61
777	Enfermera General	04	1	1,094.32
778	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
779	Técnico III	06	1	1,071.63
780	Técnico IV	21	1	1,063.42
781	Enfermera General	04	2	1,060.88
782	Enfermera General	04	1	1,044.44
783	Jefe I	05	1	1,041.93
784	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
785	Técnico III	06	2	1,039.27
786	Enfermera General	04	1	1,029.03
787	Oficial de 3a. Clase	04	2	1,029.03
788	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
789	Técnico III	06	10	1,008.44
790	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
791	Enfermera General	04	1	998.69
792	Técnico I	04	1	998.69
793	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
794	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
795	Técnico III	06	23	979.09
796	Técnico Jefe I	21	1	975.57
797	Enfermera General	04	3	969.80
798	Técnico Jefe I	21	1	963.57
799	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
800	Técnico III	06	4	951.13
801	Enfermera General	04	8	942.29
802	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
803	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
804	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
805	Técnico III	06	1	924.51
806	Técnico I	04	1	916.08
807	Técnico III	06	1	908.44
808	Enfermera General	04	1	902.29
809	Técnico IV	21	1	901.00
810	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
811	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
812	Técnico III	06	5	899.15
813	Enfermera General	04	1	892.29
814	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
815	Oficial de 3a. Clase	04	1	889.73
816	Técnico III	06	2	881.98
817	Colaborador de 1a. Clase	06	1	879.09
818	Enfermera Jefe I	06	1	875.82
819	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
820	Oficial de 3a. Clase	04	1	875.00
821	Técnico Jefe I	21	1	864.00
822	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
823	Jefe I	05	1	853.89
824	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
825	Técnico III	06	1	849.15
826	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
827	Técnico I	04	4	844.72
828	Técnico III	06	5	842.09
829	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
830	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
831	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
832	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
833	Oficial de 2a. Clase	03	3	809.34
834	Oficial de 2a. Clase	03	1	805.86
835	Técnico III	06	1	802.32
836	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
837	Técnico III	06	4	799.15
838	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06
839	Técnico III	06	1	797.09
840	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
841	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.91
842	Auxiliar de Enfermería	03	2	770.54
843	Oficial de 2a. Clase	03	18	770.54
844	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
845	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
846	Técnico III	06	2	762.15
847	Técnico III	06	2	762.09
848	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
849	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.12
850	Oficial de 2a. Clase	03	1	749.62
851	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
852	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
853	Oficial de 2a. Clase	03	1	731.07
854	Oficial de 2a. Clase	03	3	730.54
855	Enfermera General	04	1	725.29
856	Auxiliar de Servicio	01	4	710.16
857	Técnico I	04	1	707.72
858	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
859	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
860	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
861	Oficial de 3a. Clase	04	1	664.46
862	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.00
863	Oficial de 2a. Clase	03	4	633.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
864	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
865	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54
866	Auxiliar de Servicio	01	5	558.01
867	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
868	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
869	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
870	Auxiliar de Servicio	01	1	458.01
871	Técnico I	04	1	422.36
872	Oficial de 2a. Clase	03	2	376.26
873	Oficial de 2a. Clase	03	4	307.76
874	Oficial de 2a. Clase	03	1	267.76

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
875	Hora Médico Especialista	31	7.00	377.90
876	Hora Médico Especialista	31	6.00	350.20
877	Hora Médico General	30	6.00	349.55
878	Hora Médico Especialista	31	6.00	311.91
879	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
880	Hora Médico Especialista	31	6.00	288.63
881	Coordinador Médico II	31	2.00	282.73
882	Hora Médico General	30	8.00	277.25
883	Hora Médico General	30	4.00	277.00
884	Hora Médico Especialista	31	39.50	271.77
885	Hora Médico General	30	10.00	267.23
886	Hora Médico General	30	8.00	265.93
887	Hora Médico Especialista	31	4.00	262.91
888	Hora Médico General	30	4.00	257.92
889	Hora Médico General	30	4.00	254.73
890	Hora Médico General	30	16.00	249.05
891	Hora Médico General	30	0.50	245.09
892	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	244.62
893	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
894	Hora Médico General	30	16.00	242.57
895	Hora Médico Especialista	31	6.00	241.46
896	Hora Médico General	30	4.50	240.61
897	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
898	Hora Médico General	30	8.00	234.91
899	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
900	Hora Médico Especialista	31	25.00	234.51
901	Coordinador Odontológico	30	3.00	233.58
902	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	233.13
903	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	232.66
904	Hora Odontólogo General	30	2.00	230.28
905	Hora Médico Especialista	31	13.00	222.01
906	Coordinador Médico I	30	7.00	215.30
907	Hora Médico General	30	1.00	214.07
908	Hora Médico General	30	112.00	214.06
909	Hora Médico General	30	8.00	214.05
910	Hora Médico Especialista	31	8.00	213.64
911	Hora Odontólogo General	30	12.00	211.53
912	Hora Odontólogo General	30	6.00	205.28
913	Hora Odontólogo General	30	4.00	204.24
914	Hora Médico General	30	16.00	201.56
915	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	198.15
916	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
917	Hora Odontólogo General	30	4.00	167.25

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
918	Hora Médico General	30	24.00	166.93
919	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.49
920	Hora Médico Especialista	31	16.00	161.48
921	Hora Odontólogo General	30	3.00	161.00
922	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
923	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	154.86
924	Hora Médico General	30	7.50	154.81
925	Hora Médico General	30	8.00	154.80
926	Hora Odontólogo General	30	4.00	154.75
927	Hora Médico Especialista	31	6.00	151.48
928	Hora Médico General	30	8.00	149.18
929	Hora Médico General	30	16.00	144.80

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades
Código: 2020-3303-3-04-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
930	Director Médico I	23	1	2,496.48
931	Jefe V	23	1	2,209.19
932	Técnico IV	21	1	1,651.69
933	Administrador II	22	1	1,300.27
934	Técnico Jefe II	22	1	1,251.95
935	Enfermera Jefe II	22	1	1,229.92
936	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
937	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
938	Enfermera Jefe I	06	1	1,169.55
939	Jefe III	21	1	1,169.26
940	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,162.97
941	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,144.37
942	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,129.26
943	Técnico Jefe I	21	1	1,114.00
944	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.55
945	Enfermera Jefe I	06	1	1,106.43
946	Técnico III	06	1	1,105.61
947	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,094.32
948	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
949	Técnico Jefe I	21	1	1,088.78
950	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,078.66
951	Enfermera Jefe I	06	1	1,077.88
952	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,076.81
953	Técnico II	05	1	1,074.43
954	Técnico III	06	1	1,071.63
955	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
956	Enfermera General	04	1	1,060.88
957	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,054.04
958	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
959	Técnico III	06	3	1,039.27
960	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,029.03
961	Técnico Jefe I	21	1	1,026.12
962	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,017.96
963	Técnico III	06	15	1,008.44
964	Técnico III	06	1	1,008.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
965	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.04
966	Técnico IV	21	1	1,001.00
967	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	984.40
968	Jefe I	05	1	981.50
969	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
970	Oficial de 4a. Clase	05	1	979.15
971	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
972	Técnico III	06	18	979.09
973	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
974	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	961.88
975	Enfermera General	04	1	961.88
976	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.88
977	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
978	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
979	Técnico III	06	3	951.13
980	Jefe I	05	1	944.64
981	Enfermera General	04	1	942.29
982	Técnico I	04	2	942.29
983	Técnico IV	21	1	937.36
984	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
985	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
986	Oficial de 3a. Clase	04	1	906.14
987	Jefe I	05	1	901.24
988	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
989	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
990	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
991	Técnico III	06	8	899.15
992	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
993	Técnico III	06	3	879.09
994	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	878.99
995	Oficial de 4a. Clase	05	2	876.99
996	Oficial de 2a. Clase	03	11	875.13
997	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
998	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
999	Enfermera General	04	1	858.13
1000	Oficial de 2a. Clase	03	28	852.12
1001	Oficial de 2a. Clase	03	3	851.20
1002	Oficial de 5a. Clase	06	1	842.09
1003	Técnico III	06	3	842.09
1004	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
1005	Jefe II	06	1	837.59
1006	Oficial de 2a. Clase	03	7	830.21
1007	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	828.99
1008	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
1009	Oficial de 1a. Clase	02	1	825.21
1010	Auxiliar de Servicio	01	11	818.37
1011	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
1012	Oficial de 1a. Clase	02	1	804.92
1013	Oficial de 3a. Clase	04	5	802.63
1014	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
1015	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1016	Auxiliar de Servicio	01	8	798.06
1017	Oficial de 4a. Clase	05	1	796.32
1018	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
1019	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
1020	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	791.39
1021	Oficial de 2a. Clase	03	9	789.47
1022	Oficial de 3a. Clase	04	2	783.08
1023	Oficial de 2a. Clase	03	1	772.12
1024	Oficial de 2a. Clase	03	18	770.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1025	Auxiliar de Enfermería	03	7	762.28
1026	Técnico III	06	1	762.09
1027	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
1028	Oficial de 3a. Clase	04	1	752.63
1029	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.08
1030	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1031	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
1032	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1033	Oficial de 3a. Clase	04	2	733.08
1034	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
1035	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
1036	Enfermera General	04	2	725.29
1037	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.76
1038	Auxiliar de Servicio	01	1	723.77
1039	Oficial de 2a. Clase	03	2	720.54
1040	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1041	Oficial de 1a. Clase	02	4	715.43
1042	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1043	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
1044	Oficial de 3a. Clase	04	2	683.08
1045	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1046	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
1047	Oficial de 4a. Clase	05	1	649.90
1048	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.89
1049	Oficial de 2a. Clase	03	9	633.54
1050	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
1051	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1052	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
1053	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
1054	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.54
1055	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1056	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1057	Técnico II	05	1	370.00

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1058	Hora Médico Especialista	31	1.00	369.14
1059	Hora Médico Especialista	31	7.00	369.10
1060	Hora Médico Especialista	31	4.00	350.20
1061	Hora Médico Especialista	31	3.50	337.09
1062	Hora Médico Especialista	31	7.50	324.61
1063	Hora Médico Especialista	31	8.00	322.11
1064	Hora Médico Especialista	31	12.00	312.73
1065	Hora Médico Especialista	31	22.50	311.91
1066	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	307.95
1067	Hora Médico Especialista	31	4.00	307.00
1068	Jefe de Servicio Clínico	33	2.50	306.18
1069	Hora Médico Especialista	31	15.50	301.13
1070	Hora Médico Especialista	31	4.00	295.03
1071	Hora Médico Especialista	31	36.00	290.86
1072	Hora Médico Especialista	31	4.00	290.21
1073	Hora Médico Especialista	31	3.00	288.63
1074	Hora Médico Especialista	31	4.00	288.21
1075	Hora Médico Especialista	31	4.00	287.00
1076	Hora Médico Especialista	31	10.00	281.09
1077	Hora Médico Especialista	31	7.00	280.41
1078	Hora Médico Especialista	31	4.00	278.36

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1079	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1080	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.11
1081	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.42
1082	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	264.35
1083	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	263.92
1084	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	263.36
1085	Hora Médico Especialista	31	2.00	259.27
1086	Jefe de Servicio Clínico	33	10.00	258.20
1087	Hora Médico Especialista	31	2.00	254.90
1088	Jefe de Servicio Clínico	33	0.50	251.42
1089	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	250.16
1090	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	249.60
1091	Hora Médico Especialista	31	3.50	248.75
1092	Hora Médico Especialista	31	3.00	241.47
1093	Hora Médico Especialista	31	91.50	241.46
1094	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.46
1095	Hora Médico Especialista	31	10.00	235.21
1096	Hora Médico Especialista	31	24.00	234.51
1097	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
1098	Hora Médico Especialista	31	38.00	228.96
1099	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.58
1100	Hora Médico Especialista	31	30.50	224.33
1101	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.01
1102	Hora Médico Especialista	31	3.00	218.96
1103	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
1104	Hora Médico Especialista	31	7.00	217.38
1105	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.01
1106	Hora Médico Especialista	31	2.00	216.46
1107	Hora Médico Especialista	31	3.50	201.83
1108	Hora Médico Especialista	31	4.00	199.08
1109	Hora Médico Especialista	31	21.00	194.33
1110	Hora Médico Especialista	31	4.00	187.38
1111	Hora Médico Especialista	31	2.00	181.83
1112	Hora Médico Especialista	31	4.00	177.46
1113	Hora Médico Especialista	31	2.00	171.83
1114	Hora Médico Especialista	31	2.00	170.51
1115	Hora Médico Especialista	31	15.00	168.44
1116	Hora Médico Especialista	31	32.00	168.43
1117	Hora Médico Especialista	31	1.50	163.07
1118	Hora Médico Especialista	31	27.00	162.81
1119	Hora Médico Especialista	31	8.00	161.48
1120	Hora Médico Especialista	31	16.00	158.43
1121	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.93
1122	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla
Código: 2020-3303-3-04-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1123	Director Médico I	23	1	2,636.50
1124	Director Médico I	23	1	2,569.50
1125	Director Médico I	23	1	2,130.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1126	Director Médico I	23	2	2,083.16
1127	Director Médico I	23	1	1,910.25
1128	Director Médico I	23	1	1,714.24
1129	Enfermera General	04	1	1,439.54
1130	Administrador II	22	1	1,395.90
1131	Técnico III	06	1	1,348.31
1132	Enfermera General	04	1	1,218.09
1133	Técnico Jefe I	21	1	1,211.00
1134	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
1135	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
1136	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.25
1137	Enfermera General	04	1	1,166.31
1138	Técnico III	06	1	1,149.38
1139	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,141.49
1140	Enfermera Jefe I	06	1	1,113.18
1141	Técnico III	06	1	1,111.00
1142	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1143	Técnico III	06	1	1,105.61
1144	Enfermera General	04	1	1,094.32
1145	Técnico III	06	1	1,086.41
1146	Técnico Jefe I	21	1	1,083.78
1147	Técnico III	06	1	1,071.63
1148	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1149	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
1150	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
1151	Técnico IV	21	1	1,013.44
1152	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
1153	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
1154	Técnico III	06	13	1,008.44
1155	Técnico III	06	1	1,008.43
1156	Técnico IV	21	1	1,001.00
1157	Técnico Jefe I	21	4	1,001.00
1158	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
1159	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
1160	Técnico III	06	32	979.09
1161	Técnico Jefe I	21	1	979.07
1162	Enfermera General	04	7	969.80
1163	Oficial de 2a. Clase	03	1	969.80
1164	Enfermera General	04	1	960.88
1165	Técnico III	06	4	951.13
1166	Enfermera General	04	8	942.29
1167	Técnico I	04	1	942.29
1168	Técnico III	06	1	929.09
1169	Enfermera General	04	1	929.03
1170	Jefe I	05	1	926.70
1171	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
1172	Auxiliar de Enfermería	03	7	924.65
1173	Oficial de 2a. Clase	03	1	916.08
1174	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
1175	Técnico I	04	1	916.08
1176	Auxiliar de Enfermería	03	1	908.61
1177	Técnico III	06	1	908.44
1178	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
1179	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
1180	Técnico III	06	11	899.15
1181	Enfermera General	04	1	892.29
1182	Técnico III	06	6	879.09
1183	Oficial de 2a. Clase	03	5	875.13
1184	Enfermera General	04	1	869.80
1185	Enfermera General	04	2	862.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1186	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
1187	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
1188	Técnico III	06	1	851.13
1189	Técnico III	06	1	849.04
1190	Oficial de 2a. Clase	03	1	844.72
1191	Técnico I	04	1	844.72
1192	Enfermera General	04	2	842.29
1193	Técnico III	06	3	842.09
1194	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
1195	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
1196	Oficial de 3a. Clase	04	1	819.94
1197	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1198	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
1199	Oficial de 3a. Clase	04	1	809.86
1200	Oficial de 2a. Clase	03	4	809.34
1201	Enfermera General	04	2	805.29
1202	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
1203	Técnico III	06	2	799.15
1204	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1205	Auxiliar de Servicio	01	1	795.27
1206	Técnico I	04	1	794.47
1207	Oficial de 2a. Clase	03	7	789.47
1208	Técnico IV	21	1	784.00
1209	Oficial de 2a. Clase	03	1	781.23
1210	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
1211	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
1212	Oficial de 2a. Clase	03	22	770.54
1213	Oficial de 2a. Clase	03	1	765.31
1214	Auxiliar de Enfermería	03	6	762.28
1215	Técnico III	06	1	762.15
1216	Colaborador de 1a. Clase	06	1	762.09
1217	Técnico III	06	1	762.09
1218	Auxiliar de Servicio	01	3	760.31
1219	Enfermera General	04	3	760.29
1220	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.37
1221	Jefe I	05	1	753.89
1222	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1223	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
1224	Enfermera General	04	1	725.29
1225	Auxiliar de Enfermería	03	3	717.28
1226	Técnico III	06	1	717.15
1227	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
1228	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
1229	Auxiliar de Servicio	01	1	698.06
1230	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1231	Oficial de 2a. Clase	03	1	690.54
1232	Colaborador de 4a. Clase	23	1	686.13
1233	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
1234	Técnico III	06	3	682.15
1235	Oficial de 2a. Clase	03	8	670.54
1236	Técnico I	04	1	662.72
1237	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
1238	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
1239	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.35
1240	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
1241	Técnico I	04	1	627.72
1242	Auxiliar de Servicio	01	1	626.07
1243	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
1244	Auxiliar de Servicio	01	1	610.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1245	Técnico I	04	1	606.16
1246	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
1247	Auxiliar de Servicio	01	1	595.00
1248	Oficial de 2a. Clase	03	1	590.54
1249	Oficial de 2a. Clase	03	4	588.54
1250	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
1251	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
1252	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
1253	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
1254	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1255	Técnico III	06	1	489.54
1256	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
1257	Oficial de 2a. Clase	03	4	385.27
1258	Oficial de 2a. Clase	03	1	307.76

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1259	Hora Médico Especialista	31	4.00	377.90
1260	Hora Médico General	30	9.00	349.55
1261	Hora Médico Especialista	31	4.00	324.61
1262	Hora Médico General	30	1.00	323.21
1263	Hora Médico General	30	4.00	323.20
1264	Hora Médico General	30	3.00	323.19
1265	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
1266	Hora Médico Especialista	31	2.00	300.23
1267	Hora Médico General	30	8.00	298.04
1268	Hora Médico Especialista	31	8.00	296.54
1269	Hora Médico General	30	26.00	287.26
1270	Hora Odontólogo General	30	4.00	282.37
1271	Hora Médico Especialista	31	4.00	281.09
1272	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.59
1273	Hora Odontólogo General	30	4.00	272.60
1274	Hora Médico Especialista	31	49.00	271.77
1275	Hora Médico Especialista	31	2.00	268.60
1276	Hora Médico Especialista	31	2.00	268.59
1277	Hora Médico General	30	8.00	267.23
1278	Hora Odontólogo General	30	8.00	263.29
1279	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	261.48
1280	Coordinador Odontológico	30	1.00	261.37
1281	Hora Médico General	30	4.00	260.23
1282	Hora Médico General	30	4.00	260.22
1283	Hora Odontólogo General	30	5.00	254.42
1284	Hora Odontólogo General	30	4.00	253.85
1285	Hora Médico General	30	6.00	250.35
1286	Hora Médico General	30	3.50	249.24
1287	Hora Médico General	30	34.00	249.05
1288	Coordinador Odontológico	30	2.00	248.85
1289	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
1290	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.03
1291	Hora Odontólogo General	30	4.00	245.98
1292	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	244.62
1293	Hora Médico General	30	3.00	242.84
1294	Hora Médico General	30	48.00	242.57
1295	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.87
1296	Hora Médico General	30	12.00	240.61
1297	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	235.24

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1298	Hora Médico General	30	24.00	234.91
1299	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.52
1300	Hora Médico Especialista	31	34.00	234.51
1301	Hora Odontólogo General	30	5.00	223.17
1302	Hora Médico General	30	12.00	222.41
1303	Hora Médico General	30	2.00	222.19
1304	Hora Médico Especialista	31	12.00	222.01
1305	Hora Médico General	30	8.00	220.73
1306	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	220.04
1307	Hora Médico General	30	4.00	218.03
1308	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
1309	Hora Médico General	30	2.00	214.07
1310	Hora Médico General	30	148.00	214.06
1311	Hora Médico General	30	8.00	209.06
1312	Hora Médico General	30	5.00	207.81
1313	Hora Médico General	30	15.00	201.56
1314	Hora Médico General	30	8.00	196.93
1315	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	184.86
1316	Hora Odontólogo General	30	4.00	171.88
1317	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.43
1318	Hora Médico Especialista	31	4.00	162.81
1319	Hora Médico General	30	12.00	154.80
1320	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
1321	Hora Odontólogo General	30	6.00	148.50
1322	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	144.86

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa
Código: 2020-3303-3-04-09-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1323	Director Médico I	23	1	2,509.92
1324	Director Médico I	23	1	1,713.25
1325	Administrador II	22	1	1,337.27
1326	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
1327	Enfermera Jefe I	06	1	1,190.25
1328	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
1329	Enfermera General	04	1	1,094.32
1330	Técnico III	06	1	1,071.63
1331	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
1332	Enfermera General	04	2	1,060.88
1333	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1334	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1335	Técnico III	06	6	1,008.44
1336	Técnico III	06	1	1,005.61
1337	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1338	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1339	Técnico III	06	15	979.09
1340	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
1341	Técnico I	04	1	960.88
1342	Técnico Jefe I	21	1	957.00
1343	Técnico III	06	1	951.13
1344	Enfermera General	04	2	942.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1345	Enfermera General	04	1	939.24
1346	Auxiliar de Enfermería	03	9	924.65
1347	Oficial de 2a. Clase	03	1	908.61
1348	Técnico IV	21	1	901.00
1349	Auxiliar de Enfermería	03	3	899.28
1350	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
1351	Técnico III	06	5	899.15
1352	Técnico III	06	1	885.73
1353	Técnico III	06	4	879.09
1354	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
1355	Jefe I	05	1	870.08
1356	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
1357	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
1358	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1359	Oficial de 2a. Clase	03	1	849.72
1360	Técnico I	04	1	844.72
1361	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1362	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
1363	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
1364	Técnico I	04	1	802.32
1365	Técnico III	06	3	799.15
1366	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
1367	Técnico III	06	1	797.09
1368	Oficial de 2a. Clase	03	3	789.47
1369	Auxiliar de Enfermería	03	1	785.58
1370	Oficial de 1a. Clase	02	1	774.91
1371	Oficial de 2a. Clase	03	17	770.54
1372	Jefe I	05	1	764.24
1373	Técnico III	06	1	762.09
1374	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
1375	Auxiliar de Servicio	01	1	757.77
1376	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
1377	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
1378	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1379	Técnico I	04	1	736.67
1380	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1381	Auxiliar de Servicio	01	1	723.77
1382	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
1383	Auxiliar de Enfermería	03	4	717.28
1384	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1385	Oficial de 3a. Clase	04	1	700.07
1386	Oficial de 2a. Clase	03	1	690.54
1387	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
1388	Auxiliar de Servicio	01	1	642.77
1389	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.35
1390	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
1391	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
1392	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1393	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
1394	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
1395	Oficial de 2a. Clase	03	5	553.54
1396	Auxiliar de Servicio	01	1	530.16
1397	Técnico III	06	2	489.54
1398	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
1399	Oficial de 2a. Clase	03	1	267.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1400	Hora Médico Especialista	31	3.00	358.19
1401	Hora Odontólogo General	30	1.00	353.43
1402	Hora Odontólogo General	30	3.00	328.42
1403	Hora Médico General	30	8.00	319.34
1404	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
1405	Hora Odontólogo General	30	1.00	292.64
1406	Hora Médico General	30	4.00	287.26
1407	Hora Médico General	30	4.00	277.00
1408	Hora Médico Especialista	31	23.00	271.77
1409	Hora Odontólogo General	30	3.00	267.63
1410	Hora Médico General	30	4.00	267.23
1411	Coordinador Médico II	31	2.00	265.87
1412	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	263.71
1413	Coordinador Médico II	31	8.00	260.40
1414	Hora Médico General	30	4.00	257.92
1415	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	257.46
1416	Hora Médico Especialista	31	7.00	246.41
1417	Coordinador Médico I	30	8.00	245.71
1418	Hora Odontólogo General	30	8.00	244.54
1419	Hora Médico General	30	6.00	242.57
1420	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
1421	Hora Médico General	30	20.00	234.91
1422	Hora Médico Especialista	31	13.00	234.51
1423	Hora Médico Especialista	31	5.00	229.51
1424	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
1425	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.38
1426	Hora Médico General	30	41.00	214.06
1427	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
1428	Hora Odontólogo General	30	4.00	205.28
1429	Hora Médico General	30	2.00	201.57
1430	Hora Médico General	30	4.00	201.56
1431	Hora Médico Especialista	31	4.00	199.51
1432	Hora Médico Especialista	31	4.00	187.38
1433	Hora Odontólogo General	30	3.00	184.43
1434	Hora Médico General	30	4.00	166.93
1435	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
1436	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
1437	Hora Médico General	30	4.00	154.80
1438	Hora Médico Especialista	31	7.00	151.48
1439	Hora Médico General	30	6.00	149.18
1440	Hora Médico Especialista	31	2.00	145.93
1441	Hora Médico Especialista	31	2.00	144.86
1442	Hora Médico Especialista	31	14.00	138.98
1443	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	132.36

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca
Código: 2020-3303-3-04-10-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1444	Director Médico I	23	1	2,329.50
1445	Administrador II	22	1	1,260.25
1446	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1447	Enfermera General	04	1	1,060.88
1448	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1449	Jefe I	05	1	1,010.98
1450	Auxiliar de Enfermería	03	7	1,008.61
1451	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1452	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
1453	Técnico III	06	6	979.09
1454	Enfermera General	04	1	969.80
1455	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	961.88
1456	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
1457	Enfermera General	04	1	942.29
1458	Auxiliar de Enfermería	03	8	924.65
1459	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
1460	Enfermera General	04	1	902.29
1461	Jefe I	05	1	901.24
1462	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
1463	Técnico III	06	2	899.15
1464	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
1465	Enfermera Jefe I	06	1	875.82
1466	Enfermera General	04	1	872.66
1467	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
1468	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
1469	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
1470	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
1471	Técnico III	06	2	849.15
1472	Técnico I	04	1	844.72
1473	Enfermera General	04	1	842.29
1474	Técnico III	06	2	842.09
1475	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
1476	Oficial de 2a. Clase	03	1	825.21
1477	Técnico I	04	1	823.16
1478	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1479	Auxiliar de Servicio	01	1	798.07
1480	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
1481	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
1482	Oficial de 2a. Clase	03	10	770.54
1483	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
1484	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
1485	Técnico III	06	1	762.15
1486	Auxiliar de Servicio	01	1	757.77
1487	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1488	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
1489	Enfermera General	04	1	725.29
1490	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1491	Auxiliar de Servicio	01	4	710.16
1492	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
1493	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1494	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
1495	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
1496	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1497	Hora Médico Especialista	31	4.00	377.90
1498	Hora Médico Especialista	31	8.00	321.19
1499	Hora Médico General	30	8.00	277.00
1500	Hora Médico Especialista	31	6.00	273.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1501	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1502	Hora Médico General	30	4.00	267.23
1503	Hora Médico General	30	8.00	257.92
1504	Hora Médico General	30	6.00	242.57
1505	Hora Médico General	30	8.00	240.61
1506	Hora Médico Especialista	31	8.00	234.51
1507	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.17
1508	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
1509	Hora Médico General	30	14.00	214.06
1510	Hora Médico General	30	6.00	209.06
1511	Hora Odontólogo General	30	4.00	142.88
1512	Hora Odontólogo General	30	4.00	138.50

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente
Código: 2020-3303-3-04-11-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1513	Administrador I	21	1	1,437.27
1514	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1515	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1516	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
1517	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1518	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1519	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1520	Técnico III	06	4	979.09
1521	Enfermera General	04	1	969.80
1522	Técnico III	06	1	951.13
1523	Enfermera General	04	1	942.29
1524	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
1525	Técnico III	06	2	899.15
1526	Técnico III	06	1	899.09
1527	Técnico I	04	1	867.36
1528	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
1529	Jefe I	05	1	837.59
1530	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1531	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1532	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1533	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
1534	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
1535	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1536	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1537	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1538	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
1539	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1540	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
1541	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
1542	Oficial de 2a. Clase	03	1	241.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1543	Hora Odontólogo General	30	4.00	292.63
1544	Hora Médico Especialista	31	4.00	290.86
1545	Hora Médico Especialista	31	2.00	268.59
1546	Hora Médico General	30	3.00	257.92
1547	Hora Médico General	30	1.00	249.06
1548	Hora Médico General	30	6.00	249.05
1549	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1550	Hora Médico General	30	6.00	244.25
1551	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.01
1552	Hora Médico General	30	1.00	214.07
1553	Hora Médico General	30	7.00	214.06
1554	Director Médico II	34	3.00	212.59
1555	Hora Médico General	30	6.00	196.93
1556	Hora Médico General	30	5.00	149.18

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque
Código: 2020-3303-3-04-12-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1557	Técnico III	06	1	1,340.09
1558	Enfermera Jefe I	06	1	1,259.40
1559	Enfermera General	04	1	1,218.09
1560	Administrador I	21	1	1,216.45
1561	Enfermera General	04	1	1,208.12
1562	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,141.49
1563	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1564	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1565	Enfermera General	04	1	1,044.44
1566	Técnico Jefe I	21	1	1,026.12
1567	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
1568	Técnico III	06	2	1,008.44
1569	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1570	Técnico III	06	2	979.09
1571	Auxiliar de Enfermería	03	2	924.65
1572	Jefe I	05	1	901.24
1573	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
1574	Técnico III	06	2	899.15
1575	Técnico III	06	1	899.14
1576	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
1577	Técnico I	04	1	844.72
1578	Enfermera General	04	1	842.29
1579	Técnico III	06	1	842.09
1580	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
1581	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1582	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1583	Técnico III	06	1	799.15
1584	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1585	Oficial de 2a. Clase	03	3	770.54
1586	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1587	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1588	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1589	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.61
1590	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1591	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
1592	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1593	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1594	Hora Médico Especialista	31	4.00	425.27
1595	Hora Médico General	30	3.00	284.78
1596	Hora Odontólogo General	30	3.00	267.63
1597	Hora Médico General	30	3.00	267.23
1598	Hora Médico General	30	7.00	257.92
1599	Hora Médico General	30	17.00	249.05
1600	Hora Médico General	30	4.00	234.91
1601	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1602	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
1603	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
1604	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
1605	Hora Médico General	30	3.00	214.06
1606	Director Médico II	34	8.00	209.05
1607	Hora Médico General	30	8.00	191.56
1608	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
1609	Hora Odontólogo General	30	1.00	186.01
1610	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
1611	Coordinador Odontológico	30	2.00	151.42
1612	Hora Odontólogo General	30	5.00	142.88

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares
Código: 2020-3303-3-04-13-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1613	Administrador I	21	1	1,300.27
1614	Enfermera Jefe I	06	1	1,102.73
1615	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1616	Enfermera General	04	1	1,060.88
1617	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1618	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1619	Técnico III	06	2	979.09
1620	Enfermera General	04	1	942.29
1621	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1622	Técnico III	06	1	885.73
1623	Técnico I	04	1	867.36
1624	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1625	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1626	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
1627	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
1628	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1629	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1630	Técnico III	06	1	762.15
1631	Auxiliar de Servicio	01	2	742.77
1632	Jefe I	05	1	710.95
1633	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
1634	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1635	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1636	Hora Odontólogo General	30	3.00	280.13
1637	Hora Médico General	30	4.00	277.00
1638	Director Médico II	34	6.00	247.69
1639	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1640	Hora Médico General	30	7.00	242.57
1641	Hora Médico General	30	1.00	240.62
1642	Hora Médico General	30	9.00	240.61
1643	Hora Médico General	30	4.00	201.56
1644	Hora Odontólogo General	30	3.00	148.51
1645	Hora Médico Especialista	31	4.00	144.61

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo
Código: 2020-3303-3-04-14-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1646	Administrador I	21	1	1,208.12
1647	Enfermera Jefe I	06	1	1,193.75
1648	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1649	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1650	Técnico III	06	2	979.09
1651	Enfermera General	04	1	969.80
1652	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1653	Técnico III	06	1	899.15
1654	Jefe I	05	1	876.99
1655	Técnico III	06	1	859.15
1656	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
1657	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1658	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.87
1659	Enfermera General	04	1	725.29
1660	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1661	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
1662	Oficial de 1a. Clase	02	1	535.95
1663	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1664	Hora Odontólogo General	30	1.00	303.42
1665	Hora Médico General	30	5.00	287.26
1666	Hora Odontólogo General	30	3.00	278.41
1667	Director Médico II	34	8.00	257.15
1668	Hora Médico General	30	12.00	214.06
1669	Hora Médico General	30	4.00	196.93
1670	Hora Médico General	30	4.00	166.93

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque
Código: 2020-3303-3-04-15-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1671	Administrador I	21	1	1,437.27
1672	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.29
1673	Jefe I	05	1	1,041.93
1674	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
1675	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,008.61
1676	Técnico III	06	1	1,008.44
1677	Técnico III	06	1	979.09
1678	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1679	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
1680	Técnico III	06	1	899.15
1681	Técnico III	06	2	879.09
1682	Técnico I	04	1	867.36
1683	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1684	Oficial de 2a. Clase	03	1	831.21
1685	Enfermera General	04	1	805.29
1686	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1687	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1688	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.91
1689	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1690	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1691	Enfermera General	04	1	760.29
1692	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1693	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
1694	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1695	Auxiliar de Servicio	01	2	371.38

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1696	Hora Médico Especialista	31	6.00	290.86
1697	Hora Odontólogo General	30	4.00	273.88
1698	Hora Médico General	30	12.00	249.05
1699	Hora Médico General	30	1.00	242.58
1700	Hora Médico General	30	3.00	242.57
1701	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
1702	Hora Médico Especialista	31	12.00	234.51
1703	Director Médico II	34	6.00	233.23
1704	Hora Médico General	30	1.00	214.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1705	Hora Médico General	30	16.00	214.06
1706	Hora Médico General	30	1.00	166.94
1707	Hora Médico General	30	4.00	166.93
1708	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
1709	Hora Médico General	30	4.00	154.81
1710	Hora Médico General	30	3.00	154.80
1711	Hora Médico General	30	2.00	142.30

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa
Código: 2020-3303-3-04-16-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1712	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
1713	Administrador I	21	1	1,132.24
1714	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1715	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1716	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1717	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1718	Jefe I	05	1	810.95
1719	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
1720	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1721	Técnico III	06	1	381.08

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1722	Director Médico II	34	6.00	256.71
1723	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.51
1724	Hora Médico General	30	3.00	220.68
1725	Hora Médico General	30	4.00	214.06

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad
Código: 2020-3303-3-04-17-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1726	Administrador I	21	1	1,132.24
1727	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1728	Enfermera Jefe I	06	1	1,016.02
1729	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1730	Técnico III	06	2	979.09
1731	Enfermera General	04	1	969.80
1732	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1733	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1734	Técnico III	06	1	797.09
1735	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1736	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
1737	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1738	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1739	Técnico I	04	1	662.72
1740	Jefe I	05	1	644.51
1741	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
1742	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
1743	Auxiliar de Servicio	01	1	297.50

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1744	Hora Odontólogo General	30	1.00	292.64
1745	Hora Médico General	30	1.00	287.27
1746	Hora Médico General	30	6.00	287.26
1747	Hora Odontólogo General	30	3.00	267.63
1748	Hora Médico General	30	1.00	249.06
1749	Hora Médico General	30	3.00	249.05
1750	Director Médico II	34	6.00	241.13
1751	Hora Médico General	30	8.00	234.91
1752	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1753	Hora Médico General	30	4.00	149.17

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango
Código: 2020-3303-3-04-18-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1754	Administrador I	21	1	1,208.12
1755	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
1756	Enfermera General	04	1	1,094.32
1757	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1758	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1759	Técnico III	06	1	979.09
1760	Jefe I	05	1	926.70
1761	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1762	Técnico III	06	1	899.15
1763	Técnico I	04	1	844.72
1764	Técnico III	06	1	842.09
1765	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1766	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
1767	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1768	Oficial de 2a. Clase	03	1	799.28
1769	Auxiliar de Servicio	01	1	798.07
1770	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1771	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1772	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1773	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1774	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1775	Director Médico II	34	8.00	385.29
1776	Hora Médico General	30	4.00	277.00
1777	Hora Odontólogo General	30	1.00	254.43
1778	Hora Médico General	30	4.00	234.91
1779	Hora Médico Especialista	31	3.00	234.51
1780	Hora Odontólogo General	30	3.00	229.42
1781	Hora Médico Especialista	31	4.00	174.65
1782	Hora Médico General	30	2.00	154.80
1783	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco
Código: 2020-3303-3-04-19-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1784	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.29
1785	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,071.81
1786	Administrador I	21	1	1,032.24
1787	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
1788	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1789	Técnico III	06	1	979.09
1790	Enfermera General	04	1	969.80
1791	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1792	Técnico III	06	1	924.51
1793	Jefe I	05	1	853.89
1794	Técnico I	04	1	844.72
1795	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1796	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
1797	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1798	Auxiliar de Servicio	01	1	695.00
1799	Oficial de 2a. Clase	03	1	646.72
1800	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1801	Hora Médico General	30	1.00	332.68
1802	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1803	Hora Médico General	30	2.00	224.16
1804	Hora Odontólogo General	30	1.00	186.02
1805	Hora Médico General	30	1.00	166.93
1806	Hora Médico General	30	2.00	154.80
1807	Hora Médico General	30	4.00	144.80

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2020-3303-3-04-20-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1808	Enfermera General	04	1	1,050.04
1809	Enfermera Jefe I	06	1	1,038.69
1810	Administrador I	21	1	1,032.24
1811	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1812	Técnico III	06	1	951.13
1813	Técnico Jefe I	21	1	864.00
1814	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1815	Jefe I	05	1	842.67
1816	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
1817	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1818	Oficial de 2a. Clase	03	2	378.88

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1819	Hora Médico General	30	2.00	460.14
1820	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
1821	Hora Odontólogo General	30	4.00	237.94
1822	Director Médico II	34	2.00	235.11
1823	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.48
1824	Hora Médico General	30	6.00	154.81
1825	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2020-3303-3-04-21-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1826	Director Médico I	23	1	1,913.48
1827	Administrador I	21	1	1,303.43
1828	Enfermera Jefe I	06	1	1,145.04
1829	Técnico III	06	1	1,105.61
1830	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1831	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1832	Técnico III	06	1	1,008.44
1833	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
1834	Técnico III	06	4	979.09
1835	Técnico Jefe I	21	1	975.57
1836	Enfermera General	04	1	969.80
1837	Enfermera General	04	1	967.02
1838	Jefe I	05	1	953.43
1839	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
1840	Enfermera General	04	2	942.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1841	Auxiliar de Enfermería	03	6	924.65
1842	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
1843	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
1844	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
1845	Técnico III	06	1	899.15
1846	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
1847	Oficial de 2a. Clase	03	1	861.33
1848	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
1849	Técnico I	04	1	844.72
1850	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
1851	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
1852	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1853	Técnico III	06	2	799.15
1854	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1855	Oficial de 1a. Clase	02	1	781.23
1856	Auxiliar de Servicio	01	1	776.06
1857	Oficial de 2a. Clase	03	3	770.54
1858	Oficial de 3a. Clase	04	1	763.12
1859	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1860	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
1861	Enfermera General	04	1	760.29
1862	Oficial de 1a. Clase	02	1	750.95
1863	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
1864	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
1865	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1866	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1867	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
1868	Técnico III	06	1	682.15
1869	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1870	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
1871	Técnico I	04	1	627.72
1872	Auxiliar de Servicio	01	1	595.02
1873	Oficial de 2a. Clase	03	2	394.73
1874	Oficial de 2a. Clase	03	1	251.00

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1875	Hora Médico General	30	10.00	349.55
1876	Hora Médico Especialista	31	2.00	312.73
1877	Hora Médico General	30	6.00	298.85
1878	Hora Médico General	30	5.00	298.04
1879	Hora Médico General	30	4.00	287.26
1880	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1881	Hora Médico General	30	8.00	270.64
1882	Director Médico II	34	3.00	252.22
1883	Director Médico II	34	5.00	252.21
1884	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1885	Hora Médico General	30	2.00	242.57
1886	Hora Odontólogo General	30	1.00	230.29
1887	Hora Odontólogo General	30	2.00	217.78
1888	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.38
1889	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1890	Hora Odontólogo General	30	2.00	211.53
1891	Hora Odontólogo General	30	3.00	209.43
1892	Hora Médico General	30	14.00	196.93
1893	Hora Médico General	30	3.00	166.93
1894	Hora Médico General	30	4.00	144.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán
Código: 2020-3303-3-04-22-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1895	Administrador I	21	1	1,651.69
1896	Enfermera Jefe I	06	1	1,118.43
1897	Enfermera General	04	1	1,060.88
1898	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,008.61
1899	Técnico III	06	1	1,008.44
1900	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1901	Técnico III	06	2	979.09
1902	Jefe I	05	1	926.70
1903	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
1904	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
1905	Técnico Jefe I	21	1	864.00
1906	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
1907	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
1908	Técnico I	04	1	844.72
1909	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
1910	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1911	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1912	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
1913	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1914	Técnico III	06	1	717.15
1915	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1916	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1917	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
1918	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
1919	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1920	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
1921	Auxiliar de Servicio	01	1	458.01
1922	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1923	Director Médico II	34	5.00	291.03
1924	Hora Médico General	30	3.00	291.01
1925	Hora Médico Especialista	31	2.00	278.36
1926	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1927	Hora Médico General	30	2.00	267.23
1928	Hora Médico General	30	8.00	249.05
1929	Hora Odontólogo General	30	2.00	248.17
1930	Hora Odontólogo General	30	3.00	246.09
1931	Hora Médico General	30	5.00	241.54
1932	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1933	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1934	Hora Médico General	30	6.00	201.56
1935	Hora Médico General	30	5.00	166.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla
Código: 2020-3303-3-04-23-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1936	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
1937	Técnico Jefe I	21	1	1,132.24
1938	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1939	Administrador I	21	1	1,074.77
1940	Enfermera General	04	1	1,050.04
1941	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,041.49
1942	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1943	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1944	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
1945	Técnico III	06	2	979.09
1946	Técnico III	06	1	951.13
1947	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1948	Técnico I	04	1	916.08
1949	Técnico III	06	1	899.15
1950	Jefe I	05	1	898.15
1951	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1952	Enfermera General	04	1	805.29
1953	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1954	Técnico III	06	1	799.15
1955	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1956	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1957	Oficial de 3a. Clase	04	1	731.07
1958	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1959	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
1960	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1961	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1962	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
1963	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
1964	Oficial de 2a. Clase	03	1	557.98
1965	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1966	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1967	Hora Médico General	30	4.00	362.92
1968	Hora Médico General	30	4.00	362.91
1969	Director Médico II	34	6.00	343.84
1970	Hora Médico General	30	2.00	337.73
1971	Hora Médico General	30	1.00	287.27
1972	Hora Médico General	30	4.00	287.26
1973	Hora Médico General	30	1.00	267.24
1974	Hora Médico General	30	7.00	267.23
1975	Hora Odontólogo General	30	1.00	230.29
1976	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.01
1977	Hora Odontólogo General	30	3.00	205.28
1978	Hora Médico Especialista	31	7.00	155.86
1979	Hora Odontólogo General	30	1.00	148.51
1980	Hora Odontólogo General	30	3.00	148.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa
Código: 2020-3303-3-04-24-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1981	Enfermera Jefe I	06	1	1,396.12
1982	Administrador I	21	1	1,154.77
1983	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1984	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1985	Técnico III	06	1	1,039.27
1986	Enfermera General	04	1	1,029.03
1987	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1988	Técnico III	06	2	979.09
1989	Técnico I	04	1	891.13
1990	Jefe I	05	1	794.18
1991	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1992	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
1993	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1994	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1995	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1996	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
1997	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.54
1998	Auxiliar de Servicio	01	1	297.50

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1999	Hora Médico General	30	4.00	287.26
2000	Hora Médico General	30	4.00	201.56
2001	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
2002	Director Médico II	34	6.00	190.01
2003	Hora Médico General	30	2.00	144.80

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa
Código: 2020-3303-3-04-25-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2004	Administrador I	21	1	1,071.12
2005	Enfermera General	04	1	1,050.04
2006	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
2007	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
2008	Enfermera General	04	1	1,029.03
2009	Enfermera Jefe I	06	1	1,023.02
2010	Enfermera Jefe I	06	1	1,018.52
2011	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2012	Técnico III	06	3	979.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2013	Enfermera General	04	3	969.80
2014	Auxiliar de Enfermería	03	1	942.29
2015	Auxiliar de Enfermería	03	4	924.65
2016	Jefe I	05	1	901.24
2017	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
2018	Técnico III	06	2	899.15
2019	Técnico I	04	1	867.36
2020	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2021	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
2022	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
2023	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
2024	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2025	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
2026	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2027	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
2028	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.67
2029	Oficial de 2a. Clase	03	3	738.92
2030	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
2031	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.37
2032	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
2033	Auxiliar de Servicio	01	3	575.16
2034	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2035	Director Médico II	34	8.00	310.84
2036	Hora Médico Especialista	31	12.00	271.77
2037	Hora Médico General	30	6.00	257.92
2038	Hora Médico General	30	1.00	249.06
2039	Hora Médico General	30	11.00	249.05
2040	Hora Médico General	30	4.00	234.91
2041	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.51
2042	Coordinador Odontológico	30	2.00	211.05
2043	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
2044	Hora Médico General	30	2.00	144.80

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión
Código: 2020-3303-3-04-26-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2045	Director Médico I	23	1	1,980.68
2046	Técnico III	06	1	1,169.26
2047	Administrador I	21	1	1,132.24
2048	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
2049	Técnico III	06	1	1,071.63
2050	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,060.88
2051	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
2052	Enfermera General	04	1	1,015.46
2053	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
2054	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2055	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
2056	Técnico III	06	3	979.09
2057	Enfermera General	04	3	942.29
2058	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	939.24
2059	Auxiliar de Enfermería	03	5	924.65
2060	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
2061	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
2062	Técnico III	06	4	899.15
2063	Jefe I	05	1	876.99
2064	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
2065	Enfermera Jefe I	06	1	854.63
2066	Técnico Jefe I	21	1	853.56
2067	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
2068	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
2069	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
2070	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
2071	Técnico I	04	1	823.16
2072	Técnico IV	21	1	819.00
2073	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
2074	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
2075	Enfermera General	04	2	805.29
2076	Técnico III	06	1	802.32
2077	Jefe I	05	1	801.14
2078	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
2079	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
2080	Técnico I	04	1	724.76
2081	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2082	Técnico III	06	1	717.15
2083	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
2084	Técnico I	04	1	682.76
2085	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
2086	Técnico III	06	1	682.15
2087	Enfermera General	04	1	660.29
2088	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
2089	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
2090	Auxiliar de Servicio	01	1	595.02
2091	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
2092	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
2093	Técnico III	06	1	489.54
2094	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2095	Técnico III	06	1	439.55

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2096	Hora Médico Especialista	31	2.00	311.91
2097	Hora Médico General	30	5.00	277.00
2098	Hora Médico General	30	4.00	249.05
2099	Director Médico II	34	8.00	238.78
2100	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
2101	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
2102	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
2103	Hora Médico General	30	32.00	214.06
2104	Hora Médico General	30	5.00	201.56
2105	Hora Médico General	30	4.00	196.93
2106	Hora Odontólogo General	30	1.00	178.14
2107	Hora Odontólogo General	30	3.00	178.13
2108	Hora Médico General	30	8.00	166.93
2109	Hora Médico General	30	4.00	154.80
2110	Hora Odontólogo General	30	4.00	138.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután
Código: 2020-3303-3-04-27-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2111	Director Médico I	23	1	2,364.50
2112	Director Médico I	23	1	2,240.10
2113	Administrador II	22	1	1,407.45
2114	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
2115	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
2116	Enfermera Jefe I	06	1	1,193.75
2117	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.29
2118	Técnico III	06	1	1,141.29
2119	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
2120	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
2121	Enfermera General	04	1	1,082.41
2122	Enfermera General	04	1	1,076.81
2123	Enfermera General	04	2	1,060.88
2124	Enfermera General	04	1	1,050.04
2125	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
2126	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
2127	Técnico I	04	1	1,029.03
2128	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,008.61
2129	Técnico III	06	4	1,008.44
2130	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2131	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
2132	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	982.65
2133	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
2134	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
2135	Técnico III	06	13	979.09
2136	Técnico III	06	1	979.04
2137	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	969.80
2138	Enfermera General	04	2	969.80
2139	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	961.88
2140	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.63
2141	Técnico III	06	1	958.13
2142	Enfermera General	04	3	942.29
2143	Jefe I	05	1	926.70
2144	Auxiliar de Enfermería	03	10	924.65
2145	Técnico III	06	1	908.44
2146	Enfermera General	04	1	902.29
2147	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
2148	Técnico III	06	6	899.15
2149	Oficial de 3a. Clase	04	1	880.13
2150	Técnico III	06	1	879.09
2151	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2152	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
2153	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
2154	Técnico I	04	1	844.72
2155	Oficial de 2a. Clase	03	4	830.21
2156	Técnico I	04	2	823.16
2157	Enfermera General	04	1	805.29
2158	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
2159	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
2160	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2161	Técnico III	06	1	797.09
2162	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2163	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
2164	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
2165	Oficial de 2a. Clase	03	1	765.31
2166	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
2167	Auxiliar de Enfermería	03	5	762.28
2168	Técnico III	06	2	762.15
2169	Técnico III	06	1	762.09
2170	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
2171	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
2172	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
2173	Oficial de 3a. Clase	04	1	728.57
2174	Enfermera General	04	2	725.29
2175	Auxiliar de Servicio	01	1	723.77
2176	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
2177	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2178	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
2179	Oficial de 2a. Clase	03	1	636.67
2180	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
2181	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01
2182	Oficial de 2a. Clase	03	1	614.51
2183	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
2184	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
2185	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
2186	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
2187	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
2188	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
2189	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
2190	Técnico IV	21	2	500.50
2191	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2192	Hora Médico General	30	4.00	349.55
2193	Hora Médico General	30	8.00	315.94
2194	Hora Médico Especialista	31	8.00	305.94
2195	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.19
2196	Hora Médico Especialista	31	1.00	281.10
2197	Hora Médico Especialista	31	10.00	281.09
2198	Hora Médico Especialista	31	2.00	271.77
2199	Hora Médico General	30	4.00	267.23
2200	Hora Médico General	30	20.00	257.92
2201	Hora Médico General	30	7.00	249.05
2202	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
2203	Hora Médico General	30	7.00	242.57
2204	Hora Médico Especialista	31	3.00	241.47
2205	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
2206	Hora Médico General	30	16.00	234.91
2207	Coordinador Médico I	30	2.00	233.22
2208	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
2209	Hora Odontólogo General	30	1.00	223.17
2210	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
2211	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
2212	Hora Médico General	30	6.00	214.06
2213	Hora Odontólogo General	30	1.00	210.55
2214	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2215	Hora Médico General	30	7.00	209.06
2216	Hora Odontólogo General	30	2.00	204.24
2217	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.13
2218	Hora Médico General	30	8.00	201.56
2219	Hora Médico Especialista	31	8.00	197.37
2220	Hora Odontólogo General	30	1.00	196.94
2221	Hora Médico General	30	8.00	196.93
2222	Hora Odontólogo General	30	2.00	190.68
2223	Hora Médico Especialista	31	1.00	187.39
2224	Hora Médico Especialista	31	6.00	187.38
2225	Hora Médico General	30	8.00	166.93
2226	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
2227	Hora Médico General	30	4.00	154.81
2228	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
2229	Hora Médico General	30	2.00	149.18
2230	Hora Médico General	30	2.00	149.17
2231	Hora Médico General	30	3.00	144.80

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo
Código: 2020-3303-3-04-28-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2232	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
2233	Administrador I	21	1	1,074.77
2234	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
2235	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,050.04
2236	Enfermera General	04	1	1,029.03
2237	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
2238	Enfermera General	04	1	980.40
2239	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
2240	Técnico III	06	1	979.09
2241	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
2242	Técnico III	06	1	899.15
2243	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2244	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
2245	Jefe I	05	1	852.10
2246	Auxiliar de Enfermería	03	1	824.65
2247	Enfermera General	04	1	805.29
2248	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
2249	Técnico I	04	1	796.32
2250	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
2251	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2252	Enfermera General	04	1	760.29
2253	Técnico I	04	1	736.67
2254	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
2255	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
2256	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
2257	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
2258	Auxiliar de Servicio	01	1	558.02
2259	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
2260	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
2261	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2262	Oficial de 2a. Clase	03	1	335.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2263	Director Médico II	34	6.00	271.30
2264	Hora Médico General	30	4.00	249.05
2265	Hora Médico General	30	2.00	248.68
2266	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
2267	Hora Odontólogo General	30	4.00	204.24
2268	Hora Médico General	30	4.00	154.80

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María
Código: 2020-3303-3-04-29-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2269	Enfermera Jefe I	06	1	1,446.33
2270	Administrador I	21	1	1,074.77
2271	Enfermera General	04	1	1,060.88
2272	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
2273	Jefe I	05	1	1,010.98
2274	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
2275	Enfermera General	04	2	969.80
2276	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
2277	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
2278	Enfermera General	04	1	942.29
2279	Auxiliar de Enfermería	03	2	924.65
2280	Técnico Jefe I	21	1	901.00
2281	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
2282	Técnico III	06	2	899.15
2283	Oficial de 2a. Clase	03	1	854.29
2284	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2285	Técnico I	04	1	844.72
2286	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
2287	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2288	Oficial de 2a. Clase	03	4	770.54
2289	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2290	Auxiliar de Servicio	01	1	760.32
2291	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
2292	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
2293	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
2294	Enfermera General	04	1	725.29
2295	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
2296	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
2297	Oficial de 3a. Clase	04	1	606.16
2298	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
2299	Auxiliar de Servicio	01	1	558.02
2300	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2301	Oficial de 2a. Clase	03	2	367.67
2302	Oficial de 2a. Clase	03	1	268.50
2303	Auxiliar de Servicio	01	1	239.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2304	Hora Médico General	30	4.00	234.91
2305	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
2306	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
2307	Hora Médico General	30	5.00	220.68
2308	Hora Médico General	30	3.00	220.67
2309	Hora Médico General	30	7.00	214.06
2310	Director Médico II	34	4.00	208.21
2311	Hora Médico General	30	4.00	201.56
2312	Hora Médico General	30	4.00	154.80
2313	Hora Médico General	30	4.00	154.43

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera
Código: 2020-3303-3-04-30-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2314	Administrador I	21	1	1,291.77
2315	Enfermera Jefe I	06	1	1,011.02
2316	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2317	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2318	Técnico III	06	1	979.09
2319	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
2320	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
2321	Jefe I	05	1	901.24
2322	Técnico III	06	1	899.15
2323	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2324	Técnico I	04	1	844.72
2325	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
2326	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
2327	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2328	Hora Médico General	30	4.00	287.26
2329	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
2330	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.51
2331	Director Médico II	34	6.00	229.39
2332	Hora Médico General	30	6.00	214.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2020-3303-3-04-31-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2333	Enfermera Jefe I	06	1	1,148.97
2334	Administrador I	21	1	1,132.24
2335	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
2336	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
2337	Técnico III	06	1	979.09
2338	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
2339	Jefe I	05	1	901.24
2340	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2341	Técnico III	06	1	859.15
2342	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
2343	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2344	Técnico III	06	2	449.57
2345	Técnico I	04	2	422.36

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2346	Hora Médico General	30	4.00	234.91
2347	Director Médico II	34	6.00	233.78
2348	Hora Médico General	30	2.00	214.06
2349	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
2350	Hora Médico General	30	4.00	201.56
2351	Hora Odontólogo General	30	1.00	196.94
2352	Hora Odontólogo General	30	2.00	190.68

LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín
Código: 2020-3303-3-04-32-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2353	Administrador I	21	1	1,291.77
2354	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
2355	Enfermera Jefe I	06	1	1,039.27
2356	Técnico III	06	1	979.09
2357	Enfermera General	04	1	969.80
2358	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
2359	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2360	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
2361	Técnico I	04	1	736.67
2362	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2363	Jefe I	05	1	593.95
2364	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2365	Director Médico II	34	6.00	295.56
2366	Hora Médico General	30	2.00	267.23
2367	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
2368	Hora Médico General	30	1.00	254.73
2369	Hora Médico General	30	4.00	201.56

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua
Código: 2020-3303-3-04-33-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2370	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
2371	Administrador I	21	1	1,047.80
2372	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2373	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2374	Técnico III	06	1	979.09
2375	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
2376	Técnico III	06	1	899.15
2377	Técnico I	04	1	844.72
2378	Jefe I	05	1	835.67
2379	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
2380	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
2381	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.76
2382	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2383	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
2384	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2385	Director Médico II	34	4.00	280.02
2386	Director Médico II	34	2.00	280.01
2387	Hora Médico General	30	2.00	280.01
2388	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
2389	Hora Odontólogo General	30	2.00	190.68
2390	Hora Médico General	30	3.00	166.93
2391	Hora Médico General	30	3.00	154.80

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel
Código: 2020-3303-3-04-34-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2392	Director Médico I	23	1	2,083.16
2393	Director Médico I	23	1	1,633.25
2394	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
2395	Enfermera General	04	1	1,205.02
2396	Técnico III	06	1	1,141.29
2397	Enfermera General	04	1	1,129.44
2398	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
2399	Técnico Jefe II	22	1	1,099.28
2400	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
2401	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,078.66
2402	Técnico IV	21	1	1,063.42

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2403	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,039.44
2404	Técnico IV	21	1	1,031.45
2405	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,029.03
2406	Enfermera General	04	2	1,029.03
2407	Auxiliar de Enfermería	03	11	1,008.61
2408	Técnico III	06	9	1,008.44
2409	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
2410	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
2411	Técnico III	06	15	979.09
2412	Enfermera General	04	4	969.80
2413	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
2414	Técnico III	06	1	951.13
2415	Enfermera General	04	3	942.29
2416	Auxiliar de Enfermería	03	1	939.44
2417	Técnico III	06	1	929.09
2418	Auxiliar de Enfermería	03	9	924.65
2419	Auxiliar de Enfermería	03	3	908.61
2420	Oficial de 3a. Clase	04	1	889.73
2421	Técnico III	06	2	879.09
2422	Técnico I	04	1	867.36
2423	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
2424	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
2425	Técnico I	04	2	844.72
2426	Técnico III	06	5	842.09
2427	Técnico III	06	1	823.94
2428	Oficial de 3a. Clase	04	1	818.69
2429	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
2430	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
2431	Enfermera General	04	1	805.29
2432	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2433	Técnico I	04	1	779.90
2434	Oficial de 2a. Clase	03	4	770.54
2435	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2436	Técnico III	06	1	762.09
2437	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
2438	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2439	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
2440	Oficial de 2a. Clase	03	1	652.52
2441	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
2442	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
2443	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
2444	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2445	Hora Médico Especialista	31	8.00	377.90
2446	Hora Médico General	30	4.00	349.55
2447	Hora Odontólogo General	30	2.00	347.17
2448	Hora Médico General	30	8.00	341.54
2449	Hora Médico General	30	1.00	323.21
2450	Hora Médico General	30	5.00	323.20
2451	Hora Médico General	30	8.00	315.94
2452	Hora Médico General	30	2.00	298.85
2453	Hora Médico General	30	17.00	287.26
2454	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	282.46
2455	Hora Médico Especialista	31	2.00	281.09
2456	Hora Médico General	30	6.00	277.00
2457	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2458	Hora Médico General	30	4.00	267.23
2459	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	263.37
2460	Hora Médico General	30	8.00	257.92
2461	Hora Odontólogo General	30	2.00	254.42
2462	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	254.33
2463	Hora Médico General	30	16.00	249.05
2464	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	244.62
2465	Hora Médico General	30	6.00	241.91
2466	Hora Médico General	30	2.00	241.90
2467	Hora Médico General	30	8.00	234.91
2468	Hora Médico Especialista	31	8.00	234.51
2469	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
2470	Hora Médico General	30	12.00	214.06
2471	Hora Odontólogo General	30	5.00	211.53
2472	Hora Médico General	30	5.00	209.68
2473	Coordinador Odontológico	30	3.00	209.45
2474	Hora Odontólogo General	30	4.00	205.28
2475	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	196.99
2476	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	192.36
2477	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	191.53
2478	Hora Odontólogo General	30	1.00	186.00
2479	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	184.15
2480	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	182.16
2481	Hora Médico General	30	4.00	149.18
2482	Hora Médico General	30	2.00	144.80

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana
Código: 2020-3303-3-04-35-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2483	Director Médico I	23	1	2,329.50
2484	Director Médico I	23	1	2,240.10
2485	Director Médico I	23	1	2,002.76
2486	Administrador II	22	1	1,410.95
2487	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,340.09
2488	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.25
2489	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,141.49
2490	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
2491	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,094.32
2492	Enfermera General	04	2	1,094.32
2493	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,074.43
2494	Técnico Jefe II	22	1	1,074.00
2495	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,071.81
2496	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
2497	Auxiliar de Enfermería	03	8	1,039.44
2498	Técnico III	06	1	1,039.27
2499	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2500	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
2501	Técnico III	06	1	1,008.44
2502	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
2503	Enfermera General	04	1	998.69

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2504	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
2505	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
2506	Técnico III	06	14	979.09
2507	Enfermera General	04	1	969.80
2508	Oficial de 3a. Clase	04	1	956.28
2509	Técnico III	06	1	952.88
2510	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
2511	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
2512	Técnico III	06	1	951.13
2513	Enfermera General	04	5	942.29
2514	Oficial de 2a. Clase	03	1	942.29
2515	Jefe I	05	1	933.44
2516	Auxiliar de Enfermería	03	7	924.65
2517	Técnico III	06	1	924.51
2518	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
2519	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
2520	Técnico III	06	8	899.15
2521	Técnico I	04	1	891.13
2522	Técnico III	06	3	879.09
2523	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2524	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
2525	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
2526	Técnico III	06	3	849.15
2527	Oficial de 2a. Clase	03	1	843.45
2528	Enfermera General	04	1	842.29
2529	Técnico III	06	1	842.09
2530	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
2531	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
2532	Técnico I	04	1	819.94
2533	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
2534	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
2535	Oficial de 2a. Clase	03	1	805.86
2536	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
2537	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
2538	Técnico III	06	1	799.15
2539	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
2540	Oficial de 2a. Clase	03	1	796.32
2541	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
2542	Oficial de 3a. Clase	04	1	777.40
2543	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
2544	Oficial de 2a. Clase	03	14	770.54
2545	Jefe I	05	1	764.24
2546	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
2547	Auxiliar de Servicio	01	4	760.31
2548	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.08
2549	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.92
2550	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
2551	Enfermera General	04	1	725.29
2552	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
2553	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
2554	Oficial de 3a. Clase	04	1	717.01
2555	Auxiliar de Servicio	01	4	710.16
2556	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2557	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
2558	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
2559	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.12
2560	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.08
2561	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.35
2562	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2563	Oficial de 2a. Clase	03	1	612.01
2564	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
2565	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
2566	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
2567	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.35
2568	Oficial de 2a. Clase	03	1	535.52
2569	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
2570	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00
2571	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
2572	Auxiliar de Enfermería	03	2	399.64
2573	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2574	Hora Médico General	30	6.00	349.55
2575	Hora Médico General	30	7.50	347.05
2576	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.46
2577	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	331.85
2578	Hora Médico Especialista	31	3.00	324.61
2579	Hora Médico General	30	2.00	323.21
2580	Hora Médico General	30	2.00	323.20
2581	Hora Médico Especialista	31	3.00	312.73
2582	Hora Médico Especialista	31	11.00	311.91
2583	Hora Médico General	30	15.00	298.04
2584	Hora Médico Especialista	31	4.00	289.41
2585	Coordinador Médico II	31	4.00	286.20
2586	Hora Médico Especialista	31	4.00	286.18
2587	Hora Médico Especialista	31	18.00	281.09
2588	Hora Médico Especialista	31	3.00	278.63
2589	Hora Médico Especialista	31	31.00	271.77
2590	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.59
2591	Hora Médico General	30	16.00	267.23
2592	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.11
2593	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	253.94
2594	Hora Odontólogo General	30	4.00	253.85
2595	Hora Médico General	30	2.00	249.06
2596	Hora Médico General	30	7.00	249.05
2597	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.75
2598	Hora Odontólogo General	30	2.00	245.12
2599	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
2600	Hora Médico General	30	24.00	242.57
2601	Hora Odontólogo General	30	4.00	241.92
2602	Hora Médico Especialista	31	14.00	241.46
2603	Hora Médico Especialista	31	3.00	236.46
2604	Hora Médico General	30	8.00	234.91
2605	Hora Médico Especialista	31	45.00	234.51
2606	Hora Médico Especialista	31	2.00	231.46
2607	Hora Odontólogo General	30	3.00	230.28
2608	Hora Médico Especialista	31	9.00	228.96
2609	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.58
2610	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
2611	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.33
2612	Hora Médico Especialista	31	3.00	222.01
2613	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
2614	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
2615	Hora Médico Especialista	31	6.00	216.46
2616	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2617	Hora Médico General	30	38.00	214.06
2618	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	204.49
2619	Hora Médico Especialista	31	4.00	201.83
2620	Hora Médico General	30	12.00	201.56
2621	Hora Odontólogo General	30	3.00	196.89
2622	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
2623	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
2624	Hora Médico Especialista	31	1.00	168.44
2625	Hora Médico Especialista	31	5.00	168.43
2626	Hora Médico Especialista	31	1.00	161.49
2627	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.48
2628	Hora Médico Especialista	31	7.00	158.43
2629	Coordinador Odontológico	30	3.00	155.79
2630	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
2631	Hora Médico General	30	6.00	144.80
2632	Hora Médico Especialista	31	4.00	138.98

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango
Código: 2020-3303-3-04-36-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2633	Director Médico I	23	1	3,452.47
2634	Director Médico I	23	1	2,569.50
2635	Administrador II	22	1	2,423.90
2636	Director Médico I	23	1	1,865.76
2637	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
2638	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
2639	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
2640	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,096.99
2641	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
2642	Enfermera General	04	1	1,060.88
2643	Técnico Jefe I	21	1	1,047.80
2644	Enfermera Jefe I	06	1	1,043.19
2645	Enfermera Jefe I	06	1	1,031.63
2646	Técnico IV	21	1	1,031.45
2647	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
2648	Enfermera General	04	2	1,029.03
2649	Técnico IV	21	1	1,021.29
2650	Técnico III	06	4	1,008.44
2651	Técnico III	06	1	1,001.00
2652	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2653	Técnico III	06	11	979.09
2654	Enfermera General	04	3	969.80
2655	Enfermera General	04	1	956.28
2656	Enfermera General	04	7	942.29
2657	Enfermera General	04	1	929.64
2658	Técnico III	06	1	929.09
2659	Auxiliar de Enfermería	03	4	924.65
2660	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
2661	Técnico III	06	3	899.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2662	Técnico III	06	1	899.09
2663	Técnico I	04	2	891.13
2664	Técnico III	06	7	879.09
2665	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2666	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
2667	Técnico III	06	1	849.04
2668	Técnico I	04	1	844.72
2669	Enfermera General	04	4	842.29
2670	Técnico III	06	3	842.09
2671	Enfermera General	04	1	834.24
2672	Oficial de 2a. Clase	03	1	823.36
2673	Auxiliar de Enfermería	03	1	809.34
2674	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
2675	Enfermera General	04	2	805.29
2676	Oficial de 2a. Clase	03	1	804.92
2677	Técnico I	04	1	804.07
2678	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
2679	Jefe I	05	1	801.24
2680	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
2681	Técnico III	06	2	799.15
2682	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
2683	Técnico III	06	1	797.09
2684	Técnico III	06	1	792.43
2685	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
2686	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
2687	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
2688	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
2689	Técnico III	06	2	762.09
2690	Técnico I	04	1	760.32
2691	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
2692	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.12
2693	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
2694	Oficial de 2a. Clase	03	2	730.54
2695	Enfermera General	04	2	725.29
2696	Técnico I	04	1	723.16
2697	Auxiliar de Servicio	01	1	718.37
2698	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
2699	Oficial de 4a. Clase	05	1	710.95
2700	Oficial de 3a. Clase	04	1	699.07
2701	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2702	Jefe I	05	1	686.89
2703	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
2704	Oficial de 2a. Clase	03	9	670.54
2705	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
2706	Oficial de 2a. Clase	03	2	635.35
2707	Oficial de 2a. Clase	03	8	633.54
2708	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
2709	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
2710	Oficial de 2a. Clase	03	1	570.54
2711	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
2712	Oficial de 2a. Clase	03	7	553.54
2713	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.54
2714	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2715	Oficial de 2a. Clase	03	2	326.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2716	Hora Médico General	30	8.00	323.96
2717	Hora Médico General	30	8.00	310.94
2718	Coordinador Odontológico	30	3.00	290.91
2719	Hora Médico Especialista	31	8.00	286.49
2720	Hora Odontólogo General	30	4.00	278.41
2721	Hora Odontólogo General	30	1.00	274.25
2722	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
2723	Hora Médico General	30	8.00	260.40
2724	Hora Médico General	30	16.00	240.61
2725	Hora Médico General	30	32.00	234.91
2726	Hora Médico Especialista	31	6.00	230.05
2727	Hora Médico General	30	7.00	227.62
2728	Hora Médico Especialista	31	39.00	222.01
2729	Hora Médico General	30	42.00	214.06
2730	Hora Médico General	30	8.00	209.06
2731	Hora Médico General	30	20.00	201.56
2732	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	196.99
2733	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	191.53
2734	Hora Odontólogo General	30	1.00	190.63
2735	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
2736	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	174.50
2737	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	174.49
2738	Hora Odontólogo General	30	3.00	173.51
2739	Hora Médico Especialista	31	2.00	170.51
2740	Hora Odontólogo General	30	2.00	167.25
2741	Hora Médico General	30	4.00	166.93
2742	Hora Odontólogo General	30	3.00	165.63
2743	Hora Médico Especialista	31	6.00	158.47
2744	Hora Odontólogo General	30	4.00	154.75
2745	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
2746	Hora Médico General	30	8.00	149.18

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud

LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud
Código: 2020-3303-3-05-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe V	23	1	3,192.98
2	Colaborador de 4a. Clase	23	1	3,155.98
3	Jefe VII	25	1	3,155.98
4	Jefe VII	25	1	3,075.98
5	Jefe VI	24	1	2,812.95
6	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,713.70
7	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,670.70
8	Colaborador de 4a. Clase	23	3	2,590.70
9	Jefe V	23	1	2,590.70
10	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,570.70
11	Colaborador de 4a. Clase	23	2	2,569.50
12	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,553.70
13	Colaborador de 4a. Clase	23	2	2,553.70
14	Jefe VI	24	4	2,553.70

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Jefe VI	24	1	2,540.11
16	Jefe VI	24	1	2,473.70
17	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,456.99
18	Colaborador de 4a. Clase	23	2	2,423.90
19	Jefe VI	24	2	2,373.70
20	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,283.14
21	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,243.90
22	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,215.36
23	Jefe V	23	1	2,189.60
24	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,181.76
25	Jefe V	23	1	2,116.14
26	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,073.14
27	Colaborador de 3a. Clase	22	2	2,025.64
28	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,999.72
29	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,980.60
30	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,969.47
31	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,940.52
32	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,923.16
33	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
34	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,883.16
35	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,876.04
36	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,873.16
37	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,836.08
38	Colaborador de 4a. Clase	23	3	1,823.16
39	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,810.22
40	Colaborador de 4a. Clase	23	5	1,786.16
41	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,741.16
42	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,740.89
43	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,712.44
44	Colaborador de 4a. Clase	23	6	1,706.16
45	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,618.16
46	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,602.04
47	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,544.42
48	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,502.04
49	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,465.04
50	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,389.49
51	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,387.50
52	Colaborador de 3a. Clase	22	14	1,340.09
53	Técnico III	06	1	1,294.95
54	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,259.53
55	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,240.09
56	Técnico Jefe II	22	2	1,211.00
57	Colaborador de 3a. Clase	22	9	1,203.09
58	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,158.09
59	Técnico Jefe II	22	1	1,144.26
60	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
61	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,105.61
62	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,103.09
63	Técnico Jefe II	22	2	1,074.00
64	Oficial de 5a. Clase	06	3	1,008.44
65	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
66	Técnico III	06	2	979.09
67	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
68	Oficial de 3a. Clase	04	1	956.14
69	Oficial de 3a. Clase	04	1	951.13
70	Técnico III	06	1	951.13
71	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
72	Técnico III	06	1	924.51
73	Oficial de 5a. Clase	06	1	901.24
74	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
75	Técnico III	06	18	899.15
76	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
77	Oficial de 3a. Clase	04	1	881.98
78	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
79	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
80	Oficial de 5a. Clase	06	1	851.13
81	Oficial de 5a. Clase	06	2	842.09
82	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
83	Oficial de 5a. Clase	06	1	837.76
84	Oficial de 5a. Clase	06	1	832.51
85	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
86	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
87	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
88	Oficial de 3a. Clase	04	10	802.63
89	Técnico III	06	2	799.15
90	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
91	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
92	Oficial de 3a. Clase	04	1	763.12
93	Técnico III	06	4	762.15
94	Oficial de 3a. Clase	04	1	759.37
95	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
96	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.72
97	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
98	Oficial de 3a. Clase	04	1	740.67
99	Oficial de 2a. Clase	03	6	735.35
100	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
101	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
102	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
103	Oficial de 3a. Clase	04	1	683.08
104	Técnico III	06	1	682.15
105	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
106	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72
107	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
108	Oficial de 3a. Clase	04	2	566.08
109	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
110	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.35
111	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
112	Jefe de Enseñanza	33	8.00	290.41
113	Jefe de Enseñanza	33	8.00	256.27
114	Jefe de Enseñanza	33	8.00	208.20
115	Hora Odontólogo General	30	4.00	144.61

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos
Código: 2020-3303-3-05-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
116	Director Médico II	24	1	2,909.95
117	Técnico III	06	1	1,534.58
118	Administrador II	22	1	1,318.93
119	Enfermera Jefe II	22	1	1,250.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
120	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
121	Enfermera General	04	1	1,129.44
122	Técnico III	06	1	1,071.63
123	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
124	Enfermera General	04	1	1,060.88
125	Jefe III	21	1	1,051.50
126	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
127	Técnico IV	21	1	1,031.45
128	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
129	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
130	Técnico III	06	1	1,008.44
131	Enfermera General	04	1	994.32
132	Técnico III	06	5	979.09
133	Enfermera General	04	1	969.80
134	Enfermera General	04	1	942.29
135	Técnico III	06	1	939.09
136	Enfermera General	04	1	927.14
137	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
138	Auxiliar de Enfermería	03	1	908.61
139	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
140	Técnico III	06	1	899.15
141	Técnico III	06	1	879.09
142	Jefe I	05	1	876.99
143	Técnico I	04	1	867.36
144	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
145	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
146	Técnico III	06	2	842.09
147	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
148	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
149	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
150	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
151	Auxiliar de Servicio	01	1	820.36
152	Auxiliar de Servicio	01	3	818.37
153	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
154	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
155	Enfermera General	04	2	805.29
156	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
157	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
158	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
159	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
160	Auxiliar de Enfermería	03	4	762.28
161	Técnico III	06	1	762.09
162	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
163	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
164	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
165	Enfermera General	04	1	725.29
166	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
167	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
168	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
169	Oficial de 4a. Clase	05	1	693.91
170	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
171	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
172	Oficial de 3a. Clase	04	1	654.97
173	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
174	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
175	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
176	Oficial de 1a. Clase	02	5	570.97
177	Oficial de 3a. Clase	04	1	564.72
178	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
179	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
180	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
181	Oficial de 1a. Clase	02	2	490.97
182	Auxiliar de Servicio	01	5	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
183	Hora Médico Especialista	31	1.00	350.21
184	Hora Médico Especialista	31	2.00	337.09
185	Hora Médico Especialista	31	1.00	324.62
186	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.51
187	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.01
188	Hora Médico Especialista	31	5.00	159.83
189	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce
Código: 2020-3303-3-05-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
190	Director Médico II	24	1	2,641.23
191	Técnico IV	21	1	2,025.64
192	Enfermera Jefe II	22	1	1,387.50
193	Enfermera Supervisora	21	1	1,336.76
194	Enfermera Supervisora	21	1	1,267.44
195	Enfermera Supervisora	21	3	1,248.92
196	Administrador II	22	1	1,220.27
197	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
198	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
199	Técnico Jefe II	22	1	1,172.00
200	Enfermera General	04	1	1,166.31
201	Enfermera Supervisora	21	1	1,132.62
202	Enfermera General	04	1	1,094.32
203	Técnico Jefe II	22	1	1,077.95
204	Enfermera General	04	2	1,060.88
205	Auxiliar de Enfermería	03	13	1,039.44
206	Enfermera General	04	1	1,039.27
207	Técnico IV	21	2	1,031.45
208	Enfermera General	04	1	1,029.03
209	Enfermera Jefe I	06	1	1,011.02
210	Auxiliar de Enfermería	03	5	1,008.61
211	Técnico III	06	1	1,008.44
212	Técnico IV	21	2	1,001.00
213	Oficial de 1a. Clase	02	1	987.81
214	Enfermera General	04	1	986.09
215	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
216	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
217	Colaborador de 1a. Clase	06	1	979.09
218	Técnico III	06	12	979.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
219	Técnico III	06	1	979.08
220	Enfermera General	04	1	969.80
221	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
222	Jefe II	06	1	951.19
223	Enfermera General	04	1	942.29
224	Jefe I	05	2	926.70
225	Oficial de 4a. Clase	05	1	925.44
226	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
227	Oficial de 4a. Clase	05	1	922.94
228	Técnico IV	21	1	912.00
229	Jefe I	05	1	901.24
230	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
231	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
232	Oficial de 2a. Clase	03	1	889.02
233	Jefe I	05	1	876.77
234	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
235	Oficial de 2a. Clase	03	1	868.91
236	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.06
237	Técnico IV	21	1	864.00
238	Oficial de 2a. Clase	03	1	860.83
239	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
240	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
241	Enfermera General	04	1	842.29
242	Técnico III	06	1	842.09
243	Auxiliar de Servicio	01	3	839.68
244	Técnico IV	21	1	837.76
245	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
246	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
247	Técnico I	04	1	823.16
248	Auxiliar de Servicio	01	6	818.37
249	Auxiliar de Servicio	01	1	810.25
250	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
251	Enfermera General	04	1	805.29
252	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
253	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
254	Técnico III	06	3	799.15
255	Auxiliar de Servicio	01	6	798.06
256	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
257	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
258	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
259	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
260	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
261	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
262	Enfermera General	04	1	760.29
263	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
264	Oficial de 1a. Clase	02	1	731.07
265	Enfermera General	04	3	725.29
266	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
267	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
268	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
269	Técnico I	04	1	686.16
270	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
271	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
272	Oficial de 3a. Clase	04	1	656.22
273	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
274	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.89
275	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
276	Oficial de 1a. Clase	02	1	615.76
277	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
278	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
279	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
280	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
281	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
282	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
283	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
284	Oficial de 2a. Clase	03	1	488.54
285	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
286	Técnico IV	21	1	450.52
287	Técnico IV	21	1	450.50

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
288	Hora Médico Especialista	31	8.00	450.44
289	Hora Médico Especialista	31	0.50	318.75
290	Hora Médico Especialista	31	5.50	290.86
291	Hora Médico Especialista	31	1.00	290.24
292	Hora Médico Especialista	31	1.50	287.01
293	Hora Médico Especialista	31	2.50	287.00
294	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	286.21
295	Hora Médico Especialista	31	4.00	281.09
296	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
297	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	271.77
298	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.59
299	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
300	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.21
301	Hora Médico Especialista	31	28.50	234.51
302	Hora Médico Especialista	31	2.50	234.50
303	Hora Médico Especialista	31	8.00	224.14
304	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
305	Hora Médico Especialista	31	2.00	212.01
306	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.81
307	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
308	Hora Médico Especialista	31	14.00	155.86
309	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48
310	Hora Médico General	30	2.00	144.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología
Código: 2020-3303-3-05-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
311	Jefe V	23	1	2,569.50
312	Técnico VI	23	2	1,643.81
313	Técnico Jefe I	21	1	1,333.60
314	Enfermera Jefe I	06	1	1,259.40
315	Enfermera Supervisora	21	1	1,240.81
316	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
317	Técnico V	22	2	1,158.09
318	Técnico Jefe II	22	1	1,157.95

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
319	Técnico III	06	1	1,105.61
320	Jefe III	21	1	1,063.42
321	Enfermera General	04	2	1,060.88
322	Técnico V	22	1	1,058.09
323	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,039.44
324	Técnico III	06	10	1,039.27
325	Técnico IV	21	1	1,031.45
326	Enfermera General	04	1	1,029.03
327	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
328	Técnico III	06	4	1,008.44
329	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,005.80
330	Técnico III	06	2	1,005.61
331	Técnico IV	21	1	1,001.00
332	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
333	Técnico III	06	2	979.09
334	Jefe III	21	1	972.00
335	Enfermera General	04	5	969.80
336	Oficial de 4a. Clase	05	1	953.43
337	Enfermera General	04	2	942.29
338	Oficial de 3a. Clase	04	1	942.29
339	Auxiliar de Enfermería	03	1	929.03
340	Auxiliar de Enfermería	03	17	924.65
341	Técnico III	06	2	924.51
342	Oficial de 2a. Clase	03	1	917.10
343	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
344	Técnico III	06	6	899.15
345	Oficial de 2a. Clase	03	1	891.13
346	Técnico III	06	1	879.09
347	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
348	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
349	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
350	Técnico III	06	1	849.15
351	Auxiliar de Enfermería	03	1	846.54
352	Oficial de 2a. Clase	03	1	844.72
353	Enfermera General	04	1	842.29
354	Técnico III	06	2	842.09
355	Auxiliar de Servicio	01	3	839.68
356	Oficial de 2a. Clase	03	1	839.68
357	Oficial de 2a. Clase	03	4	830.21
358	Oficial de 3a. Clase	04	1	830.21
359	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
360	Enfermera General	04	2	805.29
361	Oficial de 2a. Clase	03	1	802.63
362	Auxiliar de Enfermería	03	4	799.28
363	Oficial de 3a. Clase	04	1	791.97
364	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
365	Oficial de 2a. Clase	03	13	770.54
366	Oficial de 3a. Clase	04	3	764.46
367	Auxiliar de Enfermería	03	6	762.28
368	Técnico III	06	1	762.15
369	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
370	Enfermera General	04	3	760.29
371	Oficial de 4a. Clase	05	1	759.37
372	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
373	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
374	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
375	Enfermera General	04	1	725.29
376	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
377	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
378	Auxiliar de Servicio	01	4	710.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
379	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
380	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
381	Técnico III	06	1	682.15
382	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
383	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
384	Auxiliar de Servicio	01	1	626.07
385	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
386	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
387	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
388	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
389	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01
390	Auxiliar de Servicio	01	1	413.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
391	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	438.90
392	Hora Médico Especialista	31	3.00	390.56
393	Hora Médico Especialista	31	13.00	375.40
394	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	332.00
395	Hora Médico Especialista	31	6.00	312.73
396	Hora Médico Especialista	31	5.00	311.91
397	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	307.95
398	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	307.00
399	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.46
400	Hora Médico Especialista	31	8.00	293.49
401	Hora Médico Especialista	31	1.00	281.10
402	Hora Médico Especialista	31	16.00	281.09
403	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	279.03
404	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	273.71
405	Hora Médico Especialista	31	1.00	271.78
406	Hora Médico Especialista	31	13.00	271.77
407	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	264.36
408	Hora Médico Especialista	31	2.00	263.68
409	Hora Médico Especialista	31	8.00	254.46
410	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	249.84
411	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
412	Hora Médico Especialista	31	1.00	241.47
413	Hora Médico Especialista	31	55.00	241.46
414	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.46
415	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.21
416	Hora Médico Especialista	31	50.00	234.51
417	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.46
418	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
419	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.96
420	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
421	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	217.98
422	Hora Médico Especialista	31	8.00	217.38
423	Hora Médico Especialista	31	9.00	194.33
424	Hora Médico Especialista	31	2.00	181.83
425	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.43
426	Hora Médico Especialista	31	10.00	161.48
427	Hora Médico Especialista	31	13.00	158.43
428	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
429	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48
430	Hora Médico Especialista	31	5.00	145.93
431	Hora Médico Especialista	31	6.00	138.98

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana
Código: 2020-3303-3-05-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
432	Director Médico II	24	1	2,827.48
433	Jefe V	23	1	2,164.19
434	Administrador III	23	1	1,514.69
435	Enfermera Jefe II	22	1	1,493.20
436	Enfermera Supervisora	21	1	1,336.76
437	Técnico III	06	1	1,294.95
438	Enfermera Supervisora	21	2	1,291.77
439	Enfermera Supervisora	21	1	1,271.14
440	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,233.31
441	Jefe II	06	1	1,224.61
442	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,218.09
443	Enfermera Supervisora	21	2	1,208.12
444	Técnico III	06	1	1,208.12
445	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
446	Enfermera Supervisora	21	1	1,193.91
447	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,181.99
448	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,178.76
449	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,166.31
450	Técnico Jefe II	22	2	1,157.95
451	Enfermera Supervisora	21	1	1,148.92
452	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,144.37
453	Técnico III	06	3	1,141.29
454	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,129.44
455	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,109.80
456	Enfermera de Servicio Especializado	05	6	1,108.55
457	Técnico II	05	1	1,108.55
458	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
459	Técnico III	06	1	1,105.61
460	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,101.17
461	Enfermera Jefe I	06	1	1,100.22
462	Técnico Jefe I	21	1	1,099.28
463	Técnico IV	21	1	1,096.99
464	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
465	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,094.32
466	Enfermera Jefe I	06	1	1,088.09
467	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,085.55
468	Enfermera General	04	1	1,074.43
469	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,074.43
470	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,071.81
471	Técnico III	06	1	1,071.63
472	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
473	Técnico IV	21	1	1,063.42
474	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	1,060.88
475	Enfermera General	04	1	1,060.88
476	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
477	Enfermera Jefe I	06	2	1,053.28
478	Enfermera Jefe I	06	2	1,048.78
479	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,043.44
480	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,041.94
481	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
482	Técnico III	06	1	1,041.29
483	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,039.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
484	Jefe II	06	1	1,039.27
485	Técnico III	06	2	1,039.27
486	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,029.03
487	Enfermera General	04	2	1,029.03
488	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
489	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,013.29
490	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,011.54
491	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,010.98
492	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
493	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
494	Técnico III	06	14	1,008.44
495	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,005.54
496	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,001.19
497	Técnico IV	21	1	1,001.00
498	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	998.69
499	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
500	Enfermera General	04	1	991.34
501	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	981.50
502	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
503	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
504	Técnico III	06	37	979.09
505	Oficial de 4a. Clase	05	1	972.00
506	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	969.80
507	Enfermera General	04	14	969.80
508	Técnico I	04	1	969.80
509	Oficial de 2a. Clase	03	1	964.44
510	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
511	Enfermera General	04	1	961.88
512	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.63
513	Auxiliar de Servicio	01	1	959.44
514	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
515	Enfermera General	04	3	958.13
516	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	956.28
517	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	955.28
518	Enfermera General	04	1	955.28
519	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
520	Oficial de 2a. Clase	03	1	953.43
521	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.28
522	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
523	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
524	Oficial de 4a. Clase	05	1	942.45
525	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	942.29
526	Enfermera General	04	5	942.29
527	Técnico I	04	1	942.29
528	Técnico III	06	2	939.09
529	Auxiliar de Servicio	01	2	936.16
530	Oficial de 4a. Clase	05	1	933.99
531	Oficial de 1a. Clase	02	1	932.42
532	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	931.49
533	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	928.64
534	Jefe I	05	1	926.70
535	Auxiliar de Enfermería	03	24	924.65
536	Técnico I	04	5	916.08
537	Jefe II	06	1	911.18
538	Oficial de 3a. Clase	04	1	909.89
539	Jefe III	21	1	901.00
540	Auxiliar de Enfermería	03	6	899.28
541	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
542	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
543	Técnico III	06	1	899.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
544	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	893.24
545	Enfermera General	04	1	892.29
546	Oficial de 2a. Clase	03	1	891.13
547	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
548	Técnico I	04	1	889.02
549	Oficial de 4a. Clase	05	1	881.98
550	Técnico II	05	1	881.50
551	Técnico III	06	3	879.09
552	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
553	Enfermera General	04	3	869.80
554	Técnico I	04	1	867.36
555	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
556	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
557	Oficial de 2a. Clase	03	1	854.29
558	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
559	Auxiliar de Enfermería	03	3	849.28
560	Oficial de 2a. Clase	03	1	849.04
561	Oficial de 2a. Clase	03	1	844.69
562	Jefe I	05	1	842.92
563	Enfermera General	04	1	842.29
564	Técnico III	06	4	842.09
565	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
566	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
567	Oficial de 4a. Clase	05	1	836.60
568	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	834.24
569	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	832.80
570	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
571	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
572	Auxiliar de Enfermería	03	1	825.21
573	Técnico I	04	2	823.16
574	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
575	Jefe I	05	1	818.47
576	Auxiliar de Servicio	01	9	818.37
577	Oficial de 1a. Clase	02	2	815.43
578	Oficial de 3a. Clase	04	1	805.86
579	Enfermera General	04	9	805.29
580	Jefe I	05	1	799.30
581	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
582	Auxiliar de Servicio	01	6	798.06
583	Técnico III	06	2	797.09
584	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
585	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
586	Oficial de 2a. Clase	03	4	789.47
587	Oficial de 2a. Clase	03	1	783.08
588	Oficial de 1a. Clase	02	1	780.73
589	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
590	Oficial de 1a. Clase	02	3	776.06
591	Jefe I	05	1	771.18
592	Oficial de 2a. Clase	03	20	770.54
593	Oficial de 2a. Clase	03	1	767.16
594	Oficial de 4a. Clase	05	1	767.12
595	Auxiliar de Enfermería	03	12	762.28
596	Técnico III	06	3	762.15
597	Técnico III	06	3	762.09
598	Auxiliar de Servicio	01	6	760.31
599	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
600	Oficial de 1a. Clase	02	1	753.37
601	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.52
602	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
603	Técnico II	05	1	739.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
604	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
605	Oficial de 2a. Clase	03	4	735.35
606	Auxiliar de Servicio	01	4	726.07
607	Enfermera General	04	4	725.29
608	Oficial de 1a. Clase	02	3	723.77
609	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
610	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
611	Técnico III	06	1	717.15
612	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
613	Auxiliar de Servicio	01	8	710.16
614	Auxiliar de Servicio	01	4	695.01
615	Técnico II	05	1	694.99
616	Oficial de 2a. Clase	03	1	694.92
617	Oficial de 4a. Clase	05	1	694.90
618	Oficial de 3a. Clase	04	1	693.45
619	Oficial de 2a. Clase	03	1	692.37
620	Oficial de 2a. Clase	03	1	685.87
621	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
622	Oficial de 2a. Clase	03	1	668.26
623	Oficial de 1a. Clase	02	1	667.97
624	Oficial de 1a. Clase	02	1	657.97
625	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
626	Auxiliar de Servicio	01	3	645.01
627	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
628	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
629	Oficial de 1a. Clase	02	1	615.76
630	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
631	Oficial de 1a. Clase	02	2	607.97
632	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
633	Oficial de 2a. Clase	03	1	590.52
634	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
635	Oficial de 1a. Clase	02	1	575.66
636	Oficial de 1a. Clase	02	4	570.97
637	Auxiliar de Servicio	01	12	558.01
638	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
639	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
640	Técnico III	06	1	527.55
641	Oficial de 1a. Clase	02	1	525.97
642	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
643	Oficial de 1a. Clase	02	3	490.97
644	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
645	Hora Médico Especialista	31	6.00	363.47
646	Hora Médico Especialista	31	8.00	363.46
647	Hora Médico Especialista	31	2.00	350.20
648	Hora Médico Especialista	31	6.00	339.21
649	Hora Médico Especialista	31	6.00	324.61
650	Hora Médico Especialista	31	2.00	324.60
651	Hora Médico Especialista	31	12.00	311.91
652	Hora Médico Especialista	31	2.00	298.90
653	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.70
654	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	296.46
655	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.00
656	Hora Médico Especialista	31	8.00	295.99
657	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	295.39
658	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	295.24
659	Hora Médico Especialista	31	12.00	290.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
660	Hora Médico Especialista	31	1.00	281.10
661	Hora Médico Especialista	31	28.00	281.09
662	Hora Médico Especialista	31	4.00	280.59
663	Hora Médico Especialista	31	3.00	275.39
664	Hora Médico Especialista	31	6.00	274.87
665	Hora Médico Especialista	31	22.00	271.77
666	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.23
667	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.75
668	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	241.96
669	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	241.86
670	Hora Médico Especialista	31	38.00	241.46
671	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.30
672	Hora Médico General	30	6.00	234.91
673	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.52
674	Hora Médico Especialista	31	253.00	234.51
675	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.50
676	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.46
677	Hora Médico Especialista	31	1.00	229.52
678	Hora Médico Especialista	31	7.00	229.51
679	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
680	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
681	Hora Médico Especialista	31	3.00	223.96
682	Hora Médico Especialista	31	1.00	222.02
683	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
684	Hora Médico Especialista	31	3.00	222.00
685	Hora Médico General	30	2.00	220.74
686	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	218.20
687	Hora Médico Especialista	31	9.00	217.39
688	Hora Médico Especialista	31	9.00	217.38
689	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	212.58
690	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	208.20
691	Hora Médico General	30	4.00	196.93
692	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
693	Hora Médico Especialista	31	22.00	161.48
694	Hora Médico Especialista	31	8.00	155.86
695	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
696	Hora Médico Especialista	31	2.00	148.98
697	Hora Médico Especialista	31	6.00	145.93
698	Hora Médico Especialista	31	6.00	138.98

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate
Código: 2020-3303-3-05-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
699	Director Médico II	24	1	2,553.70
700	Director Médico I	23	1	1,873.25
701	Administrador III	23	1	1,651.69
702	Enfermera Jefe II	22	1	1,449.54
703	Técnico III	06	1	1,294.95
704	Enfermera Supervisora	21	1	1,291.77
705	Enfermera Supervisora	21	1	1,286.64
706	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,233.31

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
707	Enfermera Supervisora	21	1	1,220.27
708	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
709	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
710	Técnico Jefe II	22	2	1,194.95
711	Jefe III	21	1	1,191.77
712	Enfermera Supervisora	21	1	1,169.26
713	Técnico IV	21	1	1,169.26
714	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,166.31
715	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,129.44
716	Enfermera General	04	1	1,129.44
717	Enfermera Supervisora	21	1	1,129.26
718	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.55
719	Técnico III	06	1	1,108.12
720	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
721	Enfermera Jefe I	06	1	1,106.43
722	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
723	Técnico III	06	1	1,105.61
724	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
725	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,094.32
726	Enfermera General	04	1	1,094.32
727	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,083.91
728	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,078.66
729	Enfermera General	04	1	1,078.66
730	Técnico III	06	2	1,071.63
731	Técnico Jefe I	21	2	1,071.12
732	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,065.88
733	Enfermera General	04	1	1,060.88
734	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
735	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,048.79
736	Enfermera General	04	1	1,048.79
737	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,044.44
738	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,041.93
739	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
740	Jefe II	06	1	1,039.27
741	Técnico III	06	3	1,039.27
742	Enfermera Jefe I	06	1	1,037.58
743	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,029.03
744	Enfermera General	04	1	1,029.03
745	Enfermera Jefe I	06	1	1,026.52
746	Técnico Jefe I	21	1	1,026.12
747	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,015.46
748	Jefe I	05	1	1,010.98
749	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,008.61
750	Técnico III	06	10	1,008.44
751	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
752	Enfermera Supervisora	21	1	987.26
753	Enfermera General	04	1	986.09
754	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
755	Técnico III	06	24	979.09
756	Enfermera General	04	6	969.80
757	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
758	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
759	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
760	Enfermera General	04	1	961.88
761	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.63
762	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
763	Enfermera General	04	1	958.13
764	Técnico III	06	2	951.13
765	Enfermera General	04	2	942.29
766	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	939.24

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
767	Técnico III	06	1	939.24
768	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	932.80
769	Auxiliar de Enfermería	03	12	924.65
770	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.64
771	Jefe II	06	1	924.51
772	Técnico III	06	2	924.51
773	Jefe III	21	1	911.83
774	Auxiliar de Enfermería	03	5	899.28
775	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
776	Técnico III	06	6	899.15
777	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
778	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	886.74
779	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	882.74
780	Oficial de 1a. Clase	02	1	882.17
781	Técnico III	06	6	879.09
782	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	875.40
783	Oficial de 2a. Clase	03	6	875.13
784	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	874.15
785	Técnico I	04	2	867.36
786	Jefe III	21	1	864.00
787	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
788	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
789	Oficial de 2a. Clase	03	1	858.83
790	Oficial de 1a. Clase	02	1	852.54
791	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
792	Técnico I	04	1	844.72
793	Enfermera General	04	16	842.29
794	Técnico III	06	7	842.09
795	Auxiliar de Servicio	01	5	839.68
796	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
797	Oficial de 2a. Clase	03	6	830.21
798	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.03
799	Técnico I	04	4	823.16
800	Oficial de 3a. Clase	04	1	822.19
801	Jefe I	05	1	818.39
802	Auxiliar de Servicio	01	5	818.37
803	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.86
804	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
805	Enfermera General	04	6	805.29
806	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
807	Auxiliar de Enfermería	03	8	799.28
808	Técnico III	06	3	799.15
809	Jefe I	05	1	798.89
810	Oficial de 4a. Clase	05	1	798.82
811	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
812	Técnico III	06	1	797.09
813	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
814	Enfermera General	04	1	795.39
815	Oficial de 1a. Clase	02	1	795.27
816	Oficial de 4a. Clase	05	1	789.93
817	Oficial de 2a. Clase	03	4	789.47
818	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.33
819	Técnico I	04	1	785.15
820	Técnico I	04	1	783.72
821	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
822	Oficial de 2a. Clase	03	1	781.06
823	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
824	Oficial de 2a. Clase	03	8	770.54
825	Jefe I	05	1	769.48
826	Auxiliar de Enfermería	03	1	764.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
827	Auxiliar de Enfermería	03	16	762.28
828	Técnico III	06	3	762.15
829	Técnico III	06	2	762.09
830	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
831	Oficial de 2a. Clase	03	1	759.47
832	Oficial de 2a. Clase	03	1	749.62
833	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
834	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
835	Oficial de 1a. Clase	02	2	740.36
836	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
837	Técnico I	04	1	736.67
838	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.42
839	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
840	Oficial de 2a. Clase	03	2	730.54
841	Oficial de 4a. Clase	05	1	727.46
842	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
843	Jefe I	05	1	710.95
844	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
845	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
846	Oficial de 4a. Clase	05	1	695.07
847	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
848	Oficial de 2a. Clase	03	1	681.01
849	Jefe I	05	1	673.95
850	Oficial de 2a. Clase	03	7	670.54
851	Técnico I	04	1	662.72
852	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
853	Oficial de 2a. Clase	03	1	652.52
854	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
855	Técnico I	04	1	643.20
856	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.45
857	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
858	Oficial de 4a. Clase	05	1	628.95
859	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.01
860	Oficial de 1a. Clase	02	3	607.97
861	Auxiliar de Servicio	01	3	595.01
862	Oficial de 2a. Clase	03	1	594.52
863	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
864	Oficial de 1a. Clase	02	1	573.16
865	Oficial de 1a. Clase	02	6	570.97
866	Oficial de 2a. Clase	03	1	570.54
867	Auxiliar de Servicio	01	5	558.01
868	Auxiliar de Servicio	01	1	555.01
869	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
870	Oficial de 1a. Clase	02	1	470.97

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
871	Hora Médico General	30	8.00	400.23
872	Hora Médico Especialista	31	8.00	343.84
873	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.13
874	Hora Médico General	30	1.00	298.86
875	Hora Médico General	30	2.00	298.85
876	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	295.39
877	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	293.68
878	Hora Médico General	30	3.00	290.33
879	Hora Médico General	30	5.00	287.26
880	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	282.46
881	Hora Médico Especialista	31	37.00	281.09
882	Hora Médico General	30	3.00	278.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
883	Hora Médico General	30	2.00	278.18
884	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.39
885	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	275.33
886	Hora Médico Especialista	31	10.00	271.77
887	Hora Médico General	30	1.00	267.24
888	Hora Médico General	30	3.00	267.23
889	Coordinador Odontológico	30	1.00	266.84
890	Coordinador Odontológico	30	2.00	266.83
891	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.12
892	Hora Médico Especialista	31	2.00	265.56
893	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	265.41
894	Hora Médico Especialista	31	4.00	263.68
895	Hora Médico Especialista	31	2.00	262.92
896	Hora Médico Especialista	31	11.00	262.91
897	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	256.01
898	Jefe de Servicio Clínico	33	3.00	255.71
899	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.38
900	Hora Médico Especialista	31	2.00	255.33
901	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	253.51
902	Hora Médico General	30	2.00	249.06
903	Hora Médico General	30	17.00	249.05
904	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.75
905	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	247.22
906	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
907	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	244.62
908	Hora Odontólogo General	30	1.00	244.55
909	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
910	Hora Médico General	30	12.00	242.57
911	Hora Médico Especialista	31	30.00	241.46
912	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.49
913	Hora Médico General	30	19.00	234.91
914	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
915	Hora Médico Especialista	31	58.00	234.51
916	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
917	Hora Médico Especialista	31	1.00	224.52
918	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
919	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
920	Hora Médico Especialista	31	20.00	222.01
921	Hora Odontólogo General	30	4.00	219.19
922	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	216.12
923	Hora Médico General	30	12.00	214.06
924	Hora Médico General	30	4.00	201.56
925	Hora Médico General	30	4.00	201.55
926	Hora Médico Especialista	31	10.00	194.33
927	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	191.11
928	Hora Médico Especialista	31	4.00	187.39
929	Hora Médico Especialista	31	8.00	187.38
930	Coordinador Médico II	31	3.00	170.20
931	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.44
932	Hora Médico Especialista	31	10.00	168.43
933	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
934	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
935	Hora Odontólogo General	30	10.00	148.50
936	Hora Médico General	30	12.00	144.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel
Código: 2020-3303-3-05-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
937	Director Médico II	24	1	2,553.70
938	Jefe V	23	1	2,406.19
939	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,651.69
940	Administrador III	23	1	1,514.69
941	Enfermera Jefe II	22	1	1,489.54
942	Jefe III	21	1	1,437.27
943	Enfermera Supervisora	21	1	1,310.70
944	Enfermera Jefe I	06	1	1,302.77
945	Técnico Jefe II	22	1	1,294.95
946	Enfermera Supervisora	21	1	1,291.77
947	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,282.19
948	Jefe II	06	1	1,259.40
949	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,254.95
950	Enfermera Jefe I	06	1	1,248.92
951	Enfermera Supervisora	21	3	1,208.12
952	Técnico III	06	1	1,208.12
953	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
954	Enfermera Jefe I	06	1	1,201.29
955	Enfermera Supervisora	21	1	1,197.50
956	Enfermera Supervisora	21	1	1,193.91
957	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,181.99
958	Enfermera Supervisora	21	1	1,169.26
959	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,168.63
960	Enfermera General	04	1	1,166.31
961	Enfermera Jefe I	06	1	1,156.50
962	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,144.37
963	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.47
964	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,129.44
965	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,125.63
966	Técnico Jefe I	21	1	1,122.70
967	Enfermera Jefe I	06	1	1,120.62
968	Enfermera Jefe I	06	1	1,101.47
969	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,094.32
970	Enfermera General	04	1	1,094.32
971	Enfermera Jefe I	06	1	1,086.06
972	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,083.91
973	Enfermera Jefe I	06	1	1,078.06
974	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,075.48
975	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,074.43
976	Técnico III	06	1	1,071.63
977	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,067.73
978	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
979	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,062.88
980	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,060.88
981	Enfermera General	04	2	1,060.88
982	Técnico Jefe I	21	1	1,059.00
983	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
984	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,054.04
985	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,050.04
986	Enfermera General	04	1	1,050.04
987	Enfermera General	04	2	1,046.29
988	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,046.29
989	Enfermera General	04	1	1,044.44
990	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,044.44
991	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
992	Enfermera General	04	1	1,041.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
993	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
994	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	1,029.03
995	Enfermera General	04	2	1,029.03
996	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,015.46
997	Enfermera General	04	1	1,013.61
998	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,013.29
999	Enfermera General	04	1	1,010.98
1000	Auxiliar de Enfermería	03	11	1,008.61
1001	Técnico III	06	6	1,008.44
1002	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,007.34
1003	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,005.54
1004	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,003.66
1005	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.17
1006	Técnico IV	21	1	1,001.00
1007	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	999.66
1008	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	997.04
1009	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	990.29
1010	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	986.34
1011	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
1012	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
1013	Técnico III	06	34	979.09
1014	Técnico III	06	1	979.08
1015	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
1016	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	969.80
1017	Enfermera General	04	2	969.80
1018	Técnico I	04	1	969.80
1019	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
1020	Enfermera General	04	1	965.88
1021	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
1022	Oficial de 3a. Clase	04	1	960.88
1023	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
1024	Oficial de 4a. Clase	05	1	956.28
1025	Jefe I	05	1	953.43
1026	Técnico III	06	4	951.13
1027	Jefe II	06	1	946.84
1028	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	942.29
1029	Enfermera General	04	2	942.29
1030	Técnico I	04	1	942.29
1031	Técnico III	06	1	939.27
1032	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	939.24
1033	Enfermera General	04	1	939.24
1034	Técnico III	06	1	939.09
1035	Enfermera General	04	2	937.49
1036	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	935.24
1037	Enfermera General	04	1	935.24
1038	Enfermera General	04	1	933.99
1039	Oficial de 3a. Clase	04	1	933.44
1040	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	931.49
1041	Auxiliar de Enfermería	03	25	924.65
1042	Oficial de 4a. Clase	05	1	922.94
1043	Oficial de 3a. Clase	04	2	916.08
1044	Técnico I	04	1	916.08
1045	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	913.43
1046	Oficial de 3a. Clase	04	1	912.14
1047	Jefe I	05	2	901.24
1048	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
1049	Auxiliar de Enfermería	03	9	899.28
1050	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
1051	Técnico III	06	4	899.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1052	Enfermera General	04	1	891.99
1053	Oficial de 3a. Clase	04	3	891.13
1054	Enfermera General	04	1	889.84
1055	Técnico III	06	1	879.09
1056	Oficial de 2a. Clase	03	5	875.13
1057	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	869.80
1058	Oficial de 3a. Clase	04	2	867.36
1059	Técnico I	04	1	867.36
1060	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
1061	Técnico III	06	1	859.15
1062	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
1063	Oficial de 4a. Clase	05	1	855.94
1064	Jefe I	05	1	853.89
1065	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
1066	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.43
1067	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
1068	Oficial de 4a. Clase	05	1	851.57
1069	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
1070	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
1071	Técnico I	04	1	844.72
1072	Oficial de 5a. Clase	06	1	842.09
1073	Técnico III	06	3	842.09
1074	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
1075	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
1076	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	836.55
1077	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	834.24
1078	Jefe I	05	1	831.90
1079	Oficial de 2a. Clase	03	13	830.21
1080	Técnico I	04	5	823.16
1081	Auxiliar de Servicio	01	8	818.37
1082	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	816.43
1083	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
1084	Jefe I	05	1	810.95
1085	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.86
1086	Oficial de 2a. Clase	03	9	809.34
1087	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	805.29
1088	Enfermera General	04	10	805.29
1089	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
1090	Técnico I	04	1	800.07
1091	Auxiliar de Enfermería	03	2	799.28
1092	Técnico III	06	2	799.15
1093	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06
1094	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	795.39
1095	Enfermera General	04	1	795.39
1096	Oficial de 1a. Clase	02	3	795.27
1097	Auxiliar de Enfermería	03	1	789.47
1098	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1099	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.33
1100	Auxiliar de Servicio	01	8	778.73
1101	Oficial de 1a. Clase	02	3	776.06
1102	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
1103	Oficial de 2a. Clase	03	13	770.54
1104	Oficial de 2a. Clase	03	1	767.16
1105	Auxiliar de Enfermería	03	10	762.28
1106	Técnico III	06	1	762.15
1107	Auxiliar de Enfermería	03	1	759.28
1108	Oficial de 3a. Clase	04	1	758.07
1109	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
1110	Oficial de 2a. Clase	03	1	754.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1111	Oficial de 3a. Clase	04	1	751.57
1112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	748.14
1113	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1114	Técnico I	04	1	736.67
1115	Oficial de 2a. Clase	03	4	735.35
1116	Enfermera General	04	2	725.29
1117	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
1118	Oficial de 2a. Clase	03	4	719.00
1119	Auxiliar de Enfermería	03	3	717.28
1120	Técnico III	06	1	717.15
1121	Jefe I	05	1	712.09
1122	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
1123	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
1124	Oficial de 3a. Clase	04	1	699.07
1125	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
1126	Oficial de 3a. Clase	04	1	695.07
1127	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1128	Técnico I	04	2	686.16
1129	Técnico III	06	1	682.15
1130	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1131	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
1132	Auxiliar de Enfermería	03	2	662.28
1133	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
1134	Oficial de 2a. Clase	03	10	633.54
1135	Auxiliar de Enfermería	03	1	617.28
1136	Auxiliar de Servicio	01	9	595.01
1137	Oficial de 2a. Clase	03	1	590.54
1138	Oficial de 2a. Clase	03	4	582.00
1139	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
1140	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
1141	Oficial de 1a. Clase	02	1	579.16
1142	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
1143	Auxiliar de Servicio	01	9	558.01
1144	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
1145	Oficial de 2a. Clase	03	1	519.00
1146	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1147	Técnico IV	21	2	500.50
1148	Auxiliar de Servicio	01	1	495.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1149	Hora Médico Especialista	31	4.00	350.96
1150	Hora Odontólogo General	30	2.00	347.17
1151	Jefe Departamento Clínico	35	2.00	339.22
1152	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	339.21
1153	Hora Médico Especialista	31	4.00	337.09
1154	Hora Médico Especialista	31	2.00	324.61
1155	Hora Médico Especialista	31	8.00	316.51
1156	Hora Médico Especialista	31	12.00	312.73
1157	Hora Médico Especialista	31	2.00	311.91
1158	Hora Médico Especialista	31	8.00	305.94
1159	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.13
1160	Hora Médico Especialista	31	2.00	299.41
1161	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	297.54
1162	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	296.46
1163	Hora Médico Especialista	31	17.00	290.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1164	Jefe Departamento Clínico	35	1.00	289.80
1165	Jefe Departamento Clínico	35	5.00	289.79
1166	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	283.54
1167	Hora Médico Especialista	31	62.00	281.09
1168	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.99
1169	Hora Médico Especialista	31	26.00	271.77
1170	Hora Médico Especialista	31	4.00	269.06
1171	Hora Médico Especialista	31	2.00	268.59
1172	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	259.76
1173	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	255.71
1174	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	253.51
1175	Hora Médico Especialista	31	4.00	248.88
1176	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	248.88
1177	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	247.22
1178	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	243.75
1179	Hora Médico Especialista	31	80.00	241.46
1180	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.45
1181	Hora Médico General	30	8.00	238.63
1182	Hora Médico Especialista	31	10.00	236.46
1183	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.45
1184	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
1185	Hora Médico Especialista	31	195.00	234.51
1186	Hora Médico Especialista	31	8.00	234.50
1187	Hora Médico Especialista	31	4.00	233.51
1188	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	233.47
1189	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
1190	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.50
1191	Hora Médico Especialista	31	6.00	228.96
1192	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.26
1193	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.33
1194	Hora Médico Especialista	31	8.00	223.64
1195	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.02
1196	Hora Médico Especialista	31	22.00	222.01
1197	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.00
1198	Hora Médico Especialista	31	2.00	218.96
1199	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.39
1200	Hora Médico Especialista	31	8.00	217.38
1201	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1202	Hora Médico General	30	8.00	209.06
1203	Hora Médico Especialista	31	4.00	208.61
1204	Hora Médico General	30	8.00	201.56
1205	Hora Médico Especialista	31	1.00	187.39
1206	Hora Médico Especialista	31	11.00	187.38
1207	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.43
1208	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.81
1209	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.49
1210	Hora Médico Especialista	31	6.00	161.48
1211	Hora Médico Especialista	31	6.00	158.43
1212	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
1213	Hora Médico Especialista	31	20.00	151.48
1214	Hora Médico Especialista	31	2.00	143.36
1215	Hora Médico Especialista	31	6.00	138.98

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil
Código: 2020-3303-3-05-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1216	Director Médico II	24	1	2,399.23
1217	Jefe V	23	1	2,164.19
1218	Administrador III	23	1	1,850.25
1219	Enfermera Jefe II	22	1	1,544.42
1220	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,437.27
1221	Técnico Jefe II	22	1	1,294.95
1222	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,287.50
1223	Técnico Jefe II	22	1	1,255.93
1224	Jefe IV	22	1	1,240.09
1225	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
1226	Jefe II	06	1	1,148.97
1227	Enfermera Jefe I	06	1	1,132.92
1228	Enfermera General	04	1	1,129.44
1229	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.55
1230	Técnico Jefe I	21	3	1,099.28
1231	Enfermera General	04	1	1,094.32
1232	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,094.08
1233	Jefe III	21	1	1,074.77
1234	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,071.48
1235	Enfermera Jefe I	06	1	1,069.65
1236	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
1237	Técnico III	06	1	1,065.88
1238	Técnico III	06	1	1,063.42
1239	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,054.04
1240	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,052.29
1241	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,050.04
1242	Enfermera Jefe I	06	1	1,048.78
1243	Enfermera General	04	1	1,044.44
1244	Enfermera General	04	1	1,041.44
1245	Técnico III	06	1	1,041.29
1246	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
1247	Técnico III	06	2	1,039.27
1248	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	1,029.03
1249	Enfermera General	04	1	1,029.03
1250	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
1251	Jefe III	21	1	1,013.22
1252	Enfermera Jefe I	06	1	1,011.02
1253	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,010.98
1254	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,010.98
1255	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,008.61
1256	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1257	Técnico III	06	2	1,008.44
1258	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,003.69
1259	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,002.69
1260	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,000.97
1261	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	989.84
1262	Oficial de 1a. Clase	02	1	987.81
1263	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
1264	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
1265	Técnico III	06	18	979.09
1266	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	969.80
1267	Enfermera General	04	1	969.80
1268	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	961.88
1269	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
1270	Enfermera General	04	1	958.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1271	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
1272	Técnico III	06	5	951.13
1273	Enfermera General	04	1	942.29
1274	Técnico III	06	1	935.24
1275	Jefe I	05	1	926.70
1276	Auxiliar de Enfermería	03	14	924.65
1277	Técnico III	06	1	924.51
1278	Jefe III	21	1	921.28
1279	Jefe III	21	1	919.19
1280	Técnico III	06	1	904.29
1281	Técnico III	06	9	899.15
1282	Enfermera General	04	1	891.99
1283	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
1284	Auxiliar de Enfermería	03	1	887.17
1285	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	881.50
1286	Jefe I	05	1	879.71
1287	Oficial de 2a. Clase	03	1	879.25
1288	Técnico III	06	3	879.09
1289	Oficial de 2a. Clase	03	1	876.99
1290	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	875.40
1291	Oficial de 2a. Clase	03	7	875.13
1292	Oficial de 2a. Clase	03	1	872.66
1293	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.36
1294	Auxiliar de Servicio	01	1	863.37
1295	Técnico III	06	1	862.72
1296	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
1297	Técnico III	06	1	859.15
1298	Oficial de 2a. Clase	03	5	852.12
1299	Oficial de 2a. Clase	03	1	851.28
1300	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.29
1301	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
1302	Oficial de 2a. Clase	03	1	843.45
1303	Técnico III	06	7	842.09
1304	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	838.80
1305	Técnico III	06	1	837.76
1306	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
1307	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
1308	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
1309	Oficial de 2a. Clase	03	1	828.96
1310	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	824.64
1311	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
1312	Jefe I	05	1	822.09
1313	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1314	Oficial de 3a. Clase	04	1	816.19
1315	Jefe I	05	1	815.55
1316	Auxiliar de Enfermería	03	1	809.34
1317	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1318	Enfermera General	04	4	805.29
1319	Oficial de 2a. Clase	03	1	804.92
1320	Técnico I	04	1	804.92
1321	Oficial de 3a. Clase	04	3	802.63
1322	Auxiliar de Enfermería	03	4	799.28
1323	Técnico III	06	1	799.15
1324	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1325	Técnico III	06	1	797.09
1326	Oficial de 4a. Clase	05	1	795.93
1327	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
1328	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
1329	Oficial de 2a. Clase	03	9	789.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1330	Oficial de 3a. Clase	04	1	781.15
1331	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
1332	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
1333	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
1334	Oficial de 2a. Clase	03	21	770.54
1335	Oficial de 2a. Clase	03	1	764.46
1336	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
1337	Auxiliar de Enfermería	03	10	762.28
1338	Técnico III	06	3	762.15
1339	Técnico III	06	8	762.09
1340	Enfermera General	04	2	760.29
1341	Auxiliar de Enfermería	03	1	759.28
1342	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
1343	Oficial de 4a. Clase	05	1	744.70
1344	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
1345	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1346	Enfermera General	04	7	725.29
1347	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
1348	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
1349	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1350	Técnico III	06	1	717.15
1351	Oficial de 2a. Clase	03	2	715.16
1352	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1353	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
1354	Auxiliar de Servicio	01	2	698.06
1355	Jefe I	05	1	696.01
1356	Oficial de 4a. Clase	05	1	688.23
1357	Técnico I	04	1	686.16
1358	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
1359	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.51
1360	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1361	Oficial de 2a. Clase	03	1	665.63
1362	Auxiliar de Enfermería	03	1	662.28
1363	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
1364	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
1365	Oficial de 2a. Clase	03	7	633.54
1366	Técnico I	04	1	619.76
1367	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1368	Oficial de 1a. Clase	02	1	615.76
1369	Oficial de 3a. Clase	04	1	601.08
1370	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
1371	Oficial de 2a. Clase	03	1	592.77
1372	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
1373	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63
1374	Oficial de 3a. Clase	04	1	566.08
1375	Oficial de 3a. Clase	04	1	560.22
1376	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
1377	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
1378	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.35
1379	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
1380	Auxiliar de Servicio	01	4	513.01
1381	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1382	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
1383	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01
1384	Oficial de 2a. Clase	03	2	359.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1385	Hora Médico Especialista	31	8.00	348.88
1386	Hora Médico General	30	1.00	298.05
1387	Hora Médico General	30	12.00	298.04
1388	Hora Médico General	30	8.00	277.00
1389	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	264.36
1390	Hora Médico General	30	1.50	261.98
1391	Hora Médico Especialista	31	8.00	258.20
1392	Jefe de Servicio Clínico	33	16.00	255.71
1393	Hora Médico Especialista	31	8.00	250.86
1394	Hora Médico General	30	15.50	249.05
1395	Hora Médico General	30	4.00	236.55
1396	Hora Médico General	30	2.00	234.91
1397	Hora Médico Especialista	31	36.00	234.51
1398	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	232.46
1399	Hora Médico Especialista	31	6.00	228.26
1400	Hora Médico General	30	2.00	227.62
1401	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
1402	Hora Médico General	30	8.00	220.68
1403	Hora Médico Especialista	31	1.00	217.39
1404	Hora Médico Especialista	31	13.00	217.38
1405	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1406	Hora Médico Especialista	31	2.00	212.01
1407	Hora Médico General	30	2.00	209.06
1408	Hora Médico General	30	6.00	204.06
1409	Hora Médico General	30	4.00	201.56
1410	Hora Médico General	30	4.00	196.93
1411	Hora Médico Especialista	31	5.00	168.43
1412	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.49
1413	Hora Médico Especialista	31	20.00	161.48
1414	Hora Médico Especialista	31	2.00	158.43
1415	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.86
1416	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48
1417	Hora Médico General	30	6.00	149.18
1418	Hora Médico Especialista	31	9.00	144.86
1419	Hora Médico General	30	12.00	144.80
1420	Hora Médico Especialista	31	8.00	144.61
1421	Hora Médico Especialista	31	0.50	138.96
1422	Hora Médico Especialista	31	12.00	132.36

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-06-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,628.81
2	Administrador III	23	1	1,713.25
3	Jefe III	21	1	1,337.27
4	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
5	Técnico III	06	1	1,008.44
6	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
7	Técnico III	06	1	899.15
8	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
9	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
10	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.54
11	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
12	Técnico III	06	2	842.09
13	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
14	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
15	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
16	Oficial de 4a. Clase	05	2	810.95
17	Oficial de 3a. Clase	04	1	772.38
18	Oficial de 3a. Clase	04	1	762.62
19	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
20	Oficial de 2a. Clase	03	5	735.35
21	Jefe I	05	1	710.95
22	Jefe I	05	1	673.95
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
24	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
25	Oficial de 1a. Clase	02	1	640.36
26	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
28	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
29	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
30	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
31	Hora Médico Especialista	31	8.00	281.09
32	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.77
33	Hora Médico Especialista	31	8.00	251.02
34	Hora Médico Especialista	31	2.00	228.96
35	Hora Médico Especialista	31	2.00	223.63
36	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.43
37	Hora Médico Especialista	31	4.00	162.81

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2020-3303-3-06-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Enfermera Jefe II	22	1	1,395.45
39	Enfermera Jefe I	06	1	1,229.19
40	Técnico III	06	1	1,208.12
41	Enfermera Jefe I	06	1	1,190.25
42	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,186.97
43	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,136.29
44	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
45	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,094.32
46	Enfermera General	04	1	1,094.32
47	Técnico III	06	1	1,091.66
48	Técnico Jefe II	22	1	1,091.10
49	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,071.81
50	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,071.48
51	Enfermera General	04	1	1,066.31
52	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,060.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Enfermera General	04	1	1,060.88
54	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,041.93
55	Técnico III	06	1	1,039.27
56	Enfermera Jefe I	06	1	1,033.91
57	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,013.61
58	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,009.29
59	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
60	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
61	Técnico III	06	1	1,008.44
62	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	981.50
63	Técnico III	06	10	979.09
64	Técnico III	06	1	979.08
65	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	971.31
66	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	969.80
67	Enfermera General	04	4	969.80
68	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
69	Enfermera General	04	1	961.88
70	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
71	Técnico III	06	1	958.13
72	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
73	Auxiliar de Enfermería	03	3	951.28
74	Enfermera General	04	4	942.29
75	Técnico I	04	1	942.29
76	Técnico III	06	2	939.09
77	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	931.49
78	Técnico III	06	2	929.09
79	Auxiliar de Enfermería	03	10	924.65
80	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
81	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
82	Técnico III	06	5	899.15
83	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	877.65
84	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.00
85	Enfermera General	04	1	862.29
86	Técnico I	04	1	844.72
87	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
88	Técnico I	04	1	823.16
89	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
90	Enfermera General	04	1	805.29
91	Auxiliar de Enfermería	03	5	799.28
92	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
93	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	795.39
94	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
95	Técnico I	04	1	783.16
96	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
97	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
98	Auxiliar de Enfermería	03	7	762.28
99	Técnico III	06	1	762.09
100	Enfermera General	04	1	760.29
101	Auxiliar de Servicio	01	1	739.68
102	Enfermera General	04	2	725.29
103	Técnico I	04	1	719.51
104	Técnico I	04	1	718.32
105	Auxiliar de Enfermería	03	5	682.28
106	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
107	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.34
108	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
109	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
110	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
111	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.39
112	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	275.39
113	Hora Médico Especialista	31	6.00	273.74
114	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
115	Hora Médico Especialista	31	4.00	259.80
116	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.33
117	Hora Médico Especialista	31	26.00	241.46
118	Hora Médico Especialista	31	2.00	236.47
119	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.46
120	Hora Médico Especialista	31	6.00	235.21
121	Hora Médico Especialista	31	36.00	234.51
122	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
123	Hora Médico Especialista	31	2.00	228.96
124	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.26
125	Hora Médico Especialista	31	14.00	224.51
126	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.33
127	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.38
128	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	208.20
129	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.44
130	Hora Médico Especialista	31	12.00	168.43
131	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.93
132	Hora Médico Especialista	31	8.00	148.98

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

LT: 01 Gestión Financiera
Código: 2020-3303-3-07-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
2	Oficial de 4a. Clase	05	1	837.76
3	Oficial de 4a. Clase	05	1	757.52

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-07-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
4	Director Médico II	24	1	2,730.06
5	Jefe III	21	1	1,658.07
6	Administrador III	23	1	1,555.50
7	Jefe IV	22	1	1,203.09
8	Jefe III	21	1	1,154.77
9	Jefe I	06	1	1,141.29
10	Técnico III	06	1	1,071.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
11	Jefe III	21	1	1,045.80
12	Técnico III	06	1	979.09
13	Jefe III	21	1	972.00
14	Oficial de 2a. Clase	03	1	962.77
15	Técnico III	06	1	924.51
16	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
17	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
18	Jefe I	05	2	876.99
19	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
20	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
21	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
22	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
23	Oficial de 4a. Clase	05	5	810.95
24	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
25	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
26	Oficial de 4a. Clase	05	1	797.68
27	Oficial de 4a. Clase	05	2	791.00
28	Oficial de 3a. Clase	04	1	790.66
29	Jefe II	06	1	779.69
30	Jefe I	05	1	778.15
31	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
32	Oficial de 2a. Clase	03	6	770.54
33	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
35	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.72
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	745.36
37	Oficial de 2a. Clase	03	2	736.67
38	Oficial de 4a. Clase	05	1	736.67
39	Oficial de 2a. Clase	03	11	735.35
40	Oficial de 3a. Clase	04	1	735.35
41	Oficial de 1a. Clase	02	15	723.77
42	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
43	Oficial de 4a. Clase	05	1	710.95
44	Oficial de 5a. Clase	05	1	710.95
45	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
46	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
47	Técnico III	06	1	707.51
48	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
49	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
50	Oficial de 1a. Clase	02	1	667.97
51	Oficial de 4a. Clase	05	1	660.22
52	Jefe I	05	1	628.95
53	Oficial de 1a. Clase	02	1	619.76
54	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
55	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
56	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
57	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
58	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
59	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
60	Oficial de 1a. Clase	02	1	579.16
61	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
62	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
63	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
64	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
65	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
66	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
67	Hora Médico Especialista	31	2.00	446.74
68	Hora Médico Especialista	31	1.00	382.51
69	Jefe Departamento Clínico	35	7.00	324.40
70	Hora Médico General	30	1.00	315.23
71	Coordinador Odontológico	30	1.00	269.70
72	Hora Odontólogo General	30	1.00	268.42
73	Coordinador Odontológico	30	1.00	247.61
74	Hora Médico Especialista	31	1.00	243.51
75	Coordinador Odontológico	30	1.00	189.37
76	Hora Médico Especialista	31	1.00	182.01
77	Hora Médico Especialista	31	1.00	164.88
78	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
79	Hora Médico Especialista	31	6.50	145.93
80	Hora Médico General	30	1.50	136.93
81	Hora Médico Especialista	31	1.00	132.36
82	Hora Médico General	30	1.00	132.30

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2020-3303-3-07-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
83	Jefe V	23	1	3,086.49
84	Jefe V	23	1	2,262.16
85	Enfermera Supervisora	21	1	1,457.64
86	Enfermera Jefe II	22	1	1,439.54
87	Enfermera Supervisora	21	1	1,384.00
88	Enfermera Supervisora	21	1	1,359.84
89	Enfermera Supervisora	21	3	1,248.92
90	Enfermera Supervisora	21	1	1,245.62
91	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
92	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
93	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
94	Jefe II	06	1	1,185.21
95	Técnico Jefe II	22	1	1,157.95
96	Enfermera General	04	1	1,137.77
97	Enfermera Supervisora	21	1	1,098.05
98	Enfermera General	04	1	1,094.32
99	Enfermera Jefe I	06	1	1,094.08
100	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,089.60
101	Enfermera Jefe I	06	1	1,086.74
102	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,086.58
103	Técnico Jefe I	21	1	1,075.08
104	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,074.43
105	Técnico Jefe I	21	2	1,071.12
106	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
107	Enfermera Jefe I	06	1	1,041.28
108	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
109	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,029.03
110	Enfermera General	04	1	1,029.03
111	Enfermera Jefe I	06	1	1,026.52
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,012.61
113	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,011.54

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
114	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,010.98
115	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
116	Técnico III	06	12	1,008.44
117	Enfermera Jefe I	06	1	1,007.32
118	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,005.54
119	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,002.69
120	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.19
121	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	997.34
122	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	990.29
123	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	980.40
124	Técnico III	06	30	979.09
125	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	976.65
126	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	973.80
127	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	969.80
128	Enfermera General	04	14	969.80
129	Enfermera General	04	1	964.13
130	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	962.32
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
132	Enfermera General	04	1	961.87
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
134	Enfermera General	04	1	958.13
135	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	12	955.28
136	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
137	Enfermera General	04	8	942.29
138	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	939.24
139	Enfermera General	04	1	939.24
140	Enfermera General	04	1	935.24
141	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	931.49
142	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	929.64
143	Técnico III	06	1	929.51
144	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	928.64
145	Técnico IV	21	1	926.42
146	Auxiliar de Enfermería	03	50	924.65
147	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.64
148	Enfermera Jefe I	06	1	916.52
149	Técnico I	04	1	916.08
150	Enfermera General	04	1	902.29
151	Auxiliar de Enfermería	03	17	899.28
152	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
153	Técnico III	06	9	899.15
154	Técnico III	06	1	899.09
155	Auxiliar de Enfermería	03	1	879.65
156	Técnico III	06	1	879.09
157	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	871.65
158	Oficial de 2a. Clase	03	1	869.43
159	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
160	Técnico I	04	1	867.36
161	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	855.32
163	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.43
164	Técnico III	06	1	849.15
165	Enfermera General	04	2	842.29
166	Técnico III	06	13	842.09
167	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	838.80
168	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	836.55
169	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	830.24
170	Auxiliar de Enfermería	03	1	824.65
171	Técnico I	04	8	823.16
172	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
173	Enfermera General	04	8	805.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
174	Oficial de 2a. Clase	03	1	802.63
175	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
176	Auxiliar de Enfermería	03	8	799.28
177	Técnico III	06	2	797.09
178	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
179	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
180	Técnico IV	21	1	784.00
181	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
182	Oficial de 2a. Clase	03	1	774.91
183	Oficial de 4a. Clase	05	1	772.00
184	Auxiliar de Enfermería	03	2	770.54
185	Oficial de 2a. Clase	03	18	770.54
186	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
187	Auxiliar de Enfermería	03	15	762.28
188	Técnico III	06	2	762.15
189	Técnico III	06	1	762.09
190	Enfermera General	04	2	760.29
191	Oficial de 3a. Clase	04	1	757.52
192	Oficial de 2a. Clase	03	1	754.96
193	Oficial de 2a. Clase	03	1	750.96
194	Técnico I	04	1	750.96
195	Técnico I	04	1	747.21
196	Oficial de 3a. Clase	04	2	733.08
197	Técnico I	04	1	732.92
198	Enfermera General	04	7	725.29
199	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
200	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
201	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
202	Auxiliar de Servicio	01	8	710.16
203	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
204	Técnico I	04	1	686.16
205	Auxiliar de Enfermería	03	8	682.28
206	Oficial de 2a. Clase	03	5	670.54
207	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	656.55
208	Oficial de 2a. Clase	03	1	652.52
209	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
210	Técnico I	04	1	619.76
211	Oficial de 3a. Clase	04	2	601.08
212	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
213	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
214	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
215	Oficial de 2a. Clase	03	1	488.54
216	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
217	Hora Médico Especialista	31	8.00	356.14
218	Hora Médico Especialista	31	3.00	324.61
219	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	307.37
220	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.00
221	Hora Médico Especialista	31	4.00	271.77
222	Hora Médico Especialista	31	2.00	264.22
223	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	262.83
224	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	255.71
225	Hora Médico Especialista	31	8.00	250.86
226	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	247.22
227	Hora Médico Especialista	31	1.00	246.60
228	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.59
229	Hora Médico Especialista	31	3.00	246.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
230	Hora Médico Especialista	31	8.00	246.41
231	Hora Médico General	30	4.00	246.01
232	Hora Médico Especialista	31	16.00	241.46
233	Hora Médico General	30	6.00	240.61
234	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.46
235	Hora Médico Especialista	31	6.00	235.21
236	Hora Médico Especialista	31	3.00	234.52
237	Hora Médico Especialista	31	210.00	234.51
238	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.96
239	Hora Médico Especialista	31	5.00	228.27
240	Hora Médico Especialista	31	7.00	228.26
241	Hora Médico Especialista	31	2.00	223.63
242	Hora Médico Especialista	31	26.00	222.01
243	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.38
244	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	208.20
245	Hora Médico Especialista	31	6.00	187.39
246	Hora Médico Especialista	31	16.00	187.38
247	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.43
248	Hora Médico Especialista	31	35.00	161.48
249	Hora Médico Especialista	31	22.00	151.48

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-08-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,709.31
2	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,925.64
3	Administrador III	23	1	1,633.25
4	Técnico IV	21	1	1,591.70
5	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,551.69
6	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,387.50
7	Jefe III	21	1	1,340.09
8	Jefe IV	22	1	1,290.09
9	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,208.12
10	Jefe III	21	1	1,154.77
11	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
12	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,108.12
13	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,105.61
14	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,071.12
15	Jefe I	05	1	1,041.93
16	Técnico III	06	1	1,039.27
17	Jefe III	21	1	1,032.24
18	Jefe I	05	1	1,011.21
19	Técnico III	06	1	1,008.44
20	Oficial de 4a. Clase	05	1	984.40
21	Oficial de 4a. Clase	05	3	981.50
22	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
23	Técnico III	06	1	979.09
24	Jefe III	21	1	959.99
25	Oficial de 1a. Clase	02	1	959.44
26	Oficial de 2a. Clase	03	2	951.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
27	Oficial de 4a. Clase	05	1	947.28
28	Jefe I	05	1	937.14
29	Oficial de 4a. Clase	05	4	926.70
30	Oficial de 4a. Clase	05	1	921.09
31	Oficial de 3a. Clase	04	3	916.08
32	Colaborador de 2a. Clase	21	1	915.24
33	Jefe I	05	1	911.83
34	Auxiliar de Servicio	01	1	910.25
35	Oficial de 1a. Clase	02	1	906.68
36	Oficial de 3a. Clase	04	1	901.24
37	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
38	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
39	Oficial de 1a. Clase	02	1	882.17
40	Oficial de 4a. Clase	05	1	880.13
41	Jefe I	05	1	876.99
42	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
43	Oficial de 3a. Clase	04	1	876.66
44	Oficial de 2a. Clase	03	11	875.13
45	Jefe I	05	1	867.77
46	Oficial de 3a. Clase	04	2	867.36
47	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
48	Oficial de 1a. Clase	02	3	858.83
49	Jefe I	05	1	858.42
50	Oficial de 2a. Clase	03	9	852.12
51	Auxiliar de Servicio	01	5	839.68
52	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
53	Oficial de 2a. Clase	03	1	832.96
54	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
55	Auxiliar de Servicio	01	7	818.37
56	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
57	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
58	Oficial de 2a. Clase	03	1	802.63
59	Auxiliar de Servicio	01	12	798.06
60	Oficial de 4a. Clase	05	1	796.32
61	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
62	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
63	Oficial de 2a. Clase	03	1	782.91
64	Oficial de 5a. Clase	06	1	779.06
65	Oficial de 1a. Clase	02	2	776.06
66	Oficial de 3a. Clase	04	1	776.06
67	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
68	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
69	Oficial de 3a. Clase	04	1	770.54
70	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
71	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.15
72	Colaborador de 1a. Clase	06	1	762.09
73	Auxiliar de Servicio	01	3	760.31
74	Oficial de 4a. Clase	05	1	759.37
75	Oficial de 4a. Clase	05	1	746.49
76	Oficial de 2a. Clase	03	1	741.97
77	Oficial de 1a. Clase	02	1	735.42
78	Oficial de 2a. Clase	03	1	734.37
79	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.92
80	Oficial de 3a. Clase	04	1	728.77
81	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
82	Oficial de 2a. Clase	03	2	719.00
83	Oficial de 5a. Clase	06	1	717.15
84	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
85	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
86	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
87	Oficial de 4a. Clase	05	1	673.95
88	Oficial de 2a. Clase	03	5	670.54
89	Oficial de 4a. Clase	05	1	660.22
90	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
91	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
92	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.97
93	Oficial de 3a. Clase	04	1	606.10
94	Oficial de 4a. Clase	05	1	606.10
95	Auxiliar de Servicio	01	4	595.01
96	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
97	Oficial de 2a. Clase	03	3	582.00
98	Oficial de 2a. Clase	03	3	580.91
99	Oficial de 1a. Clase	02	1	576.91
100	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
101	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
102	Oficial de 1a. Clase	02	2	525.97
103	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
104	Oficial de 2a. Clase	03	3	502.00
105	Oficial de 1a. Clase	02	2	490.97
106	Auxiliar de Servicio	01	6	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
107	Hora Médico Especialista	31	8.00	281.64
108	Jefe Departamento Clínico	35	2.00	279.03
109	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
110	Hora Médico Especialista	31	8.00	166.27

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2020-3303-3-08-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
111	Jefe V	23	1	2,736.16
112	Enfermera Jefe II	22	1	1,456.94
113	Técnico Jefe I	21	1	1,453.94
114	Enfermera Supervisora	21	1	1,375.34
115	Técnico III	06	1	1,348.31
116	Enfermera Supervisora	21	1	1,336.76
117	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,306.52
118	Enfermera Supervisora	21	3	1,291.77
119	Enfermera Supervisora	21	1	1,276.14
120	Enfermera Supervisora	21	2	1,248.92
121	Enfermera General	04	1	1,245.68
122	Enfermera Supervisora	21	1	1,238.31
123	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,218.09
124	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,209.41
125	Enfermera Supervisora	21	2	1,208.12
126	Técnico III	06	3	1,208.12
127	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
128	Enfermera Supervisora	21	1	1,207.32
129	Técnico Jefe II	22	1	1,196.69

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
130	Técnico Jefe II	22	2	1,194.95
131	Jefe II	06	1	1,193.29
132	Enfermera Supervisora	21	1	1,190.67
133	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,181.99
134	Enfermera Jefe I	06	2	1,178.76
135	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,178.76
136	Técnico Jefe I	21	1	1,168.79
137	Enfermera Jefe I	06	1	1,168.55
138	Enfermera General	04	1	1,166.31
139	Enfermera Supervisora	21	1	1,162.47
140	Enfermera de Servicio Especializado	05	8	1,144.37
141	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,118.09
142	Enfermera Supervisora	21	1	1,115.55
143	Enfermera Jefe I	06	1	1,111.49
144	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,111.43
145	Enfermera de Servicio Especializado	05	21	1,108.55
146	Técnico III	06	1	1,105.61
147	Técnico Jefe I	21	1	1,099.28
148	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
149	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,094.32
150	Enfermera General	04	3	1,094.32
151	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,094.32
152	Técnico I	04	1	1,094.32
153	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,092.59
154	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
155	Técnico Jefe I	21	1	1,088.78
156	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,085.81
157	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,083.91
158	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,075.48
159	Técnico Jefe I	21	1	1,075.08
160	Enfermera de Servicio Especializado	05	9	1,074.43
161	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,071.81
162	Técnico III	06	1	1,071.12
163	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	10	1,060.88
165	Enfermera General	04	2	1,060.88
166	Enfermera Supervisora	21	1	1,056.78
167	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,055.29
168	Enfermera Supervisora	21	1	1,048.78
169	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,044.44
170	Técnico III	06	1	1,044.44
171	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,044.37
172	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,041.93
173	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,039.44
174	Técnico III	06	3	1,039.27
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	1,029.03
176	Enfermera General	04	5	1,029.03
177	Técnico I	04	1	1,029.03
178	Enfermera Jefe I	06	1	1,023.02
179	Enfermera Jefe I	06	1	1,018.77
180	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,015.46
181	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,013.29
182	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,011.54
183	Enfermera de Servicio Especializado	05	11	1,010.98
184	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,009.29
185	Auxiliar de Enfermería	03	23	1,008.61
186	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,008.55
187	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.49
188	Técnico III	06	34	1,008.44
189	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,008.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
190	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,007.34
191	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,005.54
192	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,004.97
193	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,003.69
194	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	1,000.69
195	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	998.69
196	Técnico I	04	1	998.69
197	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	997.04
198	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	991.34
199	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	984.40
200	Técnico III	06	1	984.24
201	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	982.65
202	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	981.50
203	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	980.40
204	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
205	Técnico III	06	52	979.09
206	Técnico III	06	1	979.08
207	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	976.65
208	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	974.80
209	Técnico III	06	1	971.80
210	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	969.80
211	Enfermera General	04	9	969.80
212	Técnico III	06	2	965.88
213	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	961.88
215	Enfermera General	04	4	958.13
216	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	956.28
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
218	Técnico III	06	1	951.13
219	Enfermera General	04	1	942.29
220	Técnico I	04	7	942.29
221	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	940.65
222	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	938.40
223	Auxiliar de Servicio	01	2	936.16
224	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	934.65
225	Enfermera General	04	1	931.49
226	Técnico III	06	2	929.09
227	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	929.03
228	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	928.77
229	Auxiliar de Enfermería	03	58	924.65
230	Técnico III	06	1	924.51
231	Técnico Jefe I	21	1	916.30
232	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
233	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	913.43
234	Auxiliar de Servicio	01	1	910.25
235	Técnico III	06	1	908.44
236	Enfermera General	04	4	902.29
237	Enfermera Jefe I	06	1	902.27
238	Auxiliar de Enfermería	03	6	899.28
239	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
240	Técnico III	06	8	899.15
241	Técnico I	04	2	891.13
242	Técnico III	06	6	879.09
243	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	877.65
244	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	875.40
245	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
246	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	871.65
247	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
248	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
249	Oficial de 2a. Clase	03	1	861.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
250	Auxiliar de Enfermería	03	4	859.28
251	Técnico III	06	1	857.12
252	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	853.43
253	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
254	Auxiliar de Enfermería	03	5	849.28
255	Técnico I	04	1	844.72
256	Enfermera General	04	3	842.29
257	Técnico I	04	1	842.29
258	Técnico III	06	20	842.09
259	Auxiliar de Servicio	01	16	839.68
260	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	838.80
261	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	836.55
262	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	830.24
263	Enfermera General	04	1	830.24
264	Oficial de 2a. Clase	03	5	830.21
265	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
266	Técnico I	04	4	823.16
267	Auxiliar de Servicio	01	31	818.37
268	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
269	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
270	Enfermera General	04	16	805.29
271	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
272	Auxiliar de Enfermería	03	11	799.28
273	Técnico III	06	8	799.15
274	Auxiliar de Servicio	01	16	798.06
275	Técnico III	06	6	797.09
276	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
277	Técnico III	06	1	795.39
278	Oficial de 4a. Clase	05	1	794.47
279	Oficial de 1a. Clase	02	1	793.33
280	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	791.39
281	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	790.14
282	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
283	Auxiliar de Servicio	01	3	778.73
284	Oficial de 2a. Clase	03	19	770.54
285	Auxiliar de Enfermería	03	24	762.28
286	Técnico III	06	7	762.09
287	Oficial de 4a. Clase	05	1	760.57
288	Auxiliar de Servicio	01	4	760.31
289	Enfermera General	04	7	760.29
290	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	756.55
291	Técnico I	04	1	747.21
292	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.72
293	Técnico I	04	1	746.72
294	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
295	Auxiliar de Servicio	01	1	740.36
296	Auxiliar de Servicio	01	2	739.68
297	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.92
298	Técnico I	04	1	731.07
299	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
300	Enfermera General	04	11	725.29
301	Auxiliar de Servicio	01	2	718.37
302	Auxiliar de Enfermería	03	6	717.28
303	Técnico I	04	1	717.01
304	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
305	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
306	Auxiliar de Servicio	01	11	695.01
307	Oficial de 2a. Clase	03	1	689.47
308	Auxiliar de Enfermería	03	24	682.28
309	Oficial de 2a. Clase	03	6	670.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
310	Auxiliar de Enfermería	03	1	662.28
311	Oficial de 2a. Clase	03	11	633.54
312	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72
313	Auxiliar de Servicio	01	7	595.01
314	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54
315	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
316	Auxiliar de Servicio	01	27	558.01
317	Oficial de 2a. Clase	03	7	553.54
318	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.66
319	Auxiliar de Servicio	01	3	513.01
320	Auxiliar de Servicio	01	11	478.01
321	Auxiliar de Servicio	01	2	458.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
322	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	400.84
323	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	366.80
324	Hora Médico Especialista	31	8.00	363.16
325	Hora Médico Especialista	31	4.00	350.20
326	Hora Médico Especialista	31	6.00	328.01
327	Hora Médico Especialista	31	4.00	325.29
328	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	322.68
329	Jefe de Enseñanza	33	8.00	318.17
330	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	316.40
331	Hora Médico Especialista	31	8.00	312.73
332	Hora Médico Especialista	31	0.50	311.96
333	Hora Médico Especialista	31	14.50	311.91
334	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	311.23
335	Hora Médico Especialista	31	4.00	306.91
336	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	306.18
337	Hora Médico Especialista	31	12.00	301.13
338	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.00
339	Hora Médico Especialista	31	4.00	291.01
340	Hora Médico Especialista	31	2.00	290.87
341	Hora Médico Especialista	31	8.00	290.86
342	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.83
343	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	281.59
344	Hora Médico Especialista	31	16.00	281.09
345	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	279.03
346	Hora Médico Especialista	31	5.00	277.36
347	Hora Médico Especialista	31	2.00	277.35
348	Hora Médico Especialista	31	4.00	276.00
349	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	275.71
350	Hora Médico Especialista	31	1.00	271.78
351	Hora Médico Especialista	31	48.00	271.77
352	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.73
353	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	266.66
354	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	264.36
355	Hora Médico Especialista	31	4.00	262.83
356	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	260.41
357	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	256.71
358	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	256.27
359	Hora Médico Especialista	31	2.00	255.19
360	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	254.87
361	Hora Médico Especialista	31	2.00	251.62
362	Hora Médico Especialista	31	6.00	251.61
363	Hora Médico Especialista	31	44.00	241.46
364	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	238.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
365	Hora Médico Especialista	31	10.00	236.46
366	Hora Médico Especialista	31	14.00	235.21
367	Hora Médico Especialista	31	3.00	235.07
368	Hora Médico Especialista	31	162.00	234.51
369	Hora Médico Especialista	31	3.50	234.41
370	Hora Médico Especialista	31	16.00	229.51
371	Hora Médico Especialista	31	1.00	228.97
372	Hora Médico Especialista	31	36.00	228.96
373	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.26
374	Hora Médico Especialista	31	27.50	224.33
375	Hora Médico Especialista	31	36.00	222.01
376	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	218.20
377	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.39
378	Hora Médico Especialista	31	2.00	215.76
379	Hora Médico Especialista	31	4.00	211.83
380	Hora Médico Especialista	31	2.00	200.51
381	Hora Médico General	30	4.00	196.93
382	Hora Médico Especialista	31	5.00	194.33
383	Hora Médico Especialista	31	22.00	168.43
384	Hora Médico Especialista	31	4.00	162.81
385	Hora Médico Especialista	31	8.00	161.49
386	Hora Médico Especialista	31	40.00	161.48
387	Hora Médico Especialista	31	6.00	158.43
388	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.94
389	Hora Médico Especialista	31	8.00	155.93
390	Hora Médico Especialista	31	22.00	155.86
391	Hora Médico Especialista	31	18.00	151.48
392	Hora Médico Especialista	31	4.00	150.31
393	Hora Médico Especialista	31	12.00	148.98
394	Hora Médico Especialista	31	4.00	145.93
395	Hora Médico Especialista	31	1.50	132.36

UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,789.31
2	Administrador III	23	1	1,633.25
3	Jefe IV	22	1	1,231.96
4	Jefe III	21	1	1,154.77
5	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
6	Jefe III	21	1	1,109.77
7	Técnico III	06	1	1,008.44
8	Oficial de 4a. Clase	05	2	981.50
9	Oficial de 1a. Clase	02	1	979.25
10	Técnico III	06	1	979.09
11	Jefe III	21	1	972.00
12	Oficial de 1a. Clase	02	1	959.44
13	Oficial de 4a. Clase	05	2	953.43
14	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Jefe II	06	1	951.19
16	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
17	Oficial de 4a. Clase	05	2	926.70
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
19	Oficial de 2a. Clase	03	4	899.28
20	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
21	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
22	Oficial de 1a. Clase	02	1	882.17
23	Jefe III	21	1	875.20
24	Oficial de 2a. Clase	03	9	875.13
25	Oficial de 2a. Clase	03	1	868.91
26	Oficial de 1a. Clase	02	4	858.83
27	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
28	Oficial de 1a. Clase	02	2	836.60
29	Jefe I	05	1	831.90
30	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
31	Oficial de 4a. Clase	05	1	825.19
32	Oficial de 3a. Clase	04	2	823.16
33	Auxiliar de Servicio	01	3	818.37
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	816.39
35	Jefe I	05	2	810.95
36	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
37	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
38	Oficial de 4a. Clase	05	1	796.32
39	Jefe I	05	1	796.21
40	Oficial de 1a. Clase	02	1	795.27
41	Oficial de 3a. Clase	04	1	791.00
42	Oficial de 4a. Clase	05	1	790.66
43	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
44	Oficial de 5a. Clase	06	1	782.65
45	Jefe I	05	1	777.40
46	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
47	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
48	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.37
49	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
50	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
51	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.92
52	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
53	Oficial de 1a. Clase	02	2	723.77
54	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
55	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
56	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
57	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
58	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
59	Oficial de 4a. Clase	05	1	699.07
60	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
61	Oficial de 4a. Clase	05	1	673.95
62	Oficial de 2a. Clase	03	4	670.54
63	Oficial de 4a. Clase	05	1	656.22
64	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
65	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.89
66	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
67	Oficial de 3a. Clase	04	1	632.92
68	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01
69	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
70	Oficial de 2a. Clase	03	3	582.00
71	Oficial de 1a. Clase	02	2	570.97
72	Auxiliar de Servicio	01	5	558.01
73	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
74	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
75	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.66
76	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
77	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
78	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
79	Técnico III	06	1	421.05
80	Auxiliar de Servicio	01	1	413.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
81	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	328.85
82	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.81
83	Hora Médico Especialista	31	8.00	151.42

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2020-3303-3-09-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Jefe V	23	1	2,537.36
85	Enfermera Jefe II	22	1	1,365.04
86	Enfermera Supervisora	21	1	1,303.30
87	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,262.97
88	Enfermera Supervisora	21	1	1,236.78
89	Jefe II	06	1	1,209.41
90	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
91	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
92	Enfermera Supervisora	21	1	1,201.00
93	Técnico Jefe II	22	1	1,194.95
94	Enfermera Jefe I	06	1	1,185.75
95	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,181.99
96	Técnico III	06	1	1,175.66
97	Enfermera Supervisora	21	1	1,156.37
98	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,144.37
99	Técnico III	06	2	1,141.29
100	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,138.69
101	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,133.44
102	Enfermera Jefe I	06	1	1,125.42
103	Enfermera Supervisora	21	1	1,120.62
104	Técnico Jefe II	22	1	1,112.95
105	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.92
106	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,108.55
107	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
108	Enfermera Jefe I	06	1	1,105.61
109	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,102.08
110	Técnico III	06	1	1,099.32
111	Técnico Jefe I	21	3	1,096.99
112	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,096.72
113	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	6	1,094.32
114	Enfermera General	04	4	1,094.32
115	Enfermera Supervisora	21	1	1,086.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
116	Técnico Jefe I	21	1	1,083.78
117	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,081.29
118	Técnico Jefe I	21	1	1,080.08
119	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,074.43
120	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,073.81
121	Enfermera General	04	1	1,073.81
122	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,072.47
123	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,071.81
124	Técnico III	06	3	1,071.63
125	Técnico Jefe I	21	2	1,071.12
126	Enfermera Supervisora	21	1	1,069.97
127	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,069.65
128	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,067.73
129	Técnico III	06	1	1,065.88
130	Técnico Jefe I	21	2	1,063.42
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	9	1,060.88
132	Técnico I	04	1	1,060.88
133	Enfermera Jefe I	06	2	1,056.78
134	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,052.99
135	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,046.29
136	Enfermera General	04	1	1,046.29
137	Enfermera General	04	1	1,044.44
138	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,044.37
139	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,041.93
140	Enfermera Jefe I	06	1	1,041.28
141	Auxiliar de Enfermería	03	10	1,039.44
142	Técnico III	06	3	1,039.27
143	Enfermera Supervisora	21	1	1,032.26
144	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	16	1,029.03
145	Enfermera General	04	1	1,029.03
146	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
147	Técnico I	04	2	1,029.03
148	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,013.29
149	Enfermera de Servicio Especializado	05	10	1,010.98
150	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
151	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
152	Técnico III	06	14	1,008.44
153	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,005.54
154	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,002.69
155	Técnico III	06	1	1,001.02
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	998.69
157	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	995.09
158	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	988.59
159	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	988.19
160	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	984.24
161	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	981.50
162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	981.24
163	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
164	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
165	Técnico III	06	20	979.09
166	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
167	Técnico III	06	1	976.65
168	Técnico III	06	1	971.63
169	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	10	969.80
170	Enfermera General	04	6	969.80
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
172	Oficial de 1a. Clase	02	1	959.44
173	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	958.13
174	Enfermera General	04	2	958.13

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	956.28
176	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
177	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.28
178	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
179	Técnico III	06	1	951.13
180	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	942.29
181	Enfermera General	04	3	942.29
182	Técnico I	04	5	942.29
183	Técnico III	06	1	939.09
184	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	938.40
185	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	931.49
186	Enfermera General	04	1	931.49
187	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	929.64
188	Técnico III	06	1	929.09
189	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	928.96
190	Auxiliar de Enfermería	03	31	924.65
191	Técnico III	06	2	924.51
192	Técnico I	04	2	916.08
193	Técnico I	04	1	908.64
194	Técnico III	06	1	906.14
195	Auxiliar de Enfermería	03	7	899.28
196	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
197	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
198	Técnico III	06	2	899.15
199	Enfermera General	04	1	897.24
200	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	895.15
201	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	891.99
202	Técnico I	04	2	891.13
203	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	889.49
204	Técnico III	06	8	879.09
205	Auxiliar de Enfermería	03	1	876.67
206	Enfermera Jefe I	06	1	875.82
207	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	875.40
208	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
209	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	873.43
210	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	871.65
211	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	869.80
212	Auxiliar de Enfermería	03	1	867.06
213	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.06
214	Enfermera General	04	2	862.29
215	Auxiliar de Enfermería	03	4	859.28
216	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	858.81
217	Oficial de 3a. Clase	04	1	857.12
218	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.43
219	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
220	Auxiliar de Enfermería	03	4	849.28
221	Técnico I	04	1	844.72
222	Enfermera General	04	3	842.29
223	Técnico III	06	12	842.09
224	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	840.55
225	Auxiliar de Servicio	01	10	839.68
226	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
227	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	836.55
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	832.49
229	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
230	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	828.99
231	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
232	Auxiliar de Enfermería	03	1	825.21
233	Oficial de 2a. Clase	03	1	825.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
234	Técnico I	04	6	823.16
235	Auxiliar de Servicio	01	1	819.68
236	Auxiliar de Enfermería	03	3	819.28
237	Auxiliar de Servicio	01	8	818.37
238	Enfermera de Servicio Especializado	05	8	816.43
239	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
240	Enfermera General	04	9	805.29
241	Auxiliar de Enfermería	03	11	799.28
242	Técnico III	06	3	799.15
243	Auxiliar de Servicio	01	9	798.06
244	Técnico III	06	1	797.09
245	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	795.39
246	Enfermera General	04	1	795.39
247	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	793.64
248	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	791.39
249	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
250	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	6	787.64
251	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	779.08
252	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
253	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
254	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
255	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
256	Auxiliar de Enfermería	03	23	762.28
257	Técnico III	06	4	762.09
258	Auxiliar de Servicio	01	8	760.31
259	Enfermera General	04	1	760.29
260	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	756.55
261	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
262	Auxiliar de Enfermería	03	1	738.92
263	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
264	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
265	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
266	Enfermera General	04	8	725.29
267	Técnico I	04	1	723.16
268	Oficial de 2a. Clase	03	3	720.54
269	Auxiliar de Enfermería	03	5	717.28
270	Auxiliar de Servicio	01	12	710.16
271	Auxiliar de Servicio	01	9	695.01
272	Técnico I	04	1	686.16
273	Auxiliar de Enfermería	03	15	682.28
274	Técnico III	06	2	682.15
275	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.65
276	Oficial de 2a. Clase	03	10	670.54
277	Oficial de 3a. Clase	04	1	670.54
278	Auxiliar de Enfermería	03	1	662.28
279	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
280	Técnico I	04	1	627.72
281	Oficial de 1a. Clase	02	1	618.01
282	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
283	Auxiliar de Servicio	01	9	595.01
284	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
285	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
286	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
287	Auxiliar de Servicio	01	18	558.01
288	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
289	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
290	Oficial de 2a. Clase	03	1	535.52
291	Auxiliar de Servicio	01	3	513.01
292	Técnico IV	21	2	500.50
293	Auxiliar de Servicio	01	16	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
294	Hora Médico Especialista	31	8.00	394.50
295	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	390.59
296	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	378.09
297	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	362.65
298	Hora Odontólogo General	30	4.00	347.17
299	Hora Médico Especialista	31	2.00	314.85
300	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	311.93
301	Hora Médico Especialista	31	10.00	311.91
302	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	306.40
303	Hora Médico Especialista	31	6.00	301.13
304	Hora Médico Especialista	31	18.00	290.86
305	Hora Médico Especialista	31	4.00	288.63
306	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.11
307	Hora Odontólogo General	30	4.00	284.66
308	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	284.05
309	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	283.58
310	Hora Médico Especialista	31	14.00	281.09
311	Hora Médico Especialista	31	5.00	271.78
312	Hora Médico Especialista	31	44.00	271.77
313	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.59
314	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	263.71
315	Coordinador Odontológico	30	3.00	261.77
316	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	256.60
317	Coordinador Médico II	31	1.00	255.72
318	Jefe de Enseñanza	33	8.00	255.71
319	Hora Médico Especialista	31	2.00	254.89
320	Hora Médico General	30	5.00	249.05
321	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.47
322	Hora Médico Especialista	31	50.00	241.46
323	Hora Médico Especialista	31	3.00	241.45
324	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	241.44
325	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	241.43
326	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.40
327	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	238.37
328	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	236.87
329	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
330	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.52
331	Hora Médico Especialista	31	184.00	234.51
332	Hora Médico Especialista	31	3.00	234.50
333	Hora Médico Especialista	31	6.00	229.51
334	Hora Médico Especialista	31	2.00	228.97
335	Hora Médico Especialista	31	7.00	228.96
336	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
337	Hora Médico Especialista	31	64.00	222.01
338	Hora Médico Especialista	31	8.00	217.38
339	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.01
340	Hora Médico Especialista	31	2.00	216.46
341	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.76
342	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	198.06
343	Hora Odontólogo Especialista	31	12.00	197.36
344	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	193.06
345	Hora Odontólogo Especialista	31	7.00	173.61
346	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	167.36
347	Hora Médico Especialista	31	4 .00	161.49
348	Hora Médico Especialista	31	12.00	161.48
349	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.43
350	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.93
351	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
352	Hora Médico Especialista	31	13.00	151.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
353	Hora Médico Especialista	31	4.00	148.98
354	Hora Médico Especialista	31	10.00	138.98
355	Hora Médico Especialista	31	1.00	132.36

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-10-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,791.07
2	Administrador III	23	1	1,713.25
3	Jefe III	21	2	1,154.77
4	Jefe III	21	1	1,091.28
5	Jefe I	05	1	1,009.37
6	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,008.44
7	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,001.00
8	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	953.43
10	Oficial de 1a. Clase	02	2	932.42
11	Jefe I	05	1	926.70
12	Jefe I	05	1	901.24
13	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
14	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
15	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
16	Oficial de 1a. Clase	02	1	868.91
17	Oficial de 1a. Clase	02	1	867.06
18	Oficial de 1a. Clase	02	1	864.56
19	Oficial de 5a. Clase	06	1	858.90
20	Oficial de 1a. Clase	02	9	858.83
21	Oficial de 3a. Clase	04	1	854.62
22	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.54
23	Oficial de 2a. Clase	03	16	852.12
24	Oficial de 4a. Clase	05	1	851.57
25	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.29
26	Oficial de 2a. Clase	03	1	846.54
27	Auxiliar de Servicio	01	3	839.68
28	Oficial de 1a. Clase	02	6	836.60
29	Jefe III	21	1	835.00
30	Oficial de 1a. Clase	02	1	832.96
31	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
32	Oficial de 1a. Clase	02	2	828.96
33	Oficial de 2a. Clase	03	1	828.96
34	Auxiliar de Servicio	01	3	818.37
35	Oficial de 1a. Clase	02	5	815.43
36	Jefe I	05	2	810.95
37	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
38	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
39	Oficial de 4a. Clase	05	1	802.32
40	Oficial de 4a. Clase	05	2	800.07
41	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Oficial de 4a. Clase	05	1	794.47
43	Oficial de 4a. Clase	05	2	791.00
44	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
45	Oficial de 2a. Clase	03	1	783.08
46	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
47	Oficial de 4a. Clase	05	1	778.20
48	Jefe I	05	1	776.06
49	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
50	Oficial de 2a. Clase	03	15	770.54
51	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
52	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.77
53	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
54	Oficial de 1a. Clase	02	2	740.67
55	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
56	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
57	Oficial de 3a. Clase	04	1	736.67
58	Oficial de 2a. Clase	03	9	735.35
59	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.92
60	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.92
61	Oficial de 2a. Clase	03	1	731.07
62	Oficial de 1a. Clase	02	1	728.57
63	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.76
64	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
65	Oficial de 2a. Clase	03	10	719.00
66	Auxiliar de Servicio	0 1	5	710.16
67	Auxiliar de Servicio	01	1	707.97
68	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
69	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
70	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.47
71	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
72	Oficial de 2a. Clase	03	3	619.00
73	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
74	Jefe I	05	1	603.81
75	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
76	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
77	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
78	Oficial de 2a. Clase	03	1	579.16
79	Oficial de 1a. Clase	02	2	570.97
80	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
81	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
82	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
83	Oficial de 1a. Clase	02	3	490.97
84	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
85	Jefe de Servicio Clínico	33	6.50	380.22
86	Hora Médico Especialista	31	4.00	360.96
87	Hora Médico Especialista	31	8.00	341.84
88	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46
89	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.49
90	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
91	Hora Médico Especialista	31	3.00	168.43
92	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.48
93	Hora Médico Especialista	31	6.00	151.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2020-3303-3-10-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
94	Jefe V	23	1	2,553.70
95	Jefe V	23	1	2,164.19
96	Enfermera Jefe II	22	1	1,465.04
97	Enfermera Supervisora	21	1	1,359.84
98	Técnico Jefe I	21	1	1,340.09
99	Enfermera Supervisora	21	1	1,336.76
100	Enfermera Jefe I	06	1	1,302.77
101	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,302.77
102	Enfermera Supervisora	21	2	1,291.77
103	Enfermera Supervisora	21	1	1,283.73
104	Enfermera Supervisora	21	1	1,240.81
105	Enfermera Jefe I	06	1	1,233.31
106	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
107	Técnico III	06	2	1,208.12
108	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
109	Enfermera Supervisora	21	1	1,203.11
110	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,198.91
111	Enfermera Supervisora	21	2	1,193.91
112	Enfermera Supervisora	21	1	1,191.77
113	Enfermera Supervisora	21	1	1,190.21
114	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,181.99
115	Técnico Jefe II	22	1	1,157.95
116	Enfermera Supervisora	21	1	1,156.37
117	Enfermera de Servicio Especializado	05	5	1,144.37
118	Técnico III	06	1	1,141.29
119	Enfermera Jefe I	06	1	1,137.77
120	Enfermera Supervisora	21	1	1,135.41
121	Enfermera Supervisora	21	1	1,119.42
122	Técnico Jefe II	22	1	1,112.95
123	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,108.55
124	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
125	Enfermera Jefe I	06	1	1,105.61
126	Técnico III	06	1	1,105.61
127	Enfermera Jefe I	06	1	1,102.69
128	Enfermera Jefe I	06	1	1,098.58
129	Técnico Jefe I	21	3	1,096.99
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	1,094.32
131	Enfermera General	04	1	1,094.32
132	Técnico Jefe I	21	1	1,083.78
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,076.81
134	Técnico Jefe I	21	1	1,075.08
135	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,074.43
136	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,071.81
137	Enfermera Jefe I	06	1	1,071.63
138	Técnico III	06	1	1,071.63
139	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,065.93
140	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,065.88
141	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	9	1,060.88
142	Enfermera General	04	2	1,060.88
143	Jefe II	06	1	1,050.45
144	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,050.04
145	Técnico III	06	1	1,050.04

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
146	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,048.78
147	Técnico III	06	1	1,046.29
148	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,044.44
149	Técnico III	06	1	1,044.44
150	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,039.44
151	Técnico III	06	5	1,039.27
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	1,029.03
153	Enfermera General	04	3	1,029.03
154	Técnico IV	21	2	1,023.42
155	Enfermera General	04	2	1,013.61
156	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,013.29
157	Técnico III	06	1	1,013.29
158	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,011.54
159	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	1,010.98
160	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,009.29
161	Auxiliar de Enfermería	03	24	1,008.61
162	Técnico III	06	40	1,008.44
163	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,005.54
164	Enfermera de Servicio Especializado	05	11	1,003.69
165	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.19
166	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.04
167	Técnico IV	21	1	1,001.00
168	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,000.97
169	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,000.69
170	Enfermera General	04	1	998.69
171	Técnico Jefe I	21	1	996.99
172	Técnico II	05	1	981.50
173	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	980.40
174	Auxiliar de Enfermería	03	8	979.25
175	Técnico III	06	73	979.09
176	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	976.65
177	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	974.80
178	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	9	969.80
179	Enfermera General	04	47	969.80
180	Técnico I	04	1	969.80
181	Enfermera General	04	1	965.88
182	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	961.88
183	Enfermera General	04	1	961.88
184	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	958.13
185	Enfermera General	04	1	958.13
186	Técnico III	06	1	958.13
187	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	956.28
188	Técnico II	05	3	953.43
189	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	953.28
190	Auxiliar de Enfermería	03	4	951.28
191	Técnico III	06	1	951.13
192	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	942.29
193	Enfermera General	04	7	942.29
194	Técnico I	04	5	942.29
195	Técnico III	06	1	939.09
196	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	938.40
197	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
198	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	935.24
199	Técnico III	06	1	929.09
200	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	927.90
201	Técnico II	05	2	926.70
202	Auxiliar de Enfermería	03	70	924.65
203	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
204	Técnico I	04	3	916.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
205	Enfermera General	04	3	902.29
206	Técnico II	05	6	901.24
207	Auxiliar de Enfermería	03	6	899.28
208	Técnico III	06	13	899.15
209	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	893.24
210	Enfermera General	04	2	892.29
211	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	891.99
212	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
213	Técnico I	04	4	891.13
214	Auxiliar de Enfermería	03	1	889.65
215	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	879.40
216	Técnico III	06	9	879.09
217	Técnico II	05	4	876.99
218	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	875.40
219	Oficial de 2a. Clase	03	5	875.13
220	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	874.15
221	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	871.65
222	Técnico I	04	5	867.36
223	Auxiliar de Servicio	01	3	862.07
224	Auxiliar de Enfermería	03	4	859.28
225	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
226	Auxiliar de Enfermería	03	3	849.28
227	Oficial de 5a. Clase	06	1	849.15
228	Técnico III	06	1	849.15
229	Oficial de 1a. Clase	02	1	846.54
230	Técnico I	04	2	844.72
231	Enfermera General	04	16	842.29
232	Técnico III	06	1	842.10
233	Técnico III	06	10	842.09
234	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	840.55
235	Auxiliar de Servicio	01	7	839.68
236	Técnico II	05	1	836.99
237	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	836.55
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	830.24
239	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
240	Técnico II	05	1	825.21
241	Oficial de 2a. Clase	03	1	825.00
242	Auxiliar de Enfermería	03	1	824.65
243	Técnico II	05	1	823.36
244	Técnico I	04	17	823.16
245	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	821.96
246	Oficial de 4a. Clase	05	1	821.44
247	Auxiliar de Servicio	01	7	818.37
248	Enfermera General	04	24	805.29
249	Técnico I	04	1	804.72
250	Enfermera General	04	1	804.07
251	Oficial de 3a. Clase	04	10	802.63
252	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
253	Auxiliar de Enfermería	03	21	799.28
254	Auxiliar de Servicio	01	8	798.06
255	Técnico III	06	2	797.09
256	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
257	Enfermera General	04	1	795.39
258	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
259	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	793.64
260	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
261	Técnico II	05	2	776.99
262	Oficial de 2a. Clase	03	38	770.54
263	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
264	Auxiliar de Enfermería	03	41	762.28
265	Técnico III	06	1	762.15
266	Técnico III	06	2	762.10
267	Técnico III	06	2	762.09
268	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
269	Enfermera General	04	7	760.29
270	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
271	Técnico I	04	1	744.72
272	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
273	Enfermera General	04	1	742.29
274	Técnico I	04	1	740.67
275	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	740.55
276	Técnico II	05	1	739.99
277	Oficial de 2a. Clase	03	1	738.92
278	Oficial de 2a. Clase	03	2	736.67
279	Oficial de 3a. Clase	04	1	736.67
280	Técnico I	04	1	736.67
281	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
282	Técnico I	04	1	732.92
283	Técnico I	04	1	731.07
284	Oficial de 2a. Clase	03	4	730.54
285	Enfermera General	04	7	725.29
286	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
287	Oficial de 3a. Clase	04	1	723.16
288	Técnico I	04	1	723.16
289	Oficial de 2a. Clase	03	2	720.54
290	Auxiliar de Enfermería	03	5	717.28
291	Técnico III	06	3	717.15
292	Auxiliar de Servicio	01	35	710.16
293	Oficial de 3a. Clase	04	1	702.63
294	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	699.08
295	Auxiliar de Servicio	01	1	698.06
296	Auxiliar de Servicio	01	7	695.01
297	Técnico I	04	3	686.16
298	Auxiliar de Enfermería	03	13	682.28
299	Técnico III	06	1	682.15
300	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
301	Auxiliar de Enfermería	03	1	670.54
302	Oficial de 2a. Clase	03	5	670.54
303	Técnico III	06	1	662.15
304	Auxiliar de Servicio	01	2	655.01
305	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
306	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
307	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
308	Auxiliar de Servicio	01	1	610.16
309	Auxiliar de Servicio	01	10	595.01
310	Oficial de 2a. Clase	03	4	588.54
311	Oficial de 3a. Clase	04	1	566.08
312	Auxiliar de Servicio	01	19	558.01
313	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
314	Auxiliar de Servicio	01	6	513.01
315	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
316	Auxiliar de Servicio	01	9	478.01
317	Técnico III	06	1	464.55
318	Auxiliar de Servicio	01	1	458.01
319	Técnico III	06	1	398.55

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
320	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	500.44
321	Hora Médico Especialista	31	2.00	495.70
322	Hora Médico Especialista	31	6.00	495.69
323	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	394.12
324	Hora Médico Especialista	31	8.00	368.66
325	Hora Médico Especialista	31	4.00	362.92
326	Hora Médico Especialista	31	4.00	362.91
327	Hora Médico Especialista	31	4.00	360.96
328	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	352.92
329	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	352.91
330	Hora Médico Especialista	31	8.00	349.81
331	Hora Médico Especialista	31	1.50	347.70
332	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	345.11
333	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	339.21
334	Hora Médico Especialista	31	8.00	335.40
335	Hora Médico Especialista	31	8.00	319.21
336	Jefe Departamento Clínico	35	7.50	315.27
337	Hora Médico Especialista	31	6.00	312.73
338	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	312.06
339	Hora Médico Especialista	31	6.00	311.91
340	Hora Médico Especialista	31	2.00	311.90
341	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	308.00
342	Hora Médico Especialista	31	8.00	306.18
343	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.91
344	Hora Médico Especialista	31	14.00	301.13
345	Hora Médico Especialista	31	1.00	299.41
346	Hora Médico Especialista	31	7.00	299.39
347	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	294.41
348	Hora Médico Especialista	31	4.00	291.01
349	Hora Médico Especialista	31	10.00	290.86
350	Hora Médico Especialista	31	2.00	290.85
351	Hora Médico Especialista	31	4.00	286.01
352	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	285.11
353	Hora Médico Especialista	31	30.00	281.09
354	Hora Médico Especialista	31	4.00	278.36
355	Hora Médico Especialista	31	55.00	271.77
356	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.16
357	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.11
358	Hora Médico Especialista	31	8.00	262.83
359	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	262.83
360	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	262.02
361	Hora Médico Especialista	31	6.00	259.27
362	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	258.20
363	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	256.27
364	Jefe de Enseñanza	33	8.00	255.71
365	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	255.70
366	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	250.41
367	Hora Médico General	30	8.00	247.14
368	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.47
369	Hora Médico Especialista	31	68.00	241.46
370	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.46
371	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.25
372	Hora Médico Especialista	31	6.00	235.21
373	Hora Médico Especialista	31	194.00	234.51
374	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.50
375	Hora Médico Especialista	31	22.00	229.51
376	Hora Médico Especialista	31	19.00	228.96
377	Hora Médico Especialista	31	6.00	228.26
378	Hora Médico Especialista	31	4.00	227.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
379	Hora Médico Especialista	31	26.00	224.33
380	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.71
381	Hora Médico Especialista	31	30.00	222.01
382	Hora Médico Especialista	31	35.00	217.38
383	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.01
384	Hora Médico Especialista	31	8.00	215.39
385	Hora Médico Especialista	31	2.00	211.83
386	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	197.36
387	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.34
388	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.33
389	Hora Médico Especialista	31	6.00	174.89
390	Hora Médico Especialista	31	1.00	168.44
391	Hora Médico Especialista	31	33.00	168.43
392	Hora Médico General	30	6.00	166.93
393	Hora Médico Especialista	31	6.00	161.49
394	Hora Médico Especialista	31	24.00	161.48
395	Hora Médico Especialista	31	2.00	158.43
396	Hora Médico Especialista	31	24.00	155.86
397	Hora Médico General	30	2.00	154.43
398	Hora Médico Especialista	31	18.00	151.48
399	Hora Médico Especialista	31	6.00	138.98

UP: 11 Prestaciones Económicas

LT: 01 Pensiones y Programas
Código: 2020-3303-3-11-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe V	23	1	1,514.69
2	Oficial de 6a. Clase	21	2	1,096.99
3	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,008.44
4	Oficial de 2a. Clase	03	1	998.96
5	Oficial de 6a. Clase	21	1	996.10
6	Oficial de 6a. Clase	21	1	993.69
7	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
8	Oficial de 6a. Clase	21	3	972.00
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	956.28
10	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
11	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.43
12	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
13	Oficial de 4a. Clase	05	1	731.90
14	Oficial de 3a. Clase	04	1	695.00
15	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
16	Oficial de 4a. Clase	05	1	635.21

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Subsidios
Código: 2020-3303-3-11-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Jefe VII	25	1	3,192.98
18	Jefe IV	22	1	2,025.64
19	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,925.64
20	Jefe VI	24	1	1,888.64
21	Jefe VI	24	1	1,808.64
22	Jefe V	23	1	1,714.67
23	Jefe V	23	1	1,651.69
24	Jefe V	23	1	1,514.69
25	Jefe V	23	1	1,469.69
26	Jefe V	23	1	1,414.69
27	Jefe V	23	1	1,397.58
28	Jefe V	23	1	1,259.69
29	Jefe IV	22	1	1,251.95
30	Colaborador de 2a. Clase	21	23	1,208.12
31	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,176.72
32	Colaborador de 2a. Clase	21	10	1,169.26
33	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,129.26
34	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,114.95
35	Colaborador de 2a. Clase	21	5	1,108.12
36	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,101.86
37	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,089.26
38	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,076.72
39	Jefe IV	22	1	1,071.95
40	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,071.63
41	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,069.26
42	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,032.26
43	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
44	Oficial de 5a. Clase	06	1	992.10
45	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
46	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
47	Oficial de 5a. Clase	06	2	979.09
48	Oficial de 4a. Clase	05	1	969.06
49	Oficial de 4a. Clase	05	3	953.43
50	Colaborador de 2a. Clase	21	5	952.26
51	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.13
52	Oficial de 4a. Clase	05	1	941.05
53	Oficial de 2a. Clase	03	1	937.41
54	Oficial de 4a. Clase	05	1	930.69
55	Oficial de 4a. Clase	05	7	926.70
56	Oficial de 5a. Clase	06	1	922.94
57	Oficial de 5a. Clase	06	2	915.84
58	Oficial de 4a. Clase	05	1	908.04
59	Oficial de 4a. Clase	05	5	901.24
60	Oficial de 5a. Clase	06	1	893.63
61	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
62	Oficial de 4a. Clase	05	3	876.99
63	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
64	Oficial de 5a. Clase	06	1	868.04
65	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
66	Oficial de 4a. Clase	05	1	864.97
67	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
68	Oficial de 4a. Clase	05	7	853.89
69	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.43
70	Oficial de 5a. Clase	06	1	851.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
71	Oficial de 5a. Clase	06	1	849.72
72	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
73	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
74	Oficial de 4a. Clase	05	6	831.90
75	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
76	Oficial de 4a. Clase	05	1	822.89
77	Oficial de 4a. Clase	05	2	810.95
78	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
79	Oficial de 4a. Clase	05	1	800.07
80	Oficial de 4a. Clase	05	2	796.32
81	Oficial de 4a. Clase	05	9	791.00
82	Oficial de 4a. Clase	05	1	779.06
83	Oficial de 4a. Clase	05	1	776.99
84	Oficial de 2a. Clase	03	1	775.13
85	Oficial de 4a. Clase	05	1	771.31
86	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
87	Oficial de 4a. Clase	05	1	765.37
88	Oficial de 4a. Clase	05	1	763.12
89	Oficial de 4a. Clase	05	1	743.86
90	Oficial de 2a. Clase	03	4	735.35
91	Oficial de 2a. Clase	03	1	723.01
92	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
93	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
94	Oficial de 4a. Clase	05	1	691.00
95	Oficial de 4a. Clase	05	1	688.23
96	Oficial de 4a. Clase	05	2	656.22
97	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00
98	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.54
99	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
100	Oficial de 4a. Clase	05	1	609.00
101	Oficial de 2a. Clase	03	1	598.54
102	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
103	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
104	Oficial de 3a. Clase	04	1	576.22
105	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.22
106	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
107	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00
108	Auxiliar de Servicio	01	1	458.01
109	Oficial de 2a. Clase	03	1	447.00

UP: 12 Preinversión

LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión
Código: 2020-3303-3-12-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VI	24	1	1,888.64
2	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,651.69
3	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,340.09
4	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,203.09
5	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,158.09
6	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura

LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura
Código: 2020-3303-3-13-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII	25	1	3,155.98
2	Jefe VI	24	1	1,925.64
3	Jefe VI	24	2	1,888.64
4	Jefe VI	24	1	1,715.32
5	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,437.27
6	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,387.50
7	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,340.09
8	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,339.42
9	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
10	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,207.50
11	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
12	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,160.09
13	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
14	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
15	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
16	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	789.70
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
19	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
20	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
21	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63

UP: 14 Inversión Financiera

LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud
Código: 2020-3303-3-14-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII	25	1	3,272.98
2	Jefe V	23	1	1,651.69
3	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,340.09
4	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
5	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
6	Oficial de 5a. Clase	06	1	699.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa
Código: 2020-3303-3-15-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII	25	1	3,301.03
2	Jefe VI	24	1	2,335.81
3	Jefe VI	24	2	1,925.64
4	Jefe VI	24	1	1,888.64
5	Jefe IV	22	1	1,602.04
6	Jefe IV	22	1	1,502.04
7	Jefe IV	22	1	1,501.90
8	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,465.04
9	Jefe IV	22	2	1,465.04
10	Colaborador de 2a. Clase	22	1	1,340.09
11	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,340.09
12	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.27
13	Colaborador de 2a. Clase	22	6	1,203.09
14	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
15	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,169.26
16	Colaborador de 2a. Clase	22	1	1,123.09
17	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,094.32
18	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,035.00
19	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,001.00
20	Colaborador de 2a. Clase	21	1	901.00
21	Oficial de 4a. Clase	21	1	900.10
22	Oficial de 4a. Clase	05	1	767.12
23	Oficial de 2a. Clase	04	1	764.46
24	Oficial de 4a. Clase	05	1	763.16
25	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.32
26	Oficial de 4a. Clase	05	1	741.92
27	Oficial de 2a. Clase	03	5	735.35
28	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
29	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
30	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
31	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.51
32	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.47
33	Oficial de 1a. Clase	02	2	607.97
34	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
35	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
36	Oficial de 2a. Clase	04	1	585.63
37	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
38	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Gestión Financiera
Código: 2020-3303-3-15-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Jefe VI	24	1	1,888.64
40	Jefe IV	22	3	1,465.04
41	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,347.50
42	Colaborador de 2a. Clase	21	1	985.94
43	Colaborador de 2a. Clase	21	1	961.00
44	Colaborador de 2a. Clase	21	1	884.09
45	Oficial de 5a. Clase	06	1	851.13
46	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.47

LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM
Código: 2020-3303-3-15-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
47	Jefe VI	24	1	1,888.64
48	Jefe IV	22	3	1,465.04
49	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,203.09
50	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,138.37
51	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,089.26
52	Colaborador de 1a. Clase	21	1	1,071.12
53	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,032.26
54	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,031.45
55	Colaborador de 1a. Clase	21	1	1,001.00
56	Colaborador de 2a. Clase	21	3	995.24
57	Oficial de 5a. Clase	06	1	986.50
58	Oficial de 5a. Clase	06	1	958.44
59	Oficial de 3a. Clase	21	1	950.54
60	Colaborador de 2a. Clase	21	1	931.36
61	Colaborador de 2a. Clase	21	1	901.00
62	Colaborador de 1a. Clase	06	9	899.15
63	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
64	Colaborador de 2a. Clase	21	1	881.85
65	Colaborador de 2a. Clase	21	1	880.94
66	Oficial de 5a. Clase	06	1	859.15
67	Colaborador de 1a. Clase	06	1	852.00
68	Oficial de 5a. Clase	06	7	852.00
69	Oficial de 5a. Clase	06	6	851.13
70	Oficial de 4a. Clase	05	1	822.04
71	Oficial de 4a. Clase	06	1	821.55
72	Colaborador de 1a. Clase	06	2	817.80
73	Oficial de 5a. Clase	06	2	817.80
74	Oficial de 5a. Clase	06	1	814.13
75	Colaborador de 1a. Clase	06	1	805.44
76	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
77	Oficial de 5a. Clase	06	1	789.93
78	Colaborador de 1a. Clase	06	1	779.84
79	Oficial de 4a. Clase	05	1	770.82
80	Colaborador de 1a. Clase	06	3	762.15
81	Oficial de 5a. Clase	06	1	754.32

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Oficial de 3a. Clase	04	1	736.67
83	Colaborador de 1a. Clase	06	2	717.15
84	Oficial de 4a. Clase	05	1	695.07
85	Oficial de 4a. Clase	05	1	691.00
86	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63
87	Oficial de 4a. Clase	05	6	654.00
88	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54

LT: 04 Gestión de Pensiones
Código: 2020-3303-3-15-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Jefe VI	24	1	1,925.64
90	Jefe IV	22	1	1,602.04
91	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,502.04
92	Jefe IV	22	1	1,465.04
93	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
94	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,208.12
95	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
96	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,105.61
97	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,096.99
98	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,074.77
99	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,063.42
100	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,031.45
101	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,013.44
102	Oficial de 5a. Clase	06	2	979.09
103	Técnico III	06	2	979.09
104	Colaborador de 2a. Clase	21	8	972.00
105	Colaborador de 2a. Clase	21	1	961.74
106	Colaborador de 2a. Clase	21	1	958.44
107	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
108	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
109	Colaborador de 2a. Clase	21	1	872.00
110	Oficial de 5a. Clase	06	5	860.75
111	Oficial de 5a. Clase	06	1	860.50
112	Colaborador de 2a. Clase	05	1	852.00
113	Oficial de 5a. Clase	06	9	852.00
114	Colaborador de 2a. Clase	21	1	835.00
115	Oficial de 4a. Clase	05	1	828.16
116	Oficial de 4a. Clase	05	1	819.59
117	Oficial de 5a. Clase	06	2	817.80
118	Oficial de 5a. Clase	06	1	815.95
119	Oficial de 5a. Clase	06	1	803.64
120	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
121	Oficial de 4a. Clase	05	1	777.11
122	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.09
123	Oficial de 5a. Clase	06	1	716.89
124	Oficial de 5a. Clase	06	1	715.00
125	Oficial de 5a. Clase	06	1	670.00
126	Oficial de 4a. Clase	05	1	612.97
127	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
128	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General
Código: 2020-4101-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de $150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de $50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de plazas	N° de plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	6,500.00
2	Colector (con fianza)	1	1,049.00
3	Secretaria Presidencia	1	950.00
4	Asistente de la Gerencia de Administración y Finanzas	1	714.42
5	Técnico UACI	1	714.42
6	Auxiliar de Pagaduría	1	583.28
7	Colaborador de Recursos Humanos	1	583.28
8	Encargado de Activo Fijo	1	583.28
9	Encargado de Archivo	1	583.28
10	Ordenanza	1	561.49
11	Motorista I	1	527.31

LT: 02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.
Código: 2020-4101-4-01-02-21-2

12	Secretaria de Gerencia	1	714.42
13	Rotulista	1	623.70
14	Ayudante Bodeguero	1	537.08

4103

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública
Código: 2020-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de $150 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de $300, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores Propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de $120 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de $480, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente General	1	2,000.00
2	Jefe UFI	1	1,300.00
3	Técnico Informático	1	1,300.00
4	Técnico Informático	1	1,200.00
5	Jefe Jurídico	1	1,100.00
6	Técnico en Control de Calidad	2	1,100.00
7	Técnico en Inscripción y Registros	2	1,080.00
8	Contador Institucional	1	1,000.00
9	Tesorero Institucional	1	1,000.00
10	Técnico Contable	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico	1	1,000.00
12	Colaborador Jurídico	1	800.00
13	Técnico de UACI	1	800.00
14	Asistente Administrativo	1	575.00
15	Asistente	4	500.00
16	Colaborador Administrativo	1	500.00
17	Digitador	2	500.00
18	Motorista	1	500.00

4114

Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de $125.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $500 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurran con los propietarios devengarán la suma de $75.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $300 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica

LT: 01 Dirección y Administración Institucional
Código: 2020-4115-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	1	1,850.00
2	Técnico III	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo	1	797.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia
Código: 2020-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de $100 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $400 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro (El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem).

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4118

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de $75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro (El Presidente de la Defensoría como miembro directivo, actuará ad honorem).

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II	2	1,050.00
2	Auxiliar de Auditoría	1	901.00
3	Técnico IV	1	901.00
4	Técnico VI	1	795.00
5	Técnico	1	700.00
6	Técnico VIII	1	689.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2020-4118-4-01-02-21-1

7	Contador	1	1,550.00
8	Tesorero	1	1,550.00
9	Auxiliar de Tesorería	1	742.00
10	Técnico VII	1	742.00
11	Técnico de Gestión Documental	1	742.00
12	Colaborador Administrativo I	1	689.00
13	Técnico	1	689.00
14	Colaborador Administrativo II	2	605.00
15	Motorista	1	385.00
16	Motorista II	2	385.00
17	Ordenanza I	1	385.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales

Código: 2020-4118-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente	1	1,800.00
2	Analista	1	1,500.00
3	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
4	Coordinador	1	1,250.00
5	Técnico I	1	1,200.00
6	Analista Jurídica	1	1,050.00
7	Analista de Planificación	1	1,050.00
8	Técnico II	3	1,050.00
9	Analista de Seguridad y Calidad	2	1,000.00
10	Técnico Jurídico	1	1,000.00
11	Técnico de Presupuesto	1	1,000.00
12	Técnico II	1	990.00
13	Técnico II	1	945.00
14	Técnico III	2	911.60
15	Técnico IV	4	901.00
16	Analista	1	800.00
17	Supervisor	1	800.00
18	Supervisor de Seguridad y Calidad	1	800.00
19	Técnico	1	800.00
20	Técnico VI	4	795.00
21	Técnico	3	742.00
22	Técnico V	1	742.00
23	Técnico VII	8	742.00
24	Técnico Inspector	2	731.00
25	Inspector	10	700.00
26	Técnico	2	700.00
27	Técnico Auditor	1	700.00
28	Técnico Jurídico	7	700.00
29	Técnico VIII	4	689.00
30	Motorista de la Presidencia	1	660.00
31	Auxiliar Técnico I	1	632.50
32	Auxiliar	1	605.00
33	Auxiliar Técnico I	5	605.00
34	Técnico de Notificaciones	1	600.00
35	Ordenanza del Despacho	1	495.00
36	Motorista	3	400.00
37	Motorista	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales

Código: 2020-4118-4-02-02-21-1

38	Analista	1	1,112.50
39	Técnico II	3	1,050.00
40	Técnico IV	9	901.00
41	Técnico VI	6	795.00
42	Técnico	2	742.00
43	Técnico VII	6	742.00
44	Técnico	1	700.00
45	Técnico VIII	1	689.00
46	Auxiliar Técnico I	1	605.00
47	Secretaria II	1	605.00
48	Secretaria III	1	550.00
49	Técnico	1	550.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4119

Consejo Nacional de Energía

UP: 01 Política Energética Nacional

LT: 01 Elaboración de Estrategias y Política Energética
Código: 2020-4119-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director de Combustibles	1	3,400.00
2	Director de Eficiencia Energética	1	3,400.00
3	Director de Mercado Eléctrico	1	3,400.00
4	Jefe de Asesoría Jurídica	1	3,400.00
5	Director de Planificación y Seguimiento	1	3,300.00
6	Directora de Finanzas y Administración	1	3,300.00
7	Director de Acceso y Equidad Energética	1	3,200.00
8	Jefe de Comunicaciones	1	2,300.00
9	Subdirector de Sistema y Tecnología	1	2,200.00
10	Director de Desarrollo de Recursos Renovables	1	2,150.00
11	Jefe de Auditoría	1	2,000.00
12	Coordinador de Proyectos	1	1,700.00
13	Analista de Acceso y Equidad Energética	1	1,600.00
14	Analista de Combustibles	1	1,600.00
15	Jefe de Tesorería	1	1,550.00
16	Analista de Eficiencia Energética	1	1,400.00
17	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
18	Jefe UACI	1	1,400.00
19	Jefe de Contabilidad	1	1,400.00
20	Técnico Web	1	1,400.00
21	Analista de Eficiencia Energética	1	1,300.00
22	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,300.00
23	Técnico en Planificación	1	1,300.00
24	Técnico en Sistemas de Información	1	1,300.00
25	Jefe de Presupuesto	1	1,250.00
26	Técnico de Recursos Humanos	1	1,204.00
27	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,200.00
28	Analista de Eficiencia Energética	1	1,100.00
29	Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo	1	1,100.00
30	Técnico de Comunicaciones	1	1,100.00
31	Analista de Desarrollo de Recursos Renovables	1	1,000.00
32	Asistente Administrativo del Secretario Ejecutivo	1	1,000.00
33	Técnico Administrativo	1	900.00
34	Técnico en Planificación de Proyectos	1	800.00
35	Recepcionista	1	650.00
36	Motorista / Mensajero	2	600.00
37	Motorista / Mensajero	1	550.00
38	Ordenanza	2	480.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4121

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de $25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de $51.40 mensuales cada miembro, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe I	2	1,019.15
2	Auditor Interno	1	846.59
3	Técnico I	3	846.59
4	Técnico Informático	1	846.59
5	Técnico UACI	1	846.59
6	Jefe de Área	1	838.00
7	Jefe Sección	1	743.80
8	Supervisor	1	720.91
9	Colaborador	2	641.76
10	Colaborador de Sección	1	598.09
11	Jefe de Área de Servicios Generales	1	598.09
12	Colaborador	1	539.00
13	Secretaria	3	539.00
14	Colaborador de Sección	1	532.92
15	Secretaria de la Vicepresidencia	1	478.15
16	Motorista	3	474.71
17	Encargado de Mantenimiento	1	470.00
18	Mensajero	1	470.00
19	Colaborador de 5a. Clase	1	465.03
20	Secretaria III	1	453.96
21	Ordenanza	1	442.20
22	Oficial de 2a. Clase	1	429.08
23	Ordenanza	2	370.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica
Código: 2020-4121-4-01-02-21-1

24	Jefe Departamento I	1	1,019.15
25	Jefe II	1	772.60
26	Jefe Oficina Regional	3	772.60
27	Asesor Técnico Cooperativo	11	598.09
28	Colaborador	1	598.09
29	Oficial de Información	1	598.09
30	Técnico III	7	598.09
31	Técnico Jurídico	1	598.09
32	Secretaria	1	539.00
33	Colaborador	1	532.92
34	Motorista	2	474.71
35	Ordenanza	3	442.20
36	Ordenanza	1	422.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
Código: 2020-4121-4-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Jefe I	1	1,019.15
38	Jefe II	1	772.60
39	Auditor de Calidad	2	707.17
40	Colaborador I-UFI	1	641.76
41	Supervisor	1	641.76
42	Auditor de Cooperativa	21	598.09
43	Técnico III	6	598.09
44	Técnico Informático	2	598.09
45	Técnico Jurídico	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-4122-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales	1	1,700.00
6	Técnico IV	1	1,100.00
7	Jefe de Sección	1	1,000.00
8	Asistente de Despacho	1	883.78
9	Colaborador V	2	800.00
10	Colaborador III	3	650.00
11	Encargado de Mantenimiento	1	600.00
12	Colaborador II	1	550.00
13	Asistente Administrativo I	1	500.00
14	Auxiliar de Servicio	1	500.00
15	Colaborador I	1	500.00
16	Motorista	2	500.00

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código: 2020-4122-4-01-02-21-1

17	Gerente	1	2,800.00
18	Gerente Financiero	1	2,100.00
19	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	2,100.00
20	Auditor Interno	1	1,700.00
21	Jefe de Unidad	4	1,700.00
22	Asistente	1	1,400.00
23	Analista Financiero	1	1,250.00
24	Contador Institucional	1	1,250.00
25	Tesorero Institucional	1	1,250.00
26	Técnico de Presupuesto	1	1,250.00
27	Especialista	2	1,200.00
28	Oficial de Información	1	1,200.00
29	Técnico IV	3	1,100.00
30	Técnico II	5	1,000.00
31	Técnico I	1	900.00
32	Asistente de Despacho	1	883.78
33	Asistente de Tesorería	1	700.00
34	Asistente Administrativo II	1	667.14
35	Asistente Administrativo I	2	500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Desarrollo Empresarial

LT: 01 Crecimiento Económico Local
Código: 2020-4122-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director II	1	3,500.00
2	Jefe II	1	1,800.00
3	Jefe	7	1,600.00
4	Técnico Especialista	3	1,580.28
5	Analista	1	1,450.00
6	Técnico VII	1	1,400.00
7	Técnico VI	1	1,296.74
8	Técnico V	1	1,227.15
9	Técnico IV	1	1,100.00
10	Técnico III	5	1,019.00
11	Técnico II	29	1,000.00
12	Técnico I	10	900.00
13	Asistente de Despacho	1	883.78
14	Asistente Administrativo II	1	667.14
15	Asistente Administrativo I	8	500.00

LT: 02 Industrialización e Innovación
Código: 2020-4122-4-02-02-21-1

16	Jefe Unidad	1	1,700.00
17	Jefe de Unidad de Informática	1	1,700.00
18	Jefe de Unidad	1	1,683.31
19	Jefe	1	1,600.00
20	Técnico Especialista	1	1,580.50
21	Técnico de Desarrollo Informático	3	1,150.00
22	Técnico II	2	1,000.00
23	Colaborador IV	1	700.00

LT: 03 Educación, Fortalecimiento y Formalización
Código: 2020-4122-4-02-03-21-1

24	Gerente	1	2,800.00
25	Gerente	2	2,100.00
26	Jefe de Unidad	1	2,000.00
27	Jefa de Unidad de Género	1	1,700.00
28	Técnico Especialista	1	1,580.28
29	Técnico II	1	1,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Desarrollo Artesanal
Código: 2020-4122-4-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Gerente	1	2,100.00

LT: 05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres
Código: 2020-4122-4-02-05-21-1

31	Gerente	1	2,100.00
32	Técnico II	19	1,000.00

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación
Código: 2020-4122-4-02-06-21-1

33	Gerente	1	2,100.00
34	Jefe de Unidad	1	1,700.00
35	Técnico IV	1	1,100.00
36	Técnico III	1	1,019.00
37	Técnico II	1	1,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero
Código: 2020-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de $91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y $85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de $342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad	3	1,483.76
3	Coordinador	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI	1	901.14
6	Técnico de Región II	1	824.51
7	Encargado de Planillas	1	725.00
8	Encargado de Viáticos	1	700.00
9	Jefe de Sección	2	700.00
10	Técnico II	1	689.70
11	Administrador de Red	2	681.66
12	Supervisor IV	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II	1	625.00
14	Técnico	9	625.00
15	Técnico Financiero	4	625.00
16	Técnico I	1	625.00
17	Técnico de Auditoría	2	625.00
18	Técnico de Mapeo	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos	1	625.00
20	Técnico de Región VII	4	625.00
21	Técnico de UACI	1	625.00
22	Secretaria I	2	575.00
23	Archivista	1	570.29
24	Colector II	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermería	1	550.00
26	Colaborador I	2	550.00
27	Colaborador II	1	535.65
28	Secretaria	2	525.00
29	Secretaria II	8	525.00
30	Técnico II	1	525.00
31	Mecánico	1	500.00
32	Motorista	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento	1	453.28
34	Colaborador III	2	448.00
35	Ordenanza	4	440.00
36	Auxiliar de Bodeguero	1	422.85

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2020-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica
Código: 2020-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV	1	1,005.81
6	Supervisor I	1	908.74
7	Jefe de Departamento V	1	902.31
8	Jefe de Departamento III	1	900.00
9	Supervisor II	1	887.68
10	Técnico de Región I	1	879.19
11	Técnico de Región III	1	769.41
12	Técnico de Región IV	1	764.75
13	Técnico I	1	750.00
14	Técnico de Región V	1	703.14
15	Técnico de Asignación I	1	687.95
16	Administrador de Red	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I	1	681.66
18	Técnico de Región VI	4	681.66
19	Supervisor III	2	660.00
20	Supervisor IV	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II	1	625.00
22	Técnico	1	625.00
23	Técnico Financiero	1	625.00
24	Técnico I	1	625.00
25	Técnico de Asignación II	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	625.00
27	Técnico de Escrituración	1	625.00
28	Técnico de Región VII	35	625.00
29	Colector I	1	584.52
30	Técnico de Asignación III	1	575.00
31	Archivista	1	570.29
32	Colector II	3	567.15
33	Colaborador I	1	550.00
34	Secretaria	1	550.00
35	Colaborador II	1	535.65
36	Secretaria II	11	525.00
37	Motorista	1	500.00
38	Motorista	1	464.29
39	Motorista	3	460.00
40	Colaborador III	4	448.00
41	Cadenero	1	440.00
42	Ordenanza	1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de $125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de $100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Jefe de Unidad Asesora	4	5	1	1,539.14
3	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,517.72
4	Jefe de Unidad Asesora	7	3	1	1,421.04
5	Técnico III	6	3	3	1,304.73
6	Técnico III	6	1	1	1,263.97
7	Técnico III	5	5	1	1,238.99
8	Profesional Técnico Administrativo	6	5	1	1,228.89
9	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,213.67
10	Jefe de Unidad	4	1	1	1,190.51
11	Colaborador Administrativo II	7	1	1	1,174.38
12	Coordinador	9	2	1	1,088.87
13	Colaborador Jurídico	8	4	1	1,074.36
14	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva	12	10	1	1,073.12
15	Profesional Técnico Administrativo	7	3	1	1,063.48
16	Colaborador Jurídico	8	1	1	1,053.43
17	Técnico II	9	2	1	1,028.13
18	Secretaria de Junta Directiva	12	10	1	1,003.85
19	Colaborador Jurídico	2	9	1	970.26
20	Colaborador Administrativo III	8	1	1	942.70
21	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	935.96
22	Colaborador Administrativo III	12	8	1	865.86
23	Colaborador Administrativo II	11	2	1	845.93
24	Colaborador Administrativo II	11	2	1	820.25
25	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
26	Secretaria	11	2	1	722.66
27	Secretaria	11	21	2	711.06
28	Secretaria	11	1	2	692.88
29	Colaborador Administrativo I	13	5	1	687.91
30	Colaborador Administrativo I	13	5	1	657.29
31	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628.88
32	Auxiliar de Servicio	15	5	1	581.28

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2020-4202-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2,477.81
34	Subgerente Financiero	4	10	1	1,862.88
35	Jefe de Unidad	4	10	1	1,815.72
36	Jefe de Unidad	4	4	1	1,706.30
37	Jefe de Unidad Asesora	4	5	1	1,539.14
38	Jefe de Unidad	6	1	1	1,304.73
39	Jefe de Unidad	8	4	1	1,297.99
40	Jefe de Unidad	5	5	1	1,258.11
41	Jefe de Unidad	6	2	1	1,251.60
42	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,125.36
43	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,106.25
44	Jefe de Unidad	6	1	1	1,055.60
45	Técnico II	8	4	1	1,028.22
46	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,009.29
47	Profesional Técnico Administrativo	8	1	4	967.40
48	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	955.93
49	Colaborador Administrativo III	11	9	1	942.69
50	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	942.29
51	Colaborador Administrativo III	8	1	1	909.53
52	Colaborador Administrativo III	8	1	1	908.70
53	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	900.48
54	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	893.27
55	Colaborador Administrativo II	8	1	1	845.93
56	Profesional Técnico Administrativo	13	5	1	841.45
57	Colaborador Administrativo III	11	2	2	839.75
58	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832.53
59	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	814.63
60	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814.35
61	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	809.51
62	Colaborador Administrativo II	12	8	2	805.13
63	Colaborador Administrativo III	11	1	1	802.99
64	Colaborador Administrativo III	11	2	1	793.39
65	Colaborador Administrativo II	11	1	1	787.18
66	Colaborador Administrativo II	11	2	1	784.27
67	Colaborador Administrativo II	11	2	2	779.01
68	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772.34
69	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
70	Colaborador Administrativo II	11	2	2	751.93
71	Colaborador Administrativo II	11	1	1	740.80
72	Secretaria	11	2	1	711.06
73	Colaborador Administrativo II	13	5	1	709.48
74	Colaborador Administrativo II	13	4	1	692.93
75	Secretaria	11	2	2	692.88
76	Operario de Servicio	11	2	1	688.45
77	Colaborador Administrativo I	11	1	1	687.91
78	Secretaria	11	1	2	681.66
79	Operario de Servicio	11	2	1	668.19
80	Auxiliar de Servicio	11	2	1	640.91
81	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628.88
82	Colaborador Administrativo I	13	5	1	619.10
83	Operario de Servicio	13	5	1	618.13
84	Colaborador Administrativo I	11	2	1	601.83
85	Operario de Servicio	11	2	2	598.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	595.70
87	Operario de Servicio	11	1	5	592.48
88	Auxiliar de Servicio	13	5	8	592.04
89	Operario de Servicio	13	5	2	589.06
90	Operario de Servicio	13	5	1	588.73
91	Operario de Servicio	13	5	1	588.01
92	Operario de Servicio	13	5	1	585.11
93	Operario de Servicio	13	5	1	571.47
94	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	2	568.14
95	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	567.73
96	Auxiliar de Servicio	13	5	1	562.27
97	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	558.36
98	Auxiliar de Servicio	13	1	3	525.61

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica

LT: 01 Investigación Tecnológica
Código: 2020-4202-4-02-01-21-1

1	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2	5	1	2,592.98
2	Subgerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	4	10	1	1,862.68
3	Técnico III	4	5	1	1,535.69
4	Técnico III	3	4	1	1,460.42
5	Técnico II	6	7	1	1,350.30
6	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,304.73
7	Técnico III	6	1	1	1,304.73
8	Técnico III	9	1	1	1,302.19
9	Técnico III	9	1	1	1,297.99
10	Coordinador de Programa de Investigación	8	5	1	1,287.63
11	Técnico III	8	5	1	1,268.64
12	Jefe de Unidad	8	5	1	1,251.67
13	Técnico III	6	1	2	1,251.67
14	Coordinador	6	1	2	1,246.22
15	Coordinador	7	3	1	1,238.99
16	Técnico III	8	5	4	1,238.99
17	Técnico III	8	5	1	1,232.33
18	Coordinador	8	4	1	1,228.89
19	Técnico II	8	4	1	1,228.89
20	Técnico III	8	5	2	1,223.13
21	Coordinador Programa de Investigación	8	5	2	1,210.45
22	Técnico III	8	5	15	1,210.45
23	Coordinador	8	4	1	1,190.51
24	Coordinador Programa de Investigación	8	4	1	1,190.51
25	Técnico III	8	3	2	1,171.36
26	Coordinador	8	4	1	1,164.63
27	Coordinador	8	5	1	1,151.94
28	Coordinador	8	5	1	1,132.01
29	Coordinador	8	3	1	1,112.85
30	Coordinador Programa de Investigación	9	2	1	1,107.41
31	Técnico II	8	4	1	1,106.12
32	Técnico II	8	4	6	1,093.44
33	Coordinador	9	2	1	1,088.87
34	Técnico II	8	4	1	1,081.72
35	Profesional Técnico Administrativo	8	5	1	1,080.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Coordinador	8	4	1	1,073.50
37	Técnico II	8	3	4	1,073.50
38	Técnico II	8	2	1	1,054.35
39	Técnico II	8	2	1	1,044.87
40	Técnico II	9	2	6	1,031.00
41	Técnico II	9	2	5	1,028.22
42	Técnico II	9	2	8	1,028.13
43	Técnico II	8	2	6	1,002.45
44	Técnico II	9	2	1	987.33
45	Técnico I	8	2	1	876.99
46	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	802.16
47	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
48	Auxiliar Técnico	9	1	2	744.39
49	Colaborador Administrativo II	11	1	1	719.98
50	Secretaria	11	25	1	718.28
51	Secretaria	11	25	4	711.06
52	Colaborador Administrativo II	11	11	1	702.78
53	Auxiliar Técnico	11	11	1	697.52
54	Secretaria	11	1	3	692.88
55	Secretaria	11	1	1	681.66
56	Auxiliar Técnico	11	1	1	659.24
57	Auxiliar de Servicio	13	5	1	640.91
58	Operario de Servicio	11	1	1	630.46
59	Colaborador Administrativo I	11	1	2	628.88
60	Auxiliar Técnico	11	1	6	598.90
61	Operario de Servicio	13	5	12	592.48
62	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
63	Auxiliar de Mantenimiento	11	1	1	588.96
64	Operario de Servicio	11	1	2	588.73
65	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	582.02
66	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
67	Colaborador Administrativo I	13	1	1	568.53
68	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	568.14
69	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	557.71
70	Auxiliar de Campo	13	3	6	525.61
71	Auxiliar de Servicio	13	1	1	525.61
72	Auxiliar Agropecuario	13	1	11	445.37

LT: 02 Tecnología de Semilla
Código: 2020-4202-4-02-02-21-1

73	Jefe de Unidad	7	3	1	1,210.45
74	Técnico III	7	3	2	1,210.45
75	Técnico II	8	5	1	1,151.94
76	Técnico II	12	8	1	1,002.45
77	Colaborador Administrativo III	12	8	1	885.80
78	Colaborador Administrativo III	8	1	1	865.86
79	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
80	Secretaria	12	8	1	681.66
81	Colaborador Administrativo I	13	4	1	601.83
82	Operario de Servicio	13	1	5	592.48
83	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
84	Operario de Servicio	13	1	1	575.96
85	Auxiliar de Campo	13	1	1	525.61
86	Auxiliar Agropecuario	13	1	1	445.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Transferencia Tecnológica
Código: 2020-4202-4-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
87	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	2	5	1	2,592.98
88	Subgerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	4	5	1	1,706.31
89	Técnico II	7	6	1	1,290.37
90	Técnico III	6	3	1	1,268.64
91	Técnico III	6	2	1	1,267.46
92	Técnico III	6	2	1	1,261.53
93	Coordinador	6	2	3	1,246.22
94	Profesional Técnico Administrativo	6	2	1	1,228.89
95	Técnico II	6	2	3	1,228.89
96	Técnico II	8	5	1	1,210.45
97	Supervisor Regional	8	5	1	1,171.36
98	Coordinador	8	5	1	1,164.63
99	Coordinador	8	5	8	1,151.94
100	Técnico II	6	2	1	1,150.61
101	Técnico II	6	2	1	1,140.68
102	Técnico II	6	1	1	1,137.49
103	Coordinador	8	4	8	1,132.01
104	Coordinador	8	3	2	1,112.85
105	Supervisor Regional	8	5	1	1,112.85
106	Técnico II	8	5	1	1,107.41
107	Técnico III	6	1	1	1,107.41
108	Técnico II	8	5	2	1,102.37
109	Técnico II	8	5	1	1,097.30
110	Técnico II	8	5	20	1,093.44
111	Coordinador	8	5	3	1,088.95
112	Técnico II	8	2	1	1,088.95
113	Coordinador	8	2	1	1,088.87
114	Técnico II	8	2	1	1,088.87
115	Coordinador	8	1	1	1,082.68
116	Técnico II	8	5	1	1,082.68
117	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,074.36
118	Técnico II	8	5	15	1,073.50
119	Coordinador	8	2	6	1,063.19
120	Técnico II	8	2	6	1,055.22
121	Técnico II	8	5	1	1,054.35
122	Coordinador	8	2	1	1,051.67
123	Técnico II	8	2	1	1,047.69
124	Técnico II	8	2	6	1,031.00
125	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,030.62
126	Técnico II	8	2	18	1,028.22
127	Técnico II	8	2	48	1,028.13
128	Colaborador Jurídico	2	9	1	1,002.45
129	Coordinador	9	2	1	1,002.45
130	Técnico II	9	2	21	1,002.45
131	Técnico II	8	2	1	963.96
132	Colaborador Administrativo III	9	2	1	880.98
133	Técnico I	11	2	1	839.75
134	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	802.16
135	Colaborador Administrativo II	11	2	1	763.02
136	Secretaria	12	7	1	753.78
137	Colaborador Administrativo II	11	1	2	753.62
138	Colaborador Administrativo II	11	1	1	741.20
139	Secretaria	11	1	2	711.06
140	Secretaria	11	1	4	702.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
141	Secretaria	11	1	23	692.88
142	Secretaria	11	1	2	681.66
143	Secretaria	11	1	2	680.36
144	Secretaria	11	1	1	659.24
145	Operario de Servicio	13	5	1	598.51
146	Operario de Servicio	13	2	4	592.48
147	Auxiliar de Servicio	13	2	12	592.04
148	Auxiliar de Servicio	11	1	1	579.31
149	Auxiliar de Servicio	11	1	1	571.47
150	Operario de Servicio	13	4	6	571.47
151	Colaborador Administrativo I	13	5	1	568.53
152	Auxiliar de Servicio	13	4	3	562.27
153	Auxiliar de Servicio	13	5	1	551.64
154	Auxiliar de Servicio	13	1	4	525.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203

Escuela Nacional de Agricultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2020-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director	1	3,531.44
2	Subdirector	1	1,999.99
3	Jefe de Departamento	5	1,298.50
4	Técnico II	1	1,113.01
5	Técnico I	1	1,045.00
6	Colaborador Administrativo II	4	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.51
8	Colaborador Administrativo I	1	852.50
9	Auxiliar Administrativo II	5	687.51
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.50
11	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
12	Auxiliar Administrativo I	1	604.99
13	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
14	Auxiliar de Servicios II	1	599.99
15	Auxiliar de Servicios II	1	588.00
16	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
17	Auxiliar Administrativo I	2	577.51
18	Auxiliar Administrativo I	2	577.49
19	Médico (Medio Tiempo)	2	577.49
20	Odontólogo (Medio Tiempo)	1	577.49
21	Auxiliar de Servicios II	6	550.01
22	Auxiliar de Servicios I	8	504.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria
Código: 2020-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento	6	1,298.50
3	Técnico II	3	1,113.01
4	Técnico I	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I	4	748.00
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I	3	604.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II	2	588.00
19	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
20	Auxiliar Administrativo I	1	577.51
21	Auxiliar Administrativo I	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I	21	504.00

LT: 02 Estudios e Investigación
Código: 2020-4203-4-02-02-21-1

26	Técnico I	1	1,045.01

LT: 03 Proyección Social
Código: 2020-4203-4-02-03-21-1

27	Técnico II	1	1,113.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4304

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia de Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2020-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de $200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4307

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria
Código: 2020-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de $150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo $600.00.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4308-4-01-01-21-1

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones sean mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General
Código: 2020-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de $57.15 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de $228.60 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2020-4601-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Jurídica	1	1,250.00
2	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,100.00
3	Jefe Sección Tesorería	1	1,050.00
4	Jefe Sección Servicios Generales	1	850.00
5	Jefe Sección de Inventarios	1	850.00
6	Técnico de Área I	3	850.00
7	Técnico de Área II	10	750.00
8	Técnico de Área III	2	730.00
9	Auditor Auxiliar	1	700.00
10	Colaborador Administrativo I	3	700.00
11	Enfermera	1	700.00
12	Técnico IV	4	700.00
13	Técnico en Informática	2	700.00
14	Colaborador Administrativo	1	675.00
15	Colaborador Administrativo II	4	600.00
16	Encargado de Servicio al Cliente	1	600.00
17	Motorista	8	570.00
18	Colaborador Administrativo III	7	555.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 01 Administración General
Código: 2020-4601-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Financiera	1	1,400.00
2	Jefe Unidad Administrativa	1	1,250.00
3	Jefe Unidad Recursos Humanos	1	1,250.00
4	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	1,250.00
5	Jefe Unidad Mercadeo	1	1,250.00
6	Jefe Unidad de Tecnologia de Información y Comunicación	1	925.00
7	Jefe Sección Contabilidad	1	850.00
8	Colaborador Administrativo I	1	700.00

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques
Código: 2020-4601-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Albañil	1	555.00
2	Bodeguero	12	555.00
3	Caporal	8	555.00
4	Carpintero	2	555.00
5	Colaborador Administrativo III	4	555.00
6	Colaborador de Archivo	2	555.00
7	Colector Habilitado	27	555.00
8	Electricista	3	555.00
9	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	65	555.00
10	Fontanero	2	555.00
11	Guardaparque	27	555.00
12	Guardarropa	8	555.00
13	Jardinero	3	555.00
14	Jefe de Guardaparques	8	555.00
15	Maestro de Obra	3	555.00
16	Mecánico	3	555.00
17	Piscinero	7	555.00
18	Guardavida (tiempo parcial)	5	325.00

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques
Código: 2020-4601-4-02-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,250.00
2	Jefe Sección de Archivo	1	750.00
3	Colaborador Administrativo I	1	700.00
4	Administrador	2	600.00
5	Colaborador Administrativo II	3	600.00
6	Técnico en Electromecánica	1	600.00
7	Administrador	1	555.00
8	Albañil	1	555.00
9	Caporal	1	555.00
10	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	2	555.00
11	Guardaparque	1	555.00
12	Piscinero	1	555.00
13	Guardavida (tiempo parcial)	3	325.00
14	Auxiliar de Mantenimiento	55	300.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2020-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de $57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de $114.29 , aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701

Lotería Nacional de Beneficencia

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas $125.00 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $500.00 mensuales. Cuando los miembros de Junta Directiva integren comisiones designadas por la Junta Directiva cobrarán dietas de $50.00 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II	1	1,109.96

LT: 02 Administración General y Financiera
Código: 2020-0701-7-01-02-21-2

2	Jefe de Departamento	1	1,613.93
3	Técnico de Soporte Informático	1	1,268.96
4	Coordinador	1	1,162.96
5	Técnico II	8	1,109.96
6	Técnico	1	1,004.31
7	Asistente Administrativo	1	930.25
8	Asistente de Departamento	1	930.25
9	Colaborador Administrativo I	1	885.20
10	Colaborador de Mantenimiento	2	885.20
11	Transportista	1	873.47
12	Colaborador Administrativo	1	859.28
13	Ordenanza	1	859.28

UP: 03 Comercialización, Comisiones y Premios

LT: 01 Sistema de Lotería Tradicional
Código: 2020-0701-7-03-01-21-2

1	Coordinador	1	1,162.96
2	Técnico II	2	1,109.96
3	Encargado de Atención al Cliente III	1	1,016.96
4	Encargado de Atención al Cliente II	11	990.11
5	Colaborador Administrativo I	1	885.20

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios y Suplentes (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de $125 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de $500.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Secretaria Ejecutiva	1	2,400.00
2	Abogado	1	2,333.00
3	Asistente Administrativo	1	2,152.00
4	Técnico de Responsabilidad Social	1	2,131.00
5	Técnico de Seguridad Ocupacional	1	2,100.00
6	Analista de Seguridad Ocupacional	1	1,733.00
7	Analista de Compras	1	1,652.00
8	Colaborador Jurídico	1	1,650.00
9	Asistente Administrativo	1	1,583.00
10	Colaborador de Gestión Integrada	1	1,465.00
11	Colaborador	1	1,415.00
12	Colaborador Administrativo	1	1,405.00
13	Motociclista Mensajero	1	1,285.00
14	Analista de Gestión Integrada	1	1,222.00
15	Colaborador	1	1,207.00
16	Asistente Administrativo	1	1,190.00
17	Colaborador	1	1,158.00
18	Colaborador de Gestiones Contractuales	1	1,097.00
19	Custodio	1	1,077.00
20	Custodio	1	1,064.00
21	Secretaria	1	827.00

LT: 02 Administración Financiera
Código: 2020-4106-7-01-02-21-2

22	Asistente Administrativo	1	2,000.00
23	Asistente Administrativo	1	1,700.00
24	Analista de Tesorería	1	1,653.00
25	Analista Contable	1	1,652.00
26	Analista de Presupuesto	1	1,652.00
27	Colaborador de Tesorería	1	1,598.00
28	Asistente Administrativo	1	1,583.00
29	Analista Contable	2	1,572.00
30	Analista Contable	1	1,502.00
31	Colaborador de Tesorería	2	1,480.00
32	Analista Contable	1	1,373.00
33	Auxiliar Contable	1	1,243.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Ordenanza	1	1,216.00
35	Auxiliar Contable	1	1,100.00

LT: 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano
Código: 2020-4106-7-01-03-21-2

36	Asistente Administrativo de Archivo Institucional	1	2,150.00
37	Especialista en Trabajo Social	1	2,150.00
38	Analista de Nominas	1	1,883.00
39	Encargado de Área	2	1,812.00
40	Colaborador de Nóminas	1	1,763.00
41	Colaborador Administrativo	1	1,750.00
42	Secretaria	1	1,735.00
43	Analista de Desarrollo Humano	1	1,652.00
44	Encargado de Bodega	1	1,600.00
45	Supervisor de Mantenimiento Automotriz	1	1,598.00
46	Motorista Mensajero	1	1,546.00
47	Secretaria Ejecutiva	1	1,524.00
48	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,491.00
49	Motorista Mensajero	1	1,480.00
50	Secretaria	1	1,450.00
51	Motorista Mensajero	2	1,438.00
52	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,427.00
53	Administrador de Centro Social	1	1,394.00
54	Analista de Materiales e Importaciones	1	1,394.00
55	Colaborador Administrativo	1	1,390.00
56	Motorista Mensajero	3	1,364.00
57	Colaborador Administrativo	1	1,324.00
58	Ordenanza	1	1,308.00
59	Auxiliar Técnico	1	1,304.00
60	Motorista Mensajero	1	1,298.00
61	Enfermera	1	1,290.00
62	Técnico de Archivo	1	1,265.00
63	Motorista Mensajero	2	1,263.00
64	Motorista Mensajero	1	1,260.00
65	Ordenanza	1	1,216.00
66	Psicólogo	1	1,216.00
67	Colaborador Administrativo	1	1,214.00
68	Auxiliar Técnico en Mantenimiento	1	1,205.00
69	Motorista Mensajero	1	1,201.00
70	Colaborador de Servicios Generales	1	1,200.00
71	Colaborador Administrativo	1	1,193.00
72	Ordenanza	1	1,150.00
73	Motorista Mensajero	1	1,128.00
74	Enfermera	1	1,114.00
75	Motorista Mensajero	2	1,113.00
76	Colaborador Administrativo	1	1,107.00
77	Telefonista	1	1,055.00
78	Guardalmacén	1	1,049.00
79	Colaborador Administrativo	1	1,017.00
80	Recepcionista	1	1,007.00
81	Motorista Mensajero	1	981.00
82	Ordenanza	1	965.00
83	Archivista	1	805.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales
Código: 2020-4106-7-01-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Asistente Técnico	1	2,300.00
85	Analista Programador	1	2,021.00
86	Colaborador Administrativo	1	1,154.00

LT: 05 Administración de Riesgos
Código: 2020-4106-7-01-05-21-2

87	Analista de Seguros	1	1,756.00
88	Colaborador de Seguros	1	1,674.00
89	Secretaria	1	1,567.00

UP: 03 Captación de Recursos

LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos
Código: 2020-4106-7-03-01-21-2

1	Asistente Administrativo	1	1,800.00

UP: 04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica

LT: 01 Generación Hidráulica
Código: 2020-4106-7-04-01-21-2

1	Secretaria Ejecutiva	1	1,643.00
2	Guardalmacén	1	1,618.00
3	Secretaria	1	1,572.00
4	Guardalmacén	1	1,550.00
5	Secretario	1	1,450.00
6	Asistente Administrativo	1	1,420.00
7	Motorista Mensajero	1	1,364.00
8	Secretaria	1	1,357.00
9	Secretario	2	1,357.00
10	Motorista Mensajero	1	1,335.00
11	Guardalmacén	1	1,326.00
12	Ayudante General	1	1,296.00
13	Motorista Mensajero	1	981.00
14	Secretaria	1	968.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 06 Desarrollo de la Infraestructura Energética

LT: 01 Infraestructura de Energía Eléctrica
Código: 2020-4106-7-06-01-22-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Auxiliar de Almacén	1	1,211.00

LT: 02 Administración de la Inversión
Código: 2020-4106-7-06-02-22-2

2	Asistente Administrativo	1	2,300.00
3	Secretaria Ejecutiva	1	1,687.00
4	Colaborador	1	1,569.00
5	Colaborador Administrativo	1	1,569.00
6	Secretaria Ejecutiva	1	1,477.00
7	Secretaria	1	818.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de $125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de $500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Motorista Liviano	1	1,240.00
2	Colaborador Jurídico	1	1,228.07
3	Colaborador Administrativo	1	1,220.00
4	Colaborador Jurídico	1	1,190.90
5	Colaborador Administrativo	2	1,176.00
6	Auxiliar Administrativo	1	1,117.00
7	Técnico Administrativo	1	1,105.86
8	Colaborador Técnico	1	1,097.00
9	Motorista Liviano	1	1,087.36
10	Colaborador Jurídico	1	1,082.00
11	Secretaria	1	1,075.36
12	Técnico Administrativo	1	1,070.86
13	Técnico Administrativo	1	1,066.03
14	Colaborador de Auditoría Interna	1	1,062.00
15	Colaborador Administrativo	1	1,039.50
16	Profesional Técnico	1	1,034.15
17	Colaborador Jurídico	1	1,033.86
18	Secretaria	1	1,016.65
19	Colaborador de Auditoría Interna	1	1,004.00
20	Operario No Especializado	1	994.80
21	Secretaria Ejecutiva	1	994.08
22	Técnico Administrativo	1	989.50
23	Colaborador de Auditoría Interna	1	988.79
24	Colaborador de Auditoría Interna	1	979.86
25	Técnico Administrativo	1	959.86

LT: 02 Administración Institucional
Código: 2020-4301-7-01-02-21-2

26	Profesional Especializado	1	1,700.00
27	Profesional Especializado	2	1,500.00
28	Secretaria Ejecutiva	1	1,350.00
29	Profesional Técnico	1	1,235.00
30	Colaborador Técnico	1	1,226.79
31	Colaborador Administrativo	1	1,226.00
32	Profesional Técnico	1	1,223.00
33	Técnico en Sistemas	1	1,220.00
34	Colaborador Administrativo	1	1,211.22
35	Colaborador Administrativo	1	1,210.00
36	Secretaria	1	1,210.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Colaborador Administrativo	1	1,208.00
38	Profesional Técnico	2	1,208.00
39	Colaborador Técnico	1	1,205.00
40	Jefe	1	1,205.00
41	Colaborador Técnico	1	1,202.22
42	Colaborador Administrativo	1	1,186.65
43	Colaborador Administrativo	2	1,185.00
44	Colaborador Técnico	1	1,185.00
45	Colaborador Administrativo	1	1,179.00
46	Profesional Técnico	1	1,171.75
47	Colaborador Administrativo	3	1,148.00
48	Colaborador Administrativo	1	1,143.79
49	Colaborador Administrativo	1	1,133.30
50	Profesional Técnico	1	1,132.00
51	Técnico en Sistemas	1	1,132.00
52	Motorista Liviano	1	1,122.01
53	Colaborador Administrativo	1	1,119.65
54	Colaborador Técnico	1	1,117.00
55	Colaborador Técnico	1	1,115.00
56	Auxiliar Administrativo	1	1,113.08
57	Motorista Liviano	2	1,104.51
58	Auxiliar Administrativo	1	1,104.00
59	Colaborador Administrativo	1	1,087.36
60	Secretaria Ejecutiva	1	1,087.00
61	Operario No Especializado	1	1,082.00
62	Colaborador Administrativo	1	1,078.72
63	Cajero	1	1,074.50
64	Motorista Liviano	1	1,068.72
65	Auxiliar Administrativo	1	1,067.08
66	Colaborador Administrativo	1	1,067.00
67	Técnico Administrativo	1	1,066.29
68	Auxiliar Administrativo	1	1,062.44
69	Secretaria	1	1,059.50
70	Cajero	1	1,058.36
71	Operario Especializado	4	1,057.00
72	Operario No Especializado	1	1,057.00
73	Colaborador Administrativo	1	1,055.94
74	Auxiliar Administrativo	1	1,054.86
75	Auxiliar Administrativo	1	1,052.72
76	Operario No Especializado	1	1,049.50
77	Operario Especializado	1	1,048.00
78	Operario No Especializado	1	1,043.50
79	Motorista Liviano	1	1,043.01
80	Auxiliar Administrativo	1	1,040.58
81	Auxiliar Administrativo	1	1,037.03
82	Motorista Liviano	1	1,037.01
83	Operario No Especializado	1	1,037.01
84	Cajero	1	1,036.72
85	Colaborador Administrativo	1	1,034.51
86	Técnico en Sistemas	1	1,033.86
87	Colaborador Administrativo	1	1,033.00
88	Colaborador Administrativo	1	1,032.00
89	Técnico en Sistemas	1	1,032.00
90	Operario No Especializado	1	1,030.44
91	Auxiliar Administrativo	1	1,029.86
92	Operario Especializado	1	1,029.08
93	Auxiliar Administrativo	1	1,028.79
94	Operario No Especializado	1	1,028.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Cajero	1	1,024.67
96	Cajero	1	1,024.15
97	Auxiliar Administrativo	1	1,019.50
98	Colaborador Administrativo	1	1,018.86
99	Auxiliar Administrativo	1	1,011.01
100	Colaborador Administrativo	1	1,006.86
101	Motorista Liviano	1	1,006.29
102	Auxiliar Administrativo	1	1,002.44
103	Cajero	1	1,002.36
104	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
105	Colaborador Administrativo	1	994.94
106	Colaborador Administrativo	1	994.86
107	Colaborador Administrativo	1	994.50
108	Auxiliar Administrativo	1	994.44
109	Colaborador Administrativo	1	994.00
110	Auxiliar Administrativo	1	986.50
111	Operario Especializado	1	985.86
112	Secretaria	1	983.08
113	Motorista Liviano	1	983.01
114	Colaborador Administrativo	1	981.15
115	Operario No Especializado	1	977.15
116	Colaborador Administrativo	1	973.86
117	Auxiliar Administrativo	1	973.72
118	Cajero	1	973.29
119	Cajero	1	972.65
120	Auxiliar Administrativo	1	972.36
121	Cajero	1	970.36
122	Motorista Liviano	1	960.65
123	Supervisor	1	957.50
124	Colaborador Administrativo	1	957.23
125	Auxiliar Administrativo	1	956.79
126	Motorista Liviano	1	956.72
127	Colaborador Administrativo	1	951.65
128	Motorista Liviano	1	944.15
129	Auxiliar Administrativo	1	943.08
130	Operario Especializado	1	940.58
131	Auxiliar Administrativo	1	940.22
132	Colaborador Técnico	1	935.00
133	Auxiliar Administrativo	1	933.15
134	Motorista Liviano	1	932.00
135	Cajero	1	931.94
136	Colaborador Administrativo	1	929.50
137	Auxiliar Administrativo	1	927.36
138	Cajero	1	919.94
139	Operario No Especializado	1	904.79
140	Operario Especializado	1	904.00
141	Operario Especializado	1	898.00
142	Auxiliar Administrativo	1	886.65
143	Colaborador Administrativo	1	876.22
144	Cajero	1	872.00
145	Técnico en Sistemas	1	864.36
146	Cajero	1	837.36
147	Auxiliar Administrativo	1	816.22
148	Operario No Especializado	1	810.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Comercialización

LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
Código: 2020-4301-7-03-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional Especializado	1	1,223.00
2	Colaborador Técnico	1	1,210.22
3	Profesional Técnico	1	1,199.35
4	Auxiliar Administrativo	1	1,177.36
5	Jefe de Sucursal	1	1,149.86
6	Auxiliar Administrativo	1	1,132.00
7	Jefe de Sucursal	2	1,132.00
8	Profesional Técnico	1	1,132.00
9	Jefe de Sucursal	1	1,121.08
10	Jefe de Sucursal	1	1,087.08
11	Auxiliar Administrativo	1	1,082.01
12	Auxiliar Administrativo	1	1,078.44
13	Colaborador Administrativo	1	1,072.75
14	Jefe de Sucursal	1	1,067.36
15	Colaborador Administrativo	1	1,067.00
16	Colaborador Administrativo	2	1,066.29
17	Inspector	1	1,062.44
18	Inspector	1	1,062.00
19	Jefe de Sucursal	1	1,061.58
20	Jefe de Sucursal	1	1,057.00
21	Auxiliar Administrativo	1	1,056.86
22	Auxiliar Administrativo	1	1,056.29
23	Operario No Especializado	1	1,055.58
24	Colaborador Administrativo	1	1,054.72
25	Auxiliar Administrativo	1	1,053.15
26	Colaborador Administrativo	1	1,053.15
27	Inspector	2	1,052.72
28	Auxiliar Administrativo	1	1,049.86
29	Colaborador Administrativo	2	1,049.58
30	Auxiliar Administrativo	2	1,036.72
31	Auxiliar Administrativo	1	1,035.65
32	Auxiliar Administrativo	1	1,033.36
33	Jefe de Sucursal	2	1,032.00
34	Inspector	1	1,031.58
35	Colaborador Administrativo	1	1,029.16
36	Jefe de Sucursal	1	1,028.08
37	Auxiliar Administrativo	1	1,025.58
38	Colaborador Técnico	1	1,022.36
39	Operario No Especializado	1	1,011.01
40	Auxiliar Administrativo	1	1,006.86
41	Jefe de Sucursal	1	1,005.58
42	Colaborador Administrativo	1	1,004.15
43	Jefe de Sucursal	1	1,004.15
44	Colaborador Jurídico	1	1,004.08
45	Auxiliar Administrativo	1	1,004.00
46	Auxiliar Administrativo	1	998.44
47	Auxiliar Administrativo	1	995.58
48	Auxiliar Administrativo	1	994.86
49	Operario No Especializado	1	992.72
50	Auxiliar Administrativo	1	988.08
51	Auxiliar Administrativo	1	986.86
52	Auxiliar Administrativo	1	984.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Operario No Especializado	1	982.44
54	Jefe de Sucursal	1	971.65
55	Operario No Especializado	1	966.86
56	Auxiliar Administrativo	2	964.50
57	Jefe de Sucursal	1	960.00
58	Auxiliar Administrativo	1	956.72
59	Auxiliar Administrativo	1	956.01
60	Jefe de Sucursal	1	955.59
61	Colaborador Administrativo	1	951.65
62	Motorista Liviano	1	949.79
63	Auxiliar Administrativo	1	943.65
64	Operario Especializado	1	943.65
65	Colaborador Administrativo	1	940.72
66	Auxiliar Administrativo	1	933.36
67	Auxiliar Administrativo	1	924.79
68	Colaborador Administrativo	1	924.50
69	Jefe de Sucursal	1	923.36
70	Auxiliar Administrativo	1	904.00
71	Colaborador Administrativo	1	904.00
72	Inspector	1	901.94
73	Auxiliar Administrativo	1	894.44
74	Auxiliar Administrativo	1	891.08
75	Auxiliar Administrativo	1	889.36
76	Colaborador Administrativo	1	879.80
77	Auxiliar Administrativo	1	878.65
78	Colaborador Administrativo	1	876.22
79	Auxiliar Administrativo	1	854.79
80	Auxiliar Administrativo	1	850.51

UP: 04 Producción, Distribución y Saneamiento

LT: 01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales

Código: 2020-4301-7-04-01-21-2

1	Ingeniero Supervisor	1	1,235.00
2	Profesional Especializado	1	1,207.00
3	Colaborador Técnico	1	1,084.50
4	Colaborador Administrativo	1	1,032.00

LT: 02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana

Código: 2020-4301-7-04-02-21-2

5	Profesional Técnico	1	1,235.65
6	Profesional Técnico	1	1,229.65
7	Profesional Técnico	1	1,229.22
8	Colaborador Técnico	1	1,218.22
9	Profesional Especializado	1	1,208.00
10	Colaborador Técnico	1	1,195.94
11	Ingeniero Colaborador	1	1,190.00
12	Secretaria Ejecutiva	1	1,167.36
13	Secretaria Ejecutiva	1	1,151.94

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
14	Supervisor	1	1,143.79
15	Profesional Técnico	1	1,131.65
16	Supervisor	1	1,127.65
17	Jefe de Brigada	3	1,127.00
18	Operador de Planta	1	1,113.86
19	Jefe de Brigada	1	1,108.36
20	Operario No Especializado	1	1,105.65
21	Colaborador Técnico	1	1,102.00
22	Jefe de Brigada	1	1,096.36
23	Colaborador Técnico	1	1,093.08
24	Operador de Planta	1	1,093.08
25	Colaborador Técnico	1	1,089.08
26	Operador de Planta	2	1,084.51
27	Colaborador Administrativo	1	1,082.36
28	Colaborador Administrativo	1	1,081.08
29	Operador de Planta	1	1,080.01
30	Colaborador Técnico	1	1,078.58
31	Colaborador Técnico	1	1,077.00
32	Motorista Liviano	1	1,075.58
33	Operario Especializado	2	1,075.58
34	Operador de Planta	1	1,073.08
35	Jefe de Brigada	1	1,072.79
36	Químico Analista	1	1,069.50
37	Supervisor	7	1,067.36
38	Colaborador Administrativo	1	1,067.08
39	Operador de Bomba Motorizado	1	1,066.29
40	Jefe de Brigada	1	1,062.44
41	Motorista Liviano	1	1,062.44
42	Operador de Planta	3	1,062.44
43	Operario Especializado	2	1,062.44
44	Auxiliar Administrativo	1	1,060.03
45	Operario Especializado	1	1,059.44
46	Operador de Planta	1	1,059.30
47	Supervisor	1	1,056.65
48	Motorista Liviano	1	1,055.22
49	Operario Especializado	1	1,053.29
50	Operador de Bomba Motorizado	1	1,053.15
51	Motorista Liviano	1	1,052.86
52	Inspector	1	1,052.72
53	Motorista Liviano	1	1,052.72
54	Operario No Especializado	2	1,052.72
55	Operador de Planta	1	1,052.15
56	Jefe de Brigada	1	1,049.86
57	Motorista Liviano	4	1,049.86
58	Operador de Planta	5	1,049.86
59	Operario Especializado	3	1,049.86
60	Supervisor	1	1,049.86
61	Motorista Liviano	1	1,045.15
62	Colaborador Técnico	1	1,044.21
63	Motorista Liviano	1	1,041.29
64	Operador de Planta	1	1,040.58
65	Operador de Planta	1	1,038.86
66	Operario Especializado	1	1,037.01
67	Operador de Planta	2	1,036.72
68	Operario Especializado	8	1,036.72
69	Operario No Especializado	1	1,034.94
70	Operario Especializado	2	1,032.15
71	Operario Especializado	1	1,031.01
72	Operador de Planta	1	1,027.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
73	Operador de Bomba Motorizado	3	1,025.58
74	Colaborador Técnico	1	1,024.15
75	Operador de Planta	3	1,024.15
76	Operario Especializado	2	1,024.15
77	Operario No Especializado	2	1,024.15
78	Operador de Planta	2	1,021.29
79	Operador de Planta	1	1,020.40
80	Jefe de Brigada	1	1,019.01
81	Motorista Liviano	2	1,019.01
82	Jefe de Brigada	1	1,018.68
83	Colaborador Técnico	1	1,017.72
84	Operario Especializado	1	1,017.29
85	Jefe de Brigada	1	1,017.22
86	Jefe de Brigada	1	1,016.56
87	Operario No Especializado	1	1,013.79
88	Operador de Planta	1	1,013.29
89	Motorista Liviano	1	1,011.01
90	Operador de Bomba Motorizado	1	1,011.01
91	Operador de Planta	13	1,011.01
92	Operario Especializado	2	1,011.01
93	Operador de Planta	1	1,010.86
94	Supervisor	1	1,008.72
95	Operador de Planta	1	1,008.01
96	Operador de Planta	2	1,006.86
97	Colaborador Administrativo	1	1,006.29
98	Colaborador Administrativo	1	1,005.79
99	Operador de Planta	3	1,005.29
100	Operario No Especializado	1	1,003.58
101	Colaborador Técnico	1	1,002.00
102	Operario Especializado	1	1,002.00
103	Trabajador Social	1	1,002.00
104	Secretaria	1	1,001.15
105	Operario No Especializado	1	1,000.78
106	Colaborador Técnico	1	1,000.00
107	Operador de Planta	1	999.86
108	Operario No Especializado	1	999.44
109	Operador de Planta	2	998.44
110	Operador de Planta	1	997.72
111	Operador de Planta	2	996.01
112	Operador de Planta	2	995.44
113	Jefe de Brigada	1	995.00
114	Operador de Planta	4	994.86
115	Operario Especializado	1	994.50
116	Operador de Planta	1	993.72
117	Gambucero	1	993.65
118	Operador de Planta	2	992.58
119	Motorista Liviano	1	989.22
120	Operador de Planta	1	988.58
121	Operador de Planta	1	986.86
122	Auxiliar Administrativo	1	986.36
123	Operador de Planta	3	984.86
124	Operario Especializado	1	984.51
125	Jefe de Brigada	1	982.72
126	Colaborador Administrativo	1	982.00
127	Operador de Planta	1	981.15
128	Colaborador Técnico	1	979.50
129	Jefe de Brigada	1	974.29
130	Operador de Planta	1	973.65
131	Colaborador Administrativo	1	972.22

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
132	Auxiliar Administrativo	1	970.94
133	Operador de Bomba Motorizado	1	970.94
134	Colaborador Administrativo	1	970.44
135	Inspector de Servicios	1	969.15
136	Secretaria	1	969.15
137	Operador de Bomba Motorizado	1	968.59
138	Enfermera	1	961.29
139	Operador de Planta	1	961.15
140	Operador de Planta	1	959.86
141	Auxiliar Administrativo	1	948.79
142	Auxiliar Administrativo	1	947.00
143	Secretaria	1	946.22
144	Auxiliar Administrativo	2	943.65
145	Operador de Planta	2	943.65
146	Operario Especializado	1	939.01
147	Profesional Técnico	1	932.00
148	Operador de Planta	1	931.36
149	Supervisor	1	931.36
150	Auxiliar Administrativo	1	929.22
151	Operador de Planta	3	928.99
152	Colaborador Administrativo	1	927.65
153	Gambucero	2	919.36
154	Operario No Especializado	1	919.36
155	Operador de Planta	1	919.01
156	Auxiliar Administrativo	1	910.51
157	Colaborador Administrativo	1	909.50
158	Operador de Planta	2	908.51
159	Operario No Especializado	1	906.22
160	Operador de Planta	2	904.00
161	Operador de Planta	1	899.36
162	Operario Especializado	1	896.22
163	Jefe de Brigada	1	895.65
164	Gambucero	1	893.65
165	Operador de Planta	1	892.43
166	Motorista Liviano	1	892.22
167	Auxiliar Administrativo	1	892.00
168	Colaborador Administrativo	1	887.52
169	Motorista Liviano	1	859.65
170	Colaborador Administrativo	1	850.51
171	Operador de Planta	1	844.79
172	Supervisor	1	829.36
173	Operador de Planta	1	778.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental

Código: 2020-4301-7-04-03-21-2

174	Profesional Especializado	1	1,487.22
175	Jefe	1	1,224.00
176	Supervisor	1	1,169.65
177	Operario No Especializado	1	1,145.58
178	Colaborador Administrativo	1	1,122.01
179	Colaborador Técnico	1	1,120.65
180	Profesional Técnico	1	1,119.00
181	Inspector	1	1,087.08
182	Colaborador Administrativo	1	1,077.29
183	Jefe de Brigada	1	1,076.58
184	Auxiliar Administrativo	1	1,073.29

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
185	Jefe de Brigada	1	1,073.15
186	Operador de Planta	1	1,062.44
187	Profesional Técnico	1	1,057.44
188	Motorista Liviano	1	1,057.00
189	Secretaria	1	1,053.15
190	Auxiliar Administrativo	1	1,052.72
191	Inspector	1	1,052.72
192	Inspector de Servicios	1	1,049.86
193	Motorista Liviano	1	1,049.86
194	Operador de Planta	1	1,049.86
195	Operador de Planta	1	1,049.29
196	Motorista Equipo Pesado	1	1,047.58
197	Motorista Liviano	1	1,042.44
198	Motorista Liviano	1	1,041.29
199	Operador de Planta	1	1,040.58
200	Operario Especializado	1	1,037.29
201	Motorista Equipo Pesado	1	1,036.72
202	Operador de Planta	1	1,033.08
203	Profesional Técnico	1	1,032.00
204	Operador de Planta	1	1,031.58
205	Operador de Planta	1	1,029.29
206	Operador de Planta	2	1,021.36
207	Inspector	1	1,018.08
208	Operador de Planta	3	1,013.86
209	Jefe de Brigada	1	1,012.66
210	Auxiliar Administrativo	1	1,009.22
211	Colaborador Administrativo	1	1,007.36
212	Operador de Planta	1	996.08
213	Motorista Liviano	1	994.94
214	Operador de Planta	1	994.86
215	Colaborador Técnico	1	991.50
216	Operador de Planta	1	990.22
217	Secretaria Ejecutiva	1	989.50
218	Operador de Planta	1	986.36
219	Auxiliar Administrativo	1	980.15
220	Motorista Liviano	1	973.50
221	Jefe de Brigada	1	969.86
222	Operario No Especializado	1	969.36
223	Gambucero	1	961.94
224	Operador de Planta	1	957.00
225	Colaborador Administrativo	1	953.72
226	Operador de Planta	1	949.94
227	Inspector	1	949.36
228	Técnico Administrativo	1	939.50
229	Jefe de Brigada	1	935.01
230	Colaborador Administrativo	1	934.50
231	Auxiliar Administrativo	1	932.00
232	Operario No Especializado	1	929.50
233	Colaborador Técnico	1	927.44
234	Gambucero	1	923.65
235	Operario Especializado	1	905.36
236	Operador de Planta	1	901.65
237	Operario Especializado	1	897.94
238	Operador de Planta	1	895.80
239	Operario No Especializado	1	891.36
240	Operador de Planta	1	880.51
241	Auxiliar Administrativo	1	876.79
242	Operario Especializado	1	870.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central
Código: 2020-4301-7-04-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
243	Colaborador Técnico	1	1,350.00
244	Colaborador Administrativo	1	1,235.00
245	Secretaria	1	1,235.00
246	Colaborador Técnico	1	1,220.00
247	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
248	Ingeniero Supervisor	1	1,210.00
249	Profesional Especializado	1	1,208.00
250	Profesional Especializado	1	1,205.00
251	Colaborador Administrativo	1	1,139.95
252	Secretaria	1	1,138.22
253	Supervisor	1	1,135.00
254	Colaborador Administrativo	1	1,117.00
255	Jefe de Brigada	1	1,084.00
256	Operador de Planta	1	1,081.29
257	Ingeniero Supervisor	1	1,074.51
258	Operador de Maquinaria Pesada	1	1,070.44
259	Auxiliar Administrativo	1	1,069.50
260	Operario Especializado	1	1,068.51
261	Colaborador Administrativo	2	1,066.29
262	Motorista Equipo Pesado	1	1,066.29
263	Operario Especializado	1	1,062.44
264	Motorista	1	1,059.44
265	Colaborador Administrativo	1	1,057.00
266	Motorista	1	1,057.00
267	Motorista Liviano	1	1,057.00
268	Operador de Planta	4	1,057.00
269	Operario Especializado	1	1,056.01
270	Operario Especializado	1	1,053.94
271	Motorista	1	1,049.86
272	Operario Especializado	1	1,049.86
273	Auxiliar Administrativo	1	1,043.08
274	Motorista Liviano	1	1,042.44
275	Operador de Planta	2	1,042.44
276	Colaborador Técnico	1	1,041.29
277	Auxiliar Administrativo	1	1,040.58
278	Motorista Liviano	1	1,037.29
279	Motorista Liviano	2	1,036.72
280	Operario Especializado	1	1,036.72
281	Supervisor	1	1,036.72
282	Enfermera	1	1,035.69
283	Operador de Planta	1	1,034.94
284	Jefe de Brigada	1	1,031.58
285	Operario No Especializado	1	1,030.44
286	Operador de Planta	1	1,028.99
287	Operador de Bomba Motorizado	1	1,025.58
288	Operador de Planta	1	1,024.86
289	Inspector	1	1,024.15
290	Motorista Liviano	1	1,024.15
291	Operador de Planta	6	1,024.15
292	Operario No Especializado	2	1,024.15
293	Jefe de Brigada	1	1,020.15
294	Operador de Planta	1	1,012.03
295	Motorista Liviano	1	1,010.86
296	Inspector	1	999.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
297	Auxiliar Administrativo	1	999.22
298	Operador de Planta	1	997.86
299	Operario No Especializado	1	991.01
300	Operario No Especializado	1	985.86
301	Operario Especializado	1	982.86
302	Operario Especializado	1	982.44
303	Operario No Especializado	1	981.94
304	Operario No Especializado	1	981.15
305	Motorista Liviano	1	980.22
306	Colaborador Técnico	1	978.94
307	Operario No Especializado	1	977.36
308	Gambucero	1	970.44
309	Jefe de Brigada	1	969.15
310	Colaborador Administrativo	1	963.65
311	Operario Especializado	1	963.65
312	Operador de Planta	1	952.72
313	Operador de Planta	1	950.86
314	Gambucero	1	949.36
315	Operario No Especializado	1	949.36
316	Motorista Liviano	1	944.50
317	Colaborador Administrativo	1	944.22
318	Motorista Liviano	1	943.65
319	Operador de Planta	1	943.65
320	Gambucero	1	942.22
321	Inspector	1	941.86
322	Auxiliar Administrativo	1	941.51
323	Operario No Especializado	1	937.94
324	Operador de Planta	1	927.65
325	Motorista Liviano	1	924.79
326	Colaborador Administrativo	1	912.58
327	Inspector	1	904.22
328	Operario Especializado	1	904.00
329	Operador de Planta	1	896.65
330	Auxiliar Administrativo	1	895.65
331	Supervisor	1	895.00
332	Operario Especializado	1	889.36
333	Operador de Planta	1	879.94
334	Colaborador Administrativo	1	876.22
335	Gambucero	1	871.08
336	Jefe de Brigada	1	849.94
337	Operador de Planta	1	845.36

LT: 05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental

Código: 2020-4301-7-04-05-21-2

338	Ingeniero Supervisor	1	1,232.00
339	Ingeniero Supervisor	2	1,219.00
340	Ingeniero Supervisor	2	1,209.00
341	Ingeniero Supervisor	1	1,208.00
342	Promotor Social	1	1,198.08
343	Trabajador Social	1	1,116.65
344	Motorista Liviano	1	1,094.94
345	Operador de Planta	1	1,094.44
346	Jefe de Brigada	1	1,088.15
347	Colaborador Administrativo	1	1,082.00
348	Ingeniero Supervisor	1	1,082.00
349	Profesional Técnico	1	1,076.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
350	Operario No Especializado	1	1,066.72
351	Auxiliar Administrativo	1	1,060.15
352	Operador de Planta	1	1,060.15
353	Operario No Especializado	1	1,053.15
354	Operario Especializado	1	1,052.15
355	Auxiliar Administrativo	1	1,049.86
356	Motorista Liviano	1	1,049.86
357	Operador de Planta	1	1,032.58
358	Operador de Planta	1	1,032.15
359	Operador de Planta	2	1,029.86
360	Supervisor	1	1,026.50
361	Químico Analista	1	1,024.86
362	Operador de Planta	3	1,021.86
363	Operario No Especializado	1	1,015.01
364	Topógrafo	1	1,013.29
365	Operario No Especializado	1	989.36
366	Colaborador Administrativo	1	980.00
367	Motorista Equipo Pesado	1	974.50
368	Secretaria Ejecutiva	1	959.23
369	Gambucero	1	959.07
370	Operario Especializado	1	956.80
371	Operador de Planta	1	941.36
372	Colaborador Técnico	1	939.50
373	Ingeniero Supervisor	1	939.50
374	Operario No Especializado	1	918.51
375	Colaborador Administrativo	1	902.20
376	Operario Especializado	1	899.36
377	Supervisor	1	899.36
378	Auxiliar Administrativo	1	884.00
379	Auxiliar Administrativo	1	879.80
380	Auxiliar Administrativo	1	860.51

UP: 05 Inversión

LT: 02 Gestión de la Inversión

Código: 2020-4301-7-05-02-22-2

1	Profesional Técnico	1	1,250.00
2	Ingeniero Supervisor	1	1,238.22
3	Profesional Especializado	1	1,235.00
4	Colaborador Técnico	2	1,230.00
5	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
6	Profesional Técnico	1	1,210.00
7	Colaborador Técnico	2	1,205.00
8	Secretaria Ejecutiva	1	1,205.00
9	Profesional Técnico	1	1,132.00
10	Colaborador Técnico	1	1,127.00
11	Supervisor	1	1,121.65
12	Colaborador Técnico	1	1,117.36
13	Colaborador Técnico	1	1,095.36
14	Secretaria Ejecutiva	1	1,095.36
15	Operador de Maquinaria Pesada	2	1,076.00
16	Operador de Maquinaria Pesada	1	1,074.29
17	Operario Especializado	1	1,066.29
18	Operario No Especializado	1	1,062.44
19	Colaborador Técnico	1	1,053.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Colaborador Administrativo	1	1,052.72
21	Operario No Especializado	2	1,049.86
22	Motorista Liviano	1	1,037.01
23	Operario No Especializado	1	1,032.00
24	Operario No Especializado	1	1,010.94
25	Profesional Especializado	1	1,007.00
26	Operario Especializado	1	1,001.50
27	Auxiliar Administrativo	1	998.93
28	Analista Programador	1	987.00
29	Auxiliar Administrativo	1	973.65
30	Auxiliar Administrativo	1	972.72
31	Trabajador Social	1	939.50
32	Auxiliar Administrativo	1	926.51
33	Trabajador Social	1	914.50
34	Auxiliar Administrativo	1	877.94
35	Operario No Especializado	1	861.36
36	Auxiliar Administrativo	1	805.51

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central
Código: 2020-4301-7-05-03-22-2

37	Colaborador Técnico	1	1,032.00
38	Trabajador Social	1	1,021.86
39	Trabajador Social	1	1,007.22
40	Operario No Especializado	1	994.80
41	Trabajador Social	1	993.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2020-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de $125.00 a cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5	1	1,310.00

LT: 02 Administración General
Código: 2020-4303-7-01-02-21-2

2	Ejecutivo VII - 4	1	1,823.00
3	Ejecutivo VII - 4	2	1,575.00
4	Oficial III - 5	1	1,575.00
5	Ejecutivo VII - 4	2	1,415.00
6	Ejecutivo VII - 2	1	1,300.00
7	Ejecutivo VII - 3	2	1,300.00
8	Profesional VI - 4	1	1,300.00
9	Técnico V - 1	1	1,300.00
10	Profesional VI - 4	1	1,217.00
11	Técnico V - 1	1	1,217.00
12	Profesional VI - 5	1	1,182.00
13	Técnico V - 2	1	1,182.00
14	Ejecutivo VII - 5	1	1,050.00
15	Profesional VI - 2	1	1,050.00
16	Técnico V - 2	2	1,050.00
17	Técnico V - 3	1	1,050.00
18	Colaborador IV - 6	1	1,025.00
19	Ejecutivo VII - 6	1	1,025.00
20	Profesional VI - 2	1	1,025.00
21	Profesional VI - 3	1	1,025.00
22	Colaborador IV - 6	1	900.00
23	Técnico V - 2	1	900.00
24	Colaborador IV - 6	1	888.00
25	Profesional VI - 1	1	888.00
26	Técnico V - 2	1	850.00
27	Colaborador IV - 3	2	841.00
28	Colaborador IV - 4	1	841.00
29	Técnico V - 5	1	800.00
30	Oficial III - 4	1	795.00
31	Profesional VI - 2	1	795.00
32	Técnico V - 2	1	795.00
33	Colaborador IV - 1	1	711.00
34	Ejecutivo VII - 2	1	711.00
35	Oficial III - 4	1	711.00
36	Técnico V - 1	1	711.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Colaborador IV - 1	1	703.26
38	Colaborador IV - 4	1	703.26
39	Oficial III - 5	1	703.26
40	Oficial III - 6	1	703.26
41	Técnico V - 1	1	703.26
42	Oficial III - 4	1	675.00
43	Oficial III - 3	2	668.72
44	Colaborador IV - 2	1	589.88
45	Colaborador IV - 3	1	589.88
46	Colaborador IV - 4	3	589.88
47	Oficial III - 3	1	589.88
48	Oficial III - 4	2	589.88
49	Profesional VI - 3	1	589.88

UP: 04 Comercialización

LT: 02 Servicios Aeroportuarios
Código: 2020-4303-7-04-02-21-2

1	Profesional VI - 3	1	1,214.48
2	Profesional VI - 3	1	921.68
3	Colaborador IV - 6	1	839.34
4	Técnico V - 4	1	839.34
5	Colaborador IV - 6	1	785.26
6	Oficial III - 6	1	785.26
7	Colaborador IV - 6	1	722.14
8	Oficial III - 3	1	722.14

LT: 04 Oficina Central
Código: 2020-4303-7-04-04-21-2

9	Profesional VI - 5	1	1,217.00
10	Colaborador IV - 6	1	1,025.00
11	Profesional VI - 3	1	1,025.00
12	Técnico V - 3	1	888.00
13	Colaborador IV - 3	1	841.00
14	Colaborador IV - 4	1	841.00
15	Colaborador IV - 4	1	675.00
16	Ejecutivo VII - 4	1	675.00

UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios
Código: 2020-4303-7-05-02-21-2

1	Ejecutivo VII - 4	1	1,470.00
2	Oficial III - 6	1	1,470.00
3	Técnico V - 1	1	1,430.00
4	Técnico V - 6	1	1,370.00
5	Profesional VI - 3	2	1,291.76
6	Ejecutivo VII - 4	1	1,279.00
7	Profesional VI - 3	1	1,279.00

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Ejecutivo VII - 5	1	1,170.00
9	Colaborador IV - 4	2	1,085.88
10	Profesional VI - 1	1	1,085.88
11	Profesional VI - 2	1	1,085.88
12	Profesional VI - 1	1	1,020.00
13	Profesional VI - 3	1	1,020.00
14	Colaborador IV - 6	1	993.00
15	Oficial III - 6	1	993.00
16	Técnico V - 1	1	993.00
17	Técnico V - 1	1	950.41
18	Técnico V - 1	1	941.16
19	Técnico V - 2	1	940.00
20	Colaborador IV - 2	1	935.00
21	Colaborador IV - 3	2	935.00
22	Profesional VI - 2	1	935.00
23	Colaborador IV - 3	1	914.00
24	Colaborador IV - 4	1	914.00
25	Profesional VI - 2	1	914.00
26	Técnico V - 1	5	914.00
27	Colaborador IV - 2	1	906.96
28	Colaborador IV - 3	1	906.96
29	Colaborador IV - 4	1	904.44
30	Colaborador IV - 6	1	904.44
31	Técnico V - 3	1	904.44
32	Colaborador IV - 5	1	895.00
33	Colaborador IV - 2	2	861.66
34	Profesional VI - 1	1	861.66
35	Colaborador IV - 6	1	860.56
36	Colaborador IV - 2	1	848.46
37	Colaborador IV - 4	1	848.46
38	Colaborador IV - 5	2	848.46
39	Colaborador IV - 6	1	848.46
40	Colaborador IV - 6	1	844.88
41	Oficial III - 6	1	840.00
42	Colaborador IV - 2	1	839.34
43	Colaborador IV - 3	2	839.34
44	Colaborador IV - 4	1	839.34
45	Oficial III - 6	1	839.34
46	Auxiliar II - 3	1	831.92
47	Colaborador IV - 5	2	831.92
48	Oficial III - 3	1	831.92
49	Colaborador IV - 5	1	827.00
50	Oficial III - 5	1	820.00
51	Técnico V - 3	1	816.44
52	Oficial III - 1	1	814.04
53	Oficial III - 3	1	814.04
54	Oficial III - 4	1	814.04
55	Oficial III - 5	1	814.04
56	Colaborador IV - 3	1	799.34
57	Oficial III - 4	1	795.52
58	Oficial III - 5	1	795.52
59	Oficial III - 1	1	795.00
60	Oficial III - 3	1	795.00
61	Oficial III - 5	1	795.00
62	Oficial III - 6	1	795.00
63	Técnico V - 4	1	795.00
64	Oficial III - 5	3	780.22
65	Colaborador IV - 4	1	777.38
66	Oficial III - 3	1	777.38

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
67	Oficial III - 5	1	777.38
68	Colaborador IV - 4	1	759.88
69	Oficial III - 3	1	759.88
70	Auxiliar II - 1	1	750.06
71	Colaborador IV - 2	1	750.06
72	Oficial III - 6	1	750.06
73	Auxiliar II - 6	1	749.92
74	Colaborador IV - 3	1	749.92
75	Colaborador IV - 6	1	749.92
76	Oficial III - 5	1	749.92
77	Auxiliar II - 3	1	747.44
78	Oficial III - 3	1	747.44
79	Colaborador IV - 2	1	747.00
80	Colaborador IV - 4	1	747.00
81	Colaborador IV - 6	1	747.00
82	Ejecutivo VII - 2	1	747.00
83	Profesional VI - 1	1	747.00
84	Oficial III - 4	1	743.26
85	Oficial III - 5	3	743.26
86	Auxiliar II - 6	1	734.84
87	Colaborador IV - 3	1	721.64
88	Colaborador IV - 4	2	721.64
89	Oficial III - 4	1	721.64
90	Técnico V - 1	1	646.35

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

Detalle de Plazas	Margen Fijo
Ejecutivo VII	251.44
Profesional VI	251.44
Técnico V	163.44
Colaborador IV	163.44
Oficial III	125.72
Auxiliar II	125.72

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Art. 2. Las plazas comprendidas en la presente Ley, inclusive las pertenecientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales que se financien con recursos del Fondo General, y que queden vacantes durante el presente ejercicio fiscal sólo podrán utilizarse con autorización del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y sin excepciones, cuando se trate de sustituciones de personal por fallecimiento, renuncia o retiro voluntario, y cuyo reemplazo, sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso primero; la falta de este requisito hará que este nombramiento no se considere válido.

No se podrán utilizar las plazas que estuvieran vacantes al inicio del ejercicio y que tenga un período mayor a un año de no estar utilizadas; en tales casos, y si la necesidad del recurso humano se determina que es urgente e ineludible, las instituciones podrán contratar servicios personales de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo 83 de la Disposiciones Generales de Presupuesto.

No será necesaria la autorización del Ministerio cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente; las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones a ejecutarse en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

Art. 3. Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Art. 4. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,

Ministro de Hacienda.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL